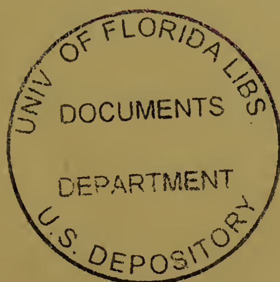

University of Florida
1853


UNIV OF FLORIDA LIBS.
DOCUMENTS
DEPARTMENT
U.S. DEPOSITORY

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXI—CUADERNO I

JULIO 1922



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1922

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PÁGS.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXI



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1922

"En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras a la luz pública."

Estatuto XXV.

TOMO LXXXI Julio 1922. CUADERNO I

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES GENERALES

I

EL LICENCIADO DON DIEGO DE COVARRUBIAS

VICECANCILLER DE ARAGÓN,

COMENDADOR DE PERPUNCHENT EN LA ORDEN DE MONTESA

Hace ya bastante tiempo que, con el fin de ir aumentando mi modesta colección de azulejos blasonados, adquirí dos ejemplares policromados, comprensivo cada uno de ellos de cuatro cuarteles o escudos de armas.

Costumbre es mía anotar en un registro o matrícula estas piezas de cerámica, después de dibujarlas en colores, y cuando es dado averiguarlo, consigno también la procedencia, fabricación y su fecha aproximada, y, por de contado, la familia, linaje o alcuña cuyas son las armas en aquéllas contenidas: algo así a manera de lo hecho por Font y Gumá en su precioso libro *Rajolas Valencianas y Catalanas,* o por Francesc Santacana en el Catálogo ilustrado del Museo de su nombre en Martorell, naturalmente que en proporciones mucho más reducidas y sencillas.

Por lo que respecta a estos dos citados ejemplares, sólo pude inscribir en el inventario la lacónica noticia que adquirí del anticuario vendedor: "Proceden de Valencia, y son evidentemente del siglo XVII." Los escudos, cuando están constituídos por atributos propios de esas pocas docenas de estirpes notorias, cuyas nobílicas insignias son de todos conocidas, por ellas, estudiando los enlaces y entronques, se llega con relativa facilidad a des-

cifrar el mudo lenguaje de la heráldica y puede precisarse hasta la persona misma a quien pertenecieron; pero en todos los demás casos son dificilísimas, a veces insuperables, las dificultades acumuladas para dilucidar estos simbólicos jeroglíficos, aumentadas con frecuencia por la ignorancia o el poco miramiento que los alfareros guardaban a los más elementales preceptos del arte o ciencia de la armería.

En uno de estos ladrillos de que me ocupo hay un cuartel con cinco estrellas de oro en campo de bleu, esmaltes y colores distintos de las estrellas azules en campo de oro (Rojas), de las doradas en fondo de gules (Fonseca) y de otras diversas; no daba, pues, en el clavo, y desistí de más averiguaciones y más estudios, hasta que la casualidad, diosa protectora de tantas cosas en la vida, acudiese en mi ayuda y me aclarase el misterio.

Y así ha sido, en efecto: al enseñar con algún detenimiento esta colección a mi amigo y deudo el Barón de San Petrillo, académico correspondiente de la Real de la Historia y doctísimo especialista en achaques de *re heráldica,* me lamenté del secreto impenetrable que conmigo guardaban aquellas terras-cotas, valencianas como él, que habían agotado ya mi paciencia, bien probada en asuntos tocantes a investigaciones históricas.

—Pues yo estoy cierto y seguro —me dijo— de haber visto dos piezas idénticas a las que tengo delante en casa de un amigo, y presumo le vendrían de algún viejo caserón de su familia; así que espero sacarte de tus dudas.

No tardó San Petrillo en cumplirme su palabra, describiendo con todo detalle los ocho cuarteles de ambos azulejos, y no por indicaciones de su amigo, que los compró a un chamarilero como interesantes y curiosas muestras de loza valenciana, sin conexión alguna con sus antepasados, sino porque bebió en las puras fuentes de un fichero reunido por él y por otros compañeros de afición, cultos y eruditos, compuesto de más de *treinta mil* papeletas clasificadas por las figuras, símbolos o emblemas que constituyen lo que se llama pieza noble o principal del escudo. Por este método sencillo, como todo lo sabio y racional, buscó en *estrellas,* y entre los que las lucen por distintivo encontró —cinco de oro en campo azul— linaje de Covarrubias, y por nota: "Véase Sanchís y Sivera, pág. 261 de la *Historia de la Ca-*

tedral de Valencia", en cuyo hermoso libro dice (*loco citato*) el ilustre Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral: "Capilla de San Sebastián.—Era patrono de ella el Marqués de Albaida (Milanes de Aragón) por Diego de Covarrubias. En los muros laterales hay dos magníficos sepulcros de mármol blanco, con las figuras yacentes, bien esculpidas, del que estableció la capilla y de su esposa, dentro de cuyos nichos, adornados de dos geniecillos y dos pilastras y coronados por frontispicio triangular, se halla el escudo de sus armas, que es contracuartelado: 1.°, estrellas de oro en campo de azur; 2.°, cuatro palos de gules en campo de oro; 3.°, ala en campo de plata; 4.°, cruz de plata en campo de azur; 5.°, cometa de oro en campo de plata; 6.°, tres bezantes de plata en campo de azur; 7.°, castillo de oro en campo de azur, y 8.°, árbol en campo de plata. En la cornisa de cada frontispicio se lee: *In spe resurrectionis morior,* y debajo se hallan las inscripciones sepulcrales. En el escudo indicado, que es de mármol blanco, no están los colores que mencionamos en la descripción."

La demostración no podía ser más palmaria, ni más fiel la semejanza, digo mal, la casi identidad de los escudos marmóreos de la capilla de San Sebastián con los pintados en mis azulejos, que en un tiempo adornaron zócalo o friso de la casa vivienda del Vicecanciller Covarrubias.

Ya por la importancia personal y la que le confería los altos cargos que en vida desempeñara este varón *egregio,* cual le llama la inscripción sepulcral, ya también con ánimo de esclarecer alguna anomalía que notaba yo en el escudo de sus armas, consulté la *Crónica de Valencia* (Segunda parte) de Martín de Viciana, libro reputado por clásico y veraz, y en ella se excusa de hablar con detención de la familia Covarrubias, noble y antigua en Castilla, *por no tocar al reino de Valencia,* y añade que sólo dirá lo que importará, es a saber: "Que el doctor Sanz, caballero calificado en este reino, natural de Concentaina, por ciertas inquietudes hubo de dejar su patria, pasándose a Castilla, donde casó con doña Leonor de Covarruvias, dama de grandes partes y virtudes. En breve volvió a Concentaina, donde, entre otros hijos, sólo tuvieron varón a don Diego, que dejando el apellido Sanz, por lisonjear al Doctor de Covarruvias, su tío, tomó el de Covarruvias, estudiando latín y filosofía, etc.", y esto, con la des-

cripción de su blasón, tal como está en la capilla de San Sebastián, es lo único que Viciana dice de la familia Covarrubias, extraña, según él, en aquella bella región levantina.

En el capítulo que consagra a la "familia Díaz" nos cuenta que de Utiel se fué a establecer a Valencia Alonso Díaz, quien casó con doña Ana de Salcedo (que descendía de los nobles Salcedos de Vizcaya), y tuvieron por hija a doña María Díaz, casada con don Juan de Castell Blanch (cuya única hija, doña Margarita, contrajo matrimonio con don Francisco Milán de Aragón, hijo del tercer Conde (el condado pasó a ser marquesado en el siglo XVII) de Albaida), y viuda la doña María Díaz casó en segundas nupcias con el licenciado Diego Sanz de Covarrubias, natural de Concentaina, cuya hacienda heredó íntegramente por haber finado sin posteridad el famoso licenciado.

Estas noticias categóricas y detalladas de Viciana, confirmadas por Escolano, desmiéntelas rotundamente el padre Fullana (1), publicando documento tan decisivo como la partida bautismal de nuestro protagonista, tal como se halla en el Archivo de Santa María de Concentaina, correspondiente al año de 1544: "Disapte a les deu del matí del dia nou de novembre fou batechat Diego de Covarrubias y Sanz, fill de Baltasar y Leonor: compares Miguel Sanz y Mariana Llobregat."

El seco y frío laconismo de este documento parroquial nada decía de los antecesores del neófito; pero el padre Fullana añade, sin indicar la fuente de la noticia, que su padre Baltasar era comerciante, hijo del arquitecto don Alonso, hermano del célebre canonista don Diego de Covarrubias; y su madre doña Leonor, hija del doctor Sanz, calificado caballero de aquella villa, en cuyas aseveraciones tampoco pecó de exacto el culto Padre Fullana.

Nada extraña paréceme la apreciación de Viciana acerca de la accidentalidad valenciana de Covarrubias, de vieja cepa y añeja procedencia castellana, como originarios que son de la villa de Covarrubias, en la provincia de Burgos; de cuya villa es opinión que tomaron su apellido, muchos de los cuales alcanzaron alto

(1) *Historia de la villa y condado de Concentaina,* por el Padre Luis Fullana Mira. Valencia, 1920.



COVARRUBIAS Y ALIANZAS

Azulejo valenciano del siglo XVII



DÍAZ Y ALIANZAS

Azulejo valenciano del siglo XVII

renombre y merecida gloria, como eminentes jurisconsultos, literatos, canonistas, logrando varios de ellos la dignidad episcopal, cuyas efigies han llegado a nosotros inmortalizadas por el pincel del Greco, que los retrató, así como al insigne arquitecto Alonso, maestro mayor de la Catedral de Toledo y Capilla de los Reyes nuevos, director que fué de las obras de su Alcázar, cuya imagen en lienzo, de mano de Theotocópuli, y la de otros deudos y parientes suyos, guarda con amor su ciudad nativa, la imperial Corte de las Españas, donde vieron la luz muchos de entre ellos, y otros en Burgos.

Y como nada en concreto sabemos por las historias valencianas de la completa genealogía del licenciado, parecióme conveniente esclarecerla y tratar de explicarme algunas de las incorrecciones que en los blasones descritos no acertaba a comprender satisfactoriamente: por ejemplo, el primer ladrillo parece componerse de *cuatro* cuarteles, y en realidad sólo son *dos,* toda vez que el primero (Covarrubias) se repite en el cuarto; y del de Sanz, que es *un solo cuartel partido,* en la parte superior cuatro palos de gules en campo de oro y en la parte inferior una ala en campo de plata, han hecho *dos* separando las dos partes de un todo. En el de su mujer bien está el cometa en campo de plata que contestes asignan los tratadistas a la progenie de los Díaz; pero el típico sauce arrancado, en cuyo tronco campea el escudete de oro con las cinco panelas verdes que usan los Salcedos vascos, de quienes se jactaban descender los de Valencia, tal atributo heráldico, que debía corresponder a doña María Díaz por su madre doña Ana, no parecía en parte alguna de los componentes del azulejo ni del mármol funerario.

Mas como don Diego vistió el hábito de Montesa, en el proceso de sus probanzas había de estar, en cabeza del expediente, toda su genealogía. No encontré en el *Indice de Caballeros* que publiqué con Vignau (1), ni por Covarrubias ni por Sanz, registrado en la nómina de cruzados, al licenciado don Diego ni a una

(1) *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago, y los de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el año 1501 hasta la fecha,* formado por los señores don Vicente Vignau y don Francisco R. de Uhagón (Marqués de Laurencín). Madrid, 1901-1903, 2 vols. en 4.º

sola persona de su primer apellido en ninguna de las órdenes hermanas. Hube de achacarlo a olvido u omisión de nuestra parte y acudí al Archivo Histórico Nacional en demanda de mejor fortuna, que tampoco hallé, antes bien, consta que en los inventarios de entrega del archivo de Montesa a las oficinas de desamortización, donde se incluía la lista de las informaciones de hábito existentes, no se menciona la de nuestro licenciado don Diego.

Y de que vistió el hábito montesiano no cabe la menor duda por múltiples y repetidos testimonios.

En efecto, en los registros *Partium Montesiæ secundum* se copia la merced de hábito, que es del tenor siguiente:

Didaci de Couarruuias.—Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de León, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Hungría, de Dalmacia, de Croacia, de Nauarra, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoua, de Córsega, de Murçia, de Jaén, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, de Athenas y Neopatria, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rossellón y Cerdaña, Marqués de Oristán y Conde de Goceano, Administrador perpetuo de la orden y Caualleria de nuestra Señora de Montesa y Sr. St. Jorge por auctoridad apostólica, etc. Por quanto por parte del liçenciado Diego de Couarruuias, Regente del nuestro Consejo Supremo de Aragón, nos ha sido pedido y suplicado le hiziéssemos merçed por deuoción que tiene a nuestra Señora de Montesa e al Sr. Jorge, del hábito e ynsignia de Cauallero de la orden y Caualleria de Montesa, e Nos teniendo consideración a los muchos y buenos seruicios a Nos y a la dicha orden por el dicho Regente hechos y que esperamos hará de aquí adelante, lo hauemos tenido por bien, concurriendo en él las partes y calidades neçessarias: Por tanto, mandamos a vos frey don Juan Ferrer, Cauallero professo de la dicha orden y comendador de Atzeneta, y a vos frey Balthasar Primo, Rector de Montesa, que hauiendo hecho el juramento de fidelidad el vno en manos del otro, que según las deffiniciones de la dcha. orden se requiere, vays a los lugares y naturaleza del dicho Regente Couarruuias, que pretende ser de la dicha orden, y examinéis de officio los testigos que fueren necessarios por el interrogatorio que con ésta se os dará, señalado de mi Secretario Pedro franquesa, a los quales ante todas cossas protestaréis que lo que dixeren ha de ser secreto, y porque lo sea os mando que por vuestra propia mano vno de los dos escriuáys lo que los testigos depusieren, sin que quede registro dello, antes bien, originalmente lo entregaréys todo a frey don Miguel Centellas comendador de Benicarló, frey don Jerónimo Dixar comendador de Alcalá de Chivert, frey Jayme Juan Falcó comendador de Perpunchent, Caualleros professos de la dicha orden, a los quales juntamente con uos el dicho frey don Juan Ferrer, hauemos cometido

reconozcan la información que así hiziéredes, preguntando siempre a los testigos que digan lo que saben, por qué y cómo lo saben, y si lo oyeron digan a quién y dónde y qué tanto tiempo ha, y si lo creen cómo y por qué lo creen, de suerte que den entera razón de su dicho y después de assi hecha la dicha información la entregaréys çerrada y sellada y firmada de vuestros nombres a los sobredichos ancianos de la dicha orden, dando, como con la presente os damos, el poder y comissión necesaria para hazer lo sobredho. assí en los Reynos de la Corona de Aragón como en los de Castilla y otras qualesqr. partes y Reynos que conuenga, y en caso que estuuiéredes ausente o legítimamente impedido vos el dicho don Juan Ferrer, cometemos y nombramos en vro. lugar a frey Serafín Martí, procurador general de la dicha orden, y estándolo uos el dho. freyle, a frey Ferrán, prior del Temple, a los quales en el dicho caso damos y conferimos poder y comission bastante. Data en Almaçán a ocho días del mes de diziembre, año del nascimiento de nro. Sr. Jesuchristo de Mill quinientos noventa y dos. = Yo el Rey (firmada.) = franquesa, Secretarius.

Afirma frey Hipólito de Samper en su *Montesa Ilustrada* que el rey Felipe II, al nombrar al entonces regente del Consejo Supremo de Aragón, licenciado Covarrubias, asesor general de la Orden (el primero que hubo) por despacho dado en Madrid a 20 de enero de 1593, S. M. le *mandó tomar* el hábito y se le impuso el licenciado frey Andrés Ferrán, prior del Temple, en esta iglesia, a 12 de febrero del mismo año, armándole antes caballero frey don Jerónimo Dixar, comendador de Alcalá de Chisbert. No parece su genealogía en los citados papeles montesianos, pero sí la cédula del nombramiento de asesor con el expreso real mandato de tomar el hábito de la Religión de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, y la real provisión de Felipe II dando comisión a don Jaime Juan Falcó, uno de los comendadores de la Orden, para que tomase la profesión al licenciado Diego de Covarrubias, al margen de cuya cédula de asesoría hállase transcrita el acta de dicha profesión en esta forma:

En la villa de Madrid, corte del Rey nuestro Señor, a deziocho dias del mes de Abril del año de mill quinientos nouenta y quatro y en vna capilla de la yglesia de St. martin, de la orden de St. Benito, ante el Comendador Jayme Juan Falcó, hauiendo oydo vna missa rezada que la celebró fr. Domingo Marin, freyle de la orden de Montesa, paresció el Regente Diego de Couarruuias y le presentó la presente Cedula y comisión de Su Magd. y hauiendole sido leyda en alta voz dixo que la obedecía y recibía con el deuido respeto y en cumplimiento della procedió a la execucion, y hauiéndose puesto el dicho comendador Falcó su manto y sentado en vna silla, vino el dicho Regte. Couarruuias

acompañado de don Bartholome de Borja y don Francisco Terça Caballeros professos de la dicha orden, puestos todos tres con sus mantos y asistiendo el dicho freyle, puesto también con su manto, se le tendió en el suelo sobre una Alombra el dicho Regte. y hizo y prometió los votos que conforme a las reglas, statutos, diffiniciones y constituciones de la dicha orden de St. Jorge y nuestra Señora de Montesa y para la profesion della es tenido y obligado, y dello a instancia de los sobre dichos hize el presente acto público los dichos día, mes y año, presentes por testigos el Secretario Pedro Franquesa, del Consejo del Rey nuestro Señor, y don Juan de Castellui, Cauallero del hábito de Calatraua. = Por el Srio. Pedro Franquesa, Pedro Nauarro, notario escriuano, de mandamiento de su Magd. (Firmado.)

Ostentando ya la alta investidura de Vicecanciller de los Reinos de la Corona de Aragón, otorgóle la regia munificencia, tan pródiga para con él, la encomienda de Perpunchent, que vacó por muerte precisamente de quien le tomó la profesión: el comendador Falcó. La Encomienda de Perpunchent (los buenos pueblos de Beniarrés y Lorcha, con sus castillos, en las faldas del Benicadell) está inmediata al Condado de Concentaina, y a la vista de la misma Concentaina, aunque de lejos.

Mas con ser tan ricos en documentos de la Orden los volúmenes de las *Partium Montesiæ primum et secundum,* referentes al licenciado don Diego, no hallamos el menor rastro del paradero del proceso de sus probanzas de nobleza ni de su filiación.

Excitada mi curiosidad y aguijado mi deseo de comprobar los cuarteles esmaltados en los azulejos, recordé perfectamente que en la espléndida colección de *Salazar,* comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, que conserva nuestra Academia cual tesoro inapreciable de curiosísimos documentos, por la sabia y paciente labor de este preclaro varón allí reunidos y guardados y que tanto es consultada por estudiosos y eruditos, había yo visto muchas genealogías manuscritas, singularmente de la Orden de Montesa; repasando las papeletas de sus índices tuve la satisfacción de encontrar, con algunas breves noticias de Covarrubias, su genealogía, repetida en dos volúmenes distintos (I-26, fol. 10, y D-53, fol. 92). Hela aquí:

Genealogia del Licenciado Diego Cobarrubias Colegial que fué del Colegio maior de Obiedo de la Vniversidad de Salamanca y Oidor del Real Consejo de Valencia, natural de la villa de Cocentaina, y de Maria Diaz, su muger, natural de la villa de Utiel en el Obispado de Cuenca.

Padres del Licenciado Diego Cobarrubias.

Baltasar de Cobarrubias, natural de la ciudad de Medina del Campo, y Leonor Sanz, natural de la villa de Cocentaina.

Abuelos Paternos.

Hernando de Cobarrubias, natural de la villa de Cobarrubias, vecino de Medina del Campo, y Maria Lopez, de cuia naturaleza no consta.

Abuelos Maternos.

Miguel Sanz, natural y vecino de Cocentaina, y Violante Ortiz, natural de la ciudad de Valencia y vecina de dicha villa de Cocentaina.

Padres de María Díaz.

Alonso Díaz, natural de Utiel, y Margarita Dansa, natural de Valencia, vecinos que fueron de Utiel y después de Valencia.

Abuelos Paternos.

Francisco Diaz y Juana Ximeno, alias Ximenez, naturales y vecinos de Utiel.

Abuelos Maternos.

Martin Dansa, natural de Lumbier, Reino de Navarra, y Isabel Figuerola, natural de Valencia, de donde fueron vecinos.

Aprováronse las informaciones para consultor del Santo Oficio de Valencia en 30 de jullio de 1590, y están en el legajo 44.

Sacólas de las pruevas del secreto de la Inquisicion de Valencia, año 1688, el inquisidor Don Esteban Francisco de Espadaña para don Hipólito de Samper. Están en legajo 44.

Mi alegría, sin embargo del hallazgo, duró poco tiempo, porque pronto eché de ver cuán distinta era la genealogía atribuída por Viciana a María Díaz, cuya madre, Ana de Salcedo, para nada figura en la anterior. Debía de haber error o confusión en ésta de *Salazar.*

Además llamóme la atención que ya en 1688 no existiese el expediente de Covarrubias en los Archivos de la Orden y tuviese que acudir para saberla el diligente Samper al Secreto de la Inquisición en las diligencias practicadas para la familiatura del Santo Oficio concedida en Valencia al Licenciado en 1589. Hoy paran en el Archivo Histórico Nacional las pruebas de Inquisición, uno de cuyos legajos era el que me interesaba, el cual legajo, aun falto de algunas hojas, abarca las declaraciones suficientes para atestiguar la genealogía, un tanto pintoresca, del Oidor valentino, y que no será, me parece a mí, citada como ejemplo de esencias nobiliarias, ni de oficios honoríficos, ni de severidad y rigor en los jueces y censores.

Aportan noticias en la parte paterna del licenciado gentes de baja condición, aunque de mucha edad: sastres, jornaleros y también sacerdotes, que los declaran limpios, cristianos, hidalgos y nobles, después de manifestar que el padre casó en Concentaina (en donde ejerció oficio de comerciante o mercader), y que el abuelo, Hernando, ejercía el de *broslador,* bordador (hubo en Toledo, a mediados del siglo XVI, otro bordador llamado Marcos Covarrubias, que bordó el terno de Cisneros); nos cuenta otro testigo que al bisabuelo se le conocía por *Ubierna,* y a la bisabuela, por la *Relanzona;* y nadie chista acerca de la progenie de la abuela María López. En la línea materna (Sanz) deponen como testigos en Penáguila y Concentaina, acudiendo al llamamiento informativo, varios testigos de calidad, *magníficos* señores, caballeros, señores de lugares, etc., que llaman a la madre doña Leonor Sanz (el doña lo aplicaban los testigos casi siempre a todas las mujeres) y al abuelo secamente Miguel Sanz, sin título, honor ni cargo ni nada que indicara la distinción de caballero principal que le atribuye Viciana, y a la abuela, doña Violante Ortiz.

La genealogía, según las declaraciones prestadas, es tal y conforme sigue:

Don Diego de Covarrubias, Oidor que fué del Consejo Real del Reino de Valencia, natural de Concentaina.

Padres.

Baltasar de Covarrubias, natural de Medina del Campo.
Doña Leonor Sanz, natural de Concentaina.

Abuelos Paternos.

Hernando de Covarrubias, natural de Covarrubias.
María López (que no sabían su naturaleza, pero que vivían en Medina del Campo).

Bisabuelos Paternos.

Un tal Ubierna, y su muger, conocida por la *Relanzona* (de cuyas personas no sabían en particular sus nombres propios).

Abuelos Maternos.

Miguel Sanz, natural de Concentaina.
Doña Violante Ortiz, natural de Valencia.

Resulta, pues, de este árbol genealógico, que nuestro licenciado se llamaba don Diego de Covarrubias Sanz López y Ortiz, según estas informaciones, aprobadas como de limpio y cristiano

viejo (no mienta para nada la hidalguía y nobleza) por mosén Pedro Fenollar, rector de Penáguila.

Síguense en el mismo cuerpo del proceso las declaraciones acerca de las calidades de la esposa de Covarrubias, doña María Díaz Salcedo (natural de Utiel); los testigos examinados en Utiel (un tejedor, un sastre, un labrador, entre otros) aseguran ser sus padres Alonso Díaz, natural de Utiel, y Ana de Salcedo, a quien los testigos suponen natural de Valencia, que casó en Utiel; y sus abuelos paternos, Francisco Díaz (comúnmente llamado de Ronda, porque era natural de esta ciudad) y doña Juana Ximénez, natural de Utiel, que decían ser hija de Martín de Aranda y de su mujer, cuyo nombre no recuerdan los testigos.

Y como aquí termina el expediente, por extravío o perecimiento de los folios que corresponden a la parte de Salcedo, cuya actuación tendría lugar en Valencia, nos quedamos sin saber más que tres de los cuatro apellidos de la mujer del don Diego, que fueron:

Doña María Díaz, Salcedo, Ximénez...

Ambas genealogías difieren en absoluto en la parte materna; en las de *Salazar* es madre de doña María Díaz, Margarita Dansa; en las de la familiatura lo es Ana de Salcedo. Con esta última afirmación coincide Viciana, pero no remonta más arriba de los abuelos la ascendencia de Salcedo.

Y nos encontramos sin las pruebas de Montesa, con un padrón familiar en *Salazar;* otro distinto en el legajo del Santo Oficio, y sin poder determinar los blasones de los sepulcros de la capilla de San Sebastián en Valencia, que son los de mis ladrillos.

Vino felizmente en mi ayuda, asistiéndome con su competencia habitual, el Barón de San Petrillo, enviándome los apuntes que el Marqués de Torrefranca poseía relativos a los Salcedos, familia establecida en Torralba, de donde hubo de salir con cierta premura Francisco y su hijo Pedro, porque de resultas de haber sido empadronados por pecheros siendo de noble condición, de porfías pasaron a vías de hecho con el Alcalde ordinario, autor del tal desafuero, y huyendo de la Justicia pusieron tierra por medio, estableciéndose en Valencia, donde ese mismo don Francisco, en su segundo matrimonio con doña N. Montalvo, procreó, entre otros hijos, a doña Ana, mujer de Alonso Díaz, padres de

la doña María Díaz Salcedo, Ximeno o Ximénez y Montalvo, la esposa del Licenciado.

Inmediatamente anteriores a la genealogía, a todas luces equivocada, del tomo I-26 de *Salazar*, se hallan escritos estos brevísimos apuntes:

Don Diego de Covarrubias nació en la villa de Cocentaina en 12 de enero 1547. Fué colegial en el Mayor de Oviedo.

Dícese que se llamava Diego Sanz y de Covarrubias, y sirvió en casa de los Vidales (1), y aun antes o después, iva a la sopa de Sto. Domingo como él confesó. Casó con D.ª María Diaz.

Fue doze años oidor criminal y civil de Valencia y Consultor del Santo Oficio, y después pasó a ser Regente eclesiástico de Aragon. Compuso las sediciones de Teruel y Albarracin, y executó la pena de muerte en catorze delinquentes, y confiscó para S. M. más de 60 mil ducados; fue también a Zaragoza a concluir los procesos de los sediciosos de aquella ciudad, y acabó con tanta presteza que acudió a Estella a dar cuenta al Sr. Felipe 2 y boluió a Tarazona y ayudó a facilitar las conclusiones de las Cortes. En donde le mandó S. M. tomase el Abito de Montesa, y fué en ella su Asesor General. Después por la muerte de Frigola, Vicecanciller de la Corona, en cuyo empleo murió en los primeros de Noviembre 1607.

Llevaron el cuerpo a Valencia y le pusieron en la Iglesia del Temple sabado en la noche a 17 de Noviembre de 1607, en donde puesto en un tumulo decente al otro dia fueron todas las Religiones y Parrochias a decille responsos y Misas. Despues huvo gran competencia entre la Orden y Cabildo sobre el entierro y no sé en qué paró.

La primera parte del contenido de la nota marginal, aunque repetido por Viciana y Escolano, desmentido queda con la partida bautismal que publicamos, tomada del libro del padre Fullana, e inserta también en el de los señores Rico García y Montero titulado *Ensayo biográfico-bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia.*

La segunda noticia que contiene la copiada acotación puede también ser incierta, aunque sólo el suponerlo indica claramente lo rudo de los comienzos de la brillante carrera de don Diego, debido tal vez a no haber todavía adquirido empuje y prosperidad el comercio de su padre Baltasar.

Don Francisco Almarche, en su libro, tan interesante y ameno como útil y bien confeccionado, intitulado *Historiografía va-*

(1) Este caserón, que conserva muchos detalles góticos, existe en pie todavía en la calle de Vidal y pertenece por este apellido al Marqués de Llanera.

lenciana, cita como escrito en las Memorias y Relaciones de Pedro Royo *La translación del cuerpo del ilustre don Diego de Covarrubias, vicecanciller, desde Madrid a Valencia; año 1607.*

Curiosas por todo extremo habían de ser las noticias, sucesos y ceremonias narradas por mosén Pedro; pero a falta de ellas, mientras pueda parecer el texto del extraviado manuscrito, que tenía Mayans en su librería, copio aquí los renglones que a este suceso consagra el anónimo papel de *Salazar*:



A 5 de Noviembre de *1607*, murió en Madrid Don Diego de Covarrubias, Vicecanciller de los Reinos de la Corona de Aragon. Traxeron su Cuerpo a enterrar a la Capilla de San Sebastián de la Iglesia mayor de Valencia, y entró en ella a las ocho de la noche, sábado, que contávamos 17 de Noviembre con treinta Frailes Mínimos, y treinta Clérigos con sus Achas encendidas, y con seys Pajes, y otros criados hasta doze, y el Electo Obispo de Ampurias Frey Don Phelipe Salvador, y Marimon de la Orden de Montesa, y todos con Achas en las manos, llevaron el Cuerpo al Temple por ser del Abito de Montesa, y Assesor de la Orden. Pusieronle en un Tumulo alto, y con muchas achas al rededor, y Candeleros; y tuvieronle allí el Domingo todo el día, donde acudieron todas las Ordenes a dezir sus Responsos; y quando entró el Cuerpo a las ocho de la noche, tañeron todas las Campanas, asi de la Iglesia mayor: como de todas las parroquias. Después Domingo en la noche los Andadores de la Cofradía de San Jayme, y de Nuestra Señora, y de San George le pregonaron, nombrándole el Egregio Don Diego de Covarrubias, Comendador de Perpunchent, Asessor de la Orden de Montesa, y Vicecanciller de los Reynos de la Corona de Aragon, y los Andadores con achas encendidas en las manos. Y tañeron tambien dicha Noche todas las Campanas de la Iglesia mayor y Parroquias. Lunes a 19, estaba la Iglesia mayor con andamios para poner achas entre la Capilla, y el Coro, donde se havía de dezir la Misa de las honrras, y un Túmulo, donde havia de estar la Imagen de nuestra Señora; y delante de la Capilla de Sàn Pedro, estaba echo otro andamio, para achas y candeleros y un Túmulo, donde havia de estar el Cuerpo, paraque le dixessen la Missa del Entierro, y tambien havia andamios delante de la Capilla de San Sebastian con achas. Y sucedió, que el dia antes havian puesto los Criados del Viçecançeller un Dozelico negro de terciopelo a la mano izquierda de la Capilla, donde hay un Armario: los Canonigos por haverle visto, que le havian puesto sin su Orden, le mandaron luego quitar, y el dicho dia del entierro, porque queria Don Francisco Milan, que entretanto, que se havian de hazer dos Sepulturas de Alabastro para cada parte de pared, poniendolas en alto, poniendo en cada una de ellas, en la una el dicho Cuerpo, y en la otra el de su muger, quando muriese; y que entretanto pusiessen el dicho Cuerpo en el hueco de aquel Armario, y los Canonigos no

quisieron, sino que se enterrase en el vaxo. Mostraronles la clausula del Legado de lo que dexava a la Iglesia para Capellanias y Aniversarios, que eran veinte y quatro, u treinta mil Ducados. Respondieron, que para tomar acuerdo, y determinacion en todas aquellas mandas y dexas, era menester mucho tiempo, que despues se trataria de ello, y entretanto que enterrase el Cuerpo en el vaxo, que en alto aunque huviessen de tabicar la pared, no le querian dexar poner. Y estando en estas demandas y respuestas, estava ya el Virrey en la Iglesia mayor, para hallarse en la Misa de las honrras, y todos los del Consejo en el Temple, para acompañar el Cuerpo, y la Cofadria de San Jayme, que havia ido por él; y como no se pudieron concertar, se acordó, que se dixesse alli la Missa del entierro, y baxando de la sala a hallarse en ella los del Consejo, y viendo que los Mayordomos de la Cofradía de San Jayme, que eran Baltazar de Blanes y el (en blanco en el original) que estavan con sillas los del Consejo, pretendieron, que se las havian de quitar, por estar ellos en Banco; y acerca de esto huvo differencias, y se salieron los Mayordomos. Tambien las huvo açerca de que los Comendadores de Montesa pretendian, que la Imagen de San Jaime la havian de poner en la Missa sobre el Cuerpo, y los Mayordomos dezian que no, sino sobre el Altar, que esta era la costumbre. Y por todas estas cosas huvo tanto alboroto, y confusion, que havian empuñado las Espadas y el Cuerpo dicha aquella Misa, quedó depositado en el Temple.

Todavía el Cedulario montesiano encierra dos documentos atañentes a Covarrubias, ya muerto, y que constituyen nueva prueba del gran cariño y la alta estimación en que Felipe III tenía y rememoraba los eminentes servicios que a él y a su padre el rey Felipe II había prestado aquel insigne varón.

Es la una la Real Cédula de Felipe III haciendo merced a doña María "Díez", mujer del vicecanciller Diego de Covarrubias, de 600 libras (moneda de Valencia equivalente a 15 reales cada una) de renta anual, consignadas a cargo de la "Mensa Magistral de Montesa"; pensión que dicha señora, por real voluntad, debía disfrutar durante su vida, a partir del día 19 de enero de 1608; su fecha en Madrid, a 28 de dichos mes y año.

Y como es frecuente que las graves preocupaciones y cargos preeminentes de jurisconsultos y magistrados no vayan de la mano de la Aritmética, olvidóse el Comendador, o quien administrase los frutos de su prebenda de Perpunchent, de entregar anualmente las 150 libras valencianas que, en reconocimiento del dominio, obligaban al Comendador para con la Mesa Maestral.

Y de nuevo acude el Soberano a remediar las reclamaciones y demandas que a la viuda se hacían, con una Real provisión (del

mismo monarca Felipe III) ordenando al Receptor de la "Mensa Magistral de Montesa" no se pida cuenta alguna a doña María "Díez", viuda del licenciado Diego de Covarrubias, respecto de las cantidades que éste a la sazón adeudaba por razón de la "responsión" de 150 libras que la encomienda de Perpunchent hacía cada año a la citada "Mensa" "por lo corrido de ocho años"; su fecha en la villa de Lerma a 12 de julio de 1608.

Y vea el lector paciente que haya seguido sin demasiada fatiga la lectura de estos documentos, apostillas y glosas, cómo mi *único* propósito de inquirir los cuarteles de mis ladrillos, me ha ido mostrando en pesquisas sucesivas una serie de datos y de detalles que he recogido por antojárseme que pudieran ofrecer aliciente de curiosidad y sabor de cosa antigua, que paladean con deleite algunos aficionados.

Los modestos principios de don Diego, lo poco brillante de su más propincua o inmediata prosapia, lejos de atenuar los altos merecimientos de Covarrubias los acrecientan de modo considerable; que la salud, la gallardía, la riqueza y el noble nacimiento, bienes son que otorga la Providencia a los elegidos, sembrándoles de rosas el áspero camino de la vida y facilitándoles el cómodo y rápido acceso a las más encumbradas dignidades sociales; por tanto, quien no tuvo tales bienes ni nació con tal fortuna, y por el dominio de una firme voluntad, por el esfuerzo constante de su inteligencia, por su laboriosidad y por el estudio las alcanza y las logra, cual supo merecerlas Covarrubias, se hace acreedor a ferviente admiración, a elogios sin tasa y número, a todo nuestro respeto; que, según la hermosa frase de Menéndez y Pelayo, la ciencia junta a los que el mundo separa.

Pobres hidalgüelos de las serranías o montañas de Burgos, según dicho de un testigo, del pueblo de Covarrubias se difundieron por la vieja capital castellana y la imperial Toledo, donde ganaron timbres gloriosos, que la Historia ha perpetuado cual blasones inmarcesibles, donde campean el talento, el saber y la virtud, creando esa lucida falanje de varones que se llamaron:

Alonso de Covarrubias, el célebre arquitecto.

Pedro de Covarrubias, insigne orador sagrado, docto y elocuente, nacido como el anterior en Burgos, donde fué prior del convento de San Pablo, meritísimo autor de muchas obras.

Antonio de Covarrubias y Leyva, toledano, sabio jurisconsulto, arqueólogo y helenista, que en el Concilio de Trento hizo lucido papel con su hermano don Diego, que también nació en Toledo en 1512 y llegó a desempeñar la mitra de Ciudad Rodrigo, más tarde la de Segovia, y la presidencia del Consejo de Castilla.

Don Juan de Covarrubias y Orozco, sobrino del anterior, como él nacido en Toledo, rigió la Sede episcopal de Guadix; y su hermano Sebastián, capellán de Felipe III, consejero del Santo Oficio, gramático muy notable, autor del famoso libro *Tesoro de la lengua castellana*, que la Academia Española ha incluído en su "Catálogo de Autoridades".

Y en la carrera de las armas, que abrazaron varios individuos de esta familia, distinguióse sobremanera otro Diego de Covarrubias y Leyva, quien la siguió en todos sus empleos, desde el de alférez de la Infantería española hasta el de sargento mayor y General del puerto y plaza de Ostende en los Países Bajos, donde fueron tan grandes los merecimientos que contrajo, después de las campañas de Extremadura y Portugal, que la majestad del rey don Carlos II le otorgó, en 4 de junio de 1691, merced de título de marqués, que a instancia del agraciado se trocó en título de conde con la denominación de su apellido, título, por cierto, que sólo debió llevarlo el General, porque no consta en los Archivos carta alguna de sucesión ni pretensiones de obtenerla.

Todo lo expuesto nos prueba que eran estos Covarrubias gentes de muy subido valer y de grande entendimiento, que siempre llegaron a la meta en diversas y contrapuestas aptitudes, alcanzando la nobleza personal y hereditaria.

Si algo rezagada anduvo la rama del Licenciado, que puede suponerse sin grave riesgo de equivocación rama de idéntico tronco, debido fué a la prolongada permanencia en su villa nativa, porque en cuanto Baltasar cambió aquellos horizontes, se trasladó a Concentaina y engendró allí al buen don Diego, no quiso éste que le aventajasen sus homónimos parientes, y supo distinguirse en sus estudios en el Colegio de Oviedo, en Salamanca, escalando, con su bien ganada fama de magistrado íntegro, sagaz y docto, las cumbres más preeminentes; merecer la confianza, no fácil de conseguir, del severo don Felipe II y vestir el hábito de

Montesa y los honores en ella más apetecidos y preciados, por fallo de benignidad y largueza, que no armoniza del todo con las herméticas severidades de las "Definiciones de la Orden" ni con su rígida aplicación por parte de los graves señores del Consejo en estos modernos tiempos.

Y hago aquí punto final sin haber logrado esclarecer los cuarteles de los azulejos que poseo: el de Covarrubias, por incompleto y mal blasonado; el de su cónyuge, porque, aparte del primero, correspondiente al patronímico Díaz, no responden los otros tres a los que los Nobiliarios asignan a los apellidos de su estirpe.

Algunos datos nuevos sospecho que he consignado en debido rendimiento a la verdad histórica; de ello habría de holgarme en sumo grado.

El Marqués de Laurencín.

APENDICE

(Archivo Histórico Nacional.—Sección de Inquisición.—Años 1589 y 1590.—Núm. 4 del legajo 643.—Expediente de información genealógica testifical, respecto del Sr. Licenciado *Don Diego de Covarrubias,* Oydor que fué del Consejo Real del reino de Valencia; y de *Doña María Díaz Salcedo,* su muger. Para ser nombrado Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia.)—[Incompleto.]

Extracto.

Información testifical relativa a dicho señor Licenciado, practicada en la villa de *Covarrubias.* (Precede interrogatorio con sujeción al cual habían de declarar los testigos, dado por los Inquisidores Apostólicos del reino de Valencia al licenciado Solazana (1), comisario del Santo Oficio en dicha villa de Covarrubias.)

Primer testigo: Diego de Losa, carpintero, vecino de dicha villa.

A la primera y restantes preguntas, previo juramento, dijo que "no

(1) Canónigo de la Iglesia Colegial de San Cosme y San Damián, de Covarrubias.

conoce al dicho licenciado diego de cobarrubias, oidor, más de aberle oido dezir e que nunca le bio" pero que se acuerda el testigo haber declarado en otra ocasión sobre este mismo punto, cuando el dicho "licenciado Cuebas Rubias" pretendió el Colegio de Salamanca; que no se acuerda bien del padre de dicho Licenciado, pero que residiendo en Medina del Campo el testigo conoció a "Hernando de cuebas rrubias, y bió que tenia alli ziertos hijos que este testigo los bió, aunque no se acuerda de sus nonbres, e que a oido dezir quel vno dellos fué a casar al rreino de balencia y que vbo por hijo a el dho. lizenziado coba Rubias, e que a la madre del dicho licenciado no la conocio". Que conoció a Hernando de Covarrubias y a doña María López (que en el interrogatorio consta ser los abuelos paternos del licenciado Covarrubias) de vista; "que bibían en la plaza de medina del campo"; que aunque vió a Hernando de Covarrubias en este pueblo, sabía el testigo que era natural de esta villa de Covarrubias; y que oyó decir por público y notorio que dichos Hernando de Covarrubias y doña María López fueron padres de Baltasar de Covarrubias, padre del licenciado Covarrubias, y abuelos paternos de éste. Que hacía cosa de sesenta años que conoció a los referidos Hernando y doña María López viviendo en la citada villa de Medina del Campo. Que, como tenía dicho, Hernando de Covarrubias fué natural de esta villa de Covarrubias e hijo de un tal Ubierna y de "La rrelanzona", su mujer, de cuyas personas no sabía en particular sus nombres propios; y que no sabía de donde era natural doña María López.

A las preguntas generales de la ley dijo el testigo que era de ochenta y un años de edad y que no era pariente del dicho pretendiente.

Termina su declaración diciendo que el referido Licenciado, pretendiente, su padre, su abuelo y su visabuelo paternos fueron y eran Cristianos viejos, de limpia sangre, sin raza, mácula ni descendencia alguna de judíos, moros, conversos, luteranos, ni de otra secta, ni nuevamente convertidos a nuestra Santa Ley y que por tales eran y fueron habidos, tenidos y comúnmente reputados, y que los abuelos paternos le constaba eran notorios caballeros hijosdalgo en la villa de Covarrubias, como descendiente el dicho Hernando de la montaña [textual]; finalmente, que ni el dicho pretendiente ni su padre, abuelo y visabuelo por línea paterna habían sido condenados ni penitenciados por el Santo Oficio, ni incurrido en infamia alguna que impidiese al licenciado Covarrubias tener honor y oficio público. De todo lo declarado responde el testigo, bajo el juramento prestado y firma su declaración.

(En análoga forma declaran los restantes testigos. He aquí sus nombres, con expresión de los nuevos datos de positivo interés que los más noticiosos añaden en sus declaraciones sobre los datos conocidos:)

Segundo testigo: Pedro Martínez Gil, vecino de Covarrubias, de setenta y seis años de edad.

Sabe que Baltasar de Covarrubias y doña Leonor Sanz, padres del licenciado Covarrubias, pretendiente, se casaron en el reino de Valencia.

Tercer testigo: Hernando de Rozas, vecino de la misma villa, de sesenta y cinco años de edad.

Confirma que los padres de Hernando de Covarrubias, abuelo paterno del pretendiente, fueron el tal Ubierna y la "Relanzona", de los nombres propios de los cuales tampoco se acordaba, aunque sí recordaba muy bien haber visto al dicho Hernando de Covarrubias en esta villa de Covarrubias, en casa de los dichos sus padres, a la sazón usando y ejerciendo el oficio de broslador.

(Este mismo oficio le atribuyen asimismo al referido Hernando otros testigos de la información.)

Cuarto testigo: García Sánchez de Nebreda, presbítero, vecino de la misma villa. (De esta declaración sólo aparece la cabeza.)

Quinto testigo: El licenciado Juan de Lerma Mendoza (1), de ochenta años de edad. (A falta de la cabeza de la declaración.) Este testigo fué huésped del dicho Hernando de Covarrubias, en la villa de Medina del Campo.

Sexto testigo: Francisco Quijón, vecino de la misma villa de Covarrubias, de noventa y seis años de edad.

Información practicada en la villa de Peñáguila (2) (respecto de los mismos puntos que la anterior). (Precede igualmente el interrogatorio con sujeción al cual habían de prestar declaración los testigos, dado por los Inquisidores Apostólicos del reino de Valencia al Rector de la villa de Peñáguila.) (Falta de hojas al comienzo.)

Testigo: El Magnífico Luis... (3) [ilegible el apellido] Caballero, señor del lugar de Benizar, vecino de la villa de Cocentayna, de edad de sesenta años.

Dijo que conoció muy bien al licenciado Diego de Covarrubias, pre-

(1) Tesorero de la Colegial de Covarrubias.

(2) Aunque en el interrogatorio y en el dictamen de don Pedro Fenollar, rector de Peñáguila, consta haberse hecho esta información en esta villa, del texto de las declaraciones parece deducirse que se hizo en la de Concentayna, o en ambas acaso.

(3) Parece querer decir "Luis José Pujasors".

tendiente, natural que se decía de la villa de Cocentayna, oidor que fué del Consejo Real de Valencia; que se acuerda haber conocido a Baltasar de Covarrubias y a doña Leonor Sanz, padres del dicho Licenciado, y los vió vivir unidos como a marido y mujer en una casa de dicha villa de Cocentayna, de cuya villa era natural la dicha doña Leonor, y el citado su marido, de "los reynos de Castilla". Que igualmente conoció muy bien el testigo a Miguel Sanz y a doña Violante Ortiz, padres de doña Leonor Sanz y abuelos maternos del licenciado Covarrubias, de cuya información se trata; "a los quales a bisto biuir juntos en dicha villa de cocentayna, de la qual era natural e vesino el dicho miguel Sans, y la dicha Violante ortis de la ciudad de Valencia". (El resto de la declaración se reduce a abonar las calidades de cristiandad, nobleza, hidalguía y limpieza de sangre del pretendiente, sus padres y abuelos.)

Testigo: El Magnífico Mosén Antonio Rolla, (1) Caballero, Alcaide de la villa de Jijona, de ochenta y cuatro años de edad. (También conoció al pretendiente; dijo que éste era natural de Concentayna, y dió razón de los padres y abuelos maternos del susodicho y de las naturalezas de todos y cada uno, coincidiendo en estos puntos con el testigo anterior.)

Testigo: Mosén Miguel Jordax, presbítero, vecino de Cocentayna, de ochenta y dos años.

Testigo: El Magnífico Andrés Juan Pujasors, Caballero, de cincuenta y cuatro años de edad, vecino de Cocentayna.

(Sus declaraciones coinciden en un todo con las de los testigos anteriores.)

Dictamen aprobatorio del Rector de Peñáguila. [Literal.] "E yo mos.n Pedro fenollar, rector de la villa de Penaguila y comissario de los muy Illustres Señores inquisidores Ansí por la información de testigos que ante mí a pasado como por la que de otras personas he entendido, diguo y es mi pareser que el dicho Licenciado Dieguo de queua ruuias es cristiano viejo limpio de limpia sangre sin raça ni macula de judíos, moros ni conuersos ni luteranos ni de otra secta nueuamente conuertidos y por ser tal mi pareser la firmé de mi nonbre en penaguila a 2 dias del mes de hebrero 1590 años."

(Firmado: Pedro fenollar comissario.)

(Sigue testimonio fehaciente de Cristóbal Domínguez, notario público y familiar del Santa Oficio de la Inquisición de Valencia.)

---

(1) ¿Será Rotlá?

Información testifical practicada en la villa de Utiel, relativa a la genealogía y calidades de legitimidad, cristiandad, hidalguía y limpieza de sangre de *Doña María Díaz Salcedo,* mujer del licenciado Diego de Covarrubias. (Precede interrogatorio dado por los Inquisidores Apostólicos del reino de Valencia al reverendo padre Alonso de Galve, clérigo, vecino de Utiel y comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Cuenca.)

Los testigos, a quienes, previo juramento, examinó dicho Comisario, fueron los siguientes: Juan Sánchez de Villanueva, de edad de sesenta años; Pedro Llorente, tejedor, de sesenta y dos años; Alonso Martínez Diranzo, de sesenta y ocho años; Pedro Yuste Moya el Viejo, labrador, de ochenta y nueve; Diego Marco el Viejo, de sesenta y seis; Gil Pérez, sastre, de sesenta y dos, y Miguel Sánchez Requena, de sesenta años de edad; todos vecinos y naturales de dicha villa de Utiel. Coinciden en sus declaraciones, y en punto a la genealogía de dicha señora, dicen unánimemente ser ésta *Mari Diaz,* casada con el licenciado Diego de Covarrubias, oidor del Consejo Real de Aragón [textual], natural de Utiel.—*Padres:* Alonso Díaz, natural asimismo de Utiel, y Ana de Salcedo (los testigos la suponen natural de Valencia), que casó en dicha villa de Utiel.—*Abuelos paternos:* Francisco Díaz, comúnmente llamado "Francisco de Ronda" porque era natural de la ciudad de Ronda, y doña Juana Jiménez, natural de Utiel, hija que decían ser de Martín de Aranda (1). Ningún testigo conoció a los abuelos maternos. Todos abonan las calidades que concurrían en Mari Díaz y en sus padres y abuelos paternos. (Por estar este expediente falto de hojas al final, se ignara si fué aprobado.)

(De la declaración del testigo Pedro Yuste Moya el Viejo, labrador, vecino de Utiel.)

... y que ansimismo conoció a *Martin de Aranda* y a su muger, que no se aquerda este testigo de su nombre visinos que fueron desta dicha villa y los conoció este testigo de uista y habla, los quales eran padres de la dicha *Juana Ximenez* muger del dicho *Francisco Diaz,* aguelos maternos del dicho *Alonso Diaz* y visaguelos de la dicha *Maria Diaz...*

---

(1) Véase la declaración de Pedro Yuste Moya, el Viejo.

II

DATOS PARA LA BIOGRAFIA ARTISTICA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Continuación.*) (1)

Molina (Antonio de).

De Antonio de Molina, rejero, con el Conde de Monteagudo.

La demanda de este pleito lleva fecha 9 de noviembre de 1563. El conde de Monteagudo, don Francisco Hurtado de Mendoza, por sí y en nombre de doña Angela de Cárdenas, hija de don Bernardo de Cárdenas, duque de Maqueda, difunto, contrató con Llorente de Herreros, rejero, vecino de Valladolid, la construcción de una reja para "la capilla del entierro de los muy yllustres señores don Juan de Velasco e de la cueva e doña mençia de cárdenas y pacheco, su muger, condes que fueron de siruela", en la iglesia mayor de Roa. En la escritura, fecha a 14 de octubre de 1561, se asentaban las condiciones y el precio de 1.400 ducados, que Herreros había de recibir en cuatro plazos. La reja, decíase entre otras cosas, había de tener 20 pies de tercia de vara de medir, cuatro dedos más o menos, y un balaustre de piedra labrada.

Murió Llorente de Herreros sin terminar la obra. Dejaba a su viuda, María Palacios, con dos hijos mayores de edad, Francisco de Vega y Juan de Vega, y otros dos menores, Pedro de Herreros y Juan de Herreros. Discernida la curaduría, en 13 de noviembre de 1562, traspasaron en Antonio de Molina la terminación de la reja contratada con el Conde de Monteagudo, y sobre la paga de los plazos que aún estaban pendientes surgió el pleito.

Declara Gabriel Hernández, rejero, vecino de Valladolid, de cuarenta años, poco más o menos, y dice que en casa de Llorente de Herreros vió la reja y faltaban de hacer "las molduras e frisos y remate y algunos de los pilares y las cornisas princi-

(1) Véase el Boletín, tomo LXXX, cuadernos I, II, III, IV y VI, páginas 40, 126, 268, 368 y 528.

pales... y agora al presente a bisto este testigo questán hechas las dichas cornisas principales e molduras e frisos e remate que a hecho el dicho antonio de molina".

Marcos de Estrada, rejero, vecino de Valladolid, de veintisiete años, poco más o menos, dice que "este testigo tenía al dicho llorente de herreros por buen oficial de rexero de los buenos de la dicha villa de valladolid, avnque abia alguno mejor oficial que no él de oficio de rexas, que hera francisco martinez, que agora es difunto, y su padre deste testigo".

Al jurar de calumnia Antonio de Molina, dijo ser de edad de treinta y ocho años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 130.)

De Rodrigo López con Antonio de Molina, rejero.—Valladolid.

La demanda de este pleito lleva fecha 30 de mayo de 1572. Al morir Francisco Martínez, el rejero, ocho años antes, nombró tutor y curador de Isabel, su hija menor, a su yerno Antonio de Molina, casado con Jerónima Martínez. Casada Isabel con Rodrigo López, menestril, y terminada la curaduría, éste hizo ciertas reclamaciones a Molina, alegando que su suegro dejó al morir "muchos bienes muebles e rraizes, dinero, oro y plata en quantía de mas de seys mil ducados", y de ello correspondía a Isabel, a más de la legítima, diferentes herramientas del oficio de rejero.

Obra en el pleito una copia del testamento de Francisco Martínez, otorgado a 22 de junio de 1564. Hizo codicilo el día 26 del mismo mes. Consignaba, entre otras cosas: que le enterrasen en la iglesia del Salvador; que la reja que tenía empezada para el monasterio de la Santísima Trinidad, de Valladolid, había de acabarla su yerno Antonio de Molina (1); que "Antonio de molina, mi hierno, se concertó con la mujer e hijos de llorente de herreros, cerragero, difunto, vezino desta villa, e se encargó de acauar vna rreja que el dicho llorente de herreros tenía començada a hazer para la capilla de los condes de siruela

(1) No fué así, sin embargo. Parece que la acabó Gaspar Rodríguez. (V. Martí, pág. 183.)

en la villa de rroa, e se obligó de les dar por lo questaba echo en la dicha rreja... siete cientos e treynta ducados sobre lo que el dicho llorente de herreros e su muger tenían rrescibido, e yo fui su fiador... e yo e pagado los dichos maravedís a la muger e hijos del dicho llorente de herreros, e son obligados de vos lo pagar el señor conde de monteagudo e la señora doña angela de cárdenas, por escritura que tienen echa"; que el señor Francisco Arias le debía cierta cantidad "de las rrejas e fijas que e echc por su horden para las casas del señor don pedro de velasco, frontero del colegio de señor san pablo desta villa"; y lo siguiente, que nos da a conocer una nueva obra de Francisco Martínez: "Digo que yo tengo echa una reja para la capilla del señor arcediano de plasencia fulano de carvajal, que hizo en la yglesia de señor santiago de la villa de cázeres e se me deven treinta mill (*sic*) de ciertas mexorías que hize en vnas colunas... e se me deven duzientos e cinquenta ducados de rresto de la dicha rreja, contando que yo la tengo de dorar e asentar a mi cuenta, la qual dicha reja está ya llevada a la dicha villa de cáceres, e por mi yndispusicion no e hido a asentalla e doralla, ruego y encargo al dicho antonio de molina mi dierno que luego con toda brebedad baya a la dicha villa de cáceres e lleve consigo dos oficiales de casa e asienten la dicha rrexa e tome personas que la doren..."

Antonio de Molina presentó, perfectamente justificados, el inventario y liquidación de la herencia. En el primero figuran las siguientes partidas:

"yten dos ducados que el dicho antonio de molina confessó averlos cobrado de la mujer de juan de juni que los deuía al dicho francisco martinez sobre un sayuelo de terciopelo.

"yten ocho mil y quatrocientos e cinquenta maravedis por que se vendió la rreja entera que estaua en el corral de colegio de san gregorio.

"mas ponemos por querpo y monton de bienes sesenta y tres ducados que el dicho antonio de molina cobró de juan de juni, escultor, los veinte y quatro ducados que los debía al dicho francisco martinez de los rréditos corridos del censo que sobre él tenía el dicho francisco martinez asta que la dió a la cofradía de san alifonso de çierta memoria, y los maravedis rrestantes

que se los devía el dicho juan de juni sobre vna taça de plata e vnas quentas de oro."

De estos documentos se deduce también: que Antonio de Molina, cumpliendo el ruego de su suegro, fué a Cáceres y colocó la reja del arcediano Carvajal, encargando de que la dorasen a Diego Muriel Solano, de Trujillo, y Alonso Rubiales, de Mérida; que tanto Molina como su suegro habían hecho otras rejas para casas particulares, y que en octubre de 1572 aún no se había llevado a Roa la reja de los Condes de Siruela, por culpa del Conde de Monteagudo, según parece.

Declaran los siguientes testigos, rejeros y vecinos de Valladolid: García Ruiz, de treinta y dos años, poco más o menos; Domingo Hernández, de veinticinco años, poco más o menos; Francisco Gutiérrez, de treinta y cuatro años, poco más o menos; Alonso Esteban, de cuarenta años, poco más o menos, y Marcos de Estrada, "maestro de hacer rejas", de treinta y cinco años, poco más o menos.

Mientras se estaba tramitando el pleito —parece que en agosto de 1572— falleció Antonio de Molina. Tenía, pues, unos cuarenta y seis años, según cómputo que resulta de la edad declarada en otros pleitos ya citados. Le sobrevivió su mujer, Jerónima Martínez, y dejó tres hijos menores, llamados Isabel, Augustina y Pablos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Moreno, fenecidos, envoltorio 229.)

Monegro (Juan Bautista).

Voluminoso pleito sostenido por Juan Bautista Monegro; comenzó en 1610 y no terminó hasta 1616. Fundábase en un censo que en favor de Monegro y su mujer Catalina de Salcedo estableció en 1577 Francisco Gaitán.

Monegro se decía "maestro mayor de la santa yglesia de toledo".

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 329.)

Morales (Luis de).

Del canónigo Hernando de Morales con Luis de Morales, platero.—Avila.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 125.)

Nates (Juan de).

Bautizado Juan, hijo de Juan de Nates y de María de la Vega, su mujer. 26 febrero 1575.

Idem Inés, hija de los mismos. 22 febrero 1584.

(*Archivo parroquial de San Andrés*: Libro 1.º de bautismos, fols. 123 y 171 vto.)

Nates (Juan de).

De Juan de Nates con la villa de Mojados.

Pleito sostenido en 1579, y que se prolongó por varios años. La villa de Mojados, compelida por orden superior, hubo de construír en 1575, arbitrando fondos por un repartimiento, un puente sobre el Cega, junto a la misma villa, "entre los dos bados, bajo de los molinos de gonzalo de soto". Subastada la obra, tuvo los siguientes solicitantes: Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino de Valladolid; Francisco Martín, cantero, vecino de Avila; Juan de Nates, vecino de Valladolid; Juan de Salamanca, trazador de obras, y Hernando del Pumar, cantero, vecino de Palencia. Se remató la obra en Hernando del Pumar; pero quien al cabo se encargó de ella fué Juan de Nates.

Edificados los estribos y pilares, el río derribó una parte; y sobre si ello se debía a lo arenoso del lecho, o a que Juan de Nates no había cumplido las condiciones estipuladas, sobrevino el pleito. Fué condenado a levantar lo destruído, y no consta —aunque parece lo más probable— que ejecutara toda la obra.

Fueron encargados de visitar las obras los maestros de cantería García de Ocejo y Rodrigo del Solar, vecinos de Segovia, y Juan de Mazarredonda, vecino de Valladolid. En el puente trabajó, como aparejador de Nates, Felipe de la Cagiga.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, olvidados, env. 293.)

Del monasterio de Palazuelos con Juan de Nates.

Pleito de 1588. Un albañil llamado Martín de Rivas contrató con el abad y monjes del monasterio de Palazuelos unas capillas colaterales al coro, cerradas de ladrillo y yeso, y como fiador puso a Juan de Nates. A los ocho o nueve meses de terminada la obra, se abrieron las paredes y se desplomó todo el coro, sustentado en dichas capillas. El abad y monjes reclamaron de Juan de Nates, como fiador de Rivas, una indemnización.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 48).

Acuerdo del Ayuntamiento sobre obras de Juan de Nates. 15 octubre 1588.

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: Libro de acuerdos de 1588, s. f.)

De Andrés de Olmedo con Juan de Nates.—Castrobeza.

Pleito sostenido en 1590. Francisco de la Sierra, maestro de hacer campanas, se obligó a hacer un esquilón para la villa de Castrobeza, saliendo como fiador Juan de Nates. El citado Francisco de la Sierra, después de recibir cierta cantidad de metal y dineros, dejó sin cumplir su compromiso, y esto dió lugar al pleito.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 117.)

De Cristóbal de Amberes, vidriero, con Juan de Nates, maestro de cantería.—Valladolid.

Comenzó este pleito por demanda puesta a 5 de septiembre de 1591. "Xpoual de anberes, vidriero, vecino desta villa digo que por mandado de juan de nates, cantero, vecino desta villa, hice seis vidrieras para la villa de sahagun para poner en vna capilla de doña francisca de vozmediano que tiene en la dicha villa en el monasterio de san francisco, y de rresto de las dichas vidrieras el dicho juan de nates me deue veynte ducados..."

Declaran los siguientes testigos, vecinos de Valladolid:

Felipe de la Cagiga, maestro de cantería, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Juan de la Maza, cantero, de veintidós años, poco más o menos.

Juan del Río, maestro de cantería, de veinticinco años, poco más o menos.

De las seis vidrieras, estaban asentadas tres "en lo alto en una sola ventana y tres espejos vajos". El herraje para estos tres espejos y tres ventanas fué hecho por Alvaro de la Peña, rejero, vecino de Valladolid.

Lógicamente debe pensarse que Juan de Nates había realizado obras, mayores o menores, en el convento de San Francisco de Sahagún.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 29.)

Pedimiento e información de abono sobre las obras de cantería de la iglesia y monasterio de San Claudio, que iba a construírse en León, y se habían rematado en Juan de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Miguel de Palacios, 1582, f. 532.)

Juan de Nates, maestro de obras, se obliga a hacer para la Condesa de Nieva, residente en el Real convento de las Huelgas, de Valladolid, una celda que ocupe todo lo que hay desde la *trebuna nueva* hasta la línea que hace el dormitorio que es en la iglesia vieja y ha de ocupar asimismo toda la capilla de San Juan, derribando una tapia vieja que hay junto a la del coro. 28 octubre 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Velasco, 1603, s. f.)

Fianza de las obras del hospital real de San Cosme y San Damián, que ejecuta Juan de Nates. 21 enero 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: López Calderón, 1604, f. 378).

Escritura que otorgó Juan de Nates y rectificación de otras en favor del señor Duque de Lerma, sobre la obra del convento de Belén, de Valladolid.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Juan de Santillana, 1604, f. 339.)

Concierto de Juan de Nates con don Luis de Alvarado.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, f. 1201.)

Poder de Juan de Nates, maestro de cantería, a Francisco de la Vega, igualmente maestro de cantería, para que pueda hacer en su nombre posturas en el pregón a ciertas obras de Arévalo.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Donación de Juan de Nates a su sobrina doña Catalina de Alvarado, hija de Juan Ortega de Alvarado y de María de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Juan de Nates, "maestro arquiteto vezino desta çiudad de vallid.", da poder a Diego de la Cagiga para pagar al monasterio de carmelitas descalzas de Ríoseco 1.000 ducados por la dote de doña Catalina de Velasco, hija que fué de Felipe de la Cagiga. 11 marzo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, s. f. 402.)

Juan de Nates (hijo del arquitecto) se desposa con doña Ana de Orozco, a 28 de mayo de 1605. Se velaron el 22 de agosto.

(*Archivo parroquial de San Martín*: Libro 3.º de casados, f. 91.)

Nerian (Juan de).

Casado y velado Juan de Nerian, entallador, con Ana de la Peña, hija de Juan de la Peña, difunto, y de Bernardina García. 12 agosto 1565.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de casados de 1564-97.)

Nestosa (Hernando de la).

"Sepan quantos esta p.ca escrit.a de contrato y lo demas en ella contenido vieren como nos el cauildo, curas, clerigos y veneficiados de la yglesia de señora santa eulalia de esta villa de Palenzuela estando xuntos e ayuntados a nro. cauildo e ayuntam.to...

"Nos el licenciado pedro de uraçandi, visitador xeneral en todo el arçovispado de burgos... por la presente permitimos y damos licencia segun que podemos de derecho costunbre e constituciones deste arçobispado a vos ernando de ynestosa arquite-

to y escultor vezino de la uilla de astudillo para que podais acer un retablo para la yglesia parroquial de santa olalia de la uilla de palenzuela... y asi mismo damos licencia a uos el dicho hernando ynestosa para que podais acer un relicario en la dicha yglesia de santa olalia de la dicha villa... porque somos ynformados de vos el sobredicho hernando de la nestosa que sois persona perita e suficiente en el dicho arte de escultura y arquitetura y que areis las dichas obras bien...

"En la uilla de palençuela a diez y nueve dias del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y un años de pedimiento de hernando de la enestosa vezino de la uilla de astudillo... otorgamos e conocemos por esta presente que damos a acer a vos el dicho hernando de la ynestosa el dicho retablo con las condiciones e capitulaçiones siguientes:

"Primeramente con condicion que el dicho rretablo todo a de tener de alto lo que tiene la capilla mayor donde a de estar que son treynta y dos pies y de ancho veynte pies...

"yten con condicion que la primera orden de colunas a de tener nueve pies de alto y a de ser la dicha orden corintia con su pedrestal...

"yten con condicion que en el dicho pedrestal a de aver quatro cartelas como dicho es y entre las dos de enmedio an de llevar un rrelicario como está señalado en la dicha traça el qual a de tener de alto zinco pies y a de llevar tres cuerpos y en los dos primeros a de llevar doçe colunas y entre dos una ystoria que vernan a ser seys ystorias las quales seran de la pasion o rresurecion las quales señalaren los curas y veneficiados de la dicha yglesia.

"yten con condicion que en el tercero cuerpo de la dicha custodia llevara tres figuras las que ansi mesmo señalaren como dicho es, el qual rrelicario a de ser de orden corintia.

"yten con condicion que entre las dos cartelas de los lados a de llevar dos evanxelistas de media talla con dos ensinias como se acostumbran a poner.

"yten con condicion que en dos vaçias y caxas questan entre la dicha costodia o rrelicario an de yr dos dotores de la yglesia o dos profetas.

"yten con condicion que las quatro colunas que vienen en

sobre el dicho pedrestal que como dicho es an de tener nueve pies de alto y an de tener los tercios tallados y estriadas antorchas con su cornisamento de la misma orden corintia y tallado el friso.

"yten con condicion que en la calle de enmedio a de llevar una caxa donde a de venir la figura principal de señora santa eulalia como en la dicha traça se muestra y en los dos lados dos ystorias de su martirio que mas convengan de media talla las quales ystorias ternan de alto cinco pies.

"yten con condicion que la segunda orden a de llevar otras quatro colunas de la mesma orden y an de tener de alto ocho pies e con sus tercios tallados y estriadas las dichas y su cornisamento de la mesma orden con el friso tallado.

"yten con condicion que en la caxa de enmedio puede llevar una figura de nuestra señora de la asuncion con sus angeles como en la dicha traça esta figurada, que terná la dicha figura de alto çinco pies y medio.

"yten con condicion que en los lados de la dicha figura a de llevar en las dos xanbas y vacíos dos ystorias de nuestra señora, que ternan de alto otros çinco pies y que el tercer cuerpo a de llevar dos colunas de seis pies de alto y entre ellas a de yr cristo y nuestra señora y san juan como en la traça se señala, las quales an de ser de la orden conpuesta con su cornisamento de la mesma orden.

"yten con condicion que en los lados an de yr dos caxas como se muestra en la dicha traça con dos figuras de san pedro y san pablo.

"yten con condicion que en los pedrestales sobre las colunas an de ir dos profetas como en la dicha traça se muestran que ternan de alto quatro pies y medio.

"yten con condicion que sobre el cornisamento an de llevar un frontespicio y en el a de llevar un dios padre como en la dicha traça se muestra con sus volas y piramides.

"yten con condicion que en vaxo de las quatro ystorias en los pedrestales ay quatro vaçios que en ellas se pornan quatro virtudes de media talla.

"yten con condicion que la dicha obra a de ser de muy buena madera de nogal y rroble y peral y seco y linpio la qual dicha

obra se a de dar echa y acabada para el dia de san juan de junio del año veniente de mil y quinientos y noventa y cinco años."

Siguen otras condiciones sobre tasación del retablo, etc. Se pagarían a Nestosa (o Inestosa) (40.000 maravedís en cada un año, hasta la conclusión del retablo. En total había de recibir 4.513 ducados.

Al terminar el retablo, murió Nestosa. Con fecha 23 de junio de 1599 su viuda Catalina de Astudillo e Isabel Nestosa, como tutora de Juan, Teodosia y Juana de Arcilla, hijos suyos y de Juan de Arcilla, difunto, otorgaron poder para la cobranza del retablo. Los tasadores de la obra dieron el siguiente informe:

"En la villa de palençuela a quince dias del mes de Julio de mil y seiscientos años despues de aber sido nonbrados yo pedro de torres, escultor, vecino de la ciudad de palencia, por parte de la yglesia de santa olalla y garcia de Redondo, ansi mismo estor (*sic*) vecino de la villa de villadiego por parte de hernando de la nestosa, escultor, difunto, vecino de la villa de astudillo, y catalina de astudillo su mujer, los quales nos juntamos en nuebe dias del dicho mes en la dicha villa para ber y tasar vn retablo y custodia de arquitetura, talla y escultura quel dicho hernando de la nestosa difunto tiene hecho y acabado y asentado en la yglesia de santa olalla de la dicha villa y aviendola visto y mirado nos los sobredichos vna y dos y mas beces todas quantas beces de derecho se requiere y con el cuidado y deligencia nescesario pieza por pieça y cada vna de por sí y todas juntas ffallamos a lo que dios nuestro señor nos dió a entender y debaio de nuestras conciencias y del juramento que tenemos hecho que bale la dicha obra de madera, arquitetura, talla y escultura quatro mil y quinientos y treçe ducados y esto es la berdad y lo firmamos de nuestros nonbres dicho dias mes y año.—Pedro de torres.—garcía de arredondo.

"otrosi declaramos que la dicha obra está bien hecha y acabada con mas bentaja que la traça de muestra y en todo ello a cunplido como mui buen artifice eçeto que donde avian de yr cristo y maria y san juan ba una coronacion de nuestra señora y en esta caja avia de yr ansi mismo dos colunas y son terminos y declaramos ser la ystoria mas conbeniente a la dicha obra que

no las dichas figuras y ansi mismo declaramos que por vna condicion estaba obligado que las dos ystorias del segundo cuerpo avian de ser de la abocacion de nuestra señora y son del martirio de la adbocacion de la iglesia, ansi mismo declaramos que en el primero cuerpo de la custodia aya de poner encima de los frontispiçios en vnos pedrestalejos ayan de poner quatro niños en los delanteros y dos piramides atras y ansi lo firmamos de nuestros nonbres.—Pedro de torres.—garcia de arredondo."

El bachiller Rodríguez, comisario beneficiado de la iglesia, bajó del precio 643 ducados, y el doctor Juan Manrique, provisor del arzobispado de Burgos, hizo otra rebaja de 14.000 reales. Los herederos de Nestosa no cobraron hasta el año 1623, en que ya había muerto la viuda.

Arruinada la iglesia de Santa Eulalia, el retablo fué trasladado a la de San Juan, de la misma villa. A juzgar por esta obra, el escultor Hernando de Nestosa —de quien no creo que se tengan más noticias— era artista de mérito no común.

(*Archivo parroquial de San Juan de Palenzuela*: Escriptura de contrata de la construcción y fábrica del Retablo del Altar maior de Santa Eulalia, tasado en 4.513 ducados y cartas de pago de haverle pagado enteramente los Mayordomos de fabrica de dicha Yglesia.)

Oña (Pedro de).

Pedro de Arévalo, como marido de Juana de Lezama, demandó en 21 de noviembre de 1598 "a benito celma y pedro de oña y a madalena jordan, y a maria y a ysabel jordan, hijas y erederas de esteban jordan", porque Juana de Lezama sirvió a María de Zárate, mujer de Esteban Jordán, "seis años en los quales en cada vno merecería por su serbicio diez y seis ducados", y reclamaba sus salarios.

Pedro de Oña, "como marido y conjunta persona de ysabel jordan y de maria jordan, biuda, muger que fue de benito celma, difunto, y como curador ad litem de doña Magdalena jordan, vecinos de Valladolid, hijos de Esteban Jordan", contestó a la demanda negando que Juana de Lezama sirviera tanto tiempo y suponiendo que estaría ya pagada.

Doña Magdalena Jordán estaba casada con Antonio Jiménez, procurador, y tenía una hija llamada Jusepa Jordán.

Al jurar de calumnia Pedro de Oña, en febrero de 1599, dijo ser "de hedad de quarenta años". Isabel Jordán era "de hedad de treynta años poco mas o menos". Doña Magdalena Jordan, "de hedad de veynte años poco mas o menos".

Declararon, entre otros testigos:

Pedro Ferrer, vecino de Palencia, que había vivido en casa de Esteban Jordán, "travaxando al officio de escultor que tenia y usaua el dicho esteban xordan".

Pedro de Zaldívar, escultor, de treinta y ocho años, poco más o menos, que "conoció la casa del dicho esteban xordan tienpo y espacio de diez y seys años como persona que trauaxó en su casa mucho tiempo".

Matías Roldán, escultor, de veintisiete años, poco más o menos. Hacía más de doce años había entrado a trabajar en casa de Esteban Jordán.

Juan de Vila, ensamblador, que estuvo algunos años trabajando en casa de Esteban Jordán.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 185.)

Escritura entre la cofradía de San Alifonso, establecida en la iglesia del Salvador, y Pedro de Oña, pintor, y Baltasar Monje, batidor de oro, para hacer el retablo colateral del lado de la Epístola. 27 marzo 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Luis de Uribe, 1604-1605, f. 92.)

Oñate (Juan de).

De Juan de Oñate, platero, con Alvaro de Ledesma y consortes.

Pleito sostenido en 1564, sobre el precio de unas valiosas alhajas que Oñate había hecho para el Duque de Alburquerque. El platero Oñate era vecino de Valladolid, y Alvaro de Ledesma, alcaide de la fortaleza y tenencia de la ciudad de Pamplona.

Declaran en Madrid los siguientes plateros:

Francisco Ochoa, vecino de Valladolid, de veinte años, poco más o menos.

Juan Bautista de Montemayor, andante en corte, de veinticinco años, poco más o menos.

Jerónimo Quijal, andante en corte, de cuarenta años, poco más o menos.

Ventura Falconi, andante en corte, de cuarenta y ocho años, poco más o menos.

En Valladolid los siguientes, también plateros, y vecinos de elía.

Juan de Soto, de cincuenta años.

Fernand Velázquez, de cuarenta años, poco más o menos.

Bernaldino María de Milán, de treinta años, poco más o menos.

Francisco de Angulo, de sesenta años, poco más o menos.

Diego Martínez, de veintiocho años, poco más o menos.

Juan de Alfaro, de veinte años, poco más o menos.

Melchor de Cerdeño, de veintiséis años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 42.)

Ortiz (Melchor).

De Melchor Ortiz, platero, con Pedro de Vallejo.—Madrid, Jaén.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 334).

Páez (Luis).

De Luis Páez, platero, con Melchor Bermúdez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 159.)

Palacios (Pedro de).

De Pedro de Palacios, platero, con Pedro de Monzón.—Palencia.

(*Archivo de la Chancilleía de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 245.)

Pérez Quijano (Baltasar).

De Baltasar Pérez Quijano, platero, con el doctor Pérez.—Carrión.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 25.)

Peso (Juan del).

De Juan del Peso, platero, con María Jiménez.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, 179.)

Porras (Francisco de).

De Francisco de Porras, platero, con Pedro Ortega de Castañeda.—Burgos.

(*Achivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 33.)

Praves (Diego de).

Bautizado Diego, hijo de Diego de Praves y de María Gutiérrez. 22 junio 1602.

(*Archivo parroquial de la Magdalena*: Libro 2.º de bautizados, f. 21 vuelto.)

En esta fecha, sin duda alguna, había ya muerto María de Alvarado, mujer de Diego de Praves, de la cual consta que no tuvo hijos.

Varios censos, poderes, donaciones y ventas de Diego de Praves (con Luis Fernández, Rodrigo de Zaratán, Pedro de Zalama, Juan de Santillana, etc.).

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, ff. 522, 532, 605, 686, 1357, 1697, 1999, 2134.)

Andrés de Regalado e Isabel Rodríguez, su mujer, venden a Diego de Praves una tierra de pan llevar en el término de Villanubla.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, f. 876.)

Praves (Francisco de).

Condiciones para ejecutar obras en el castillo de Burgos, suscritas por Francisco de Praves.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Mateo de Olmos, 1602-1603, f. 26.)

Pumarejo (Juan de).

Bautizada María, hija de Juan de Pumarejo, entallador, y de Inés Pérez. 8 abril 1590.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

(*Continuará.*)

NARCISO ALONSO CORTÉS.

III

UNA OPINION SOBRE LOS TRES PRIMEROS CONFESORES JESUITAS DE SANTA TERESA DE JESUS (CETINA, PRADANOS, B. ALVAREZ)

(*Conclusión.*)

III

Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Avila.

La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Avila está relacionada íntimamente con los deudos y los amigos que cita en su *Vida* la Santa reformadora.

A los comienzos del año 1550 pasaban desde Salamanca hacia Alcalá cuatro jesuítas portugueses, que hacían el camino para incorporarse al padre Simón Rodríguez y continuar a Roma. La nieve del rígido invierno les obligó a detenerse en Avila cinco días, porque era imposible caminar borrados los senderos, y la ciudad les recibió muy bien, en especial cierto caballero piadoso, por nombre don Fernando Alvarez del Aguila, que ya tenía noticias de los de la Compañía.

Hizo que predicase uno de ellos en cierto iglesia; llamábase el que predicó Gonzalo Silveyra; quedó la gente tan movida, que se habló del deseo de traerlos a Avila.

Pronto vino para un asunto de cortar enemistades en cierto convento de monjas, donde había más de 130 de ellas, el padre Miguel de Torres, y el caballero don Fernando había ya tratado más de asiento con sus deudos para pedir Colegio. Se instó con el padre Torres, y don Fernando se fué con él a Salamanca, dispuesto a entrar en la Compañía.

Este don Fernando Alvarez del Aguila era medio pariente de Santa Teresa, o como ella dice: "pariente de parientes", pues una prima suya, doña Catalina del Aguila, estaba casada con don Pedro de Cepeda, tío de Teresa. La hermana de don Fernando, que se llamaba Mencía del Aguila, era mujer de don Francisco de Salcedo, de quien tanto habla la Santa reformadora en este tiempo que vamos deslindando y, como sabemos, le llamaba *el caballero santo*. Nótese, pues, que desde el año 1550 doña Teresa de Ahumada venía ya oyendo hablar bien de los hijos de San Ignacio, y del fruto que en Avila hicieron los sermones de Silveyra y de Torres, y la ida de su pariente a la Compañía.

Al año siguiente de 1551 volvieron el padre Miguel de Torres y don Fernando para activar la cuestión del Colegio, y hallaron con gran entusiasmo a don Francisco de Salcedo, al famoso maestro Gaspar Daza, uno de los insignes bienhechores nuestros y consultor de Santa Teresa, a otros de lo más granado de la ciudad, y en especial al señor obispo don Diego de Alava Esquivel y al maestrescuela don Alonso de Enao, deudo también de doña Teresa de Ahumada.

Se volvieron, ya hechos tratos sobre ciertas donaciones que se les ofrecían por parte de la ciudad, y en mayo de 1552 escribió el ya entonces padre jesuíta Alvarez del Aguila a San Ignacio para que se dignase admitir la fundación. En mayo de 1553 volvió a la ciudad el padre Alvarez, y estando allí llegó el padre Bautista Sánchez, famoso predicador de la Compañía, que resolvió el asunto. "Se les ofreció por parte de la ciudad la iglesia y el hospital de San Segundo, primer obispo y patrón de la ciudad, cuyo cuerpo está enterrado en dicha iglesia, la cual está fuera de los muros de la ciudad, al fin della, junto al río y puente, por donde se entra en ella." Por parecerles sitio muy apartado pusieron mejor los ojos en la iglesia de San Gil, que está en el otro extremo de la ciudad, con más vecindad y de gente más granada y es puesto más acomodado para aula. Lo concedió todo la ciudad con gran voluntad, y diónos también una calle que dividía la iglesia de San Gil del hospital.

Nótese bien que ya desde entonces, mediados o comienzos de 1553, no deja de haber algún jesuíta en Avila de residencia.

aunque no se especifican cuáles. Ciertamente, el padre Alvarez del Aguila no sale en todo el año 1553 de la ciudad. En la epístola cuatrimestre del colegio de Burgos, donde antes residía dicho padre, se dice así en una postdata: "El padre Hernandálvarez no reside más aquí; que está en Avila, aunque yo más le quisiera aquí que allá." (*Cuadrimestres,* l. IV, pág. 681.)

Es lo más probable que no estuviese solo en el incipiente colegio y le ayudasen algunos que venían o de paso o por temporadas, como se especifica del padre Bautista Sánchez, por ser célebre.

Aquí es donde *supongo* yo que se verificó la venida del padre Cetina, es decir, por la primavera de 1554. Había hecho los votos del bienio, se había ordenado de sacerdote y llevaba al padre Prádanos medio año de antigüedad en la Compañía, y como veremos en seguida, el padre Prádanos, en cuanto hizo los dichos votos del bienio y se ordenó, fué destinado a Avila. ¿No pudo hacerse lo mismo seis meses antes con Cetina? Era lo más ordinario en aquel tiempo, en que las peticiones de Colegios y residencias menudeaban, y era preciso echar mano aun de los novicios, que si habían hecho ya estudios de artes en el siglo, se les daba algo de Teología (el hermano Cetina la estudió en el Noviciado), se les ordenaba y en el mismo Colegio donde ejercía los ministerios acababa sus estudios, oyendo en la Universidad o Colegio de otras Ordenes religiosas, si los había, como sucedía en Avila, donde los sabios padres dominicos contaban con la célebre cátedra del Colegio de Santo Tomás.

De admitir esta opinión, veremos cómo todo se desarrolla en su sitio, sin violencia ninguna y sin desmentir lo tan categóricamente aseverado por Gracián, Ribera y Guiomar de Ulloa.

Trabajaba el padre Alvarez del Aguila en su ciudad, secundado, como digo, del padre Cetina, y quizás alguno que a tiempos le viniese a ayudar a recoger la mies evangélica, cuando en la primavera de dicho año de 1554 vino de Roma la deseada licencia que daba el santo fundador Ignacio para admitir la fundación del Colegio. Ya estaba todo resuelto: Avila tenía oficialmente Colegio de Jesuítas.

Sucedió por aquel entonces que el padre Francisco de Borja, antiguo duque de Gandía, acababa de ser nombrado comi-

sario de España, y era su deber ir visitando los Colegios. La ocasión de hacer una visita rápida por el de Avila se presentó por demás propicia.

He aquí cómo la cuentan las *Cartas cuadrimestres* (t. III, págs. 21 y 22): "Por la última que escriví a V. P. desde Alcalá (escribe el padre Bustamante desde Valladolid a San Ignacio) di aviso cómo por mandamiento del Príncipe (Felipe II) el padre Francisco havía de yr a Tordesillas a entender en ciertos negocios espirituales tocantes a la Reyna (doña Juana *la Loca,* madre de Carlos V). Ha estado S. R. allí dos meses tratando dellos; y aunque por estar Su Alteza divertida de semejantes negocios y de qualesquiera otros que requieran aduertencia y consideración, no se podía sperar otro effecto desta jornada que aver cumplido con el mandamiento del Príncipe y con el deseo de la Reyna de Portogal (doña Catalina de Austria, hermana de Carlos V), que ha muchos años que pide se hiziesen algunas experiencias de las que aora se han hecho, ha sido necesaria la yda del padre Francisco a Tordesillas. Estando allí recibió letras de la Princesa de Portogal (doña Juana, hija de Carlos V) en que le pedía esperase por esta tierra la venida de su Alteza, que por la absencia del Príncipe viene a tener la governacion destos reynos; y como en Tordesillas no avía ya que hazer, por comenzar su R. a entender en el ministerio en que V. P. le puso, se partió para Avila por informarse bien del fundamento que allí avía para el collegio que se ha de fundar.

"Toda aquella cibdad, así el clero como el pueblo y los caualleros se alegraron mucho con la venida de S. R., la cual estavan esperando días avía; predicó en la iglesia mayor un día de las octauas del SSmo. Sacramento con mucho concurso de gente; y era para alavar a Dios nuestro Señor ver que *conmota sit vniuersa ciuitas;* que ciertamente, si la diuina bondad, que en estos tiempos se avía dignado mostrar la nouedad del padre Francisco en estas partes no le huuiera proveydo tan cumplidamente de profunda humildad y estimacion que tiene de su propia nada, cada lugar donde ha entrado le huviera sido hasta peligroso despeñadero, según lo que la gente le sigue. De todo saca mayor confusión..."

El padre Francisco de Borja entró en Avila el 23 de mayo de 1554, y entonces el padre Cetina, que había dado comienzo a su vida de dirigir almas por un caso tan difícil y enmarañado como el de la monja de la Encarnación, suplicaría al padre Visitador que la hablase, pues en cuestiones de arrobos y éxtasis, tan peligrosos entonces, no quería dar su juicio sin contar con el de su padre Francisco.

Este habló con la madre Teresa (*Vida,* cap. XXIV, página 186) y confirmó la veracidad y santidad de su espíritu, y siguió al cabo de unos días para Medina del Campo

Mucho agradaron al Comisario las ofertas y protección que los caballeros avileses prometían, y como efecto de esta buena impresión, fueron destinados al colegio de Avila por el verano de aquel año, por orden del padre Nadal, un sacerdote, que se llamaba Andrés González, y otros dos hermanos estudiantes, que serían ya los hermanos Ramírez y Serrano, que van a estar algún tiempo en el Colegio, oyendo las lecciones en las aulas de los dominicos en Santo Tomas (*Cartas mixtas,* IV, 392; *Cronicón de Polanco,* IV, 489).

Pero al traer al padre Ramírez, durante el verano, se llevó el padre Nadal al padre Alvarez del Aguila para hacerle rector de Burgos, pues le pedían de allí con instancias, y el entonces rector de Burgos, padre Estrada Fancisco, iba a ser nombrado provincial de Aragón. Entonces Alvarez del Aguila se llevaría al padre Cetina, y comenzaría éste las correrías por Burgos, que él afirma en el *Examen* haber hecho por orden del obispo don Francisco de Mendoza.

Quedaron, pues, desde el verano de 1554, en Avila, un padre, llamado Andrés González, y dos estudiantes.

La afición del pueblo por los jesuítas comenzó a decaer algo con la ida de su paisano el padre Alvarez del Aguila, y como a éste no le probara bien el clima de Burgos, pues le comenzaron a dar ataques de perlesía, hubo que hacer otro cambio al comenzar el invierno de 1554. El padre Alvarez del Aguila fué hecho rector de Avila, y en su lugar quedó en Burgos como rector el padre Gaspar de Acevedo (*Polanco,* t. IV, pág. 398; *Astrain,* I, 422; *Epist. Mixtae,* IV, 516).

El nuevo Rector se presentó en Avila la víspera de Todos los

Santos de aquel año (Polanco, *loco citato*. Valdivia, *Historia del Colegio de Avila,* manuscrito de la Bibl. de la revista *Monumenta Historia, S. J.*, pág. 241 (3). *Epist. Mixtae, loco citato*) y comenzó, ayudado del padre González, a trabajar sin descanso.

El padre Alvarez del Aguila gobernó el diminuto Colegio hasta fines del verano del año 1555 (*sub finem aestatis*).

En el mes de mayo de este año de 1555 se sacó de Avila al padre Andrés González, para ser enviado a la India, adonde no llegó porque un naufragio le echó a unas islas desiertas donde pereció de hambre asistiendo a los náufragos. Para sustituír al padre González fué enviado a Avila el padre Juan de Prádanos, que llegó en mayo de 1555.

Había nacido en Calahorra el año 1528. Había entrado en Alcalá el año 1551, mientras estudiaba en el famoso Colegio trilingüe por el tiempo en que dieron también sus nombres a la Compañía los padres Diego Vázquez y Martín Gutiérrez, otro de los que trataron pasando el tiempo a la extática Reformadora (Polanco, *Cronicón,* II, 128).

Prádanos tenía ya concluído el curso de Artes y estudiaba Teología; debió pasar al noviciado de Salamanca para comenzar su vida religiosa, pues allí le nombran los catálogos. Uno de ellos, el más antiguo que se conoce, de comienzos de 1553, dice que lleva año y medio de Compañía (Polanco, IV, 374), y otro que cita el padre Astrain (tomo I, pág. 409) también le pone en Salamanca.

Prádanos era con mucho superior en partes y talentos a Cetina; éste no pasaba de ser una medianía; su humildad, su recogimiento, su estudio asiduo en la oración, le hicieron capaz de entender a la santa Madre. Prádanos, a este buen espíritu unía la ciencia y la capacidad. Por eso, al concluír su noviciado, se le ordena de sacerdote, se le manda a Avila, como dice Polanco en el *Cronicón* de la Compañía, *Rector futurus* (Polanco, V, 410).

Tenemos ya al segundo confesor de Santa Teresa dado de lleno a los ministerios en Avila. Según lo dicho anteriormente, el padre Cetina se había ido con el padre Alvarez del Aguila durante el verano anterior; la Santa había quedado sin confesor y llena de dudas y de tribulaciones.

Demos otro paso en el relato de Santa Teresa. Dice ella en

el libro de su *Vida* (cap. XXIV, pág. 187): "En este tiempo mudaron mi confesor de este lugar a otro... Procuróme llevar mu-parienta mía a su casa, y yo procuré ir luego a procurar otro confesor en los de la Compañía. Fué el Señor servido que comenzé a tomar amistad con una señora viuda de mucha calidad y oración que trataba con ellos mucho. Hízome confesar a su confesor, y estuve en su casa muchos días..."

Era ésta, como sabemos, doña Guiomar de Ulloa, muy afecta a los padres de la Compañía. Fué hija de don Pedro de Ulloa, regidor de la ciudad de Toro, y de doña Aldonza de Guzmán, natural de Avila.

Casada con don Francisco Dávila, señor de Salobralejo, tuvieron un hijo llamado don Luis Dávila y una hija por nombre doña Antonia de Guzmán.

Al cumplir los veinticinco años, dicen todos los autores, estaba ya viuda, y como de la declaración de su hijo don Luis en el proceso de beatificación de Teresa de Jesús se deduce que enviudó en 1552 (Boletín de la R. Acad. de la Hist., t. LXVII, julio a octubre de 1915, publicado aparte por su autor el insigne teresianófilo y académico excelentísimo señor Marqués de San Juan de Piedras Albas. En el folleto está pág. 87, nota) y que nació hacia el año de 1527. Confirma esto la carta de Santa Teresa a su hermano Lorenzo (AA. EE., *Obras de Santa Teresa,* II, 1).

Sin embargo, en la *Historia del Colegio de Avila,* escrita por el padre Valdivia (edición manuscrita, pág. 243 (3), vuelta), hablando de los bienhechores insignes del Colegio se dice así: "Una señora de las más principales de Avila, llamada doña Guiomar de Ulloa, enviudó muy moza, de diez y nueve años, y se preciaba de buen parecer, y con las eficaces palabras del padre Baltasar todo lo despreció."

Comoquiera que sea, es cierto que doña Guiomar de Ulloa comenzó a confesarse con los jesuítas desde que éstos vinieron a la ciudad. Encuentro en el tomo de *Epistolae Mixtae* (t. IV, 517) una carta, que me hace sospechar haga relación a dicha señora. Está escrita en Avila por el padre Andrés González, y dirigida a San Ignacio. Lleva la fecha de 15 de enero de 1555, y entre otras noticias da ésta: "Estando aquí nuestro padre (pa-

dre Fernando Alvarez del Aguila) enviudó una señora principal, la cual ha quedado muy aficionada a esta casa, y nos dió dos frontales, que no tenemos otros mejores, guarnecidos con tafetán y raso amarillo, y de carmesí pelo colorado, todos con sus flecos de seda; y creemos también nos dará un cáliz de plata, porque es persona que todo lo puede hacer." Las señas son casi ciertas; se trata de doña Guiomar, que enviudó estando allí en Avila el padre Alvarez del Aguila y asistiría a su marido, y de ello quedó la dama muy reconocida a la Compañía. Si es así, la amistad de doña Guiomar con los jesuítas venía de antiguo.

IV

El padre Juan de Prádanos.

Pero veamos ahora trabajar al padre Prádanos. Desde su entrada en Avila, por mayo de 1555, se atrajo las simpatías del vecindario; el padre Juan de Polanco, en el *Cronicón, S. J.* (t. VI, 617 y sigts.), habla con ardor de su celo en confesar y predicar y cuenta varias de sus conquistas espirituales.

Muy pronto, al fin del verano de 1555, volvió a Burgos el padre Avarez del Aguila para tomar el rectorado del Colegio que el abad de Salas, don Francisco de Miranda, ofrecía (Polanco, VI, 581 y 617) y quedó definitivamente de rector de Avila el padre Juan de Prádanos.

El 15 de agosto de este año de 1555 vino a Avila para visitar al colegio el provincial padre Antonio de Araoz, y se le hizo un acogimiento cariñoso; el obispo don Diego de Alava Esquivel, que era de los más afectos al Colegio, le hizo predicar en la Catedral la dominica después de la Asunción y permaneció en Avila algún tiempo. Nada de extraño sería que en esta ocasión conociese a Santa Teresa, aunque luego le habló después siendo ya Comisario, según dice ella en la Relación IV (padre Silverio, t. II, pág. 22).

Lo natural y lógico es que doña Teresa de Ahumada, al írsele su confesor por el otoño de 1554, quedase llena de desconsuelo, pues había entendido bien su espíritu, y adelantaba tanto con su dirección por las vías secretas y tan extraordinarias por donde Dios la llevaba.

No se sabe por qué circunstancias comenzó a tener amistad con doña Guiomar de Ulloa; lo extraño es que tardase tanto en conocer a dicha señora. Esta había tomado por confesor al padre Prádanos desde su llegada a Avila en mayo de 1555, pues no había más sacerdote que él, según parece, desde que se fué el padre Alvarez del Aguila, pues, aunque pronto vino Baltasar Alvarez, éste era aún hermano estudiante. Tal vez la amistad de la dama avilesa con la monja de la Encarnación viniese de que doña Guiomar tenía a su hija Antonia en el convento de la Encarnación como *señora doncella de piso,* y con ella salía a veces, acompañándola a su casa y aun permaneciendo con ella varios días en el palacio de Ulloa.

Es lo cierto que Teresa encontró en el padre Prádanos un buen sustituto del primer confesor, y con ventajas, pues la ciencia del primero era mayor que la del segundo, y transcurrió el lapso de tiempo que la madre relata en el capítulo XXIV, cuando comienza diciendo: "Este padre comenzó..." (Padre Silverio, t. I, pág. 188.)

Mientras la dirigía el padre Prádanos, rector de Avila, vino a la ciudad el que había de perfeccionar la obra de ambos. Era Baltasar Alvarez. Había nacido en Cervera, del obispado de Calahorra, en abril de 1534 (Los datos se sacan de la obra del padre Antonio Astrain, S. J., t. II, págs. 477 y sigts.). Entró en la Compañía en Alcalá, estando estudiando Teología, el 3 de mayo de 1555. Hizo el noviciado en los Colegios de Simancas y Córdoba. Después de varios sitios, fué enviado a Avila, donde oyó Teología en el Colegio de los padres dominicos llamado de Santo Tomás, y se ordonó de sacerdote en 1558. En seguida quedó como Ministro de aquel Colegio, y casi Rector de él, pues los rectores hacían largas ausencias, dejando en sus manos el gobierno. De sus prendas y virtudes nada hay que decir, pues corre su relación por muchas partes, en especial en su *Vida,* que escribió el padre Lapuente.

Parece ser que estaban esperando las almas deseosas de perfección a que este hermano se ordenara de sacerdote para acudir a él en sus dudas, pues el padre Valdivia, en la *Historia del Colegio,* encarece mucho la perfección a que subieron bajo su tutela la famosa Mari Díaz, Francisco de Salcedo, Guiomar de

Ulloa, Agustín Osorio, Francisco de Guzmán, la madre Teresa de Jesús y otros.

A esta dirección alude ya Santa Teresa cuando dice en el libro de su *Vida*, cap. XXVIII: "Mi confesor, como digo..." (Padre Silverio, t. I, pág. 224.)

El padre Baltasar Alvarez tomaría la dirección de todas estas almas cuando salió de Avila el padre Prádanos para dejar el rectorado al padre Dionisio Vázquez, que le sustituyó.

La fecha del comienzo de este rectorado y salida del padre Prádanos se conjetura por estos datos. Dice el padre Lapuente que el padre Vázquez estuvo de rector en Avila año y medio. Por otra parte, en las epístolas del padre Nadal (t. I, 428) dice éste al padre Jacobo Laínez, general entonces de la Compañía, en carta fechada en Porto a 9 de abril de 1561: "En Avila estuve día y medio; hallé al padre Dionisio (Vázquez) tan determinadamente inclinado y movido a que le quitase el cargo de rector y le enviase a la provincia de Aragón, que no pude negárselo, viendo que la cosa andava con buen spíritu y con indiferencia..."

Y el 27 de abril escribe el padre Luis de Medina desde Avila también: "El P. M. Dionisio Vázquez el cual habrá diez dias se partió al reyno de Valencia, por orden del maestro Nadal..." (Idem). Luego el padre, que estuvo año y medio en Avila y salió a principios de abril de 1561, llegó a Avila para comenzar su rectorado en fines del 1559, y es la fecha en que dejó la ciudad el padre Prádanos; creo que la de 1557, que se le asigna para que todo venga bien con la venida de San Francisco de Borja a aquella ciudad, es inexacta.

V

Consecuencias.

Tenemos, pues, que, según el cómputo que yo pongo, la Santa reformadora se confesó por vez primera con los jesuítas, y fué el padre Cetina, hacia abril de 1554; consultó por vez primera con San Francisco de Borja su espíritu en mayo de aquel año, y hacia el verano salió de Ávila el padre Cetina.

Quedó sin confesor fijo hasta que vino el padre Prádanos, en mayo del año siguiente, y doña Guiomar, que le eligió por

confesor, se lo propuso a Santa Teresa. Durante el rectorado del padre Prádanos consultó con el padre Araoz, que vino en agosto de 1555, y con San Francisco de Borja segunda vez, no se sabe en qué fecha, pues la que se le asigna de 1557 no está comprobada y se hace venir al Santo tan sólo para hacer verídica la opinión de que el primer confesor fuese el padre Prádanos, que se iría dos meses después de haber venido el Santo Borja.

A la ida del padre Prádanos, por los últimos meses de 1559, comenzó a confesarse con el ministro del colegio, padre Baltasar Alvarez, que se había ordenado de sacerdote en 1558, y la siguió dirigiendo hasta que salió de Avila para Medina del Campo en 1565, con el cargo de Maestro de novicios.

Poniendo así las fechas resultan explicadas todas las referencias y aun fechas de la Santa. Veámoslo.

Dice ella en el libro de su Vida (cap. VIII, I, 55), hablando de las dudas, irresoluciones y nieblas del alma: "Pasé este mar tempestuoso casi veinte años"; y poco después ratifica este número, descontando el año de fervor intermedio: "Ansí que, si no fué el año que tengo dicho, en veintiocho que ha que comenzé oración, más de los diez y ocho pasé esta batalla y contienda..."

Sabemos que entró en la Encarnación a 1.º de octubre de 1536; conoció al padre Cetina, de donde ella pone la fecha del remate de estas irresoluciones, en abril de 1554. Son diez y ocho años próximamente.

Dice ella (*Vida,* I, pág. 187): "Fué el Señor servido (después de írsele el primer confesor) que comenzé a tomar amistad con una señora viuda... que trataba con ellos" (los jesuítas). Era doña Guiomar de Ulloa. Añade en la carta a su hermano Lorenzo de Cepeda, de 31 de diciembre de 1561: "Ha más de cuatro años que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con una hermana." Es decir, hace poco más o menos, desde mediados de 1557, en que vino a Avila el padre Prádanos.

Dice la Santa (*Vida,* I, XXIV, pág. 186): "En este tiempo vino a este lugar el padre Francisco, que era duque de Gandía y había algunos años que dejándolo todo había entrado en la Compañía. Procuró mi confesor (Cetina) y el caballero que he dicho (Salcedo) que le hablase"... Y años después, en la *Relación IV,* en Sevilla, año 1576 (padre Silverio, II, pág. 22), citando a va-

rios jesuítas, dice: "Y el padre Francisco, que fué duque de Gandía, trató dos veces." Sería la primera muy bien en 1554, por mayo; de la segunda vez nada se sabe, pues no se especifica en nuestras historias cuándo ni cuántas veces pasase por Avila.

Pero, sobre todo, se conciertan las aseveraciones de dos de los biógrafos más puestos en contacto con la Santa Madre, que fueron Gracián y Ribera.

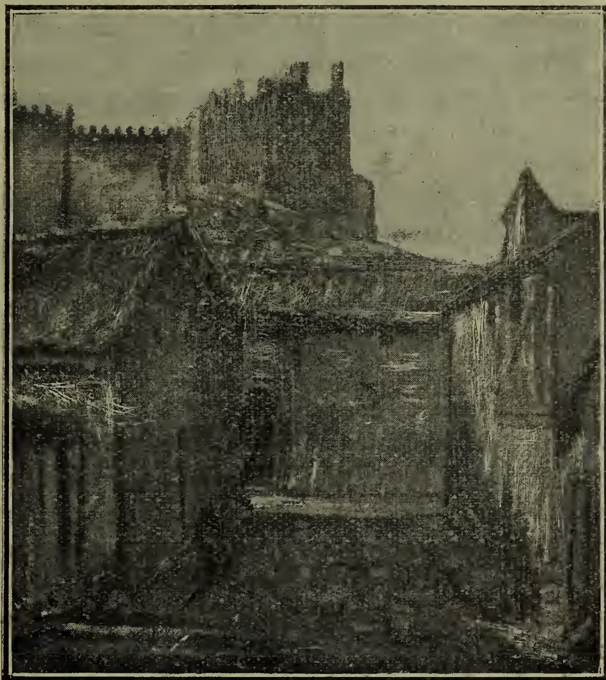
Alberto Risco, S. J.

IV

GORMAZ: ESTUDIO HISTORICO-ARQUEOLOGICO

POR NARCISO SENTENACH.

Es la provincia de Soria, en el centro de nuestra península, de las más propiamente demarcadas por la naturaleza. Rodeada



Vista de Gormaz y su castillo.

por todos lados de altísimas montañas y a un nivel máximo sobre sus colindantes, ha sido siempre como el alcázar de nuestra nacionalidad y el punto culminante de su defensa.

Bien puede estimarse el dueño de tal territorio seguro dominador de los comarcanos, y así lo han entendido en todos tiempos nuestros invasores.

Pero resulta, a la vez, dividida la región en doble recinto, determinado por el curso del Duero.

En su perímetro más exterior, sus altas montañas, tan ingentes como el Moncayo, con la cordillera ibérica al Oriente, la sierra Pela y el nudo de la Marianica en Grado, y Riaza al Sur, levantándose al Norte las escarpadísimas sierras Cebollera y de Hostaza, vienen a protegerla grandemente por todos sus lados. En toda esta larga cadena de naturales murallas infranqueables son muy contados los puntos por donde puede escalarse la altura; pero aun forzados aquellos pasos del Sur, que los romanos y árabes prefirieron por Ocili (Medina-Celi) y acaso el Torreplazo y Furca, quedaba otra línea muy difícil de trasvasar, determinada por el curso del Duero, que entonces, y siempre, constituirá el foso más infranqueable para la defensa del riñón de la región hacia el Norte, a la orilla derecha del río.

Si las aguas de éstos han constituído siempre el obstáculo mayor para la conquista de una región, como se ha demostrado hasta en ocasiones tan recientes, ¿qué invasor podría franquear el Duero en los antiguos tiempos hallándose tan bien defendido?

Y estábalo, sin duda. Desde Soria a Almazán, a Gormaz, a San Esteban de Gormaz, a Roa y Simancas, Toro y Zamora, elevábanse a su derecha una serie de fuertes, en comunicación entre sí, que lo defendían admirablemente.

Otra hubiera sido la suerte de Numancia a haber estado a la derecha del Duero, y no fuera de su amparo, a la izquierda; pues ni Escipión, ni sus antecesores, se atrevieron antes a pasarlo. Al Norte del río se extendió siempre la región más rica de los pinares y los bosques, pues al Oriente y Sur fué la de los trigales y cosechas invernales.

De todos los fuertes citados ocupaba Gormaz posición privilegiada, quizás la más estratégica de todas ellas, pues elevándose en aislada prominencia, rodeada en su mayor parte por el curso del río, dominando toda la región en muchas leguas a la redonda, y en comunicación con otros varios castillos, constituía una posición tan natural como inexpugnable.

Los más primitivos habitantes de la península debieron comprender bien pronto las ventajas de aquella posición y escogiéndola para asiento de un fuerte, la llamaron por ello Gor-

maz o algo parecido; a esta etapa preibérica siguió la propiamente ibérica, o de los arevacos, dueños de aquella región, de los que tantos restos se encuentran, completando con ella los romanos su conquista del centro de la Hispania. Las vicisitudes por que atraviesa la península desde la invasión de los bárbaros hasta los tiempos de la unidad nacional, se hacen visibles y dejan su huella en Gormaz; porque este pueblo y sobre todo su potente fortaleza, constituyen un nudo de toda nuestra historia nacional, aún no bastante estudiado, pero cuyos elementos son hoy tan abundantes, que permiten seguir todo su interesantísimo proceso. No hay decisivo momento de que no sea escenario de importante suceso, y en ella han posado las más grandes figuras de nuestras crónicas. Por esto, después de describirla en su estado actual, pasaremos a delinear el cuadro de su pretérito.

La villa y castillo de Gormaz asiéntanse hoy, como decimos, sobre aislado cerro que se destaca a la orilla derecha del Duero, en uno de los sinuosos giros de su curso, constituyendo casi una península. El cerro se prolonga de Oriente a Poniente, coronado por el castillo, extendiéndose el pueblo en la ladera del Mediodía, menos escarpada y sombría que la del Norte.

El castillo, todo él construído de fuerte sillería, ofrécese al exterior bastante intacto, conservando casi todos sus cubos y lienzos de muralla, algunos coronados aún por sus almenas, con tres puertas principales al Mediodía y otras tres poternas al Norte.

A los pies de éste, al Mediodía, se asienta el actual pueblo, o mejor, aldea de Gormaz, en otros tiempos mucho más poblada y extensa, como veremos; hoy reducida a los recursos que le proporciona su campiña, con humildísimas casas, modesta iglesia y ermita y pobrísimo cementerio.

A la izquierda del pueblo se extienden las eras sobre los muros de la primitiva ciudad ibérica, que se dilataba por Oriente hasta la actual carretera de Quintanas a Recuerda, salvando ésta el Duero por un puente romano aún en uso, frontero por completo al pueblo y al castillo. Entre la carretera y el río se descubre la necrópolis de la antigua ciudad ibera, y al Poniente, también limitada por el río, se observan los restos más visibles de la romana. Tal es el estado actual que ofrece aquel resto de población, en otros tiempos tan importante y hoy tan exiguo; pero

aún delatan su influencia pasada los nombres de muchos de sus lugares comarcanos, todos ellos subordinados en su día a la ciudad del gran fuerte, pues contiguo se divisa el pueblo de Quintanas de Gormaz; al frente, el de Villanueva de Gormaz; al Poniente, más abajo, en el río, San Esteban de Gormaz, sin faltar otras denominacionees de terrenos que con él se enlazan.

Etimología.—La primera cuestión que ocurre al estudiar este centro es determinar el origen y significación de su nombre. El de Gormaz no figura en ningún itinerario ni texto clásico que pueda a él referirse. Ni la epigrafía ni la numismática nos dice nada de ello, y sin embargo el nombre parece muy antiguo, quizá basco, cual otros muchos que encontramos en el centro de nuestra península, impuestos, sin duda, originariamente por los aborígenes y aceptados después por los iberos y romanos.

God o *gor-maz* parece responder en basco a raíces cuya significación es la de altura y poblado, que en todo le convienen, como Gorbea o Gorbeya es el nombre de una de las más encumbradas montañas del país bascongado, con otros muchos lugares españoles que participan de igual etimología; y no perdamos de vista que de muy semejante modo se apellida en caldeo al monte Gordeya en la Armenia, donde, según la tradición bíblica, quedó encallada el arca de Noé después del diluvio.

La primera vez que suena el nombre de Gormaz es en las historias de los árabes, pues la hitación de Vamba no lo cita, ni conocemos documentos de los primeros siglos de la reconquista en que se mencione: غُرّماج lo escriben los árabes.

Historia.—De aquellos remotos orígenes que alcanzan a su nombre originario, apenas quedan quizá más testigos que los enormes bloques graníticos que forman el cimiento del castillo, suficientes ellos para constituír un lugar fuerte, pero sin ninguna pictografía ni signo que corresponda a aquellas edades.

Más huellas dejaron los iberos o celtíberos, sin duda poseedores del lugar, en su tribu de los arevacos, que ocupaban toda la región media del Duero, como tendremos ocasión de comprobar ante los restos de su necrópolis, aunque ningún hecho especial se consigne respecto a ellos en aquella edad prerromana, ni de sus luchas contra las legiones que efectuaban la penetración del poder italo en la península; sólo podemos afirmar que durante la

guerra de Numancia debieron pasar a su vista los escuadrones romanos que se dirigían a Termes, al mando de Pompeyo, para sufrir tan gran descalabro, pues el camino por ellos seguido, sin pasar el Duero, fué, sin duda, por Almazán (Absenia?) (1) a Recuerda, Fresno y por Las Hoces a Termes, todo ello a la vista y aviso de los adarves del castillo.

Dominada al cabo la península por los romanos, Gormaz queda bajo su imperio, ensanchándose la ciudad hacia Occidente, que es donde se han hallado los restos arqueológicos de aquella etapa, sin contar con el puente y sus obras en el castillo.

No hay nada que se oponga a la suposición del temprano cristianismo en aquel lugar y quizá pudieran estimarse como visigodas algunas de sus antigüedades.

Posesionados los árabes de toda España de modo tan incomprensible, bien pronto notaron la importancia de la posesión del alto Duero como llave de su dominio en toda la península; por ello en los días del mayor poder del Califato no apartaron su atención de ella, fortificando especialmente a Agreda, Medina-Celi y Atienza como sus puertos avanzados.

Pero apercibiéndose más, fortificaron la orilla derecha del Duero al notar la creciente presión de los reinos cristianos, reparando los castillos de Soria, Almazán, Gormaz y San Esteban, teniendo que resistir el contacto con las huestes enemigas en Simancas, Toro y Zamora.

Por el condado de Burgos temían los más fuertes ataques: la figura del conde Fernán González se presentaba por allí arrolladora, el cual, cayendo sobre Osma y San Esteban, conquistaba a la primera en 921, y pasando a Gormaz, lograba a poco rendirla, defendiéndola después con gran brío de los asaltos de los muslimes (2). Durante su permanencia, una noche, la atrevida morisma escaló el castillo, y el Conde hubo de defenderse personalmente rechazando el ataque. Aquí permaneció algún tiempo; pero teniendo que volver a su condado, la reconquistaron de nuevo los árabes, al empuje de las huestes cordobesas.

Anciano ya, en 970, murió el conde Fernán González, conti-

(1) Los de Almazán se llaman hoy entre sí *abnamantinos*. (*¿Absenia?*)

(2) Véase el padre Carranza, *Crónica del Monasterio de Cardeña.*

nuando los árabes en posesión tranquila del castillo, que ensancharon y fortificaron grandemente.

Firmada la paz entre los reyes cristianos y los califas cordobeses, fué ésta bruscamete interrumpida en los días en que precisamente dirigíanse a Córdoba los embajadores cristianos.

Irritado Hixen II por la noticia de la irrupción de los leoneses en la tierra de Gormaz, envió a su mejor general y poeta Galib a su defensa, logrando éste, al tercer combate entre el fuerte y el río ahuyentar a los cristianos acaudillados por Garci Fernández. Su historiador Aben-Hayyan nos informa minuciosamente de toda esta empresa, en el año 364 de la Hégira (974 al 975 de J. C), ante los muros de Gormaz, cercada por los cristianos y a punto de caer bajo su dominio, dejándola asegurada por algún tiempo bajo el poder de los muslimes (1).

A ella debió acudir más tarde el ajib Almanzor, para disponer sus correrías, y quizá por su proximidad (2) de allí sacó fuerzas que fueron derrotadas en Calatañazor, ya en este propio lugar o en otro cercano, según resuelvan los datos que se aporten para el esclarecimiento de las cuestiones sobre este punto suscitadas; pero de lo que no cabe duda es que Almanzor, derrotado, dejando a la derecha a Gormaz, pasó a su vista, emprendiendo el camino de Medina, tan claramente determinado por el portillo de Andaluz, para seguir por Berlanga y Casillas a Caltojar y Bordecares (*Borg-Alcoraxi*), hablándose de su muerte en este punto y su entierro en el indeterminado cerro cuarto contiguo a Medina-Celi.

Todo esto ocurría en el año 1002 de nuestra era y con ello tomaban nuevos bríos las acometidas de los cristianos sobre las plazas más contiguas a las tierras de Burgos.

Fernando I de León y Castilla había de dar el avance definitivo. Apoderado de San Esteban, bitn pronto cayó también Gormaz en su poder en 1047 de J. C. Ambas plazas constituían los más fuertes baluartes para la seguridad del dominio del resto de la comarca; así que puede decirse quedó desde entonces incorporada al reino de Castilla toda la cuenca del Alto Duero.

---

(1) Véase su traducción por Codera en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, año 1889, pág. 436.

(2) Véase Simonet, *Leyendas árabes*. Almanzor, pág. 165.

Fernando I encomendó la tenencia del tan disputado Gormaz al conde don Gómez (El Lozano del Romancero) y algo después Alfonso VI daba a Rodrigo Díaz de Vivar los castillos de Berlanga y Gormaz, en juro de heredad, como premio de la victoria obtenida en 1081 contra el rey Al-Mondhir coaligado con don Sancho de Aragón, tan contiguo el fuerte de Berlanga al de Gormaz, que se distinguiría el uno desde el otro claramente, a no ocultar su vista un mediano cerro; la senda de Badorrey era la linde entre ambos señoríos. (*Gesta Roderici:* XXV.)

Ofendido el padre del de Vivar por el conde Lozano, encontró éste su muerte a manos del Cid, sin que ello fuera obstáculo para que su hija doña Gimena llegase a pedir al Rey por esposo al propio matador de su padre, como único medio, con algo extraña ética, de resarcirla de su orfandad, según la leyenda.

Por ello ensanchó su feudo y desde él no es extraño dijera a Alfonso VI, cuando su primer destierro, que en su tierra estaba, no en la del Rey, para no pisarla.

Allí, pues, en Gormaz, debió de reunir más de una vez sus huestes cuando se preparaba para sus hazañas, y por allí cerca, *dejándola a diestra,* según dice el poema, debió darle un adiós cuando, de nuevo desterrado, se dirigía desde Cardeña, sin poderse detener, hacia Torreplazo, para penetrar en la cuenca del Henares. He aquí cómo nos ncontramos a Gormaz y su región constituyendo solar propio de nuestro más legendario caudillo, que al tenor de otros tan aguerridos, moros y cristianos, comprendía la importancia de aquellos lugares para la guerra.

Aún encuentra el Cid moros en Atienza (1) y Medina-Celi, y en *la casa de Berlanga* posan su mujer e hijas cuando van a reunirse con él; pero aquellos castillos con que los árabes coronaron la mayor altura castellana, una vez posesionados los nobles de ellos se convirtieron en guaridas de sus recelos y enconadas pasiones, y en castigo de los pueblos que a su sombra vivían, sufriendo rigores completamente feudales.

---

(1) No deja de ser extraño que los árabes, teniendo el fortísimo castillo de Atienza, no pasaran desde él a la cuenca del Duero, llegando **para ello hasta Medina: sólo se explica** por las grandes dificultades para un ejército al pasar por Torre-plazo la sierra Pela.

En 1214 era señora de Gormaz la infanta de Castilla doña Berenguela, hija de Alfonso VIII y madre de don Fernando, que la poseyó con San Esteban y otros lugares comarcanos; sin duda, como tantos otros castillos, debió pertenecer por algún tiempo a don Lope de Haro, en los de Sancho IV, sin que los anales aragoneses consignen que llegara hasta allí Alfonso III, debelador de Berlanga.

La tradicional importancia de Gormaz le daba derecho a seguir ocupando preeminente lugar en la jurisdicción de aquella comarca; pero la cercana instauración de otra sede de paz y de poder espiritual vino a mermarla hasta el punto de absorberla. Nos referimos a la reposición de la sede uxamense (1096), con la erección de la Catedral del Burgo de Osma, tan pujante desde luego que llegó hasta rivalizar con Soria, reconocida como la capital desde el momento de su reconquista.

La proximidad de la sede obispal de Osma se hizo sensible en Gormaz al punto: su cabildo constituyó en ella como una atalaya de sus derechos, instaurando por donación de Sancho III (1154) una iglesia, la de Nuestra Señora de la Antigua, directamente dependiendo de ella, de la que sólo restan los cimientos al extremo Norte del pueblo y quizás su imagen titular en la actual parroquia.

De tiempos más modernos ningún palacio, templo importante, enseña, ni escudo se ve en Gormaz, que pueda unirse a memorias escritas; sólo subsiste el rollo en su plaza. Quizás en el castillo se ofrezca alguna reparación que pudiera estimarse de los días de los Reyes Católicos, sin que se citen tampoco hechos en la edad moderna o modernísima que puedan constituír sus últimas memorias. En los días de Loperráez pertenecía a los Marqueses de Camarasa, y hasta 1838 fué cabeza de jurisdicción de 11 lugares, de la que debió ser signo el rollo que aún se ve en la plaza como emblema de su relativa capitalidad, hoy perdida.

De su condición presente, sólo puede decirse que, dada su posición y fortaleza, quizás pudiera aún utilizarse algún día para bélicas hazañas.

ARQUEOLOGIA

La ciudad.—Nada queda hoy, ni en ella ni en sus alrededores, que haga presumir una primitiva época de troglodismo, ni de edad de piedra. La ausencia de abrigos y cuevas es completa, por lo que acaso sólo quede su nombre de tan primitivas edades.

Los rastros más antiguos se refieren a las gentes celtíberas, arevacos, que allí formaron un poblado: de él sí quedan huellas indelebles al pie de la colina, hacia el río, en su parte más oriental.

Visibles se hacen aún desde las eras los restos de cimentaciones y cortes en la roca que determinan las primitivas edificaciones: su perímetro queda muy bien demarcado en una extensión de 733 metros, desde la vuelta de la carretera al pueblo actual, y allí debió asentarse sin duda la ciudad celtíbera.

De la importancia de ésta es testimonio fehaciente su contigua necrópolis, al lado del río, suficientemente explorada en estos últimos tiempos por el señor Morenas de Tejada, de la que tan numerosos restos ha extraído, constituyendo hoy importantísimo contingente de las colecciones ibéricas del Museo Arqueológico Nacional. Todavía se notan las estelas funerarias a la orilla del camino, y no en balde continúa su exploración por aquel terreno. Sobre esta ciudad de los muertos ¡cuántos hechos se han verificado, cuántas luchas, sin sospechar los combatientes que estaban hollando los restos de sus antepasados!

No debió ser suficiente esta necrópolis para el enterramiento de los cadáveres de tal ciudad, pues más al Oriente la ampliaron con otras, aun inexploradas.

Por los restos descubiertos, por la disposición de sus tumbas, sistema de sepelio (cremación, con urnas cinerarias, acompañadas de armas y objetos), y tantas más particularidades, estas necrópolis corresponden de lleno a las de un pueblo celtíbero, muy guerrero, con todos sus caracteres y singularidades; de allí han salido los objetos más curiosos: espadas, puñales, fíbulas y tantos más de hierro y bronce, pudiendo estimarse como una confirmación más de los exhumados en otras excavaciones; pero tampoco en ella se ha encontrado moneda de ninguna especie.

Al ser sometido este pueblo a la dominación romana, cam-

bian por completo sus caracteres: aun aceptando el respeto a la ciudad ibérica, los romanos se establecen y la ensanchan por el lado de Occidente, ocupando esta parte de la ladera del cerro. Todos los restos romanos encontrados, tanto epigráficos como de cerámica, monedas y otros de tal especie han aparecido por este lado: todo él se halla aún sembrado de fragmentos de vasos rojos *sigilati,* que vienen a ser siempre los determinantes de los recintos romanos.

Entre estos restos, ocupa primer lugar una lápida sepulcral inédita que ofrece particularidades dignas de ser anotadas (1). Dice así:

D M
NT
PHILATENI
AN. XXXV
LATRO.COR
VXXORI. PI
ENTISSIME
POSVIT

Según se ve, nos quedamos sin saber el nombre de la mujer a que estaba dedicada, difunta a los treinta y cinco años y esposa de Latro Cornelio, que con gran pena le erigía tal memoria.

Los restos de cerámica roja *sigilata* aparecen, como decimos, abundantísimos en aquel terreno, habiendo memoria y enseñando aún el hueco de ánforas y vasos de gran tamaño allí encontrados.

Monumento importantísimo de aquella civilización latina es el soberbio puente sobre el Duero, con siete ojos, hoy aún incólume en su mayor parte, defendido además por un garitón central existente a la mitad de su extensión y otro torreón, derruido, cabeza del puente por el lado de la ciudad. Su sólida construcción, según el sistema puro romano y calidad escogida de su piedra, le hace resistir los siglos, teniendo sólo que lamentar en él alguna reparación moderna.

Resto también romano de gran aspecto es el ábside de la

(1) Incrustada al exterior del muro de la ermita de San Miguel. En su portada hay otro fragmento sin sentido.

iglesia del frontero pueblo de Recuerda, ejemplar sobresaliente del arte basilical latino; sin duda debemos incluír en él el recinto, también absidal, al pie del castillo, quizás en su origen templo cristiano y hoy, destechado, humildísimo cementerio, habiendo sido antes, según memoria, iglesia de Santiago.

De la ciudad árabe no queda, que sepamos, resto alguno, pues la inscripción cúfica incrustada en la ermita de San Miguel procede, sin duda, del castillo. Emplazada en el propio solar que hoy ocupa, pues en ningún otro sitio se vislumbra, nada se descubre en aquel caserío de adobes y maderas, tan modesto como humilde; sólo el castillo delata haber sido morada de poderosa falange musulmana, sólo éste presenta el aspecto de gran ruina

La ermita de San Miguel, al extremo occidental de este conjunto, es el único resto arquitectónico de la reconquista cristiana: de estilo románico, ofrece los caracteres propios de tales modelos en sus muros y huecos, no conteniendo en su interior nada digno de especial apunte.

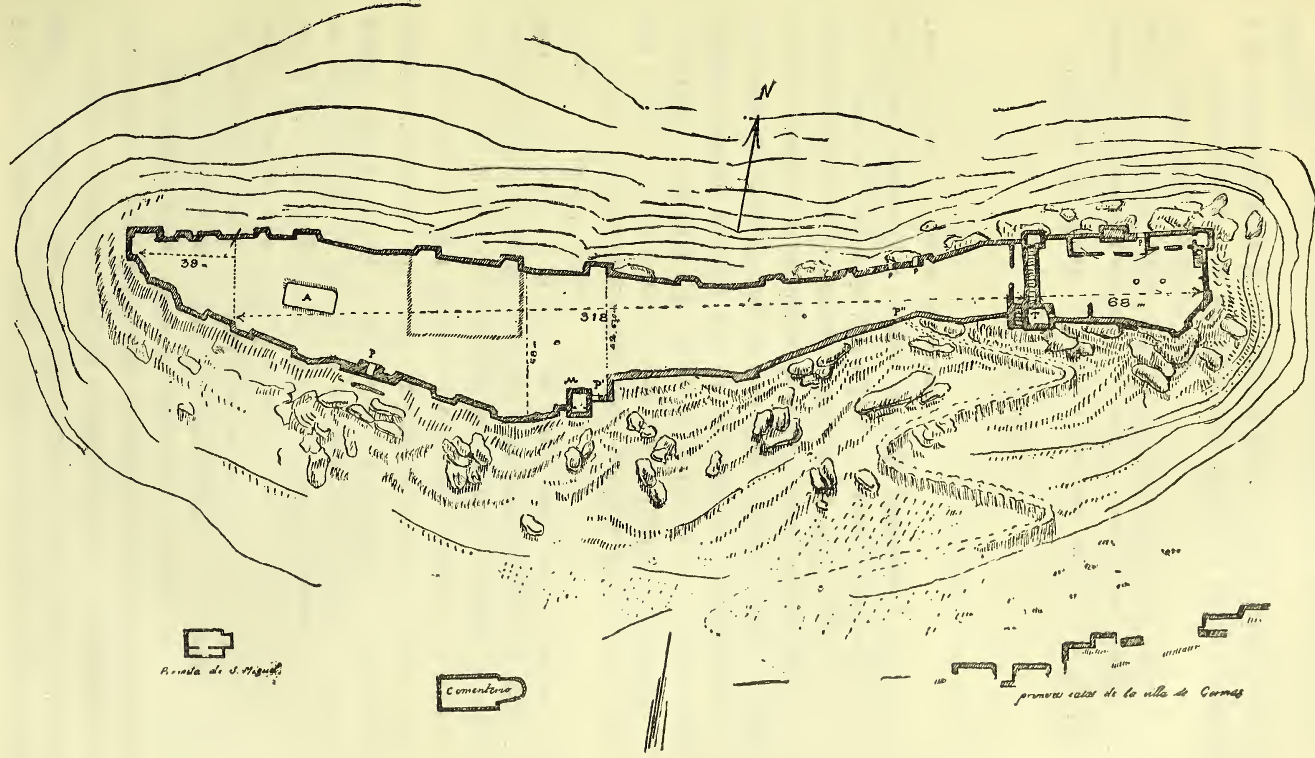
El más moderno monumento es, sin duda, el rollo de la plaza, del siglo XVI, que lleva la inscripción IZOSE SIENDO ALCALDE LUIS PULIDO, pues la parroquia no ofrece carácter alguno anterior al siglo XVII. Loperráez nos transmite que por los años de 1533 "había en esta villa, según cuenta de instrumentos, muchos bordadores de seda, conservándose aún en las iglesias algunos ornamentos trabajados en ella", muchos, sin duda, sobre terciopelos de Calatañazor; aunque añadiendo que en sus días "carecen los vecinos de toda industria y está la villa muy atrasada y escasa de vecinos".

EL CASTILLO

Aunque insistiendo y hasta repitiendo mucho de lo dicho, estamos obligados a aumentar y detallar más en su estudio. pues este fué el objeto primordial de nuestra misión y el lugar de las más continuadas excavaciones.

Indudablemente se limitó, en su origen, la parte fortificada a la más oriental de la cumbre del cerro, núcleo primitivo de su defensa.

Sobre aquellos inconmovibles bloques de granito, elevados



PLANO DEL CASTILLO DE GORMAZ

hasta tal altura por colosal empuje subterráneo, ocurrido en las edades geológicas y que formaban como un fuerte natural, acumularon otros con gran esfuerzo los iberos para formar su defensa primitiva. Después los romanos sustituyeron aquellos movibles peñascos por muros y torres de sillarejo y mortero, que ellos introdujeron entre nosotros, en la forma que hoy subsisten, permaneciendo aún enhiestas aquellas dependencias, a pesar de haber perdido la traba de sus techumbres; estas dependencias constituyeron siempre la parte más habitable, formando el verdadero alcázar, donde descollaban sus más altos torreones y sus mejores defensas.

Un foso y dobles muros flanqueados de torres formaban el frente occidental de esta primitiva fortaleza, con la entrada lateral al pie de la torre principal o del homenaje, como después se llamó (T del plano), puerta aún defendida por un gran matacán y de muy difícil entrada. Los árabes no se contentaron con este reducido fuerte, y hallándose con la mayor parte de la cresta del monte en condiciones de ser mejor defendida, lo ensancharon por toda ella, rodeándola de muros y torres, constituyendo una prolongadísima plaza de armas de 366 metros de eje, como se observa en el plano, dándole ingreso por tres puertas al Mediodía, con tres potencias al Norte (P, P', P'').

La puerta más oriental está destruída, aunque existe dibujo de ella (1); la central aparece flanqueada a su izquierda por un gran macizo que casi la ocultaba: la entrada más occidental obtenía, por su monumentalidad y esmerado arte, la categoría de la gran portada del castillo. (P. del pl.)

Avanzando un tanto ante la línea de las murallas, sin torres que la defendiesen, lo que constituye una particularidad muy extraña, tratándose de la puerta de un fuerte y apareciendo por ello como fachada saliente, yérguese esta gran portada sobre un cimiento un tanto escalonado, dibujándose en su centro el más gallardo arco de herradura encerrado en su *arrabá* que pudiera imaginarse, no menos correcto ni elegante que los de la propia Aljama cordobesa; diríase que fué trazada por los mis-

---

(1) Que hizo el señor Gil y Gabilondo y publicó en su obra sobre castillos.

mos arquitectos, pues hasta conserva su dovelaje las huellas de policromía roja y ocre, al igual que los de Córdoba.

Un segundo arco, más pequeño que el exterior, reduce un tanto la amplitud de la portada, dejando entre ambos espacio suficiente para las hojas de puerta y el rastrillo, como fácilmente puede observarse.

El lienzo Norte de la gran plaza lo fortificaron con 14 torres, que aún permanecen enhiestas, limitando el recinto por Poniente con un gran muro, que le presta por fuera el aspecto de fortísimo torreón; contiguas al primer recinto abrieron las tres poternas (p, p', p'').

El macizo que defiende la puerta central del mediodía interesa vivamente ((M. del plano). Es un espacio cuadrado, con puerta al interior de la plaza, de perfecto arco de herradura, pero murado tan cuidadosamente que se ve en ello un deliberado empeño.

El espacio interior podemos examinarlo sin embargo; entrando por su cubierta derruída, nos hallamos en una estancia completamente cuadrada, haciendo suponer sus pechinas que estuvo coronada por una cúpula.

El muro frontero a la tapiada puerta es también más moderno, pero detrás de él se observa el antiguo.

¿Por qué estos refuerzos? ¿Con qué fin se inutilizó aquella pieza? ¿Qué fué en su origen? Cierto misterio que en ello se observa sugiere ideas de contrarios sentimientos allí en lucha. Quizá, o mejor sin duda, fué la mezquita del castillo, con su entrada al Norte, su mirhab al Mediodía, su cúpula semiesférica.

Alguien nos impulsó a abrir aquella puerta, a derruír el muro antepuesto al fondo; pero cierto respeto histórico detuvo nuestra mano...

La huella de la dominación cristiana tardó poco en hacerse patente en el castillo. Como obedeciendo a las mayores necesidades de defensa hubo que reforzar algunos muros, entre ellos los señalados como de separación entre la parte más fuerte y la plaza de armas.

Para conseguirlo elevaron sus muros, pero directamente sobre las almenas del antiguo, respetando éstas, cual hoy puede

observarse, sin duda para conseguir mayor trabazón entre ambas obras.

A más modernos siglos corresponde la reedificación del torreón del homenaje, empleando el ladrillo principalmente, si bien aprovechando como matacanes ménsulas árabes de rollos, que parecen también traídos de la mezquita cordobesa.

Finalmente, en el muro occidental, que por el desnivel se ofrece como torreón grandioso, incrustaron a gran altura tres sillares o estelas árabes, de labor oriental, debiendo alguna haber llevado inscripción, hoy ya por completo borrada.

De baluartes exteriores, foso o barbacana, nada se nota: sólo ante la gran portada resta algo del murete que debió sostener el terraplén de ingreso.

El estado de conservación de tan temido fuerte es bien poco satisfactorio. Ninguno de sus torreones conserva pisos ni techos; muchos han sido descarnados, sobre todo por el interior, para extraer sus sillares; sus cámaras se hallan en alberca y sus adarves y escaleras, impracticables.

En toda su extensión se observan los pozos y aljibes que constituían el subsuelo, hablándose de las indispensables galerías subterráneas que, según algunos, llegaban al río; alcanzando la imaginación popular a llevarlas hasta otros castillos muy distantes.

La exploración y excavación del castillo, objeto principal de nuestra empresa, no dió, en verdad, resultados notables, ni por sus descubrimientos ni por los objetos hallados.

Practicados los trabajos principalmente en la parte oriental o del alcázar, redujéronse los encuentros a algunos proyectiles de piedra, en forma de bolas, a trozos de armaduras de hierro de los últimos siglos medios, con algunas guarniciones de correajes y arreos, verdaderamente primorosas; de armas ofensivas árabes o cristianas puede decirse que no surgió ninguna, y de cerámica, sólo de la más vulgar y corriente, relativamente modernas, salieron algunos trozos a la superficie. Las monedas también correspondían a los últimos siglos medios.

Explorado repetidamente el interior del castillo, sin duda en busca de tesoros o al objeto de extraer piedra para las moder-

nas construcciones del pueblo, hoy queda reducido a la más mínima expresión el esplendor pasado de aquella hermosa ruina, ofreciendo aún, sin embargo, un aspecto imponente, una silueta pintoresca en extremo, que da gran carácter a aquel paisaje y que llama poderosamente la atención, al divisarlo desde el tren que corre por la vía de Valladolid a Ariza, de la que muy cercano se contempla.

Desde la estación de Quintanas de Gormaz puede visitarse fácilmente, recorriendo por buena carretera y senda que de ella deriva, el par de kilómetros que de ella está distante.

Tal es en conjunto y en los más importantes detalles antedichos, después de levantar con la mayor exactitud posible los planos del castillo y lugar de Gormaz, lo que estimamos más procedente respecto a la actualidad y pasado de tales lugares. Si en lo pretérito la animación y el fragor de luchas y caudillaje animó aquellos ámbitos, hoy el silencio y la soledad dominan en ellos por completo. ¡Que una era de paz les ampare y defienda de mayor ruina, como recuerdos dignos de ser conservados en la integridad de su veneración histórica!

VARIEDADES

I

VISITA DE SU ALTEZA SERENISIMA LA INFANTA DOÑA CARLOTA A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Academia de 28 de enero de 1785.

....

Su Ilustrísima expuso que por si acaso la serenísima señora infanta doña Carlota viniese a ver el Monetario de la Academia, como lo ejecuta de otras curiosidades de Madrid, convendría tenerle ostensible, sin olvidar las monedas de Nápoles, Parma, Toscana, Roma y la Historia metálica de Luis XIV, las corrientes de Portugal y el Brasil, los medallones de toda especie, y las monedas del Reynado de Fernando el VI y Carlos III, las árabes, los medallones de oro y plata y las series de Francia, Rusia, Inglaterra, Dinamarca, Alemania &.ª, las Pontificias, en especial las de Clemente XIV sobre las fajas del primer Infante Carlos Clemente y de el casamiento del Emperador actual Josef I con la Infanta Isabel de Parma, hermana de la Princesa, nuestra Señora.

Academia de 18 de febrero de 1785.

....

Sucesivamente a lo que se confirió en la Junta de 26 de enero próximo sobre la manifestación de nuestro Monetario a la serenísima señora infanta doña Carlota, tubo aviso el ilustrísimo señor Director, por extraordinario recibido a las diez y quar-

to de la noche del día 15 del corriente, comunicado por el excelentísimo señor Conde de Floridablanca de orden especial de Su Majestad que en la tarde de el día 16 se transferiría a su Alteza Real a Madrid en compañía de la Princesa nuestra señora a ver la Armería y después a este Palacio de la Panadería en forma particular, advirtiendo sería regular que la Princesa y la señora Infanta estuviesen a las tres en la Armería.

En su conseqüencia pasó el illustrísimo señor Director aquella noche aviso al señor Corregidor para que el Alguacil mayor cuidase de hacer poner arena en el callejón llamado *del Infierno,* limpiándole y haciendo cerrar el bodegón, taverna y demás oficinas embarazosas y nada decentes a la entrada de la panadería.

Así se hizo en la mañana del día siguiente por el Alguacil mayor don Juan de San Juan conforme a las órdenes verbales que le dió Su Ilustrísima en calidad de Gobernador interino del Consejo; ofreciendo de los muebles que hubieese en su posada los que fuesen útiles para poner con la decencia posible el salón de la Academia, y así se pasaron a ella alfombras, sillas, mesas, candeleros de plata y un retrato del señor Felipe V.

Como la manifestación del Gabinete, Librería, MSS. y obras de la Academia y sus Individuos requería un grande orden, consultando a la brevedad del tiempo, estendió el señor Director en la mañana de el día 16 las siguientes prevenciones:

Prevenciones para recibir y manifestar en la tarde de oy, 16 de Febrero de 1785 a la serenísima Infanta doña Carlota en compañía de la Princesa su augusta madre, el Monetario de la Real Academia de la Historia en el palacio de la Panadería.

Primera: Se ha dado orden por el illustrísimo señor Conde de Campomanees como Gobernador interino del Consejo, a don Juan de San Juan, Alguacil mayor de Madrid, para que se limpie el callejón llamado del Infierno echando arena; que se cierre la taberna o bodegón desde el mediodía; que se quite desde luego la que vende frito, para excusar el mal olor.

De todo quedó prevenido a las 8 de la mañana el referido Alguacil mayor, y por parte de la Academia se estuvo a la vista de como se cumplía lo expresado, cuidando mucho de que el

tránsito que atraviesa desde el apeadero hasta entrar al Callejón se limpie de la costra que siempre hay en los soportales.

Segunda: En el interior a la entrada de la escalera donde estaba la guardia de inválidos solía haber mal olor: fué preciso removerlo con vinagre y saumerios; se barrió toda la escalera con cuidado; se puso clara con las luces precisas y con hachas, y dentro de las piezas se colocaron en la grande una alfombra y dos sillas para las personas reales que dió Su Ilustrísima a este fin. También prestó el quadro de Felipe V, fundador de la Academia, para que fuese colocado en la pieza grande, más una mesita donde colocaron las tablas del Monetario.

Tercera.—Se subdividió en clases el Monetario, formando una lista de estas clases para ir pidiendo y reponiendo en orden las tablas o tirantes de monedas sin confusión y con la más posible brevedad.

Estas clases se redujeron a las siguientes: *Españolas desconocidas; Colonias españolas; Góticas; Arabes; Antiguas de Castilla y León, Aragón, &.ª hasta los Reyes Católicos;* corrientes desde entonces por reinados de los mismos Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel; doña Juana y Felipe *el Hermoso;* Carlos I; Felipe II; Felipe III; Felipe IV; Carlos II; Felipe V; Luis I; Fernando VI, y Carlos III.

De monedas extranjeras: como las griegas, las de Sicilia, las consulares o de familias se pusieron aparte, y del mismo modo las de Colonias fuera de España, y las Imperiales del alto y bajo Imperio, más las series pertenecientes al origen de los Imperios y Monarquías que existían entonces, en que también contaban como moneda corriente: las Series de los Papas, Nápoles, Toscana y Saboya.

Las Series de los demás Estados que representan fueron las principales de Alemania con Ginebra y los Suizos: las de Inglaterra; Dinamarca; Suecia; Rusia, y Portugal.

Cuarta: A las clases de monedas exhibidas correspondían los libros en que se hallaban estampadas para hacer el cotejo a vista de ojo.

Se dió el lugar que les correspondían, a los atlas o colección de mapas, presentando cuantos había en la Academia.

De igual modo se sacaron las ediciones raras por estampas,

caracteres griegos o exóticos e incunables, tales como la Biblia complutense; la de Walton, el *Homero* de Taulis y el *Plutarco,* en cinco tomos, de Inglaterra; por lo tocante a barones ilustres: los museos; las paliografías, y, sobre todo, la paliografía de Palomares M. S., y la del Obispo de Iviza.

También se enseñan las obras generales de la Academia, como *La Cronología; Colecciones diplomática, geográfica y litográfica.*

Y dispuso estuvieran presentes los señores Director; Mateos Murillo; Los dos Guevaras; Vasconcelos; Tomás López; Banqueri; don Tomás Antonio Sánchez; Jovellanos; el Duque de Almodóvar; El Conde de la Roca, y el secretario don Antonio de Capmany.

A cada uno se le distribuyeron los encargos más propios de su respectivos conocimientos.

Además de los medallones de varones ilustres de España y fuera se pusieron en unas tablas las siguientes monedas: de don Alfonso VI en árabe y latín de gran módulo, en oro; la de don Fernando II de León, de oro, tamaño de un doblón de a ocho; las que había del rey don Pedro, de oro; las doblas de oro de Castilla; los florines de oro de Aragón, que llamaban de San Juan, y las del rey Rogerio de Sicilia, árabe y latina.

Las inscripciones cúficas de Malta con la interpretación de Casiri; la inscripción que se trajo de Talavera, y la reciente de Betanzos, del último Rey de Granada.

De las Colecciones Litológica, Diplomática y Geográfica había un tomo de cada especie sobre la mesa con noticia del número de tomos y de cédulas de cada una de estas tres clases, para que sin otro examen poder dar idea de los trabajos académicos; algunos códices manuscritos raros y los libros prohibidos, cuyos estantes estaban cerrados, pero prontas las llaves por si quería verlos.

Fueron nombrados para recibir a Sus Altezas y despedirlos a los excelentísimos señores Conde de la Roca y Duque de Almodóvar, a los señores don Antonio Mateos Murillo, don Ramón de Guevara, don Gaspar de Jovellanos, don Felipe Antonio Rivero y el secretario.

El día señalado, a las tres menos cinco minutos, llegó la señora Princesa con la Infanta doña Carlota y también la Infanta

doña María Josepha a la Armería y a las quatro y media llegaron Sus Altezas a la Academia con su acompañamiento formado por los señores Conde de Atarés y Marqués de Ariza Mayordomo y Caballerizo Mayor de la Princesa, la Marquesa de Montealegre Dama de la Princesa, la Condesa de Vallencourt Teniena de Aya de la Señora Infanta doña Carlota y señora de Caniego Dama de Honor de la Infanta doña Maria Josepha, el Conde de Valparaiso primer Caballerizo de la Princesa, el Marqués de Tolosa, el Conde de Gavia y don Pedro de Santa María Mayordomo de Semana.

El Illustrisimo Señor Director encargó a los señores don Joseph y don Ramón de Guevara estendiesen una relación circunstanciada de los hechos para que constase en la Academia esta singular distinción y el método observado siruiese de guía en casos de igual naturaleza.

Academia de 25 de febrero de 1785.

....

El señor don Ramón de Guevara leyó la relación que ha extendido con el señor don Joseph de Guevara en cumplimiento del encargo que se les hizo en la Junta anterior del recibimiento de la señora Infanta doña Carlota, acompañada de la Princesa nuestra señora y de la señora Infanta doña María Josepha, que dice así:

"Para el recibo de Sus Altezas se alfombraron, la sala de las Juntas y la del Archivo, con dos alfombras traidas de casa del señor Director, de donde tambien se traxeron un buen retrato de Felipe V el qual como de Fundador de la Academia, pareció justo colocar frente del Rey Nuestro Señor e igualmente 3. sitiales grandes muy cómodos y decentes para el uso de las personas Reales si gustaban sentarse como lo executaron a reconocer de espacio el Monetario y algunos libros."

"Al mismo fin proveyó el tapicero Robert una mesa grande quadrada con tapete de damasco carmesí que se puso frente del balcon principal, y otra cubierta de la misma clase para la mesa traviesa que está siempre en la sala de las sesiones académicas; como también 6 cornucopias de a dos mecheros cada

una, para adorno de la misma sala y algunas otras para el de las dos galerías contiguas.

"Pusiéronse bugías en ellas por si llegaba la hora de ser necesarias luces, y se previnieron 4. candeleros de plata con ellas y otros tantos hachones con que los 4 pages de Su Ilustrísima debian acompañar y efectivamente acompañaron a la entrada y salida del callejón que es algo obscura, y a la subida y baxada de la escalera a Sus Altezas.

"Estaba también prevenido un retrete en el quarto que sirve ordinariamente de alcoba al Antiquario de la Academia, quitando de allí la cama y poniendo dos vasos con toda la correspondiente decencia, que hicieron favor de suministrar de casa del Duque de Alva por no haberlos iguales de alquiler. El retretillo que está a mano derecha de la puerta de antesala se cubrió de alto abaxo con un tapiz; cuidándose de purificar el ayre de todo mal olor allí, en el portal y callejón con repetidos perfumes de espliego y azúcar."

"Sobre las dos expresadas mesas de la sala de Juntas se pusieron entre otras obras capaces de entretener la curiosidad de las Augustas expectadoras, ya por la naturaleza de su asunto, por la magnificencia de las ediciones o estampas, ya por su rareza y calidad conducente a explicar las mismas medallas que se fueren enseñando, las siguientes: *Fiestas hechas en Paris el año de 93 en celebridad del casamiento del Infante don Felipe Duque de Parma con M.ma Isabel de Francia* (*padres de la Princesa Nuestra Señora*). *Las executadas en Parma para festejar la boda de su hermano el Señor Infante... actual con la Archiduquesa María Amalia* impresas por dirección del celebre Bodoni a cuyos Epitalamios en varias lenguas sobre las numpcias de los Príncipes del Piamonte había también allí: seguían las *Historias de Luis el Grande* tercer abuelo de la Princesa .. de la señora infanta doña María Josepha, y quarto de la señora infanta doña Carlota, y la de Luis XV, abuelo de la misma Princesa. Acompañaba tambien la *Historia por medallas de la actual Zarina, el Museo Florentino galería del Gran Duque de Toscana, el de Parma, el Parnaso Francés,* donde estan gravadas las mismas medallas que representan a los célebres poetas y músicos de aquella nación, cuya serie tiene la Academia en bronce

dorado: las colecciones de retratos de Soberanos, Príncipes y Princesas y personas ilustres: las *Historias de las casas de Borbón, Braganza y Austria*: la *diplomática de Monfaucon* y todas las obras que hay de esta clase en Castellano, inclusa la original M. S.ª de don Santiago Xavier de Palomares individuo de la Academia que posee ésta, mirándola como uno de los ornamentos más primorosos e importantes de su rica coleccion: se tenían también a mano el exemplar de los 3. *Cronicones* que hizo copiar en vitela al mismo Palomares nuestro académico, el Obispo de Iviza; y otros de este mismo y de otros manuscritos preciosos copiados en vitela y al vivo de sus originales; para muestras de impresiones suntuosas estaban el *Homero* de Foulis, el *Plutarco* en griego de Londres; las obras del Salustio, *Quixote*, y otras modernamente estampadas en España con la mayor elegancia. Ni faltaban algunos de los Atlas de Blaeu, y Roberto de Vogondi con los geográfos griegos, menores por ser obras rarísimas. El depósito de mapas y cartas exquisitas de todas especies que tiene la Academia en un caxón grande, estubo abierto. Las obras así impresas como manuscritos del mismo cuerpo y las de muchos de sus miembros, sobre todo las históricas y numismáticas, estaban puestas por su orden en una de las mesas, habiendo también en ella un tomo de la numerosa *colección diplomática* y otros de *litológica,* que tiene recogida y coordinadas cronológicamente la Academia y la cronología. La *Biblia Poliglota Complutense y la de Watton* estaban también patentes por si Sus Altezas gustaban divertirse con la extrañeza de los caracteres orientales; y de hecho quiso la Princesa Nuestra Señora que se le leyera e interpretara un versículo del texto Hebreo de la primera; lo qual erecutó el señor Sánchez. Estaba tambien pronto el padre Banqueri para la explicación de las medallas Arabes que se presentaron juntamente con el quaderno en que están estampadas, leídas y traducidas al latín por el señor Casiri, tanto dichas monedas como las inscripciones cúficas."

"En unos tres quartos de hora que estubieron en la Academia desde las cuatro y media de la tarde, la Princesa Nuestra Señora, su hija y cuñada con sus respectivas comitivas así de caballeros como de señoras de la servidumbre, reconocieron

muchos de los libros y monumentos indicados, y tambien varias tablas de las series del Monetario que el señor Director iba pidiendo por el mismo orden en el papel de las prevenciones extendidas de antemano; Su Ilustrísima traía y explicaba a Sus Altezas nuestro Antiquario el señor Guevara: su hermano y los demas señores de la Academia presentes contribuyeron al debido obsequio de Sus Altezas manifestándolas estos mismos monumentos, los libros, etc."

"Dieron Sus Altezas en todo el examen y reconocimiento de este tesoro literario y en su conversación afable y festiva visibles muestras de una loable curiosidad, despejado talento, afición a las letras y de muchas benignidad hacia su cultivadora la Academia, cuyos trabajos y estado presente celebraron. En nombre de la Academia les hizo Su Ilustrísima una breve y discreta arenga alusiva a todas las circunstancias, justamente al tiempo que después de levantadas las personas reales de asus asientos (que habia dispuesto la Princesa ocuparon por este orden; a la izquierda Su Alteza misma, en medio su hija y a la derecha la señora infanta doña María Josepha) y de visitadas toda la galeria y sala interior donde pararon a ver los 3. retratos de los Directores y hasta la caxa destinada para la votación de admisiones de académicos y elecciones de oficios, quiso Su Alteza presentarse en el balcón grande del Palacio de la Panadería para satisfacer los impacientes del gentío congregado en la plaza, el qual con varios y repetidos aplausos manifestó su mucha complacencia en ver a las personas reales y el respetuoso amor que las profesa."

"Retiráronse las personas reales como a las cinco y quarto manifestando antes y después que se habrían detenido mas rato si el tiempo lo permitiese, pero la tarde declinaba ya y Sus Altezas tenían que estar a la oración de vuelta en el Sitio del Pardo según costumbre. A la despedida salieron acompañando a estas ilustres visitas así el señor Director como todos los Académicos presentes, pero a la entrada sólo estubieron abaxo, Su Ilustrísima con el señor secretario y los señores Duque de Almodóvar, P.º de la Roca, Rivero y don Joseph de Guevara: otros 4. esperaban en la escalera, y los demás señores nombrados en la primera galería de la entrada. El zaguanete y las correspondientes centi-

nelas de guardias Corps estubieron puestos desde bien temprano hasta la retirada de Sus Altezas a quienes acompañó de extraordinario el P. Maserano, Capellán de la Real compañía Flamenca de dicho cuerpo."

"El gabinete que cae al fin de la galería donde tiene su estudio el Antiquario de la Academia estubo cerrado con sus cortinas tendidas por no alcanzar a él la librería ni haber dentro cosa que mereciese particular atención."

"Antes de venir a la Academia habían estado las mismas personas reales en la propia tarde a ver la Armería de Su Majestad y en las sucesivas o anteriores han continuado yendo a las fábricas de tapices y de la China, a la casa de la Academia de las Tres Nobles Artes y al Gabinete de Historia Natural y a algunos Monasterios de Religiosas, como a las Salesas Teresas, Santa Isabel, Santo Domingo el Real, Descalzas y Santa Ana: todo con motivo de que la señora Infanta doña Carlota vea las más notables particularidades de esta Capital antes de su próxima partida con el Infante don Juan de Portugal y de su consecutiva partida para aquel reyno."

"Para satisfacción de los gastos ocurridos en esta ocasión, cedió el señor Director con su acostumbrada garbosidad las asistencias académicas de todo este año de 1785 perteenecientes a Su Ilustrísima.

"Y se acordó se tenga presente para los casos que ocurran de la misma naturaleza."

"Haviéndose hecho presente una copia simple de la orden de Su Majestad que como a Gobernador interino del Consejo se comunicó a nuestro ilustrísimo Director en 22 del presente mes sobre los augustos casamientos de la Señora Infanta doña Carlota e Infante don Gabriel nieta e hijo de Su Majestad se acordó se inserte en esta Acta por lo que conduce a fixar esta época y enlace de las Coronas de España y Portugal y dice así:

"Ilustrísimo señor. Habiendo tratado y convenido el Rey Nuestro Señor y la Reyna Fidelísima de Portugal que la señora Infanta doña Carlota Joachina, hija de los Príncipes nuestros Señores, nieta de Su Majestad, contrahiga matrimonio con el señor Infante don Juan de Portugal, hijo segundo de dicha Serenísima Reyna; y que el señor Infante don Gabriel le contrahiga

con la señora Infanta doña Mariana Victoria, hija asimismo de Su Majestad Fidelísima, se han de celebrar en Madrid las solemnes funciones acostumbradas de boda y desposorios de la señora Infanta doña Carlota así como se celebrarán las del señor Infante don Gabriel en la Corte de Portugal, donde se halla su futura esposa, y ha determinado Su Majestad que dichas funciones sean en los días 27, 28 y 29 de Marzo próximo en la forma siguiente: el día 27 por la mañana cerca del medio día, la entrada del Embajador: el mismo día por la tarde al anochecer, las capitulaciones, y en seguida de ellas el desposorio: el día 28 por la mañana cerca del medio día, besamanos general: el día 29 por la mañana, besamanos de tribunales y por la tarde la ida del Rey en público al santuario de Atocha a dar gracias a Dios con tan plausible motivo; declarando Su Majestad que la carrera que ha de llevar a dicho santuario ha de ser a la ida por la plazuela de Santa María, Platería, calle Mayor, calle de las Carretas y la de Atocha hasta el convento; y a la buelta por la misma calle de Atocha a la plaza Mayor y puerta de Guadalaxara, Platería y Santa María, al Real palacio, de donde ha de salir; en la inteligencia de que Su Majestad saldrá tarde para hallar iluminada la Carrera y la plaza Mayor en los términos que se executó en las funciones del casamiento de los Príncipes nuestros Señores, pero sin balla, a cuyo fin he comunicado las órdenes correspondientes a don Joseph Antonio de Armona, Corregidor de Madrid; y de orden de Su Majestad lo participo a Vuestra Illustrísima para que se halle enterado y tome a su tiempo las providencias que le correspondan por lo tocante a dicha ida de Su Majestad en público a Atocha, principalmene para el buen orden y quietud del pueblo. Dios guarde a Vuestra Illustrísima muchos años. El Pardo 22 de Febrero de 1785=El Conde de Floridablanca=Señor Conde de Campomanes."

En su inteligencia y del reconocimiento que la Academia conserva de la singular honra con que la ha distinguido esta augusta Princesa, acordó escribir una oración gratulatoria en que se haga de esta augusta honrosa visita y de la particular aplicación y aprovechamiento de Su Alteza en las primeras letras, Gramática Castellana y Latina, la Geografía, la Historia de la Religión y la del reyno, con la particularidad de haber tenido el

Director de la Academia el honroso encargo de confirmar en un exâmen privado su aprovechamiento y singulares talentos en tan tiernos años, sirviendo de exemplo el cuidado de sus augustos Padres a el que deberían imitar los particulares de todas clases por la conexión que tiene la buena educación, que es la legislación doméstica con las costumbres universales del estado: y se encargó esta oración al señor don Felipe Rivero, comunicándosele exemplares de las anteriores por lo que puedan influír a la ordenación de la presente, teniendo a la vista que nuestro sistema constante en esta composición de discursos académicos es continuar los sucesos nacionales ocurridos desde la última, de manera que unidas todas estas oraciones gratulatorias formen un resumen histórico del reynado, de todo lo qual se le pasará aviso por secretaría sin pérdida de tiempo.

Asimismo se acordó que de los Fastos y de todas las oraciones académicas reducidas a un volumen, y de las medallas desconocidas se enquadernen doce exemplares para distribuirlos a las personas reales y con particularidad a la señora Infanta doña Carlota por su singular afición a las cosas nacionales y como un testimonio de nuestro respeto y veneración a su Real persona.

II

LA TORRE Y CARCEL DE QUEVEDO EN SAN MARCOS DE LEON

APUNTES HISTÓRICODESCRIPITIVOS, POR F. FITA, S. J.

Don Francisco de Quevedo Villegas estuvo aquí preso desde diciembre 1639 hasta junio 1643. Describe así el lugar de su encierro (1):

"Aunque al principio de ella tuve mi prisión en una torre de esta santa casa, tan espaciosa como clara y abrigada para la presente estación, a poco tiempo por orden superior (no diré nunca que por superior desorden) se me condujo a otra muchísimo más desacomodada, que es donde permanezco.

---

(1) Carta a Adán de la Parra.—Es la III de la *Colección* de Rivadeneira.

"Redúcese a una pieza *subterránea,* tan húmeda como un manantial, tan oscura que en ella siempre es de noche, y tan fría que nunca deja de parecer enero. Tiene sin comparación más traza de sepulcro que de cárcel...

"Tiene de latitud esta sepultura, donde enterrado vivo, *veinte y cuatro pies escasos y diez y nueve de ancho.* Su techumbre y paredes están por muchas partes desmoronados a fuerza de la humedad; y todo tan negro que más parece recogimiento de ladrones fugitivos que prisión de hombre honrado.

"Para entrar en ella, hay que pasar por dos puertas que no se diferencian en lo fuerte. *Una está al piso del convento,* y *otra al de mi cárcel, después de veintisiete escalones,* que tienen traza de despeñadero. Las dos están continuamente cerradas, a excepción de los ratos que diré, en que, mas por cortesía que por confianza, dejan la una abierta, pero la otra asegurada con doble cuidado.

"En medio de la pieza está colocada una mesa, donde escribo, que es tan grande que admite sobre sí treinta o más libros, de que me proveen estos mis benditos hermanos (1). A la derecha, que mira al mediodía, tengo mi lecho, ni bien muy acomodado, ni bien sumamente indecente. Cerca de él está el de un criado que se me permite, de cuyo salario que deberá gozar aún no he formado concepto, creyendo no será ninguno suficiente para satisfacerle el mérito de una tan *voluntaria* como penosa prisión, que padece por el gusto de servirme...

"Aunque regularmente estamos lo más del tiempo los dos solos en esta triste habitación (cuyos aparatos se componen de cuatro sillas, un brasero y un velón), no falta bastante ruido, pues el que mis grillos causan excede a otros mayores, si no en el estruendo, en lo lastimoso.

"No hace muchos días tenía dos pares, pero logró orden para dejarme sólo uno (pretendía se quitasen ambos) un gran religioso de esta casa. Pesarán los que hoy tengo de ocho a nueve libras; advirtiendo eran mucho mayores los que me quita-

(1) También se les prestaba el ilustrísimo señor don Bartolomé Santos de Rissoba, obispo de León, cuyas son las cartas 115, 116, 117 y 118 de la *Colección,* dirigidas a Quevedo por agosto y octubre de 1642.

ron. Y con ser tan grande el defecto de mi pierna, y mayor con el peso y sujeción de los grillos, ando con ellos como si no estuviera cojo. Dios ayuda al hombre perseguido como con superior atención; si da nieve también da lana, para que la una hiele, la otra abrigue...

"Siendo tan breve esta estancia, no puede ser más dilatada su pintura. Más campo ofrece la de la vida que en ella paso.

"*A las siete* de la mañana estoy ya vestido...

"Una hora empleo en contemplar, conforme puedo, no lo que soy, sino lo que tengo de ser. Poco tiempo es para tanto asunto, poco espacio para tanto empeño. Bien lo conozco, pero también que un solo instante de meditación en la muerte ha hecho infinitos santos...

"*A las ocho* me da mi criado el desayuno, que es... un cáustico muy fino.

"Hecha esta diligencia me pongo á escribir hasta las diez en varios asuntos que tengo principiados, y quisiera antes del fin de mis días verlos concluídos (1). Cuando uno me molesta elijo otro; con cuyo modo, sin mudar de tarea, me parece encuentro alivio en el propio trabajo, a imitación de lo que acontece al caminante, que con mudar de un hombro a otro las alforjas le parece mudar de embarazo sin aligerar el peso.

"*Desde las diez a las once* rezo algunas devociones, y *desde esta hora a la de las doce* leo en buenos y malos autores; porque no hay ningún libro, por despreciable que sea, que no tenga alguna cosa buena, como ni algún lunar el de la mejor nota. Catulo tiene sus errores; Quintiliano, sus arrogancias; Cicerón, algún absurdo; Séneca, bastante confusión; y en fin Homero, sus

---

(1) Tal fué la obra *La constancia y paciencia del Santo Job*, etc., ampliada y retocada por octubre de 1641, que había trazado diez años antes con el inoportuno título de *Themanites redivivus in Job*. Esta obra, forma apéndice de la otra admirable que empezó y dedicó el 11 de diciembre de 1641 con el título *Providencia de Dios*, etc., "al padre Mauricio Attodo, de la sagrada religión de la Compañía de Jesús y lector de Teología en el colegio de la ciudad de León". Acabó lo que hoy conocemos de esta obra en el verano de 1642. El resto o no lo escribió o ha desaparecido. Tiénese por probable fuese el padre Mauricio *la paternidad reverendísima* a quien dedicó el discurso sobre el libro de la sabiduría.

cegueras, y el satírico Juvenal, sus desbarros; sin que le falten a Egecias algunos conceptos, a Sidonio medianas sutilezas, a Ennodio acierto en algunas comparaciones, y a Aristarco, con ser tan insulsísimo, propiedad en bastantes ejemplos. De unos y de otros procuro aprovecharme: de los malos para no seguirlos, y de los buenos para procurar imitarlos...

"*Dadas las doce,* se oye el ruido que causa el abrir la primera puerta de la prisión para bajar la comida, que la conduce un criado de la casa, siguiendo a un religioso benignísimo, el cual me hace compañía en la mesa por disposición del prelado, que me dispensa este y otros mayores beneficios, hijos de su religiosidad y virtud.

"Advierto a vuesamerceed que así este como los demás alivios que experimento y diré, son originados de la piedad del prelado desta santa casa (1); pero se hacen con todo cuidado, para que no los penetre el que fomenta mi prisión, porque en el mismo instante que los supiera se acabaran..."

A los datos anteriores sólo puede añadirse uno, que se desprende del *Memorial* expedido por Quevedo en su prisión el 7 de octubre de 1641, y ofrecido a la consideración del Conde-Duque de Olivares. Dice así:

"Señor: Un año y diez meses ha que se ejecutó mi prisión a 7 de diciembre, víspera de la Concepción de nuestra Señora a las diez y media de la noche. Fui traído en el rigor del invierno sin capa y sin ninguna camisa, de *sesenta y un años,* a este convento real de San Marcos de León, donde he estado todo este tiempo en rigurosísima prisión, enfermo con tres heridas, que con los fríos y la vecindad de un *río que tengo a la cabecera, se me han cancerado,* y por falta de cirujano, no sin piedad me las han visto cauterizar con mis manos; tan pobre, que de limosna me han abrigado y entretenido la vida. El horror de mis trabajos ha espantado a todos..."

De estos datos, que otros no hay o por lo menos no están publicados, resulta:

1.° Que el aposento de la torre donde estuvo Quevedo no

(1) Eralo don Juan Esteban Nieto, y canónigos claveros (en 8 de abril de 1642) del Archivo Miguel de Castro Cortés y Juan de Solís Muñoz. V. docum. 146.

puede ser otro que aquel en que se halla actualmente el reloj de la torre.

2.º Que el subterráneo coincidió probabilísimamente con la parte inferior de la torre, a que está anexa la cocina de la enfermería, y el gabinete de Física, por el cual acaso sería la entrada.

En efecto, todo el edificio que corre, a partir de la portada, hacia el río, es posterior a la época de Quevedo: la puerta actual de la portería que da al claustro lo era entonces del edificio (1).

Suponer que la torre, igualmente que el subterráneo, perteneciesen al lienzo oriental de la iglesia (edificada tal cual ahora existe desde 1544), si no es absurdo, es por lo menos inverosímil.

Luego queda demostrada la primera parte de mi proposición, pues al paso que el cuarto del reloj reúne todas las circunstancias que expresa Quevedo, no queda otro sitio en todo el lienzo occidental que ofrezca la menor vislumbre de competencia.

La segunda parte de mi proposición ofrece más que cualquier otra suposición visos de verosimilitud. Las medidas del ámbito de la torre satisfacen cumplidamente en su parte inferior y subterránea a las que indicó el prisionero. Era más fácil allí que en otro punto ninguno la comunicación cotidiana que con él tuvieron los canónigos del convento. Finalmente, existen en la iglesia, pegado a aquel sitio, vestigios bastante claros de comunicación con el gabinete de Física o con el subterráneo de la torre Basta dar con una llave contra la pared (suena toda la extensión que abarcaría una puerta) para que se oiga retumbar de un modo extraordinario y profundo la parte interior, que sin duda está separada de la exterior, perteneciente a la iglesia, por un ligero tabique.

En cuanto a la objeción que se podría sacar del Memorial dirigido al Conde-Duque, en que dice Quevedo que tiene un río a la cabecera, es fácil ver que el estilo es exagerado, fuera de que sólo habla de la vecindad del río, y no del río que tuviese a la cabecera. Circunstancia que, a encontrarse el sitio buscado, contribuiría a deslindar todavía mejor la situación de las diferen-

(1) *Recuerdos y bellezas históricas de España*, por Quadrado.—Art. "San Marcos de León".

tes piezas que la amueblaban. En su carta a su mayor y mejor amigo Adán de la Parra, dice Quevedo que tenía su cama a mediodía, y su *cabecera* estaría, sin duda, mirando a occidente o al río.

CUARTO DE LA TORRE DEL CAMPANARIO

13 escalones (2, 3-4, 2-5, 2).

CUARTO DE LA TORRE DEL RELOJ

50 escalones (3, 3-4, 5, 2, 55).

Don Juan de Dios de la Rada y Delgado, en las noticias que da sobre San Marcos (*Concordia,* per., pág. 544) dice que si no miente la tradición estuvo el cuarto de la torre, en el cuadrangular de la torre del campanario, y que han sido hasta ahora infructuosas todas las pesquisas hechas por varias personas en vista de averiguar la cárcel subterránea (1).

III

INFORME DEL REVERENDO PADRE JOSE DE LA CANAL

ACERCA DEL OPÚSCULO INTITULADO DE "CAROLI BOVCHERONI SPECIMEN INSCRIPTIONUM ROMANORUM LATINARUM", QUE REGALÓ A LA ACADEMIA SU INDIVIDUO EL SEÑOR DON FRANCISCO DE PAULA QUADRADO

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Para cumplir con el encargo que se me ha dado de presentar a la Academia una idea del opúsculo impreso, que con el título de *Caroli Bovcheroni specimen Inscriptionum romanarum latinarum* ha recibido de Turín nuestro benemérito compañero don Francisco de Paula Quadrado, y cedido generosamente a la Academia, bastaría decir que se reduce a una colección de inscripciones latinas de muy buen gusto, precedidas de una advertencia del editor Tomás Vallavrio al lector, y la traducción de tres

(1) Aunque indudablemente está sin terminar este estudio, juzgamos agradaría a nuestros lectores conocer el inédito trabajo del padre Fita (q. D. h.), que, autógrafo, se conserva en la Secretaría de la Academia de la Historia. V. C.

notables, hecha en verso italiano por Félix Romani. Mas esta ligerísima indicación ni llenaría mi encargo, ni debería llenar tampoco el deseo de la Academia. Debo, pues, dar más extensión a la sobredicha idea, comenzando por la advertencia, describiendo y aun copiando algunas cosas notables, y concluyendo con observaciones sobre las versiones de Romaní, pero huyendo de una erudición pedantesca, fastidiosa y ridícula para todos e infinitamente más para una Academia como la de la Historia. Entremos en materia.

Se conoce que en toda la extensión de la república literaria ha sido ventilada la cuestión sobre si las inscripciones deben ponerse en latín o en la lengua del país donde se colocan. Esta misma cuestión, sin duda, se ha suscitado entre los literatos de Turín, y el editor Vallavrio, inclinado a la opinión de los que estamos por la lengua latina, alega los no despreciables argumentos de los contrarios; responde muy bien a todos ellos, y añade en favor de su opinión una prueba de hecho, que pesa mucho en la balanza de la razón, y la hace inclinar a su partido. Consiste esta prueba en la publicación de las inscripciones de Boncheroni, tan feliz en ellas, que pueden compararse con las de los mejores tiempos de griegos y romanos. Toma las razones de su opinión en la índole fija ya de la lengua latina; en su hermosura, elegancia y concisión; en la fácil declinación de sus nombres y conjugación de sus verbos; en la redondez y sonoridad de sus frases, echando de menos después estas bellezas en todas las lenguas modernas, en las cuales hay la inconstancia que Horacio suponía en la suya en aquel tiempo. *Multa renascentur quæ jam crecidere vocabula, si volet usus, apud quem est jus et norma loquendi.* Estas y otras varias razones alega el editor para probar la preferencia que le merecen las inscripciones latinas sobre las vulgares, haciendo, sin embargo, una excepción en favor de las que se ponen para aliviar el dolor de las personas que han perdido los objetos de su cariño y amor, sin advertir que las que publica en su colección son por la mayor parte sepulcrales y modernas, y que no llenan, por consiguiente, el fin que él se propone en la excepción. Elogia en seguida, y con justicia, el mérito del autor; mas no hubiera sido fuera de propósito darnos una noticia biográfica de él, pues indicando que sobresale también

en otros géneros, si en ellos se iguala al de las inscripciones, merecería sin duda el aprecio y la estimación de los literatos.

La merecerán, sin duda, las 44 inscripciones del autor, que ciertamente no desdicen del fino y exquisito gusto de los mejores tiempos de Roma. Es verdad que en estos se consultaba más a la brevedad. Obligaba a sus autores a ello el corto espacio en que tenían que grabarlas, porque, o eran aras, o cipos, o urnas cinerarias, o sepulcros, en cuyos frontis era imposible grabar con largas inscripciones. Consúltese la extensa colección de Guntero, de Muratori, de Reinesio, de Monfauçon, y para hablar de las nuestras, la de Masdeu, Finestres, y la copiosísima manuscrita litográfica de nuestra Academia, que en mejores tiempos hubiera visto ya la luz pública, y se verá que los compositores tenían que ceñirse al corto espacio de una lápida. No se ligó a tanta brevedad el señor Bovcheroni, y sus inscripciones en la mayor parte parece se hicieron para escribirse en tabla, pergamino o papel, pues grabadas en piedra, sobre el grande fasto, necesitarían lápidas enormes o la columna de Trajano.

En efecto, solamente en éstas podrían colocarse más de dos mil y quinientas letras que contiene la primera de sus inscripciones a Angela Pennoto, a no ser que se grabasen en letra tan menuda, que no pudiera leerse sino con microscopio. Esta primera ha llevado mi atención por dos motivos: primero por ser de una mujer extraordinaria que militó en los ejércitos franceses en tiempo de sus brillantes conquistas, y me ha hecho acordar de nuestra monja-alférez; y después por hallar vivamente pintado en ella el carácter catalán, indómito e indomable cuando se trata de sufrir un yugo extranjero contra su voluntad. Se explica así la militar virago: *Ego virum sequod per pyrenada juga. Sunt casus et pugnae multosque hostes orco domittimus. Sed gens obdurata cladibus, im Martem redibat ferotior. Nos vicimus acie, illi nos fame absumptis frugibus, Vidi arva collucentia flammis: vidi grandaevas matres ut thyades ruere in proelia: alias semi animes captivos lanare ferro,* etc. ¿Puede describirse mejor el carácter de nuestra Nación en aquella guerra sagrada, si es lícito adjetivar así alguna guerra? Y ya que he hecho observar un rasgo de una historia trágica, observaré otro de colorido diverso.

Hállase éste en las dos inscripciones del número X, puestas al rey de Nápoles Francisco I de Borbón por su cuñado Carlos Félix de Cerdeña. Dice así: Francisco. I *Borbonio utriusque Siciliae Regi, Rex Carolus Felix hospiti suo et Leviro exequias publice*. Esta es verdaderamente romana en su estilo y brevedad, como lo exigía el sitio donde se colocó, que era en las puertas del templo. Colocóse otra en lo interior; y después de referir varios hechos laudables del difunto Rey añade: *Mariam Christinam Fre. Ferdinando Regi desponsam multisprequidquam itineris asperitatem ostendentibus, in Hispaniam duxit: indeque per gallos et sub-alpinos reversus gravi morbo tentatus et extinctus es pie· : decessit VI. Idus novemb. an. M.D.CCC.XXX. aetat. LIII. regni V.* En esta inscripción si está grabada en piedra, queda una memoria perpetua del viaje de nuestra inmortal Reina gobernadora a ocupar el trono español. Merece también atención, por las circunstancias en que escribimos esto, otra inscripción al rey Carlos Félix, que tiene en la colección el núm. XI y dice así: *Rex Carolus Felix loco aere suo redempto monumenta majorum ob vetustatem div neglecta lustrationibus expianda curavit templum quod bellum et licentia temporum profanum fecerante, ampliato soo, iterum dedicavit coenobium restituit an. MDCCXXVI.* Puede servir de modelo en alguna ocasión.

Además de la pureza del latín en todas, es notable la variedad y abundancia de frases con que explica los mismos sentimientos, mérito singular y prueba de la facilidad con que se presta la lengua latina al que sabe manejarla con destreza como Boncheroni; mérito tanto más apreciable, cuanto menos afición hay en el día a la lengua en que brillaron los oradores y poetas del siglo de Augusto. En todas las que contiene la obrita hay bellezas que la hacen apreciable, y no sin razón tradujo en verso italiano el señor Romaní las de los números 29, 30, 32 y 33, que son ciertamente las más sentimentales; y aunque la traducción sea de mano maestra y hecha con alguna libertad, parece que pierden el colorido los sentimientos al lado de los originales, y aun esto es una prueba de la opinión del editor, favorable a la lengua del Lacio para las inscripciones.

Para no molestar más a la Academia diré, por fin, que debe

esta gracias al autor, al editor y al señor Quadrado por haber añadido esta nueva riqueza al tesoro literario que poseía, y aumenta cada día en cumplimiento de sus sabios Estatutos.

José de la Canal,
Censor.

Madrid, 11 de mayo de 1837.

DOCUMENTOS OFICIALES

FIESTAS Y REPRESENTACION DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN LAS SOLEMNIDADES DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA REAL ACADEMIA DE BELGICA

Excmo. Señor:

Cumpliendo el encargo que me fué encomendado por esa Real Academia para representarla como su Correspondiente en las solemnidades que la Real Academia de Bélgica acaba de celebrar para conmemorar el 150.° aniversario de su fundación en 1772, tengo la honra de informar a V. E. haberlo hecho así, acompañándome solamente en algunos actos de esta celebración el señor Fernand Donnet, de la Ral Academia de Arqueología de Bélgica, a causa de un reciente luto que me ha avisado le aflige.

Según se nos había anunciado previamente se inauguró la conmemoración el 23 del mes corriente, a las dos de la tarde, en el Palacio de las Academias, y al igual que hicieron otros Representantes de diversas doctas Corporaciones de Europa, tomé la palabra en este primer acto para felicitar y saludar en nombre de la Real Academia de la Historia, que tenía la honra de representar, a la Real Academia de Bélgica efusiva y entusiastamente.

A las cuatro del mismo día nos recibió oficialmente el Burgomaestre de Bruselas en la Casa de la Villa, obsequiándonos con un té y concierto, y por la noche, en el mismo Palacio de las Academias, donde se ha abierto una exposición histórica, en una

de sus salas nos agasajó la Real Academia de Bélgica con una recepción y un concierto.

Ayer a las dos de la tarde tuvo lugar la solemne sesión conmemorativa de la Real Academia de Bélgica, con asistencia del Rey, la Corte, el Cuerpo Diplomático, el Gobierno y, además de los representantes extranjeros, todos los de las academias belgas. En ella el Presidente de la Academia de Bélgica, en nombre de la misma, y el señor Masson, ministro de Justicia, en el del Gobierno, pronunciaron sendos discursos hablando, también, en nombre de las secciones de la Academia de Bélgica, sus diferentes directores, que relataron su marcha histórica durante sus largos años de vida en cada una de sus ramas, y habiéndose acordado así, en nombre de todos nosotros, tomó la palabra el Representante de la Real Academia de Londres, pues ésta se nos había reservado individualmente para el banquete que se celebró después por la noche, con objeto de dar las gracias por la acogida que nos hacían y reiteradas felicitaciones que habíamos manifestado el día anterior. Seguidamente de esta ceremonia, nos recibieron en el Palacio de Laeken, Sitio Real que se halla a corta distancia de Bruselas, los Reyes belgas, a quienes acompañaban el Príncipe heredero, duque de Brabante y la Princesa María Josse, única hija de estos Soberanos, hallándose ausente su otro hijo, el Conde de Flandes, que está estos días haciendo un viaje por Oriente.

Dado el conocimiento que tengo aquí de estos Monarcas creí deber quedarme en el último más alejado paraje de las estufas reales; pero el Rey advirtió a su Mayordomo mayor que, sabedor de que yo estaba allí representando a la Real Academia de la Historia de Madrid, deseaba fuera llevado a la Real presencia entre los primeros presentados, diciéndome afablemente que me había conocido en paz y en guerra, bajo todos aspectos; pero que celebraba mucho ahora recibirme bajo el de académico representando nuestra docta Corporación. Hízome sobre ella varias preguntas, relatándole yo, tanto a él como a la Reina, su historia, su fundación y su desarrollo, invitándome seguidamente a acompañarlos en la presentación de todos los demás delegados durante el tiempo que duró el concierto y el té con que nos obsequiaron en aquella residencia. Por cierto que en las admirables estufas

en que nos hallábamos, siendo un día caluroso al exterior, subió la temperatura hasta 52°, lo que en medio de aquellas portentosas plantas tropicales y entre las más raras y prodigiosas manifestaciones de la flora africana nos transportó durante un par de horas a los apartados trópicos, por la vegetación que tanto admiramos y por el horrendo calor que todos sufrimos.

A la noche se celebró en uno de los principales hoteles de la ciudad (el Hotel Astoria) el gran banquete de más de doscientas personas con que la Real Academia de Bélgica cerró estas festividades. Presidiólo monsieur Hubert, ministro de Ciencias y Artes, sentándome a su derecha en el lugar de honor y teniendo a su izquierda al eminente cardenal Mercier, primado de Bélgica, saludándonos el Ministro en elocuente brindis, y llegado mi turno de hablar, que fué después de los académicos franceses e ingleses, fuí saludado por nutridos aplausos; tanta es la simpatía que me complazco en manifestar a V. E. goza aquí España. Manifesté al auditorio cuánto me honraba como Correspondiente de esa docta Corporación en representar en tan solemne acto a nuestra Real Academia de la Historia en la celebración del 150.° aniversario de la Real Academia de Bélgica, guardadora también, en su rama histórica, de la misma misión y fueros que nuestra Real Academia, con tanta más razón que durante largos años España y Bélgica habían escrito juntas en campos de batalla, en las ciencias y en las artes, gloriosas páginas de la vida de Europa, páginas que si alguna vez la política de aquellos tiempos, manejada y dirigida por naciones que entonces adversarias de España se habían creído obligadas a ennegrecer con injustos nubarrones, precisamente en nuestros días, eminentes historiadores belgas allí presentes (me referí a Pirenne, entre otros) acababan de aclarar y enaltecer, encendiendo la antorcha de la verdad y de la justicia; complaciéndome además, para mostrar el afecto de España a Bélgica, en atreverme a citar, puesto que era también una página de historia recientemente escrita, con cuánto amor y amistoso afán nuestro augusto Soberano y España entera habían acudido al auxilio de Bélgica en los recientes por fortuna pasados azarosos días de la última guerra, repitiéndoles que el saludo que les traía en este momento de nuestra Real Academia simbolizaba, por tanto, además, el saludo de toda Espa-

ña no solamente a la Academia Real de Bélgica sino a todos los belgas. Estas palabras emocionaron profundamente a los presentes, siendo estruendosos, reiterados y seguidos los aplausos y los parabienes que con este motivo tengo la honra de ofrecer por el alto y autorizado conducto de V. E. a nuestra Real Academia de la Historia.

Ruego a V. E. también tenga a bien transmitir a nuestra docta Corporación mi sincero agradecimiento por la alta honra que me ha dispensado concediéndome la de ser su representante en tan fausta y solemne conmemoración belga.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bruselas, 25 de mayo de 1922.

El Marqués de Villalobar.

Al excelentísimo señor Marqués de Laurencín, director de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS

[redacted]

Si en todo momento y en todas circunstancias el dolor que la pérdida de nuestros compañeros supone, hace que la Academia, como cuerpo vivo que es, sufra la triste realidad de la definitiva ausencia, que le priva del concurso de sus más preclaros miembros, en el presente caso, en el que las manifestaciones de júbilo con que la Corporación recibía a don Aureliano de Beruete y Moret se truecan en atribulada tristeza, por el dolor de su muerte, adquiere tan intenso relieve nuestra íntima pena, que no hallamos posible forma de transmitirla a nuestros lectores.

La Academia, por voto unánime, hizo suyas las sentidísimas frases que su director, el Marqués de Laurencín, pronunció en la sesión de 16 del pasado junio, recordando lo que a nuestro finado compañero debía la Historia del Arte en España, y compartió con nuestro don Julio Puyol, el amigo del alma de Beruete, la profunda emoción con que nos dió cuenta de la labor y sentimientos del académico fallecido; de su nunca apagado e intenso amor por la Patria, cada vez hecho constar en sus obras y producciones con más enérgicos rasgos, tal vez como lejano atisbo del que, viendo el fin de su carrera, quisiera de modo indeleble dejar patentizado lo que constituía la más alta ejecutoria de su vida: el intenso e inefable amor por España.

En señal de duelo levantó su sesión la Real Academia de la Historia, no sin haber acordado antes que a las atribuladísimas madre y esposa, les transmitiéramos nuestra pena, y que se publique un número extraordinario del Boletín en que se inserte el discurso que para su ingreso en la Corporación tenía ya casi terminado de imprimir el señor Beruete y la contestación que el señor Puyol en nombre nuestro había de darle.

Y ya que el homenaje de gloria, que a Beruete le era debido y que la Academia le hubiera tributado justamente en su recepción, lo cortó la muerte, que Dios dispuso en sus inescrutables juicios, roguemos al

que así lo determinó le otorgue la imperecedera Gloria de la Bienaventuranza que a los hombres sabios, justos y buenos reserva.

V. Castañeda.

*
* *

LAS HOGUERAS DE CASTILLA

POR ANTONIO DE HOYOS Y VINENT

Ha sabido el marqués de Vinent don Antonio de Hoyos unir los preclaros timbres de su ilustre nacimiento a los halagadores y gloriosos que confiere el mérito propio, ganado en buena lid por el constante consorcio de un talento indiscutible, de un estudio copioso, de una lectura asidua, con una firme voluntad para el trabajo; así que quien por su cuna sería un Marqués más en la lista de los existentes, es, por su abundante y felicísima labor, un Marqués (y esto es ya menos frecuente) autor de numerosas y afortunadas novelas, cuyo éxito resonante ha consagrado la crítica literaria con unánime aplauso, reverdecido recientemente en Francia con la traducción en ese idioma de *La Vieillesse d'Héliogabale,* para la que todo encomio es poco y corta la alabanza que consagra la prensa transpirenaica a este fruto del ingenio de Vinent.

Su renombre, su bien asentada fama entre los actuales noveladores de talla y de relieve no nos indujo a sospechar que supiese aplicar la psicología de su fina observación, los trazos luminosos de su brillante pincel, las graves y atinadas observaciones de un detenido y concienzudo estudio del pasado, a los asuntos históricos, como acaba de demostrarlo con la publicación de *Las Hogueras de Castilla.*

Porque estas *Hogueras de Castilla* son impresiones vivas, rápidas, emotivas, sentidas con percepción exacta del pasado en el alma de un artista; evocaciones de un tiempo que fué, reflejadas con acierto y fidelidad en la mente de quien conoce nuestra historia patria y la siente resurgir ante la contemplación de esas grandes ciudades medievales que se llaman Toledo, Cuenca, Segovia, Medina del Campo, Avila, Valladolid, Palencia, León, Salamanca, Oviedo, donde se desarrollaron tantos y tan capitales acontecimientos de nuestra nacionalidad; en donde cada calle, cada monumento, cada piedra, guarda un recuerdo, una tradición, una leyenda; donde, en iglesias, museos y palacios, se custodian innumerables riquezas y tesoros de nuestro espléndido pasado artístico e histórico.

Resucitado todo esto por quien conoce a la perfección los secretos

de antaño encerrados en nuestras viejas crónicas, por quien sabe sentir con alma de artista las infinitas bellezas de lo que visita y ve y estudia, resucitado todo este tiempo pretérito para tantos olvidado, si no desconocido del todo, y anotadas las impresiones que siente y le producen tales evocaciones con sobriedad, con ingenua espontánea naturalidad, exenta de toda afectación, libre de todo rebuscado efecto, resulta un libro de historia, sin pretensiones de tal, erudito, ameno y de lección utilísima y provechosa; algo que trae a nuestra imaginación, hasta por la estructura del volumen por Vinent sacado en letras de molde, la idea de los relatos escritos por los viajeros que visitaron nuestra España en la XV y principios de la XVI centuria, legándonos noticias, detalles, descripciones sintéticas consignadas en los tomos que escribieron el Barón de Rosmithal, Francisco Guicciardini, el sueco Jorge Einghen, el anónimo publicado por doña Emilia Gayangos y otros muchos que constituyen la nutrida bibliografía de este interesante género de libros.

Y si la medula, la esencia del *in folio* y el estilo, siempre castizo y pulcro de su autor, son acreedores de muy justas loanzas, su presentación, su atavío, exornado con típicas y primorosas aguafuertes de Castro Gil, la manera de estar confeccionado, excede a toda ponderación por su lujo elegante y de buen gusto, por su vestimenta de gran señor, que no cae en el relumbrón, en el prodigado alarde de oropel, propio de los *nuevos ricos*: es una manifestación patente, visible, del alto grado que ha alcanzado el arte de la Tipografía en Cataluña y una bien ganada ejecutoria para el impresor Oliva de Vilanova.

Las premuras de la impresión del último cuaderno de nuestro BOLETÍN en vísperas del comienzo de las vacaciones académicas, me imponen una parquedad en el examen y juicio de este libro extraordinario, la noticia de cuya aparición no quiero demorar a más largo plazo, encomendando para después a la sabia y especializada competencia de nuestro compañero don Vicente Lampérez el detenido y minucioso análisis que por tantos conceptos es debido a esta notable producción de Antonio de Hoyos, quien ha prestado con ella un positivo servicio y una valiosa aportación a la cultura patria.

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

*
* *

La Academia ha recibido dos ejemplares del Discurso leído por nuestro antiguo correspondiente doctor don Teodoro de San Román y Maldonado en la solemnidad celebrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo para conmemorar el VII Centenario del nacimiento del Rey Alfonso el Sabio.

Contiene el interesante trabajo del señor San Román atinadas observaciones referentes a dicho Monarca como gobernante, encamina-

das a deshacer la errónea opinión de su inhabilidad como tal, ensalzándole, por el contrario, como hombre de gobierno y haciendo resaltar lo asombroso que resulta, que, en medio de la constante lucha de este Príncipe con los moros, de las negociaciones diplomáticas en que intervino, y de las revueltas, agitaciones e infortunios familiares que amargaron su existencia, conservara serenidad de espíritu y perspicacia en el entendimiento para acometer y llevar a cabo la colosal empresa de la publicación de sus obras científicas y literarias, uno de los monumentos más importantes en que se cifra la gloria del nombre español.

DISCURSO

PRESENTADO POR

DON AURELIANO DE BERUETE Y MORET

PARA SU INGRESO EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CONTESTACION

DE

DON JULIO PUYOL

ACADÉMICO DE NÚMERO



Fot. Kaulak. Fototipia de Hauser y Menet,-Madrid

D. AURELIANO DE BERUETE Y MORET.

Número extraordinario. Agosto 1922.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



ADVERTENCIA

Si en todo momento y en todas circunstancias el dolor sentido por la pérdida de nuestros compañeros hace que la Academia, como cuerpo vivo que es, sufra angustiosamente la triste realidad de la definitiva ausencia que le priva del concurso de sus más preclaros miembros, en el presente caso, en el que las manifestaciones de júbilo con que la Corporación iba a recibir a don Aureliano Beruete y Moret (1) se truecan y cambian en atribulada tristeza por el dolor de su muerte, adquiere tan intenso relieve nuestra íntima pena, que siendo ya lo único que con Beruete nos liga, la reservamos íntegra en nuestro pecho, ávidos de gozarla como testimonio del entrañable afecto que con él nos uniera en vida. La Academia, por voto unánime, hizo suyas las sentidísimas frases que su director el Marqués de Laurencín pronunció, en la sesión del 16 del pasado junio, recordando lo que a nuestro finado compañero debía la Historia del Arte en España, y compartió con nuestro don Julio Puyol, el amigo del alma de Beruete, la profunda emoción con que nos dió cuenta de la labor y sentimientos del Académico fallecido; de su nunca apagado e intenso amor por la Patria, he-

(1) Estaba señalada la fecha de 16 de abril último para la recepción del señor Beruete. Pocos días después de celebrada la sesión en que se tomó este acuerdo el señor Beruete caía herido de la enfermedad que acabó con su vida.

cho constar, cada vez con más enérgicos rasgos, en sus obras y producciones, tal vez como lejano atisbo del que, viendo el fin de la carrera de sus días, quisiera dejar indeleblemente patentizado lo que constituía la más alta ejecutoria de su vida: el intenso e inefable amor por España.

En señal de duelo levantó su sesión la Real Academia de la Historia, no sin haber acordado antes que a sus atribuladísimas madre y esposa transmitiéramos nuestra pena y que en número extraordinario del Boletín de la Corporación se publique el discurso que para su ingreso tenía ya compuesto y casi terminado de imprimir el señor Beruete, así como el de contestación que en nombre nuestro había de leer el señor Puyol.

Cumplidos los acuerdos de la Academia en todas sus partes, sólo faltaba ejecutar el que con la publicación de este número extraordinario se realiza; mas no por ello queda saldada la cuenta: los sentimientos que la Academia de la Historia profesaba a don Aureliano Beruete perduran y perdurarán en su recuerdo, como el dolor subsistirá en su corazón.

Vicente Castañeda,
Secretario accidental.

DISCURSO

PRESENTADO POR

DON AURELIANO DE BERUETE Y MORET

PARA SU INGRESO EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Señores Académicos:

Al ingresar, por vuestra benevolencia, en una de las más ilustres Corporaciones patrias, la guardadora sabia y celosa de la narración de nuestro pasado, de su majestad y su gloria; la depuradora fiel de lo que fué y de lo que es —que por razón de tiempo se convertirá asimismo en historia—, y que como vínculo sacro debemos a nuestra vez transmitir para que, de generación en generación, sea luz y guía hasta la más remota posteridad, me obliga a tanto, señores, que ni hallo palabras para expresaros de manera adecuada mi reconocimiento, ni me atrevo a ofreceros lo que me parece que está por encima de mis fuerzas. Lo que he hecho es poca cosa, y lo que pueda hacer, a pesar de mis buenas intenciones, pienso que no va a ser bastante. Pero los honores no ha de discutirlos uno mismo, y cuando, como en la ocasión presente, se recibe uno tan alto cual el que a mí me habéis otorgado, tan sólo corresponde aceptarlo y ofrecerse rendido. Y así yo me ofrezco a tan ilustre Academia, rogándole que acepte ella, a su vez, esta expresión mía concisa como la de todo sentimiento, pero viva prueba del agradecimiento sincero de mi alma y de mi respeto profundo, que ha de durar lo que duren mis días.

* * *

Me habéis traído aquí a suceder, ya que no a sustituír, pues esto había de serme imposible, al reverendo padre el excelentísimo señor don Luis Calpena y Avila, de quien debidamente me ocuparé en este trabajo, como me lo ordenan vuestros estatutos; pero antes permitidme que evoque el recuerdo, venerado e

inolvidable en todas partes y tan especialmente en esta Casa, de vuestro antiguo director el excelentísimo señor don Fidel Fita y Colomer, que ostentó con legítimo orgullo, durante cerca de cuarenta años, la medalla académica que vuestra gracia permite hoy hacer mía.

El padre Fita, así, sencillamente, como todos le llamábamos, y él, en su modestia, prefería oírse llamar, fué uno de los más grandes sabios de la España moderna, y puede afirmarse que en punto a epigrafía romana, desde Rodrigo Caro a nuestros días, él fué último, en orden de tiempo, y primero, en el de sabiduría y mérito, de ese fundamento y base de la Historia. La epigrafía romana legionense, estudiada por él en sus años juveniles, cuando residió en León, y todos sus trabajos posteriores; su colaboración con Hübner y sus investigaciones constantes, hicieron que su fama pasase las fronteras y adquiriese un ilustre renombre, tan universal como merecido. La epigrafía llegó a serle familiar, y las inscripciones romanas, lapidarias y en monedas, allá donde apareciesen y en la forma en que se encontrasen, hallaban la averiguación y el comentario inmediato del padre Fita. Su dominio de las lenguas sabias le llevó a desarrollar su campo de acción, y su interés y curiosidad le condujeron hacia las inscripciones ibéricas y hebreas, y fruto de su trabajo fueron sinnúmero de investigaciones que aclararon la historia de los israelitas, especialmente en lo que se refiere a su permanencia parcial y temporal en nuestro país. Investigador paciente, constante y persistente, prefirió, sin duda, la labor silenciosa de soldado de filas en las residencias de la Compañía de Jesús a los puestos del Episcopado y de las más altas dignidades de la Iglesia. Esta vida de labor solitaria y monótona, tal vez le orientó especialmente en sus años maduros, hacia el culto del misticismo español y aún pudiera precisarse que al de su figura más alta y representativa, la de Santa Teresa. No fué la de San Juan de la Cruz, ni la de fray Luis de León, ni la de ninguno de los otros místicos, sino precisamente la de Santa Teresa, la fundadora, la de la movilidad constante, la de la actividad continua, cuya vida contrastaba en ese respecto con la del paciente sabio, que pasó la suya en una celda

estudiando e interpretando inscripciones fundamentales. Santa Teresa, su vida y su producción y cuanto con ella se relaciona, fueron para él una obsesión y un culto durante sus últimos años, determinando un nexo espiritual, una adoración, un amor místico como la Santa, y santo como el anciano jesuíta.

La Real Academia de la Historia, al perder a su director, el maestro de todos, el maestro inolvidable, don Marcelino Menéndez y Pelayo, encontró en el padre Fita el sucesor de aquella gran figura.

El último de los poseedores de esta medalla académica, que yo he de conservar como una reliquia, fué el reverendo padre don Luis Calpena.

El excelentísimo señor don Luis Calpena y Avila fué, en primer término y antes que nada, un orador sagrado; sus dos grandes amores, como él mismo decía, su Religión y su Patria, supo aunarlos de modo tal en su pensamiento, y les dió forma tan elocuente y tan brillante, que consiguió con justicia una de las mayores reputaciones de orador en este país nuestro de oradores famosos.

Nacido en Biar, mozo en Novelda y seminarista en Orihuela, su sangre y su educación fueron totalmente levantinas; y allá, en aquel Seminario Conciliar, revelóse, casi niño aún, como predicador preclaro. A los diez y nueve años de edad era ya profesor, al par que alumno. Propúsose fundar poco después en Novelda un colegio de segunda enseñanza y estudios superiores, y logró, tras de sinsabores y trabajo, realizar su propósito. Pero pronto el padre Calpena vino a Madrid, deseoso siempre de extender sus conocimientos y encontrar amplio campo a sus oraciones y sus doctrinas. Desde este momento, la carrera del famoso predicador fué una marcha triunfal. Tratar de hacer una recopilación de sus conferencias y sus sermones, sería cosa casi imposible; pero recordaremos aquellos que por señalado modo le valieron puestos y honores, legítimos y preeminentes.

Su predicación de Viernes Santo en 1895, en el Palacio Real, mereció que la reina doña María Cristina le nombrase capellán de honor de Su Majestad y luego magistral de la

Real Capilla, que, consiguientemente, le investía como canciller de la Orden del Toisón de Oro.

El sermón de la fiesta del Centenario del 2 de mayo fué la oración que le valió la Gran Cruz de Alfonso XII.

En 1911, su discurso en la sesión de clausura del Congreso Internacional Eucarístico, le llevó de magistrado al Tribunal Supremo de la Rota.

Con ocasión de su discurso inaugural en el Seminario de Madrid, como catedrático de Oratoria, Su Santidad Pío X le dirigió una bendición especial y le concedió el título y honores de prelado romano.

El discurso en el acto de su recepción en esta Real Academia fué digno de su historia. Fué elegido también individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En la mayoría de sus obras escritas se aprecia siempre un estilo brillante, fogoso y descriptivo, propio de un orador de su altura. Recordemos el *Anuario de predicación parroquial* (cinco tomos), *Sermones sobre la Virgen, Jesucristo Rey, Semana Santa, Conferencias*. La característica y nota más saliente de todos estos sermones es la forma en que supo unir la profundidad teológica a las más exquisitas formas artísticas. *Antología sobre la Santísima Virgen* (cuatro tomos) es obra en que, traducidos, se publican los más notables discursos de los Santos Padres y oradores más famosos de todas las naciones en homenaje a María. Supone esta obra una gran cultura y abre a la oratoria sagrada española amplios horizontes.

Pero la obra capital del padre Calpena es la que tituló *La luz de la fe en el siglo xx,* desarrollada en catorce tomos y un total de más de 10.000 páginas. Es una hagiografía completísima destinada a divulgar la vida de los santos, fragmentos de apologistas célebres y pastorales de prelados a las familias cristianas. Ese fin de vulgarización y acomodamiento a un medio intelectual, no muy elevado, explica el que no se ajuste a veces a una crítica histórica absolutamente rigurosa y severa; pero la abundancia de datos que se encuentran en esta obra, las consultas que se advierten en las principales fuentes y su estilo

brillante y castizo, le dan una importancia excepcional. Los proemios con que encabeza la vida de cada santo constituyen páginas literarias llenas de poesía, de sentimiento y de ingenio.

Esta es, a mi juicio, a grandes trazos, la producción de aquel laborioso sacerdote cuya colaboración ha perdido la Real Academia de la Historia, cuando la muerte le separó de vosotros en lo mejor de sus años y de su labor fecunda.

Al venir ante vosotros para hacer una disertación, no debía ni podía separarme yo de un orden de conocimientos, los de carácter artístico, a cuyo estudio, por enseñanzas y vocación, he dedicado desde niño mi actividad y mis esfuerzos; y así me propongo presentar ante tan docta Corporación algunas reflexiones generales sobre *el cuadro como documento histórico*, marcando la importancia que para la Historia tiene la fuente pictórica.

Como todas las ciencias y las artes auxiliares de la Historia, la Pintura ocupa un lugar cada vez más preferente en los estudios históricos, que parecen orientarse, en los modernos tiempos, hacia un sentido que vaya de lo particular a lo general, del detalle al conjunto y que permita establecer sobre grupos de hechos, claro es que perfectamente positivos y comprobados, ideas generales que, como resultantes, conduzcan hacia afirmaciones igualmente de carácter general que nos muestren el movimiento de todo orden y la evolución incesante de la humanidad.

La Historia basada en documentos, la única verdadera Historia, pues no es tal la que tan sólo se sustenta sobre cimientos de supuestos e hipótesis, no comienza hasta que los hombres, ya en estado de suficiente reflexión y conscientes de lo que hacían, fijaron con signos, en piedra, en madera o en metal, después en papiros y pergaminos, los hechos que estimaron lo suficientemente importantes para dejar su recuerdo a la posteridad.

De aquí a dejarlos fijados en signos gráficos, en representaciones y en dibujos, hay un paso, y el arte prehistórico, que más vulgarmente se conoce por rupestre, parece indicarnos que

en un principio fuera la raya de dibujo signo representativo de escritura, a juzgar por los rasgos que encontramos en las cavernas de aquellos hombres, los primeros que se ocuparon en representarse a sí mismos y representar a los animales y a las plantas, y a las cosas de su vida y de su tiempo, legándonos la primera y más lejana reproducción de la imagen del pasado. Pero es de observar que en esta nuestra Patria, en la cual el florecimiento de las artes, y en lo que se refiere a las artes plásticas, singularmente a la Pintura, ha sido tan grande en toda edad y todo tiempo, manifiéstase desde los más remotos; y el arte prehistórico, ese primer despertar de la humanidad que tan vivo interés inspira en el presente, es, por ahora al menos, como alguien ha dicho (1), una gloria casi exclusiva de España, compartida solamente por el Sur de Francia.

No olvidemos, pues, esta gloria patria: recordémosla al través de toda nuestra historia, desde aquellos remotísimos tiempos del arte rupestre hasta los modernos, los rigurosamente contemporáneos. Siempre en nuestro país, en nuestra modalidad tan descriptiva y tan pictórica en todo momento, aparecen una porción de datos, de fuentes, de principios y fundamentos que son legítimos documentos para la Historia.

Es cierto que el arte pictórico puramente tal no aparece en España hasta el siglo XIV; pero mucho antes nos encontramos con manifestaciones artísticas tales como las iluminaciones de manuscritos, algunas vitelas aisladas y decoraciones murales. Carecen en parte estas obras, de las que conocemos bastantes guardadas en bibliotecas y archivos —y no habría que ir muy lejos para ver una capital, pues esta Real Academia es poseedora de una de las más antiguas, el misal en pergamino procedente del monasterio de San Millán de la Cogulla—; carecen en parte, digo, de aquellas cualidades que sirvieran para señalar orientación y tendencias artísticas desenvueltas más adelante; pero su valor arqueológico e histórico es indiscutible, y les presta doble interés el corresponder a tiempos de los que tan escasas noticias tenemos, y estas a que nos referimos están ava-

(1) Elías Tormo, *Catálogo de la Exposición de Arte Prehistórico Español* (Sociedad Española de Amigos del Arte), Madrid, 1921.

loradas desde lejana época por San Isidoro, que ya dijo (1), refiriéndose al procedimiento, "que se ajustaba al orden de las invenciones del arte".

En la producción tan exuberante y varia de los siglos XIV y XV y aun de los comienzos del XVI, de tabla o de retablo, de lo que, bien o mal denominado, se ha llamado y sigue llamándose arte primitivo, encontramos multitud de documentos que debemos aprovechar para la Historia. Observamos en nuestro arte de estos siglos que más que ser los españoles originales en su producción, sobresale en ellos la inspiración y una fuerte y libre expresión del temperamento. Recibiendo constantemente ajenos influjos, saben, sin embargo, hallar una modalidad adecuada a lo más profundo del carácter. Hacen hablar a sus obras en un extraño lenguaje artístico, en el cual la armonía delicada se substituye casi siempre por una manera recia, a veces violenta, de puro expresiva. La austeridad, virtud española, encuentra formas en que la pasión no excluye, sino más bien acrecienta, la sinceridad.

Sabido es que toda esta producción es de carácter religioso; por excepción, aparecen algunas reproducciones de escenas de caza, de batallas, de amor: pueden éstas considerarse como obras exóticas y casi únicas; ya al final del período que nos ocupa se hacen, si no frecuentes, menos raras las representaciones con carácter de retrato de algunos reyes, reinas, príncipes, infantes y aun de algunos señores; por lo demás, la figura humana con carácter de retrato no la vemos representada sino en forma de donantes, en las obras siempre religiosas que llenan la producción española de estos dos siglos.

Las imágenes del Cristo a través de su paso por la Tierra, solo o con la Virgen, cuando Niño Dios; las representaciones de los ángeles, las escenas todas de la Pasión, la Santísima Trinidad, el Bautismo, la Degollación de los Inocentes, la Ascensión y la Asunción de la Virgen, la Pentecostés, la leyenda de los Santos con los episodios de sus vidas, ese caudal inagotable, en fin, de inspiración cristiana, desde las representaciones de la imagen del Verbo Creador, a la del Juicio Final, compo-

(1) *Ethym.*, lib. XIX, § XIV. *De Pictura.*

nen como asuntos esa producción de los pintores españoles primitivos, cuyo número debe de ser crecidísimo, pues, a pesar de que su estudio, sobre todo en lo referente al conjunto, está aún no poco atrasado, conocemos de ellos más de seiscientos nombres. Aquellos artistas, tal vez, como todos los artistas de todas partes y de todos los tiempos, trabajaron de modo inconsciente en lo que a la historia se refiere; seguramente, se propusieron y pensaron que nos describían con los pinceles nada más que escenas de la Sagrada Escritura o de la Pasión del Señor, y lo que dejaban a la posteridad era muy otra cosa; nadie irá hoy a buscar a las tablas primitivas cómo era el pueblo de Israel y cómo eran los judíos del tiempo de Jesús, pero lo que sí buscamos y lo que tales tablas nos enseñan es cómo eran los cristianos de los estados españoles en la época de aquellos pintores. Y, en efecto, allí los encontramos, con sus trajes y sus telas, entre sus monumentos y su arquitectura, con los objetos corrientes, sus muebles, sus tapices, con su ajuar y sus costumbres, dándonos idea de cuál era su vida y mostrándonos multitud de detalles que ignoraríamos, ya que no habría de hablarnos de ellos, probablemente, ningún documento escrito, pues ni en aquellos manuscritos, ni en los privilegios, ni en las crónicas, ni en los anales, ni en cartas pueblas, ni en compilaciones legislativas, se nos daría, por lo general, cuenta de ello. En la producción numerosísima pictórica de aquel período está, a mi juicio, su descripción más minuciosa.

Y si esto es así en lo que se refiere al detalle, algo semejante ocurre en cuanto al espíritu general que su conjunto nos sugiere, pues la expresión y sentimiento general que imperan en aquellas composiciones es razonable pensar que fueran reflejo del medio ambiente que las inspirara. Y aun políticamente nos atrevemos a pensar que la variedad de aquella producción que hoy llamamos española sin más distingos, está en relación con la España política de entonces, pues refleja, por variantes de estilo y expresión artística, los grupos que pudieran formarse de aquellas obras, la división en estados diferentes, cuál era la realidad. Creemos ver que aquellos artistas forman dos grandes núcleos: el uno que comprende a los de Aragón, Cataluña

y Valencia, y el otro a los de la región central, incluídos los de Andalucía. Cada uno de ellos presenta una modalidad artística particular y distinta del otro.

En el primero, el de la Corona de Aragón, las influencias italianas se mantienen más marcadas y constantes, bien porque los pintores las reflejen con mayor espontaneidad, o bien por las relaciones políticas y de órdenes varios que existían entre dicho reino e Italia. En la región central, las influencias italianas son más débiles. Los pintores de este grupo adoptan, en cambio, con entusiasmo el estilo flamenco, primero, y después el germánico. Si en Cataluña apreciamos el predominio de la escuela vienesa y en Valencia el influjo de diversas tendencias, descubrimos el estilo flamingoespañol en el Noroeste de Castilla, con carácter flamenco siempre, pero más atenuado en el Centro, y que va desapareciendo conforme nos dirigimos hacia el Sur, hasta determinar en Andalucía una sub-escuela más italianizada, emparentada, en parte, con el arte levantino de la Corona de Aragón. Y si fijamos nuestra atención, realmente la realidad política de entonces era algo muy semejante a esta división que los primitivos nos mostraran.

El siglo XVI no fué de gran brillantez en nuestra pintura, la cual, poco definida, desorientada y con escaso espíritu nacional, no debe considerarse sino como la de una época de gestación, cuyos esfuerzos individuales, no obstante, eran evidentemente aptos de desarrollo pictórico. Puede asegurarse que en este siglo los artistas españoles no siguieron sino de lejos la corriente espiritual del Renacimiento. La expansión victoriosa de las armas españolas en tantas partes del mundo, no tuvo, ciertamente, un reflejo correspondiente y equiparado en las artes. Ninguno de nuestros artistas igualó a los italianos, flamencos, alemanes y holandeses de aquellos años. Falta, asimismo, dirección literaria, pues los escasos libros de arte que entonces se produjeron eran manuales de pintura, y, excepto en la parte que calificaríamos de teológica, se aprecia en ellos la ausencia de ideas y de doctrina.

El italianismo va en estos años ganando influencia en toda la Península y determinando focos de producción. En Levante, la

ciudad de Valencia se destaca en este aspecto de todas las demás, consiguiendo una hegemonía que no ha de perder ya nunca. En Andalucía, las ciudades de Sevilla, Córdoba y Granada sobresalen sobre las demás, especialmente la primera, que, con Valencia, ha de compartir en el porvenir la cuna más gloriosa del arte patrio. Con menor intensidad, la región central, cuya producción aparece más dispersa, forma, no obstante, tres núcleos, los más salientes en este siglo: Salamanca, Valladolid y Toledo, y, por último, no debe olvidarse la ciudad de Badajoz, que, como nexo entre Andalucía y Castilla, determina un florecimiento que no pasa en breve.

En este siglo surge algo relativamente nuevo y que tiene para la historia más importancia que los cuadros religiosos: el retrato. Esta es la época en que el retrato comienza en nuestro país, o al menos comienza como género. No hemos de hablar una vez más de la importancia de este aspecto de la Pintura como auxiliar de la Historia; su estudio, la iconografía, es una verdadera ciencia; su objeto, la descripción de imágenes, retratos y aun monumentos, nos auxilia constantemente en las investigaciones históricas, complementa el conocimiento de una época y nos la ilustra, pudiéramos decir, de modo total y documentado. Ese siglo de grandes figuras para España se nos presenta hoy conocido por la historia y completado por la pintura, por el retrato. Tras del conocimiento de los personajes que determinaron la flor y la esencia de aquella época, sabemos de muchos de ellos cómo eran, cuáles eran sus rasgos fisionómicos, su aspecto exterior, su expresión, y vamos curiosos a sus retratos, cual iríamos a trabar conocimiento personal con personas vivas de las que supiéramos muchas cosas por referencia o por sus escritos. Las retratadas no nos hablan, es cierto, pero continúan a través de los siglos mostrándonos su rostro y su porte y completando en algo el conocimiento que de ellas tuviéramos, dándoles más vida más color a través de sus miradas enigmáticas y expresivas y sugiriéndonos atisbos y observaciones a que tal vez pudieran llegar los relatos y las descripciones de sus proezas y sus hazañas, de sus artes y su sabiduría.

La pintura española, al adquirir en el siglo XVII su desarrollo completo y con él su representación total y su carácter, manifiesta, por modo expresivo, una singularidad marcada que la distingue de todas las otras pinturas, la equipara a las más grandes y proclama el ingenio y la fuerza creadora de un pueblo. Ha contribuído poderosamente, tal vez más que las otras artes nacionales, al conocimiento y vulgarización de nuestra Historia en todas partes; los hechos de aquella época, los hombres de aquellos años, son hoy patrimonio de la cultura universal, y sus nombres y sus lugares representados, y hasta las imágenes de tantos y tantos personajes son conocidas en el mundo entero, fundamentalmente, por la belleza y gloria de nuestra pintura.

Fué ésta, además, en aquella época, tan sincera, tan honrada, pudiéramos decir, de tan discreto invento, retrató tan fielmente, que no pocas de sus obras, en las que se aprecia que nada hay de falsía ni aun siquiera de combinado, porque todo es verdad, se pueden y deben tener como documentos auténticos.

Fijemos nuestra atención en alguna de estas obras que nada de histórica tiene en su apariencia; en una sencilla escena de interior; en la obra, no obstante, más representativa del príncipe de nuestros pintores; en *Las Meninas* de Velázquez, y veremos qué cosas nos dice históricamente, a pesar de su apariencia, nada trascendente, y de su carácter, el menos histórico que imaginarse pueda.

Velázquez, al concebir esta composición y luego de realizarla, no pensó, ciertamente, que creaba una obra histórica, ni es fácil que pasara por su intención el dejar con ella a la posteridad memoria de otro orden que no fuera el puramente artístico. Creador simplicista, pintor de un verismo casi absoluto, se encontraba en esta ocasión frente a un asunto por extremo adecuado a su temperamento. Pintar lo que tenía delante, lo que veía, sin atenuaciones ni falseamientos, sin embellecer siquiera las deficiencias y defectos que a menudo ostenta el modelo vivo; tal parece que fué su propósito desde niño, y hele ahí a los cincuenta y seis años de edad, en la plenitud de sus facultades, creando una escena sencilla que se presentaba ante su vista todos los días y a toda hora. Ni sueña ni inventa; no hace más que representar lo

que siente, y no siente más que lo que ve. Y, sin embargo, su obra es de una originalidad palmaria y de una intención honda. Tal vez pudiera decirse, no obstante, que esta y otras obras del maestro español acusan pobreza de espíritu al lado de los grandes pintores de la época; pero su verismo maravilloso, no solamente suple, sino que es superior a tal cualidad. El lugar representado es el obrador de los pintores de cámara, del antiguo Alcázar de Madrid; es decir, el aposento del pintor, la pieza de trabajo en el Palacio en que vivía; la luz que le iluminaba es aquella alta y tranquila procedente del postigo superior de la ventana rasgada en que pintaba cotidianamente; los cuadros que adornan aquellos muros encalados son los que años antes hiciera Mazo, su hijo político, copiando a Rubens, y que, encerrados en marcos pobres y negros, según la costumbre de la época, poco contribuyen a enriquecer la estancia; y los modelos, también los personajes que a diario venían a ver pintar a Velázquez para aliviar el tedio de la vida monótona de aquel alcázar, tristón en aquellos años, los últimos de un monarca, necesariamente entristecido por las desgracias de todo orden que había presenciado durante el transcurso de su vida, mientras que las manifestaciones de actividad del país, de que Dios le había hecho amo y señor, se iban debilitando poco a poco.

El lienzo de *Las Meninas* no nos da a conocer la vida total de España en aquella época; pero nos retrata la vida interior del Alcázar en aquellos años. Así vivían los personajes en cuyas manos estaba la dirección del país en la época del cuadro, y no es fácil encontrar descripción que equipare la verdad de la intimidad aquella y que más al alma nos hable de tan interesante momento y que haga luego conocida y divulgada la vida de una Corte de la que pocos se acordarían si no la hubiera retratado Velázquez. La melancolía del rey y de cuantos le rodeaban se halla reflejada insuperablemente en esta composición.

Pero pasemos de estas obras, que son históricas sin saberlo y que se crearon sin la intención de serlo, y recordemos algunas de las que lo son y que como tales fueron creadas por sus autores.

Aun cuando en un sentido amplio y general se consideren como obras pertenecientes al género de pintura de historia las religiosas, mitológicas, alegóricas y simbólicas, debe precisarse el sentido de la clasificación y excluír de dicho género todas las que no tengan por único objeto la reproducción de hechos históricos, de episodios característicos de un instante decisivo o de acciones que determinaron un momento memorable en la vida de los pueblos.

El artista, para lograr la realización de estas obras históricas, puede encontrarse, en relación al asunto que se ha decidido a representar, en tres posiciones totalmente distintas: una, cuando ha sido testigo del hecho que se ha propuesto reproducir; otra, cuando, sin haberlo presenciado, se ha verificado en su tiempo, ha recogido de él referencias y testimonios y ha sentido la natural impresión que el medio ambiente en que vivía ha sufrido ante el acontecimiento que el tiempo se encargará de convertirlo en hecho histórico; y la tercera, cuando, lejos ya, pasados años y aun siglos del hecho que va a determinar su asunto, el artista, por los medios que tenga a su alcance, reconstruye el episodio según su criterio, su cultura y su inspiración.

Desde el punto de vista de estas obras como documentos históricos, ¡cuán distinto valor debe prestarse a unas y otras y de qué diferente modo el historiador ha de apreciarlas para la reconstrucción del pasado! Recordemos a este propósito tanto y tanto cuadro de nuestra pintura; pero fijémonos tan sólo en tres de ellos, admirables por cierto, universalmente conocidos, y que, representativos de cada uno de los grupos en que hemos clasificado esta clase de obras, nos muestran, nos precisan el valor que debemos darles como documentos históricos.

Sea el primero uno de los episodios de la intervención francesa en 1808, el que nos representa y se titula *El Dos de mayo en la Puerta del Sol,* de Goya, y que hoy se guarda en el Museo del Prado. Su autor, aquel hombre tan extraordinario y tan vario en su idea y en su manera, nos ha legado en no pocas de sus proproducciones toda una visión de la guerra de la Independencia. En Madrid, en los comienzos de la invasión; en Zaragoza, luego; en Fuendetodos, después, y en Madrid, de nuevo y por

último, presenció aquella lucha de dos años. En las muchas obras de Goya de asuntos de la guerra se encontrará, ante todo, una expresión de horror del feroz instinto que se manifiesta patente y desnudo en esas luchas de pueblos contra pueblos. No vió la guerra a través del honor y de la gloria militar, del interés de la Patria, ni del de la civilización, aspectos discutibles que cada uno interpreta después según su punto de vista y seguro de su razón y de su derecho y, así, en sus composiciones ni trata de afirmar nada ni se muestra de este o de aquel partido. En su obra más completa de este género, la colección de estampas reunidas con el título de *Los desastres de la guerra,* no hay que buscar más que lo que el título ofrece, y a no ser por ciertos trajes populares, uniformes u otros detalles, podrían referirse aquellas escenas a cualquiera guerra, y desde luego pueden aplicarse a todas, pues tan sólo se pone de relieve el instinto del mal desatado y el desenfreno de las pasiones. En ese sentido general y humano, ajeno a toda idea de raza, de país y de partido, estriba, a mi juicio, la fuerza de tales composiciones, su espíritu, su grandeza y su trascendencia filosófica.

Pero volvamos a nuestro cuadro, que es concreto, terminante y que por eso hemos escogido como tipo de este género de obras que pueden y deben servir, puesto que lo son, como documentos históricos: *El Dos de mayo de 1808*. Representa el instante en que el pueblo de Madrid inicia el levantamiento, acometiendo furioso en la Puerta del Sol a la Caballería de Murat. La Puerta del Sol, estrecha e irregular, era ya entonces el centro común donde venían a confluír las calles más importantes de la ciudad. En ella, se desarrolló el tercer episodio de la jornada, que, con el ocurrido a las puertas de Palacio y la defensa del Parque de Artillería, componen lo más saliente de aquel domingo memorable. El pueblo afluía de los barrios y arrabales a la Puerta del Sol, y allí, durante dos horas, luchó con las multiplicadas fuerzas de Caballería que mandaba el general Grouchy, comandante general de Madrid, en persona, y los fusileros de la Guardia, mandados por el coronel Friederichs, que, llegados por la calle Mayor, estrecharon la defensa y decidieron la desigual contienda. Ese momento histórico, de cierta inconsciencia, en que

el pueblo, sin más armas que sus puñales y navajas, ni otra ayuda que su propio esfuerzo, acometió de frente a las águilas de Napoleón, victoriosas de todos y dueñas entonces de media Europa, es el que Goya reprodujo en este cuadro, lleno de vida y de verdad, de ferocidad y de tragedia. Y pudo pintarlo, y lo pintó con tan gran realismo, porque él presenció, sin duda, la escena desde los balcones de su casa, en la misma Puerta del Sol, número 9, cuarto segundo, donde vivía entonces. Esa obra es un documento histórico de fuerza incontrastable, tan importante como pueda ser una descripción de lo que allí ocurriera narrada por un cronista de la época. Ese cuadro, tipo en su género, es un testimonio que el historiador debe aceptar y sugerirle lo que le falta, pero no rectificarlo, y verlo, por tanto, y estimarlo cual si fuere un documento escrito.

La segunda de las obras que tomamos como ejemplo del grupo de las que representan una escena de los años del pintor, pero escena no presenciada por él, sea la vulgarmente conocida por *Las Lanzas,* en que Velázquez reproduce la rendición de la plaza de Breda. Situémonos en el Alcázar de Madrid en los tiempos de la Corte de Felipe IV. Las más intensas preocupaciones políticas y militares estaban puestas en la campaña de los Países Bajos: la plaza fuerte de Breda que a orillas del Mark constituía la llave del Brabante septentrional, era la obsesión de españoles y holandeses. Esta ciudad estratégica había sido tomada por los holandeses en 1579, reconquistada por los españoles en 1581 y recuperada por Guillermo de Orange en 1590. Los españoles, después de inauditos esfuerzos y no sobrados, por cierto, de elementos, reconquistáronla al mando de Ambrosio Spínola, después de un asedio de diez meses, el año 1625, constituyendo este hecho de armas el acontecimiento más heroico y más glorioso del reinado de Felipe IV. Estímese, por tanto, el júbilo y alegría de aquella Corte, tan poco acostumbrada a recibir noticias de éxitos militares y de victorias indisputables. El rey, para celebrar el acontecimiento, no omitió medio alguno ni manifestación de ningún género, ya literaria, ya artística, ya religiosa, y cuadros, dramas, funciones de iglesia, solemnizaron el fausto suceso. No pasó en breve su recuerdo; el cuadro de Ve-

lázquez es posterior en más de diez años al acontecimiento. Como documento histórico, no es este cuadro del valor del que hiciera Goya según la impresión recibida desde los balcones de su casa. Ciertamente, no se trata de un testimonio directo; Velázquez no vió el hecho, no siguió la campaña, no estuvo jamás en Breda ni fué testigo de aquellas luchas, pero conoció a muchos de los que allí estuvieron; se asesoraría, seguramente, de ellos y aun retrató a no pocos en el grupo de los generales y oficiales superiores del ejército español que en *Las Lanzas* se reproducen. A más de esto, sábese que Velázquez, en su primer viaje a Italia en 1629, cuando tan recientes estaban aún los recuerdos de Breda, embarcó en Barcelona con el marqués de Spínola y juntos fueron hasta Génova, y es razonable pensar que el pintor, que ya tal vez tenía la idea de pintar este cuadro, hablaría y preguntaría al héroe militar acerca de su famoso hecho de armas y de la forma en que se realizara.

El pintor, años después, al poner manos a su obra, pudo disponer en Madrid de multitud de elementos que, estuvieran o no en Breda, eran semejantes a los que allí figuraron; me refiero a los uniformes, a las insignias de los militares, al tipo de los soldados, a las armas, a los chambergos, a las guarniciones de los caballos, etc., etc., que, aunque detalles al fin, dan un *carácter* y un sabor de época singulares a tan famosa composición.

Pero a más de todos estos puntos concretos, hay uno de carácter general, más importante aún que todos ellos, y es el que refleja el estado de espíritu, la idea corriente que había en España acerca de cómo se realizara aquel hecho y de las condiciones y valimiento de uno y de otro de los ejércitos combatientes. Es sabido que al firmarse la capitulación, la guarnición de la plaza, que resistiera hasta lo último, enflaquecida y acosada por el hambre y la peste, salió de ella con los honores de la guerra, y el marqués de Spínola, a la cabeza de sus generales, recibió a Justino de Nassau, general de los holandeses, y a su comitiva, cordialmente, alabando el denuedo y el valor y constancia de sus tropas heroicas. A España llegaron, naturalmente, estas nuevas, y el espíritu nacional participó de los mismos sentimientos de admiración para con el enemigo. Esos sentimientos y esa be-

lla exposición de todos, fueron los que Velázquez supo expresar de modo maravilloso en su composición, y la noble cortesía que el marqués de Spínola refleja en su figura y en su expresión en el cuadro, y que tan famoso le ha hecho, no es, por tanto, sólo una idea del pintor, sino el reflejo perfecto de todo un estado de opinión, como hoy diríamos. Circunstancias son éstas difíciles de sentir y de expresar por una obra posterior en varios años a la fecha en que el hecho se verificara; cosas son éstas que sólo el historiador contemporáneo puede sentir y expresar, pero en casos como éste, y tratándose de Velázquez, artista de poca fantasía y de menos inventiva, hombre sereno, tranquilo y flemático, como nos muestra a través de su vida y de su producción, no hombre de pasión y de odios, parece que ha de creérsele doblemente y darle el crédito que sus condiciones morales merecen.

El historiador, al encontrarse ante una composición de este género, puede, por consiguiente, ver en ella, y ella sugerirle, observaciones de gran valor, siempre que tenga el instinto al propio tiempo de prescindir de aquellas circunstancias de detalle que sólo inspiró la fantasía y la inventiva del artista.

Y vamos al tercero de los cuadros escogidos por nosotros como representación de aquellos en los que el artista, lejos de dejar en su obra un reflejo de lo que vió o de lo que por referencias directas pudo saber de un hecho memorable, reconstruye éste, como ya hemos dicho, según su criterio, su cultura y su inspiración. Sea la obra *El testamento de Isabel la Católica*. pintado por Rosales el año de 1864.

Realmente, no nos explicamos hoy que un hombre de mediados del siglo XIX dedicase su actividad y su talento durante un espacio de tiempo no corto y tomase tan grande interés en reproducir el instante en que una reina de fines del XV, por gloriosa que sea, redacta su testamento. Y, sin embargo, la cosa es explicable: es un síntoma de los años en que vivió el pintor, y el propio Rosales nos lo va a explicar. Ya no estamos en el Alcázar en el siglo XVII, bajo las preocupaciones de las guerras de Flandes, ni en las calles de Madrid presenciando las luchas de españoles y franceses; no; sino en una época más tranquila, de

evocación de las cosas pasadas, pues las presentes no tenían suficiente importancia para ser narradas y escritas, o, al menos, así lo juzgaban sus contemporáneos. Buscaban éstos asuntos en la Historia de España y no faltaba sino hallar el hecho conmovedor; que éste se reprodujese, con verdad o sin ella, eso importaba poco; nadie había de decir que no fué así, nadie lo conocía ni lo había visto; con que los personajes se dieran un cierto aire a los retratos que pudiera haber de ellos, era suficiente; la cuestión se reducía a conmover al espectador con una escena dramática y sentida, y que esta escena pudiera tener un título que nos recordara un hecho saliente y famoso, un instante memorable.

En Roma, en enero de 1863, Eduardo Rosales buscaba un asunto para un cuadro importante y grande y escribía a un su amigo y consejero (1) los siguientes párrafos:

"...Y a propósito, excuso decirte que estoy completamente resuelto a empezar el cuadro; pero ¿de qué asunto? Tú me has metido en mil confusiones; me dices que no te gusta el de Isabel y le querrías más nacional; yo no sé si tú lo habrás pensado bien o sea que yo estoy demasiado encaprichado por él; pero es el caso que en cuanto a lo de nacional lo es, y mucho; si se tratara de algún austriaco o Borbón, es decir, de algún rey posterior a los Católicos, lo comprendería; pero, precisamente, creo que una de las mayores glorias nacionales sea Isabel, y en aquel momento la encuentro superior a ninguno de los muchos admirables rasgos de su vida; si le has leído (el testamento) creo que te parecerá lo mismo, y que el pueblo no vería con indiferencia reproducido el momento en que la mejor de las reinas, motivo de justísimo orgullo para España, se ocupa de la felicidad de su pueblo con el amor de una madre, encargando a sus sucesores no le agraven con nuevos impuestos y, al contrario, vean si los que ya había establecidos eran o no justos, poniendo coto de este modo a los desmanes de la Corona; me parece que un tal ejemplo bien merece ponerse ante los ojos; por todo esto, y porque sé que en poniéndose a buscar un asunto se pasan meses y

(1) Cartas inéditas de Rosales a Don Fernando Martínez Padros. Debo el poder publicar esta carta a la amabilidad de la hija del gran pintor, D.ª Carlota Rosales de Santonja.

meses, y porque los que hay verdaderamente nacionales son o de la época de los comuneros, o de la guerra contra los moros, o de las guerras de Italia en tiempo de Carlos V, ninguna de cuyas épocas me merece simpatía, es posible que si ya no encuentro razón muy poderosa en contrario me resuelva a hacer el de Isabel."

Y en efecto, realizó luego este cuadro y con él una de las obras artísticamente famosas e inmortales de la pintura española.

Mas para el historiador, el valor de este cuadro, tan digno de mayor encomio por otros conceptos y uno de los más hermosos que se pintaron en su época, es, a mi juicio, escaso, no teniendo en cuenta, repito, sino su importancia y trascendencia históricas. ¿Qué pudo saber el pintor acerca de aquel hecho y de aquel instante que no pudieran saber sus contemporáneos? Las fuentes de inspiración que tuviera, la manera que tuvo de documentarse, sería consultando crónicas, libros y escritos que en alguna parte estarán y que, por tanto, todos podemos conocer. El interés de esta clase de obras, desde el punto de vista exclusivamente histórico, no me canso de repetirlo y de insistir en ello, pues desde el artístico su valor es excelso, estriba en algo muy distinto, que merece ser desarrollado en párrafo aparte y fuera de esta clasificación que hemos hecho de las obras históricas por su trascendencia en el aspecto que nos interesa especialmente y casi de modo único en esta ocasión.

Marcada la importancia que la Pintura tiene para la Historia, y consiguientemente el valor del cuadro como documento histórico, y determinada la forma en la que los cuadros han de considerarse como tales documentos, aún hay algo que traer a la memoria, y ello es que durante gran parte del siglo XIX florece en todas partes donde la producción pictórica se manifiesta un género, el más en boga en sus años, que se denomina *pintura de Historia* y que da a conocer una vez más la relación que existe entre la Historia y el arte pictórico. Esta producción tiene su origen en la pintura romántica, se produce inmediatamente después de ella, asienta en ella su punto de partida, es como su di-

rección, y, sin embargo posee una determinación singular y definida que la distingue y que hace que se la deba considerar como un movimiento aparte, como una evolución modal de caracteres propios y consiguientemente como un género.

Conviene advertir que la pintura romántica española tuvo una escasísima representación y una singularidad nada marcada. Es curioso que habiendo brillado en nuestro país el romanticismo con todo esplendor en lo que se refiere a la producción literaria, no hubiera una correspondencia pictórica; pero, a nuestro juicio, no la hubo. Existe, sí, una producción en el arte de la pintura que corresponde a ese período y refleja el espiritu de aquellos años, pero todo vagamente, sin características definidas y nacionales, y aparte la protesta que revela contra el arte clásico de los años anteriores, poco propio nos muestra; además, sufrió una influencia poderosa de la literatura, y esto le quitaba independencia. Su derivación, la *pintura de Historia,* supo hacerse más independiente y más espontánea.

Pero este género no fué tampoco de origen español; en Francia, realizó la trasformación del romanticismo en género histórico Paul Delaroche, con un impulso que pasó las fronteras; en Bélgica, lo representan Navez, Gustav Wappers, Nicaise de Keyzer y sobre todo Gallait. Estos encontraron pequeño su país para su exuberancia y fueron en parte a Alemania, donde sus obras, movidas, briosas y de colorido brillante, produjeron una verdadera revolución; los pintores alemanes abrazaron, desde luego, el nuevo género y los nuevos procedimientos, y Anselm Feuerbach y W. Müller determinaron la escuela alemana de pintura histórica, formándose luego dos grandes núcleos de artistas: uno en Berlín, con R. Henneberg y G. Richter; otro en Munich, aún más importante, con Piloty, Hans Makart (austriaco) y Gabriel Max; y todo esto verificóse en el espacio de pocos años.

Y entre tanto ¿qué pasaba en España? España era un país apto para que este género, fastuoso a menudo y dramático las más de las veces; para que estos cuadros, grandes de tamaño casi siempre, que solían representar hechos famosos y en los que aparecían personajes conocidos de todos, atrajeran y fascinaran al público. Debe tenerse en cuenta también que por aquel enton-

ces, y por vez primera, puede decirse, el arte pictórico abandonaba su abolengo aristocrático o religioso y aspiraba a hacerse patrimonio de todos. Coincidiendo con este período, se organizaron certámenes artísticos y en 1856 se verificó en Madrid la primera Exposición Nacional de Bellas Artes. Los jóvenes artistas no se contentaban ya con las lecciones de sus maestros; querían ver y obrar por cuenta propia; las comunicaciones se habían hecho más fáciles en aquellos años y les permitían viajar; el número de pensionados en el extranjero aumentó considerablemente; los pintores se vieron halagados por todos; el público, ya muy numeroso, los ensalzó, los comentó y aun los discutió, pero se ocupó de ellos y conoció sus nombres. Ellos, a su vez, produjeron según el gusto del público, y para éste nada había entonces que más le pudiera interesar que el género histórico. El primer pintor español que determinó de modo preciso este género fué Eduardo Cano, y le siguieron, marcando aún más la tendencia y dándole carácter más nacional, dos jóvenes pensionados al mismo tiempo, en el año 1855, y que rápidamente alcanzaron el entusiasmo del público: Antonio Gisbert y José Casado del Alisal.

En aquel período y a partir de este momento, no hubo más que pintura de Historia; todos los otros géneros pasaron a segundo término; los jueces de los certámenes les concedieron casi exclusivamente los primeros honores; la crítica les dedicó preferentemente su atención, y el público, en su entusiasmo, llegó a denominar a los pintores de carácter artístico pintores de Historia, con exclusión de los que, por su mala ventura, se dedicaban por entonces a los otros géneros. Pocas veces se había visto en la historia de la Pintura un momento en que cuadros y público se hayan identificado de manera más completa.

Ahora bien; ¿representaba este movimiento un entusiasmo por el género histórico determinadamente tal? A mi juicio, no. al público poco se le daba del arte y de la historia, ni de que aquello fuera más o menos sabio, historia o leyenda; el éxito se debía a que aquel género en su momento era lo dramático, la exprensión romántica, el canto lírico del género humano, que, a despecho de cuanto se diga, ha sido lo único, y parece que

lo seguirá siendo, que llega y conmueve al alma popular, la cual suele desentenderse de toda manifestación artística que en una o en otra forma se aleje de esa clase de expresiones.

Las Exposiciones nacionales se sucedieron brillantemente representadas, caracterizando y acentuando cada vez más el género en boga; tras de la primera citada, la de 1856, verificáronse las sucesivas en 1858, 1860, 1862, 1864 y 1866. Los acontecimientos políticos hicieron que no se celebrara la siguiente hasta 1871.

Este es, sin duda, el gran período de la *pintura de Historia*, género que lleva a su más alto grado un artista que, como ninguno de sus compañeros, supo sustraer sus creaciones a influencias exóticas, que fijó el género con carácter nacional y que, con menos aparato, es el de más enjundia de todos ellos; me refiero, naturalmente, a Eduardo Rosales. Por eso, le escogimos antes, para citar su nombre y tomar como tipo una de sus obras, entre otras inmarcesibles de épocas anteriores. Tal vez la muerte prematura de Rosales contribuyó a que el género comenzase a decaer.

Este artista fué demasiado grande para dejarse arrastrar por la corriente; comprendió, y este es su gran mérito, que el arte español en sus años había perdido todo carácter y no era sino un reflejo de producciones extrañas, pero que en lo fundamental de la creación, primero, y de la expresión pictórica, después, lo esencialmente español había sido sustituído por preferencias que venían de fuera. Tuvo el instinto de volver la vista a nues- siglo XVII, y en los pintores de aquella centuria, especialmente, aprendió lo que necesitara para su expresión artística.

La segunda generación de pintores de Historia es menos importante que la primera; no faltan en este rápido período obras interesantes, pero son obras aisladas; el género decayó notablemente, y público y crítica, alejados de él, olvidaron las obras del carácter preferido en los años pasados.

No es esta ocasión ni es éste el lugar de hacer un estudio detenido y crítico de aquella pintura; estamos además demasiado cercanos de ella, y las opiniones tan diversas que ha sugerido no han pasado aún por la depuración suficiente, por el sedimento

necesario que las aleje de toda pasión, y pueda tratarse este asunto con la altura y serenidad necesarias propias de un tema académico; pero sí puede afirmarse que la pintura de Historia fué una realidad seria. Ha pasado, como todo pasa en la evolución de la vida; hoy casi puede decirse que no existe; otras tendencias, con especialidad la que se inspira sencillamente en el estudio del natural, en forma de figuras y de retratos y de la naturaleza misma en forma de paisaje o de las cosas naturales sólo, han venido a sustituír a la pintura de Historia; y con el asentimiento general de la crítica y el interés de los entendidos, pero también sin el entusiasmo de la masa, componen la producción actual, que no puede decirse que sea un género, pero sí un arte, y que, a falta tal vez de otro nombre, se le designa con el de arte moderno.

Ahora bien; no hay duda que, desde el punto de vista meramente artístico, y más concretamente desde el del estudio y la realización de la técnica pictórica, en sus diversos aspectos y componentes, son valiosísimas muchas de las obras de ese arte moderno; pero, a juzgar por las tendencias que informan a las ya producidas y que parece que han de seguir imperando en las próximamente venideras, es lícito pensar que tales obras son ajenas a nuestro tema, quiero decir a nuestra estimación del cuadro como documento histórico.

He dicho.

CONTESTACION

DE

DON JULIO PUYOL

ACADÉMICO DE NÚMERO

SEÑORES ACADÉMICOS:

Con toda sinceridad os digo que al dar la bienvenida a nuestro nuevo compañero en nombre de la Academia de la Historia, siento una de las más vivas satisfacciones de mi vida, y es bien seguro que no verán en estas palabras una ponderación hiperbólica quienes tengan noticia de la íntima, de la fraternal amistad que me une con el señor Beruete y Moret. Muy cerca de veinticinco años hace que le conocí, con lo cual deduciréis que por aquella fecha era él un muchacho que acababa de salir de las aulas universitarias; desde entonces, pude apreciar las dotes excepcionales que le adornaban, su clara inteligencia, su firme voluntad y su amor fervoroso a las nobles tareas del espíritu, condiciones a las que daba mayor relieve una circunstancia de singular valor, a saber: que nacido en elevada posición social, jamás creyó, como tantos otros que se hallan en su caso, que por ello podía emanciparse de la ley del trabajo, sino que, por el contrario, la acató con la honrada decisión de quien, poniendo más alta la dignidad humana que los bienes de fortuna, quiere ganar con el esfuerzo propio el puesto que justifique su paso por el mundo. A abrirse camino en él dirigía sus afanes en la época en que comenzó nuestra amistad; yo he asistido al proceso de su formación espiritual, desde aquellos días en que, después de obtener el grado de Doctor en Filosofía y Letras, buscaba la orientación para el porvenir, motivo con el cual, como sucede casi siempre, hizo el señor Beruete alguno que otro tanteo en campo distinto de aquel en que, al fin y al cabo, había de-

fijar su tienda. La literatura dramática le ilusionó en sus albores juveniles; pero ni la fascinación halagadora que ejercen los lauros de la escena, ni el hecho de haber logrado los honores de ella para una de sus obras, empañaron la claridad de su juicio, y así, le fué suficiente un sereno examen de conciencia para convencerse de que su senda estaba ya trazada por mano del mismo que le dió el ser. Habíase educado en un ambiente artístico; su hogar era al mismo tiempo un museo y un taller; se hallaba familiarizado desde niño con la técnica pictórica; conocía a fondo los grandes maestros de la Pintura y había visitado casi todas las pinacotecas del Continente, pero no con la superficial curiosidad de un turista vulgar, sino bajo la dirección de aquel pintor insigne que se llamó don Aureliano de Beruete, el crítico ilustre de autoridad europea, el primero de nuestros paisajistas contemporáneos, enamorado de los campos de España, cuya luz sabía trasladar al lienzo con maravillosa verdad en todas sus ricas y múltiples tonalidades, ya se tratase de las goyescas orillas del Manzanares, ya de las austeras sierras de Gredos y de Guadarrama, ya de los muros góticos de Avila, ya de las pintorescas hocès del Huécar y del Júcar, ya de las tierras históricas de Toledo. El hijo, al lado del padre, fué adquiriendo de un modo insensible los medios que le capacitaban para el cultivo provechoso de la crítica de Arte; la orientación, pues, estaba hallada; no tenía más que hacer sino comenzar el camino. Y en verdad que su primer ensayo no pudo ser más halagüeño: me refiero a su libro *La Escuela de Madrid* (1), que no parece labor de principiante, sino de maestro avezado a tal género de lides, porque en él estudia con seguro tino la condición del Arte español; determina la influencia vigorosa que en él ejerció Velázquez; resuelve problemas pictóricos que hasta entonces apenas estaban esbozados, como es el que concierne a la obra importantísima de Mazo, cuyo análisis es un modelo crítico, y clasifica con notable claridad la producción de aquella pléyade de artistas españoles del siglo XVII, en la que brillan con esplendor inextinguible los nombres de Pereda y de Collantes, de Leonardo y de los hermanos Rizi, de Carreño y de Claudio Coello.

(1) *The School of Madrid;* London, 1909.

A partir de esta fecha, los progresos del nuevo académico fueron sumamente rápidos, porque sus numerosas publicaciones y sus conferencias en los principales centros de cultura de España, así como en muchos de Portugal, de Francia y de Inglaterra, diéronle en seguida autoridad extraordinaria, y buena prueba de ello es que habiendo sido llamado en 1912 para formar parte del Real Patronato del Museo del Prado, fueron tantas y tales las muestras que dió de su competencia excepcional, que seis años más tarde, al quedar vacante la Dirección de aquel Museo, el citado Patronato no vaciló un solo momento en proponerle por unanimidad para el cargo de Director, que actualmente desempeña con general aplauso y con un entusiasmo digno de todo encomio.

Desde que el señor Beruete y Moret dió a la estampa *La Escuela de Madrid,* de que antes hice mención, ni un solo año ha dejado de ofrecer al público repetidos testimonios de su actividad infatigable. En 1911, aparece su libro sobre *Valdés Leal* (1), en el que reunió cuantas noticias del célebre pintor eran hasta entonces conocidas, juntamente con otras muchas de propia investigación, y apreció, bien puede decirse que por primera vez, todo el valor que tiene la obra del artista; en 1912 hace la edición popular de *La Escuela de Madrid* (2), escribe la *Historia de la Pintura en España y Portugal* (3), una de cuyas excelencias consiste en haber acertado a establecer las características diferenciales de los pintores de ambas naciones, y comienza su fructífera colaboración en la obra monumental que con el título de *Las galerías de Europa*, veía la luz en Alemania antes de la guerra, destinando a ella más de treinta estudios relativos a los cuadros principales que se guardan en nuestro Museo (4); al año siguiente da a conocer al mundo artístico un lien-

(1) *Valdés Leal* (estudio crítico); Madrid, 1911.

(2) *The School of Madrid* (Popular edition); London, 1912.

(3) *La peinture en Espagne et en Portugal* (publicada en la obra *Histoire général de la Peinture,* que dirige M. Armand Dayot, t. II); París, 1912-13.

(4) *Die Galerien Europas.* Als Mitarbeiter-Das Prado Museum, Verlag von E. A. Seeman; Leipzig, 1912-13.

zo de Velázquez hasta entonces ignorado (1); los dos retratos, también inéditos, del general Guye, ayudante de José I, y de su sobrino Víctor, ambos debidos al pincel de Goya (2), e imprime el programa de sus ocho lecciones en el Ateneo de Madrid acerca de *Los pintores de Felipe II y de Carlos II* (3); en 1914 publica una conferencia que con motivo del III Centenario del Greco dió en Toledo, desarrollando el tema "El Greco, pintor de retratos" (4), y un trabajo sobre la *Exposición de pintores antiguos españoles celebrada en Londres* (5); en 1915 escribe una sucinta pero substanciosa monografía de *Velázquez en el Museo del Prado* (6) y un estudio crítico de positivo mérito, titulado *Retratos de Pulido Pareja* (7), que, más bien que un conjunto de datos para un problema pictórico, como modestamente se dice en el subtítulo, es la resolución del problema mismo, pues en él y con ocasión del examen comparativo de un retrato y de una copia de distinta mano, pero fiel hasta el extremo de haber sido atribuída al que pintó el original, se proponen normas precisas, terminantes, incontrovertibles, para distinguir técnicamente los procedimientos de Mazo y de Velázquez; de 1916 a 1918 sacó a la luz la obra fundamental que hubo de consagrarle como uno de los primeros críticos españoles de Arte, con lo que todos habréis imaginado que aludo a sus tres libros sobre *Goya* (8), de los que tuve el honor de ocuparme extensamente por orden de nuestro inolvidable director el padre Fita, quien estimó que el

(1) *A Hitherto unknown Velazquez* (Ap. *The Burhington Magazine*); 1913.

(2) *Deux portraits inédits de Goya* (Ap. *Les Arts*); París, 1913.

(3) *Los pintores de Felipe II y de Carlos II* (Programa de ocho lecciones explicadas en el Ateneo de Madrid); Madrid, 1913.

(4) *El Greco, pintor de retratos* (Conferencia dada en Toledo en ocasión del III Centenario del Greco. Abril, 1914). Madrid, 1914.

(5) *Une Exposition d'anciens Maîtres espagnols à Londres* (Ap. *Revue de l'Art*); París, 1914.

(6) *Velázquez en el Museo del Prado* (núm. 6 de *El Arte en España*, que se publica bajo el patronato de la Comisaría Regia del Turismo y Cultura Artística).

(7) *Retratos de Pulido Pareja. Datos para un problema pictórico.* (Velázquez y Mazo); Madrid, 1915.

(8) *Goya, pintor de retratos;* Madrid, 1916. *Goya, composiciones y figuras;* Madrid, 1917. *Goya, grabador;* Madrid, 1918.

supremo interés de aquéllos les hacía acreedores a una especial atención de esta Academia; el mismo año de 1918 publicó su estudio acerca del pintor y dibujante *Rogelio de Egusquiza* (1) y el espléndido *Catálogo de la Exposición de retratos de mujeres españolas* (2), que él organizó y dirigió por encargo de la *Sociedad de Amigos del Arte,* una de las instituciones de cultura artística que más honran a nuestra Patria; en 1919 editó la conferencia referente a Goya que pronunció en París con motivo de la Exposición de Arte español verificada en aquella capital (3), y en 1920 dió a la imprenta la reseña y examen de la *Exposición de antiguos y modernos pintores españoles* (4) que se celebró en Londres, en la que el señor Beruete, llevando la representación de España, desempeñó lucido e importantísimo papel, materia que, con mayor amplitud, desarrolló en su tratado de *Pintura española,* que la revista inglesa *The Studio* insertó en un voluminoso número especial el pasado año de 1921 (5). A tan copiosa producción, hay que agregar aún dos Memorias premiadas en público concurso por el Ateneo de Madrid: una, referente a *Los "primitivos" españoles;* otra, a la *Historia de la Pintura española,* y, por último, innumerables artículos en periódicos y revistas de España y del Extranjero, cuyos títulos y asuntos es preciso omitir para no hacer prolija esta larga relación.

* * *

Si la fecunda obra del señor Beruete y Moret se limitase a la crítica de Arte, le hubiera conquistado, sin duda alguna, el justísimo renombre de que goza; pero no le franquearía las puertas de esta Academia, que tiene por misión muy distinta disciplina. Ahora bien; el señor Beruete entra en esta casa y en-

---

(1) *Rogelio de Egusquiza;* Madrid, 1918.

(2) *Catálogo de la Exposición de retratos de mujeres españolas organizada por la Sociedad de Amigos del Arte;* Madrid, 1918.

(3) Goya. *Conferénce faite à l'Exposition d'Art Espagnol;* París, 1919.

(4) *Exhibition of Ancient and Modern Spanish Paintings at the Royal Academy* (Ap. *The Connoisseur*); London, 1920.

(5) *Spanish Painting. The Works of El Greco, Velázquez, Murillo, Goya and Artists of the Present Day* (*Special Number of* "The Studio"); London, 1921.

tra por derecho propio, porque su obra tiene una dirección eminentemente histórica y un carácter eminentemente español, que destacan en cuantos trabajos han salido de su pluma, y así puede en verdad y en justicia ser considerado, no sólo como un crítico, sino también como un historiador del arte pictórico de nuestra Patria. "Todo artista —nos dice— es como producto de su raza y de su tiempo, y en su obra es natural que se aprecien aquellas características propias del ambiente en que se forma y del medio en que se desarrolla su vida (1)." "No es posible admitir —escribe en otro lugar— que los grandes artistas son algo debido a la casualidad y que surgen de tiempo en tiempo y en cualquier parte y que producen después según su capricho y sin que la raza a que pertenecen, ni su tradición, ni su aprendizaje, ni el tiempo en que viven, sean nada para ellos (2)." Este sentido histórico que el señor Beruete infunde a sus estudios; esta compenetración de la crítica técnica con la Historia que tiende a conseguir en todos ellos, y que habrá podido observarse en el brillante discurso que precede, es lo que les imprime sello de originalidad y lo que más los avalora, porque la crítica así entendida y practicada no se contenta con darnos de un pintor las áridas noticias que pueden hallarse en cualquier diccionario biográfico, ni se satisface con reducir el examen de un lienzo a la línea, al color, a la composición y al procedimiento pictórico, sino que, respetando todo lo que el Arte tiene de grandeza soberana, aspira, más bien que a ejercitar una fría labor de disección y de mezquino análisis, a convertirse en un conjuro que tiene el poder de tornar a la vida lo que duerme en el sepulcro y a realizar el milagro de que tanto los artistas, como los personajes que representaron en sus cuadros, hablen, se muevan, piensen, sientan y vivan, en fin, del mismo modo y en el mismo ambiente en que vivieron en el mundo. Y así, cuando el señor Beruete estudia la producción del Greco, concede capital importancia a las causas que influyeron en la formación de su estilo; le sigue paso a paso, desde los retratos que pintó en Italia, de innegable filiación veneciana, hasta la famosa tela del *San Mauricio;* sostiene

(1) *El Greco, pintor de retratos,* pág. 3.
(2) *Goya, pintor de retratos,* pág. VII.

que ni las tierras italianas ni el monástico retiro de El Escorial eran el medio adecuado para que tendiese las alas de su genio; investiga su estancia y sus relaciones en Toledo y la vida en la ciudad, peregrina amalgama de sentimientos místicos y de ideas caballerescas, y demuestra que el Greco encontró allí lo que su temperamento artístico requería: encontró la lúz y el fondo de sus cuadros y halló sus típicos modelos, ya en aquellas damas que reunían en sus semblante las finas líneas de la raza hebrea con las nobles facciones castellanas, ya en aquellos caballeros "que llevaban la espada al cinto para defender los fueros de su rey y el rosario entre las manos para impetrar la misericordia de su Dios" (1). De igual suerte, antes de tratar de los pintores de la escuela madrileña, dedica un extenso capítulo a la villa y corte de Madrid, en el que nos habla de sus vicisitudes como capital del Reino; de lo que fué en tiempo de Felipe II y de Felipe III; del refinamiento que se observa en el de Felipe IV; del esplendor de las fiestas del Buen Retiro; del relieve de la figura de don Gaspar de Guzmán; de la residencia de los pintores en el regio Alcázar; de los frailes y monjas, histriones y mojigatos, fanáticos y vividores de la Corte de Carlos II; del carácter melancólico de este monarca, datos y antecedentes merced a los cuales diríase que los retratos se animan ante nuestros ojos con el calor y el movimiento de la vida; que oímos las chocarrerías de los bufones y truhanes de Palacio o la charla y las risas infantiles en aquel portentoso interior de *Las Meninas;* que escuchamos el ritmo de la salmodia, unido a los anatemas y execraciones que caen sobre los protervos en el *Auto de fe* de Francisco Rizi, y que sabemos lo que pasa por la mente raquítica de aquel rey desdichado cuya efigie inmortalizó Claudio Coello en el cuadro de las *Sagradas Formas.*

Sin este auxilio que el señor Beruete pide constantemente a la Historia, no le hubiera sido posible explicar muchos particulares que, gracias a aquél, ha dejado definitivamente esclarecidos. Buen ejemplo de ello nos ofrece su estudio acerca de *Val-*

(1) Vid. mi *Informe* referente al libro del señor Beruete, *Goya, pintor de retratos,* en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, número de abril de 1916.

dés Leal, en el que consagra no pocas páginas, quizá las que despiertan un interés más sugestivo, á rememorar las andanzas de don Miguel de Mañara y aquella crisis de su espíritu que, tras una vida más ó menos borrascosa, se resolvió en una explosión de misticismo agudo y en un absoluto menosprecio de su persona, que le llevó á llamarse en su testamento ceniza y polvo, criatura y esclavo vil, servidor de Babilonia y del demonio, y a confesarse culpable de mil abominaciones soberbias, escándalos y latrocinios; fíjase después el señor Beruete en las relaciones de Valdés con Mañara y en la influencia que éste ejerció sobre él, con lo cual los lectores comprenden cómo aquel pintor sevillano, de cuya paleta, que nada tenía de sombría, habían salido cuadros de tan pura ingenuidad y de tan adorable candor como la *Asunción de la Virgen* y los *Desposorios místicos de Santa Catalina*, y después del fallecimiento de Mañara salieron otros tan dulcemente serenos y tan poéticamente idealizados, como *Jesús con los Doctores* y la *Apoteosis de San Fernando*, pudo sufrir aquel paréntesis en su estilo, durante el cual produjo lienzos del género de los titulados *In ictu oculi* y *Finis gloria mundi*, de asunto religioso, sin duda alguna, pero no encendido en celestiales fervores, sino inspirado en espantable simbolismo, que, más que robustecer la fe, hiela la sangre en las venas, porque allí acumuló todas las miserias de la carne y toda la repugnante realidad del fondo de las tumbas, complaciéndose en no ocultar los gusanos que roen la púrpura y los huesos, cual si su único propósito hubiera sido hacer la apología de la Nada ó infundir por medio de macabras alegorías el terror de la muerte y la idea de un aniquilamiento sin el consuelo de una promesa de clemencia para las culpas y debilidades de los hombres.

Utilizando este criterio, esencialmente histórico, es como ha logrado el señor Beruete realizar el más acabado estudio de Goya que hasta ahora ha visto la luz y que difícilmente podrá superarse; presentar la evolución de su arte; demostrar hasta qué punto influyó en su pintura el cambio radicalísimo que por aquellos días se operaba en todas las esferas de la vida nacional y hacernos ver que, a pesar de esta evolución, la personalidad vigorosa del artista, en cuya entraña se halla siempre al español

de raza, logró, de un lado, imprimir a toda su obra el sello de una augusta unidad, y, de otro, resucitar nuestra tradición artística de los siglos XVI y XVII, preterida por exóticos influjos, sirviendo así de lazo de unión entre el pasado y el porvenir" (1); el lector va viendo en su libro vivamente reflejado el espíritu del gran artista y los cambios que experimenta, primero, cuando regresa de Roma y hallando la Corte invadida por los pintores seudoclásicos, que confundían la simetría con la belleza y que no dejaron en su alma la menor huella, pone todo su ahinco en sorprender los secretos de la técnica de Velázquez; después, en el auge de su grandeza, en la plenitud de sus facultades, es decir, cuando, siendo pintor de cámara de Carlos IV, "reyes e infantes, políticos y aristócratas, prelados, generales, escritores, poetas, artífices, cómicos y toreros, todos, en fin, los que valían o bullían en la Corte, fueron desfilando por su estudio, del que salió la representación más gráfica y más exacta de aquella pintoresca sociedad de las postrimerías del siglo XVIII" (2); más tarde, aterrado por el espectáculo de la invasión y por el derrumbamiento de aquel mundo frívolo y liviano, pero brillante, en que había vivido, refugiado en su *Casa del Sordo* de las orillas del Manzanares, y empleando los mismos pinceles que le sirvieron para reproducir las alegres escenas de majos y majas en pintar aquellas figuras que semejan los quiméricos engendros del delirio; y, por último, cuando, cumplidos los setenta y dos años, apagado el sol de la ilusión y próximo a extinguirse el de su existencia, afectado por mortal tristeza, influído tal vez por las obras del Greco, lleva a sus cuadros la nota de un ascetismo más misericordioso que ceñudo, claramente reflejada en los que pintó para la catedral de Sevilla y, sobre todo, en el lienzo admirable que representa la *Comunión de San José de Calasanz.*

* * *

He intentado, señores Académicos, esbozar sucintamente la personalidad científica del señor Beruete y Moret; pero no quiero dar fin a este discurso sin hacer constar una circunstancia que realza en alto grado sus muchos merecimientos y, singularmen-

(1) Informe cit.
(2) Informe cit.

te, a los ojos de los que tenemos la honra de pertenecer a esta Academia, es a saber: el marcado españolismo que se advierte en todos sus trabajos, y que de modo muy perceptible ha ido acentuándose en ellos desde la aparición de su primer libro sobre Goya.

El señor Beruete, por causa de sus frecuentes viajes, de sus largas ausencias de España y de su trato con gentes de países diversos, había formado su espíritu en un ambiente cosmopolita, aunque jamás (dicho sea en honor suyo) incurrió en la vulgaridad en que incurren quienes dan en la estúpida manía de creer que es signo de buen tono rebajar lo propio para ensalzar lo ajeno. Hallábase en París en agosto de 1914, al tiempo de estallar la guerra europea; él fué testigo de los momentos inenarrables en que ni el pueblo francés, ni ninguno de los otros que iban a ser actores en la contienda, podían calcular toda la magnitud de la catástrofe; del anhelo de las muchedumbres por conocer la marcha de las negociaciones; de la hora siniestra en que llegó la nueva fatal del *ultimatum;* él escuchó la temerosa frase *c'est la guerre,* pronunciada por los millares de transeuntes que llenaban los bulevares y las plazas, cual si fuesen víctimas del vértigo o de una obsesión de pesadilla; él vió reflejados en sus rostros el espanto del terror y en sus miradas la vana interrogación a un porvenir que guardaba para ellos el trágico enigma de un horóscopo insondable; él vió también los primeros soldados franceses que iban a la línea de combate; él se percató de que estaba viviendo uno de esos solemnes instantes que en las génesis sociales marcan la frontera entre dos épocas y en la existencia individual cierran un ciclo de la vida; y allá, en la plaza de la Concordia, en aquel lugar en que rodó la cabeza de Luis XVI y que el genio francés, cual si hubiera querido borrar las manchas sangrientas que dejó la Revolución, supo convertir en una de las más grandiosas perspectivas urbanas del mundo, el señor Beruete notó, acaso, que la duda se deslizaba en su razón, que una ola de pesimismo llevaba hasta su mente la desconfianza en los actos y destino de los hombres, y las lágrimas humedecieron sus mejillas; pero al contemplar los bélicos aprestos para la lucha formidable que veinte siglos de Evangelio no

pudieron evitar, comprendió el valor inmenso que en tales momentos tenía para las potencias enemigas el amor de sus hijos; comprendió que no había envejecido la idea de la Patria, sino que, por el contrario, en aquella conflagración apocalíptica, en que tantas otras debían quedar definitivamente fracasadas, conservaba la misma frescura que en los días clásicos de Atenas y de Esparta, y tuvo la visión de que a esa idea, que iba a desempeñar un papel decisivo en las batallas, le estaba reservado otro mucho más importante en el proceso reconstructivo de las Naciones, cuya única esperanza de redención se cifra en que cada ciudadano cumpla con su deber y consagre a su pueblo su vocación y su trabajo, que es algo que vale más que el sacrificio de la sangre. Quizá entonces sintió alumbrarse su espíritu con uno de esos rayos de luz que parecen encendidos en las mismas leyes eternas y determinan una norma de conducta. Y un año después ofrendaba a España el primer volumen de su obra sobre Goya con las siguientes palabras, que tienen la sencillez, la fragancia y el fervor de una plegaria: "Este libro mío —dice— es tan sólo un trabajo sincero, dedicado a un genio español, en estos momentos bélicos de exaltaciones nacionales, y que, a falta de otro mejor servicio, ofrezco a mi país, en los instantes en que los hombres de mi generación, en medio mundo, están dispuestos a ofrecer la vida por el suyo (1)."

De entonces acá ha perseverado en el mismo sentimiento y en el mismo culto, y ahí están para demostrarlo, no tan sólo sus publicaciones y la obra admirable que realiza en el Museo del Prado, sino también su meritísima labor encaminada a enaltecer en el extranjero el nombre de España y a difundir en él las maravillas de nuestro Arte y el conocimiento de nuestra Historia.

Con toda la efusión de mi alma y en representación de esta Real Academia, doy la cordial bienvenida a quien de tal manera piensa y procede, y tan hondo sabe sentir el amor a la tierra bendita en que ha nacido.

He dicho.

---

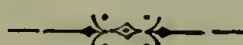
(1) *Goya, pintor de retratos*, pág. 157.

TOMO LXXXI Agosto-Octubre 1922. CUADS. II, III Y IV

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

LA INDEPENDENCIA DE AMERICA (SU RECONOCIMIENTO POR ESPAÑA), POR JERÓNIMO BÉCKER, *individuo de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1922.*

La nueva obra de nuestro docto compañero, libro de 574 páginas, es un esfuerzo más que hace el autor para llegar, en el campo de las realidades, a la solución del problema hispanoamericano.

En la introducción, el señor Bécker investiga y pone en relación armónica todos los datos necesarios para resolverlo. Nos lo presenta, al igual que el problema hispanoafricano, como una consecuencia de la posición geográfica que España tiene en el mundo y del papel que, por lo mismo, nos ha correspondido representar en el vasto escenario de la Historia.

Comunidad de tierra y de orígenes; comunidad de historia hubo entre españoles del Viejo y del Nuevo Mundo hasta los días de la Independencia. Consumada ésta, rotos los lazos de vida política, perseveran los nexos de la raza y del idioma, y gracias a ellos pueden ir resurgiendo los vínculos del mutuo afecto creado y sostenido por la identificación de sentimientos e ideales.

Y este es, precisamente, el problema: llevar al ánimo de los hispanos de Europa y de los hispanos de América la concien-

cia de su identidad, conciencia obscurecida por una mala pasión, acaso la peor de todas, el odio entre los hijos de una misma madre; conciencia enturbiada por una mala inteligencia que existe siempre allí donde impera el mayor enemigo del hombre, la ignorancia.

Hemos logrado la reconquista espiritual de América en el terreno de los sentimientos, y las antipatías y los odios se borran; pero nos falta conquistarla en la esfera de las ideas.

Combatir la ignorancia en que unos de otros vivimos; substituírla por el mutuo conocimiento ha de ser, pues, el medio seguro que nos conduzca a la solución del problema.

* * *

Con esta finalidad, con la noble aspiración de aportar datos históricos que sirvan para que recíprocamente podamos conocernos más y mejor, ha escrito el señor Bécker su nuevo libro, insistiendo así en la campaña que ya de antiguo viene realizando.

La guerra de Independencia y la inmediata constitución de las nacionalidades neohispanas nos apartaron, y aislados vivimos algunos años como adversarios, y sin posibilidad de conocernos y apreciarnos tal como éramos en la nueva situación creada por aquellos hechos.

El período de la guerra, estudiado magistralmente en sus causas y en sus inmediatas consecuencias, y en relación con la mala voluntad de nuestros históricos enemigos, ingleses y franceses, es el contenido de los primeros capítulos del libro. Demuéstrase en ellos cómo esa guerra tuvo el doble carácter de guerra civil y de guerra internacional, y cómo las discordias intestinas y los errores o torpezas de nuestros gobernantes no sólo contrariaron la acción militar y política de España en los primeros tiempos de la insurrección y levantamiento de las provincias españolas de América sino que también, avivando odios y recelos, impidieron que cesara el aislamiento en que habíamos quedado, y no fué posible vigilar y proteger los intereses morales y materiales, bien importantes, que allí teníamos.

En la minoridad de Isabel II cambian las cosas. Se inicia

la política americana, que tan lenta y trabajosamente han ido comprendiendo nuestros modernos estadistas.

Empieza con el capítulo VI del libro la parte más nueva y de mayor originalidad en datos y juicios. Es el estudio documentado de todas las negociaciones que habían de conducir a la firma de los Tratados de reconocimiento y de paz y amistad en la antigua metrópoli y los modernos Estados hispanoamericanos.

A la política de guerra y aislamiento substituye la política de paz y de aproximación, y, por consiguiente, la posibilidad de trato y relaciones constantes y del desarrollo de los recíprocos intereses. Por afecto y por interés empezamos, pues, a conocernos, y se entra en el buen camino que derechamente ha de llevarnos a la solución del problema hispanoamericano.

Sucesiva y metódicamente vamos siguiendo en el libro del señor Bécker la serie de negociaciones preliminares de la firma y ratificación de los Tratados. Quedan reconocidos como Estados independientes y amigos de España: Méjico, en 1836; El Ecuador, en 1841; Venezuela y Chile, en 1845; Costa Rica, en 1850; Nicaragua, en 1851; la República Dominicana, en 1855; El Perú, de hecho, en 1855, y por tratados, en 1865; Bolivia, en 1861; la República Argentina y Guatemala, en 1864; El Salvador, en 1866; Colombia, en 1881; Uruguay y Paraguay, en 1882; Honduras, en 1895.

Como se ve, el reconocimiento por España de los Estados que se fundan en los vastos territorios que fueron reinos y provincias de la Corona de Castilla, exigió una continuada labor diplomática durante sesenta años. Y sucedió así, porque las negociaciones fueron, en lo general, difíciles y lentas. De ambas partes surgían obstáculos con demasiada frecuencia, sobre todo del lado de los americanos, y no, ciertamente, por animadversión a España, sino como consecuencia del estado interno de aquellos países, de la instabilidad de sus gobiernos, de los incesantes motines y revoluciones que sufrían y, principalmente, por la rivalidad y pugna entre los Poderes ejecutivo y legislativo, pues los Congresos solían negarse a aprobar y ratificar

los Convenios pactados por los agentes diplomáticos de la Administración.

De estos y otros incidentes que se iban desarrollando durante las negociaciones da el señor Bécker noticias muy curiosas y detalles tan interesantes como poco conocidos. La obra tiene así también valor histórico de carácter general, siendo muy de notar los hechos referentes a las relaciones entre el Perú y España, que se exponen y critican en tres de los capítulos de aquélla.

En conclusión: el libro titulado *La Independencia de América* ha de ser la base indispensable para el estudio de las relaciones entre España y los pueblos hispanoamericanos mediante las cuales crean y refuerzan una y otros los lazos de amistad y del recíproco conocimiento que preconiza el autor como medio de alcanzar los ideales del hispanoamericanismo.

Por su tendencia, y por la erudición, el acierto y la brillantez con que se cumple el propósito, la obra del señor Bécker, que sobresale por su originalidad y por las útiles enseñanzas que contiene, es acreedora a una calificación de mérito relevante, como es acreedor su autor, por todo ello, al aplauso y la felicitación de esta Real Academia.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

II

DICTAMEN ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE DON MATEO ESCAGEDO PARA CRONISTA DE SANTANDER

La Diputación provincial de Santander, amante de la gloriosa historia de la región que representa, y movida por un nobilísimo impulso, desea conceder el título de Cronista a persona que por sus estudios y antecedentes justifique tan honrosa designación. Al efecto, abrió un público Concurso, al que sólo se ha presentado don Mateo Escagedo, profesor del Seminario de Monte-Corbán y correspondiente de esta Real Academia,

y la Diputación, deseando proceder con imparcialidad y acierto, remite las obras publicadas por el señor Escagedo, solicitando que nuestra Corporación las examine e informe respecto de su valor histórico para resolver definitivamente, y elegido el que suscribe por el señor Director a fin de proponer la contestación que ha de darse al requerimiento de la referida Diputación povincial, presenta el proyecto que a continuación se expresa:

"Excelentísimo señor:

"La Real Academia de la Historia ha recibido el atento oficio de V. E., fecha 15 de abril próximo pasado, y, después de agradecer las bondadosas frases que contiene y de felicitar a esa culta Corporación por su propósito de designar persona que contribuya a esclarecer la difícil historia de esa región, por tantos títulos ilustre, aplaude un acuerdo que tanto importa a la cultura patria.

Es forzoso reconocer y declarar que la historia de la que fué, en lo antiguo, famosa Cantabria está sin hacer.

Intentó realizar la empresa don Manuel de Assas, reputado arqueólogo montañés, de los más eruditos de su tiempo, pero la *Crónica* que publicó en 1867, resulta incompleta, ya porque las investigaciones hasta entonces practicadas eran insuficientes, ya, también, porque el editor obligó al señor Assas a precipitar bruscamente, en los últimos capítulos, la relación y desenlace de los sucesos.

Mucho más tarde el notable escritor don Rodrigo Amador de los Ríos, en 1891, dió a la estampa su libro *Santander,* que es sólo una especie de viaje pintoresco, artístico y un tanto fantástico, que no merece ser estimado más que como una obra de amena literatura.

Necesita, pues, el que hoy pretenda conocer la historia de la Montaña revisar los libros citados, repasar las enciclopedias y conocer las numerosas monografías de villas y lugares, algunas de difícil consulta por su extremada rareza.

Y aun todo esto resulta insuficiente, porque hoy, que se investiga con afán cuanto con los orígenes del hombre se rela-

ciona, es indispensable una preparación especial y metódica para apreciar el valor prehistórico de la tierra montañesa que guarda en su seno la cueva de Altamira y otras de universal reputación. Se impone, por tanto, la imperiosa necesidad de continuar las investigaciones de todo género, coordinarlas y publicarlas, para facilitar la redacción de una extensa y detallada historia de la provincia. Al remedio de esta necesidad ha acudido, en parte, el señor Escagedo con la redacción de una *Crónica* abreviada, cuyo primer tomo, impreso en Santander, ha visto recientemente la luz pública.

Este trabajo, por sí solo, justificaría el nombramiento de Cronista a favor del señor Escagedo.

Alcanza hasta llegar a la participación que los montañeses tuvieron en el descubrimiento de América, y como ha recogido cuanto hay de útil en lo publicado hasta el día, ha añadido lo encontrado en numerosos archivos públicos y particulares y ha procedido con sana crítica, rechazando fabulosas y añejas invenciones, su obra ha de ser una guía segura y fácil para conocer la provincia en sus múltiples e interesantes aspectos.

Mas no es eso únicamente lo que la Montaña debe al señor Escagedo. Sus libros y artículos son tan numerosos como dignos de aplauso.

Tres tomos de *Estudios de Historia* tiene publicados.

El primero, titulado *Monte-Corbán, Apuntes para la Crónica del antiguo Monasterio de Jerónimos, hoy Seminario Conciliar de Santander,* lleva un extenso y bien escrito prólogo de don Jerónimo de la Hoz Teja, que califica juiciosamente la obra de "acopio de materiales recogidos sobre el terreno, desentra-"ñando recónditos archivos y poco conocidos manuscritos".

El tomo II, *La Casa de la Vega, Comentarios a las behetrías montañesas y el pleito de los Valles,* fechado en 1917. con un erudito discurso preliminar de nuestro correspondiente don Gonzalo de la Torre de Trassierra, casa que puede ser considerada como centro y origen de gran parte de los linajes montañeses, especialmente en la parte de la provincia denominada Asturias de Santillana, constituye un rico depósito de datos curiosos y documentos fehacientes para el conocimien-

to de lo que fueron las behetrías, tan extendidas, arraigadas y con tanto valor defendidas en toda Cantabria.

En el III, titulado *Vida monástica de la provincia de Santander,* como hace notar su discreto prologuista don E. Rodríguez de Bedia, "después de una erudita disertación acerca del Cristianismo en Cantabria y de sus primitivas diócesis, emprende la descripción de la vida monástica, de los cenobios y monasterios, haciendo gala de los profundos conocimientos que ha adquirido en la materia y del estudio que de nuestras viejas crónicas y de los modernos historiadores ha realizado".

Y con ser tan valiosos los *Estudios de historia* ligeramente reseñados, no constituyen ellos solos la labor realizada por don Mateo Escagedo, pues con sus trabajos de genealogía y heráldica, las biografías de montañeses ilustres, los volúmenes dedicados a San Vicente de la Barquera y a las costumbres vascocántabras y los numerosos artículos publicados en periódicos y revistas, ha dado a conocer documentos importantísimos, aclarando, con sana crítica, puntos dudosos y formando un depósito de datos y observaciones atinadas que revelan inteligencia perspicaz, preparación suficiente y amor al trabajo, condiciones todas que le permitirían en el cargo de Cronista, y contando con la ayuda eficaz y positiva de una Corporación tan culta y amante de la historia montañesa, continuar sus provechosas tareas con indudable fruto para el honor de España.—Dios, etc., Madrid, etcétera.

Tal es el parecer del que suscribe. La Academia resolverá lo más acertado.

El Barón de la Vega de Hoz.

Madrid, 12 de mayo de 1922.

III

DICTAMEN ACERCA DE LA ADQUISICION DE VARIOS OBJETOS ARQUEOLOGICOS CON DESTINO AL MUSEO PROVINCIAL DE TOLEDO

Requerida esta Real Academia por la Dirección General de Bellas Artes para que emita informe sobre unos objetos ar-

queológicos que se ofrecen en venta al Museo Provincial de Toledo, y nombrado por el señor Director para que, previa inspección de ellos, redacte el oportuno dictamen, tengo el honor de hacerlo en los términos siguientes:

Encabeza el expediente remitido una instancia del señor don Luis Alcubilla, vecino de Toledo, dirigida al señor Ministro de Instrucción pública, con fecha de 20 de noviembre último, en la que expone que, siendo dueño de varios objetos de valor arqueológico que le precisa enajenar, solicita sean adquiridos por el Museo Provincial de Toledo, pues desea que, a ser posible, no salgan de la Imperial Ciudad. Acompañan a la instancia seis fotografías de los citados objetos.

Sobre ellos informó el jefe del Museo Provincial de Toledo, en erudito y razonado escrito, en el que uno a uno los describe y analiza. El primero que considera es una pintura en lienzo, de 2,03 × 1,80 m., que cree de principios del siglo XVI y representa un milagro de la Virgen de Monserrat, y, a los lados, sendos santos, y los escudos de la familia "Madrid": todo ello bellísimo y de una escuela primitiva catalana. El segundo objeto es un par de zarcillos, de oro, descubiertos en el cementerio mahometano de Toledo: tienen un aro y una pequeña esfera de labor de filigrana, de claro estilo árabe, en perfecto estado de conservación. El tercero es una placa de mármol, de 1,48 × 0,49 metros, con fino relieve de ataurique, y en la parte superior, dos pájaros afrontados; parece haber sido un revestimiento ornamental del palacio de los régulos toledanos de la última época del Califato cordobés y de la escuela de las cajas de marfil tan conocidas. Los otros dos objetos son dos placas de mármol, de estilo góticomudejar del siglo XV, con labor de lazo, escudos de los Cisneros y, en una de ellas, ornatos vegetales; ambas fueron losas sepulcrales. El escrito del señor Jefe del Museo termina encareciendo la importancia arqueológica de estos objetos, la necesidad de su adquisición para que puedan ser guardados en Toledo y el aprecio de ellos, que estima en un total de 2.000 pesetas.

Figura luego en el expediente el informe del señor Director del Museo Arqueológico Nacional, que ratifica cuanto dijo en

el suyo el del Museo toledano en orden a la importancia de los objetos y la conveniencia de su adquisición, opinando que las 2.000 pesetas que por ellos se pide es un precio justo y nada excesivo.

Con todo se muestra conforme la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos en su dictamen de 28 de marzo último. Y el Negociado propone que el expediente pase a informe de esta Real Academia, con lo que se conformó la Dirección de Bellas Artes.

Ya en ella, la Academia acordó que, no siendo suficientes las fotografías y datos aportados para dictaminar con perfecto conocimiento, pasase a Toledo un Académico de número a fin de ver los objetos mismos, designando al que suscribe.

Cumplimentada esta orden el 6 de los corrientes, y personado en el local del Museo donde están depositados, procedí a un examen detenido y minucioso. De ello deduzco que son tan acertados el juicio, descripción y avalúo que de los objetos ha hecho el jefe señor San Ramón, que, en realidad, no se necesitan nuevos análisis ni razonamientos para dar la más rotunda aprobación a cuanto en su dictamen consta. Bello es, en efecto, el cuadro del milagro de la Virgen de Monserrat, y, a más, interesante para el estudio de una modalidad de la pintura española, en la época en que se la disputan las influencias norteñas y las italianas, atemperadas ambas al naturalismo nacional. Ricos y de importancia para el aprecio de las artes suntuarias arábigo-españolas el par de zarcillos; notable, también, por ser los más suntuosos y bien conservados de los hasta hoy descubiertos. Soberbia es la placa ornamental mahometana, desde luego por su rareza, dado lo muy escasos que son los restos decorativos que nos quedan de la época califal. Y que en ella hay que ponerla, lo prueba el estilo, que, más aún que con los marfiles arábigos de Palencia, Cuenca y Burgos, tiene parentesco cercano con aquellas famosas placas que colocara Hixem II en la segunda mitad del siglo x, flanqueando la puerta del *mihrab* en la mezquita cordobesa, con lo cual dicho queda la excepcional importancia que tiene esta piedra toledana, aunque su arte no sea tan puro como el de aquéllas. Y, en fin, son muy estimables las

dos losas tumulares de labor góticomudejar, como nuevos documentos probatorios de ese estilo típicamente toledano.

Entiende, pues, el ponente que es de todo punto necesaria la adquisición por el Estado, con destino al Museo Provincial de Toledo de los objetos de que se trata, y en cuanto al precio de 2.000 pesetas en que se ofrecen, lo encuentra muy puesto en razón, pecando, si acaso, de modesto.

Lo que, en devolución del expediente, tengo el honor de remitir al más alto criterio de la Academia.

VICENTE LAMPÉREZ.

Madrid, 7 de junio de 1922.

IV

INSTITUCIONES GEOGRAFICAS Y PRINCIPIOS GENERALES DE GEOGRAFIA, POR RICARDO BELTRÁN Y GONZÁLEZ, *catedrático de Geografía. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1922; 254 págs., 8.º*

El Académico que suscribe, designado por el señor Director para que informe, a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908, acerca de la obra titulada *Instituciones geográficas y principios generales de Geografía,* de que es autor el catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera don Ricardo Beltrán y González, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto de dictamen:

"Ilustrísimo señor: La obra a que se contrae este informe, intitulada *Instituciones geográficas y principios generales de Geografía,* de la que es autor el catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera don Ricardo Beltrán y González, responde al doble concepto que expresa su título; es una introducción de la Geografía y una exposición de los principios fundamentales de esta Ciencia.

"Ante todo y muy atinadamente, el autor procura determinar el campo de los estudios geográficos. Es la superficie de la Tierra la zona de contacto entre las partes o elementos sólido, líquido y gaseoso de nuestro planeta, la zona en que viven los

seres orgánicos, esto es la biósfera, donde se manifiestan todos los fenómenos de relación, entre el medio físico y el ser orgánico.

"Se presenta, por tanto, a la Geografía con valor propio, como ciencia de relación entre lo orgánico y lo inorgánico, y a este fin, se describe la superficie de la Tierra y los seres que en ella viven, teniendo como finalidad científica inmediata la de investigar las causas y las leyes de distribución o localización de los seres orgánicos, especial y principalmente el hombre; describir la Tierra como su morada, como el escenario en el que la Humanidad representa su historia y demostrar de qué manera el ser humano se acomoda a las condiciones propias del lugar en que vive, este es, según el señor Beltrán, el objeto y finalidad de la Geografía.

"Siendo, por tanto, esta ciencia, el estudio de las relaciones entre el Hombre y la Naturaleza terrestre, requiere previo conocimiento y enseñanza de los dos elementos que se relacionan; por ello aparecen las Ciencias naturales o físicas y las Ciencias antropológicas y sociales como conocimientos indispensables del estudio geográfico y que constituyen las *Instituciones geográficas,* esto es, las nociones de Astronomía, de Geología y de Ciencias antropológicas, sociales y políticas, que si no son Geografía, le son indispensables, constituyendo la propedéutica de la enseñanza geográfica. Conforme con este criterio, desenvuelve el señor Beltrán y González el plan de su obra.

"A las elementales nociones de Cosmografía y al estudio de la Tierra como cuerpo planetario en sus relaciones con el Sol y con la Luna, sigue el de la Tierra como cuerpo geométrico, con marcada amplitud en la explicación de los problemas denominados de Geografía matemática y que más útil y general aplicación tienen en la vida práctica, con sumaria explicación de la proyección de la esfera, construcción y valor pedagógico de los mapas, debiendo hacerse resaltar que acaso sea esta la única obra didáctica elemental en que a la proyección de Mercator se le da el nombre que en justicia le corresponde, el de su inventor, el famoso cosmógrafo español Alonso de Santa Cruz.

"En subsiguientes capítulos se estudia la Tierra como cuer-

po físico, en su origen y formación y en sus elementos o partes componentes, con noticia de las modernas teorías acerca del interior de nuestro planeta y utilización de los recursos naturales del suelo y del subsuelo, de las particularidades del contorno y relieve de la superficie terrestre, de las aguas marítimas y continentales, de la naturaleza y propiedades de la atmósfera y de las modificaciones producidas por la acción de fuerzas internas y de agentes exteriores. El clima y sus factores son objeto del último capítulo de esta parte del libro del señor Beltrán.

"Es de advertir que en todos estos incisos de las *Instituciones geográficas* se hacen indicaciones y se exponen juicios que responden al concepto de la Geografía como ciencia de relación entre el medio físico y la Humanidad; se consigue que el lector vaya viendo con toda claridad la influencia de la naturaleza y forma del terreno, de los mares, de las corrientes fluviales, de los meteoros atmosféricos, de todos los fenómenos geofísicos en la vida social, política y económica del Hombre, así como la acción de éste en las transformaciones del suelo y del ambiente social.

"Son a manera de segunda parte de la obra los capítulos de Fitogeografía, Zoogeografía y Antropogeografía; de las dos primeras se da noticias que se limitan al breve estudio del paisaje vegetal, de los tipos y zonas de vegetación y de las faunas de tierra y mar. En los capítulos de Antropogeografía o Geografía humana, se trata de las razas humanas, sus clasificaciones y caracteres físicos y psíquicos; de los elementos de civilización y vínculos sociales, así como de los Estados y Nacionalidades desde el punto de vista geográfico; de los idiomas y su distribución terrestre y de la religión y relaciones entre la Geografía y el mito religioso.

"En los capítulos destinados a la Geografía económica se estudian las fuentes de producción y la actividad humana en relación con el medio físico, lo que da origen a la división geográfica del trabajo humano; preséntase la Geografía de la circulación con objeto de describir y explicar las vías o caminos por donde el Hombre se mueve para poder satisfacer sus necesi-

dades económicas y las exigencias de su vida de relación desde los puntos de vista social y político, y la Geografía mercantil, como estudio de la superficie de la Tierra en relación con sus condiciones naturales para el transporte y cambio de los productos útiles a la Humanidad.

"Bajo el concepto de Geografía social y política se agrupan las formas e instituciones sociales y políticas relacionadas con el medio físico en que se desenvuelven y subsisten y se consideran especialmente aquellas que más dependen de las condiciones geográficas: la habitación, la emigración, la colonización y la guerra, terminando la obra con breves consideraciones acerca de la importancia que tiene el factor geográfico en la administración y en la política, para llegar a la conclusión de que no es posible utilizar acertadamente las fuentes de producción y elementos de riqueza que un país contiene, ni gobernar a sus pobladores mediante régimen adecuado, sin conocer a fondo la Tierra y al Hombre. Si falta este conocimiento, si se carece del sentido geográfico que lleva a la justa y elevada percepción de las cosas, se plantearán los problemas políticos y económicos falsa e incompletamente, y política y administración marcarán su camino con una serie no interrumpida de errores y desaciertos.

"La obra del señor Beltrán y González, a que se contrae este dictamen, merece, por la bondad de su plan y el acertado desarrollo del mismo, ser aprobada por la Academia en términos de la más expresiva alabanza, desde el punto de vista de las condiciones didácticas, para que sirva al autor de mérito en su carrera, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 28 de febrero de 1908, en relación con el art. 29 del Real decreto de 12 de abril de 1901."

No obstante lo informado, la Academia resolverá, como de costumbre, con mayor acierto.

VICENTE CASTAÑEDA.

Madrid, 16 de junio de 1922.

INFORMES GENERALES

I

MARQUES DE LA TORRECILLA. INDICE DE BIBLIOGRAFÍA HÍPICA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA, CATALOGADA ALFABÉTICAMENTE POR ORDEN DE AUTORES Y POR ORDEN DE TÍTULOS DE LAS OBRAS, *1916. Madrid, 1921. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Impresores de la Real Casa. Gran folio, v-441 págs. y numerosos grabados.*

Es este libro un verdadero monumento elevado al caballo, a su utilidad y gentileza, a su lealtad y gallardía; mas en las diferentes secciones que abraza, resulta la parte bibliográfica, a pesar del título, como uno tan solo de los diversos elementos utilizados para realzar y enaltecer al noble animal, "esa tan útil como hermosa obra de Dios".

El autor, o sea el señor Marqués de Camarasa, aunque su nombre por exceso de modestia no figure en la portada, atraído o más bien sugestionado por el encanto del tema, interrumpe a menudo el *Indice bibliográfico* y trata de asuntos variados, que a veces no tienen relación con el principal, acumula citas y apéndices y se entrega a extensas disquisiciones, muchas de ellas amenas y originales.

Y arrastrado por esa irresistible corriente, realiza su extensa labor, prescindiendo de aprovechar para la bibliografía trabajos anteriores de la misma índole, algunos tan indicados como la publicada por don José Gutiérrez de la Vega, en Sevilla el año de 1889.

Parece, pues, que el señor Marqués de Camarasa no pretende apurar el asunto y se propone sencillamente proporcio-

nar datos que permitan al lector completar el estudio que él inicia, supuesto confirmado por las varias hojas en blanco colocadas al comienzo del monumental volumen, con el siguiente epígrafe: *Album para observaciones, adiciones o correcciones de este Catálogo hechas por don...* Así, en efecto, cada bibliófilo podrá aumentar y llegar a completarle, sobre todo si los aficionados a esta especialidad se ponen de acuerdo para publicar o comunicarse sus respectivos reparos o alteraciones.

No se debe, por consiguiente, considerar este espléndido tomo como una *Bibliografía hípica,* aun cuando así lo denomine su autor. Es otra cosa distinta, un nutrido depósito de datos del mayor interés para cuanto se relaciona con el conocimiento del caballo, y considerado de este modo el trabajo del señor Marqués de Camarasa, cesa la extrañeza que causa el no hallar incluídos en el *Indice* todos los libros de equitación conocidos por los bibliófilos; se explica que la descripción de los que cita sea brevísima e incompleta; que unas veces figuren con el nombre del autor y otras con su título nobiliario; que no mencione algunos de los guardados en bibliotecas tan cuidadas como la del señor Duque de Medinaceli, hijo político del autor, y otras singularidades a primera vista inexplicables.

Y para justificar nuestro aserto de que la extensa labor del señor Marqués de Camarasa no debe ni puede ser considerada como una simple bibliografía, vamos a dar sucinta cuenta de los extremos que abraza y de los asuntos, doctrinas y comentarios que contiene y que demuestran cumplidamente el conocimiento de la materia que tiene el autor, aficionado inteligente en la teoría y la práctica de las diversas escuelas que se disputan el arte de montar a caballo.

* * *

Comienza la obra con un extenso *Prólogo,* en el que se trata de los diversos métodos de equitación, entre ellos de los tan vulgarizados en los siglos XVI y XVII de la *brida* y de la *jineta,* y aun cuando el autor fija como base angular de su lucubración la circunstancia capital de no haber hecho un estudio detenido de ambos sistemas, ni de lo que pueden significar aquellas voces en boca de tal o cual profesor, ni de las alteraciones que han su-

frido en diferentes épocas, examina, sin embargo, y comenta el parecer de escritores tan conocidos como Bañuelos de la Cerda, Aguilar, Suárez de Peralta, Tapia y Salcedo, Vargas Machuca y algunos más, y opina que "jineta expresa el conjunto de lo que se relaciona con el caballo de silla y los conocimientos y prácticas que merecen a un hombre el calificativo de *jinete*", afirmando, además, que "a pesar de las obscuridades de los aludidos libros antiguos y de lo poco que los ha estudiado, está convencido de que aun cuando abogan en favor de la jineta algunas observaciones exactas y luminosas, la ciencia de la equitación, unida a la práctica, se halla más bien que en la *jineta,* en la escuela antigua de la *brida*".

No ha llevado el Marqués de Camarasa su espíritu inquisitivo hasta el punto de examinar todas las obras que en aquellos apartados tiempos se consagraron a las dos escuelas, y a su contraposición, ventajas e inconvenientes; ambas tuvieron apasionados y frenéticos partidarios, desde que, según autorizados pareceres, las armas y el modo de pelear a la jineta se introdujeron en la Península por los Zenetes, de la tribu berberisca de Bemi Marín al servicio de Muhamad I de Granada, a fines del siglo XIII, siquiera entre esos libros antiguos haya alguno tan acomodado al caso como el manuscrito antiguo que guarda la Biblioteca Nacional (S-4) con el título de *Tratado de la Brida y de la Gineta.*

Apunta, a seguida, el autor, algunas noticias referentes a la cría caballar y varias consideraciones generales, todo ello amenizado según su peculiar estilo; indica los medios de que se ha valido para llevar a feliz término tan prolijo trabajo y dando por terminada la *Introducción,* principia el denominado *Catálogo Torrecilla.*

* * *

Varias explicaciones, dadas con objeto de facilitar el manejo de la Bibliografía, anteceden a la *Lista de autores,* aprovechando el Marqués de Camarasa la ocasión que le brinda la papeleta correspondiente del *Diccionario de la Lengua,* para discutir la exactitud de las definiciones que esta compilación consigna referentes a la *brida* y la *jineta.*

En la pág. 86 interrumpe la *Lista de autores,* para ocuparse extensamente de la equitación española de remota antigüedad, *Herraduras y bocados ibéricos,* tomando datos y grabados de lo publicado por el Marqués de Cerralbo, de tan alta y reconocida competencia.

La pág. 140 contiene una especie de disertación relativa al *Bocado, Martingala, Filetes,* etc., que demuestra conocimiento del asunto y ocupa seis páginas completas, que se publican alternando con la *Bibliografía,* por tales causas interrumpida con frecuencia.

En la pág. 206 habla de la *Silla de hombre y la de la mujer,* discurriendo respecto de las ventajas e inconvenientes que ofrece el montar a horcajadas. Hace una investigación histórica y presenta un ingenioso aparato que denomina *Clavileño,* cuya utilidad ensalza para enseñar a las damas a montar y a saber colocar la cabeza y el cuello del caballo.

En la pág. 237 vuelve a apartarse del estudio bibliográfico para proponer y razonar un especial método para bajar a caballo fuertes pendientes.

En la pág. 264 trata de la alzada de los caballos y el método vulgar de calcularla *barbeando.*

En la 287 pretende demostrar que hay una *jineta espontánea,* que es la practicada por los lecheros que vienen diariamente a Madrid, de los pueblos inmediatos y corren y galopan por las superficies más escurridizas sin tener el menor tropiezo.

Y termina la *Lista de autores,* a la que sigue la *Lista de títulos de las obras catalogadas alfabéticamente,* interrumpida a menudo para tratar de *San Isidoro, Galope y trote, Bridones, Matalón y mataduras,* etc.

* * *

No concluye aquí la obra, aunque a primera vista lo parece, pues continúa con un amplio *Suplemento,* arsenal de curiosas noticias y reparo de advertidas omisiones, compuesto de nuevos datos referentes a algunos de los libros comprendidos en el precedente *Catálogo,* cita de varios conocidos por el autor después de redactado aquél y diferentes disquisiciones acerca de los siguientes particulares:

Equitación paleontológica y prehistórica.
Fauna de Sierra Morena.
Escurial y Escorial.
Carreras de caballos.
Caballos de silla y de tiro.
Yockey español.
Yeguadas salvajes de España.
Las diligencias y sillas de postas.
Estribos cortos y largos.
El bocado. Martingala.
Desjarretamiento. Lanzas. Alcancías. Cañas y Adarga, etc.
Devoción hípicorreligiosa.
Anomalías hípicolingüísticas.
Centauros. El burro, el caballo y la mula de las Fábulas.
Los caballos marinos y las fuentes de Neptuno y la Cibeles.
Ortografía de este Catálogo hipológico.
Los caballos y el escenario.
Una supuesta amazona de la equitación prehistórica, etc.

Y con esto y las correspondientes tablas indispensables para facilitar el manejo del enorme volumen, termina su labor el señor Marqués de Camarasa.

* * *

No es fácil dar conocimiento exacto de la esplendidez de la parte gráfica del libro que comentamos, costeado en su totalidad por el señor Marqués de la Torrecilla, tan amante del arte en todas sus manifestaciones.

Los retratos de muchos reyes y reinas, desde Juan I de Castilla y doña Margarita de Austria hasta nuestros actuales Soberanos; los de príncipes y personajes célebres en los fastos de la Historia; las portadas de rarísimos libros de caballerías adornadas con la efigie de paladines famosos; la reproducción de cuadros y láminas de singular mérito; otros innúmeros grabados de diferentes deportes, y hasta algunos dedicados a Santos y Cofradías, sin contar infinidad de pequeños dibujos indispensables para explicar el texto debidamente, todo ha sido empleado con tal profusión para embellecer las páginas del volumen que no hay una sola que no lleve la correspondiente ilustración.

Merecen, pues, los señores Marqueses de la Torrecilla y Camarasa el aplauso de cuantos se interesan por el recuerdo de nuestras viejas y artísticas tradiciones, aquellas que, a pesar de los años transcurridos y de los hondos cambios impuestos por la moda, conservan su sabor de arte, elegancia y gentileza, que nunca habrán de perder.

Con lo expuesto cree el que suscribe haber cumplido el honroso encargo recibido del señor Director y dado a esta Real Academia una idea sucinta de lo que es el libro dedicado al caballo por los señores Marqueses de Camarasa y Torrecilla.

El Barón de la Vega de Hoz.

Madrid, 3 de julio de 1922.

II

DOCUMENTOS RIBAGORZANOS DE TIEMPOS DE LUDOVICO PIO Y CARLOS EL CALVO

Años 817 a 876.

Por ser escasísimos los documentos españoles del siglo IX publicamos esta colección de escrituras que, como casi todas las de Ribagorza de aquella centuria y de la siguiente, se hallan fechadas por los años de reinado de los monarcas franceses. Esto ofrece no pocas dificultades para ordenarlas, pues habiendo existido en Francia reyes de iguales nombres, hay casos en que no se puede afirmar si un documento pertenece al reinado de Carlos *el Calvo* o de Carlos *el Simple;* a Ludovico Pío, o a Luis de Ultramar.

Donde más aparece semejante dificultad es en el *Cartulario de Alaón,* agravada por el hecho de que la fecha de las escrituras está, con frecuencia, equivocada. Por tal motivo, es difícil deducir cronológicamente la serie de abades que gobernaron dicho cenobio.

Los primeros abades de Alaón según don Jaime Villanueva, fueron:

	Años.
Obbonio	834 44
Brandila	861
Centullo	882
Frugello	925
Oriulfo	973
Exi ino	1002
Ponce	1015
Abbo	1017
Velasco	1032
Alhelmo	1039 (1)

En el Abaciologio de Alaon, ordenado por fray José de la Canal, son apócrifos los abades Obbonio (año 835); Brandila (866); Céntulo (883); Oriulfo (973); Eximio (1002), y Poncio (1015), como fundada su existencia en el falso privilegio de Vandregisilo.

Quedan como históricos: Céntulo en el año XXIV de Ludovico Pío, o sea el 837; Alvaro I, que figura en una venta hecha a Riculfo en 888; Frugelo I, que en 917 (año XXV de Carlos *el Simple*) compró una finca, en Orrite, a Todefredo; Dato, quien suscribe un documento de compraventa en Rexanet, año 919, con Paterno y su mujer Resegoncia; Teoderedo, a quien en el año X de Luis de Ultramar vendió Babila una viña en Castro Arinio; Quinto, o Cintón, mencionado en un juicio que se dictó en el año VII de Lotario (año 960); Altemiro, abad en 963; Frugelo II; Alvaro II, en cuyo tiempo Sancio, Gentila y Exemeno donaron al Monasterio dos alodios (año XXV de Lotario, a sea el 978); Bradila en el año XX de Roberto (año 1016), como se ve por la donación de una viña en Castellón, hecha por Raimundo, hijo de Gisberga; Velasco (año 1034), mencionado en la confirmación que Ato García y su mujer Velasqueta hicieron de cuanto habían donado al Monasterio sus progenitores (2).

Hemos de advertir que, como las fechas de los documentos suelen estar equivocadas en las copias, no hay que fiar mucho en la existencia de dos abades homónimos; bastantes ve-

(1) *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 124. Villanueva añade que la serie no es completa.

(2) *España sagrada*, tomo XLVI.

ces no hubo más que uno, duplicado luego por la ignorancia de los amanuenses. Por cuya razón tenemos como cierto que los Alvaros y los Frugelos de Alaon no fueron cuatro, sino dos personajes distintos.

De los documentos que publicamos resulta probado que el abad Céntulo vivió en tiempos de Ludovico Pío y de Carlos *el Calvo,* y como los religiosos que figuran en las escrituras otorgadas por los abades Frugelo, Daco y Vilimundo u Oilmundo son los mismos que figuran en las del primero, es lógico suponer que pertenecen a igual época (1).

Es de advertir que la fecha de algunos documentos está equivocada porque, siendo vitalicio el cargo de abad, no se concibe que alternen varios abades, pues sólo en casos excepcionales podría suponerse una interinidad; v. gr.: proceso canónico contra un abad. Sin embargo, hemos dejado las fechas tales como aparecen en los documentos, pues una rectificación sería, la mayor parte de las veces, poco fundada.

MANUEL SERRANO Y SANZ.

---

(1) La costumbre de calendar los documentos ribagorzanos por los años de reinado de los Monarcas franceses duró hasta la segunda mitad del siglo XII, como se ve por la siguiente escritura, hecha en el año 1178:

"*Felecares.*

In nomine Domini, ego Vilelmus Miro de Felegares et filii eius Petrus Guielmus et Bernardus Guielmus, de gratis animis et bona uoluntate facimus cartam de decimis nostris quos (*sic*) habemus de nostras franchezas, ad domum Sancte Marie Alaonis uel Sancti Petri, et ad domnum Raimundum episcopum, et ad ipsos clericos qui in ibi commorantur uel adhuc commaraturi (*sic*) sunt, propter remedium animarum nostrarum uel parentum nostrorum, et est manifestum quod si nos donatores aut aliquis de filiis nostris uel propinquis aut qualiscumque persona contra hanc carta donacionis uenerit ad inrumpendum, non hoc ualeat uindicare quod requirit, set componat in duplo ipsas decimas, et a liminibus Ecclesie extraneus fiat. Facta carta donacionis in mense Decembris, anno XVIIII regnante Filippo rege. Sig ✠ num Vilelm Mir cum filiis suis qui hanc carta donacionis rogauerunt scribere et testes firmare. Sig. ✠ num Vilelm Mir Galin. Sig ✠ num Tedegerus prior de Palomora. Altemirus rogitus scripsit die et anno quo supra."
(*Cartulario de Alaon,* folio 93 v.)

I

Julio de 817.

Orrite.

In Dei nomine, ego Calcedonia, tibi entori meo Agilani et uxori tue Baldergoto constat enim me uindere vobis terra quod mihi aduenit ex alode parentum meorum infra territorio qui nocetur castello Orritense, in loco ubi dicitur Kannalilias: de Oriente abet terra de ipsos uenditores; de alia parte Elpericus; uindo ego iam supra dicta Calcedonia nobis entores meos supra dictos ipsa terra, cultum et incultum, definitu precio in argenteos VI, quod uos entores mihi dedistis et ego uenditor de presente recepi, nichilque de ipso precio definicionis nostre nichil remansit, et est manifestum quem uero ipsa terra que supra diximus ad me uenditore tradita apud uos entores recepta, adeatis, teneatis, et quicquid exinde facere uolueritis, in Dei nomine habeatis potestatem. Si quis sane quo fieri minime credo esse uenturum, quod si ego Calcedonia aut filii mei aut de eredibus meis, uel de fratribus meis, uel quislibet homo ex aduerso ueniens subposita persona mea qui hanc cartam inquietare uoluerit, ipsa terra in duplo componat, et non disrumpatur. Facta carta uenditionis in mense Iulio anni IIII.° regnante uel imperante Leodeuico rege S. Calcedonia qui hanc cartam uenditionis feci et testes firmavi. S. Reparati, S. Gudirici. Dato scolasticus qui hanc carta uenditionis rogitus scripsi sub die et anno que supra (1).

II

26 de agosto de 819.

Lespetano.

In Dei nomine, ego Spannarius clericus, tibi meo Ionatan presbitero, quam sic placuit atque conuenit in animo meo, nullius quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, set propria et expontanea mihi accessit uoluntas ut tibi aliquid de ereditate mea uindere debere, sicuti et per hanc scriptura uindictionis uin-

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 118 r.

do tibi infra territorio Lespetano, in uilla ubi dicitur Coll petra una, qui ponitur iusta petra Nifridi, et de alia parte iusta petra Dateldes qui est in plano, et alia petra iusta petra Baidi, et de superiore parte iusta petra Imbolati; ipsas petras cum ipso arbore uindo tibi ab omne integritate, et dedisti mihi pretio plumatio placabile quod inter nos bone pacis conuenit precio quod tu dedisti et ego plenissime recepi, et nihil de ipso precio penis te non remansit me ffateor, ita ut in Dei nomine Dominum propicium abeas, adeas, teneas et possideas, quidquid exinde facere uel iudicare uolueris, libera et firmissima in omnibus abeas potestate. Si quis, sane, quod fieri minime credo, quod si ego Spannarius clericus, aut de fratribus meis aut quislibet homo carta ista uindicionis inquietauerit, aut inquietauero, dupla uel tripla tibi componat cum ipso arbore componere no (*sic*) moretur. Facta carta ista uendiccionis sexto kalendas Septembris anno VI domno nostro Ludoico imperii sui residente in sedem patris sui. Sig. Spannarii clericus qui hanc carta uindiccionis feci et testes tradidi ad roborandum. S. Baigili. S. Diricis. S. Singiscli. S. Abtarii. S. Danieli. Dadebertus diacunu rogitus scripsit sub die et anno que supra (1).

III

Enero de 837.

Miralgas.

In Dei nomine, ego Centullus presbiter uobis domno atque magnifico Centullo abbati siue cuncta congregacione que est in Alaone monasterio, certum quidem et manifestum est enim quam sic michi complacuit et placet in animis meis nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria michi hoc helegit uoluntas ut uos supra nominatos uos Centulo abbati uel cuncta congregacione qui ibide serviant uel deseruierint donare deberem sicut et do uineam quem abeo in castro cuius uocabulum est Miralias, et est ipsa uinea iusta uinea Trassemundi, cum suo torchulario et ipso campo quem abeo in ipso riuo et sub taxo, et alio meo campo quem abeo in locum cui uocabulum est

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 88 r. y v.

Tamureces, et est ipsa terra de sub terras Apporoni, et de alia parte terra Principii; hoc donare deberem propter remedium anime mee, quam uero de meo iure trado in uestro dominio ut ab hodierno die abeatis et abeatis (*sic*) et abeant, teneatis et teneant, possideatis et possideant uel uos uel qui hunc locho sancto deseruierint, iureque uestro dominio in perpetuum uindicetis ac defendatis, uel quid de ipsa uinea uel de ipsas terras facere uel iudicare uolueritis, libera in Dei nomine abeatis potestatem. Si quis sane quod fieri minime credo esse uenturum, quod si ego Centullus presbiter, aut aliquis de fratribus meis, uel de propinguis (*sic*) meis, aut supposita persona mea, aut quislibet homo qui contra hanc carta ista donacionis que ego feci nobis uenerint aut uenero ad inrumpendum, inferant uel inferam vobis aut partique uestre auri libras duas vobis perpetim abituras, et in antea carta ista donacionis in sua permaneat firmitate. Facta carta ista donacionis in mense Ianuario, anno XX° IIII° regnante domno nostro Ludoico imperatore. Ego Centullus presbiter qui hanc carta donacionis firmaui et testes de presente rogaui. Magnulfus, Dei miseracione diaconus qui hanc carta donacionis rogitus scripsi, relegi ✠ die et anno quo supra (1).

IV

Julio de 838.

Torogone.

In Dei nomine, ego Spinefrede, uobis Centulo abbate uel omnibus fratribus qui estis in Alaone monasterio asistentes, constat me uobis vindere debere sicuti et uindo uillam quem abeo de parentum morum; est ipsa uilla infra ucille Urritense castello, quod dicitur Torocone, iusta serra que dicitur Croces; vindo predicta uobis ipsa villa iam dicta Torocone quarta parte quod me contingit abere ab eredibus meis; uindo eam uobis in aderato et definito quod inter me et uobis bone pacis conuenit atque complacuit in solidos XX quod uobis traditum est iam dicto Centulli abbati uel fratribus uestris et a me Spanefreda receptum et nichil

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 14 r.

de ipso precio aput uos non remansit, et est manifestum quem uero ego iam dictam Spinafreda ipsa iam dictam uilla Torocone ipsa quarta parte cum suos casales et suas fines uel territorio et fundos quod ad ipsa villa pertinent quarta parte ad uobis trado et dulgo de meo iure in uestro dominio transfundo el trado ut ad odierno die et tempore ablatis uel fratres que ibidem in ipso monasterio Alaone seruierint abeatis et abeant, teteneatis et teneant, possideatis et possideant iureque uestro in perpetuum uindicetis et uindicent, defendatis et defendant cum omni uoce apposicionis uestre, et quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, libera et firmissimam in omnibus abeatis potestatem. Si quis uos uel fratribus exinde inquietauerit, aut ego iam dicta Spinafreda, aut fiilii uel heredes uel quislibet homo contra hanc cartulam uindicionis de ipsa quarta parte sicut supra scriptum est uenire conatus fuerit ad inrumpendum, inferam uel inferat uobis ad parte uestre ipsa quarta parte de ipsa uilla iam dicta, dupla, et in antea ista kartula uindicionis firmis permaneat et non disrumpatur. Facta uindicionis mens (*sic*) Iulio, anno XXV regnante Locdouico impratore (*sic*) Signum Spanefredes qui hanc cartulam uindicionis fecit et testibus tradidit ad roborandum. Signum Lebegildi. Signum Datoní. Odisendus presbiter ✠ Signum Ferrini. Signum Martini. Signum Centulli. Teodosius presbiter qui hanc cartula uindicionis rogitus scripsit ✠ die et anno quo supra (1).

V

Junio de 840.

Alia de Censué.

In nomine Domini. Ego Ascaricus, Golo, Espanesindus, Bercoida, Friusclus, Ansila, et Elufiia vobis emptoribus nostris Vulgarani abbati et fratribus tuis Uvitiso, Centullo, Uvitiringo, Donato, Aurioso, Superancio, Atalane, vel omnibus fratribus tuis qui in ipso monasterio Sancti. Genessi sunt. Certum quidem et manifestum est enim quam placuit in animis nostris atque placet nullius quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed

---

(1) *Cartulario de Alaón,* folios 20 v. y 21 r.

propria et spontanea nobis accessit voluntas ut vobis emptoribus nostris Vulgarani abbati et fratribus tuis vinderemus villam nostram qui dicitur Cinzobi, qui est in ipso in Bello ipso vico qui est contra parte orientis prope via qui discurrit ad Turalia, sicut et vindimus, quam habemus de alode parentum nostrorum, et est ipsa villa inter castros Turalia et Salasse, prope rivo qui discurrit de Erte: de parte occidentis vsque ad terminum de Cenzobi, via mediana, et de parte orientis usque ad terminum de villa que dicitur Enserras; de parte meridiana usque ad Cenzobi subteriore, et de parte aquilonis vsque ad terminum de Villanova; vindimus vobis ipsa villa iam dicta cum omnes fines suas et suos exios et suis regressibus et suis terris et suis arboribus pomiferis vel inpomiferis, et omnia quidquid dici vel nominare potest quantum ad ipsa villa pertinet, culto et inculto, vindimus vobis ad omni integritate in aderato et difinito precio quod inter nos venditores et vos emtores bona pacis complacuit atque conbenit, in rem vel speciem septuaginta et quinque solidatas quod vos emptores nobis dedistis et nos venditores de presente recepimus, et nichilque de ipso precio aput vos emptores non remansit, et est manifestum que vero ipsa villa Cenzobi cum omnes suos appendicios vel fines et ingressos et regressos de nostro iure cum omni voce adpositionis in vestro dominio translata sit ut ex presenti die et tempore ipsa villa iam dicta habeatis, adeatis, teneatis et possideatis, et vsque in perpetum apud opus monasterii vindicetis et vos et successores vestri, et quidquid exindit facere vel iudicare volueritis in Dei nomine liberam et firmissimam habeatis potestatem. Si quis sane quod fieri minimt credimus esst venturum, quod si nos superius iam dicti venditores Ascaricus, Ansila, Esmerius, Golo Elpanesendus, et Berconda, Fruisclus, Ælala, aut aliquis de filiis, eredibus, fratribus vel sororibus, aut quislibet homo subposita persona nostra vos suprascriptos Vulgarani abbati, aut fratres tuos, vel successores vestros, pro ipsa villa superius iam dicta inquietaverit, aut ipsi nos inquietaverimus aut aliqui contra hunc scriptura conati fuerint aut fuerimus venire ad inrumpendum inferat vel inferamus vobis aut partique vestre ipsa villa cum omni suo appenditio dupla vel tripla vobis perpetim habitura.

componere non moretur, et in antea ista carta vinditionis sit firmis et stavilis in omni robore et firmitatem et non disrumpatur. Facta carta vinditionis in mense junio anno XXVII regnante Dompno nostro Lodovico Imperatore Augusto. Sig ✠ num Ascarici. Sig ✠ num Ansilane. Sig ✠ num Emerii. Sig ✠ num Golones. Sig ✠ num Espanesindi. Sig ✠ num Bercondes Sig ✠ num Friuscli. Sig ✠ num Elafies qui hanc carta vinditionis rogavimus scribere et testes rogavimus ut sua signa facerent. Sig ✠ num Ennecones ✠. Sig ✠ Atilanes. Signum ✠ Geboldi. Sig ✠ Gulies Sig. Altemirus. Uvilefonsus et Atila fide fecerunt de auctorizo et de omnes removentes. Signum ✠ Ledesci monachi qui hanc cartam vinditionis propter anime mercedis me subter firmavi vel signo meo propter manus mea feci. Petrus Romellus Presbiter qui hanc cartam vinditionis rogitus scripsi ✠ et die et anno que supra (1).

VI

Marzo de 844.

Cambio de un huerto en Batalgar.

In Dei nomine, ego Gondesalua tibi emtori meo Daconi presbitero, placuit in animis meis et placet ut tibi concamio vnum ortum et una area quale porcione mihi aduenit aliquid de alode, et aliquid de compara, et ipso orto in Batalgar: de Oriente uia; de super in kasale Centulli presbiteru; de alia parte Ato Segincli Concamio tibi ipsum ortum et illa area cum exio et regressio ab integrum pro ipsa tua terra quod abes ad ipsa Retonella, tu ab odierno die liberam abeas potestatem... (2) Facta carta concamiationis in mense Marcio, anno v° regnante Carlo. S. Gondesalua qui hanc carta rogaui scribere et testes firmare ut sua signa facerent S. Gondemare. S. Endiscli. Centullus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (3).

---

(1) *Cartulario de Labaix,* folio 62.

(2) En este y otros documentos hemos suprimido algunas cláusulas que se repiten en la mayor parte de los de aquella época.

(3) *Cartulario de Alaón,* folio 119 r.

VII

Enero de 845.

Oliberanum.

In nomine Domini, ego Atilius et nepus meus Daco, uobis entores nostros Centullo abbati, Procano preposito, Egodio monaco, Todmiro presbitero, Ennecone presbitero, Aderico presbitero qui erat pontifex anni illius a domum Sancte Marie in loco cuius uocabulum est Alaone, uindimus uobis uilla in pauo Oritense cuius uocabulum est Oliberanum, cum suos casales, et cum arboribus et pomiferis, cum cultum et incultum, et acepimus ad uobis precio quo inter nos et uos bone pacis conuenit, hoc est in aderato et definito in solidos XL quod uos entores dedistis et nos uenditores de presente recepimus et penis uos nichil de ipso precio aput uos nichil remansit est manifestum, et quod modo etgo (*sic*) recepimus, et uos emptores ipso precio sicut uobis iam tradimus ipsa uilla cum suos casales et cum arboribus pomiferis quod michi aduenit de alodem parentum nostrorum ad abendum et domum Sancti Genesi ad posidendum uel ad uindendum uel quiquid exinde facere uel iudicare uolueritis, quod michi aduenit de patre meum Feledangum in Dei nomine ex presenti die et tempore abeatis potestate. Si quis sane, quod fieri minime credo, quod si nos aut aliquis de fratribus nostris uel de propinquis nostris, uel de filiis nostris uenerint ad inrumpendum, aut uenerimus, inferam uel inferam (*sic*) uobis aut partique uestre auri libras III, et in antea ista carta uindicionis in sua permaneat firmitate. Facta carta uendicionis in mense Ianuarium VI regnante domno nostro Carulo regem. Sig. Atili Sig. Daconi qui ancha carta uendicionis firmauimus et testes de presente rogauimus. Sig. Fabilani Sig. Asenarii. Sig. Igam. Sig. Domenici, Sig. Hundisculum. Sig. Electi. Sig. Herenaci. Sig. Babila. Comendatus qui ancha (*sic*) carta uendicionis scripsi, relegi et ✠ et die et anno que supra (1).

---

(1) *Cartulario de Alaón*, folio 35 r.

VIII

29 de abril de 845.

Olbe.

In Dei nomine, ego Libas uobis entores meos Centullo abbati, Porchanu preposito, Todemiro presbitero, Ennechone presbitero, Asenario presbitero, Dadilane presbitero, Anestasio bestiario, Ragone monachu qui erant pontifex in illius ad domum Sancte Marie, certum, quidem et manifestum est enim quam sic placuit et placet in animis meis, nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria et expontanea michi hoc elegit uolumptas ut uobis supra nominatos uindere deberem sicuti et bindo uobis terras que abeo de alode parentum meorum, et sunt ipsas terras in pau Orritense: desubtus uilla cuius uocabulum est Olbe; de parte Aquilonis campo Laquidi, et de parte Orientis terra Astari, et accepi a uobis precio quod inter me et uos bone pacis conuenit, hoc est in aderato et definito in solido uno et II argenteos in rem ualentem quod uos dedistis et ego benditor de presente recepi, et penis uos nichil de ipso precio apud uos non remansit et est manifestum, et quomodo ego recepi de uos entores ipso precio, sic uobis iam trado ipsas terras ad abendum, ad possidendum uel ad uendendum uel quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis in Dei nomine et presenti die et tempore abeatis potestatem. Si quis sane quod fieri minime credo, quod si ego aut aliquis homo de fratribus meis, uel de propinquis meis, aut subposita persona mea, aut quislibet homo qui contra hanc carta uenerint ad irrumpendum aut uenero, inferam uobis aut partique uestre auri libras duas, et in antea ista carta bendicionis in sua permaneat firmitatem. Facta carta bendictionis IIII° Kalendas Madii anno VI regnantem domino nostro Karulo regem. Signum Liuiati qui hanc carta uendicionis firmabi et testes de presente rogaui. S. Datoni. S. Davit. S. Eleti. Comendatus qui hanc carta uendicionis rogitus scripsi, relegi et die et anno que supra (1).

---

(1) *Cartulario de Alaón,* folios 82 v. y 83 r.

IX

30 de mayo de 845.

Olbe.

In nomine Domini, ego Laguidus uinditor uobis entores meos Centullo abbati, Porchanu preposito, Aderico presbitero. Ennecone presbitero, Venario presbitero, Dadilane presbitero, Anestasio mercetario (*sic*), Egodio monachu, Ragone monachu, Senifredo monachu, qui erant pontifex in illius ad domum Sancte Marie, uindo uobis terras cum arboribus pomiferis, et sunt ipsas terras in pau Oritense in uilla que dicitur Olbe et Munilubus cum cultum et incultum: de parte Aquilonis terra Matili, et accepi a bobis precio quod inter me et uos bone pacis conuenit hoc est in aderato et definito in rem ualentem VI solidos quod uos entores dedistis et ego uenditor de presente recepi et penis te nihil de ipso precio apud uos nihil remansit est manifestum. et quomodo ego recepi de uos entores ipso precio sic uobis iam trado ipsas terras et ipso kasale quod michi aduenit de alode parentum eorum, ad abendum, ad possidendum uel ad uindendum uel quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, in Dei nomine ex presenti die et tempore abeatis potestate. Si quis sane quod fieri minime credo, quod si ego aut aliquis de fratribus meis, uel de filiis meis uel de propinquis meis aut subposita mea aut quislibet homo qui contra hanc carta uendiccionis quem ego feci uobis uenerint ad inrumpendum, aut uenero, inferam uel inferam uobis aut partique uestre auri libras duas et in antea ista carta uendicionis sua maneat firmitatem. Facta carta uendicionis secundo Kalendas Iunias anno VI regnantem domno nostro Karulo regem. S. Laguidi qui hac carta uendiccionis firmabi et testes de presente rogaui. S. Ardarici. S. Quintilani. S. Sabigildi. S. Gaticani. S. Marequi, Auserendus, Saluatus. Comendatus qui hanc uendicionis rogitus scripsi, relegi et die et anno que supra (1).

---

(1) *Cartulario de Alaón*, folio 83 r. y v.

X

Junio de 845.

Carta de Olbe.

In nomine Domini, ego Amoncolus et uxor mea Alibonca uobis Centullo abbati qui est in domum Sancte Marie et cuncta congregatione qui ibidem sunt in monasterio Alahone, certum quidem et manifestum est enim quam sic placuit et placet in animis nostris, nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio set propria et expontanea hoc elegit uoluntas ut uobis uindere deberem sicuti et uindimus uobis campo qui est in pauo Orritense prope uilla cuius uocabulum est Olbe: de parte meridie campo Astari; et accepimus a uobis precio quod inter nos et uos bone pacis complacuit atque conuenit, hoc est in aderato et definito unum bouem colore lauru, et nichil de ipso precio aput nos nichil remansit, et est manifestum. Si quis sane quod fierim (*sic*) minime credo esse uenturum, quod si nos supra nominati aut aliquid de filiis nostris uel de propinquis nostris qui contra hanc carta uendicionis uenerit ad inrumpendum, ipsum campum cum quantum melioratum fuerit in duplo emendet, et in antea ista carta uendicionis firma permaneat. Facta carta uendicionis in mense Iunio anno VI° regnante Carulo rege. S. Amancoli et Elibonzes qui hanc carta rogauimus scribere et testes de presente firmauimus. S. Vvilemundus Atsindinus. S. Filimiri Centullus. S. Iniati. Comendatus qui hanc carta uenditionis rogitus, scripsi, relegi et sub die et anno que supra (1).

XI

Junio de 845.

Sugerre.

In Dei nomine, ego Aldrui uinditor uobis entores meos Centullo abbati, Poscano preposito, Todemiro presbitero, Eliseo presbitero, Adenco presbitero, Dadilane presbitero, Asenario

(1) *Cartulario de Alaón,* folios 57 v. y 58 r.

presbitero, Anestasio mercatario, Egodio monacho, Ragone monacho, qui erant pontifex anni illius ad domum Sancte Marie, uindo uobis campo quo mihi aduenit de alaudem parentum meorum, et est ipso campo in ualle Ariniense, in locum ubi dicitur domum Sancti Martini; de parte Orientis terram Ardarici, et de parte Occidentis terram Theodilani, et accepi a uobis precio quod inter me et uos bene pacis conuenit, hoc est in haderato et definito III solido I° in rem ualentem quod uos emptores dedistis, et ego uenditor de presente recepi, et penis te nichil de ipso precio nichil aput vos remansit, et est manifestum, et quomo ego recepi de uos emptores ipso precio sic uobis iam trado ipso campo cum cultum et incultum, ad abendum, ad possidendum uel ad uindendum uel quicquid exinde facere uel iudicare uolueritis, in Dei nomine ex presenti die et tempore abeatis potestatem. Si quis sane quod fieri minime credo, quod si ego aut aliquis de fratribus meis uel de propinquis meis aut de filiis meis, aut subposita persona mea, aut quislibet homo qui hanc carta uendicionis uenerit ad inrumpendum, aut inferam uel inferam uobis aut parti quibus auri libras duas, et in antea ista carta uendicionis in sua permaneat firmitatem. Facta carta uendiccionis in mnese Iunio anno VI.° regnante domno nostro Karulo regem. Sig ✠ num Aldriones qui hanc cartam uindiccionis firmaui et testes de presente rogaui. Sig ✠ num Eldefredi Bosias. Sig ✠ num Cixiloni Galindo. Sig ✠ num Athoni. Sig ✠ num Gamizani. Sig ✠ num Eleti. Comendatus qui hanc carta uendiccionis rogitus scripsi, relegi et ✠ sub die et anno que supra (1).

XII

27 de junio de 845.

De Olbe.

In nomine Domini, ego Blandericus uobis Centullo abbati monasterii Sancte Marie quod dicitur Alahone, et monachis ibidem Deo seruientibus, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim quam sic mihi placuit et placet in animo

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 42 v.

meo, nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria expontanea, mihi hoc accessit bona uoluntas ut uobis iam dicto abbati et monachis in predicto monasterio Deo famulantibus, uindere debere, sicuti et uindo, terra in territerio (*sic*) Orritense in uilla que dicitur Olobe; uindo uobis ibidem terra quam habeo ex comparacione de hominem nomine Kalderedo; est ipsa terra Sanzione modiatas tres, et coniungit ipsa terra ex una parte, et ex altera ad terra de uos iam dictos monachos, et de tercia parte et quarta ad terra qui fuit Rachoni; uindo uobis ipsa terra ab omni integritate in aderato et definito precio idest II^os^ solidos et IIII.^or^ argenteos, et nichil de ipso precio penis uos non remansit... Facta carta uendicionis VI° kal. Iulias anno VI° regnante Carulo rege. S. Blanderici qui hanc cartam uendicionis feci et testibus tradidi ad roborandum. S. Frinilani. S. Donazani. S. Eniani. S. Indiscli. S. Eleti. S. Sclubani. Xpianus presbiter hoc scripsit sub die et anno que supra (1).

XIII

25 de julio de 845.

Olbe.

In nomine Domini, ego Donatus qui et alium nomen nuncupor Dacco, et ego Felicia, uobis Centullo abbati monasterio quod dicitur Alahone, et monachis ibidem Deo seruientibus, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim, nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propria nobis accessit bona uoluntas ut uobis iam dicto abbati et monachis in predicto iam monasterio Deo famulantibus, vindimus uobis terras in pauo Orritense, in uilla qui dicitur Olobe. Vindimus uobis ibidem terras quam habemus ex alode parentum nostrorum et idem de patre nostro nomine Aguarno; est ipsa terra de parte Orientis strata publica qui pergit ad Orriti; de parte Occidentis infrontat in ipsa terra de uos monachos; et alia terra super ipsa strata qui pergit ad Orriti ex una, et alia parte infrontat uineas de uos monachos; de parte meridie infrontat in terra de Isael. Vindimus uobis ipsas terras ab omni integritate in aderato et defi-

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 56 v.

nito [precio] quod inter nos et vos bone pacis euenit VIII solidso, quod precio nobis dedistis et nos in manibus nostris recepimus...

Facta carta uendicionis VIII Kalendas Agustas, anno VI° regnante Karlo rege. S. Donati et S. Felicies qui hanc cartam roganimus scribere et testes firmavimus ad roborandum. S. Todari. S. Dacconi. S. Eamir. S. Miati. S. Atili. Placidus presbiter qui hanc cartam uendicionis rogitus scripsit sub die et anno quo supra (1).

XIV

27 de agosto de 845.

Olbe.

In Dei nomine omnipotentis nomine (*sic*) ego Ansemundus qui et alium nomine nunccupatur Uiaterus, et soror mea Ceno, uobis entores nostros Centullo abbate, Porcano preposito, Todemiro presbitero, Asenario presbitero, Ragone monacu, qui pontifex anni illius ad domum Sancte Marie ad Alahene, Uindimus uobis capum (*sic*) in pau Oritense infra billa cuius uocabulum est Olbe, cum ipsos casales qui sunt in circuitu et cum arboribus pomiferis, cum cultum et incultum, quod nobis aduenit de patre nostro Donatu de alode parentum, et accepimus precio quod inter nos et uos bone pacis conuenit, hoc est in aderato et definito in solidos VII in rem ualente quod uos entores dedistis et nos uenditores de presente recepimus...

Facta carta uendicionis V Kalendas Septembris anno VI regnante Carulo rege. S. Semundi qui et alium nomen nuncupatur Uiaterus. S. Cenoni qui hanc carta uendicionis firmabimus et testes de presente rogabimus. S. Aldesindi. S. Escluani. S. Apulini. Comendatus rogitus scripsit sub die et anno quo supra (2).

---

(1) *Cartulario de Alaón,* folios 7 v. y 8 r.
(2) *Cartulario de Alaón,* folio 116 r. y v.

XV

Noviembre de 845.

De Olbe.

In Dei nomine, ego Inias Apulinus et frater meus Gallenius nobis entores nostros Centullo abbati, Porcano preposito, Tedemiro prebitero, Eliseo presbitero, Ragone monacho, qui erant Pontifes anni illius, uindimus uobis campo quem nobis aduenit de alode parentum meorum, et est ipse campus in uilla cuius uocabulum est billa Olbe: de subtus campo Astari, et accepimus a uobis precio quod inter nos et uos bene (*sic*) pacis conuenit, hoc est in aderato et definito in solidos duos, argenteos v, in rem ualemtem quod vos entores dedistis et nos uenditores de presente recepimus...

Facta carta uendicionis in mense Nouinbrio anno VI° regnante domno Carulo rege. S. Iniati. S. Apulini. S. Galleni qui hanc carta uendicionis firmauimus et testes de presente rogauimus. S. Iusti. S. Eldefredi. S. Aldesindi. Comendatus qui hanc cartam uendicionis rogitus scripsit sub die et anno que supra (1).

XVI

28 de noviembre de 845.

Orrite.

In nomine Domini, ego Uiaterus et soror mea Cheno, uobis Centullo abbati monasterio Sancte Marie quod dicitur Alaone, et monachis ibidem Deo seruientibus, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim quam sic michi placuit et placet animis nostris nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria et expontanea nobis hoc accessit bona uoluntas ut uobis iam dictos abbati et monachis in predicto monasterio Deo famulantibus uindere deberemus sicuti et uindimus, terra in territorio Orritense in uilla que dicitur Olbe; uindimus nobis ibidem terra quam abemus de alode parentum nostrorum, et est ipsa terra modiata: ante coniungit ipsa terra ex ipsa parte terra

---

(1) *Cartulario de Alaón*, folio 55 v.

Kaconi, et ex parte Septentrionis terra Isahelis, et a meridie terra Makarelli; uindimus vobis ipsa terra ab omni integritate in aderato et definito in argenteos nobem quod nobis bone pacis conuenit, quod precio uos nobis dedistis et nos manibus nostris recepimus, et nihil de ipso precio apud uos entores non remansit est manifestum, quod uero ipsa terra an nos (*sic*) Ansemundus qui et alio nomine nuncupatur Beriateirus et soror mea Keno tradita et a uos Centullo abbate monachis tuis recepta, abeatis, adeatis, teneatis hac defendatis ad proprium, et quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, in Dei nomine abeatis potestatem... Facta carta uendicionis y Kalendas Decembris anno VI regnante Karulo rege. Sig. Ansemundi, Sig. Chenonis qui hanc carta uendictionis fecimus, testibus tradimus ad roborandum. Bellus Eles. Sig. Dachonis. Sig. Uiuenti, Sig Attoni Sig. Tudiscli. Ennecho presbiter qui hanc carta uindictionis rogitus scripsi, relegi et sub die et anno que supra (1).

XVII

Diciembre de 845.

Oliberanum.

In nomine Domini, ego Gilmondus presbiter uobis entores meos Centullo abbati, Porcano preposito, Tedemiro presbitero, Ennechone presbitero, Eliseo presbitero, Egodio monachum qui erant pontifex anni illius ad domum Sancte Marie in locum chuius vocabulum est Alahone, uindo uobis terras que abeo in pauo Orritense in uilla que dicitur Oliberanum, quod mihi expectat de patre meum (*sic*) Solmoni, et de alia parte quod mihi aduenit de avunculum meum Elete, et accepi a uobis precio hoc est in aderato et definito solidos XIIII quod uos entores dedistis et ego uinditor de presente recepi; nihil de ipso precio apud uos non remansit, et est manifestum quomodo ego recepi ipso precio, sic uobis trado ipsas terras qui superius nominatum est in uilla que dicitur Oliberanu cuius domum est Sancti Genesi ad abendum uel possidendum...

Facta carta uendicionis in mense Decimbrio anno VI regnante domno Carlo rege. Ego Gilmondus presbiter qui hanc uendi-

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 89 r. y v.

cione fieri volui et testes tradidi ad roborandum. S. Asenarii. S. Durabiles. S. Ludandi, S. Liubilani. Comendatus qui hanc carta uendicionis rogitus scripsi, relegi sub die et anno que supra (1).

XVIII

Abril de 846.

Olbe.

In nomine Domini, ego Isael uobis Centullo abbati monasterii Sanctae Marie quod dicitur Alahone, et monachis ibidem Deo seruientibus, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim quam sic mihi placuit et placet in animo meo ut nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propria et expontanea mihi elegit bona uoluntas ut vobis iam supra dicto abbati et monachi in predicto monasterio Deo famulantibus uindere deberem sicuti et uindo, terra in territorio Orrittense in uilla que dicitur Olobe; uindo uobis ibitem terra que abeo de alode parentum meorum, et est ipsa terra modiatas duas, ex una et alia et tercia parte coniungit ad terras de ipsos iam supra nominatos, et a parte Occidentis infrontat in strata que pergit ad castro Orritense...

Facta carta uendicionis in mense Aprile anno VII° regnante Carulo rege. S. Isael qui hanc carta firmaui et testes de presente rogaui. S. Prestandi. S. Blanderici. Ennecho presbiter hoc scripsi sub die et anno que supra (2).

XIX

12 de abril de 846.

De Olbe.

In Dei nomine, ego Garsia et Udiscalcus uobis Centullo abbati monasterio Sancte Marie quod dicitur Alahone, et monachis ibidem Deo seruientibus, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim quam sic nobis placuit et placet in animis nostris ut nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, set propria et expontanea uobis elegit uoluntas ut uobis iam supra

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 66 r. y v.
(2) *Cartulario de Alaón,* folios 56 v. y 57 r.

dicto abbati et monachis in predicto monasterio Deo famulantibus uindere deberemus sicuti et uindimus terras in territorio Orritense in uilla que dicitur Olobe; uindimus uobis ibidem terras que habemus de alode parentum nostrorum, et sunt ipsas terras modiatas tres: ex una et alia parte coniungunt ad terras de ipsos iam supra nominatos, et de Occidente infrontat in strata que pergit ad castro Orritense. Vindimus uobis ipsas terras ab omni integritate in precio placibile IIII^or solidos...

Facta carta uendicionis II idus Aprilis anno VII° regnante Carulo rege. S. Garseani et Udischalchi qui hanc cartam uendicionis fecimus et testibus tradidimus ad roborandum. S. Uresendus S. Bierici. S. Ichilani. Sr. Frugellus presbiter. S. Galindo. Ennecho presbiter qui hanc cartam uendicionis scripsi relegi die et anno que supra (1).

XX

Julio de 846.

Torogone.

In Dei omnipotentis nomine, ego Adica uobis Centullo abbati, monasterio Sancte Marie Alaone, et monachis ibidem seruientes Deo, presentibus et futuris. Certum quidem ac manifestum est enim quam sic placuit et placet in animo meo nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria et expontanea mihi hoc accesit bona uoluntas ut uobis iam supra dicto abbate et monachis tuis in predicto monasterio Deo famulantibus uindere deberem sicuti et uindo uobis terra una in pauo Orritense in territorio in uilla quod nominatur Torocone. Vindo uobis ibidem terra quem abeo de alode parentorum meorum, et est ipsa terra modiatas II: ex una parte coniungit de Oriente ad ipsa padule qui ibidem est uirentem, et de parte Occidentis terra Octaris; uindo uobis ipsa terra ad omni integritate in aderato et definito precio quod inter nos bone pacis placuit atque conuenit solidos duos... Facta karta uindicionis in mense Iulio anno VII.° regnante Karulo rege. Signum Adika qui hanc carta uindicionis firmaui et testibus tradidi ad roborandum. Bellus ✠ Elurius ✠

---

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 57 r. y v.

Signum Gamiza Guansarius. Ananias presbiter qui hanc carta uindicionis rogitus scripsit (1).

XXI

Julio de 846.

Torocone.

In Dei omnipotentis nomine, ego Octarius uobis Centullo abbate monasterio Sancte Marie quod nominatur Alaoni, et monachis ibidem Deo seruientes, presentibus et futuris, certum quidem et manifestum est enim quam sic placuit et placet in animo meo nullius quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, set propria et expontanea michi accessit bona uoluntas ut uobis iam supradicto abbati et monachis in predicto monasterio Deo famulantibus uindere deberem sicuti et uindo uobis terra in territorio Oritense in uilla que dicitur Torichone; vindo uobis ibidem terra quem abeo de allode parentum meorum, et est ipsa terra modiatas duas: ex una parte Orientis coniungit ad terra de Astare uel filios suos, et de parte Occidentis coniungit ad terra de uobis iam supra nominatos monachos; uindo uobis ipsa terra ab omni integritate in aderato et definito precio quod inter nos bone pacis conuenit, solidos duos... Facta cara uenditionis in mense Iulio anno VII° regnante Karullo rege. Sig. Octari qui hanc carta uendictionis firmabi et testibus tradidi ab roborandum. Bellus. Sig. Scluani Galindo. Ananias hac si indignus presbiter rogitus scripsi, relegi die et anno que supra (2).

XXII

27 de marzo de 850.

Ananías y Undiscalco venden una villa en Olibrano al abad Céntulo.

In Dei omnipotentis nomine, nos enim idest Ananias presbiter set et Undiscalcus in uice parentum nostrorum in uita illorum, placitum fuit uobis Centullo abate uel monachis uestris presen-

(1) *Cartulario de Alaón,* folio 27 v.
(2) *Cartulario de Alaón,* folio 86 r. y v.

tibus scilice (*sic*) et futuris uel qui ibidem uenturi sunt, in onore sancte Marie uobis entores nosotros, certum quidem hac manifestum est enim quam sic placuit et placet in animis nostris nullius cogentis imperium, nec suadentis ingenio, set propria et expontanea nobis accessit uolumptas ut uobis supra nominatos aliquid de alode territorio nostro uindere deberemus, sicuti et uindimus uobis uilla cuius nomine Fabrica, in pauo [O]rritense iusta flumine qui uocatur Nocharia in loco cuius uocabulum est Olibranum, in fronte de alia terra uestra, et accepimus a uobis precium quod inter nos bone pacis placuit et conuenit in aderato et definito in solidum unum... Facta carta uindicionis y kalendas Abrelis (*sic*) anno XI^mo^ regnante Karulo rege. Signum Undiscalcum. Anania presbiter qui hanc carta uendicionis firmabimus et teste (*sic*) rogauimus suscribere. Eles. Signum Oliua. Signum Ansigildi. Signum Enderedi. Ananias presbiter hanc cartula manu mea fieri uolui, scripsit signum (*sic*) relegi sub die et anno que supra (1).

(*Continuará.*)

III

EL YACIMIENTO PREHISTORICO Y PROTOHISTORICO DE "LA ALBERQUILLA" (TOLEDO)

Con el nombre de "La Alberquilla" se designa en Toledo a una muy vasta posesión de terrenos de vega, situados a la orilla izquierda del Tajo, a unos cuatro kilómetros de la capital; cuyos terrenos pertenecieron al ex-diputado, trágicamente fallecido, don Sergio Novales.

Puede llegarse a la referida posesión saliendo de Toledo por el puente de Alcántara, y siguiendo la carretera que conduce a la estación del ferrocarril. A cierta distancia, esta carretera sufre una bifurcación, una de cuyas ramas sigue en dirección casi paralela a la vía del ferrocarril a Madrid, hasta pasar frente al yacimiento que vamos a describir (fig. 1), en el

---

(1) *Cartulario de Alaón*, folio 79 r. y v.

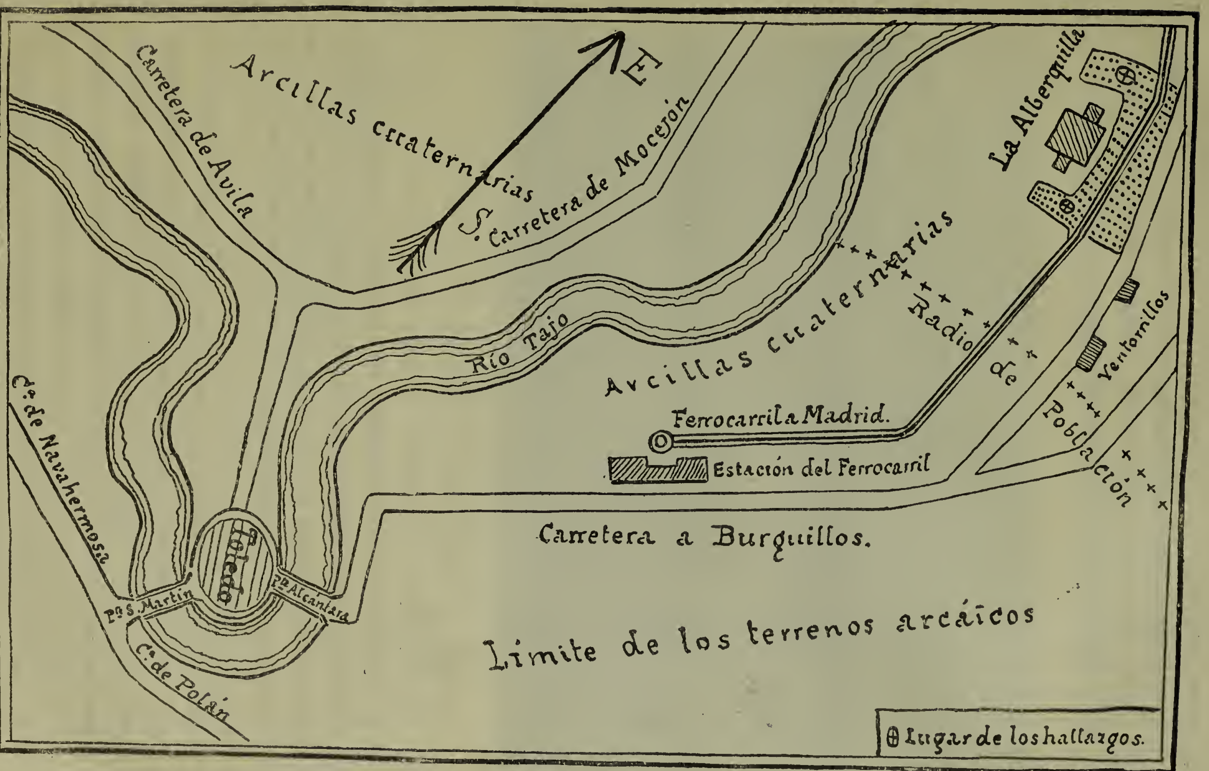


Fig. 1.—Croquis orientador del yacimiento de "La Alberquilla" (Toledo).

que los terrenos removidos hállanse en el mismo borde de la línea férrea (fig. 2).

Los hallazgos han sido hechos en una arcilla cuaternaria muy silícea, de color rojizo, y de análoga constitución litológica que aquellas que, con enormes espesores, forman los ce-

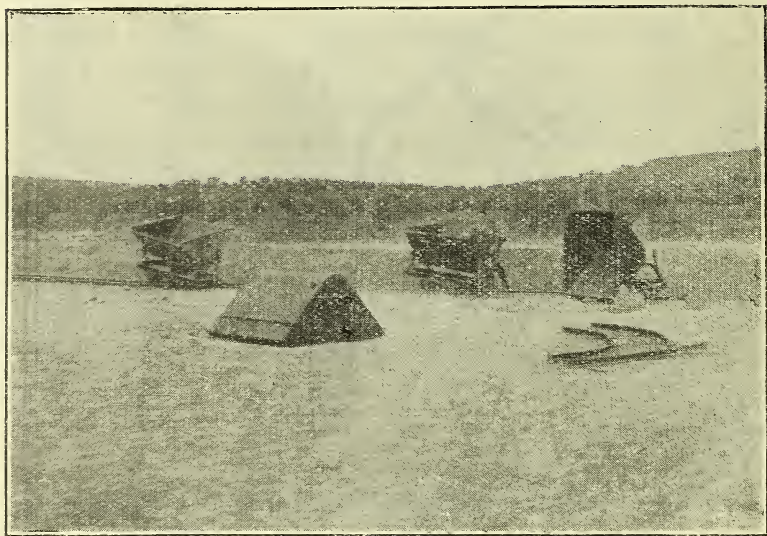


Fig. 2.—Vista de la excavación de "La Alberquilla".

rros que bordean los terrenos arcaicos sobre los que se asienta la capital (fig. 3). Y aun cuando, merced a las vicisitudes geológicas por las que ha debido pasar este terreno, no sea posible establecer con claridad niveles arqueológicos, daremos una idea de la disposición en que han sido observados los materiales recogidos.

Existe superficialmente una capa (fig. 4) de tierra vegetal de unos 30 cm. Esta capa ha proporcionado algunas veces fragmentos de cerámica prehistórica y algunos huesos y conchas, sin duda traídos tan a flor de tierra por el influjo de las aguas meteóricas. Debajo de esta capa, otra de arcillas silíceas de un metro de espesor; en ella se ven intercalaciones de lentejones de cenizas con fragmentos de vasijas polimorfas de épocas prehistórica y protohistórica, y huesos de animales formatizados

por el hombre de aquellas épocas. Viene, por último, inferiormente, una capa de arcilla estéril de 0,50 m. de espesor. Como anunciadoras de futuros y fecundos hallazgos, se ven asomar algunas cenizas debajo de esta última capa, que quizás excavaciones realizadas más extensa e intensamente se encargarán de com-



Fig. 3.—Corte del terreno donde fueron hechos los hallazgos.

probar lo que nosotros no hemos podido hacer por falta de medios. Hemos de indicar, además, que esparcidos por estos terrenos, se han hallado amuletos, adornos y útiles de hueso con algunos restos humanos, los que por ignorancia de los obreros que realizaban los desmontes han quedado un tanto mutilados.

Antes de terminar este proemio debo hacer resaltar el agradecimiento que les debe la Arqueología a los señores don Sergio Novales, dueño que fué de "La Alberquilla", y a su administrador don Marcos Martínez, quienes al tener conocimiento de los hallazgos demostraron el mayor interés en la extracción y conservación de los objetos que los obreros sacaban a luz. Y por último, haré también presente el testimonio de mi gratitud a mi querido compañero el catedrático del Instituto de Toledo

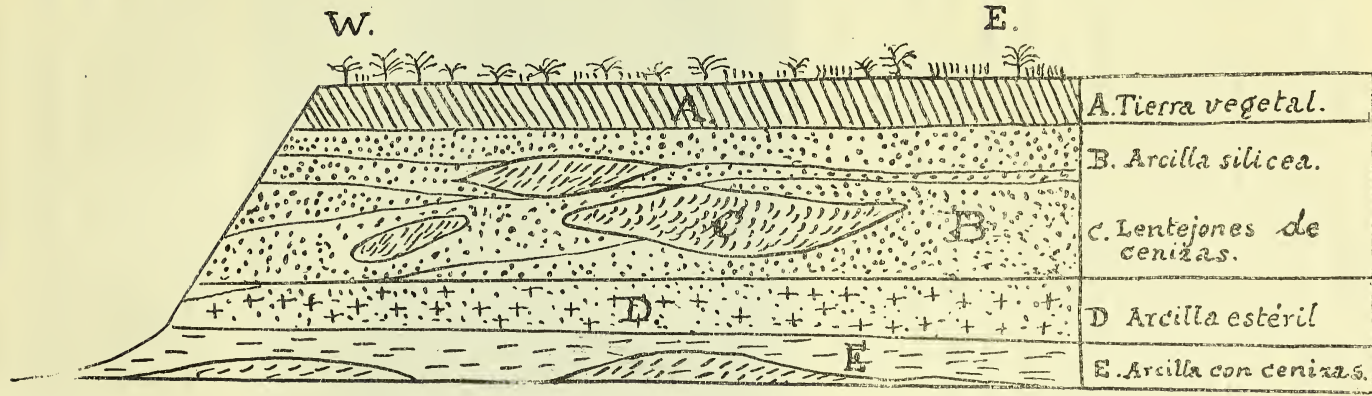


Fig. 4.—Corte estratigráfico-arqueológico del yacimiento de "La Alberquilla" (Toledo).

don Juan Suero, quien me acompañó y ayudó en mis exploraciones.

*
* *

La cerámica.—En "La Alberquilla" se han hallado restos de tres tipos de vasija: unos, de barro negro o agrisado con gránulos de cuarzo en su masa; otros, constituídos por una pasta de colores claros, grises, amarillentos y rojos, de cocción bastante completa, y presentando en su superficie dibujos en color, de motivos geométricos; por último, hay fragmentos de barro rojo, superficie lustrosa y con dibujos en relieve y en hueco, similares a los que ostenta la denominada "terra sigillata".

Los fragmentos del primer tipo de cerámica corresponden, por su contorno, a la boca y base de sustentación de vasijas de forma ovoidea y algunas otras de fondo plano. Carecen estos fragmentos de dibujos y relieves, y son, en general, de factura tosca, si bien algunos delaten ya mayor perfección en el trabajo. El aspecto general de esta cerámica nos hace suponer fuera en parte hallstattiana (la de factura más fina), pudiendo ser neolíticos, quizá, algunos de los fragmentos de factura menos correcta.

La alfarería del segundo tipo, antes mencionado, presenta como matices de su ornamentación pictórica, el rojo vivo, rojo un poco más claro, castaño, vinoso, y hasta negro. A veces no existe dibujo alguno y el color del fragmento es uniformemente



Fig. 5.—Fragmento de vasija con ornamentación zonar de color rojo.

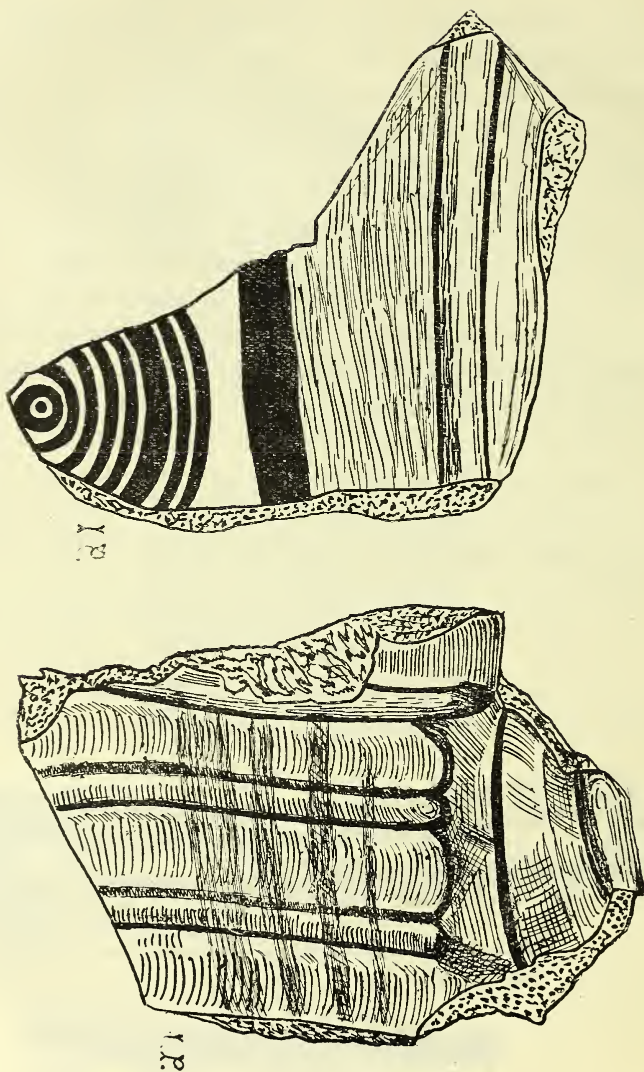


Fig. 6.—Fragmentos ibéricos con ornamentación zonar y concéntrica y acanaladuras.

rojo en sus dos superficies; pero otras veces existen zonas de color rojo obscuro, o bien franjas de color obscuro de un centímetro de anchura que siguen dirección paralela a la boca de la vasija (fig. 5); con frecuencia se añaden, como motivo, semicírculos concéntricos de color castaño o acanaladuras verticales con manchas obscuras (fig. 6). Los fragmentos de pasta amarillenta pueden no presentarse ornamentados o, por el contrario, consistir la pintura en trazos verticales gruesos alternando con fajas de color vinoso (fig. 7) o fajas de color castaño y líneas hori-



Fig. 7.—Fragmento de ánfora panzuda decorada con trozos de color castaño sobre fondo vinoso.

zontales de color negruzco (fig. 8). La cerámica de color gris es de pasta fina y compacta, sin ornamentación pictórica, pero con incisiones horizontales concéntricas, a veces rellenas de pasta blanquecina. Por último, los pedazos de esta cerámica con pasta negra fina y muy trabajada presentan un brillo tan marcado que parecen recubiertos de barniz.

Las probables vasijas a que pertenecerían los fragmentos de

pasta amarillenta serían: platos, cuenquecitos con iniciación de pie, jarritos de panza arqueada, etc. Los de barro rojo corresponderían a ánforas de abultada panza, recipientes de forma de tinaja, macetas y algunas otras más. Los de cerámica negra formarían parte de platos pequeños, copas de pie torneado, ollas pequeñas, cuyos fragmentos tenían fuerte costra de cenizas. De cerámica gris se halló un anillo, de unos diez centímetros de anchura, artefacto que podría servir para sustentar los útiles de

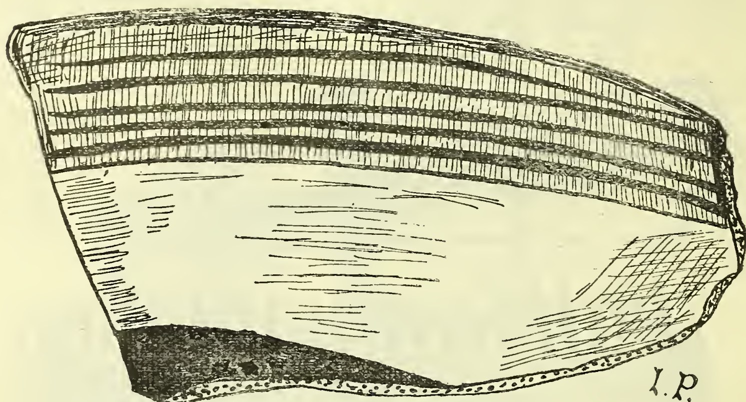


Fig. 8.—Fragmento de plato ibérico con adornos zonares de "La Alberquilla" (Toledo).

cocina, análogamente a los que de hierro se usan hoy en Castilla con idéntico fin.

Por las formas de esta cerámica y por su ornamentación geométrica puede ser clasificada al lado de la *cerámica ibérica de la región andaluza* (1), principalmente la del santuario ibérico de *Castellar de Santisteban,* admirablemente estudiada por CABRÉ y monsieur LANTIER. De la colección Cabré son las magníficas fotografías publicadas de la interesante obra de cerámica ibérica que hemos consultado, y de la que es autor el docto catedrático

(1) PIERRE PARIS (A. Engel), "Fouilles et recherches à Almedinilla", *Rev. Arch.*, II, 1906.—L. MARAVER, "Expedición arqueológica a Almedinilla", *Revista de Bellas Artes e Históricoarqueológica.* Madrid, 2.ª serie, 1868.—HORACE SANDARS, "The Weapons of the Iberians", *Archæologia,* LXIV. Oxford, University Press, 1913.

don Pedro Bosch (1). Algunos puntos de contacto tiene esta cerámica con la de *Luzaga* y *Molino de Benjamín,* de las que se ocupa el ilustre Marqués de Cerralbo en su obra *Alto Jalón* y en sus comunicaciones al Congreso de Ginebra; y obsérvanse también algunas relaciones con la del Sureste de España, *Llano de la Consolación* (Albacete) (2). No obstante todo ello, la edad concreta de la cerámica ibérica de "La Alberquilla" no puede ser fijada de un modo absoluto, dadas las condiciones del yacimiento; sí puede indicarse que, en términos generales, se distinguen en él una cerámica antigua y otra pre-romana.

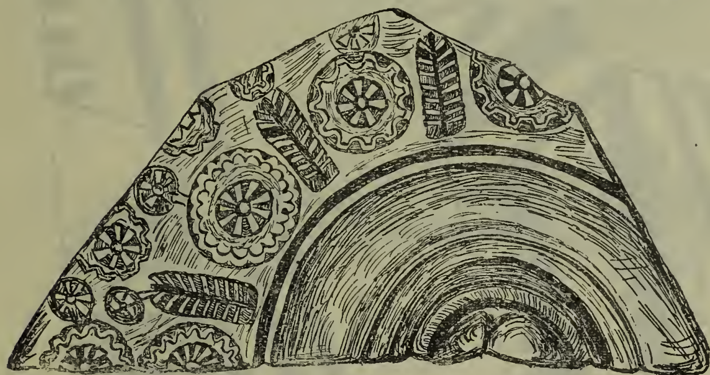


Fig. 9.—Pedazo de plato romano de "terra sigillata" de gusto ibérico. "La Alberquilla" (Toledo).

Los fragmentos de cerámica de barro rojo lustroso, que desde un principio hemos considerado del tipo de la llamada "terra sigillata", han aparecido mezclados y superpuestos a la cerámica que se acaba de describir. El ejemplar más notable es un fragmento de plato cuya superficie presenta marcas producidas por un molde o sello. Consisten dichas marcas en signos estelares encuadrados por un festón en zig-zag, estando ocupados los intervalos que dejan estos adornos por un motivo en relieve representativo del apéndice foliar de un vegetal (véase fig. 9). Es-

(1) Bosch Gimperá (Pedro), "El problema de la cerámica ibérica". Com. de Inv. Paleont. y Prehist. Mem. núm. 7, pág. 25, lám. VI. Madrid, 1915.

(2) J. Zuazo y Palacios, *La villa de Montealegre y su cerro de los Santos.* Madrid, 1915, lám. I.

ta ornamentación atestigua la persistencia del gusto ibérico en cerámica romana, ya que no sólo existe una decoración similar en algunas vasijas ibéricas pintadas como las de *Meca* (1), en que el motivo vegetal es una hoja de helecho (fig. 10), sino tam-

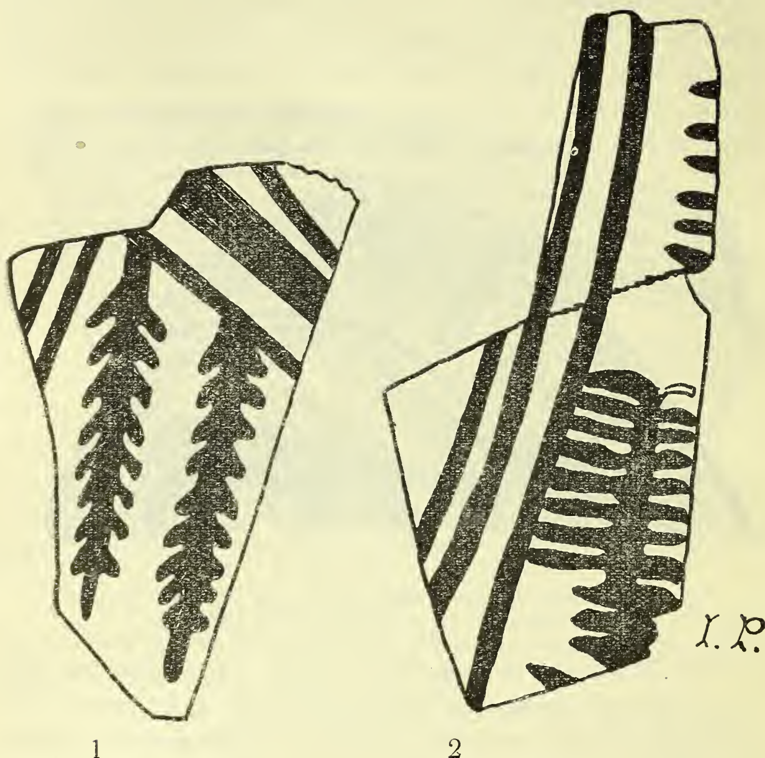


Fig. 10.—1. Trozo de vasija ibérica de Meca, según Pierre Paris.—2. Trozo de vasija ibérica decorada con motivos vegetales (hoja de helecho), según Pierre París.

bién en el vaso romano recogido en Numancia en las excavaciones realizadas por la Comisión Ejecutiva del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, vaso que se halla representado en la lám. LXV de la obra publicada por dicha Comisión (2). En

(1) PIERRE PARIS, *Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive,* tomo II, págs. 34 y 62. París, 1904.

(2) *Excavaciones de Numancia,* Memoria de la Comisión Ejecutiva. Madrid, 1912.

dicha publicación se reconoce el gusto ibérico en la obra de alfarería antes citada.

*
* *

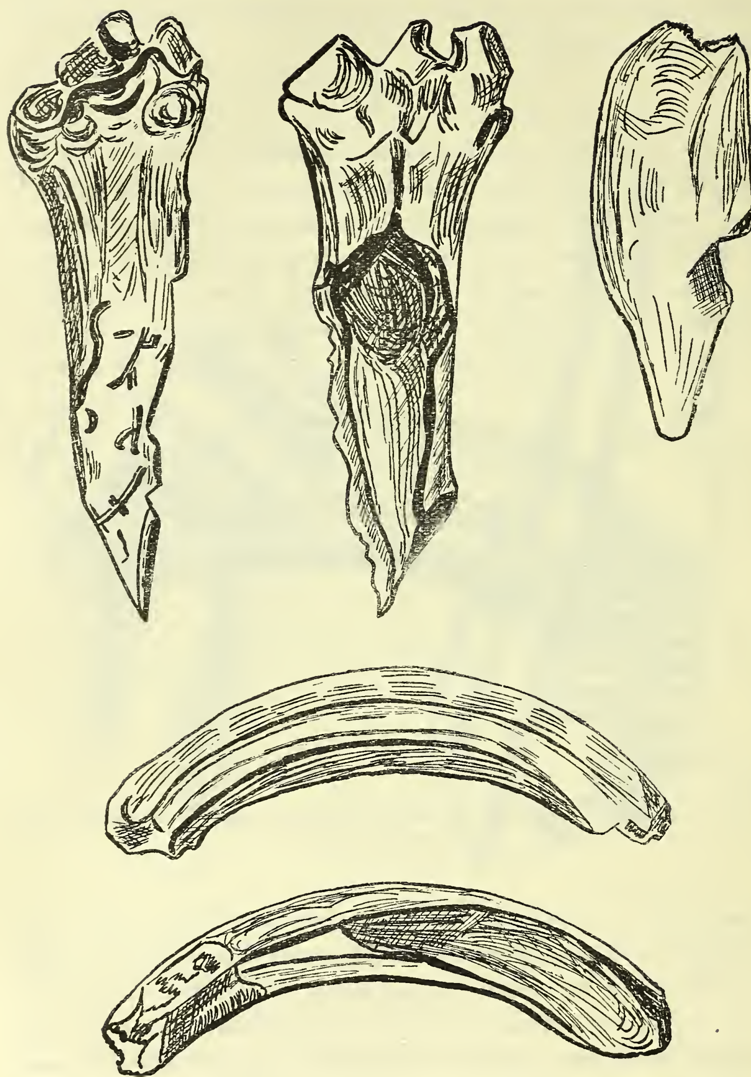
Los HALLAZGOS PREHISTÓRICOS.—*Amuletos.* Dos son los objetos así clasificados que han sido hallados en "La Alberquilla". Uno de ellos es un fragmento de tierra cocida de forma semilunar. En el extremo que se halla completo lleva un orificio de suspensión, siendo de sospechar, reconstruyendo *in menti* el artefacto, que llevase otro agujero en el extremo cuya terminación falta (fig. 11). Este amuleto es similar a otros neolíticos de las esta-



Fig. 11—Colgante semilunar de tierra cocida con agujero de suspensión; (reconstruído).

ciones de *Les Mureaux* y de *Luzarches,* en Francia (1) y a los procedentes de los palafitos de Suiza que figuran en la colección Vilanova del Museo Antropológico de Madrid. El otro objeto, que es una defensa de jabalí pulimentada, con una amplia (fig. 12) hendedura, que deja ver el interior de este apéndice bucal, sería utilizado como colgante, a semejanza de lo que ocurría en-

(1) A. DE CAIX DE SAINT-AYMOUR, *Etudes sur quelques monuments mégalithiques de la vallée de l'Oise.* Paris, 1875.—HAHN, *Le cimetière du Compan, près Luzarches, sépultures de l'âge de la pierre polie.* Senlis, 1877.—RIVIÈRE, *L'époque néolithique à Champigny* (*Seine*). Toulouse, 1877, II.—VERNEAU, *L'allée couverte des Mureaux* (*Seine-et-Oise*). *L'Antropologie,* 1890, págs. 157-186.



X. P.

Fig. 12.—Huesos labrados y defensa de jabalí hendida, encontrados en "La Alberquilla" (Toledo).

tre los primitivos habitadores de los palafitos (1). Ambos objetos tendrían, pues, aquí significación simbólica o mágica, si se atiende a que otros análogos en estilo y época fueron siempre exhumados junto a los esqueletos procedentes de enterramientos de las anteriores épocas.

HUESOS TRABAJADOS.—Como restos de esta industria del hombre primitivo han sido hallados: un trozo de hueso largo de rumiante, tallado en forma de punzón, y una esquirla de hueso, aguzada también en el extremo. Corresponden estos restos, según parece, al final del período neolítico y son análogos a los punzones y puñales que se encuentran en el resto de Europa en yacimientos de la misma época (2). Es notable el punzón de la fig 12 por las labores incisas en la superficie en forma de líneas onduladas, y algunas otras, muy esquematizadas, que podrían ser estilizaciones de figuras humanas y de animales.

HUESO DE CRÁNEO HUMANO CON INCISIONES.—Es un fragmento irregular del parietal de un cráneo humano, ornado en el sentido de su máxima dimensión por incisiones redondeadas y profundas realizadas, al parecer, con instrumento de punta cónica aguda (fig 13). Posible es se trate de un talismán obtenido por trepanación, cual se verificaba en el período neolítico con fines mágicos y aun quirúrgicos, según interpretación del sabio antropólogo monsieur *Broca* (3).

EL ALFILER DE COBRE.—El alfiler de cobre de "La Alberquilla" (fig. 14) es de cabeza esferoidal ensanchada. No está completo, pues el fragmento hallado vendrá a tener un tercio de su verdadera longitud. Su tipología es intermedia entre los hallados en la ciudad amurallada del campo de *Chassey* (Saône-et-Loire) y los fabricados en hierro, como el del campo de *Bois-du-Rourei* (Alpes marítimos).

FAUNA Y RESTOS HUMANOS.—Abundantísimos son los res-

---

(1) A. SCHENK, *Squelettes préhistoriques de Chamblandes*, 1904, página 337.

(2) SÓPHUS MÜLLER, *Poignards faits de cubitus*. Memoires de la Societé royale des Antiquaires du Nord. Copenhague, 1897, pág. 124.

(3) BROCA, *Sur la trépanation du crâne et les amulettes craniennes à l'époque néolithique*. Congrès international d'Anthropologie et d'Archéologie préhistorique. Budapest, 1876, pág. 155.



Fig. 13.—Fragmento de parietal humano decorado, hallado en "La Alberquilla" (Toledo).

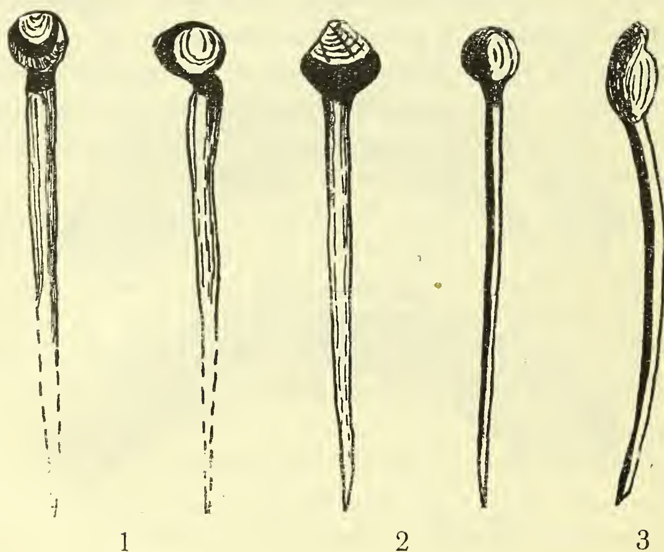


Fig. 14.—1. Alfiler de cobre, visto de frente y de perfil, hallado en "La Alberquilla" (tamaño natural).—2. Alfileres de bronce del campo de Chassey (Saône-et Loire).—3. Alfiler de hierro del campo de Bois-du-Rouret (Alpes Marítimos), según Dechélette.—Los números 2 y 3 a 2/3 de tamaño natural.

tos de mamíferos domésticos encontrados, consistentes en hueson largos hendidos, dientes aislados y mandíbulas. Las especies principales allí representadas son: *Cervus elaphus, Ccpra hircus, Capra ibex?, Equus caballus, Sus scrofa* y *Bos taurus*. Llama la atención la extraordinaria abundancia de gigantescas conchas de almejas de río, fragmentadas por lo general, y de un gran espesor, de dos o tres centímetros a veces, con las valvas de 20 a 25 cm. de longitud. La morfología de estas conchas hace pensar en que acaso no sean más que una variedad de las que actualmente existen en el Tajo, en su recorrido toledano, y por su abundancia, tamaño y fragmentación, en que pudieran haber servido de alimento.

Los restos humanos encontrados en el yacimiento que describimos fueron profanados por los obreros, no habiendo

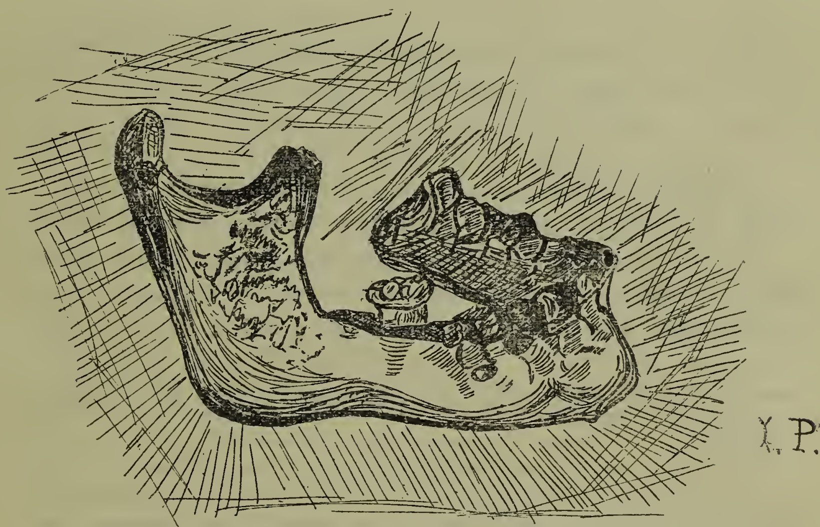


Fig. 15.—Mandíbula neolítica de "La Alberquilla" (Toledo).

llegado a nuestro poder más que una mandíbula inferior, no completa, ya que casi falta la rama izquierda de dicha mandíbula. La rama derecha es de poca altura y débil espesor, fuertemente inclinada respecto a la rama horizontal correspondiente (fig. 15). Son dignos de tenerse en cuenta el proña-

tismo alvéolo-dentario, debilidad de prominencia mentoniana, la curva que dibujan sus ramas y el espesor de sus paredes. El examen de los restos de dentición y alvéolos y de los caracteres precitados induce a creer que perteneció a un individuo joven de pequeña talla y con todas las características de las razas neolíticas.

Otro hallazgo protohistórico.—Cuando ya dábamos por terminadas nuestras exploraciones fué extraída la mitad de un molino de mano ibérico. Es de granito y tiene un diámetro de 40 a 50 cm., con un espesor de 20 próximamente. Su aspecto es idéntico a los de algunos extraídos en las excavaciones de Numancia.

Ismael del Pan.

IV

EL COTO DE DOÑA ANA

(una visita arqueológica) [1]

Salimos de Sevilla en uno de los vapores que, en verano, hacen el servicio de viajeros entre esta capital y Bonanza.

Descendiendo el Guadalquivir, se pasa delante de las antiguas poblaciones de origen ibérico (Tartesia o Turdetana), situadas sobre unas alturas ribereñas, más o menos elevadas, que constituían la fortaleza primitiva, el *oppido* céltico de la primera Edad del Hierro; aparecen en ambas orillas en el orden siguiente:

(1) La primera parte de mi Memoria sobre *Tartessos,* comprendiendo los dos capítulos que proceden en este Boletín, fué presentada a la Real Academia de la Historia el 25 de febrero de 1921. Después de leída por don José Ramón Mélida, el Marqués de Cerralbo, miembro de la Academia, que asistía a la sesión, ofreció intervenir cerca de su amigo el Duque de Tarifa, propietario del célebre Coto de Doña Ana, respecto a las investigaciones que me proponía hacer sobre el terreno. Habiéndose dado cuenta el Duque del fin puramente científico que yo perseguía, me dió todo género de facilidades para explorar a mi satisfacción la parte de este inmenso dominio, que, como ya he dicho en otro lugar, formaba la antigua isla de Tartessos. Convenía reconocer sobre el terreno el cauce probable del brazo occiden-

HISPALIS.—Orilla izquierda. Sevilla.

OSSET.—Orilla derecha, Cerro de Chavoya. San Juan de Aznalfarache.

? Una altura en la orilla derecha, donde hoy se encuentra el pueblo de Gelves.

CAVRA.—Orilla derecha. Coria del Río.

? Otra elevación de la orilla derecha, hoy ocupada por Puebla del Río y donde Céan Bermúdez sitúa la estación desconocida de Massia.

ORIPPO.—Orilla izquierda, casi frente a Coria. Torre de los Herberos.

SALPENSA Y SIARO.—Más alejadas de la orilla izquierda del río. Falcialcázar y Zarracatín.

Se entra en seguida en las marismas del Guadalquivir, que se extienden varias leguas hacia el Oeste. El antiguo periplo, fuente de la *Ora marítima,* designa estas marismas con el nombre de *Lacvs Ligvstinvs* (1), recordando la presencia de los ligures en estos parajes, antes de los iberos tartesianos El río *Mcnoba* (2), el Guadiamar, desemboca en este Lago Ligur.

A mano derecha se encuentran las islas Mayor y Menor, que también existían entonces, puesto que Avieno menciona los tres brazos del río por el Este, los cuales formaban estas islas, y

---

tal del río que ha desaparecido, y fijar sobre su orilla izquierda el emplazamiento de la ciudad antigua.

Las órdenes dadas por el Duque de Tarifa excedieron a todas mis esperanzas; los guardas me acompañaron, facilitándome cuantas informaciones podía desear; tuve a mi disposición caballos y alojamiento en La Marismilla y en el Palacio de Doña Ana; se me autorizó, asimismo, para hacer excavaciones si lo necesitaba. Se comprenderá que en estas condiciones mi visita al Coto resultó de lo más agradable.

Antes de empezar el relato de mis impresiones durante la búsqueda de las ruinas del más antiguo emporio fenicio situado en el extremo del mundo conocido entonces, y siendo yo el primer arqueólogo a quien se ha permitido explorar estos parajes, me creo en la obligación de expresar aquí al señor Duque de Tarifa toda mi gratitud por su generosa atención, y a mi ilustre amigo el Marqués de Cerralbo, que no ha cesado de alentarme y de aconsejarme para la realización de mi tarea, no sé cómo manifestarle mi reconocimiento.

(1) *Ora marítima,* verso 284.

(2) Plinio, *H. N.,* l. III, 3, 7, 9.

agrega: *más lejos, del lado de la Aurora, cuatro canales* —que serían los estuarios de Estrabón— *bañaban las poblaciones del mediodía* (1), cuyo emplazamiento conocemos, sobre una serie de colinas elevadas que dominan estos estuarios. Este pasaje de la *Ora marítima* nos confirma la existencia de las poblaciones siguientes desde aquellos tiempos tartesinos:

EBVRA.—Cortijo de Ebora, a seis kilómetros de Sanlúcar de Barrameda.
ASTA O HASTA REGIA.—Mesa de Asta, cerca de Jerez.
NABRISSA.—Lebrija.
VGIA.—Castillo de Alocaz.

* * *

A nuestra llegada a Bonanza, un barquero que había sido avisado por el administrador en Sevilla del Duque de Tarifa, nos pasó inmediatamente a la orilla opuesta, donde nos esperaba un guarda con los caballos. Hablo en plural porque desde Sevilla me acompañaba un amigo ingeniero de minas que iba a ayudarme en esta exploración arqueológica del Coto; pero antes de que desembarcáramos, el guarda que llevaba los caballos informó a mi amigo de que por teléfono le llamaban urgentemente desde Sevilla. Tuvimos que separarnos y regresó él a Bonanza, mientras yo, obligado desde entonces a continuar solo en el descubrimiento de Tartessos, seguí al guarda a través del espeso bosque de pinos hacia el palacio de La Marismilla, donde llegué a las dos de la tarde. Impaciente por ver el *Montón de Trigo*, a seis kilómetros de allí, resolví continuar mi camino. Este *Montón* no es un túmulo, como me había figurado; sino más bien era un antiguo punto de vigía que dominaba esta parte de las marismas. Es un cerro artificial formado de arena, de barro y de capas sucesivas de vegetación de varios siglos; sirve actualmente de vértice geodésico.

Pero, en fin, esta elevación no tenía relación alguna con la Tartessos que buscábamos; era simplemente el puesto de observación de un poblado romano que se descubrió cerca de allí, en 1902, donde, a una profundidad que variaba de 0,80 a 1,50

(1) *Ora marítima*, versos 286-290.

metros, se encontraron trozos de muros mamposteados con piedras informes, restos de ladrillos y tierra de la marisma.

De estas piedras se sacó la cal para la construcción de los nuevos edificios de La Marismilla. El horno existe aún; pero siendo muy mala la cal que suministraban dichas piedras, se dió orden, según me dijo el guarda, de parar estos trabajos. Sin embargo los grandes hoyos que quedaron abiertos me permitieron reconocer en este sitio el emplazamiento de un poblado importante que se extendía de Norte a Sur más de un kilómetro. Entre estos numerosos vestigios romanos, la abundancia de tejas planas denota que se componía este pueblo de construcciones estables, con techos, más bien que de simples chozas rústicas. Comprobé también que estas casas tenían *atrio* o patio clásico, lo que me fué indicado por ciertos ladrillos circulares que los romanos empleaban para formar columnas donde la piedra y el mármol faltaban.

Las piedras informes que se sacaron de allí son, en su mayoría, de caliza conchífera, la cual no se presta a la talla. Esas piedras deben encontrarse aquí bajo la arena, si, como yo creo, este terreno es de la misma formación que el de la costa del Este, en Chipiona, Rota y Cádiz, donde aparece esta roca en la superficie. Se encuentran también en estas ruinas otras piedras que debieron ser traídas de lejos, como por ejemplo, granitos de la sierra de Aracena.

La situación de este poblado romano parece indicar que sus habitantes se dedicaban a la elaboración de la sal en las salinas de La Marismilla (hoy en parte abandonadas), comprendidas entre la orilla derecha del Guadalquivir y el caño de La Figuerola.

Así, pues, como resultado de esta primera jornada en el Coto de Doña Ana, he anotado al margen de mi ejemplar del *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España,* de don Juan Agustín Ceán Bermúdez, en la página 271, el descubrimiento, en 1902, de este nuevo despoblado el *Montón de Trigo,* Coto de Doña Ana, término de Almonte, provincia de Huelva.

* * *

Después de haber pasado la noche en La Marismilla salí a

la mañana siguiente, muy temprano, en dirección al Palacio de Doña Ana, cuyo guarda Antonio Espinar Ramírez, avisado la víspera, había venido a buscarme hasta el *Montón de Trigo*. El camino, o mejor dicho, la senda, pasa por un espeso bosque de pinos y alcornoques, a cuya sombra tuve ocasión de admirar el pintoresco grupo formado por un hermoso ciervo rodeado de varias hembras. Más lejos vi huír algunas ciervas pasando de una sombra a otra y ocultándose en la maleza. Constantemente la carrera precipitada de un jabalí que atravesaba el camino hacía repararse a nuestros caballos. Bandas de perdices se levantaban a nuestro paso; en las lagunas pululaban las aves acuáticas, y en todas partes, los conejos...

Así se comprenderá que una caza tan variada haga las delicias de los ilustres huéspedes del Duque de Tarifa y, sobre todo, de S. M. el Rey don Alfonso XIII, que todos los años honra este soberbio Coto con su presencia.

Antonio Espinar me habló de la existencia en Doña Ana de burros y camellos salvajes; según él, ya no existen los primeros; en cuanto a los camellos, yo sabía que el Coto de Doña Ana es el único punto del mundo donde este animal subsiste en las marismas en estado salvaje, lejos de su elemento natural, que todos sabemos es el desierto; y sobre este particular recordé el libro de caza célebre que leí hace tiempo: *Wild Spain* (*España agreste*) del gran *sportman* inglés Abel Chapman (1).

Volvamos a la observación del terreno. Saqué el convencimiento de que es preciso eliminar del mapa de Coello la altura indicada a un kilómetro del *Montón de Trigo* y a medio kilómetro a la derecha del camino, con el nombre de *Alto de la Cebada*. Esta altura es desconocida por los guardas; pero una duna sin importancia, así llamada, se encuentra, según me dijeron, a

(1) Respecto al origen de estos camellos de las marismas, he sacado del *Diccionario geográfico* de Pascual Madoz la nota siguiente: "Merece citarse con interés la innovación introducida por el actual arrendatario de aquella finca (en 1847), aclimatando en este suelo los camellos. Seis u ocho años hace que condujo de las Canarias un macho domado y dos hembras de dicha especie y han procreado en términos de contarse en el día más de veinte cabezas." Estos interesantes animales son objeto de una protección especial por parte del actual propietario.

un kilómetro a la izquierda del lado del mar. Por consiguiente, el *Alto de la Cebada* que yo he mencionado otras veces como un punto de vigía, no existe.

Entramos después en un valle de medio kilómetro de ancho, el cual se extiende unos cuatro o cinco kilómetros de Norte a Sur. Hay varios valles parecidos a éste, y están todos limitados a derecha e izquierda por dos grandes cordones de dunas de arena movediza. A esta barrera de arena del lado del mar da el mapa de Coello el nombre de *Algaida redonda* (1). Estos valles paralelos, constantemente barridos por los vientos del Sudoeste, que son los dominantes, se llaman *corrales*. Se comprenderá que la arena, pasando por encima de estos corrales, es transportada de la cima de una barrera a la otra, mientras que el valle está libre de la invasión.

Por todos los demás sitios, el avance de las dunas, por cordones paralelos, es bastante rápido. En la parte de este valle llamado Corral del Arca, cerca del camino que seguimos, el viento había puesto al descubierto un montículo de escorias ferruginosas. Un kilómetro más allá, en el Corral de la Herrería, el guarda me indicó otros dos montículos parecidos; recogí de paso algunas de estas escorias, pero hubiera querido practicar una excavación en estos montículos, donde la aparición del menor tiesto me habría dado la fecha aproximada de su origen. Sentí, sobre todo, la ausencia de mi amigo el ingeniero de minas (2), quien hubiera podido aclarar algo respecto a estas misteriosas fundiciones que, según creo, deben ser muy antiguas.

Llegamos al cruce del camino que a la izquierda conduce a la Torre Carbonera, cuartel de Carabineros sobre la costa. Girando hacia el Norte se pasa entre el borde de la marisma por la derecha y el lago del Sopetón por la izquierda. Tres kilómetros más allá atravesamos el caño del Peral y, por último, llegamos al palacio de Doña Ana. Allí descansé el resto del día después de mis seis horas de camino a caballo, en pleno mes de agosto.

(1) *Algaida* significa, según el *Diccionario de la Academia,* un monte de arena formado por el viento sobre el borde del mar y que cambia de sitio; en este sentido se emplea esta palabra en las costas de Andalucía.

(2) Don Mariano Simó y Delgado de Mendoza.

bajo un sol casi tropical, que sólo la brisa del oceano próximo hacía soportable.

La ventana de la habitación que me estaba reservada daba sobre un espacioso patio, en medio del cual admiré un frondoso eucalipto rodeado de varias adelfas en flor. Al otro lado del patio se encuentra la capilla, de construcción moderna.

Fué en este palacio de Doña Ana donde el Duque de Medina Sidonia (1), a principio del año 1624, recibió al rey don Felipe IV. Acompañaban al joven Monarca (2) su hermano el príncipe don Carlos, el Duque del Infantado, el Conde de Olivares y los Marqueses de Castel Rodrigo, Carpio y Portalegre.

Las crónicas y *relaciones* de la época nos dan interesantes detalles sobre esta memorable visita. Aparte de unas seis casas que existían inmediatas al palacio y que fueron acondicionadas con valiosas tapicerías, se levantaron 16 tiendas de campaña y 22 barracas de madera para albergar más de 2.000 personas del séquito del Rey con los criados y vasallos del Duque

A su llegada a Doña Ana, Felipe IV fué recibido con alegres músicas de chirimías y trompetas; a la noche presenció maravillosos fuegos artificiales dispuestos en su honor.

El día siguiente se lidiaron nueve toros en el patio del palacio, matando el Rey tres con su arcabuz; en este patio se dieron también representaciones teatrales.

Otro día, por la tarde, el Rey se embarcó en una falúa sobre la próxima laguna de Santa Olalla, para matar patos, que los servidores levantaban desde las orillas. Este *sport* agradó tanto al Rey que volvió el día siguiente a Santa Olalla. De esta montería, Felipe IV y su séquito cobraron numerosos venados y jabalíes, matados estos últimos a lanzadas o con arcabuz, y hasta un jabalí, que iba acosado, consiguió matar el Rey con su cuchillo de monte (3).

---

(1) Don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno.

(2) Tenía entonces diez y nueve años.

(3) *La verísima relación de la entrada del Rey Nuestro Señor Felipe IV (que Dios guarde), en Doñana, isla de caza del Duque de Medina, con el recibimiento que se le hizo en la Ciudad de Sanlúcar y los presentes que el Duque y la Duquesa hicieron a Su Majestad. Impresa en Sevilla en 1674 y reimpresa en Madrid a expensas del aca-*

En el verano anterior a esta cacería en Doña Ana, en agosto de 1623, fué cuando el gran Velázquez pintó, por encargo del Rey, el primer retrato de su Soberano. Quince años después, teniendo que asistir, por razón de su cargo, a las cacerías de la casa del Bosque, en los sitios llamados El Hoyo y El Tabladillo, cerca del palacio de El Pardo, pintó entonces los dos conocidos paisajes donde representó al Rey cazando ciervos y jabalíes, con la Reina, las damas de la corte y numeroso público, apareciendo todos en primer término. En estos dos cuadros nos dejó Velázquez un interesante recuerdo de las fastuosas fiestas cinegéticas de la época (1).

Es curioso notar que este Coto de Doñana o de Doña Ana (2) era entonces designado bajo el nombre de *La isla de caza del Duque de Medina,* reconociendo así, como sabemos hoy, que esta extensa finca era efectivamente en su origen una isla: la antiquísima de *Tarshish* o *Tartessos.*

* * *

A la sombra de la gran portada del palacio había establecido un *garage* al aire libre para los automóviles de los bañistas de Matalascañas, esta efímera población ya descrita, que no dista más que siete kilómetros de allí.

Por un verdadero milagro pueden llegar los automóviles hasta el palacio de Doña Ana, después de haber atravesado las marismas en toda su extensión; los bancos de arena y las dunas que bordean la playa, les impiden ir más lejos.

Después de la comida que me había preparado la mujer del guarda, salí, a la puesta del sol, a pasear por el campo Era el momento en que, hallándome solo ante aquella naturaleza silenciosa, podía yo meditar libremente sobre todo lo que había visto y aprendido durante el día...

Estando sentado al pie de una soberbia encina que cubre con

---

démico de la Historia don Francisco R. de Uhagón, marqués de Laurencín (director hoy de la Academia).

(1) *La caza del jabalí* —galería nacional de Londres—. *La Cacería del Tabladillo,* colección de lord Ashburton, Londres.

(2) Llamado así, como se ha dicho ya, por doña Ana de Silva, mujer de un duque de Medina Sidonia.

sus ramas la fuente llamada del Duque, tuve la satisfacción de ver aproximarse al arroyo varios ciervos grandes, de majestuoso andar, seguidos de numerosas hembras tímidas; ignorantes de mi presencia, bebieron con toda confianza, lo que me permitió admirarlos algún tiempo; pero al primer movimiento que yo hice emprendieron la fuga, desapareciendo en la bruma que por la tarde se extiende sobre la inmensa llanura y donde más adelante, por un efecto de espejismo, me parecía todavía verlos galopar sobre una laguna imaginaria.

Durante nuestras largas correrías a caballo, pude hacer a mi guía una serie de preguntas importantes sobre el Coto y las marismas. Respecto a estas últimas, sus informaciones fueron para mí interesantísimas. "En verano, como usted lo verá por sí mismo —me dijo—, las marismas están secas por todas partes, presentando un suelo uniforme, endurecido por el sol, donde crece un junco que no ha podido desarrollarse y que no levanta más que algunos dedos del suelo, mientras que en las proximidades de las salinas, donde absolutamente nada se cría, estas marismas desecadas nos ofrecen un suelo blanquecino a causa de la sal, cuya extensión se pierde de vista.

En las grandes lluvias que preceden al invierno, la planicie está surcada por algunos cauces indicados en los mapas: la Madre del Rocío y los tres caños del Guadiamar, Travieso y Brenes. Todos están secos en el verano, y lo más curioso es que no dejan, cuando se retiran, ninguna señal de su paso; ningún lecho, más o menos profundo, los indica. Parece que el barro líquido que se extiende gradualmente en una dirección deja tras de sí una superficie unida."

El límite o raya de las marismas está indicado con bastante precisión sobre el mapa del término de Almonte y sobre el de los itinerarios militares. Puede que este límite no haya cambiado desde los tiempos históricos; parece confirmarlo esta estación romana del Montón de Trigo, en la raya de las salinas de la Marismilla, en el mismo sitio donde se encontraba hace dos mil años y aun antes, si consideramos que esta industria de la sal fué implantada por los primeros colonos fenicios. Se comprende que éstos establecerían sus salinas en los alrededores de

la isla de Tartessos, su primera colonia, no solamente cerca del actual Montón de Trigo, sino también en las marismas próximas al brazo desaparecido del río, en la extremidad opuesta de la isla.

Las salinas de la bahía de Cádiz o del Trocadero, hoy las más productivas de la región, se remontan a una época posterior a la fundación de Cádiz por los cartagineses, hacia fines del siglo VI. Actualmente las marismas del Guadalquivir se extienden desde cerca de Villamanrique hasta el Montón de Trigo, en una distancia de 45 kilómetros, y desde Villafranca y Los Palacios hasta el Santuario del Rocío, o sean unos 50 kilómetros. Este inmenso espacio, cubierto por las aguas, formando un mar interior, era el lago Ligur de los tiempos tartesios, de que habla el antiguo periplo.

* * *

Al siguiente día, salí temprano a explorar la interesante serie de lagunas situadas entre el palacio y el mar. A un kilómetro al Sur del camino de Matalascañas se encuentra la laguna La Paja, y a ésta siguen el gran lago de Santa Olalla, llamado también *La pajarera* por la multitud de aves acuáticas que se ven allí todo el año y principalmente en primavera, pero donde falta el flamenco, del que me habían hablado como existente en aquel sitio. Este hermoso pájaro —me dijo Espinar— aparece en primavera, procedente tal vez de las marismas tunecinas.

La forma alargada de este lago, en unos dos kilómetros de Este a Oeste, con una anchura media de 500 metros, ha sugerido a algunos arqueólogos la dirección del brazo desaparecido del río que buscaban, como yo, en estos parajes. Al Oeste de Santa Olalla se encuentra la laguna del Taraje, y continuando hacia el Oeste, con intervalos de medio kilómetro próximamente, siguen otras lagunas: La Dulce, El saillo (1) y el Charco del toro; este último, bastante profundo, está situado a dos kilómetros al Este del sitio de la costa que he llamado *La Entrevista* y que indiqué sobre mi mapa como el punto probable de la desembocadura del río. El plano del Coto de Doña Ana, levan-

(1) Es posible que sea ésta la pronunciación andaluza del *Saladillo*.

tado por el ingeniero don Rafael Carrión, que me fué proporcionado por el Duque de Tarifa, señala otras dos pequeñas lagunas al Este de La Paja: El Sapo y Los Hermanillos, que vierten sus aguas en la marisma por el caño del Peral.

Pero el verdadero cauce del río no pasaba por estas últimas lagunas; daba un torno al Sur, hacia la laguna El Sopetón. Se nota al Este de esta laguna del Sopetón, un estrechamiento de la marisma en esta dirección, de unos 800 metros de ancho; éste era probablemente el canal por el que las aguas de las marismas pasaban al lecho del río. Digo probablemente, pero la observación directa sobre el terreno de este estrechamiento hacia la laguna El Sopetón, confirma hasta la evidencia esta hipótesis.

Toda la parte baja de los terrenos situados entre los lagos, que he indicado sobre el mapa por dos líneas paralelas de puntos, estaba cubierta de juncos en la época de mi visita, en verano; pero en invierno, estos terrenos desaparecen totalmente bajo el agua. El guarda, que se daba perfecta cuenta de la cuestión que yo trataba de resolver, me dijo que desde el Charco del toro hasta El Sopetón, todas estas lagunas forman entonces una sola capa de agua, y después de haber meditado un momento, añadió con aire convencido: *Este es seguramente el brazo del río que usted busca.*

Desde la desembocadura, en el punto de *La Entrevista,* hasta la marisma, este brazo no tenía más que unos diez kilómetros de largo; formaba con el mar la extremidad Noroeste de la isla que llevaba el mismo nombre que la ciudad y la región: *Tartessos.* La población debía necesariamente encontrarse a cierta distancia de la orilla izquierda de este brazo, entre los puestos de Carabineros de la costa de Matalascañas y Torre Carbonera, próximamente a dos kilómetros hacia el interior. Opto definitivamente por este último emplazamiento, mejor que por el que declaré anteriormente, entre la laguna El Sopetón y la duna de Carrinchal, reflexionando que la población, sobre todo la parte que comprendía el emporio comercial, debía estar más bien sobre el río que sobre la marisma. Es, pues, el sitio que he indicado en el mapa, inscribiendo el verso del poeta:

Hic Gadir vrbs, dicta Tartessvs privs;
(Avieno, *Ora marítima,* verso 855)

que cubre una extensión de menos de cinco kilómetros a lo largo de esta orilla del río, donde hay que buscar las pruebas materiales de la existencia de la antigua población.

Volviendo la espalda a la laguna de Santa Olalla y mirando hacia este emplazamiento de *Tartessos,* la impresión que se saca es desconsoladora, pues no se ve allí por alguna parte más que montones de arena movida por el viento del Oeste hacia el interior, que se aproximan cada vez más a los lagos y día llegará en que éstos se cubran completamente, haciendo desaparecer la única prueba que hoy queda a nuestro alcance del paso del río por este sitio.

Antes de retirarme quise recorrer aquellos terrenos en varias direcciones y lo hice, aunque infructuosamente, pues nada encontré. Sin embargo, según los textos, no se puede dudar que las ruinas estén allí, a una profundidad que no sería fácil de apreciar a menos de practicar excavaciones difíciles y costosas. A cuantos guardas del Coto me encontraba repetía la misma pregunta de si habían ellos observado alguna vez por aquellos alrededores piedras o sillares, grandes o pequeños, independientemente de los que se descubrieron cerca del Montón de Trigo. La respuesta, siempre negativa, me decidió a creer que era inútil que permaneciese más tiempo allí, buscando lo que aquella gente no había visto nunca. De todo lo expuesto se deduce que solamente un terremoto podría poner al descubierto estas ruinas, haciendo desaparecer la gran cantidad de arena que las cubre. A uno de estos fenómenos sísmicos, tan frecuentes en Andalucía, se deberá tal vez la desaparición, hacia el final del segundo siglo de nuestra Era, de este brazo del río que bañaba *Tartessos.*

* * *

A continuación recordamos los pasajes de la *Ora marítima* que nos han permitido localizar en este sitio del Coto de Doña Ana el brazo del río y el emplazamiento de esta primera factoría fenicia.

El viejo periplo nos enseña que pasando de las Columnas de

Hércules, se entraba en el *Sinus Atlánticus* (1), es decir, el golfo formado por el espacio de mar entre Europa y Africa, desde el Cabo de San Vicente al Cabo de Mazagán (2). Al Oeste de este golfo se extiende, *hasta el infinito, el mar Atlántico u Océano, el más grande de los mares, donde nadie había navegado* (3).

Sobre el litoral mismo de la Península, dos depresiones ligeras de la costa se designan con los nombres de *Sinus Oestrymnicus* (4) y *Sinus Tartessius* (5). En el primero de estos golfos, que se abre sobre la costa del Algarve, desde el Cabo de San Vicente al Cabo de Santa María, se encontraban las islas *Oestrymnicas* (6), que eran las primeras del estaño, y las islas de los *Albiones* y de los *Hibernios* (7).

El golfo tartesio, que sigue a continuación, estaba limitado al Este por la punta de Chipiona. Allí, sobre un promontorio de rocas, se elevaba un templo (8), en frente del cual, en medio del mar, se veía una torre edificada en una peña aislada; era el sepulcro legendario de Gerión, sobre la actual roca de Salmedina. En este último golfo, el *Sinus tartessius* (9), es donde se encontraba la doble desembocadura del Tartessos, cuyo brazo occidental, situado a un día de navegación de Chipiona (10), daba acceso a la población de *Gadir,* que antes se llamaba *Tartessos,* añade el periplo (11). Deducimos de esto que en la época del viaje de Himilco, la población, recientemente destruída por los cartagineses, había recibido de ellos el nombre de *Gadir,* que daban indistintamente a toda ciudad fortificada. Se sabe que anteriormente los tirios, sus fundadores, hacia el año de 1100 antes de J. C., designaron su primera colonia en España con el nom-

(1) *Ora marítima,* verso 84.

(2) Blázquez insiste en varias ocasiones sobre esta distinción entre el *Sinus Atlánticus* y el Océano Atlántico.

(3) *Ora marítima,* verso 383.

(4) *Ora marítima,* verso 95.

(5) *Ora marítima,* verso 265.

(6) *Ora marítima,* verso 96.

(7) *Ora marítima,* versos 111-112.

(8) *Ora marítima,* versos 304-305.

(9) *Ora marítima,* verso 265.

(10) *Ora marítima,* verso 267.

(11) *Ora marítima,* verso 269.

bre de *Tarshish.* Algún tiempo después, el año 877, cuando Tiro cayó bajo la dominación asiria, los iberos tartesios, a la sazón poderoso pueblo indígena, trataron de emanciparse de las colonias fenicias.

Cercaron las ciudades marítimas, degollaron a los colonos (1) y probablemente hacia la mitad del siglo IX fué cuando *Tarshish* misma cayó en poder de estos iberos meridionales.

Durante la supremacía tartesia que entonces empezó fué cuando los griegos visitaron las costas de la Tartesida, situadas fuera de las Columnas de Hércules. Hacia el año 630 antes de J. C. llegó Colaos el Samio, arrojado por una tempestad, viniendo del Este; pasó el Estrecho y guiado por la Providencia fué precisamente a desembarcar en Tartessos. Este puerto era entonces, según Herodoto, un mercado virgen, es decir, desconocido de los griegos, que por primera vez lo visitaban y cuyo viaje de regreso proporcionó a los samios un beneficio extraordinario (2). Más tarde, unos seiscientos años antes de J C., los foceos visitaron también Tartessos, donde fueron favorablemente acogidos por el rey Argantonio (3).

Puede ser que la presencia de los griegos en estos parajes y, sobre todo, el establecimiento, desde esta época, de su comercio con estos iberos, obligara a los cartagineses a intervenir, volviendo a tomarles a los tartesios todas las antiguas poblaciones fenicias de la costa, acontecimiento que ocurrió probablemente al comienzo del siglo VI, después de la destrucción de Tiro por Nabucodonosor (587-574).

Medio siglo más tarde fué cuando parece haberse realizado el viaje de inspección del príncipe cartaginés Himilco. El poema *Ora marítima* de Avieno ha conservado el recuerdo de esta reacción púnica, que comienza como hemos visto por la destrucción, entre otras ciudades de la costa, de la *Civitas Herbi* (Huelva) que fué completa (4), de *Gadir Tartessos,* donde solamente se respetó el templo de Hércules (5), y puede que

(1) Justino, XLIV, 5.
(2) Herodoto, l. IV, cap. 152.
(3) Herodoto, l. I, cap. 163.
(4) *Ora marítima,* versos 244-247.
(5) *Ora marítima,* versos 273-274.

también la ciudad de *Erythea,* sobre la isla llamada hoy de León o de San Fernando, donde, después de la desaparición completa de la población, continuó el culto en su célebre Heracleo, durante toda la ocupación romana; fué el más famoso de todos los templos de Hércules en Occidente.

Cuando después de la destrucción de Tartessos los cartagineses, hacia mediados del siglo VI, pensaron en fundar una nueva *Gadir,* una fortaleza propiamente dicha, fácil de defender contra los iberos, escogieron para su emplazamiento la extremidad occidental de esta isla de *Erythea,* donde, según el periplo, había entonces un templo a Venus Marina con un santuario practicado en la roca y un oráculo (1).

El descubrimiento en 1887 de un sarcófago antropoide cerca de este emplazamiento de la *Gades* romana, en Puerta de Tierra, de la ciudad de Cádiz, nos confirma su fundación por los cartagineses hacia la mitad del siglo VI. Ninguno de estos sarcófagos de las necrópolis fenicias, según nos dicen Perrot y Chipiez, son anteriores al siglo VI; la mayor parte se remontan a la época que media entre el reinado de Ciro y la batalla de Arbela, de 529 a 331 (2).

El ocupante del sarcófago, cuyo esqueleto tuve ocasión de ver poco tiempo después de su descubrimiento, era un hombre de elevada estatura, bien formado y perfectamente conservado. Pero este esqueleto ha sido tan maltratado desde entonces por las variaciones de local que ha sufrido el Museo Provincial, que sus huesos están hoy irremediablemente perdidos. Ofrecí entonces endurecer este esqueleto por el procedimiento *Dolló* del Museo de Historia Natural de Bruselas, habiendo visto al director de aquél con dicho fin. Siento que mi ofrecimiento no fuera aceptado por el conservador del Museo de Cádiz, el padre Vera. El sarcófago contenía un mobiliario funerario cuyo carácter oriental nos indicaba que había pertenecido a un fenicio de Cartago, tal vez uno de los fundadores de *Gadir* (3).

---

(1) *Ora marítima,* versos 314-317.

(2) Perrot et Chipiez, *Histoire de l'Art. Phénicie,* págs. 182-183, nota 1.

(3) El número de julio de 1921 de la revista americana *Art and Archaeology* publicada por la Sociedad arqueológica de Wáshington.

La nueva población estaba llamada a ser uno de los mayores puertos comerciales del mundo antiguo. Bajo el imperio romano, la importancia y riqueza de *Gades* sobrepasó con mucho a todo lo que la leyenda y la historia hubiesen podido atribuir a Tartessos. Como la existencia de esta última ha sido puesta en duda por varios escritores, creo deber consignar aquí la opinión de Rawlinson. A este efecto copio el pasaje siguiente de su *Historia de Fenicia*: "Tartessos ha sido considerado como el nombre de una región más bien que de una ciudad; pero la declaración contraria de los geógrafos griegos y romanos es demasiado formal para no ser tomada en cuenta. Tartessos era una ciudad según la opinión de Scymno de Chio, Estrabón, Mela, Plinio, Festo Avieno y Pausanias, que sobre este punto no iban a estar todos equivocados. Era, por tanto, el nombre de una ciudad, [de una isla], de una región, y de un río; el *Betis* o Guadalquivir.

"No era *Gades* o Cádiz, pues Scymno de Chio menciona la existencia de las dos poblaciones de su tiempo [es decir, hacia noventa años antes de J. C.]. No era *Carteia*, pues Tartessos estaba al Oeste de Cádiz y *Carteia* al Este, [en el fondo de la bahía, entre Gibraltar y Algeciras, donde todavía existen ruinas importantes]. Es, pues, probable, concluye Rawlinson, que esta ciu-

---

nos da un estudio original de míster B. Harvey Carroll sobre el sarcófago antropoide de Cádiz que él cree debe ser la sepultura de un gran sacerdote del templo de Hércules. El personaje barbudo representado sobre la tapa del sarcófago debía tener, según el autor, un cuchillo en la mano derecha con el cual hubiera arrancado a una víctima humana el corazón, que aprieta con la mano izquierda sobre su pecho; este corazón sería una ofrenda al dios solar...

Admito que tenga un corazón en la mano derecha, pero en cuanto a la mano izquierda, llevaba seguramente una corona, al parecer de laurel, que estaba pintada sobre el mármol y que ha desaparecido después. Veo todavía esta corona sobre la primera fotografía que se tomó en el momento del descubrimiento y que conservo.

Por otra parte, sabemos que el célebre templo de Hércules estaba en el extremo opuesto a la punta de Cádiz, a XII millas romanas, o sean 18 kilómetros al Este, sobre el islote actual de Santi Petri.

Un gran sacerdote del Heracleo hubiese sido inhumado más bien en las cercanías del templo que en *Gadir* misma. La figura, aunque de estilo griego arcaico, es de origen fenicio. No debe ser un retrato del difunto, dice Pierre Paris; la cabeza es completamente convencional; el sarcófago debía ser una obra industrial corriente. (Pierre Paris, *L'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive,* vol. I, pág. 95.)

dad ocupara una isla entre las dos desembocaduras del Betis, como lo declara Estrabón." (1)

Por último, citaré nuevamente, entre los que se han ocupado de Tartessos en estos tiempos, a los señores Blázquez y Schulten. El estudio de los mapas del litoral en relación con los textos, permitió al primero, desde el año 1894, indicar sobre la costa el sitio probable de la desembocadura del brazo occidental del Tartessos, sobre un espacio de diez kilómetros entre las Torres de la Higuera y de Carbonera (2). Quince años después, en 1909, Blázquez publicó el *Periplo de Himilco,* donde confirma la opinión anterior, pero sin precisar más (3).

En 1910 la cuestión de Tartessos volvió a ponerse sobre el tapete, cuando el profesor Schulten, que había leído todos los textos sobre el asunto, visitó las dunas de Torre Carbonera. Es, creo, el primer arqueólogo que fué al terreno, donde nada encontró, según una carta que me escribió entonces: ni el brazo muerto del río ni el asiento de una ciudad. Ignoro si ha vuelto después a estos sitios y si ha tenido más éxito.

* * *

El brazo del Tartessos, tal como lo indico sobre mi mapa, bastará, creo, para convencer al más exigente. En cuanto a la población misma, solamente las excavaciones podrían resolver el problema. Pero, debido a la especial condición de estos terrenos, invadidos desde hace tanto tiempo por las arenas, se han complicado extraordinariamente los trabajos de investigación: en efecto, el suelo en toda esta parte del recorrido del río se ha elevado gradualmente desde que se cerró la boca, de manera que las aguas dulces de estas lagunas corren hoy en dirección contraria, es decir, hacia las marismas.

Esta elevación del suelo nos permite suponer que las ruinas deben encontrarse a bastante profundidad, no solamente bajo las dunas recientes sino también, lo que es más grave, bajo el nivel de agua actual del terreno. En estas condiciones se com-

---

(1) George Rawlinson, *History of Phoenicia,* London, 1889, pág. 124.

(2) A. Blázquez, *Las costas de España en la época romana.* BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XXIV, pág. 413.

(3) A. Blázquez, *El Periplo de Himilco.* Madrid, 1909.


CAMINO DE LA HIGUERA
COTO DE D
CHARCO DEL TORO
LA ENTREVISTA
EL SAILLO
CASA DE STA. O
LAG. DULCE
LAG. S
EL TARAJE
HIC GADIR VRBS EST,
(AVIENUS, ORA MARIT
SINVS TARTESSIVS
MATALASCAÑAS
EL TARTESSOS
BRAZO OCCIDENTAL DEL
GUADALQUIVIR, (DESAPARECIDO).
Coto de Doña Ana, 25 de Agosto, 1921.
Jorge Bonsor y Saint Martin.
TORRE CARBONER
ESCALA 1:25000
1
2
3
4
5 kilom.


A ANA
Fuente del Duque
Palacio de Doña Ana
LACVS LIGVSTINVS
El Sapo
Los Hermanillos
Caño del Peral
La Paja
Madre del Rocio
Casa
Pozo del Puntal
Choza
Choza
LAS MARISMAS
El Sopeton
TARTESSVS PRIVS.
Camino de Almonte a Sanlucar
Monticulos de Escorias
Monticulo de Escorias
Alto de Carrinchal

prenderá que era inútil pensar en abrir grandes trincheras o hacer pozos de sondeo, que inevitablemente hubiesen sido invadidos inmediatamente por la arena o por el agua.

Sin embargo, no se ha perdido toda esperanza. Es posible que en los primeros tiempos romanos, una parte, al menos, de las ruinas de Tartessos aparecieran todavía en la superficie. Sabemos por el geógrafo griego Pausanias, que floreció hacia el año 120 de nuestra Era, que la ciudad existía aún hacia la mitad de la isla, entre las dos desembocaduras del río (1). En este caso suponemos que los trabajadores de las salinas del Montón de Trigo vendrían tal vez a buscar en estas ruinas materiales para la construcción de su poblado. Entonces piedras de las mayores podrían transportarse por medio de balsas por el río y los caños de la marisma. Entre estos materiales pudieran encontrarse algunas piedras ornamentadas, fragmentos de arquitectura o de escultura, y aun inscripciones que se remontarían, en este caso, al siglo VI antes de J. C. Se comprenderá que documentos de este género serían de un interés considerable para la historia, tan misteriosa aún, de la más antigua civilización de la Península.

En el Montón de Trigo, como en todos los terrenos productivos de la costa, detrás de las dunas, como en Rota y Chipiona, la arena traída por el viento, que cubre la tierra vegetal, es recogida todos los años para ser arrojada a los límites de los campos. Así se explica que las ruinas del Montón de Trigo se encuentren a menos de un metro de profundidad por término medio. Convendría, por tanto, cavar trincheras paralelas por todos estos terrenos del antiguo poblado romano, trabajo que sería relativamente fácil en este suelo arenoso.

* * *

En resumen: Tartessos sigue tan misteriosa como al empezar estas investigaciones; solamente he podido indicar su emplazamiento probable, según el estudio de los textos y de mis observaciones personales sobre el terreno; no falta ahora más que descubrir alguna prueba arqueológica que las apoye.

La civilización fenicia del litoral, de uno y otro lado de las

---

(1) Pausanias, l. VI, 19.

Columnas de Hércules, y su penetración hacia el interior del país se reconoce por la distribución de la pacotilla oriental entre las tribus iberas, influenciadas por la invasión reciente de los celtas. Pero este primer comercio de cambio con los indígenas estaba entonces seguramente en manos de los tartesios; los mercaderes fenicios y griegos se alejarían poco de las factorías marítimas; así, no se encontrarán sepulturas fenicias más que en la costa misma.

Después de la destrucción de Tartessos fué cuando los cartagineses, al comienzo del siglo VI, invadieron el país, apoderándose de las minas de plata, de cobre y de hierro, así como de las ricas campiñas de la Tartesida, donde pronto establecieron numerosas colonias agrícolas de lybio-fenicios. Mientras que por mar, siguiendo las costas del Atlántico, fueron a reconocer las misteriosas *Casiterides* y las minas de estaño del Nordeste de la Península, que desde la aurora de la Edad del bronce fueron explotadas por los indígenas...

Teminada mi visita al Coto de Doña Ana, el guarda Espinar me proporcionó el medio de regresar a Sevilla sin tener que volver por la Marismilla, Bonanza y el río.

Para atravesar de día la inmensa planicie de las marismas aproveché el regreso de Matalascañas de una *manola* tirada por cinco caballos. Subí al pescante al lado del cochero, desde donde podía dominar el paisaje, que resultó bastante monótono por cierto. Después de una hora de camino, noté, hacia la izquierda, en el horizonte, un oasis de árboles que parecía reflejarse en un gran lago que yo buscaba inútilmente sobre el plano, hasta que el cochero me aseguró que no existía y que se trataba solamente de un efecto de espejismo que se observa por aquí con frecuencia. Llamó también mi atención sobre ciertos terrenos fangosos, cubiertos entonces de juncos verdes y que se designan en los mapas con el nombre de *Ojos*. Me aseguró el cochero que había visto desaparecer en uno de estos sitios un perro, un carnero y hasta un burro; siendo curioso el hecho de que los animales acostumbrados a la marisma se alejan por instinto de estos terrenos peligrosos.

Este fenómeno de la marisma me recordó un hecho histórico referido por las crónicas árabes a propósito de la misteriosa

desaparición de don Rodrigo, el soberbio monarca godo. Cuando después de la batalla del *Guadilacca,* en 711, perseguido por Tarick, huyendo sobre su blanco corcel cubierto de pedrería, se cuenta que desapareció de pronto, como por encanto, absorbido tal vez por uno de estos temibles cenagales de la marisma del Barbate, en las inmediaciones de la gran laguna de la Janda.

En menos de dos horas llegamos al límite de las marismas, donde por un buen camino que atraviesa esta parte del Aljarafe pasamos a gran velocidad por Villamanrique de la Condesa y Pilas, dirigiéndonos a la estación de Aznalcázar, sobre el ferrocarril de Huelva a Sevilla.

LISTA CRONOLOGICA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS CONCERNIENTES A LA SUPREMACÍA DE TARTESOS Y DE GADIR (GADES), CON ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ARQUEOLOGÍA PRERROMANA DE LA PENÍNSULA.

1252-877.—Hegemonía de Tiro (1).
1100.—Fundación de Tarshish, en Iberia, por los tirios.
877.—Tiro pasa a la dominación asiria.
850.—Fundación de Cartago.
800.—Toma de Tarshish y de las factorías marítimas fenicias, por los iberos tartesios (2).
800-590?—Supremacía de Tartessos.
700?—En el siglo VII, invasión celta.
......—Cintas de oro, conocidas como de Cáceres, obra indígena del tiempo de la invasión celta (3).
700.—Las placas, los peines y los pocillos de marfil de Los Alcores de Carmona, de importación fenicia, encontrados en sepulturas de incineración, bajo túmulos que se suponen de los celtas (4).

(1) Rawlinson, *History of Phoenicia,* pág. 418.

(2) "Tiro parece haber abandonado sus factorías de España en el siglo VIII, a causa de las dificultades que le provocaron los asirios." C. Jullian, *Hist. Gaule,* t. I, 1908, pág. 197, nota 4.

(3) En el Museo del Louvre. Se ha sabido después que estos objetos no habían sido encontrados en Cáceres, sino más bien en Ribadeo, un puerto al Norte de Galicia, prov. de Lugo.

(4) P. Reinecke da como fecha de estos objetos de marfil del IX al VII siglo. Yo aproximo estos marfiles a otros, muy parecidos, traídos

680.—El brasero y la *oenochoe* de bronce, de Los Alcores, que aparecieron debajo de un túmulo celta de incineración (1).

630.—Colaos de Samos a Tartessos (2).

600.—Visita de los foceos al rey Argantonio (3).

590?—Destrucción de Tartessos por los cartagineses.

580.—Ezequiel profetiza la caída de Tiro (4).

574.—Destrucción de Tiro por Nabucodonosor (5).

544.—Primera entrada de los cartagineses en España (6).

......—Emigración de los Tartesios hacia la región de Sagunto y de Denia (7).

......—El tesoro de la Aliseda de Cáceres, alhajas fenicias de oro y un brasero cartaginés de plata (8).

......—El tesoro de Javea.—Las esculturas del Cerro de los Santos.—La Dama de Elche (9).

520.—Hannon funda colonias leybifenicias sobre la costa africana del Atlántico hasta el Senegal actual (10).

520.—Himilco (al mismo tiempo que Hannon, dice Plinio) visitó *Tartessos-Gadir* y las antiguas factorías, hasta el Cabo de San Vicente (11).

---

de Nimroud (Kalah) al Museo Británico, donde están clasificados como obra de los artistas fenicios, de 850 a 700 antes de Jesucristo. George Bonsor, *Les Colonies agricoles...*, tirada aparte, pág. 133, fig. 58.

(1) Estos dos objetos son probablemente de importación cartaginesa. La *oenochoe* es en todo parecida a otras de barro, procedentes de la necrópolis de Doumés del VII al VI siglo. El mismo vaso y brasero han sido señalados en Cervetri, en Etruria.

(2) Herodoto, l. IV, cap. 152.

(3) Herodoto, l. I, cap. 163. C. Jullian, *Hist. Gaule*, t. I, 1908; página 199, nota 1. "En el tiempo de Cresos, hacia 600", según Busolt, citado por Déchelette, *Manuel d'Archéologie*, II, pág. 564.

(4) Ezequiel, cap. XXVII.

(5) Después de un sitio que duró trece años, 587-574.

(6) Treinta años después de la caída de Tiro. Lenormant, *Tarshish*.

(7) Joaquín Costa, *Estudios Ibéricos*. Madrid, 1891-95.

(8) Hallazgo de un depósito de objetos de oro y de plata, botín abandonado ante el avance de los cartagineses. Este tesoro está hoy en el Museo Arqueológico de Madrid. Para la reproducción de los principales objetos, véase J. Ramón Mélida, *Tesoro de la Aliseda*, Madrid, 1921.

(9) Influencias tartesias y grecopúnicas.

(10) A. Church, *Carthage*, 1890, pág. 95.

(11) A. Blázquez, *El periplo de Himilco*.

515?—Fundación de *Gadir* (*Gades*) por los cartagineses en el extremo occidental de la isla de *Erythea,* formada por los terrenos actuales de San Fernando y Cádiz (1).

509.—El periplo de Scylax menciona la existencia entonces de dos islas de *Gadir,* fuera de las Columnas de Hércules.

500.—El sarcófago antropoide de *Gadir* (*Gades*), Cádiz (2)

460.—Los cartagineses reclutan mercenarios en Iberia para la guerra de Sicilia.

450.—Los cartagineses establecen la navegación de la costa occidental de la Península hacia la región estannifera del Noroeste.

400.—La urna típica cartaginesa de la necrópolis de la Cruz del Negro, cerca de Carmona (3).

350.—Importación de vasos griegos en Iberia: Alcacer do Sal, Villaricos, Tugia, Redoban, Trujillo, Calaceite, Titugi (4).

340-330.—Piteas de Marsella visita *Gadir* (*Gades*), las costas occidentales de la Iberia, de la Céltica (Galia) y los países del Norte de Europa (5).

236.—Hamilcar Barca en España.

218.—Segunda guerra púnica.

100.—Visita de Posidonio a *Gades.*

72.—Asclepiades en Turdetania.

* * *

25 ant. J. C.; 23 desp. J. C.—Juba II, rey de Mauretania. "Fué (Gadir) en otro tiempo una extensa y rica población;

---

(1) Fecha media entre los periplos de Himilco (520) y de Scylax (509).

(2) L. Heuzey, *Catalogue des figurines de terre cuite du Musée du Louvre*, pág. 85. Perrot et Chipiez *Hist. de l'Art, Phénicie,* págs. 182, 183, nota 1. Pierre Paris, *L'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive,* I, página 95.

(3) Esta urna del cementerio Tarteso púnico de Carmona ha sido también señalada en Cartago y en diversos puntos de la Península; en Santa Olalla de Figueira da Foz (Portugal), en Málaga, en Toya, en las fuentes del Guadalquivir y hasta en Alcalá de Chisvert.

(4) "Figuras rojas, escenas báquicas", etc., de 400 a 350 años antes de Jesucristo. Salomón Reinach, *Revue Archéologique,* t. X, pág. 453.

(5) Hübner, *La Arqueología de España y Portugal,* pág. 6.

pero hoy es pobre, humilde y arruinada... Fué tanta la importancia y el renombre de esta población que un grande y poderoso rey que reinaba en Mauritania, al otro lado del mar, Juba, hombre de gran cultura, se consideró muy honrado con el nombramiento de duumviro de esta ciudad, la cual está en una isla que el río Tartessos, después de ensancharse para formar el lago Ligustico, rodea con sus ondas (1).''

Este pasaje de la *Ora Marítima* parece indicar que Avieno entendía que el soberano africano fué duumviro honorario de *Tartessos-Gadir* y no de *Gades*. También sabemos que Juba ejerció las mismas funciones en Cartago-Nova (2).

24.—Estrabón tenía una vaga idea de la situación de la isla de Tartessos y de la existencia de la ciudad, que el creía debía de encontrarse entre Cádiz y el Guadalquivir (3).

42-54.—Pomponio Mela, del tiempo de Claudio, menciona las dos desembocaduras del *Betis,* sin nombrar la ciudad (4).

120.—Pausanias, el geógrafo griego que floreció hacia esta época, declara todavía que *Tartessos es un río de la Iberia, con dos desembocaduras, entre las cuales está situada la ciudad del mismo nombre* (5).

Algún tiempo después, por efecto, probablemente, de un gran terremoto, se cambió el curso del río, cerrándose la desembocadura occidental; mientras la arena, llevada incesantemente por un viento fijo del Oeste, iba poco a poco cubriendo las ruinas de Tartessos.

JORGE BONSOR.

Castillo de Mairena del Alcor, 3 de mayo 1922.

---

(1) *Ora marítima,* versos, 270 a 285.
(2) Hübner, *La Arqueología de España y Portugal*, pág. 42.
(3) Estrabón, *Geogr.*, l. III, cap. II, 11.
(4) Pomponio Mela, III, 1.
(5) Pausanias, l. VI, 19.

V

DATOS PARA LA BIOGRAFÍA ARTÍSTICA
DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Conclusión*) (1).

Rabuyate (Benedito).

En 1554 sostuvo Benedito Rabuyate un pleito con Davite Benitendi. Este había comprado ropas; para ello recibió un préstamo de Rabuyate, y no le pagó.

A Rabuyate se le dice *florentín,* y lo mismo a Benitendi.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Escalera, fenecidos, envoltorio 174.)

"Libramiento a benedito por la yndustria del arco.—Este día [22 marzo 1565] los dhos señores acordaron que por razon de las trazas e yndustria que a dado hasta oy dicho día venedito rrabuyate para hazer el arco de la puerta del canpo para el dicho rescibimiento e por la yndustria que mas diese en los andenes y torres y piramides... se le libren e den veynte ducados."

"este día los dichos ss.s mandaron librar a matias despinosa e venedito Rabuyate y antonio de auila pintores treynta ducados para en quenta de lo que an de auer por la pintura que hazen en el arco y corredores de la puerta del campo."

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: Libro de acuerdos de 1561-1568, s. f.)

Refiérese a los arcos levantados para la entrada de la Reina.

Con fecha 29 agosto 1570 presentó Benedito Rabuyate la siguiente demanda:

"Benedito Rabuyate, Pintor, vecino desta villa, pongo demanda ante v. m. a Seuastian martinez, vecino ansy mismo desta villa como heredero y testamentario del bachiller cosme de pesque-

(1) Véase el BOLETÍN, tomo LXXX, cuadernos I, II, III, IV y VI, págs. 40, 126, 268, 368 y 528, y tomo LXXXI, cuaderno I, pág. 26.

ra, cura que fué de la yglesia de sant andres desta dicha villa— contando el casso digo que ansy es que el dicho cura de san an-

dres dyfunto me mandó e yo por su mandado pinte cierta obra al fresco questá sobre la puerta de la dicha yglesia, e despues de acauado dixo que quería le pintasse en la dicha yglesia y añadiesse cierta obra y en este comedio murió, y despues acá el dicho seuastian martinez me a traydo mucho tiempo en palabras sin me pagar la pintura que tengo hecha donde gasté muchos dineros diziendo que quería se pintasse lo que dicho cura dyfunto auia mandado pintar demás de lo que estaua hecho e que todo me lo pagaría junto e ansí se an pasado mucho días sin querer cunplir conmigo, hasta que de pocos días a esta parte me dixo que el me quería pagar lo que estaba hecho e que no quería que se hiziesse la obra que el dicho dyfunto quería que se hiziesse, e a su pedimiento e al mío fueron ciertos pintores a ber la dicha obra e queriéndola tassar como yo y dicho seuastian martinez auiamos concertado, el sussodicho no lo consintió hacer e me mandó a decir que no hera menester, que él me pagaría sin pleito —e avnque se lo e pedido e rrequerido muchas beces, no lo a querido haçer."

Tratábase de una pintura "sobre la puerta de la dicha yglesia, al fresco, ques vna quinta angustia con muchas figuras al derredor con sus hornamentos y quatro figuras de apóstoles a los lados con su pie de ystal y hornamento". Habíala pintado Rabuyate nueve años antes. El Sebastián Martínez demandado por Rabuyate, sobrino del cura Pesquera, era el impresor vallisoletano de cuyas prensas salieron tan notables obras.

Por incidencias varias, hubo en el pleito diferentes tasadores de la obra. Uno de ellos fué Gaspar de Palencia, quien dijo que no podía tasar la pintura en menos de 150 ducados. Rabuyate nombró por tasador a Antonio Zamorano, y el presi-

dente de la Chancillería puso como tercero a Antonio de Avila. No quiso Sebastián Martínez nombrar tasador de su parte, y entonces el licenciado Covarrubias, oidor, nombró a Jerónimo Vázquez, el cual estaba "ausente en sus obras en Tordesillas".

El informe pericial fué éste:

"Bista por nos antonio de Avila y antonio Zamorano, pintores, la pintura al fresco que está hecha en una de las puertas de la iglesia de señor sant andres desta villa extramuros de la puerta de santisteban

"hallamos despues de aver bisto diligentemente toda la dicha pintura al fresco pintada, ques una quinta angustia sobre la dicha puerta, que tiene cinco figuras y sus lexos y guarniciones por de fuera de la dicha historia que sirben de adornarla, y quatro apostoles dos a cada lado de la dicha puerta con unos piedestrales y encima de cada dos figuras vnos epitaphios y frutas que sirben de adornar la dicha obra, que merece en cargo de nuestras conciencias y juramento a dios y a esta † que miran-

do tiempo y trabajo y materiales merece bien ciento y cinquenta ducados y porque ambos y juntamente quedamos desta conformidad, lo firmamos de nuestros nombres.—Antonio de Avila.—Antonio Zamorano."

Recusado Antonio de Avila por Sebastián Martínez, fué nombrado en su lugar Felipe Bosque. También Martínez nombró a la postre un tasador, Pedro de Ibarguren, el cual tasó la obra en 39.268 maravedís, "con tal que el dicho benedito rrauoiate, pintor, remedie todo lo que está endido y manchado, que es la ropa de señor santiago". Rabuyate hizo constar que los desperfectos habían sido causados por una gotera. Antonio Zamorano, en su nombre, dió nuevo informe e insistió en que la obra valía 150 ducados.

Declararon los testigos siguientes:

Juan Díez, pintor.

Juan de Zuazo y Pedro López, criados de Rabuyate.

Luis de León, pintor.

Isaac de Juni, de edad "de treinta y quatro años, poco más o menos... Conosze a anbas las dichas partes que litigan de vista, abla e conversacion de veynte años a esta parte poco más o menos tiempo, porque este testigo fué su criado del dicho benedito rabuyate por tiempo de dos años".

Juan de Juni, escultor; de sesenta años, poco más o menos.

Pedro de Mazuecos, carpintero; de cuarenta y siete años, poco más o menos.

Pedro Salvador, pintor; de treinta y tres años, poco más o menos.

Martín de Alderete, pintor; de treinta y dos años, poco más o menos.

Francisco Martínez, pintor, que vivía "en la colazion de sant joan". De treinta y tres años, poco más o menos.

Jerónimo Vázquez, pintor; de cincuenta años, poco más o menos, morador en la parroquia de S. Benito... a la collazion de sant pablo".

Felipe Bosque, pintor, de treinta y un años, poco más o menos. Vivía "a la collacion de sant pedro".

Cosme de Azcutia, pintor, de veinticinco años, poco más o menos. Vivía "a la collazion de sant julian".

Alonso Guerra, pintor, de treinta y ocho años, poco más o menos. Vivía "a la puerta de sant esteuan".

Santiago de Remesal, pintor, de treinta y un años, poco más o menos. Vivía "a la collazion de santiago".

En el interrogatorio de testigos, Sebastián Martínez tachó como amigos íntimos de Rabuyate a los pintores Juan Díez, Antonio Zamorano, Antonio de Avila y Juan de Zuazo. En cambio de los por él presentados decía lo siguiente:

"yten si saben e tienen noticia e conocimiento de gaspar de palencia, pintor, que al presente vibe e rreside en la ciudad de astorga y si conocen a geronimo vazquez, pintor, que vive a san pablo, y a francisco martínez, pintor, y a pedro ibarguren y a martin alderete, pintor, todos vecinos desta villa de valladolid = y si saben los testigos que el dicho gaspar de palencia y los demas contenidos en esta pregunta sean y son muy buenos e principales pintores y que saben y entienden muy bien de la pintura al fresco e que tienen muchas e muy principales obras por ser muy buenos pintores."

Por otra parte, en el interrogatorio de Rabuyate hay estas preguntas:

"yten si saben que felipe bosque y pedro ybarguren y geronimo bazquez y francisco martínez y Juan de juni, escultor, no saben ni entienden de la pintura al fresco cosa alguna ni tanpoco cómo ni de qué manera se tenplan los colores para la pintura al fresco ni los colores que se gastan en la pintura al fresco...

"yten si saben etc que los dichos Juan de Juni y pedro de ybarguren y geronimo bazquez y francisco martinez y felipe bosque son enemigos capitales del dicho benedito rraboyate y como tales se an nonbrado y señalado en todo lo que se ofrece, y con el dicho juan de juni tiene pleitos muy rreñidos, por lo qual creen y tienen por cierto que dirían apasionadamente contra el dicho benedito."

Así lo afirman los testigos. Uno de ellos dice que Pedro de Ibarguren era enemigo de Rabuyate "despues que se començó a hacer la obra e pintura para la entrada de la rreyna en esta villa."

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Pérez Alonso, fenecidos, env. 199.)

Poder de Benedito Rabuyate a Alonso García, Juan y Andrés Bariego, vecinos de Rioseco. 2 mayo 1583.

(*Archivo de protocolos de Valladolid:* Jerónimo López, 1582-1583, s. f.)

Recio (Juan).

Bautizado Francisco, hijo de Juan Recio, entallador, y de Isabel Ramos, "que viuen en la calle de sant miguel". 26 julio 1607.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1604 a 1619, f. 123 vto.)

Reinalte (Francisco).

Sostuvo Francisco de Reinalte en 1589 un pleito con Antonio de Alcázar, sobre unas casas situadas en la Costanilla de Valladolid.

Decíase "platero, vecino de Madrid, de treinta y seis años, poco más o menos". Era hijo de Rodrigo de Reinalte difunto, el cual tuvo cinco vástagos; el citado Francisco, Pedro, Juan, Ana y Leonor. Parece que Juan había ya muerto por la fecha del pleito. Pedro era también platero y vecino de Madrid.

Dedúcese, pues, que Rodrigo de Reinalte, cuñado de Sánchez Coello, fué padre de los plateros Francisco y Pedro de Reinalte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Pérez Alonso, fenecidos, env. 137.)

Roa (Diego de).

Con Francisco de Portillo, regidor de Valladolid, sostuvo Diego de Roa, entallador, un pleito cuya demanda lleva fecha 24 de mayo de 1588. Había hecho Roa, por encargo de Portillo, una reja de madera y una cama para la capilla de Nuestra Señora del Pozo, en la iglesia de San Llorente.

Declararon, entre otros testigos, los siguientes, vecinos todos de Valladolid:

Jácome de París, ensamblador, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Cristóbal Velázquez, ensamblador, de treinta y siete años, poco más o menos.

Francisco de Madrid, ensamblador, de cuarenta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladoid:* Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 311.)

Bautizados Cosmes y Damián, hermanos de un parto, hijos de Diego de Roa, entallador, y de Librada de Lezcano. 14 febrero 1599.

Idem Agustín, hijo de los mismos. 19 febrero 1601.

Idem Gregoria, hija de los mismos. 24 marzo 1602.

Idem Nicolás, hijo de los mismos, que vivían "en el Azoguejo". Padrinos, Juan Jácome de Espínola y la mujer de Felipe Rodríguez, pintor. 29 octubre 1603.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

Carta de pago de dote que otorgó Diego de Roa, entallador, en favor de Catalina de Salas, su suegra, y de Francisca de Obregón, su mujer. 6 mayo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid:* Antonio Ruiz, 1605, f. 1474.)

A la cuenta, Roa casó en segundas nupcias.

Rodríguez (Alonso).

Alonso Rodríguez, platero, se da por pagado de las lámparas de plata para la Virgen de la Peña de Francia.

(*Archivo de protocolos de Valladolid:* Bernabé Martínez, 1605, f. 684 y 974.)

Rodríguez (Andrés).

De la confradía y confrades de San Francisco y Santa Catalina con Andrés Rodríguez, pintor.—Valladolid.

Pleito seguido en 1491. Quien realmente siguió el pleito fué Catalina Rodríguez, viuda de Andrés Rodríguez. Ocho años antes había éste alquilado a la cofradía unas casas sitas "a la rinconada de los pintores", y de aquí se originó el pleito. De éste resultan las siguientes noticias:

Hacía "cien años, poco más o menos", Alonso Rodríguez, pintor, había venido a vivir a Valladolid, y tuvo su casa en la Rinconada. Entonces ésta era solamente "enterramiento de moros, y en toda la dicha rinconada no avía poblacion alguna" Tuvo dos hijos, Andrés y Francisco. El primero, también pintor, casó con la citada Catalina Rodríguez, e hijos de ambos fueron Alonso, Francisco y Lorenzo, los tres igualmente pintores. Cuarenta años hacía, al solventarse el pleito, que había muerto Alonso, el abuelo, y ocho años que había fallecido su hijo Andrés.

Declaran los siguientes testigos, todos ellos pintores y vecinos de Valladolid: Bernardino de Espinosa, Pedro de Bucasal, Alonso González, Pedro Sánchez, Gonzalo Mantilla y Gonzalo Fernández. Todos ellos vivían en el citado lugar, que por ello se decía "barrio de los pintores" y "acera de los pintores".

También declara Diego de Palacios, pintor, vecino de Medina del Campo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 5.)

Rodríguez (Antonio).

Antonio Rodríguez, platero, vecino de León, sostuvo en 1566 un pleito sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 289.)

Rodríguez (Antonio).

Bautizada Francisca, hija de Antonio Rodríguez, pintor, y de Ana Ramírez. Padrinos, Gaspar de Palencia, pintor, y Francisca Sánchez. 6 febrero 1569.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1568 a 1587, f. 10.)

Rodríguez (Gaspar).

Del monasterio de la Santísima Trinidad con Gaspar Rodríguez, rejero.—Valladolid.

Pleito sostenido en 1566, sobre la reja de la capilla mayor, comenzada por Francisco Martínez. Este había hecho aún muy poco de la obra, y Gaspar Rodríguez —que repetidamente se dice vecino de Palencia, aunque ya sabemos que esto de la vecindad en los artistas suele engañar—, se obligó a darla terminada en fin de 1565, por precio de 3.500 ducados. Como Rodríguez no cumplió su compromiso en el plazo convenido, surgió el pleito; y al poner la demanda el monasterio de la Trinidad —12 enero 1566—, ni siquiera había comenzado el artista a trabajar en su obra.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 259.)

Rodríguez (Juan).

Bautizada Agueda, hija de Juan Rodríguez, pintor, y de María su mujer. 15 febrero 1551.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1528 a 1551, f. 141 vto.)

Casada Agueda, hija de Juan Rodríguez, pintor, con Pedro Santo. 17 septiembre 1569.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de casados y velados de 1564 a 1597, s. f.)

Rodríguez (Juan).

Casados y velados Juan Rodríguez, entallador, y Constanza García. 30 abril 1570.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de casados y velados de 1564 a 1597, s. f.)

Bautizado Francisco, hijo de Juan Rodríguez, entallador, y de Constanza García. 10 abril 1579.

(*Archivo de San Miguel:* Libro de bautizados de 1568 a 1581, f. 108 vuelto.)

Rodríguez (Juan).

De Juan Rodríguez, platero, con Jusepe Pesquera.—Medina del Campo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 145.)

Rodríguez (Martín).

En julio de 1519 se suscitó un pleito por razón de que Martín Rodríguez y Francisco Garcés, entalladores, vecinos de Salamanca, se obligaron a hacer un retablo para la iglesia de Machacón; Garcés, a consecuencia de un delito, tuvo que huír de Salamanca, después de haber hecho gran parte de la obra, y murió en el lugar de Terrones; y la iglesia exigió a Martín Rodríguez que terminase la obra.

Garcés había estado casado con Marina González, y de ella tuvo una hija llamada Ana, que casó con Pedro González.

En este pleito declararon, entre otros, los siguientes artistas. vecinos de Salamanca:

Francisco de Sarria, pintor, de treinta y ocho años, poco más o menos.

Cristóbal Gutiérrez, pintor, de cincuenta años, poco más o menos.

Juan Garcés, entallador, de cuarenta años, poco más o menos. Luego dice que tiene cuarenta y tres.

Hernando de Laanz, entallador, de más de cuarenta y cinco años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 254.)

Román (Amador).

Los entalladores de la villa de Valladolid, y en su nombre Juan Fernández, Juan de Salazar y Cristóbal de Porras, demandaron con fecha 1.º de junio de 1554 a Amador Román y Juan Oliver, entalladores, porque éstos habían comprado a Lorenzo Ordóñez, corredor de cambios, 300 tablas de nogal a ocho reales cada una, y "es así que en esta dicha villa de valladolid entre los oficiales deste dicho oficio de entalladores ay uso y costumbre que ayan de partir y partan las dichas tablas y otras maderas entre todos los dichos oficiales del dicho oficio."

Declaran, entre otros testigos:

Antonio de Flores, "entallador, vecino desta villa de vallid. morador en la plazuela del almirante".

Juan de Porres, entallador.

Juan Fernández, entallador, de treinta y dos años.

Toribio de Moratinos, entallador, morador en la calle del hospital de San Cosme, de sesenta años, poco más o menos.

Gaspar de Tordesillas, entallador, "vecino desta villa de balllid... de hedad de sesenta años antes más que menos". Dice que... "avnque este testigo se llama entallador, es entallador de ymaginería". Gaspar de Tordesillas, por tanto, nació algunos años antes de lo que hacían creer otros datos conocidos antes de ahora.

Alonso de Avila, pintor, vecino de Valladolid.

Ricardo de Alebes (*dalebes*), entallador de su alteza, de cincuenta y dos años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, olvidados, envoltorio 126.)

Romano (Alvaro).

De Alvaro Romano, platero, con Antonio de Cuéllar.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Zarandona y Wals, fenecidos, env. 309.)

Rómulo (Juan).

En 19 de septiembre de 1603 murió "una niña de juan rromulo, pintor, vecino de la villa de madrid, estante en esta mi perroquia, junto al monasterio de la santissima trinidad".

(*Archivo parroquial de San Lorenzo:* Libro 1.º de difuntos, f. 30 vuelto.)

Ronco (Benito).

De Benito Ronco, pintor, con los hijos de Juan Tomás.—Valladolid.

Pleito que no se halla en el legajo correspondiente.

(Zarandona y Wals, olvidados, env. 14.)

Ruipérez (Francisco).

De Francisco Ruipérez, pintor, con Diego Serrano.—Toledo.

Pleito sostenido en 1605, y del que no se deducen noticias de interés.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Varela, fenecidos, envoltorio 343.)

Ruiz (Juan).

De Gregorio Ortiz de Soria con Juan Ruiz, platero, y consortes.—Toledo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 24.)

Salvador (Antonio).

En 1.° de septiembre de 1644 murió "Antonio salbador, escultor, que vivía en la calle del passadiço".

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.° de difuntos, f. 275.)

Sánchez (Juan).

De Juan Sánchez, entallador, con Cristóbal Izquierdo y su fiador.—Valladolid.

Con fecha 9 de febrero de 1584, Juan Sánchez se querelló contra Cristóbal Izquierdo, porque habiéndole tenido a su servicio como entallador, y habiéndole entregado ciertos maravedís y vestidos, se ausentó de su casa inopinadamente.

El fiador de Izquierdo era Miguel de Cieza, entallador.

En un documento de 1583, Izquierdo se dice vecino de Toledo.

En el pleito declaran, entre otros, los siguientes testigos:

Jácome de París, entallador, vecino de Valladolid, que vivía en la calle de Esgueva, de treinta y tres años de edad, poco más o menos. Era cuñado de Juan Sánchez.

Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid, "entallador, que trabaxa en casa de Cieça, entallador". De treinta años, poco más o menos.

Pedro de la Puente, vecino de Valladolid, entallador, oficial de Lucas del Monte. De veinticinco años, poco más o menos.

Antonio Rodríguez, entallador, "oficial de lucas del monte, entallador, que biue a san miguel". De veintiséis años, poco más o menos.

Cristóbal Izquierdo hizo también probanza en Zamora, donde a la sazón vivía. Allí declaró Juan Serrano, entallador, de veintidós años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Moreno, fenecidos, env. 8.)

Sánchez (Sebastián).

Bautizada Jerónima, hija de Sebastián Sánchez, entallador, y de Catalina Martínez su mujer. 4 marzo 1591.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1581 a 1603, f. 109.)

Sánchez (Martín).

De doña Francisca de Tarces con Martín Sánchez, platero. —Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 314.)

Sangüesa (Miguel de).

Pleito en 1583 sobre seis bufetes que Miguel de Sangüesa. entallador, había hecho al marqués de Estepa.

(*Archivo de la Chancillería*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 41.)

San Miguel (Antonio de).

De Antonio de San Miguel, platero, con maestro Bartolomé. —Valladolid.

Pleito sin importancia que en 1528 sostuvo el citado platero con maestre Bartolomé, sastre.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Pérez Alonso, fenecidos, env. 176.)

De Antonio de San Miguel, platero, con el bachiller Aguilar —Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 279.)

San Miguel (Francisco).

De Francisco de San Miguel, platero, con Juan de Losa.—Burgos.

Pleito del año 1560. Juan de Losa, vecino de Burgos, demandó a Francisco de San Miguel, platero, vecino de Valladolid. porque en Toledo le había vendido varios objetos de plata con fraude en el precio.

Declaran los siguientes plateros, vecinos de Valladolid:

Juan de las Casas, de diez y ocho años, poco más o menos; Llorente Alonso, morador en casa de Manuel de Onís, de más

de treinta años; Jerónimo de San Miguel, de treinta y cinco años; Hernán Velázquez, morador en Cantarranas, de cuarenta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 83.)

Santiago (Francisco de).

De la iglesia de Santiago con Francisco de Santiago, vecino de Avila.

Pleito que no está en el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 136.)

Segura (Francisco de).

En 25 de julio de 1566, desposados Francisco de Segura, entallador, andante en corte, y Mariana de Oliver, hija de Juan de Oliver, entallador, y de Isabel de San Pedro. Velados en 6 de octubre.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de desposados y velados de 1564 a 1597, s. f.)

Téllez (Andrés).

De Andrés Téllez, platero, con Jerónimo Díez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 122.)

Téllez (Antonio).

De Antonio Téllez, platero, con Francisco de Villarroel.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Escalera, fenecidos, 85.)

De Antonio Téllez, platero, con Francisco López.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Quevedo, fenecidos, 288.)

Tolosa (Bartolomé de).

Bartolomé de Tolosa, entallador, vecino de Burgos, sostuvo en 1550 un pleito sobre la casa que habitaba en Comparada, en dicha ciudad.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 124.)

Torre (Pedro de la).

Un pleito de Pedro de la Torre, entallador.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Masas, fenecidos, env. 535.)

Umaña (Cristóbal de).

En 1579 sostuvo un pleito Cristóbal de Umaña, entallador, vecino de Medina del Campo, con Juan del Horno, procurador de causas. Versó el pleito sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Fernando Alonso, fenecidos, env. 271.)

Urbina (Diego de).

De Diego de Urbina con Diego de Ceballos.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Quevedo, fenecidos, envoltorio 177.)

Valladolid (Gabriel de).

De Gabriel de Valladolid, platero, con Fernando Vinagroso —Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 117.)

Vara (Agustín).

En 2 de septiembre de 1678 murió doña María Antonia Gavilanes, "muger que fue de Agustin Bara, Pintor, morador en la cassa de la esquina de la plaçuela de la ss.^{ma} trinidad junto al soportalillo".

(*Archivo parroquial de San Lorenzo:* Libro 2.° de difuntos, f. 18.)

Vargas (Pedro de).

Bautizada Magdalena, hija de Pedro de Vargas, entallador, y de Ana Román, "que viven en el açoguexo". 7 agosto 1605.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro de bautizados de 1604 a 1619, f. 63 vto.)

Vázquez (Gabriel).

Desposado y velado Gabriel Vázquez, pintor, con Isabel Vázquez. 27 noviembre 1603. Vivían en el Azoguejo.

(*Archivo parroquial de San Miguel:* Libro 2.° de desposados y velados, f. 35.)

Vázquez Barreda (Gabriel).

De Luis de Soto y sus hermanos con Gabriel Vázquez Barreda, pintor.

Pleito sostenido en 1590. El abuelo de Vázquez Barreda fué Francisco Vázquez, también pintor, y en 1545 salió por fiador en un censo. Reclamáronle el pago, y se opuso su viuda, Catalina Díez.

Gabriel Vázquez Barreda tenía una hermana llamada Jerónima.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Moreno, fenecidos, envoltorio 213.)

Velasco (Matías de).

"En 21 del dho [septiembre 1635] murió matías de velasco, pintor, que vivía en la Plazuela de la ss.ª Trinidad, no testó, que murió de rrepente y muy pobre, rrescibió la santa uncion, enterrose en esta yglessia."

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.º de difuntos, f. 250.)

Este Matías de Velasco fué el pintor que en 1627 tasó las pinturas de la condesa de Triviana (Martí, pág. 400).

Velázquez (Cristóbal).

Con fecha 14 de marzo de 1604 se otorgó en la villa de Alaejos escritura en que se hacía constar que "por quanto el rretablo de la dicha yglesia [de Santa María] se a de dorar, tyene ciertas faltas y enmiendas que acer de ensanbladura y escultura para lo remediar y acer y poner de forma que esté bien, otorgamos e conocemos por esta carta que damos a uos xpoual belazquez, ensanblador, vezino que sois de la ziudad de valladolid, questais presente, el dicho rretablo para que le dejeis y pongais vien de todo lo que tiene necesidad." Este retablo, como ya sabemos, era obra de Esteban Jordán.

Cristóbal Velázquez, para sus reformas, había de atenerse a las siguientes condiciones:

"Declaracion de las figuras y vrutescos y tarjetas y enmiendas de las cuatro cajas de las historias.

Primeramente se a de aderezar las cuatro caxas, que se en-

tienden las tres del primero cuerpo y la de la disputa de los doctores del segundo.

i asi mismo se declara en el friso de la caxa de la disputa de los doctores se a de hacer vna tarjeta con vnos muchachos u bichas, escojiendo lo mejor.

mas en los frisos y peanas de las caxas de S. fran.co y S.ta Catalina se an de hacer otros brutescos y fruteros.

mas se an de hacer en unos obalos que estan encima destas mesmas caxas de S. fran.co y S.ta Catalina vnas armas de nra S.ra con vnos muchachos que las tengan.

mas en los estipites se an de hacer en las festeras dellos vnos fruteros a modo de festones.

mas en los dos escudos que estan detras de los doctores se an de hacer en el un cristo con la cruz a cuestas en pie y en el otro vn ecce homo quando le enseñaron al pueblo.

mas en las dos caxas que estan detras de S. ju.° y m.ª se an de hacer vnos anjeles hincados de rrodillas con algunas insignias de la pasion cada vna en la suia.

mas en otros dos quadros questán encima destas caxas que se entienden las que estan debaxo de la cornisa donde esta el dios padre se an de hacer otros dos muchachos en carnes con dos calices que hagan efecto de rrecojer la sangre de cristo crucificado.

mas se a de quitar vna cornisa que está dentro de la caxa del xpo y quedar toda la caxa del xpo franqueada.

mas se an de hacer en vnos plintos que estan sobre las cartelas que rreciben la caxa de los doctores se an de adereçar conforme al oficial le pareciere.

mas se obliga el dicho xobal belazquez a abaxar el rretablo con su persona dandole aiudas de peones, andamios i torno.

mas se obliga el dicho a asentalle dandole la mesma aiuda, i si acaso fuere muerto el dicho quede desobligado de lo que es asentar el rretablo.

mas se declara que la escultura a de ser de mano de fran.co del rrincon.

y todo ello a contento de fran.co martinez, pintor, y de simon gonzalez, carpintero, y a de dar acabadas las cuatro caxas del primer cuerpo para pasqua de spiritu santo deste presente año

de seiscientos i quatro y toda la demas obra para el dia de S. miguel del dicho año, la qual dicha obra estando hecha y acabada cunpliendo todo lo convenido en este memorial se le a de dar por ella dos mil rreales pagados en estas pagas: para quando se desasiente el rretablo se an de dar quinientos rreales y quando se traiga el primer tercio otros quinientos y acabado de traer toda la obra los otros mil.

mas se declara que siendo el susodicho bibo y no teniendo salud, se traiga vn oficial a su costa lo venga y por lo que costare pueda ser secutado él u su fiador, y si no acabare la obra arriba dicha dentro del dicho tienpo se le quiten quinientos rreales de lo que se le a de dar por la dicha obra.

mas es condicion que la madera que fuese necesaria llebarse a enmendar a balladolid se llebe a costa del dicho xpobal belazquez i el traer a costa de la yglesia."

(*Archivo de protocolos de la Nava del Rey:* Antonio Martínez (Alaejos), 1604, f. 117.)

Como puede observarse a la vista del retablo, esta obra se llevó a cabo. La parte de escultura es una prueba más de la maestría de Francisco del Rincón.

El dorado y estofado, como ya se ha visto, corrió a cargo de Francisco Martínez. El retablo era obra de Esteban Jordán.

Vera (Ambrosio de).

De Ambrosio de Vera, pintor, con el convento de San Bartolomé.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 479.)

Vergara.

De Vergara, platero, con Leonor de Ontiveros.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, env. 70.)

Vigarni (Felipe).

Felipe Vigarni, escultor, y Francisco de Comontes, pintor, sostuvieron pleito con el Hospital de Santa Cruz, de Toledo. La demanda lleva fecha 7 de julio de 1542.

El motivo del pleito podrá colegirse del siguiente interrogatorio:

"Por las siguientes preguntas sean preguntados por parte del ospital de Santa Cruz que fundó e dotó el R.^{mo} S.^{or} don pedro gonçalez de mendoça, cardenal de españa, arçobispo de toledo, en la cibdad de toledo, en el pleito que trata con maestre felipe de Vigarni, escultor, e francisco de comontes, pintor, vecinos desta cibdad de toledo...

I yten si saben que puede azer nueve meses poco mas o menos que se hizo un concierto con los dichos maestres felipe e francisco de comontes para que hiziesen cierto retablo para la capilla mayor del dicho ospital e que se daría mill ducados al dicho maestre felipe por su obra e ciento e veynte mill maravedis al dicho francisco de comontes por la suya.

Ij yten si saben que el s.^{or} canónigo Juan de mariana, Rector que a la sazon era del dicho ospital, pagó luego de presente al dicho maestre felipe cinquenta ducados, e al dicho francisco de comontes treynta ducados, los quales los rescibieron e pasaron a su poder por en quenta e parte de pago de lo que asy se concertó que avían de llebar por hacer el dicho retablo.

IIj yten si saben que luego dentro de ocho dias despues del dicho concierto como se platicó entre los señores administradores e visitadores e Rector del dicho ospital que por entonces no conbenía hacerse tan gran gasto ni avría de qué lo conplir, el s.^{or} canónigo Juan Ramos, Rector que luego entró a ser del dicho ospital despues de dicho s.^{or} canónigo Juan de mariana, requirió a los dichos maestre felipe e francisco de comontes que no curasen de entender de hacer el dicho retablo ni comprar materiales ni aparejos para él porque si se avía de hacer o no e quando e de que costa, quel consultaría con los dichos señores administradores e visitadores, e ellos respondieron que no entenderían en ello hasta que se lo mandasen.

IIIj yten si saben que despues que se hizo el dicho concierto hasta oy, el dicho maestre felipe a estado ocupado e lo está en hacer la obra de las sillas del coro de la santa yglesia de toledo, por manera que no ha podido entender ni ha entendido en cosa tocante al dicho retablo, e asy mismo el dicho francisco de comontes ha estado ocupado en otras obras, por lo qual e porque no podía hacerse cosa de pintura sin estar fecha la talla,

tanpoco a podido entender ni ha entendido en cosa del dicho retablo."

(Las demás preguntas del interrogatorio, hasta 13, se dirigen a demostrar que Vigarni y Comontes no habían hecho todavía gastos para el retablo, y que el Hospital no podía acometer la ejecución de éste porque tenía muchos gastos de enfermos, heridos y niños expósitos, y de un pleito en la Chancillería de Valladolid.)

Al declarar Vigarni dijo, con referencia a la cuarta pregunta, que "es verdad que este que declara a estado e está ocupado en las sillas que se hacen para la santa yglesia de toledo, pero aunque a estado ocupado en ellas no a dexado de entender en el dicho retablo e en otras obras".

Vigarni y Comontes presentaron el correspondiente interrogatorio, encaminado a demostrar que en las obras del hospital habíase gastado siempre lo preciso, sin que faltase dinero; que el retablo era de todo punto necesario, y que para darle comienzo habían ya empleado en madera y otros materiales más de 50 ducados. Llevaba además el interrogatorio una adición con las dos preguntas siguientes:

I yten si saben etc que dicho maestre felipe Vigarni es un honbre de los sabios y aspertos en su oficio de traças y escultor ymaginario y entallador y ensamblador, y en cada vno dellos es vno de los mejores oficiales que ay en el Reyno.

Ij yten si saben etc quel dicho maestre felipe y el dicho francisco de comontes por ser honbres sapientisimos en sus oficios suelen ganar por yndustria e aviso que dan en retablos y traças y ensamblar y entallar y enmaginar suelen en vn ora ganar dos ducados e mas cada vno mayormente el dicho maestre felipe."

En la escritura de concierto para ejecutar el retablo, figuraban, entre otras, las siguientes condiciones:

"Primeramente el vanculo custodia muy rica de romano con su puerta una figura de nro señor como resucitó o la figura que sus mercedes mandaren, e mas vnos angeles o figuras o como mejor pareciere para acompañar la custodia.

yten sobre la dicha custodia una ymagen de nuestra señora con vn niño en braços adornada de angeles e cheruvines.

yten sobresta ymagen a de yr una ymagen de sta elena abraçada a la cruz acompañada de algunas birgenes como pareciere mejor e de la vna parte el s.or cardenal de rodillas rogante.

yten sobre sta elena a de yr vn crucifijo e nuestra señora e san juan e esto todo a de yr en la calle de enmedio de todo bulto.

yten junto a esta calle de enmedio a de aver vna entrecalle con sus balaustres e veneras con tres apostoles e primeramente una venera con vna medalla e dos candeleros.

yten junto desta entrecalle a de auer tres tableros de pincel o de media talla como sus mercedes mandaren, esto es remate desta calle.

yten junto desta calle a de aver otra entrecalle con tres apostoles con su remate como la entrecalle susodicha e por remate de la entrecalle a de aver un guardapolvo con un niño asentado sobre la gran cornisa que tenga este colgante de romano que cayga hasta llegar a las molduras.

yten a de tener otro tanto de la otra parte como de suso está dicho."

En sus escritos y declaraciones, Vigarni se dice siempre estante o vecino de Toledo. En una carta de poder, llámase "gregori bygarni".

Declaran, entre otros, el canónigo Juan de Mariana que dice es de cincuenta y dos años poco más o menos, y Gaspar de Vitoria, "imaginario, vecino de la cibdad de Vitoria", de veintiséis o veintisiete años de edad.

La sentencia, dada a 5 de junio de 1543, fué favorable a Vigarni y Comontes. El hospital resultó condenado a pagar los gastos hechos.

(*Archivo de la Chancicería de Valladolid:* Taboada, fenecidos, envoltorio 204.)

Zamora (Gonzalo de).

De Lope de Miranda con Gonzalo de Zamora, platero.—León.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid:* Quevedo, fenecidos, 339.)

VI

MEMORIA HISTORICOARQUEOLOGICA DE "LOS VILLARES" DE VALDERAS (LEON)

A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Al Este de la villa de Valderas (provincia de León), en el país de los antiguos vaceos, e inmediato al río Cea, hay una cadena de cerros que flanquean la ribera izquierda del río, mientras por la derecha se extiende espaciosa la vega. A distancia de un kilómetro, en lo alto de una casi planicie, formada por dos cerros que se destacan hacia el río más que los otros, están "Los Villares"; nada de particular ofrece su topografía, si no es la elevación de los cerros junto a los bordes del río.

Paseando muy al azar ha unos meses por Los Villares, observé en un ribazo del camino la existencia de *tegulas* romanas; un labrador me acompañó por aquellos parajes, apenas manifesté interés por recorrerlos. Aquella tarde volví a casa convencido de que Los Villares habían sido un pueblo romano; los centenares de fragmentos de tejas, ladrillos, lajas de piedra y mil otras señales lo patentizaban. Tuve la fortuna de encontrar pronto algunas piedras con puntos de mica, restos de pereruela, algún cristal con rastros de irisaciones y un hermoso fragmento de *barro saguntino*. Como mi vista anda muy delicada y aquellos campos estaban sembrados de cereales, procuré que me acompañaran algunos seminaristas; aumentamos el número de cristales, los trozos de barro saguntino, los de vasijas negras; recogimos pizarras, trozos de losas, pedernales pulimentados, una pesa piramidal, y advertimos la presencia de adornos muy diversos en la cerámica, con alguna letra romana y esgrafitos Desde entonces no dudé que se trataba de una población iberorromana. Digo población, porque se encuentran ruinas en muchos lugares del contorno, aunque se manifiestan de manera más patente y muy numerosas en una extensión de dos o tres hectáreas en lo alto, junto al río; digo iberorromana, para concretar la significación de las palabras, entendiendo por ibero toda influencia de civilización española independiente de la romana, sea ibera, griega, fenicia, celta, etrusca o púnica, y sea lo que

quiera de las confusiones e inextricables nieblas que todavía cubren pueblos y tribus muy remotas.

Sembrado el terreno, con escasa vista, poca preparación y con 750 pesetas a que ascienden mis sueldos de Catedrático y Vicerrector de este Seminario, no es posible aventurarse a muchas excavaciones. Pero recogidas las mieses, con los pocos medios disponibles y sólo por vía de tanteo, me atreví a sondear el terreno movido de algunas ruinas para comunicar a la Academia con más seguridad y con más fundamento mis sospechas. No elegí la parte donde están más patentes las ruinas; allí cerca, en lo alto, junto al río, aparecían unos 900 metros de superficie sin escombros, pero recubiertos de una capa negruzca, terreno movido, al parecer, y con vestigios de fina cerámica. En este lugar hemos abierto unas zanjas en forma de cruz latina, cuyos brazos laterales se desvían en sus extremos, el derecho hacia adelante y el izquierdo hacia atrás. Medirán en conjunto unos 45 metros de largo por 1,15 de ancho y 0,90 de profundidad, que es el terreno movido. Sólo a este sitio y a nuestros rebuscos por el terreno nos referimos cuando hablamos de nuestras modestísimas investigaciones, que no sabemos si fueron afortunadas o desgraciadas; porque, si bien es verdad que encontramos muy pronto en el centro y brazos de la cruz manifiestas señales de lujosa necrópolis, no lo es menos que se advierte presto cuán bárbaros debían de ser los Bárbaros, pues entre los centenares de vasijas que indudablemente encontraron allí, con mil otros objetos, es imposible hallar uno solo sin rastros de la más espantosa destrucción; aquello es una masa informe de capas revueltas e indefinidas, calizas o margosas al parecer, turbáceas y cenicientas; aquí, puras cenizas junto a la urna que las contuviera, deshecha; allá, trozos de un plato que conserva quizá adheridos todavía a sus paredes los restos de viandas que allí depositaron, peron andan esparcidos al azar, y por doquier, hierros destrozados, cristales molidos, indicios de pinturas pulverizadas, caos, desorden y destrucción.

Pero concretemos ya el resultado de nuestros trabajos.

Prescindiendo de ciertas piedras, indicios quizá de lo que fué la edad de piedra para esta región de Campos y de otras piedras raras en este país, si bien excelentes para la construc-

ción y aun para el adorno, lo primero que llama nuestra atención es una colección de pizarras y de piedras pizarrosas, propias de cubiertas y de pavimentación. Son de muy buena calidad y dan hermosos reflejos las delgadas..., y se presentan duras, sólidas y en extremo gruesas las lajas de caras paralelas, aunque sin estructura foliácea. Nuestra variada colección consta de ejemplares cuyo espesor oscila entre medio milímetro y nueve centímetros en los trozos gruesos. El mayor de los trozos alcanzó 16 cm. de largo por 13 de ancho. Aparecen de ordinario en la capa superior.

No se encuentran por allí piedras notables de las construcciones antiguas (desaparecieron, sin duda, cuando aquellos campos se dedicaron al cultivo); pero los trozos de ladrillos son numerosísimos todavía hoy. Sólo uno de los cultivadores ha traído ocho carros; otros, algunos menos, y quedan por los caminos, linderos e inmediaciones en abundancia. Se los puede clasificar en tres grupos. Primero, tejas planas con su doble resalto, además de las hendiduras y resaltos para las junturas, y de anchas líneas circulares, ondulantes y entrecruzadas, hechas en ambos lados sin más que hundir los dedos en el barro. Son variadísimos, tanto si se tiene en cuenta la calidad de su arcilla, como el esmero en trabajarlos, la altura y adornos del resalto, etc., etc. Hemos recogido trozos de 20, de 30 y de más de 40 centímetros de largo y uno de 40 de ancho por 37 de largo, con señales evidentes de llegar hasta 55. Uno de los labradores nos dice que los encuentran todavía muchas veces y aun enteros cuando cultivan sus campos; pero que los tienen odio, porque "nos rompen las rejas del arado".

A la segunda clase pertenecen unos ladrillos generalmente lisos (alguna vez tienen muy sencillas figuras); pero son muy gruesos comparados con las tejas y con los ladrillos actuales. En general aparecen en trozos de pocas dimensiones. A veces llegan a siete y ocho centímetros de espesor, y uno hemos encontrado con 0,57 de largo, otro tanto de ancho, probablemente (pues no está entero), y 0,07 de grueso.

A la tercera clase pertenecen otros ladrillos más delgados que los actuales, pero de mayores dimensiones; no son de los más finos; algunos presentan orificios como para ser clavados,

y casi todos, señales de haber estado recubiertos por una capa de cal. Tienen al reverso sencillas líneas hendidas o de resalto formando cuadriláteros grandes o pequeños, cuadraditos entrecortados, etc., etc.; algunos conservan restos de inscripciones, presentando varios dibujos, como marcas de fábrica y verdaderos sellos de alfarero, hechos alguna vez con rara perfección y bárbaros o descuidados otras. Hay, por fin, tejas como nuestras canales, más gruesas, bastas, más explanadas (aunque las hay también más curvas), de mayores dimensiones, con diversas figuras rudimentarias, hechas con los dedos; hay restos de cañería, láminas de arcilla endurecidas como las tejas, etc., etc.

Una de las cosas que llaman pronto la atención de quien pasea por Los Villares son los cubos negros y blancos, segmentos de mosaicos, que yacen esparcidos por la superficie del terreno. Como muestra he recogido unos dos centenares, pero hay muchos más. La mayor parte son cubos regulares de distintas dimensiones (de 5 a 15 mm. de lado); otros hay, como excepción, largos, muy estrechos, triangulares y aun irregulares. Sólo tres cubitos encontré muy pequeños que fueran de masa vítrea y verdoso azulado, y 10 ó 12 de rojo obscuro.

También se encuentran algunas láminas cuarzosas o de pedernal muy duro, muy bien pulimentadas, de escaso espesor y algún tanto redondeadas en la orilla; una encontré de mármol; son piezas de adorno, quizá cubierta para poyos, si los había, en los sepulcros, mosaicos de pavimentos...

Una de las cosas en que más se echa de ver la espantosa destrucción por que debió de atravesar aquel pueblo es en las pinturas. A duras penas hemos podido recoger dos docenas de fragmentos de no despreciables pinturas al fresco. Todas están sobre una capa de argamasa, cuyo espesor oscila entre cinco milímetros para las más finas y casi tres centímetros para las bastas. Hay además unas láminas de pasta artificial, arcillosas, muy finas, y alguna de piedra; están ligeramente barnizadas por un lado y pintadas por el otro. El color predominante en todas es el rojo obscuro, que en las buenas tiene un excelente empaste y un azul claro; hay indicios de verde, negro, amarillo y unos trocitos de blanco de yeso y color chocolate. Parecen ser casi to-

dos de un solo muro, encarnado en el fondo, con franjas azules y líneas geométricas blancas, negras, amarillas... Hay un trozo que presenta una pintura blanca sobre otra antigua negra. Los mejores sólo tienen unos cinco centímetros de largo por tres o cuatro de ancho.

Pasando ahora de los elementos de construcción y de ornato a los utensilios, vasijas, instrumentos y demás objetos encontrados principalmente en las pequeñas excavaciones, aparece en primer lugar una variada y numerosísima colección de cascos de pereruela. Digo cascos, porque no aparece ninguna vasija completa. Encontramos vasijas de un milímetro de espesor y muy finas junto a otras muy bastas con tres centímetros de grueso y con granos de cuarcita o agrietadas en lo interior de sus paredes por su rudimentaria estructura. Había fondos de tres centímetros en su diámetro, junto a grandes tinajones que miden 30 centímetros de abertura por 1,25 metros de panza, y entre esos extremos, la variedad y número que pueden suponer los señores académicos. Tienen escasas y elegantes, quizá, pero sencillas molduras los trozos más finos y las propias del género los tinajones, que presentan, a veces, hermosas molduras en sus bocas. Muchas están finamente barnizadas de varios colores, si bien con substancias térreas: blanco, amarillo, negro, rojo muy obscuro, chocolate, parduzco, azul obscuro..., con un buen número que presenta distintos colores por dentro que por fuera. No sabemos si los tinajones que aparecieron en aquel lugar serán sepulturas, pues salieron en la superficie casi todos; pero las vasijas de término medio y muchas pequeñas salieron de entre las cenizas. Por regla general, tienen buena abertura, sin ser desproporcionada; lo superior del borde se extiende hacia afuera, y sin otras molduras su parte inferior forma, al abrirse para hacer la panza, una moldura cóncava muy graciosa, disminuyendo luego su diámetro al acercarse al fondo. Hay indicios de tapaderas, asas para las de término medio, y una correspondiente colección de tarteras, platos, etc., etc.

Quizá no conviene pasar adelante sin indicar que entre las cenizas y junto a los cacharros se encuentran en las excava-

ciones interesantes utensilios y restos de la industria humana. Aparece en primer lugar una coleccioncita de huesecillos de pájaros y otras aves con grandes huesos de mamíferos superiores y conchas. Abundan extraordinariamente los de paloma, pollo, conejo, gallinas (hay uno con espolón), cabras, ovejas, buey, caballo, las almejas de río, con orificio y sin él, y las ostras, tan extrañas a esta región. Hay huesos de caballo, de ternera y de otros rumiantes de las mismas pesuñas. Pero es más interesante, sin duda, otra colección verdaderamente rudimentaria en algunos objetos: trozos de cuarzo (cantos rodados) de distintas dimensiones, redondeados por arriba y planos por debajo, u óvulos pulimentados y otras piedras, negras o de color y en placas, que sirvieron quizá para piedras de afilar; pesas piramidales de base cuadrada o prismáticas con la misma base, o prismáticas de base longitudinal, o cilíndricas quizá, bien menudas o bien gruesas, pues no acierto a saber para qué podrán valer un cilindro grueso de siete centímetros con diámetro de 19 centímetros sacado artificiosamente de un ladrillo, y unos redondelillos como nuestras monedas de 0,10 y de cinco pesetas sacados de vasijas, si es que estos últimos no son todos fusayolas, memoria o recordatorio de difuntos. Hay también entre las piedras una alabarda de mármol que es un primor, y unas bolitas redondeadas que pueden tener significación, alguna de las cuales está esmaltada.

Pero lo más interesante, sin duda, en este género es una abundante colección de astas de ciervo y de reno, y de mangos de lo mismo e instrumentos de hueso. Astas de ciervo las hay hermosas, macizas, estriadas y airosas; de reno (quizá, pues no las conozco), más lisas, menos duras, de aspecto menos elegante; hay varias de gamo, hechas polvo en su parte ancha y varias bifurcadas muy hermosas. En los mangos e instrumentos de hueso es donde más se patentiza el plan de destrucción que se impusieron los bárbaros en la necrópolis. No hay uno sano, y todos presentan manifiestas señales de haber sido destrozados violentamente. Los mangos, aunque destrozados, son típicos; uno de hoz, otro de navaja con dos orificios a los extremos, y tan bien hecho que parece de una navaja de hoy; otro como el

de las limas o formones, otros de punzón, alguno entero sin usar y varios destrozados, aunque bien definidos. Tanto las astas como los mangos presentan escasas labores, si se exceptúan algunos orificios, las configuraciones propias del instrumento y alguna otra labor rudimentaria. Los demás instrumentos de hueso, recogidos en buen número, están tan molidos, que sólo un especialista podrá recomponerlos y rastrear su uso, excepto algún punzón... Una cosa se advierte, no obstante: la gran dureza, aspecto un tanto renegrido e incipiente calcinación de los grandes y cierta blancura y menor solidez de los mangos y huesos pequeños. Varios colmillos de animales, señaladamente de jabalí, con manifiestas señales de estar cortados a navaja; uno cuya base, quemada en su parte superior, hace, no obstante, suponer que podría alcanzar unos 18 centímetros de longitud, y seis hermosas agujas de hueso muy finamente trabajadas y con 12 centímetros de largo la mayor, completan el menaje de estos objetos encontrados en Los Villares, con algún punzón, lanzadera, espinas de pescado.

Llegamos al punto culminante de nuestro trabajo; y aparece en primer término una colección de vasijas negras o de colores obscuros. Entre los dos centenares de fragmentos ascienden, desde los lindes de la pereruela hasta lo más fino de los mejores tiempos, desde un milímetro de espesor hasta casi dos centímetros en algunas muy bastas. Aunque hay vasijas (entiéndase siempre trozos) menudas muy variadas y finas, el mejor desarrollo se encuentra en los grandes platos, que aparecen finamente barnizados de negro mate o un tanto reluciente. Presentan muy variados matices y estructura: áspera, cementosa, pizarrosa y muy fina; blanquecino, achocolatado, azulado, parduzco y negro. Apenas aparecen y no tienen importancia especial sus fondos; en cambio son hermosos los bordes. No tienen más adornos que líneas horizontales, verticales, en sencillos *estrigiles,* triángulos o cuadriláteros, hechas con la uña o con algún fino estilete las buenas; pero son hermosas y verdaderamente clásicas las sencillas molduras que presentan las mayores, en los bordes. Algunas tienen líneas en el interior, y aunque todas estas líneas se revelan sólo con un ligero cambio de color y sin

resaltos, hay un fino dibujo en hueco y algunos cascos con señales de pintura blanca. El diámetro de muchos buenos llega a 30 centímetros.

Nos queda la colección más variada, más rica y más numerosa: la de *barro saguntino* y similares. Digo similares, por concretar de algún modo, pues en 2.000 fragmentos de esta fina cerámica no es fácil distinguir taxativamente hasta dónde llega en las menos perfectas el principio, y entre los diversos adornos, cuáles son o no son romanos. Pues esta significación queremos dar a la palabra *barro saguntino:* cerámica uniforme, de color rojo por lo general, con adornos en resalto propios en su mayoría de la época romana y paralelos. Esta numerosa colección, con toda la variedad que pueden suponer los señores académicos en la parte material, adornos, forma, dimensiones, finura, matices..., hacen un poco difícil su clasificación, si extendemos el grupo a todas las vasijas de color uniforme rojo con adornos de resalto, sean o no romanos; porque los adornos, el esmero en la ejecución, su finura, reflejan la labor de muchas manos, de muchos siglos y hasta de muchas civilizaciones. Todas las dimensiones tienen aquí su representación, desde las vasijas microscópicas de dos centímetros de diámetro por un milímetro de espesor, hasta los grandes platos de grueso fondo, de más gruesas bases formadas por salientes círculos y de no poco gruesos bordes. La finura y delicadeza de los mejores no creo que se haya imitado aún. Todos presentan relativamente muy salientes los círculos de su base, y casi todos, las molduras de los bordes; pero muchos, aun de los más finos, especialmente pequeños, carecen de otros adornos.

Para concretar algo acerca de lo más interesante, las distribuiremos en varios grupos. El primero comprende la cerámica fina, de molduras sencillas, precisas, vigorosas y clásicas que recuerdan la civilización griega o la severa majestad y sencilla elegancia de los buenos tiempos de la República romana y la que tiene, además de dichas molduras, adornos más elegantes y floridos, pero aún clásicos, que recuerdan sin querer los tiempos de Augusto. Hay no pocos ejemplares típicos en particular de los sencillos y severos a la vez. Al segundo grupo pueden perte-

necer aquellas vasijas que, sin dejar de ser finas, no presentan la clásica nitidez de las anteriores ni tienen motivos clásicos, ni ejecución clásica, si bien conservan en lo demás los caracteres específicos de la definición arriba apuntada. Son dignos de notarse en su ornamentación círculos concéntricos o figuras de animales o personas encuadrados entre líneas geométricas, de resalto también, pero formadas por cablecitos pespunteados o formando caireles muy pequeños o series de angulitos, generalmente colocados todos en sentido vertical (aunque los hay también horizontales); tienen ramos, flores, plantas, pero muy estilizados, y en general las figuras no revelan clasicismo. El tercer género, intermedio entre los anteriores, se caracteriza por las series bien dispuestas de círculos concéntricos, pero sin estar encuadrados ni descender de cierto clasicismo y pulcritud en los diversos motivos geométricos, de fitaria o de zodaria que presentan. Hay una variedad de material más deleznable, de color menos intenso y fino, cuyos adornos difieren de todos los anteriores. Tiene, sí, círculos y semicírculos concéntricos, pero están rellenos los espacios por ángulos, puntos gruesos alternando entre los mismos ángulos, barras en serie, cuñas y ángulos cuneiformes, en series también, dentro o fuera de los círculos o semicírculos, pequeñas cruces de brazos iguales rodeadas de círculos, alternando con menudos dientecillos... ; algunas de estas figuras parecen recordar letras de alfabetos antiguos. No tienen expresión clasicista ni esmerada ejecución; más, son casi bárbaras las escasas figuras de vegetales que en ellas se encuentran.

Si a estos grupos añadimos el de pequeñas vasijas-urnas, finísimas en extremo y de muy variados colores y matices mate o brillo, sin otras molduras que la vuelta airosa del borde ni más espesor que el de un milímetro, tendremos una vaga idea de la cerámica más abundante de nuestras pequeñas excavaciones.

Presenta esta colección un buen número de inscripciones en esgrafito (sólo hay dos con molde). Desgraciadamente ninguna pasa de cinco letras y ni una siquiera hace palabra completa. Una alcanza quizá el siglo primero, las demás van degenerando poco a poco, y las últimas, con casi todas las figuras en esgrafito, son realmente bárbaras.

¿Y qué diré de nuestra colección de cristales? Pues que casi no me he atrevido a tocarlos por la delicadeza de algunos fragmentos. Pasan de dos centenares, mitad recogidos al aire libre y mitad en las excavaciones. Algunos trozos llegan casi a un centímetro de espesor; otros, en cambio, son casi intangibles de finos. Hay pocos planos por completo; aunque parecen pertenecer a láminas planas, de ordinario su grueso va disminuyendo poco a poco. La constitución íntima es basta, casi ruda en unos pocos, finísima en muchos, y de color blanco y verdoso de mil matices, por lo común con excepciones de azul, violado, etc., etc. Abundan los de vasos gruesos y rudos, los de finos y delicados; más fuertes, ya en el centro del fondo, ya en las orillas del mismo. No dejan de abundar los de fuertes bordes de platos muy espalmados, y no escasean tampoco los curvos, hermosísimos, bien de tapaderas, bien de bordes finos de urnas, botellas o los inconcebiblemente finos de los lacrimatorios o ungüentarios; son verdaderamente de una rara delicadeza y de admirable ejecución. Todos presentan señales de haber estado o están pintados con óxidos metálicos de una hermosura peregrina, en oro, violado, azul, verde, blanco, nacarino. Son muy sobrios en adornos; pero clásicos, y clásicamente trabajados los buenos, que son un primor. Casi no se les puede tocar, pues la misma brisa lleva a veces su hermosísima pintura. Yo no los he tocado de respeto, aunque me he gozado mucho contemplando sus reflejos e irisaciones.

Finalmente, he de indicar algo acerca de una colección de objetos metálicos encontrados casi exclusivamente en las excavaciones. Quizá llegan a 300; pero hay pocos completos, excepto los clavos, que pasan de un centenar en escala ascendente, que empieza con el tamaño de una tachuela y acaba con sendos clavos de 20 centímetros de largo; todos de cabeza chata o débilmente redondeada (cuando aparece) y siempre pequeña. El propósito manifiesto (a mi parecer) que tuvieron los bárbaros de destruirlo todo en la Necrópolis, un terreno algo húmedo, los restos orgánicos en cenizas o en descomposición y nuestra escasa experiencia y mala preparación, con el poco tiempo que a las excavaciones hemos podido dedicar, son las causas de que no

hayamos sacado de ellas todo el partido posible. Muchos objetos están destrozados ya de antiguo; otros, corroídos por completo, y aun los recogidos en regular estado se quiebran a veces sólo con secarse. Esta es la principal razón (muy poderosa, por cierto) para dejar las excavaciones. Clasificando de alguna manera tanta variedad de objetos, diré que, además de un centenar y medio quizá de clavos, y prescindiendo de clasificar ahora enpiezas, que probablemente son *celt* destrozados o corroídos o flechas, o las distintas aplicaciones de cada tipo, señalaré primeramente como principales tres morteros de hierro de 8 ó 9 centímetros de diámetro, una colección de formones o especie de *celt* y otros instrumentos parecidos; pero, o presentan indicios de apéndices en algún extremo, o verdadero espigo, que los asemeja a un picacho, si bien más pequeños; otra colección de piezas, que probablemente son *celt* destrozados o corroídos o trozos de espadas; una docena de hachas, que aparecieron como en un bloque de hierro; pero, gracias a que se encontró una entera, pudo suponerse lo que eran aquellas planchas de hierro; son grandes y debieron ser armas terribles; alguna (si es hacha) tiene la hoja de ancho 12 centímetros. Entre esas planchas grandes hay una que no sé lo que puede ser, si no es el centro de un escudo. Vienen luego media docena de lanzas o rejas de arado deshechas, aunque medio recompuestas, pues han sido las piezas que más han sufrido; sólo una puede decirse sana; pero fuera de la punta, lo demás salió en tres fragmentos; una tiene tipo como de reja de arado ibérico. Hay algún redondel sano, alguna pieza de las primeras que en forma de estribo suelen tener las cadenas, y, finalmente, para no cansar, tres o cuatro puntas bien definidas de puñal, lanza o espada, con otras piezas dudosas o medio deshechas, cuyos trozos hemos recogido con cuidado para ver si algún inteligente nos enseña a recomponerlos; son rectos, curvos o angulares; redondeados y en punta; delgados o gruesos. No puedo asegurar si todos serán precisamente de hierro o de otro metal, pues les tengo miedo, y si pudiera, no los tocaría. Son ciertamente de plomo tres o cuatro pedazos; uno parece de un sello o medalla que se fundió; de cobre, un asa de una caldera y tres medallas, una con el tipo aproximado de Antonia Augusta, otra

con el de Calígula y la tercera sin cuño, redonda, pero de sólo el tamaño de una pieza de 0,10 de las nuestras. De metal dorado no hay más que un alfiler circular con dos bolitas en los extremos encorvados y una hebilla. Alguna cosa hay de metal no bien definido para mí. En conjunto, dan la idea de población agrícola los objetos de hierro, más bien que la de fortaleza o centro militar.

Curiosidades, como es de suponer, habría para todas las aficiones en tanta variedad de objetos: por ejemplo, un cervatillo comiendo en una palmera, árbol tan impropio de esta comarca; la figura de la cruz semiegipcia y aun semilatina; una figura de mujer, cuya actitud y posición parecen denunciar una sacerdotisa egipcia ofreciendo, y su tocado y vestido parecen asiáticos; alguna inscripción rara, cuellos o asas de cacharros y una pulsera de plomo.

Pero doy por terminado mi trabajo convencido de no haber dado exacta ni siquiera aproximada idea de la civilización que supondría en Los Villares (donde parecen haberse dado cita todas) *un estudio bien hecho,* y eso, desgraciadamente, a pesar de haber molestado con mil detalles quizá insignificantes a los señores Académicos. Enviaré para suplirlo en parte, y luego que pueda (pues ni esto me es fácil aquí), algunas fotografías de los objetos más interesantes o más deteriorados. Termino, pues, pidiendo mil perdones a la Academia por haberme puesto a hacer este trabajo sin haber leído algún libro o folleto de los muchos que últimamente se han escrito, y sin haber visto un museo ibérico. Es falta, no culpa mía. Dios reparte la vista y la salud como le place, y, miserable como todo mortal, he de someterme a las imperiosas necesidades de la vida. Crea la Academia que reconozco no merecer el honor de poner desde este momento lo poco, lo muy poco, pero ciertamente todo lo que valgo, a disposición de la Academia y de los señores Académicos.

EUGENIO MERINO,
Catedrático de Segrada Teología
y de Historia Eclesiástica en el
Seminario de Valencia

Septiembre 21 de 1921.

VII

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

I

No es el archivo catedralicio de Sigüenza el que menos ha sentido pasar por sus pergaminos la labor histórica en los tiempos modernos; díganlo, si no, dos obras que en el último cuarto de siglo han aparecido: una, destinada a describir e historiar la Catedral-fortaleza, debida a la pluma del académico de la Historia señor Pérez Villamil (1), y la otra, dedicada a narrar las vicisitudes de la diócesis seguntina y de sus Obispos, cuyo autor fué el ilustrísimo fray Toribio Minguella (2).

Tanto uno como otro, en los prólogos de sus libros, hacen una ligera enumeración de los investigadores que les han precedido en su tarea y de cuyos estudios se sirven, que no repetiremos aquí; pero sí notaremos los merecimientos especialísimos de dos de ellos: don Román Andrés de la Pastora y el deán don Mariano Juárez.

Amantísimo el primero de las glorias seguntinas, reunió una copiosísima serie de datos, elaborando sobre los mismos bastantes esbozos históricos, archivados unos y otros en el archivo de la Catedral de Sigüenza, que fueron como la piedra fundamental de las dos publicaciones citadas, y aun nos atrevemos a decir, por lo que hemos examinado de las papeletas y trabajos de don Román Andrés de la Pastora, que ni el ilustrísimo Minguella, ni Villamil, aprovecharon lo que era dable de los miles y miles de notas que el laborioso don Román acopiara. Con estos antecedentes no puede menos de extrañar que el señor Pérez Villamil hable en el prefacio de su trabajo de los *estériles cartapacios* del señor

(1) Manuel Pérez Villamil, *Estudios de Historia y Arte. La Catedral de Sigüenza erigida en el siglo XII, con noticias nuevas para la historia del Arte en España, sacadas de los documentos de su Archivo.* (Madrid, 1899.)

(2) Fray Toribio Minguella de Arnedo, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos.* 3 vols. (Madrid, 1910-13.)

Andrés de la Pastora, cuando se sirvió de buena parte de los mismos, y cuando, como hemos comprobado, páginas enteras de la monografía del señor Académico de la Historia están tomadas casi literalmente de estudios del eruditísimo y humildísimo sacerdote señor Andrés. Puede criticarse, si se quiere, la labor histórica de don Román de hecha a la antigua; pero, con todo, hay en ella un caudal de datos que abruma por lo inmenso, y que, por lo menos, es la mejor guía para quien haya de aprovechar los archivos seguntinos o intente investigar algo relacionado con la historia de la ciudad del Henares.

Supuesta la génesis de los trabajos del obispo Minguella y del señor Pérez Villamil, tanto uno como otro habrán de pecar de incompletos por no haberse puesto a contribución en ellos todos los documentos utilizables del archivo de la Catedral seguntina. La obra del primero hubiera duplicado su extensión y aun su interés de haber hecho entrar en ella el riquísimo arsenal de datos que ofrecen las actas capitulares y correspondencia del Cabildo. También el segundo pudiera haber hecho una labor mucho más acabada en el aspecto histórico echando mano de los abundantísimos materiales que se encuentran, tanto en las mismas actas capitulares como en los *libros de cuentas y del dinero,* y aún más, extendiendo su búsqueda al Archivo de Protocolos, fuente de primera importancia a partir del siglo XVI, fecha la más antigua a que se elevan los que se conservan.

Presentar una colección de datos que sean los materiales para la historia del Cabildo seguntino es la finalidad que nos proponemos. La novedad de tal trabajo es uno de sus mayores alicientes, pues si los cabildos han sido estudiados suficientemente en su aspecto jurídico general, existiendo sobre ello extensa bibliografía, que puede consultarse en el célebre canonista contemporáneo Wernz (1), y si existe algún ensayo histórico sobre canónigos regulares (2), no se ha publicado, que sepamos, monografía histórica alguna sobre un Cabildo catedral de canónigos secula-

(1) F. X. Wernz, S. J., *Jus decretalium,* tomo II, pág. 564. (Roma, 1906.)

(2) Hermanns, *Annales Canonicorum ordinis S. Augustini S. Crucis* (3 vols., Bois-le-Duc, 1585). H. Russel, *Chronicon ordinis S. Crucis.* (Colonia, 1635.)

res, a pesar de que éstos constituyeron en los tiempos pasados corporaciones muy dignas de estudio por la importancia capitalísima que tuvieron en todos los órdenes de la vida social. Tales fueron las razones que nos expuso nuestro querido maestro don Manuel Serrano y Sanz para movernos a empezar este estudio, dándonos también sus luces y dirección en la empresa.

Varias son las fuentes a que hemos de recurrir para formar la colección documental, piedra angular de nuestra labor. La primera de ellas está constituída por las actas capitulares, que, empezando en el siglo XV, con no pocas lagunas en la mayor parte del mismo, siguen en serie no interrumpida a partir de su último tercio. El valor histórico de esta fuente lo vió muy bien el investigador a quien nos hemos referido anteriormente, que fué deán del Cabildo seguntino, señor Juárez; su deudo, señor Serrano y Sanz, nos ha suministrado varios pliegos de extractos literales de actas del cabildo de Sigüenza pertenecientes a mediados del siglo XV y hechos por el deán Juárez, que en nada tienen que envidiar, tanto en la selección de asuntos como en la fidelidad de la copia, a los del más meticuloso historiador moderno. Suministran las actas capitulares importantísimas luces sobre los más varios asuntos, encontrándose en ellas datos de orden jurídico, económico, artístico, consuetudinario-popular, todos ellos importantísimos para el conocimiento de la historia externa e interna del tiempo a que pertenecen.

La segunda fuente que nos proponemos así bien extractar la integran los *Libros de cuentas*, llevados por el Canónigo *obrero*; interesantísimas son las noticias que en ellos se encuentran, sobre todo para la historia del arte, ya que vemos en sus páginas consignados nombres de artistas y precios de los trabajos que realizaron, indicándose también incidentalmente datos que nos llevan al conocimiento de las vicisitudes por que pasó la Catedral de Sigüenza en las reformas y adiciones posteriores al plan primitivo.

Menos importancia que las anteriores fuentes tienen los *Libros del dinero* y *Libros del pan*, por la monotonía que en sus partidas se observa; pero, con todo, es necesario el contenido de los mismos para el estudio del Cabildo seguntino en su aspecto

económico. Por último, también extractaremos lo más digno de nota que hallemos en la correspondencia entre el Cabildo y sus agentes y lo que juzguemos interesante de los expedientes de sangre que se instruían a los diversos individuos que formaron parte del Cabildo capitular.

Réstanos dar las más cumplidas gracias al actual Cabildo capitular, y en especial al canónigo archivero don Severiano Sardina y a nuestro querido amigo don José M.ª Peña Bustillo, canónigo secretario, por las muchas facilidades que nos han dado en nuestra labor investigatoria.

Por considerarlas como primera fuente, empezamos estos extractos por las actas capitulares.

JUAN FRANCISCO YELA Y UTRILLA,
Catedrático del Instituto de Lérida.

EXTRACTOS DE ACTAS CAPITULARES

Viernes xxiv. Año 1416.

ARRENDAMIENTO DE CASAS DEL CABILDO A SACO ABAYU, JUDÍO, PADRE DE ÇAG ABAYU; CASAS EN LA JUDERÍA

29 de octubre de 1416.

Este día, Alonso Gonçales de Rojas, canonigo de la Iglesia de Sigüença, clerigo cura de Budia, aldea de Atiença, del arciprestazgo de Cifuentes, fiso conveniencia con Ruy Ferrandes de Guadalfajara, clerigo preste, el qual dicho Ruy Ferrandes se obligo por si mesmo et con todos sus bienes... servir el dicho beneficio curado de Budia en nombre del dicho Alonso Gonçales, e de resedir en el por tiempo et espacio de quatro años primeros siguientes.

TESTIMONIO. ARCEDIANO DE ALMAZÁN PROVISTO POR BENEDICTO XIII.

Sabado, dies e nueve dias de Desiembre, anno a Nativitate Domini millesimo CCCC.^mo XVI.º Este día, en las casas do mora el honrado don Pero Ruis, arcediano de Medina, parescio el hon-

rado don Bernardino Gonçales, arçediano de Almaçan, e dixo al dicho arcediano de Medina en como nuestro señor el Papa Benito XIII le avia proveido del dicho arcidianaçgo de Almaçan, segund que lo él sabia, e que por quanto él era *socolero* del dicho señor Papa, que le rogava que le dixiese que era lo acostumbrado de dar por tal dignitat o semejante, de media annata, que estava luego presto para lo pagar. Et el dicho señor arcediano de Medina dixo que savía que de trenta e cinco años a esta parte que él era beneficiado en esta Iglesia de Sigüença, viera levar por tal dignidat o semejante tres florines e medio por tal dignidat o semejante, no más, e aun que él asi como *socolero* de dicho señor Papa, que nunca más avia levado.

2 de enero de 1417.

Este dia, Pero Ferrandes de Sant Pero, procurador de Francisco Ferrandes, clerigo de Sant Bartolome de Molina, en la posada del honrado Alonso Yañes, canonigo de la Iglesia de Siguença, parescio antel e le presentó unas letras de nuestro señor el Papa Benito XIII, conviene a saber, una graciosa y executoria... el dicho Alonso Yañez tomolas e dixo que las recibia como letras de nuestro señor el Papa (fol. 6).

Embargo.

Miercoles xx dias de Enero año del nascimiento del nuestro Salvador Ihu Christo de mill e quatrocientos e dies e siete años, en la Iglesia Cathedral de la cibdat de Siguença parescio Pero Dias, beneficiado que se dixo en la Iglesia Colegial de Santa Maria la Mayor de la cibdat de Calatayud, assi como procurador que se mostró de Francisco Domingues, Bachiller en Decretos, segund mostro por su instrumento signado, el tenor del cual es este que se sigue, de verbo ad verbum: *In Dei nomine amen. Noverint universi presentis publici instrumenti seriem inspecturi visuri et audituri quod anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo sexto decimo, die vero vicesima quinta mensis Augusti Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris et Domini Domini Nostri Benedicti divina providentia Pape XIII anno vicesimo secundo, in mei notarii publici et testium infrascriptorum ad haec*

specialiter vocatorum et rogatorum presentia personaliter constitutus venerabilis vir Dominus Franciscus Dominici, Baccalaurius in Decretis... constituit, creavit et solemniter ordinavit suos veros, certos, legitimos et indubitatos procuratores, actores, fautores et negociorum suorum gestores... venerabiles viros Dominos Rodericum de Salaniss canonicum et Petrum Didaci portarium ecclesiae secularis et colegiate sancte Marie Majoris Calatayubi.

OBISPO ALFONSO.

1.° *de junio de 1418.*

In Christi nomine amen. Noverint universi presentem publicum instrumentum inspecturi quod anno a nativitate Domini millesimo CCCC.mo decimo octavo, die vero prima mensis Junii, in mei que notarii publici et testium infrascriptorum ad hec vocatorum especialium et rogatorum presentia, coram venerabili et discreto viro Domino Nicolao Fernandi, scholastico legionensi ac canonico seguntino et vicario generali in spiritualibus ac temporalibus Reverendi in Christo Patris ac Domino fratis *Alfonsi,* Dei et apostolice sedis gratia episcopi seguntini, potestatem ab eo adinsertam procurationem in Capellam sancte Liberate dicte Ecclesie, comparuerunt discreti viri, Egidio de Berlanga...

13 de octubre de 1418.

Este dia el honrado Benito Sanches, arcediano de Almaçan en la Iglesia de Siguença, arrendo a Alonso Ferrandes de la Plaça, vecino de la dicha cibdat, todos los frutos granados e menudos que le pertenescan e pertenescen en la villa de Cifuentes el año de dies e nueve por rason del su medio beneficio que ha en el dicho logar e iglesia del, por precio e quantia de treinta e cinco florines de oro, e cuño de Aragon, de justo peso.

ARRENDAMIENTO.

Martes quatro dias de Junio año vicesimo. Este día Gonzalo Ferrandes, Don Garcia Penago e Martin Ferrandes de Concha compañero en la Iglesia de Siguenza, arrendaron a Jaco el Gato e a Jaco Çafati e a Yanto de Burgos, judios, vecinos de

Sigüenza, los diesmos de las jubadas que pertenescen a la Sacristania deste dicho año en Sénigo, por precio de quinse florines e medio de oro, e que pagase la meytat ocho dias antes de Sant Andres e la otra meytad ocho dias antes de Quasimodo.

Miércoles 4 de septiembre de 1420.

Este día el comendador de Santa Maria de la Merced de Almaçan otorgó un compromiso en rason del legato que fiso la mujer de Esteban de Matillas, vecino de Sirueque, a Santa Maria de la Merced, para sacar captivos, en manos de mosen Jorje e del Maestrescuela, de quinientos florines, la meytad para la obra de la Iglesia e la meytad para la parte obediente.

JUAN MARTÍNEZ.

Sabado dose dias de Otubre otorgaron la carta de pago los señores a Juan Martinez, Mayordomo, de la manta, e del anillo e de la guirnalda.

4 de noviembre de 1420.

Este dia, el honrado Pero Martines... dixo que por quanto le era mandado por el señor Papa Martino, por una su bulla, que fuese a Osuna a faser ciertos actos a instancia del dicho señor Dean le era requerido por el dicho Gonçalo Sanches, assi como su procurador, que cumpliese lo en la dicha bulla contenido (fol. 19).

OBISPO EL CARDENAL DE SAN EUSTAQUIO.

En quatorse dias de Mayo, año vicesimo primo, este dia Lope Gonçalez de Torre Alva, canónigo de la Iglesia de Siguençá, procurador que dixo que era del señor Cardenal de Santo Eustacio, dio todo su poder complido segund que él lo tenía del dicho señor Cardenal, a Gonzalo Martines, clerigo de Sant Johan de la villa de Atiença.

CONTRATO DEL PRECEPTOR DE GRAMATICA.

Viernes dies e siete dias del dicho mes Otubre año vicesimo primo, este dia Martin Ferrandes de Buesta, maestro, se obligó de leer Gramatica en esta cibdat, deste Sant Lucas en un año

por precio de quinientos maravedis e que lleve las fábricas acostumbradas e dose fanegas de trigo e más la meytad de los estolares generales, salvo de dose estolares que ha de tener Gutierres in Gramatica, e que si algund estolar toviere el dicho Martin Ferrandes que fuera suyo.

Este dia el dicho Gutierre se obligó en forma de sacar gramáticos a Gomes Gonçales, racionero, e Alonso Sanches, compañero, en año y medio que començará el dia de todos santos, primero que verná, e para que sea suficiente para ir a otra cidat a vista de un examinador, el qual escogieron Rui Gonçales de Lluna, Bachiller, o a otro que escogiese con las condiciones que aqui estan escriptas; et el dicho Gomes Gonçales por si se obligó de dar al dicho Garcia por su trabajo veinte y seis florines de oro por tres tercios, e el dicho Alonso Gonçales veinte e quatro florines de oro por sus tercios.

HAMETE QUADRILLERO.

Lunes trese días de Jullio año vicesimo secundo. Este día en Siguença, maestre Hamete Quadrillero, moro, como principal, y maestre Allí, moro, vecino de Medina, como su fiador, amos a dos de mancomun e cada uno por el todo, se obligaron a sí mesmos con todos sus bienes para dar e pagar a Gonçalo Martines, compañero, en la Iglesia de Siguença, quarenta e dos maravedis por la arroba del queso, e quarenta e dos maravedis por el precio de las arrobas de la lana por lavar, todo lo que oviera en Alcubilla este año.

1.º de enero de 1448.

Primero día de Enero, año de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años, este dia en el Cabildo ordinario mandaron los señores que Jaco Arpilla pague al mayordomo Lope Gonçales todo lo que mando el señor arçobispo por su carta, por aquella mesma manera e forma que en la carta está escripto, fasta veynte dias, e que pagare el principal de pan e corderos e queso e lana al dicho mayordomo.

5 de enero de 1448.

En cinco dias del mes de Enero año de XLVIII este dia mandaron en el Cabildo ordinario que cerca del pleito e contienda de

Yanto de Burgos, dieran poder a los honrrados Lope Martines, e Miguel Lopez de Steras, Bachiller, para que vean ansy de los alquiles de los años pasados, como de la vendida de las casas, sobre lo qual les dieron poderio plenario.

9 de enero de 1448.

Este día mandaron a Pero Garcia que vaya de aquí a la Cabrera e que vaya con él el alguacil e que faga execucion en los bienes de Mose Arpullate, en trigo cinquenta fanegas.

12 de enero de 1448.

En XII dias de enero, este día en el patio, el honrrado Lope Martines, canónigo, e Miguel Lopez de Steras, racionero, deputados con poderio, ante mí paresció ende Yanto de Burgos, judío, morador en esta cibdat, e el dicho Yanto de Burgos cognoscio las casas que él havitava seyer de los señores del Cabildo, e quitó toda acción que él avia a ellas.

2 de marzo de 1448.

CASA DE SÉÑIGO.

En dos dias del mes de Março año del Señor de mill e quatrocientos e ocho (*sic,* por 1448). Este dia en la Capilla de Sta. Liberata donde los señores Dean e Cabildo acostumbran a ver su Cabildo,. llamados por su portero, segund lo han de uso e costumbre, segund fiso fe el dicho portero, ante mí e los dichos testigos, que avia llamado para el remate de la casa del Séñigo, lo qual fue rematado en el honrado Miguel Peres, abad, por ochenta fanegas por medio trigo e cebada, con medio real, puesto en el granero de los dichos señores.

11 de marzo de 1448.

ROLDAS.

En onse dias del mes de Março año etc., en el Cabildo ordinario ordenaron los señores que el portero llame las velas los que han ir a velar, e sino gelo dixere, que el dicho portero pague diez maravedis e si el que oviere de ir e le fuere notificado e no fuere, dies maravedis, e que esten en el adarve fasta que vengan las otras velas segundas, so la dicha pena.

4 de abril de 1448.

CATÓLICO.

En quatro dias de Abril año de XLVIII, este dia en la Capilla de santa Libera (*sic,* por Liberata) donde los señores Dean e Cabildo usan de se ayuntar a su Cabildo, este dia los dichos señores ayuntados para lo de suso escripto mandaron al honrado Don Pero Martines de Villacadima, Thesorero, que diese el *católico* a Diego Peres Sarrion, canónigo, e que el dicho Diego Peres lo lleve a Gonçalo Carrillo, e Gonçalo Carrillo que lo embie al señor Arçobispo, e que el dicho Diego Peres escriba una carta al dicho señor arçobispo, la conclusion de la qual sea en como el señor arçobispo rescive el dicho católico, e lo rescriba a los dichos señores, como lo rescive.

12 de abril de 1448.

OBISPO.—ORDENES.

Este dia en el dicho Cabillo mandaron los dichos señores que por las órdenes e el trabajo que el obispo de Ronda avia fecho en esta Iglesia, que mandavan e mandaron a los mayordomos, conviene a saver, a Juan Martines de Mora, canonigo mayordomo del pan, que al dicho Obispo que le den dies fanegas de trigo. Item al mayordomo del vino un cuero de vino. Item doscientos maravedis.

9 de agosto de 1448.

JUDÍOS ALCABALEROS.

En la cibdad de Siguença, nueve dias del mes de agosto año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años, este dia dentro en la Capilla de Santa Librata, logar acostumbrado donde los señores Dean e Cabildo acostumbran a ver e tener sus Cabildos e Ayuntamientos, e en presencia de mí Pero Martines de Merino, canónigo en la dicha Iglesia e escribano e notario de los dichos señores, e de los testigos de yuso escriptos, parescio y presente Jayme de Asañon en nombre e procurador que se dixo de Don Çulema Barchilon, e presentó ante los dichos señores una carta de nuestro señor el Rey, escripta en papel, e firmada de su nombre e

sellada con su sello, e así mismo una carta de libramiento del dicho Don Çulema Barchilon recabdada en razon de la mitad de las alcabalas e tercias del año que pasó de mill quatrocientos e quarenta e siete años, que su tenor de las dichas cartas uno en pos otro, es este que se sigue: Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla... fago saber a vos Diego de Tapia mi alguasil en la mi casa que a mi es fecha relacion que Don Çalema Barchilon e Don Yento Ali Farax, judios, arrendadores e receptores de las alcabalas e tercias del Obispado de Sigüença con el partido de Atiença, deve a Perro (*sic* por Pero) Ferrandes de Lorca, mi escrivano de Cámara e Thesorero de la mi casa, treynta mill maravedis del rediesmo de su recabdamiento, de un libramiento que en aquellos mandé librar al dicho Pero Ferrandes para algunas cosas complideras a mi servicio el año que paso de mill e quatrocientos e quarenta e siete años, los cuales dis que se obligaron de gelos dar en libramientos del dicho su recabdamiento e gelos dar e pagar en dineros contantes a cierto plaso, los quales dichos maravedis dis que non puede cobrar de los dichos Don Çulema e Don Yento por quanto dis que los concejos e personas que assi deven las dichas alcabalas no le an acudido ni acuden con los maravedis de las dichas alcavalas, asi por los escándalos que an andado e andan en el dicho Obispado, como por otras cosas a ello anexas, e el dicho Pero Ferrandes me pidió por merced que para que prestamente se pudiesen cobrar los dichos maravedis le mandase dar mi alguacil para que costriniese e apremiase a los dichos Don Çulema e Don Yento o qualquier dellos que den e paguen los dichos maravedis que le asi deven, e yo tóvelo por bien, por quanto vos mando que luego vista esta mi carta, sin ningund detenimiento vayades o enviedes al dicho Obispado e requirades a los dichos Don Yento e Don Çulema o qualquier dellos, que den e paguen los dichos maravedis que asi deven al dicho Pero Ferrandes... Dada en la villa de Tordesillas veynte e siete dias de Abril año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años. Yo el Rey. Yo el Dotor Ferrando Dias de Toledo, Oidor e referendario del Rey e su secretario la fis escribir por su mandado. Registrada. Pedro de Clavijo, Juan Rodrigues, Chanciller.

Señores Dean e Cabildo de la Iglesia de Sigüença. Çulema Barchilon, recabdador que so de la mitad de las alcabalas e tercias del Obispado de la dicha cibdad de Sigüença por Alfonso Garcia, vesino de Pastrana, los años que pasaron de mill quatrocientos e quarenta e seis e quarenta e siete años, me encomiendo en vuestra merced e vos ruego e digo que todo el pan que devedes, que montó la parte que pertenesce a la mitad de la parte del Rey, nuestro señor, de los dichos dos años de las trese aldeas que son en tierra de Atiença, que lo dedes e fagades recudir con ello a vuestros terceros e arrendadores e concejos, a Diego de Tapia. alguasil de dicho señor Rey, o a Jayme de Asañon, vesino de la villa de Cifuentes, que lo a de aver en cuenta e en pago de treynta mill maravedis que en mí libró el dicho señor Rey al Thesorero Pero Ferrandes de Lorca, para en pago del rediesmo e Cámara que ovo de aver en cada un año de los dichos dos años, para el dicho señor Rey, e fasiendo gelo dar e pagar luego todo lo que montare la dicha mitad de las dichas tercias, e tomen su carta de pago, con la qual e con este mi libramiento será rescebido en cuenta el dicho pan, e si luego non gelo dades, doles todo mi poder complido a ellos o a qualquier dellos para que vos puedan faser e fagan todas aquellas prendas e requerimientos e procuraciones que yo mismo faría presente seyendo. Fecho veynte e siete dias de Junio año de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años. Çulema.

Las quales dichas cartas así presentadas e leidas ante los dichos señores en la manera que dicha es, luego el dicho Jayme dixo que requería e requirio a los dichos señores Dean e Cabildo, que presentes estavan, que luego nombrasen los terseros de las dichas trese aldeas de los dichos dos años e de cada uno de ellos, e luego le fisiesen acudir con las tasmías juradas segund que el Rey nuestro señor manda por su quaderno, e asi mismo le fisiesen dar e pagar el pan que asi por ellas paresciese que se deve dar de las dichas tercias, e que si lo asi fisiesen que farian bien e derecho, e aquello que son obligados; en otra manera dixo que protestaba e protestó de cobrar dellos e de sus bienes fasta dos mil fanegas todo de pan, que estimó rendir e aver rendido las tercias de las dichas trese aldeas de los dichos dos años...

e luego los dichos señores Dean e Cabildo que presentes estavan dixieron que eran prestos de faser lo que con derecho deviesen e que davan e dieron por arrendadores de las tercias de las dichas trese aldeas del año de MCDXLVI a Don Jaco Aluches, vecino de esta cibdad de Sigüença, e a Asiel Tello, judios

14 de mayo de 1448.

Sobre colaciones del Obispo. Pero Carrillo. Don Gonçalo de Santa Maria.

En catorce dias del mes de Mayo año de XLVIII. Este dia hora de mediodia en la posada del honrrado don Pero Carrillo, arcediano de Almaçan, dixo el dicho arcediano que por quanto a él era notorio como avia embiado nuestro señor el Rey para que proveyesen del abadia de Santa Coloma a don Rodrigo de Luna e con colaciones del Obispo, las quales avia traido el maestrescuela, e que por quanto los Canónigos intersentes no lo avian querido rescebir a la posesion, el dicho maestrescuela avia puesto a todos los Canónigos in sacris en pena de excomunion por una comision del señor Obispo... el dicho señor Pero Carrillo dixo que quería obedescer la carta del señor Rey, e que quanto a su voto que le dava e dio la dicha posesion.

21 de agosto de 1448.

Don Fernando Gonzalez de Aranda, Canonigo y Provisor en nombre del señor Obispo requirió al Cabildo para que pusieran guardas en la Iglesia, Torres y Ciudad, por estar cerca los enemigos del Rey nuestro Señor, protestando los daños si no las ponian.

En xxi dias de agosto año de XLVIII. En este dia en la Capilla de santa Liberata, donde los señores acostumbran a aver e tener sus Cabildos, el honrrado Ferran Gonçales de Aranda, Abad de Cervatos en la Iglesia de Burgos, Prior e Canónigo de la Iglesia de Sigüença, dixo e requirió a los dichos señores que bien sabían la merced dellos en como esta cibdad estaba cerca de los enemigos de nuestro señor el Rey, e que se acercava la limitacion de las treguas; por ende el dicho señor Provisor dixo que en nombre del Señor Obispo que requeria e requirio a los

dichos señores que pusiesen guardas en la Iglesia en las torres et en la cibdad, por manera que no viniese algund daño; en otra manera el dicho Provisor dixo que si algunos daños, pérdidas, menoscabos viniesen etc que protestava de lo cobrar de los dichos señores.

Reparos de la Ermita del Rey de la Majestad a costa del Abad de Santa Coloma.

Este dicho dia Ferrando Gonçales de Aranda, Provisor por el Reverendo señor, requirió a Juan de Badajoz, como procurador él del señor Abad de Santa Coloma, que de qualesquier dineros de la Fábrica del Rey de la Magestad acuda con ellos a Lope Gonçales, canonigo, para reparo de la dicha Hermita (1). El dicho Juan de Badajoz dixo que apellava e apelló.

Jaco Farpilla.

En siete dias del mes de Agosto año de XLVIII. Este día Jaco Aluches requirió a los dichos señores que cerca de lo que puso su fijo a los señores, que está presto de lo pagar luego, e que vayan a su casa por el pan, e al lavadero por la lana, e de los corderos que vayan a su casa por los dineros, e que está presto de lo dar luego; en otra manera que protestava e protestó de apellar non guardando los dichos señores la postura que con el dicho su fijo avía puesto... non consintiendo en sus pro-

---

(1) Acerca de este santuario, enclavado en el término municipal de Albendiego, véanse las *Relaciones topográficas de España, Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara,* por don Juan Catalina García, t. III, págs. 484 a 486. Puede afirmarse que la ermita del Alto Rey de la Majestad fué antiguamente un templo pagano donde se adoraba una divinidad, quizá de origen ibérico, reemplazada luego por un Cristo mayestático. Aun así, no deja de ser significativo el que siempre se le haya llamado *El Alto Rey,* sin añadir el nombre de Cristo. Nunca se cierra la puerta del santuario, por creer los habitantes de aquellos pueblos que, de no estar abierta, vendrían muchas calamidades; idea profesada por los antiguos al tener abiertas las puertas de los templos donde moraban los dioses defensores, pues mal podían salir estando cerradas; por eso, el templo de Jano, en Roma, sólo se cerró en dos ocasiones: cuando, por no haber guerra alguna, podía reposar tranquilo dicho dios. Sería curiosa una monografía del Alto Rey de la Majestad en la que se estudiase el *Folk-lore* de las aldeas inmediatas.

testaciones el procurador de los señores, Alonso Fernandez Becerro, contador, dixo que estava presto de ir a rescebir por cada un cordero puestos en la sentencia, treinta maravedis, segund está mandado por los señores, e eso mesmo está presto etc de rescebir quatrocientos maravedis de la lana, que dio su palabra al Arcediano de Molina.

Físico.

En xxIII de Septiembre año de XLVIII. Este dia dentro la Iglesia Catedral los honrrados D. Pero Serrano, Arcediano de Molina, e Lope Gonçales de Brihuega... cogeron por su físico a Maestre Luis por un año, conviene saber desde este Sant Miguel... por precio e quantia de tres mill maravedis e quarenta fanegas de trigo e las casas de gracia que more en ellas.

Séñigo.

Este dicho dia mandaron los señores a Lope Gonçales, mayordomo, que dé a Martin Lopes mill maravedis para que guarde e ponga en Séñigo buena guarda ballesteros, e que faga la puerta más pequeña, e la cierre de su montero, e que faga en manera que no sea quemada quanto a el bien visto será, la qual guarda toma el dicho Martin Lopes por un mes e medio.

Poder.

En xxII de noviembre año de XLVIII. Este día, en la Capilla de Santa Liberata... luego los dichos señores altercando de, en et sobre los castillos e fortaleças de la dicha Iglesia de Sigüença, de como se avian de tomar los omenajes; luego los dichos señores *citra Reverendissimi et aliorum procuratorum* y en la mejor forma y manera que pudieron todos unánimes *nemine discrepante,* etc. ficieron, establecieron por su procurador al señor Anton Gonsales, prior de la dicha Iglesia, para que los dichos señores del dicho Cabildo puedan demandar e conceder omenaje o omenajes.

En veinte y quatro dias de noviembre año de XLVIII. Este dicho dia... mandaron a Don Pero Martines de Villacadima, thesorero, que diese a Miguel Lopes de Steras, canónigo en la

dicha Iglesia, las llaves de la torre mayor, e que le fuesen dadas ansi como a canonigo, e non como jues, para faser algunas cosas que son nescesarias.

Torre.

En veinticuatro dias de Noviembre año de XLVIII... mandaron al honrado Don Pero Martinez de Villacadima que ponga en la Torre mayor dos personas buenas, en manera que sea en buena guarda, so pena del punto de aqui a dos dias.

Torre. Pero Alonso e Juan Ferrandez, guarda.

En quatro dias del mes de Disiembre año de XLVIII. Este día en el patio de la Iglesia de Sigüença, ante mi e los testigos los honrados D. Alonso Serrano, Arcediano de Molina, e D. Pero Martines, Thesorero, concordando la guarda salario de la Torre Mayor con Pero Alonso, Racionero, e Juan Ferrandes de Medina, Compañero, por un mes, por precio e quantia de tresientos maravedis... se obligaron de guardar la dicha Torre ansy de noche como de dia, especialmente que de noche dormirán amos a dos, e de dia que el uno o el otro que esté en la dicha Torre, para lo qual el dicho señor Thesorero luego les entregó las llaves de la dicha Torre.

Providencias por hallarse en esta Ciudad algunos escuderos del Rey nuestro Señor y otros escuderos del señor Obispo don Gonzalo y cometido algunos robos.

En cinco dias de Noviembre (*sic* por Diciembre) *año de XLVIII.* Este dia estando los venerables señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença en la capilla de Sta. Liberata altercando de et sobre el entredicho que estava puesto por los escuderos e gente que estavan en esta cibdad de los de Don Juan, capitan por nuestro señor el Rey, et por quanto algunos scuderos de nuestro señor el Obispo D. Gonçalo estavan en esta dicha cibdad, los quales andavan por la capitanía del dicho don Juan, el qual avia robado muchas cosas de los vasallos e tierra de la Iglesia, ansi como desta cibdad e de Moratilla e de Pelegrina e de otros logares, e como estava presente el honrado Fe-

rrand Gonçales de Aranda, Provisor por el dicho señor Obispo, dixo e propuso en como se avia fecho inquisicion de et sobre algunos scuderos tomándolos juramento etc que no avian seido en lo dicho, antes les desplacia e desplugo; el dicho señor Provisor a mayor abundamiento mandó a mí el escribano, Pero Martines, Canonigo, e a Alfonso Vecerro, Compañero, presentado de los dichos señores, que fuésemos a los escuderos que posavan en casa de Pero Lopes, e que los tomasemos juramento, et fuemos e fallamos el uno en el patio et dixo que ya tenía fecho juramento que no avia seido en el dicho robo.

Mandamiento de Diputados.

En siete dias del mes de Disiembre. Este dicho día en la Capilla de Sta Libera[ta]... dixeron que por quanto a su noticia era venido que de fecho alguno de los dichos señores avia visto ciertos scuderos de la compañia de D. Juan e de su servicio, los quales estavan excomulgados por los robos que avian fecho en esta cibdad e su tierra e de Moratilla, lugar de la dicha Iglesia, los dichos por oviar de no incurrir en las penas etc los dichos señores quieren que cesen las Obras fasta que sea fecha inquisicion si los tales scuderos fueron en los dichos robos.

Prosiguen las providencias y entredichos por los robos, estando presente Fernando Gonzalez de Aranda, Canonigo y Provisor del Muy Reverendo en Cristo Padre Gonzalo, Obispo de Sigüenza.

En ocho dias del mes Disiembre año XLVIII. Este dia los señores del Cabildo en la Iglesia de Sigüença, estando disiendo sexta a basa voz en el coro de la dicha Iglesia que tenía entredicho por los dichos señores por los robos e males que avian fecho D. Juan e los de su servicio en la dicha cibdad e tierra de la Iglesia, et por quanto ellos certificados que avian venido a esta Cibdat de los que eran de la dicha guarnicion, tenian e guardavan el dicho entredicho por no incurrir en él; et estando presente el honrado Ferrán Gonçales de Aranda, Abad de Cervatos en la Iglesia de Burgos e Canónigo en la dicha Iglesia, Provisor por el Muy Reverendo in Cristo Padre D. Gonçalo,

Obispo de Sigüença, el dicho Provisor dixo, que porqué se guardava entredicho; e fuele respondido que por los que aqui stavan de D. Juan.

16 de diciembre de 1448.

DEPUTADOS.

Este dia mandaron los señores Contadores que por quanto algunos Beneficiados vienen a Maytines antes que tangan los campaneros porque es tarde, e los del Sagrario non abren, los dichos señores mandaron a los del dicho Sagrario que antes de dos oras del dia, que abra a qualquier beneficiado para que faga señal a Maytines, e si non lo ficiese et abriere, que le corra la barra por todo ese dia sin remision, al Pascual Gonsales, e que los campaneros que tangan antes dos oras al dia, poco más o menos.

MUERTE DEL SEÑOR OBISPO D. GONZALO, Y ADVOCÓ EL CABILDO IN SACRIS EN SÍ LA JURISDICCION Y GOBIERNO DE LA IGLESIA Y OBISPADO DE SIGÜENZA.

En veintidos dias del mes de Disiembre año de cuarenta y ocho años. Este dia en la Capilla de Sta Liberata... dixeron que por quanto a su noticia avia venido que el Señor Obispo Don Gonçalo está pasado desta presente vida e constaba de seyer cierto a los dichos señores, de la muerte, que ellos que advocaban a sí la juridiccion e regimiento de la Iglesia y Obispado de Sigüença en la mejor forma que pudieron... et luego los dichos señores dieron su poder complido a los honrados Ferrando Martines de Paones e Alonso Gonçales Serrano e Miguel Lopes de Steras para que ellos absuelvan de sentencia de excomunion a qualesquier que vengan demandándolo.

VARIEDADES

I

EXPOSICION A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN FAVOR DE LA APARICION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE EN MEJICO E INFORME DEL ACADEMICO DE NUMERO EXCELENTISIMO SEÑOR DON ANTONIO MARIA FABIE

Exposición a la Real Academia de la Historia en Madrid para que se sirva considerar si es de corregirse lo que determinó en el año de 1810 acerca de la Aparición de la Virgen de Guadalupe en México, manifestando que, "en el Dictamen de la Academia, la Aparición de Guadalupe era una fábula".

I

El 18 de abril de 1794, el señor don Juan Bautista Muñoz, individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia leyó ante los académicos su *Memoria sobre las apariciones y el culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México.* Tan satisfecha de esta disertación quedó la Real Academia, que decretó la impresión de ella entre sus Actas, y dirigió al autor la patente de Académico de número. La impresión de la *Memoria* se llevó a cabo en el año de 1817, en que salió a luz en Madrid el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia.*

En resumidas cuentas, el señor Muñoz, en su Disertación, se esfuerza en probar que no aconteció la Aparición de la Virgen en México en 1531, por no haber escritores fidedignos ni

verdadera tradición que lo atestigüen; pues "mucha variedad se advierte —dice el autor— entre los escritores de esta *llamada* tradición" (núm. 15).

Poco años después, el Consejo de Indias remitió para la censura, a la Real Academia de la Historia, el Sermón que el doctor fray Servando de Mier, de la Orden de Santo Domingo, había predicado el 12 de diciembre de 1794 en el Santuario de Guadalupe, en México. Este Sermón había sido condenado por la Autoridad eclesiástica, y el autor, por su pertinacia en no retractar el error, había sido desterrado a un convento de España por diez años. Pues, aunque el predicador no negó la Aparición de la Virgen, sostuvo, empero, que la Imagen celestial se había pintado, no ya en la silma o capa del Indio, como se tiene por tradición, sino en la capa del apóstol Santo Tomás cuando vino a predicar el Evangelio en estas Indias Occidentales, y que, habiendo apostatado los mexicanos, santo Tomás la escondió, y la Virgen, en 1531, apareciéndose al indio Juan Diego, se la entregó para que la llevara al Obispo Zumárraga. Bien es verdad que estando el padre Mier en España, trabó amistad con el señor Muñoz, y acabó por negar la aparición.

Cuál fuese el juicio de la Academia sobre el sermón del doctor Mier lo sabemos por el testimonio de don Antonio Capmany, secretario que era de la Real Academia de la Historia en aquel tiempo. Pues a petición de dicho doctor Mier el señor Capmany certificó que "*en el Dictamen de la Academia, la Aparición de Guadalupe era una fábula*" ("Colección de documentos para la Historia de la Independencia de México", tomo III, 1878, págs. 28 y siguientes).

Esta Memoria de Muñoz y este Dictamen de la Academia de la Historia encendieron la guerra a la Aparición, guerra desde luego latente, después manifiesta y al fin descarada y sistemática en estos últimos años. Los Obispos mexicanos y las mismas Congregaciones Romanas viéronse en la precisión de tomar cartas en el asunto, como más adelante se dirá, y la verdad del hecho histórico de la Aparición de la Virgen a los mexicanos resplandeció más victoriosa y brillante.

Pero, siendo que todavía unos cuantos, que en realidad de verdad pertenecen al llamado catolicismo liberal, y los protestantes, son los que siguen abusando del nombre de la Real Academia de la Historia en este asunto, se suplica a los señores académicos que, volviendo a considerar este acontecimiento, reflexionen sobre las últimas Actas de la Sede Apostólica y modifiquen el mencionado Dictamen. Y no es difícil demostrar que en 1794 fué sorprendida la buena fe de los académicos.

Vamos a verlo brevemente.

II

El fin de esta Exposición a la Real Academia de la Historia no es el de demostrar que la Memoria de don Juan Bautista Muñoz, escrita con mucho artificio, es *histórica y teológicamente* falsa. Esto lo hicieron ya los apologistas católicos; porque en cuanto llegó a México el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia,* y fué a principios de 1819, y a mediados de dicho año se tuvo conocimiento de la tal *Memoria,* ya en el mes de noviembre el doctor y maestro don Manuel Gómez Marín, del Oratorio de San Felipe Neri, de México, había dado a luz su *Defensa guadalupena contra la Disertación de don Juan B. Muñoz.* Y a principios del siguiente año de 1820, el doctor don José Miguel Guridi Alcocer, cura del Sagrario de la Catedral de México, imprimió su *Apología de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de México,* en respuesta a una Disertación que la impugna. Al principio de la Apología el autor pone esta *advertencia*: "No siendo fácil a todos haber a las manos el Discurso a que se contesta, y siendo preciso tenerlo a la vista para calificar si son o no más fuertes las objeciones que las respuestas, pareció conveniente ponerle a la letra como se halla en las *Memorias de la Real Academia de la Historia,* a la página 205 del tomo V, impreso en Madrid en 1817."

Pero como que en el tiempo transcurrido desde la publicación de estas Apologías se dieron a luz obras y se publicaron do-

cumentos que confirman de un modo incontestable la verdad de la Aparición, el licenciado don José Julián Tornel y Mendivil, ex Diputado al Congreso Nacional, antiguo Magistrado y Profesor público de ambos Derechos, dió a luz en 1849 otra refutación de la obra de Muñoz, en la titulada: "*La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de México, comprobada* con documentos históricos, y *defendida* de las impugnaciones que se le han hecho.—Orizaba, 1849." La obra se contiene en dos tomos en 8.º, de unas 200 páginas cada uno; en el segundo refuta la *Memoria* de Juan B. Muñoz con minucioso método analítico, examinando cada cláusula, cada sentencia, cada expresión de Muñoz, y dividiendo para este fin la citada *Memoria* en *ochenta y nueve* números, conteniendo cada número el *Texto de la Memoria* y la correspondiente *Contestación*.

Por tanto, el fin de esta Exposición es, como queda dicho, mencionar las nuevas Actas de la Sede Apostólica, que de un modo auténtico confirman el hecho histórico de las Apariciones de la Virgen María a los mexicanos.

1.º El primer documento es la Carta del Cardenal Secretario de la Suprema Inquisición Romana al Obispo de Tamaulipas. Este Prelado se había atrevido a negar la Aparición so pretexto de que "No quiero —escribía— que mañana o pasado mañana se nos diga que no es verdad el Evangelio que predico, como no lo es la Aparición del Tepeyac"; es decir, la Aparición de la Virgen Madre de Dios en el cerro de Tepeyac. Informado de lo ocurrido el Sumo Pontífice León XIII, remitió los autos a la Congregación Suprema para que, después de haberlos examinado, expidiera el correspondiente Decreto.

Cuál fuese ese Decreto, el mismo Obispo de Tamaulipas, ilustrísimo señor don Eduardo Sánchez, le dió a conocer el mismo día que acababa de recibirle. Pues en el periódico *La Verdad*, de Ciudad-Victoria (Tamaulipas), número de 17 de agosto de 1888, salió a luz el importantísimo documento que copiamos a la letra:

"Gobierno eclesiástico del Obispo de Tamaulipas.—Circular.—El eminentísimo Cardenal Mónaco, Secretario de la Sagrada Congregación de la Romana y universal Inquisición, en

nota oficial de nueve de julio próximo pasado, que hoy recibimos, Nos dice lo siguiente:

"Eminentissimi Domini Cardinales una mecum Inquisitores "generales... summopere reprehenderunt tibi agendi loquendique modum contra miraculum seu Apparitiones B. Ma"riae Virginis de Guadalupe."

"Lo cual, traducido al castellano, según Nos podemos expresar en Nuestro propio idioma, es como sigue:

"Los Eminentísimos señores Cardenales, Inquisidores gene"rales, que juntamente conmigo forman esta sagrada Congrega"ción... han reprendido gravísimamente tu modo de obrar y de "hablar contra el milagro o Apariciones de la Santísima Vir"gen María de Guadalupe."

"Y como nunca hemos tenido intención de separarnos ni un ápice de la doctrina y jucio de la Santa Sede, ni de sus respetables Tribunales y Congregaciones, decimos a todos los que Nuestros escritos hayan leído, que Nós también reprendemos gravísimamente Nuestro modo de obrar y de hablar contra el milagro o Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, y que revocamos, anulamos y rompemos todos Nuestros escritos en que se haya dispuesto, expresado, entendido o podido entenderse algo sobre el milagro y Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe. Ciudad-Victoria, agosto 10 de 1888.—† *Eduardo*, Obispo de Tamaulipas."

Excusado es demostrar que la Suprema Congregación reprendió gravísimamente tal *modo de obrar y de hablar*, porque digno era de reprensión el *modo de pensar y de juzgar* contra la verdad del hecho histórico de las Apariciones.

Los escritores del periódico romano *La Civiltà Cattolica*, serie XV, volumen VII, cuaderno 1033, de 6 de agosto de 1893, hablando de la *Nota oficial* de la Suprema Congregación Romana arriba mencionada, llámanla muy justamente *Juicio de la Santa Sede, Decisión de Roma* (il giudizio della santa Sede: in confermazione di quanto Roma aveva deciso).

2.° El segundo documento pontificio es el Decreto con que el 6 de marzo de 1894 la Sagrada Congregación de Ritos aprobó el Nuevo Oficio con Lecciones propias en el segundo Nocturno,

en honor de la Virgen de los mexicanos. Dos cosas hacemos notar: la primera es que el mismo Promotor de la Fe redactó las Lecciones propias del segundo Nocturno, en las cuales se refiere por extenso la historia de la Aparición; la segunda es que de intento se puso en el principio de las Lecciones aquella expresión: *Uti antiqua et constanti traditione mandatur,* "como es transmitido por antigua y constante tradición". Porque el señor Muñoz, para eludir la fuerza del argumento tomado de la Bula de Benedicto XIV expedida el 25 de mayo de 1754 (y no el 2 de julio de 1757, como escribe Muñoz), dió a las palabras del Papa un sentido que ni en sí ni en el uso constante de las Actas Pontificias tienen o podían tener. Porque en la adición a la sexta Lección del Oficio aprobado por Benedicto XIV en honor de la Virgen de Guadalupe se leen las siguientes expresiones: "In ex ferme specie anno 1531 mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici appari... fertur... aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse." Sobre estas expresiones el señor Muñoz escribió: "Sírvanos de ejemplo la *desconfianza* que mostró la Silla Apostólica en el Oficio que dió en virtud del Decreto de 2 de julio de 1757 para que se rezara en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; donde, referida la visión del Apocalipsis de una mujer vestida del Sol, y la Luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas, prosigue así: "En semejante "figura *cuentan* haber aparecido en México el año de 1531... en "el sitio que *dicen* señaló ella misma prodigiosamente."

En esto el señor Muñoz mostró o una vergonzosa ignorancia o una insigne mala fe y perversa insinuación. Porque por testimonio del mismo Benedicto XIV, la Sede Apostólica se sirve constantemente de las palabras *Dicitur, Fertur,* no ya para indicar una duda, una especie que circula sin fundamento, un cuento como tantos que no tienen ninguna prueba, un recelo, en fin, o *desconfianza,* sino para indicar *fe humana* y *evidencia moral, como consta por constante tradición, o de antiguos documentos,* etcétera (Bened. XIV, *De festis,* libr. I, cap. 14, n. 13; *De beatif. et Canonizat.,* libr. IV, part. 2, cap. 7, n. 9; cap. 8, n. 3; cap. 10, núms. 19, 26, 30).

Y ¿no es una injuria atroz a la Silla Apostólica suponer que

por un *cuentan,* por un *dicen,* se mueve a conceder nada menos que Oficio y Misa propia, siendo esta la parte más solemne de la sagrada liturgia? Si el señor Muñoz hubiera leído con atención la mencionada Bula de Benedicto XIV, habría notado que el Sumo Pontífice, en primer lugar, inserta por entero en su Bula la historia de la Aparición que se contenía en la súplica que se le había elevado; y en segundo lugar, en vista de lo que en ella se contiene, *Attentis iis omnibus, que in supplici praeinserto Libello continentur,* el Sumo Pontífice, "a la mayor gloria de Dios todopoderoso, para aumento del culto divino y para honrar a la Santísima Virgen María, con autoridad apostólica confirma la elección hecha de la Virgen María de Guadalupe como Patrona principal de la Nación Mexicana; confirma también la aprobación, dada por la Congregación de Ritos, del Oficio y Misa propia y fiesta de precepto el día 12 de diciembre, y, finalmente, en su propio nombre y con autoridad apostólica decreta y *manda* que la Virgen María de Guadalupe, cuya sagrada Imagen se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la ciudad de México, sea reconocida, venerada e invocada como Patrona principal".

¿Es posible que todo un Pontífice romano haga uso de la autoridad apostólica movido tan sólo por un rumor vago, y poseído de *desconfianzas?* Pero a Muñoz le importaba mucho falsear el sentido de las Bulas Pontificias, así como había falseado la Historia, para salir con su intento de negar la verdad de la Aparición. En fin, el Decreto de 2 de julio de 1757, mencionado por el señor Muñoz, no es más que la extensión del Oficio y Misa en honor de la Virgen de Guadalupe de México a todos los demás dominios del Rey de España.

3.º El tercer documento pontificio es la "Carta de León XIII a los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana", con fecha 2 de agosto del propio año de 1894. Con ocasión de avisarles que había, con su autoridad apostólica, confirmado el Nuevo Oficio en honor de la Virgen de Guadalupe, hace mención de la Aparición, remitiéndose nada menos que a la historia y tradición de la Iglesia Mexicana: "Novimos eium quam eretam cum exordiis et propagatione christianae Beatae Mariae Virginis Guadalupensis, Patronae Primariae gentis vertae, cujus

Imagenem istam admirabilis rerum ordo *ut Annales vestri referunt,* ab origine ipsa commendat."

Nada decimos de otro solemne testimonio de León XIII, el cual dispuso que con su Autoridad y en su augusto nombre fuese adornada con corona de oro la celestial Imagen de la Virgen de los mexicanos; lo que, en presencia de cuarénta Obispos entre mexicanos y de otras naciones, se efectuó el 12 de octubre del pasado año de 1895.

Tenemos, por tanto, una nueva y más explícita confirmación apostólica de la tradición del milagro de las Apariciones de la Virgen a los mexicanos, y al mismo tiempo tenemos una refutación auténtica y autorizada de la *Memoria* de Muñoz en lo que toca a la substancia de ella. Porque Muñoz dijo que no hay tradición, y la Congregación de Ritos afirma que hay "antigua y constante tradición"; Muñoz dijo que los escritores de la Aparición no le merecen ninguna fe ni crédito; por el contrario, León XIII, en un público documento, que llamaríamos oficial, por lo que toca a la Aparición se remite a los *Anales* mexicanos.

Luego preciso es que la Real Academia quite a los protestantes y a los católicos mal intencionados todo pretexto de abusar de su nombre y autoridad, como si aun en este tiempo fuese de parecer que la Aparición no es más que una fábula.

III

Se ha dicho arriba que no es difícil demostrar que en 1794 fué sorprendida la buena fe de la Real Academia de la Historia, y vamos a probarlo con lo que don Justo Pastor Fuster escribió en los *Apuntes biográficos de Juan B. Muñoz* (Biblioteca valenciana, tomo II, págs. 191-202).

Cuando en una Junta, Academia o Sociedad de Ciencias, Letras o Bellas Artes se halla un individuo que goza reputación de sabio y muy entendido en una materia, si acontece tratar de algún punto que a ella se refiere, los demás individuos se remiten a su dictamen confiados en la *ciencia* y *veracidad* de su testimonio. Y en esto se atiene a lo que la prudencia y la crítica enseñan: *Veritis in arte credendum.*

Esto precisamente, a lo que parece, aconteció a la Real Academia de la Historia, cuando de buena fe tuvo por oro molido lo que Juan B. Muñoz le expuso en su *Memoria.*

Desde Valencia, en cuya Universidad el señor Muñoz recibió el grado de doctor en Filosofía y en Teología, la fama de su erudición y profundo conocimiento en Historia (así lo pregonaban los empeñados en ensalzarle) había llenado toda España, de tal suerte, que el Rey Carlos III, en 1770, le nombró *Cosmógrafo Mayor de Indias.* Trasladado por esta razón a Madrid, siguió Muñoz adquiriendo fama con la impresión de varias obras, hasta que "en 1779 (así el biógrafo citado) el Rey le dió el encargo de escribir la *Historia del Nuevo Mundo,* mandando al mismo tiempo que le franqueasen los papeles y documentos necesarios en los Archivos, Oficinas y Bibliotecas, así del público como de Comunidades y particulares. Todos obedecieron gustosos a esta Real orden; pero la Academia de la Historia, a quien además se comunicó orden especial, representó que, hallándose distinguida con el empleo de Cronista Mayor de las Indias perpetuamente desde el año de 1755, no le era lícito mirar con indiferencia que se hubiese fiado su desempeño a una persona particular, que ni aun era del número de sus individuos, encargándole, con desaire suyo, las más especiales y preciosas funciones de su empleo. Y que debiendo estar en poder de la Academia, como Cronista, según la ley 3, título 12 de la Recopilación de Indias, toda especie de documentos pertenecientes a América, no sólo se la defraudaba de este derecho, permitiendo que Muñoz conservase los manuscritos que había copiado de varios Archivos, sino que se pretendía enriquecer la colección de éste con los mismos documentos de su Archivo, que son su peculiar patrimonio y fruto de su aplicación y de sus tareas".

"No pretendía la Academia disminuír el mérito del sujeto, de cuya laboriosidad y literatura tenía muy buen concepto; pero cualesquiera que fuesen sus luces y conocimientos, juzgaba que, trabajando a su vista y bajo su dirección y auxilios, debían estar más seguros de su desempeño, no sólo el Gobierno y el público, sino también el mismo Autor, pues, agregándole

al gremio de sus individuos y subordinando su comisión al voto y dirección del Cuerpo, quedarían conciliados el honor e interés de aquél con el decoro y justa consideración que se debe a éste."

La contestación fué "que Su Majestad había resuelto continuase Muñoz la comisión que le estaba conferida de escribir la *Historia general del Nuevo Mundo;* que para su decoro le despachase el título académico que le ofrecía el Cuerpo; que como a tal le franquease los libros y papeles que necesitase, y que promoviese y fomentase tan útil empresa, de la cual le resultaría el honor de que uno de sus individuos se aplicase a desempeñar una obra tan deseada en todos tiempos. De resultas de esta orden, Muñoz fué nombrado académico supernumerario" (pág. 196). Prosigue el biógrafo: "Y después, habiendo (el señor Muñoz) ascendido de académico supernumerario a la clase de número, y sujetándose a los nuevos Estatutos de la Academia, que obligaban a presentar un trabajo digno de insertarse en sus *Memorias,* leyó en 1794 la que trata de las Apariciones y culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México, que se imprimió en 1817 en el tomo V..." (pág. 200).

Quiso, pues, Muñoz con la novedad de asunto de su *Memoria* meter ruido, mucho ruido, impugnando el hecho histórico de la Aparición de la Virgen a los mexicanos. Y, como ya se indicó, aquella malhadada *Memoria* es histórica y teológicamente falsa, y lo han demostrado hasta la evidencia los apologistas católicos. Y no hay que admirarse de esto cuando el primer tomo de la *Historia del Nuevo Mundo,* escrita por Muñoz, halló en el seno mismo de la Academia de la Historia justa oposición, de la cual el biógrafo y panegirista de Muñoz, arriba citado, dice tan sólo que "presentó a la censura el primer tomo en 1791; pero se difirió su publicación *por varios incidentes* hasta el 1793" (pág. 198). Sobre estos incidentes véase el tomo IV, pág. 21, de la *Historia de la Academia de la Historia.*

Lo cierto es que desde Roma, con fecha 20 de agosto de 1797, el padre Francisco Iturri, de la antigua Compañía de

Jesús, le escribió una "Carta crítica sobre la Historia de América de Juan Bautista Muñoz". Esta Carta fué impresa en Madrid, y por su original en Puebla de los Angeles (Méjico), en 1820; y en ella el padre Iturri prueba dos proposiciones: "La primera es que si algo vale la crítica que vuestra merced hace en el Prólogo de los escritores de América, su Historia es la peor de cuantas han salido al público. A creer a vuestra merced sobre su palabra, los castellanos en tres siglos no han escrito una *Historia* que merezca el nombre. Mas pesando con fiel contraste sus razones, vuestra merced, sin esperanzarnos de mejor historia, nos quiere despojar de las buenas que teníamos. La segunda es que toda la novedad de su *Historia* se reduce a traducir servilmente a Róberston y al mentiroso Pazz... Las otras reflexiones se reservan para mi obra, que se enriquecerá con los preciosos materiales que le presenta su *Historia.* El título es *Daños que debe temer la España con la libertad con que se calumnian las Colonias.*

IV

Parece, pues, que la Real Academia de la Historia fué sorprendida en su buena fe por su individuo Muñoz, suponiéndo en éste aquella *ciencia* y *veracidad* que constituyen la autoridad de un testimonio. Y le aconteció a la Real Academia en este hecho de la Aparición lo que sucedió en la aprobación que dió después, como lo refiere el biógrafo citado: "Sirvió el señor Muñoz a la Academia en el año siguiente (de 1795) en un negocio que era de bastante importancia para el decoro de la Corporación, la cual acababa de aprobar la ilustración a la Inscripción hebrea de Nuestra Señora del Tránsito de Toledo, remitida a la censura por orden del Rey, *creyendo sencillamente y de buena fe* que el original de ella estaba, como decía su ilustrador, bien conservado y con letras e inteligibles. Pero uno de los comisionados para la censura, el cual, por estar enfermo, no asistió a la aprobación, poco después hizo presentes a la Academia sus dificultades contra la exactitud de la ilustración a la dicha Inscripción.

Juzgó la Academia comprometido su honor; y para certificarse encargó a los señores Muñoz y Sánchez el examen; y el resultado fué que sobrada razón tenía el Comisionado en la censura..." (pág. 201).

¡Ojalá que en el examen del Sermón del doctor Mier hubiera habido en la Academia quien levantara la voz en defensa de la verdad! Como consecuencia de la aprobación dada a la *Memoria* de Muñoz en 1794, la Real Academia de la Historia, en febrero de 1800, dió su Dictamen de que la Aparición de la Virgen de Guadalupe en México *no era más que una fábula*. Porque, como escribe el doctor Mier, la Real Academia de la Historia, luego que recibió del Consejo de Indias el Sermón para la censura, nombró de su seno a tres Teólogos, uno de los cuales, el doctor Traggia, ex escolapio, Cronista eclesiástico de Aragón, avisó al doctor Mier que "uno de los puntos, el más controvertido, que cogía enteramente de nuevo a la Academia era la predicación del apóstol Santo Tomás en América. Yo formé —prosigue el doctor Mier— apresuradamente una Disertación, y se la llevé con el padre Calancha y Boturini, únicos autores que sobre esto tuviese a la mano: "*La predicación de Santo Tomás en América,* por "el Agustino Fr. Antonio Calancha..." "*Idea de una nueva His-"toria de la América Septentrional...* Catálogo del Museo "histórico Indiano, del caballero Lorenzo Boturini Benaducci. "Madrid, 1746." Se impuso y dijo resueltamente en plena Academia: "Es una vergüenza que teniendo por la institución de la Academia el título de Cronistas de Indias, no sepamos palabra de sus antigüedades. El doctor Mier me ha llevado una Disertación digna de dar aquí lugar a su Autor, y algunos libros sobre la materia, y aseguro a ustedes que si los españoles tuviéramos para la predicación de Santiago en España la décima parte de las pruebas que los americanos tienen para la predicación de Santo Tomás en América, cantaríamos el triunfo." (Biografía del doctor Servando Teresa de Mier, escrita por José Eleuterio González, Monterrey, 1886, cap. III, págs. 171-173).

Entre las no pocas observaciones que pudieran hacerse, para

las cuales me remito a la *Advertencia interesante* con que el célebre licenciado José J. Tornel concluye su obra, permítaseme una tan sólo. Si tanta fuerza hicieron en el ánimo de Traggia los documentos alegados por Boturini en prueba de la predicación del apóstol Santo Tomás en estas Américas, ¿cómo es que no hizo ningún caso de los documentos más incontestables y antiquísimos, y en mayor copia, alegados por el mismo Boturini en prueba y confirmación de las Apariciones de la Virgen a los mexicanos? Porque en la *Idea de una nueva Historia general de la América Septentrional,* y en la misma pág. 157, en que habla de Santo Tomás, trata más difusamente de la Aparición: "En el precioso Museo histórico que he juntado se hallan, así en pinturas como en manuscritos, monumentos antiguos de la predicación evangélica del apóstol Santo Tomás. Hay gran material de las Apariciones de mi Madre y Señora de Guadalupe..." Y en el *Catálogo del Museo histórico Indiano,* en los últimos tres capítulos de los 36 en que está dividido, Boturini da razón a la *Historia de Guadalupe,* enumerando *Libros impresos, Manuscritos, Instrumentos públicos y otros documentos.*

Entre los *Libros impresos* lleva la palma la *Historia* impresa en lengua nahualt (azteca), escrita por el noble indio Antonio Valeriano por los años de 1540 y dada a luz por el bachiller Luis Lasso de la Vega.

Entre los *once* Manuscritos, enumera cinco de ellos en la lengua primitiva, escrita por los indios contemporáneos a la Aparición.

Entre los *càtorce* Instrumentos públicos y Monumentos, "la pieza de la mayor importancia es el testamento original de una parienta del dichoso indio Juan Diego, en papel indiano y lengua nahualt, en el cual se hace mención de haberse aparecido la Virgen de Guadalupe en sábado, y le deja a su bendita Imagen unas tierras...". La parienta se llamaba Juana Martín, la que otorgó su testamento "hoy sábado a 15 de marzo de 1559 años".

¿Cómo es, repito, que Traggia ningún caso hizo de estos incontestables y auténticos y contemporáneos documentos? Pero ¿por qué admirarnos de que Traggia tenga por fábula la Apari-

ción de la Virgen a los mexicanos, cuando se atrevió a poner en duda la predicación del Apóstol Santiago en España según la Tradición, llamada por Cornelio. A. Lápide *universalis, immemorabilis non tantum Hispaniae, sed et fidelium ubique traditio, cui refragari nemo potest?* (In *Act. Apost.*, cap. XII, vers. 2). Se ve que para Traggia nada vale la autoridad de la Congregación de Ritos, la cual autorizó las Lecciones del Breviario Romano, en que se hace mención de dicha predicación, después de haber desvanecido algunas dificultades. ¡Por supuesto, el señor Traggia negaría también la Aparición de la Virgen del Pilar! Sin embargo, el mismo Benedicto XIV, siendo Promotor de la Fe en 1723, se dió por vencido y satisfecho, y consintió en que se aprobara el Oficio con la adición a la sexta Lección (*De Beatif. et Canoniz.*, libr. IV, cap. 2; cap. VIII, n. 2; cap. X, n. 17-20). Para la explicación de estas Observaciones no se ocurre otra razón que la indicada por Balmes (*El Criterio*, cap. XI, § 3, Regla 6.ª), es decir, el *espíritu de la época*. Cuál fuese este espíritu de la época en España en aquel tiempo, nos lo dice con su noble franqueza Vicente de la Fuente en su *Historia de las Sociedades secretas en España*, tomo I, § 22, pág. 142.

V

Desde el principio de esta Exposición se dijo que la *Memoria* de Muñoz y el Dictamen de la Academia de la Historia fueron el origen de la guerra que se encendió contra la Aparición de la Virgen a los mejicanos. Hay que explicarlo.

Comúnmente se distinguen tres épocas de oposición al Milagro de las Apariciones; pero, en realidad de verdad, la primera época fué de tan corta duración y tuvo tan mezquino resultado, que ningún historiador la mencionó; y tan sólo a fines de este siglo algo se supo por haberse hallado un Manuscrito en que se hace mención de aquella intentona; las otras dos épocas datan de la *Memoria* de Muñoz, que se atrevió a hacer guerra a la pacífica posesión en que por dos siglos y medio había estado la Tradición del Milagro.

La primera oposición aconteció a los veinticinco años de aparecida la Virgen en el cerro de Tepeyac. Por el día 8 de septiembre de 1556, el Provincial Franciscano fray Francisco de Bustamante, en un sermón que predicó en la Iglesia pública de San José de los Naturales ante un crecido concurso de fieles y en presencia del Virrey y de la Real Audiencia, "de repente (copiamos las palabras del documento que más abajo se citará), habiendo dicho la mayor parte del sermón, se paró atemorizado y la color mortal, y cambiando el tema del discurso, comenzó a contradecir una devoción tan grande que esta Ciudad tiene, la devoción de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. Y mostró el rostro muy airado, mostrando tener gran cólera contra lo que el señor Arzobispo había predicado y sustentado la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe... Hubo grande escándalo en el auditorio y se alteraron las personas más principales que estuvieron en el mismo sermón, y los mismos Oidores dieron señal de indignación. En toda la ciudad hubo también grande escándalo y corrillos de gentes; y algunos llegaron a decir que bueno sería enviar al Predicador a España. Y no se trata otra cosa en la Ciudad, sino decir: Aunque pese a Bustamante, hemos de ir a servir a Nuestra Señora dondequiera que su Imagen esté; y contradiga él la devoción cuanto quisiere, que antes es dar a entender que le pesa que vayan españoles allí: de aquí en adelante, si íbamos una vez, iremos cuatro..."

No hay que admirar si el Arzobispo, y lo era a la fecha el ilustrísimo señor Alonso de Montufar, de la Orden de Predicadores, recibió en el mismo día tres, si no más, denuncias formales contra el extraviado Predicador: al día siguiente instruyó un proceso canónico, habiendo requerido según toda forma de Derecho a nueve testigos, todos españoles. De estos testigos, tres eran Presbíteros, uno de los cuales era Capellán del Virrey y de la Real Audiencia; de los seglares, dos pertenecían a la Real Audiencia, uno Balancineario de la Casa de Moneda, y todos, en fin, de conocida probidad y capacidad para rendir con acierto su testimonio, y todos estuvieron conformes y contestes en deponer contra el malhadado Predicador.

El éxito del Proceso no podía ser dudoso; y ¡cosa singular!

de este hecho escandaloso, notorio y público que conmovió toda la Ciudad, ni una palabra se encuentra en los historiadores de Méjico; y nada se sabría tampoco ahora, si en estos últimos años (1870) no se hubiesen encontrado en el Archivo de la Catedral los Autos de este proceso, que lleva el título siguiente:

"1556. Información hecha por el ilustrísimo señor don fray Alonso de Montufar, Arzobispo de Méjico, con motivo del sermón que en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de septiembre de 1556, predicó en la capilla de San José de Naturales, del Convento de San Francisco de Méjico, el padre Provincial de la misma Orden, fray Francisco de Bustamante, acerca de la devoción y culto de Nuestra Señora de Guadalupe."

Si los historiadores de Méjico, especialmente los de las tres Ordenes religiosas de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, en tratando de asuntos eclesiásticos no hicieron mención de este Proceso, se explica muy bien, porque el Arzobispo, so pena de excomunión mayor, mandó a los testigos que guardaran el más estricto silencio. Pero, lo repetimos, que los dichos historiadores ni de paso hiciesen mención de tan ruidoso acontecimiento, es cosa que llama la atención de todos los que, según la filosofía de la historia, discurren sobre hechos acontecidos.

No es este el lugar de dar más plausibles explicaciones, que nos proporcionaría la consideración de las circunstancias de aquellos tiempos aciagos en que aquel hecho acaeció. Pero sí hacemos notar que de todo el conjunto resulta que el predicador Bustamante fué engañado principalmente por aquellos encomenderos y repartidores que con "crueldades verdaderamente diocleciananas", como escribía el padre Zumárraga, primer Obispo de Méjico, a Carlos V, trataban a los indios como si fuesen bestias, y, aún más, como tales los tenían. Contra aquéllos (no muchos en proporción) Carlos V expidió dos cédulas *prohibiendo, so pena de muerte y perdimiento de bienes,* todo maltratamiento de los indios; y contra los mismos, no habiendo bastado las Reales cédulas, la misma Virgen Madre de Dios se apareció a los indios, en semblante de noble jovencita azteca y llamando su Imagen celestial con el nombre de *Santa María Virgen de Guadalupe,* para que entendiesen que Aquella misma que amparaba a los de

España, amparaba también y protegía a los recién añadidos al rebaño de Cristo en las Américas.

Claro está que los encomenderos y repartidores con sus adictos vieron en esta Aparición de la Virgen *en semblante de noble indita* una tremenda reprensión de sus crueldades, y de ahí el empeño satánico de desacreditar las Apariciones de la Virgen a los oprimidos mejicanos.

Con el proceso substanciado quedó frustrado todo conato de oposición al Milagro, y no hubo más contradicción hasta el fin del pasado siglo.

Véase sobre este asunto la obra del Obispo que es al presente de Cuernavaca "*La milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe*, comprobada por una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento. Su autor el Pbro. Br. Fortino Hipólito Vera, Cura Vicario Foraneo de Amecameca, prebendado de la Insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, etc., Amecameca, 1890".

Véase también el opúsculo "*Defensa de la Aparición de la Virgen María en el Tepeyac,* escrita por un sacerdote de la Compañía de Jesús contra un libro impreso en Méjico 1819. Puebla, 1893", págs. 289-301.

Queda demostrado por lo dicho que la época de la oposición al Milagro empezó con la *Memoria* de Juan B. Muñoz y con el Dictamen de la Academia de la Historia.

Esta oposición en un principio fué latente y solapada, y consistió en que algunos escritores, sea españoles, sea mejicanos, tratando de los asuntos religiosos de Méjico, hicieron punto omiso de la Aparición.

Fué después manifiesta, cuando, por ejemplo en 1879, se imprimieron en Méjico las seis cartas que desde Burgos, en 1797, el doctor Mier escribió a Juan Bautista Muñoz.

Fué, en fin, descarada y temeraria cuando, a pesar de la gravísima reprensión de la Suprema de Roma, se imprimieron, primero un artículo llamado *Estudio teológico,* después un verdadero libelo infamatorio contra la Aparición, en la ocasión de dar a luz la Información o Proceso de que arriba se habla.

Este libelo fué realmente impreso en Méjico en 1888; pe-

ro con mucho descaro se consignó la nota de que había sido impreso en Madrid y por un español, y fué después reimpreso en Méjico en 1891. El autor principal es un mejicano, presbitero, y aun canónigo de la Colegiata de Guadalupe (aunque no se ponga su nombre en el libro), para que a la letra se le pudiera aplicar aquellas palabras: *Qui edebat panes meos magnificavit super me supplantationem.* Y este infeliz es el que anda propagando la autoridad de Muñoz, llamándole "nuestro grande valenciano". Del mismo modo, unos cuantos que se llaman ilustrados, y que en realidad son pobres ciegos, que, aferrados a su juicio privado, no hacen caso de la enseñanza eclesiástica ni de las actas de la Sede Apostólica y sigue repitiendo las mismas falacias.

VI

En vista de lo que dejamos someramente apuntado en esta respetuosa Exposición, se pide a los señores Académicos de la Historia tengan a bien manifestar del modo que mejor les parezca, que hoy en día el Dictamen de la Real Academia de la Historia acerca de las Apariciones de la Virgen María en Méjico es del todo conforme *a la antigua y constante Tradición,* como la Congregación de Ritos y el Sumo Pontífice León XIII acaban de confirmar.

El amor a la verdad, el decoro de la Real Academia de la Historia y el honor de España, de donde vino la luz del Evangelio a estas dilatadas regiones por medio de los religiosos de la Orden Seráfica de San Francisco piden esta manifestación, con que se quite a los protestantes y a los católicos mal intencionados todo pretexto de abusar del nombre de la Academia.

Consideren los señores Académicos cuánto los Virreyes de Méjico, que desde luego empezaron a tomar el bastón de mando a las puertas del Santuario de Tepeyac, se esmeraron en honrar a la Virgen de Guadalupe, propagar su devoción y enriquecer su templo con valiosísimos dones en oro, plata y piedras preciosas. Acuérdense que todo un Rey de España, Felipe V, fundó en 1740, en la Iglesia de San Felipe el Real,

la "Real Congregación de Nobles en honor de la Virgen de Guadalupe de Méjico", de la cual Congregación, con Real cédula de 2 de abril de 1743, se declaró Hermano Mayor, y estableció que también lo fuesen perpetuamente los Monarcas que después de él reinasen, recibiendo dicha Congregación bajo su Real Patronato y de los reyes sus augustos sucesores, y que uno de éstos, Fernando VI, quiso de su mismo puño y letra encabezar la lista de los Congregantes, que en su tiempo ascendían a cuatrocientos quince. Véase el opúsculo impreso en Madrid el año 1740 y reimpreso en 1797, escrito por el presbítero Teobaldo Antonio de Rivera, "Relación y estado del culto, lustre, progresos y habilidad de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico en Madrid, en la Iglesia de San Felipe el Real, erigida al portentoso simulacro de María Santísima aparecida en Méjico..."

Tengan en cuenta, finalmente, que de una lista formada sobre las recientes noticias recibidas resulta que al presente en España hay cuarenta y una, entre ciudades y villas, en que se tributa un culto especial a la Virgen de los mejicanos, existiendo en ellas *once capillas, veinte altares, y una parroquia* entera bajo su advocación y *setenta y cinco Imágenes* expuestas a la pública veneración. Y nótese que esta lista es muy defectuosa, por faltar todavía muchas noticias relativas a este asunto.

Ni estará por demás mencionar aquí al célebre Vicente de la Fuente, académico de número de la Historia, el cual en su obra *Vida de la Virgen María, con su culto,* núm. 411, no sólo refiere, sino que defiende también la Aparición de la Virgen María en Méjico.

Lo propio hace el autor de la obra *La Madre de Dios en Méjico,* Barcelona, 1888.

En fin, el presbítero doctor don Estanislao S. de Labayru y Goicoechea, correspondiente de la Real Academia de la Historia, en la segunda edición de la *Vida del V. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de Méjico* (Bilbao, 1896), tratando de la autenticidad del milagro de la Aparición, en la pág. 103, pone la nota siguiente: "Véase el Discurso sobre

este asunto del padre Lacanal, agustino, presidente de la Real Academia de la Historia."

Adición a la Exposición a la Real Academia de la Historia en monor a la Virgen de Guadalupe, de Méjico.

VII

Esta Exposición había sido ya escrita cuando el periódico *El Universal,* en su número de "Méjico, junio 24 de 1896", dió a luz la "carta que el señor Icazbalceta, en octubre de 1892, escribió al ilustrísimo señor Labastida, arzobispo de Méjico, contra la Aparición de la Virgen en el Tepeyac". Por esta razón nada se dijo de ella en la Exposición; pero esta carta, en vez de disminuír la fuerza de los argumentos en defensa de la Aparición, manifiesta todavía más la eficacia de ellos, por no haber hecho ningún caso de la mencionada Carta la Congregación de Ritos. He aquí la prueba:

La carta del señor Icazbalceta, antes de que se publicara con su nombre propio, era ya conocida en Méjico. Porque, traducida en muy mal latín y cambiada su forma de carta en la de disertación, fué dada a luz, a lo que se cree, por el año 1890 (sin fecha del año, sin nombre del autor y sin designación del lugar de la impresión) con el título *De B. M. V. Apparicione subtítulo de Guadalupe Exquisitió historica.* Mandada poco después a la Congregación de Ritos con el fin de impedir la concesión del Nuevo Oficio, el Promotor de la Fe en sus *Annotationes* remitidas a los obispos mejicanos formuló unas treinta objeciones a la Petición que los mismos obispos habían elevado a la Santa Sede. Aún más: el citado periódico *El Universal*, en número de 4 de septiembre del propio año de 1896, refiere las palabras que un amigo íntimo del señor Icazbalceta (don José M. de Agreda y Sánchez) había dicho pocos día antes al Director del periódico *El Diario del Hogar,* y fueron las siguientes: "Un anciano Canónigo de la Villa me dijo un día: Ha estado en la Villa Guadalupe el señor Labastida, quien me dijo que la Congregación de Ritos no con-

cede el Nuevo Oficio, que se ha solicitado, *en vista de unos escritos que mandaron el señor Icazbalceta y usted."* Lo referido no pudo acontecer sino a fines de 1890, en que llegó a Roma la petición para el Nuevo Oficio, o a lo más, a principios del siguiente año, pues a los 4 de febrero de 1891 el ilustrísimo señor Labastida se durmió en el Señor.

Pues bien, a pesar de esta carta y de otras no pocas dificultades, Roma concedió lo que le habían pedido los obispos mejicanos determinando lo contrario de lo que pretendía el señor Icazbalceta. Efectivamente, el señor Icazbalceta, imitando al señor J. B. Muñoz, pretende en su carta que no hubo Tradición del Milagro de las Apariciones, y, por lo contrario, la Congregación de Ritos la afirma, poniendo en el segundo Nocturno aquellas palabras: *Uti antiqua et constanti traditione mandatur,* "así como por antigua y constante tradición es transmitido". El señor Icazbalceta pretendía que se concediese Nuevo Oficio y más bien se corrigiese el Rezo, ya concedido por Benedicto XIV en honor de la Virgen de Guadalupe. Y, por el contrario, la Congregación de Ritos aprueba el Nuevo Oficio con las Lecciones propias redactadas por el mismo Promotor de la Fe, en las que por extenso se refiere la Aparición. En fin, el señor Icazbalceta ningún caso hace de los escritores guadalupanos, y aun niega que hubo documentos antiguos sobre la Aparición; si bien otro escritor, nada sospechoso, Ignacio de Altamirano, en sus *Paisajes y Leyendas,* página 258, confiesa que, *respecto de documentos inéditos relativos a la Tradición misma, parece que abundan.* Pero, lo que es más, el mismo Sumo Pontífice León XIII, como arriba se dijo, en un documento público, como es la Carta "A los Arzobispos y Obispos de la República Mejicana", al anunciarles la confirmación que acababa de dar del Nuevo Oficio en honor de la Virgen de Guadalupe, por lo que toca a su Historia, por más extensa explicación se remite a los Anales mejicanos, "*Ut Annales referunt Vestri*".

En vista de todo esto, no parece exagerado el afirmar que estos tres hechos pueden considerarse como una refutación, la más concluyente y autorizada, de la carta y del dictamen

del señor Icazbalceta contra las Apariciones de la Virgen a los mejicanos. Y si algo más hubiera que añadir sería la refutación que él mismo hace, sin advertirlo, de su propia carta, cuando al fin de ella escribe: "En mi juventud *creí, como todos los mejicanos, en la verdad del Milagro.*" Con que todos los mejicanos creyeron y creen en la verdad del Milagro, y él no cree: *¡él solo contra todos!* Arqueólogos hubo de grandísima fama (por ejemplo, Carlos de Sigüenza y Góngora, S. J., Antonio León y Gómez, Pedro Márquez y Francisco Javier Clavijero, oidor de la Compañía de Jesús también), y otros muchos sabios escritores hubo que creyeron y creen en la verdad del Milagro; para que no se piense que los que creyeron y creen en la verdad del Milagro hayan omitido aquellas investigaciones históricas, *ut scimus quæ Deo donata sunt nobis.*

VIII

Si el señor don Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia, hubiese tenido presentes estos hechos, a buen seguro no hubiera escrito que "la carta del señor Icazbalceta (de la cual hace una breve reseña) pudiera calificarse de *alegato de bien probado* contra la supuesta tradición que niega... y si con ella pierde la porfía, gana la verdad..." (Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXIX, cuaderno V, noviembre 1896, págs. 417-419.)

No; ni un verdadero crítico, ni un sincero católico pueden escribir de tal manera!

INFORME DEL SEÑOR FABIÉ

Rara vez se habrá encontrado ningún señor Académico en situación tan difícil como la que crea al que suscribe el encargo que le ha cometido nuestro Director de dar informe acerca de la obra titulada *Historia de Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en México desde el año 1531 a 1895 por un Sacerdote de la Compañía de Jesús, y de la Exposición a la Real Aca-*

demia de la Historia en favor de la Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en México.

Preténdese en el párrafo VI de esta Exposición que los señores Académicos de la Historia tengan a bien manifestar del modo que mejor les parezca que hoy en día el Dictamen de la Real Academia de la Historia acerca de las apariciones de la Virgen María en México es del todo conforme a la antigua y constante tradición, como la Congregación de Ritos y el Sumo Pontífice León XIII acaban de afirmar.

A esta petición entiende el que suscribe que la Academia debe contestar que, siendo los problemas históricos materia opinable, no es su misión resolverlos, o, por mejor decir, prestar su autoridad a esta o aquella opinión, por lo que sabiamente tiene declarado en sus Estatutos que no es responsable de las que sustenten sus individuos ni aun en aquellas obras que se publican bajo sus auspicios o a sus expensas.

Por otra parte, jamás ha resuelto, sí sólo discutido, con carácter colectivo nuestra Academia cuestión alguna de las que se han suscitado y debatido entre los que se dedican a estudios históricos, y mucho menos pudiera hacerlo de las que se relacionan con los asuntos religiosos, que son completamente ajenos a su instituto.

Este carácter tiene la obra a que la Exposición viene unida, que es esencialmente apologética y de ninguna manera histórica, por más que se refiera a un suceso que puede discutirse, y que, en efecto, se ha discutido por personas peritísimas en materias históricas que acerca de él han sustentado opiniones diversas e igualmente respetables, pues lo que no es posible admitir dentro de los buenos y sanos principios establecidos por la Iglesia es que ésta haya resuelto la cuestión nuevamente histórica en determinado sentido limitándose a admitir y respetar la tradición *actual* y a aprobar el culto que de ella se origina en los sabios y prudentes términos que ha fijado la Sagrada Congregación de Ritos.

Basta con lo dicho para que la Academia cumpla cortésmente con la persona que le ha dirigido la súplica de que que-

da hecha mención; pero es de lamentar que no haya procedido el solicitante de igual modo con personas ya difuntas y aun alguna que vive, las cuales merecen y han merecido especial respeto y la consideración de la Academia y del público: refiérese el que suscribe especialmente al señor don Juan B. Muñoz y al señor don Joaquín García Icazbalceta, beneméritos de la Historia y de la Patria y ambos honra de nuestra Academia, cruel e injustamente maltratados por el autor de los escritos que se examinan.

Sin duda alguna disculpa este proceder el fervor plausible del panegirista guadalupeño; pero, si no la Academia en general, quien esto escribe cree de su deber decir algo en defensa de sus ilustres predecesores. La acusación acerba contra ambos egregios historiadores se funda en haber puesto en duda o, por mejor decir, en haber opinado que no existen documentos coetáneos que sirvan de fundamento a la piadosa tradición de las Apariciones de Nuestra Señora en el cerro de Tepeyac; y hasta el presente esto parece cierto, porque el autor de la Exposición y de la obra no alega ninguno que tenga aquel carácter, por el contrario, aparte de que no se ha hallado rastro de que el venerable padre fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México bajo cuyo pontificado se supone ocurrido el suceso lo confirmara con su gran autoridad, consta que con la suya lo contradijo el padre Bustamante, provincial de los franciscanos de México con un sermón por él predicado el 8 de septiembre de 1556 en la Iglesia de San Francisco y Capilla de Naturales. Sin duda era ya popular dicha tradición y, por esto, fué denunciado el predicador a la autoridad eclesiástica: ejercíala el segundo Arzobispo de México venerable padre Montufar, que empezó, más que un proceso, una información sobre lo ocurrido, declarando varios testigos conformes que, en efecto, el padre Bustamante había negado la aparición de la Virgen en Tepeyac; pero estas diligencias quedaron sin efecto alguno, y, sin duda al cabo de muchos años, hubo de ponerse en esta información una nota que dice: "*Suspéndese; la parte es muerta.*"

Todos los esfuerzos que hace el autor de la obra que exa-

minamos para demostrar que esta información fué un verdadero proceso canónico son vanos, pues se limita a una serie de declaraciones de testigos, sin que exista ni acusación ni defensa ni mucho menos sentencia que termine y resuelva acerca de lo actuado, pudiendo calificarse cuando menos de *temeraria* la aseveración de que de resultas de este que no puede llamarse proceso fué castigado el padre Bustamante. Aquí no cabe al panegirista ni la disculpa de su fervor para absolverle, pues incurre en lo que pudiera calificarse jurídicamente de calumnia imputando al padre Bustamante un delito por el que se le impuso pena *canónica.*

Ningún documento, ni aun la menor indicación existe de cosa tan grave, que el autor de la obra que examinamos, funda en una interpretación caprichosa de un fragmento de lo que acerca del padre Bustamante dice en su *Historia eclesiástica indiana* el padre Mendieta.

Para que se vea a qué extremo puede llevarse exagerado y mal entendido celo, compárese lo que dice el panegirista en las páginas 225 y siguientes del tomo I de su obra con lo que se contiene en la 701 de la del padre Mendieta:

"Fray Francisco de Bustamante, muy docto y religioso varón, fué natural del reino de Toledo, y recibió el hábito de la religión en aquella provincia de Castilla, donde tuvo mucho valor y estima por sus letras, religión y virtud y fué electo en custodia para el capítulo general que se celebró en Mantua el año de mil quinientos cuarenta y uno. Y como de esta provincia del Santo Evangelio fuese con el mesmo cargo al dicho capítulo Fr. Jacobo de Testera, y en su compañía Fr. Martín de Hojacastro, ambos hombres eminentes, por cuya relación entendió Fr. Francisco de Bustamante el mucho fruto que en esta tierra de *Nueva España,* hacian los religiosos mendicantes en aquella sazón, hecha la expedición del capitulo y pedida licencia a los prelados se vino con aquellos padres a esta Nueva España, el año siguiente de mil y quinientos y cuarenta y dos, donde sirvió a nuestro Señor con mucho ejemplo de su persona y edificación de todos. Fué muy enseñado en las divinas letras, y leyó artes y teología en esta provincia.

Era buen poeta latino y excelente y aceptó predicador, por lo cual hizo mucho fruto en las ánimas. Por ser hombre prudentísimo y de gran gobierno, fué dos veces provincial de esta provincia del Evangelio, los cuales oficios continuó con mucho cuidado y celo de la honra de Dios, discurriendo por todas las partes y provincias que eran a su cargo. Y con ser hombre que pasaba de cincuenta y cinco años cuando tuvo estos cargos, siempre andaba a pie, si no era por verse necesitado en largo camino cuando iba a otra provincia. Y todo lo que tocaba a su oficio lo hacia con tal gracia, que a todos daba contento y a ninguno dejaba quejoso. De los religiosos de las otras órdenes y seglares era muy venerado y querido. La primera vez que acaba su provincialato fué por morador al convento de Cuernavaca a aprender la lengua mexicana perfectamente (puesto que la entendía días había) y allí dió grande ejemplo de humildad y mostró el desprecio de su persona no queriendo beber un poco de vino que le querían dar por ser hombre en días y necesitado del estómago, mas suplía esta necesidad bebiendo agua cocida con hojas de un árbol que llaman Aguacate, queriendo padecer mengua por amor de Dios y con celo de la santa probeza.—Era muy dado a la oración y su principal estudio para la predicación era consultarla primero con Dios. Cuando la segunda vez fué electo en comisario general, andaba la doctrina de los Indios muy desfavorecida, y ellos muy supeditados de los que buscan antes el interese del Cuerpo que la salud de las almas, a cuya causa fué importunado de los religiosos de las tres Ordenes fuese a España a dar aviso de ello al Rey don Felipe nuestro señor juntamente con los provinciales de las Ordenes de Santo Domingo y San Agustín. Y puesto que la mar le hacía notable daño, lo aceptó por el bien público y servicio que a Dios se hacía. Y en España trabajó todo lo que pudo por que se remediase lo que en tal caso convenía; aunque fué sin provecho. Porque los del *Consejo taparon la boca a los dos provinciales con sendos obispados, lo cual visto por el buen fray Francisco, alcanzó del Señor de los señores ministros que lo llevase a gozarse de la verdadera dignidad* que sus fieles ministros poseen en el cielo,

y así acabó este destierro en Madrid, adonde está enterrado en el convento de San Francisco. Partió de acá para los reinos de España, año de mil y quinientos y sesenta y uno, y murió en el siguiente de mil y quinientos y sesenta y dos."

Como se ve, el padre Bustamante, después de su famoso sermón, volvió a ocupar los cargos más importantes de su Orden, conservó su autoridad y su prestigio, siendo en ella la persona de más alto concepto hasta el fin de sus días, a pesar de que mantuvo sin duda su opinión respecto a las apariciones de Tepeyac, que, por tanto, no resultan universalmente creídas en 1572, es decir, treinta años después de haberse supuesto que ocurrieron.

No ha de juzgarse de lo dicho que la tradición no existiera ni que después se haya entendido y confirmado por motivos diversos, dando fundamento a las resoluciones de Benedicto XIV y de León XIII para autorizar las oraciones relativas a esta piadosa creencia, sobre la cual ninguno de estos Soberanos Pontífices ha hecho declaración dogmática, por más que con imprudencia que bien pudiera calificarse de temeraria pretenda demostrarlo el autor de la obra cuyo examen se ha encargado al que suscribe.

Madrid, 10 de marzo de 1898.

ANTONIO M.ª FABIÉ.

II

BIOGRAFIAS DE DON JOSE MIGUEL DE FLORES Y DON JOAQUIN JUAN DE FLORES

POR DON CAYETANO ALBERTO DE LA BARRERA (1).

Pago un debido tributo a la memoria de dos patricios beneméritos al reunir y ordenar aquí las noticias que poseo de

(1) Manuscrito original e inédito que conservo en mi biblioteca. En el mismo volumen reunió el señor Barrera lo que se detalla en la siguiente papeleta, que del libro redacté: "Biografías de don José Miguel de Flores y don Joaquín Juan de Flores por don C[ayetano] A[lberto] de la B[arrera]. Agréganse un autógrafo de don José Miguel [de Flores], dos opúsculos impresos y algunas cartas de don Joaquín Juan [de Flores], dos cartas de don Tomás González Carvajal y una

mis tíos DON JOSÉ MIGUEL y DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES. Bien sé que si llegan a manos de algunos de nuestros profundísimos críticos las hojearán con una sonrisa desdeñosa; ellos que desde el abismo de su ciencia sublime menosprecian esta clase de trabajos, aun cuando versen sobre escritores de primer orden y de acreditado y universal renombre. Pero al escribir yo, me cuido muy poco de satisfacer ni de halagar el gusto de nadie; hago el regalado mío, y convencido siempre de que en alguna manera contribuyo con mis tareas a la ilustración pública, miro con idéntica y la más fría indiferencia la crítica y el elogio.

Madrid, septiembre de 1861.

CAYETANO A. DE LA BARRERA.

* * *

Memoria impresa de don Ciriaco González Carvajal. Madrid, 1861."
Manuscrito en papel, letra del siglo XIX, 168 × 114 milímetros de caja de escritura. Letra con tinta negra y roja; 4 hojas sin foliar + 80 páginas foliadas, piel. En la segunda hoja sin foliar, firma del autor. Los documentos a que se refiere la portada y se insertan originales son los siguientes: "Memorial al Rey de don José Miguel de Flores solicitando los honores de Alcalde de Casa y Corte", 1738; "Relación impresa de los méritos y exercicios literarios del dicho", 2 hojas; "Extracto de los méritos y servicios de don Joaquín Juan de Flores", 2 hojas impresas; Licencia del Fiscal para que pueda imprimir y vender don Joaquín Juan de Flores un romance endecasílabo que se nota a continuación: "Romance endecasílabo, en celebridad del feliz nacimiento de los Serenísimos Señores Infantes don Carlos y don Felipe de Borbón, por don Joaquín Juan de Flores." Madrid, Manuel Sancha, 1783, XVIII págs., 4.º; "Discurso que en el acto de tomar posesión del encargo de Protector del Colegio Académico de Profesores de primeras letras de Madrid en la junta general de 29 de junio de 1786, pronunció el Lic. don Joaquín Juan de Flores." Madrid, Antonio Sancha, 1786, 32 págs., 4.º; tres cartas de don Joaquín Juan de Flores; otra de don Joaquín, otras dos de don Tomás; otra sin firma, pero de don Joaquín, según se infiere por la letra; otra del mismo, firmada; seis más del mismo, sin firma; dos cartas de don Tomás González Carvajal (todas estas cartas son familiares, en muchas de ellas se tratan asuntos literarios); un árbol genealógico de la familia Flores e indicación de varias Partidas sacramentales en justificación de aquél; "Memoria presentada a la Regencia del Reino por don Ciriaco González Carvajal, Secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar". Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812, 32 páginas + 1 hoja sin foliar, 8.º—V. C. A.

Don José Miguel de Flores y la Barrera, hijo legítimo de don José Eugenio de Flores y de doña Juana de la Barrera, nació en la villa de Rota, diócesis de Sevilla, el día 15 de abril de 1723, y fué bautizado en la iglesia parroquial de dicha villa el sábado 17 del propio mes y año (1).

Sus padres, *don José Eugenio Rabelo de Flores y León* y *doña Juana de la Barrera López de Ampuero,* naturales de la ciudad de Sevilla, procedían de familias de notoria calidad y nobleza (2). *Don José Eugenio* obtuvo y desempeñó el cargo

---

(1) Don Lorenzo José de Lara, Vicario y Cura más antiguo de la parroquial de esta villa de Rota; certifico: que en el libro núm. 20 de Bautismos celebrados en ella, en el folio sesenta y seis, está una partida del tenor siguiente:

"En sábado diez y siete días del mes de abril, año de mil setecientos veinte y tres años, de licencia de Dr. Andrés García de Rivera. Cura y Beneficiado en la Iglesia mayor parroquial de esta V.ª de Rota, yo D. José Silvestre Delgado, Vicario de la dicha Iglesia, y Beneficiado y Comisionario del S.to Oficio de la Inquisicion, bauticé un niño, que dijo la matrona haber nacido el día quince del corriente, a quien puse por nombre José Miguel Basilio; hijo legítimo de D. José Eugenio de Flores y de D.ª Juana de la Barrera, su legítima mujer, vecinos desta villa; fué su padrino el Licenciado D. José Antonio de Flores, a quien amonesté la cognación espiritual y avisé la obligación que tiene de enseñarle la Doctrina cristiana, y lo firmé.=*Andrés García de Rivera.=José Silvestre Delgado.*"

Concuerda a la letra con su original, que queda en el citado libro y está con los demás en el Archivo de los curas de la parroquial de esta villa, a que me refiero; y para que conste lo firmé en Rota en ocho de febrero de mil setecientos cuarenta y siete años.=*Lorenzo José de Lara.*

(2) *Don José Eugenio era hijo de don José Antonio Rabelo de Flores y León,* abogado de la Real Audiencia de Sevilla y después de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de la Justicia y Teniente de la Vara, o del Juzgado de Fieles Ejecutores en aquella ciudad, Alcalde mayor de la Justicia y Auditor de Guerra de la villa de Fregenal de la Sierra, Alcalde Mayor después, sucesivamente, de Jerez de los Caballeros y de Zalamea de la Serena, y de su esposa *doña Mencía María Gaviria y León,* hija del doctor don Diego Gaviria y de doña Gabriela de León.

Abuelos paternos de *don José Eugenio* y bisabuelos de *don José Miguel de Flores* fueron: el alférez *Domingo Rabelo Flores de León* y *Anastasia González de Silva,* su mujer, hija de Antón de Silva y de doña Blanca González.

Bisabuelos paternos, y, respectivamente, tatarabuelos, *Bartolomé Rabelo Flores de León* y *doña Leonor de Zúñiga y Téllez.*—En este pun-

de administrador de Rentas Provinciales y de Tabacos de la villa de Trebugena. Tuvieron de su enlace seis hijos; tres hem-

---

to ofrecen, sin embargo, notable duda las noticias genealógicas que tenemos a la vista y que hacen sospechar si el *Domingo Rabelo, hijo de este Bartolomé,* fué diferente del antedicho, aunque sí su sobrino carnal; en cuyo caso serían *bisabuelos paternos de don José Eugenio y tatarabuelos de don José Miguel,* en lugar de ser *tatarabuelos paternos,* y respectivamente, *cuartos abuelos: José de León Villavicencio,* y su esposa *doña María de Flores Rabelo,* hija del maestre de Campo Fernán de Flores y de doña María Rabelo.

CUARTOS ABUELOS, y, respectivamente, *quintos,* fueron: *Cristóbal Rodríguez de León* y *doña Isabel de Villavicencio Maldonado.*

QUINTOS y SEXTOS: *Antonio López de León* y *María Rodríguez.*

SEXTOS y SÉPTIMOS: *Rui-López* y *Ana Rodríguez León.*

SÉPTIMOS y OCTAVOS: *Garci-Gonzálcz* y...

OCTAVOS y NOVENOS: *Gonzalo Fernández de la Corredera y Juana Domínguez.*

NOVENOS y DÉCIMOS: *Fernán Alfonso* y *doña Benita...*

Don José Antonio de Flores, abuelo paterno de *don José Miguel,* fué natural de la villa de la Orotava de Canarias, bautizado allí el 6 de noviembre de 1665. La abuela paterna, *doña Mencía de Gaviria,* nació en Umbrete, provincia de Sevilla.—*Domingo Rabelo Flores de León* y *Anastasia Gonzáles de Silva,* bisabuelos paternos, fueron naturales de Sevilla; se casaron en 1656.—Los dudosos tatarabuelos paternos *Bartolomé Rabelo Flores de León* y *doña Leonor de Zúñiga* casaron en 1635.—*José de León Villavicencio* nació en Sevilla, año 1582, y casó allí en 12 de mayo de 1616 con *doña María de Flores Rabelo,* también natural de Sevilla.—*Cristóbal Rodríguez de León* justificó su filiación en el Juzgado de provincia de Sevilla, en 15 de diciembre de 1571.—*Rui-López,* vecino de Burguillos, justificó su filiación y nobleza en Cumbres mayores a 22 de febrero de 1465, y asimismo acreditó ser su hijo *Antonio López de León* y presentó la ejecutoria de la cual constaba su entronque con los ascendientes referidos hasta *Fernán Alfonso.*—*Garci-Gonzáles* fué vecino de Fregenal, así como su hermano Alvaro González Montero, quien litigó y obtuvo ejecutoria de hidalguía en posesión en la Chancillería de Valladolid, a 22 de agosto de 1437.

Doña Juana de la Barrera y López de Ampuero, madre de *don José Miguel de Flores,* fué hija legítima de *don Francisco de la Barrera* y de *doña María Simona López de Ampuero,* y nació en Sevilla, año de 1695.—*Don Francisco de la Barrera* (padre de mi bisabuelo don Nicolás, hermano de doña Juana) nació en Ciria, obispado de Osma, donde se bautizó en 31 de agosto de 1648; obtuvo diferentes empleos en la Armada Real destinada a las expediciones de América, entre ellos el de maestre de plata, y casó allí con la expresada *doña María Simona López de Ampuero,* natural de la Concepción del Tocuyo, hija del capitán de Infantería Martín López de Ampuero, natural de la Almu-

bras: doña Juana, doña María Nicolasa y doña Josefa; y tres varones: nuestro DON JOSÉ MIGUEL, don Joaquín Juan y don

---

nia, de Ricla, en Aragón, y de doña Alfonsa Soteral. El capitán Martín López había obtenido un gobierno en la América, donde residió más de doce años. Tuvo, a más de la doña María Simona, otra hija llamada *doña Francisca López de Ampuero*, por la cual viene el parentesco de la familia de los Flores y la mía con la del ilustre escritor don *Tomás José González Carvajal*, de la Academia de la Historia, ministro de Hacienda en 1813 (desde 30 de marzo a 24 de agosto), prócer del Reino en 1834, etc., etc.; hermano de *don Ciriaco González Carvajal*, ministro de la Gobernación de Ultramar en 1812 (desde junio a diciembre), decano que fué del Supremo Tribunal de Justicia. Casó, en efecto, dicha *doña Francisca López de Ampuero* con *don... Carvajal*, de donde procede esta línea.

La notable duda que ofrece la referida noticia genealógica de los Flores tiene los fundamentos que vamos a indicar.

José de León Villavicencio, que nació en Sevilla, año de 1582, hijo de Cristóbal Rodríguez de León y de doña Isabel de Villavicencio y esposo de *doña María de Flores Rabelo*, con quien casó en 1616, hizo testamento en 1645, en el cual declaró su expresado matrimonio, y que de él había tenido diferentes hijos, de los cuales sólo vivía en aquella fecha el *alferez Domingo de Flores de León Rabelo*, que se hallaba entonces en la villa de Orotava, isla de Tenerife, en servicio de S. M. Dejó un legado a su hermano Tomás de León Villavicencio.

Domingo de Flores de León Rabelo, que nació en Sevilla, año de 1620 (y cuyos padrinos de bautizo fueron Lorenza de Flores, su tía, y el marido de ésta, el alférez Esteban de Arocha), que casó en 1656 con *Anastasia González de Silva*, otorgó testamento en 1674, declarando en él su dicho enlace, y que, habiendo pasado en servicio de S. M. a la isla de Tenerife por los años de 1658, tuvo allí de la expresada tres hijos, que vivían: doña Blanca, doña María y don José Antonio de Flores de León Rabelo, todos menores de edad. Nombra testamentarios a don Tomás y don Gregorio de León Maldonado, sus primos hermanos, hijos del antedicho don Tomás de León, su tío.

El licenciado *don José Antonio de Flores de León Rabelo*, que nació en la Orotava, año de 1665, y casó en Sevilla, año de 1693, con *doña Mencía de Gaviria*, testó el de 1704, declarando este matrimonio, y por hijos habidos en él a *don José Eugenio*, doña Mariana y doña Gabriela *de Flores*, que a la sazón vivían. Declaró, además, ser llamada al goce de un Patronato que fundó en la Orotava el alférez Esteban de Arocha, y de una Capellanía fundada por Lorenza de Flores, tía carnal de su padre y mujer del referido Esteban de Arocha. Y, en efecto, a título de este derecho se había ordenado de tonsura y grados en 1677 o 78, y dejó nombrado posesor a su nieto don Pedro Rafael de Flores.

Ahora bien: obsérvase en primer lugar una contradicción entre lo que *José de León Villavicencio* afirma, de hallarse su hijo, el *al-*

Pedro Rafael de Flores. Las dos primeras no se casaron; la tercera sí contrajo enlace con don Diego Felipe Muñoz, sin

---

férez Domingo en Canarias a la fecha de 1645, y lo que éste años después asegura de haber pasado al mismo país, a la isla de Tenerife, en 1658.

Esta divergencia, sin embargo, admite solución. Pudo pasar de la Península a Canarias en esas dos épocas diferentes y aludir sólo a la segunda, porque de ella databa su residencia fija en aquellas islas.

Resulta, en segundo lugar, del testamento de la ya citada *Lorenza de Flores* (mujer del alférez Esteban de Arocha), otorgado en 22 de junio de 1643, que, declarándose ésta hermana de *Bartolomé Rabelo,* dice repetidamente ser hijos de este *Domingo Rabelo* e *Inés Rabelo,* y nombran por capellán de la ermita por ella fundada en una de sus posesiones al dicho *Domingo Rabelo,* su sobrino, a quien instituye heredero del remanente de sus bienes; y en defecto de éste llama para la Capellanía a los hijos de *Inés Rabelo,* y si no los tuviese, al pariente más cercano.

Tenemos, pues, un *Domingo Rabelo,* hijo de *José de León Villavicencio,* y otro del mismo nombre, hijo de *Bartolomé Rabelo.*

De otro apunte que tengo a la vista resulta que *José de León Villavicencio* y *doña María de Flores Rabelo* tuvieron un hijo llamado *Bartolomé de Flores de León y Rabelo,* el cual nació en 1617 y casó en 1635 con *doña Leonor de Zúñiga y Téllez.*—Pudiera conjeturarse si tal vez fué también hija suya la *Lorenza de Flores,* casada con *Esteban de Arocha.*—Si de *Bartolomé* y *doña Leonor* serían hijos los *Domingo* e *Inés* heredados en el testamento de *Lorenza,* su tía.—Si ésta (que testó en 1643) y el *Bartolomé,* su hermano, morirían antes de 1645, en que José de León declaró que de sus varios hijos solamente vivía el *alférez Domingo.* En el caso de ser acertadas estas conjeturas, el *Domingo* heredado por *Lorenza de Flores* habría sido sobrino carnal del *alférez Domingo Rabelo.*

Pero contra ellas se presenta un árbol genealógico remitido desde la Orotava por el encargado de estas investigaciones, y cuyo pormenor es el siguiente:

Diego de Cala, conquistador de Tenerife, y *Leonor Sánchez,* su mujer, tuvieron, entre otros hijos, a *Catalina Gómez de Cala,* quien casó con *Bartolomé Polo,* todos vecinos de la Orotava.

Los dichos *Bartolomé Polo* y *Catalina Gómez de Cala,* tuvieron entre otros hijos al *doctor don Bartolomé Polo,* arcediano que fué de Canarias, bautizado en 23 de abril de 1543, y a *Isabel Rodríguez Polo,* que casó con *Jácome Balanda,* hijo de *Pedro Balanda* y de *Inés Flores,* en 1572, *llevando dote, cuya carta pasó ante Juan Ramírez.*

Isabel Rodríguez Polo y *Jacome Balanda* tuvieron a *Inés Flores,* que casó en 1583 con *Bartolomé Rabelo,* hijo de *Francisco Rabelo* y de *Isabel Alfonso.*

Bartolomé Rabelo e *Inés Flores* (que testaron, el primero en 1605 y ésta en 1620) tuvieron cinco hijos, a saber: *Barolomé Rabelo* (que

sucesión. Don Joaquín Juan (que sucedió a su padre en el empleo referido), casó con doña María Josefa Montenegro y Ribera, de quien tuvo a don José Rafael, que murió niño. Don Pedro Rafael fué alguacil mayor y juez de montes y heredades de la villa de Almonte, en el Condado de Niebla; casó con doña Ana Pinteño Guerra y Zamora, y tuvo cuatro hijos: doña Juana y doña Francisca de Flores (a quien debo mi primera educación), que murieron solteras; don José Antonio, que falleció niño, y el licenciado DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES, oidor, honorario de la Audiencia de Sevilla, auditor de Guerra de la provincia de Castilla la Nueva, secretario perpetuo de la Academia de la Historia, individuo de número de la Española y de la Sevillana de Buenas Letras, etc., etc., cuya biografía escribimos a continuación de la presente.

Estudió DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES por tres años Filosofía en la ciudad de Sevilla, defendiendo públicamente tres actos mayores de conclusiones y seis menores; siguió después cuatro años de Teología en la misma, durante cuyo tiempo sustentó cuatro actos mayores de conclusiones generales y ocho de Sabatinas; y precedidos los cursos que se requerían por las Constituciones de aquella Universidad, recibió en ella el grado de Bachiller en Derecho civil. Para obtener el de Licenciado sufrió en 27 de agosto de 1744 el examen correspondiente, siendo aprobado por todos los votos.

Recibido de abogado por la Real Audiencia de Sevilla en 22 de septiembre de 1744, se incorporó entre los del número de los Reales Consejos en 6 de julio del siguiente año.

La Real Academia de Ciencias de Sevilla le admitió en 26

---

casó con *María Jerónima,* hija de *Diego Cardo* y *Blanca Jerónima*); el *licenciado Francisco de Flores,* presbítero; *María de Flores, Lorenza Rodríguez Flores, Catalina Gómez.*—Hasta aquí el árbol.

Con arreglo a esta genealogía, pudieron ser uno *Domingo Rabelo* y una *Inés Flores,* hijos del *Bartolomé,* que acaba de citarse, y, por tanto, sobrinos carnales de esta *Lorenza Rodríguez Flores;* pero, en tal caso, ¿de dónde procedía el derecho que a la Capellanía tuvieron y de que hicieron uso *don José Antonio* y *don Pedro Rafael de Flores,* hijo y nieto de un *Domingo Rabelo de Flores,* persona enteramente diversa del que traía su origen de *Diego de Cala?...*

de mayo del propio año de 1745 por socio honorario de erudición matemática.

Habiendo trasladado su residencia a la capital del Reino, donde le llamaban sus eminentes conocimientos, ya profesionales, ya en todo género de erudición y literatura, fué admitido en el ilustre Colegio de Abogados de esta Corte, año de 1748, y nombrado en 8 de abril del mismo académico honorario de la Real Academia de la Historia. Su estudio público de abogado fué desde luego favorecido por numerosa clientela. DON JOSÉ MIGUEL compartió bien pronto con los juristas más renombrados de Madrid las defensas de mayor interés e importancia y las más graves consultas en toda clase de litigios.

Sus tareas jurídicas no le impidieron, antes bien le estimularon a dedicarse con mayor gusto y asiduidad a los estudios literarios, y con especialidad a los históricos. Comenzó por aquellos años a reunir su exquisita y riquísima librería, depósito de las producciones más notables que en ciertos ramos del saber humano veían la luz pública en las naciones que marchaban al frente de la civilización europea. Formaba parte de ella una copiosa colección de nuestras Crónicas y libros de Historia civil y eclesiástica, con cuyo auxilio llevó a cima nuestro DON JOSÉ MIGUEL importantes trabajos de este género, que han quedado inéditos y obscurecidos. Premiando sus desvelos y aplicación, la Academia Real de la Historia le ascendió, en 3 de julio de 1750, a la clase de académico supernumerario, y en 18 de junio de 1751 le admitió definitivamente entre sus individuos de número. Los cargos que esta Corporación literaria le confirió desde la última fecha expresada fueron: el de Censor, en 6 de julio de 1764; el de individuo de la Comisión de Historia de Indias, en 18 de octubre de 1765; el de Revisor, a 26 de junio de 1767, y el de Secretario perpetuo, con fecha de 16 de junio de 1769. Al hablar de sus escritos se hará mención de los que presentó a esta Academia, ya trabajados por mandato y encargo de la misma, ya por elección propia.

En el año de 1763 empezó a publicar, bajo el título ¶ *Aduana Crítica* y con solos su segundo nombre y apellido (DON MIGUEL DE LA BARRERA) una *continuación del* ¶ *Diario de los Lite-*

ratos de España, que desde *1737* a *1742* habían escrito y dado a luz, primero el DOCTOR DON FRANCISCO MANUEL DE HUERTA, DON JUAN MARTÍNEZ SALAFRANCA y DON LEOPOLDO JERÓNIMO PUIG, y después los dos últimos. El ℂ *Diario de los Literatos,* dedicado al rey don Fernando VI, y en su último año impreso a expensas de S. M., sucumbió, no obstante, por causa, no sólo de la desunión de sus redactores, sino de las intrigas con que le combatieron algunos de los autores en él criticados, singularmente los de corona y cerquillo. Llevó a cabo DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES, en el expresado año de *1763*, la publicación de dos volúmenes de la ℂ *Aduana,* que comprenden 18 números. En el siguiente año, por Real orden de S. M., comunicada a don Juan Curiel por el excelentísimo señor Marqués del Campo del Villar, tuvo FLORES la honra de que se le estimulase a la continuación de esta obra, ofreciéndosele para ello la Real protección. Imprimió, con efecto, en todo aquel año y el siguiente de 1765 hasta el número 26 de aquella publicación semanal; pero por circunstancias que ignoramos, el tomo quedó incompleto y es sumamente raro.

Llevada a efecto en el año de 1767 por el ilustrado gobierno de Carlos III la expulsión de los Jesuítas, cuya extinción decretó seis años después el sabio y digno pontífice Clemente XIV, diéronse a luz en España diferentes escritos encaminados a ilustrar la opinión pública, demostrando la justicia, necesidad y conveniencia de tan importante medida. Una de las publicaciones de esta especie más oportunas y con mejor acierto ejecutadas, fué la del ℂ *Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús,* escrito por el insigne padre *Juan de Mariana,* hacia el año de 1604. Dióle Flores a la estampa (excitado tal vez y protegido por el Gobierno), en 1768, con preciosas ilustraciones suyas, que consisten en el Prólogo, una extensa y erudita disertación sobre el autor y la legitimidad de este discurso, noticia de algunos testimonios de Jesuítas que de él hicieron memoria, y un Apéndice de otros de Jesuítas españoles que concuerdan con MARIANA en la exposición y censura de los vicios de la Sociedad jesuítica. El ilustrador no tuvo por conveniente declarar su nombre; pero en su Relación de méritos, formada

por la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia, año de 1773, le hizo de esta publicación.

En el mismo año de 1773 le consultó la Cámara, sin solicitud suya, para una Toga de la Audiencia de Zaragoza. No obtuvo este cargo; pero sí, con fecha de 26 de noviembre, el de Asesor de Guerra del Gobierno y Comandancia general de Madrid. En 29 de agosto de 1774 fué nombrado Subdelegado de Penas de Cámara pertenecientes al Real Fisco militar en la misma provincia. Consultado por la Cámara en 1775 para la Fiscalía de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en lugar de esta gracia, y como prueba de la confianza que su capacidad, celo y carácter inspiraban al Gobierno, mereció ser nombrado para la plaza de auditor general del Ejército destinado a la expedición de Africa (en mayo de 1775), destino que sirvió sin percibir ayuda de costa ni sueldo alguno, antes bien con el descuento de la mitad del que disfrutaba.

La Real Sociedad Económica de Madrid de Amigos del País le admitió como Socio de número en sesión de 9 de diciembre de 1775. Logró asimismo la merecida honra de pertenecer a la Real Academia Española, que en sesión de 23 de diciembre de 1783 le admitió por todos sus votos como académico supernumerario, concediéndole más adelante plaza efectiva.

Con fecha 17 de junio de 1783 escribió DON JOSÉ MIGUEL una exposición a S. M., que original tengo a la vista, y a la cual acaso no creyó después conveniente dar curso. Hablando en ella de su nombramiento para el destino de Auditor del Ejército de Africa, dice:

"Luego que recibió la Real orden, antepuso el servicio de V. M. a su salud, y a las crecidas utilidades de su estudio, exponiéndose gustoso a los riesgos y trabajos del mar y de la guerra, e hizo la expedición a expensas suyas. Sus antecesores no tuvieron la fortuna de ejecutar este distinguido servicio, y consiguieron que la clemencia de V. M. los ascendiese desde el Juzgado militar a Alcaldes de Casa y Corte. Pero el que suplica, solamente ha logrado que la Cámara haya hecho de él memoria para una plaza de éstas en los años de 1776, 1777 y 1781, sin haber conseguido cosa alguna, por ser sin duda de mayor mérito

los demás consultados. Así se va obscureciendo y olvidando el honor que se dignó dispensarle V. M.; y teme justamente se presuma no ha sido objeto digno de la atención Real aquel debido celo y obediencia ciega con que se sacrificó al servicio de V. M. Ha visto últimamente que los tres Auditores que se destinaron a Menorca y Gibraltar han sido premiados, el primero con los honores de Alcalde de Corte, luego que llegó el ejército a aquella isla, y los dos, con los mismos honores y mitad de sueldo: concurriendo en el exponente, con los méritos de los expresados, los que se insinúan en esta representación reverente y los contraídos en el ejercicio de la jurisdicción militar en la plaza principal del Reino por el espacio de diez años, con el singular honor de la aprobación de V. M. en los asuntos graves que han ocurrido, así entre individuos de las Rs. Guardias de Infantería Española y Walona con otros de los regimientos de la guarnición, como en los demás encargos que se han confiado a su dirección y providencias. Por tanto, y para que no esté menos condecorado un juez militar que los ordinarios que administran la justicia en la Corte,

"Suplica a V. M. se digne dar una prueba pública de que mira con benignos ojos los méritos expuestos, confiriéndole los honores de Alcalde de Casa y Corte con mitad de sueldo, o con opción a la primera vacante; como más sea del agrado de V. M., cuya preciosa vida guarde Nuestro Señor como la mayor felicidad de sus vasallos. Madrid y junio 17 de 1783.—Señor: a LL. RR. PP. de V. M., José Miguel de Flores."

Tres años después, con fecha de 10 de julio de 1786, fué agraciado Flores por S. M. con plaza efectiva de Alcalde de Casa y Corte, por promoción de don Andrés Bruno Cornejo al Consejo Real. Se le expidió el Real título a 16 de julio, y juró en 7 de agosto del propio año.

A los títulos y honores literarios que le adornaban se agregó en 1789 uno muy notable y digno de estima. La Sociedad Filosófica Americana, establecida en Filadelfia para cultivar y promover los conocimientos útiles, le nombró individuo de ella en 16 de enero, remitiéndole el diploma de tal socio; que

va firmado por el insigne *Benjamín Franklin,* presidente que era de aquella Asociación.

Estaba DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES casado con doña María Josefa Romero e Hidalgo, hija de don Antonio Romero y de doña Isabel Hidalgo, naturales de Sevilla. Al contraer este enlace, del cual hubieron solamente a don José Rafael de Flores, que murió niño, estuvo DON JOSÉ MIGUEL tan lejano de las miras de vanidad y de codiciosa especulación, frecuentes en tales contratos, que de intento buscó una pobre y honrada aldeana, cuyas sencilleces fueron por algún tiempo sazonado entretenimiento de la familia y tertulia del sabio jurisconsulto. Desde el año de 1773 se hallaba en compañía de éste su sobrino carnal DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES, a quien DON JOSÉ MIGUEL se propuso y logró dar la brillante educación que fecundizó sus admirables talentos. Por diciembre de 1783, habiendo hecho DON JOSÉ otro viaje a su país natal, trajo de regreso en su compañía a su sobrina doña Francisca de Flores, hermana de DON JOAQUÍN JUAN, adoptándola también como hija.

Era esta familia modelo de virtudes; pero su régimen económico no podía ciertamente presentarse como tal. Por una parte el fausto, y por otra la pasión bibliofílica de tío y sobrino, consumían los crecidos sueldos y pingües utilidades que por sus destinos y profesión reunían entre ambos.

En 20 de agosto de 1782, los dos consortes, DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES y doña María Josefa Romero, se otorgaron, por ante el Escribano principal de Guerra de Madrid don Felipe de Estepar, mutuo y cumplido poder para hacer y ordenar, el que de ellos sobreviviese, el testamento del otro, según lo que tenían acordado o en lo sucesivo acordasen.

Siete años y medio después, el 23 de febrero de 1790, falleció en Madrid DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES, a la edad de sesenta y seis años y diez meses, con corta diferencia. Poco antes de morir supo la nueva de su nombramiento de Consejero. Fué sepultado en la bóveda del Santísimo Cristo de la parroquia de San Ginés, su feligresía (murió en la calle de la Habana), como individuo que era de aquella Congregación. Celebróse su funeral el día siguiente por la noche; tuvo Misa de cuerpo pre-

sente, con diáconos y vigilia y responso, con asistencia del clero de dicha iglesia y del lucido concurso correspondiente a su carácter y numerosas relaciones. Su señora viuda, con arreglo al poder expresado, formalizó el testamento en 10 de marzo siguiente, por ante el mismo Estepar, siendo co-testamentarios don Froilán Calixto Cabañas y DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES; declarando haberse nombrado ambos esposos recíprocamente herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, mediante no tener hijos ni otros herederos forzosos, cuya cualidad subsistía en aquella fecha.

Con la de 13 de julio del mismo año de 1790 hizo esta señora su propia disposición testamentaria ante el escribano Estepar, nombrando por sus albaceas a DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES, don Froilán Calixto Cabañas, auditor de la Rota, y al padre don Agustín Rubio, filipense, su confesor. Instituyó por sus universales herederos a sus sobrinos carnales DON JOAQUÍN JUAN y doña Francisca de Flores, "en atención al mucho amor que les había profesado siempre, y al respeto y sumisión con que siempre la habían obedecido"; legando al DON JOAQUÍN una tercera parte, y a doña Francisca las otras dos, incluyendo en esta distribución lo que les pudiese dar en vida, y el importe de los libros que DON JOAQUÍN escogiese para el desempeño de su profesión. Dejó cuatro reales diarios a su criada María Moreno, y otras mandas de menos consideración a una hermana de DON JOSÉ MIGUEL y a sor Narcisa Romero, que lo era suya.

La otorgante gozaba a la sazón de la mejor salud: vivió después diez años. Su fallecimiento ocurrió el 12 de febrero de 1800, en la casa calle de la Habana, núm. 6, donde murió su esposo; fué sepultada en San Martín.

La herencia dejada por DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES y su esposa consistía en la copiosa y selecta biblioteca de que hemos hablado; en considerable número de alhajas, especialmente de vajilla, ropas, moblaje y algún capital en papel del Estado.

De la librería, considerablemente acrecentada por DON JOAQUÍN JUAN, habló don Juan Sempere y Guarinos, en su ℂ *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores Escritores del Rei-*

nado de Carlos III, al fin del artículo relativo a nuestro DON JOSÉ MIGUEL, en los términos siguientes:

"No debe omitirse en elogio del señor Flores que su Librería es una de las más copiosas y selectas que acaso tiene en Madrid ningún particular, y que franquea su uso con la mayor generosidad. Yo la he disfrutado muy frecuentemente, y no puedo menos de manifestar en este lugar mi reconocimiento."

Cúmplenos ahora hablar más detenidamente de los escritos de nuestro autor, y lo haremos tomando por base el artículo expresado de la obra de *Sempere*. Hállase en el tomo III (1), páginas 53 a la 62, y comienza así:

"FLORES (DON JOSÉ MIGUEL DE), del Consejo de S. M. y Alcalde de Casa y Corte, Individuo de las Reales Academias Española y de la Historia, Secretario de ésta, Socio Matemático de la Real Sociedad de Sevilla, e Individuo de la Económica de Madrid. ¶ *Aduana Crítica, donde se han de registrar todas las Piezas Literarias, cuyo despacho se solicita en esta Corte. Hebdomadario de los Sabios de España: su autor don Miguel de la Barrera.*" (Emblema: un cisne que renace, con el lema: *Post fata resurgo.*) "*En Madrid, en la Imprenta de Don Gabriel Ramírez: año de 1763.*" Tres tomos en 8.º

"Después de cerca de un siglo que en varias partes de Europa se había introducido la publicación de los Diarios y otros papeles periódicos acerca de la literatura, empezó a salir en España el *Diario de los Literatos,* en el año de 1737..." (Sigue dando noticia de la publicación de este *Diario,* y después la da en resumen de los papeles de la misma clase publicados hasta el año de 1765, y continúa luego:

"El señor Flores puso a su obra el título de *Aduana Crítica,* conformándose con la idea que propuso don Diego Saavedra Fajardo en su *República Literaria*, de establecer una Aduana, en donde se registraran los libros que se introdujeran en ella, bien que con alguna diferencia en la ejecución, pues el señor Saavedra sólo quería que se examinasen las facultades o materias de que trataban los libros, y el señor Flores se propuso examinar el modo como estaban tratadas en ellos. Los extrac-

(1) Impreso en el año de 1786.

tados y censurados por el señor Flores en los veinte y seis números a que llegó su Hebdomadario, son los siguientes:...” (Aquí forma catálogo de los artículos contenidos en la *Aduana Crítica,* y sigue:) “Es sensible que las ocupaciones que sobrevinieron al señor Flores privaran a la Nación de la continuación de aquella obra (tan útil como difícil para un hombre solo, en quien no concurra el talento y la varia instrucción que posee este autor); por más que en el año de 1764, por Real orden comunicada por el Marqués del Campo del Villar al señor Curiel, se le estimuló a que prosiguiese la *Aduana Crítica,* ofreciéndole la Real protección.

”¶ *Discurso de las enfermedades de la Compañía por el padre Juan de Mariana. Con una Disertación sobre el autor y la legitimidad de la Obra; y un Apéndice de varios testimonios de Jesuítas Españoles que concuerdan con Mariana... Con superior permiso. En Madrid, en la Imprenta de don Gabriel Ramírez, calle de Barrio-Nuevo. Año de 1768...* En 4.º El autor de la Disertación y Apéndice es el señor Flores.” (Nada más dice *Sempere* acerca de esta obra.) A las noticias que antes dimos de ella, añadiremos ahora algunos otros pormenores.

Consta el Prólogo de XX páginas; en él reasume DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES las pruebas que evidencian la viciosa y antisocial organización de la Compañía llamada de Jesús, defiende las acertadas resoluciones de los Gobiernos que la suprimieron, vindica al sabio *Mariana* y da noticia de los manuscritos de su *Discurso* que había examinado. Síguense, ocupando 10 páginas, los *Testimonios de algunos Jesuítas que hicieron memoria de Mariana (y de este Discurso),* y son los *padres Burriel, Cordaza, Andrade, Rivadeneira, Alegambe* y *Pallavicino.* Después, la eruditísima *Disertación de* FLORES *sobre el autor y la legitimidad de este Discurso;* que comprende 70 páginas, incluyendo en ellas un *Suplemento* acerca del manuscrito que fué de *don Tomás Tamayo de Vargas* y no llegó a manos de FLORES hasta después de impresa la *Disertación.* El texto del *Discurso de Mariana,* en letra más gruesa, tiene 150 páginas. Termina el libro con un *Apéndice* (en 77 páginas) de *Testimonios de algunos Jesuítas Españoles que concuerdan con Mariana.* (Son los *padres*

Rivadeneira, San Francisco de Borja, Juan Paulo Oliva, Antonio Miranda, Agustín de Quirós y *Tirso González.*)

Seis fueron las copias manuscritas del *Discurso de Mariana* que su ilustrador tuvo presentes; de ellas, dos muy principales: una que fué del cronista *don Tomás Tamayo de Vargas,* en cuya almoneda la adquirió en noviembre de 1641 don Manuel Pantoja y Alpuche, con cierta nota autógrafa de *Tamayo,* por la cual consta que tenía en su poder los títulos de los capítulos del *Discurso* escritos de mano del *padre Mariana;* y otra que a la sazón existía en el archivo del Colegio Imperial de Madrid, y fué, con el permiso correspondiente, franqueada al editor. En estos dos manuscritos lleva la obra el título de *Discurso de las cosas de la Compañía.*

Escribióla *Mariana,* según prudente cálculo, por los años de 1604; y la halló entre sus papeles el padre Francisco de Sosa, general de los Franciscanos y obispo de Osma, cuando los reconoció de orden de la Inquisición, en 1609, estando *Mariana* encausado por la impresión de su tratado ¶ *De la mutación de la moneda.* Sacáronse copias que circularon por Francia, Italia y Alemania; y años adelante vió el *Discurso* la luz pública en *Burdeos,* dos ediciones —de dos versiones—, una italiana y otra latina, con los títulos siguientes:

¶ *Discorso del P. Giovanni Mariana, Giesuita Spagnuolo, in torno a grand errori che sono nella forma di Goberno di Giesuiti, tradotte di Spagnuolo in Francese, e del Francese in Italiano.* In Bordeos, *per Giovanni de Bordeos, al bastione negro dell'occasione. 1625.*

¶ *Discursus de erroribus, qui in forma Gubernationis Societatis Jesu occurrunt; constans XX capitibus. Burdigalae, per Joannem de Burdeos, anno 1625.* 8.°

Da el título latino el padre Alegambe (*Bibliotheca Script. Soc. Jesu*: art. *Ivann. Marianae*); y el italiano, *Ricardo Simón* (según *Juan Vogt*: *Catalog Historico-Crit. librorum rariorum editio tertia*: *Hamburgi*: *1745;* quien dice que duda *Ricardo Simón* de la existencia de una edición latina). FLORES se inclina a

creer que la hubo, fundándose en los testimonios de *Alegambe* y *Bayle* y en el implícito de *Eleutherio* (*Histor. Controv. de Divinæ gratiæ auxilis*: cap. 25. El autor de esta obra fué *L. de Meyer.* Venet., 1742).

En el ℭ *Mercurio Jesuítico* (*Génova, 1630*), tomo II, se insertó una traducción francesa, con este encabezamiento: ℭ *Traité des choses qui sont dignes d'amandement en la Compagnie des Jésuites, nommée communement des PP. Théatins; drésséc par manière de remonstrance par le très savant Père M. Mariana,* de la même Compagnie. *Œuvre digne d'un personnage prudent,* et fort *clairvoyant, trouvée entre ses papiers, fidèlement traduite de l'espagnol au français.*

Reimpreso el *Discurso de las enfermedades de la Compañía* en el tomo II de las *Obras del padre Juan de Mariana,* colección publicada en la ℭ *Biblioteca de Autores Españoles* (tomos XXX y XXXI) e ilustrada por *don Francisco Pí y Margall,* este señor colector no se ha dignado hacer mérito del precioso trabajo ilustrativo de DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES de que acabamos de ocuparnos. Verdad es que probablemente ignorara quién fué su autor, y que si, a pesar de esta ignorancia, pudo hacer mención del escrito, a fuer de profundo moderno desdeñaría la erudición que encierra.

En la pág. XVII del Prólogo dice FLORES: "Cuando determiné publicar este *Discurso,* quise ilustrarlo con algunas notas, sacadas de varios testimonios que he reconocido; pero viendo que éstas podrían formar una obra separada, si se producían los monumentos de que resolvía hacer uso, desistí del propósito para tratarlo con más extensión en él.

"ℭ *Compendio, ilustración y vindicias* del DISCURSO *del P. Mariana* SOBRE LAS COSAS DE LA COMPAÑÍA, que se está disponiendo para la prensa. Esta Apología se fortalecerá con documentos inéditos y respetables, y en ella se desvanecerán las objeciones que escribieron contra este libro, especialmente el *cardenal Palavicino* y el *padre Alonso Huylembroneg...*" No llevó a efecto la impresión de este trabajo, ni tenemos noticia del paradero de sus originales.

Prosigue el artículo de *Sempere*:

¶ *Crónica de D. Alvaro de Luna, Condestable de los Reinos de Castilla y de León, Maestre y Administrador de la Orden de Caballería de Santiago. La publica con varios Apéndices don José Miguel de Flores, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia. Segunda impresión. En Madrid, en la imprenta de D. Antonio de Sancha. Año de M.DCC.LXXXIV. Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.* Un tomo en 4.º mayor.

"Los Apéndices son el ¶ *Seguro de Tordesillas." Escribióle Don Pedro Fernández de Velasco, llamado el buen Conde de Haro. Sacóle a luz de entre antiquísimos papeles que se conservan en la Librería del Condestable de Castilla y de León, su Secretario Pedro Mantuano*: (Impreso en *Milán; imprenta de la Cámara Real y Ducal*: *año de 1611*); "y el ¶ *Libro del Paso Honroso, defendido por el excelente caballero Suero de Quiñones", copilado de un libro antiguo de mano por Fr. Juan de Pineda, Religioso de la Orden de San Francisco* (*Salamanca, 1588*).

"En todas estas tres obras puso sus Prólogos el señor Flores, y además una colección de documentos, muchos de ellos inéditos, en comprobación e ilustración de algunos lugares de la *Crónica.*"

(Imprimióse ésta por primera vez en *Milán*, por *Antonio de Castellano*: *año de 1546;* la sacó a luz un biznieto del Condestable, también llamado don Alvaro, que era capitán de la guarnición de aquella ciudad. Como impresa fuera de España, salió con muchos yerros y omisiones, que FLORES corrigió y restituyó diligentemente con el auxilio de cuatro manuscritos, dos de ellos anteriores a la primera edición. Los prólogos y notas son modelo de erudición y de sana crítica.)

Como posteriormente publicada, no se cita en la obra de *Sempere* la

¶ *Crónica del Rey D. Enrique, el cuarto de este nombre, por su Capellán y Cronista Diego Enríquez del Castillo. Segunda edición, corregida por D. José Miguel de Flores, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, y Secretario per-*

petuo de la Real Academia de la Historia. En Madrid: En la imprenta de D. Antonio de Sancha, año de M.DCC.LXXXVII.

Un tomo en 4.° mayor.

No empleó FLORES en esta edición más trabajo que el de corregirla y agregarla varios Apéndices ilustrativos, a saber:

¶ *Coplas de Mingo Revulgo, compuestas por Rodrigo de Cota* (el Tío), *natural de la Ciudad de Toledo. Glosadas por Hernando del Pulgar.* (Imprimióse por primera vez esta glosa antes del año 1500.)

¶ *Coplas de Mingo Revulgo, glosadas por Juan Martínez de Barros, natural de la villa de Manzanares del Real. Año de 1564.*

¶ *Carta del levantamiento de Toledo. En 19 de julio de 1467.*

Y varios capítulos de la ¶ *Compendiosa Historia Hispánica, edita a Roderico Sanctii.*

Continúa *Sempere*:

"También cuidó por orden del Consejo de la edición de la

"¶ *Monarquía de España, que escribió el Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza. Madrid,* 1779. Dos tomos en folio."

(En su *Relación de méritos* se lee: "Consta que el Consejo Real ha remitido a su censura varias obras, entre ellas la *Monarquía de España del Doctor Salazar de Mendoza,* mandando que la edición se arreglase a su dictamen y corriese con ella.")

Sigue el artículo:

"¶ *Discurso Chronológico, en que se determina el día que murió el Santo Rey Don Fernando; con escolios, y un Appendix en que se trata de la introducción de la Era vulgar en España,* del Reinado *en que se principiaron las Leyes de las Partidas, y de la naturaleza, calidades, raíces, ciclos y reducciones del año Hebreo y del Mahometano.* Manuscrito.

"El padre Flórez, en su *España Sagrada,* había fijado la muerte de San Fernando en el 31 de mayo, contra la opinión común autorizada con el calendario, y volvió a afirmar lo mismo, cuando en el año de 1757 publicó los cuatro epitafios de aquel Santo Rey, en castellano, latín, árabe y hebreo.

"Algunos años después don Diego Alejandro de Gálvez, Bibliotecario de la Catedral de Sevilla, e Individuo de la Acade-

mia de Buenas Letras de la misma ciudad, publicó una Disertación, en la que impugnó la opinión del padre Flórez, notándole al mismo tiempo algunos otros defectos.

"El señor don José Miguel de Flores, movido del buen deseo de que no embarazara el padre Flórez con una defensa que le distraería algún tanto del objeto principal de su obra, tomó a su cargo la impugnación de aquel escrito; y en su *Discurso Cronológico* examinó y rebatió los argumentos del señor Gálvez, discurriendo por los lugares principales de la historia, esto es, por las lápidas, los códices y los libros, con cuyo motivo examina al mismo tiempo la fe que éstos se merecen, aplicando con mucha oportunidad las reglas de la crítica.

"Al *Discurso* se añaden dos *Escolios*: el primero, sobre la introducción de la Era Cristiana en España; y el segundo, sobre el autor de las Leyes de las Partidas. En éste prueba que éstas son más bien obra de San Fernando que de don Alfonso X su hijo. Y al fin se pone un Appendix de las cualidades, ciclos, raíces y reducciones de los años hebreos y mahometanos.

"¶ *Sucesos, límite boreal y lengua de Cantabria. Por D. José Miguel de Flores... 1769.* Manuscrito. Nadie había dudado que las tres provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa están incluídas en los límites que comprendían a la antigua Cantabria, hasta que Zurita, Vihenart, Moret y algunos otros historiadores empezaron a negarlo. El padre Henao satisfizo a los argumentos que se habían propuesto contra la opinión común, con lo cual calmó por entonces la disputa, hasta que en este siglo volvió a suscitarla don Pedro de Peralta y Barnuevo, y se declaró por la opinión de Zurita el padre Flórez en el Discurso preliminar que precede al tomo XXIV de la *España Sagrada.* El señor Flores, que en la antecedente obra había sido el apologista de aquel Padre, manifestó con ésta que no era el peso de la autoridad el que había inclinado en aquella otra ocasión su pluma a la defensa, sino el de la razón. Y así en ella impugnó la opinión singular de Zurita, que había adoptado el padre Flórez: no contentándose con reproducir los argumentos del padre Henao, como lo había hecho últimamente el padre Larramendi sino mejorando el método y estilo, y añadiendo nue-

vas observaciones críticas y geográficas sobre los autores antiguos y modernos que describieron aquellos límites."

(Sigue aquí el párrafo, ya transcrito, sobre la Librería de Flores, y concluye el artículo.)

En la ya citada *Relación de méritos y ejercicios literarios de* don José Miguel de Flores (mayo de 1773), se lee el siguiente párrafo: "Consta: Que en todo el tiempo que ha concurrido a dicha Academia (de la Historia) ha evacuado todos los asuntos literarios que se le han encargado, y las Censuras que se le han cometido de varias obras, leyendo en sus turnos las que ha trabajado de su orden, o por propia elección y se reducen a un ¶ *Tratado sobre la Liturgia Gótica;* otro sobre la ¶ *Cronología de los Mejicanos*: otro sobre la ¶ *Chronología elemental de los Arabes y de los Hebreos;* y otro ¶ sobre las varias épocas del Prólogo de las Partidas, y las contenidas en las Tablas del Señor Rey D. Alfonso X, determinando el día del tránsito del Santo Rey D. Fernando, y otro sobre los ¶ *Sucesos, límite boreal y lengua de la antigua Cantabria.*"

El señor *don Tomás Muñoz y Romero* ha hecho mención de esta última obra en su ¶ *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos Reynos, Provincias... &.ª de España (Madrid, 1858)*; pág. 72: artículo *Cantabria*: núm. 12, que principia así:

"¶ *Tratado sobre los sucesos, límite boreal y lengua de los Cántabros, por D. José Miguel de Flores.* Manuscrito.

"Este trabajo fué leído por el autor a la Academia de la Historia en las sesiones del 30 de junio y 7 y 14 de julio de de 1769. No hemos visto este tratado. Sempere, en su *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III...*, dice que su objeto fué impugnar la opinión de que las tres provincias Vascongadas... no estaban incluidas en los límites de la antigua Cantabria... &."

El *señor Muñoz* me preguntó acerca de este manuscrito, del cual no pude darle noticia alguna. Así ésta, como las demás obras inéditas de don José Miguel y don Joaquín Juan de Flores, debieron de ser adquiridas por alguno de los varios que,

por sí o por segunda mano, compraron de la Librería de los mismos, que malvendió su heredera última doña Francisca.

En el *Discurso* relativo a la Cantabria sostuvo DON JOSÉ MIGUEL una opinión errónea al apoyar las de *Henao* y *Larramendi* acerca de los límites de aquella antigua región. La excelente *Disertación* del padre Flórez y los trabajos posteriores de *Floranes, Fernández Palazuelo* y *don Manuel de Assas,* han demostrado de la manera más evidente que las tres provincias Vascongadas no estuvieron comprendidas en la Cantabria del tiempo de Augusto. Siempre, no obstante, pudiera ser bajo otros conceptos estimable la obrita del maestro *Flores.*

No terminaremos esta noticia bibliográfica sin hablar más especialmente de dos artículos de los contenidos en la *Aduana crítica* que ofrecen curioso interés para nuestra Historia literaria.

En el número XX de aquel periódico insertó DON JOSÉ MIGUEL una *Carta sobre la patria de Miguel de Cervantes Saavedra* en la cual se exponen todas las razones que obraban a favor de Alcalá de Henares, y se citan los escritores que por aquel tiempo se habían ocupado de estas investigaciones, atribuyéndose exclusivamente la averiguación al *padre fray Martín Sarmiento.* A la *Carta* acompaña (pág. 274) una de las Partidas de rescate de *Cervantes* halladas por el ilustrísimo *fray Alonso Cano,* redentor general, Obispo de Segorbe, en el archivo de la Redención de cautivos, con el diligente auxilio de su amigo *Flores,* que aprovechó esta ocasión de dar a luz uno de los documentos que más han contribuído a comprobar la patria del inmortal escritor. Acerca de la primacía del *padre Sarmiento* en la averiguación expresada, debe advertirse que no le pertenece exclusivamente, puesto que el iniciador del descubrimiento fué *don Juan de Iriarte,* con su casual hallazgo, en 1748, de la *Relación* de 185 cautivos (entre ellos *Cervantes*), rescatados en Argel, impresa en *Granada,* año de 1581.

El número XII (tomo II) contiene el análisis crítico de la *Lucrecia,* tragedia de *don Nicolás Fernández de Moratín,* que su autor publicó en Madrid en aquel año (1763). El juicio es severo, y en él se mostró *Flores* más filósofo que poeta; mas

no debe olvidarse lo que de esta pieza juzgó *Moratín* el hijo en el Discurso preliminar a sus comedias (1). No quedó sin réplica el artículo de DON JOSÉ MIGEL; siete años después salió a la defensa de *Flumisbo Thermodonciaco* su contertulio *don Ignacio Bernascone,* en el Prólogo que galantemente escribió al frente de la ℭ *Hormesinda* del propio autor.

No poseo entre mis papeles de familia ni una sola carta de DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES. Han desaparecido también varios de sus diplomas y documentos.

Se imprimieron diferentes *Alegaciones en Derecho,* de las que presentó, defendiendo pleitos de gran cuantía, en unión con otros distinguidos jurisconsultos.

Existe su retrato en lámina dibujada por *don Rafael Jimeno* y diestramente grabada en cobre por *don Mariano Brandi,* después de la muerte del retratado, a quien representa como de unos cincuenta años. Estámpase allí equivocado el año de su nacimiento, que fué el de 1723, no 1724. Ha desaparecido también la plancha de este grabado, por cuyos accesorios inferimos que FLORES tradujo los ℭ *Elementos de Euclides,* título que figura entre los de sus obras que allí se muestran colocadas en un estante. Creo que esta lámina debió de ser obsequio tributado a su memoria; justamente debido a sus talentos, virtudes y distinguidos servicios.

El célebre botánico, médico, etc., y distinguido poeta latino *don Casimiro Gómez Ortega* escribió y publicó en la colección completa de sus versos (ℭ *Casimiri Gomezii Ortegæ Carminum libri quatuor, cum nonnullorum interpretatione hispanica: accedit liber V, inscriptiones continens. Matriti; apud Josephum Collado.* Anno MDCCCXVII) el siguiente epigrama relativo a DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES:

(1) "Es obra (dice) de mayor mérito (que *La Petimetra*), aunque la elección del argumento parece poco feliz; el progreso de la fábula, entorpecido con episodios inútiles, y el estilo, muy distante a veces de la sublimidad que pide este género."

De Josepho Michaele de Flores, versificatori e trivio patrocinante.

Hendecasyllabi.

Cur *Floresius*, obsecro, politi
Ingeni vir, et optimus patronus,
Causam suscipit improbi, inficeti,
Indocti, furiosi et impudici,
Et si deterius quid est, poetae?
Nil spera sibi paupere ex poeta,
Qui nec est loculus, nec aes, nec arca.
Pessimis equidem suum patronum
Versibus poterit remunerari:
At *Floresius* optimus patronus,
Acris judicii, ingeni politi,
Hos non ex-animo probabit unquam.
Quo ergo consilio improbi poetae
Causam suscripit optimus patronus?
Ut se scilicet improba poeta
In causa probet optimum patronum.

*
* *

Don Joaquín Juan de Flores y Pinteño, hijo legítimo de don Pedro Rafael de Flores y la Barrera y de doña Ana Pinteño Guerra y Zamora, nació en la villa de Almonte, diócesis de Sevilla, el día 20 de noviembre de 1759, y fué bautizado en la iglesia parroquial de dicha villa el 30 del propio mes y año (1)

---

(1) Don Alonso Alvarez Cardoso, cura primero de la iglesia parroquial de esta villa de Almonte; certifico: que en uno de los libros de Bautismos que tuvo principio en el año pasado de 1754 y finalizó en el de 1762, a fs. 205, está la partida cuyo tenor es como se sigue:

"En Viernes treinta días del mes de Noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve años; yo don Juan Millán y Acevedo, cura de la iglesia parroquial de esta villa de Almonte, bautizé solemnemente a Joaquín Juan Félix María de la Concepción, que nació el día 20 de dicho mes: hijo legítimo de don Pedro Rafael de Flores y Barrera y de doña Ana Pinteño y Zamora, naturales de la villa de Trebugena, su legítima mujer: fué su Padrino don Pedro López de Herrera, mozo soltero, natural de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a quien advertí la cognación espiritual y obligación doctrinal: en fe de lo cual lo firmo; que es fecho ut supra.—*Don Juan Millán y Acevedo.*"

"Concuerda con su original Partida, a que me remito, y queda en el archivo de dicha parroquial Iglesia; y, para que conste donde convenga, doy la presente a pedimento de parte, que firmo en dicha villa de Al-

Su padre, *don Pedro Rafael de Flores*, bautizado en Trebugena el 19 de marzo de 1730, hijo de don José Eugenio y de doña Juana de la Barrera López de Ampuero y hermano de DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES, casó en 6 de mayo de 1752 con *doña Ana Pinteño Guerra y Zamora*, natural de Trebugena, bautizada en 28 de febrero de 1732, hija de don Agustín Pinteño y de doña Francisca Luisa Guerra y Zamora, naturales de la misma villa. Fué don Pedro Rafael alguacil mayor y juez de montes y heredades de la villa de Almonte, y tuvo de su matrimonio cuatro hijos: don José Antonio, que murió niño; *don Joaquín Juan*, doña Juana y doña Francisca de Flores, que vivieron solteras.

Aún no cumplidos los catorce años de su edad, vino a Madrid *don Joaquín Juan* a la casa y bajo la dirección de su tío DON JOSÉ MIGUEL, que observando su admirable disposición y talento se propuso darle una brillante educación. Cursó Lógica en los Reales Estudios de esta Corte, desde 1.º de octubre de 1773 a junio de 74, sosteniendo un acto público de conclusiones con el mayor desempeño y aplauso de un docto y numeroso concurso. Estudió en la misma escuela dos años de Matemáticas, de 1773 al 75; uno de Física experimental, desde el 75 al 76, y otro de Filosofía moral, transcurrido desde octubre del 74 a fin de junio del siguiente año. Durante el curso de Física trabajó y defendió una *Disertación*, por encargo de su Catedrático, sobre la *Oscilación de los péndulos*. En el mismo Instituto, y con el profesor *Flórez Canseco*, estudió un año de lengua griega, simultáneo con el de Física experimental.

Dedicado a la carrera jurídica, siguió los cursos completos de Leyes y Cánones en la Universidad de Alcalá, recibiendo en ella, a 19 de junio de 1779, el grado de Bachiller en Derecho civil, a claustro pleno, después de examinado y aprobado por el voto unánime de los 21 doctores que concurrieron. Asimismo fué aprobado y se graduó de Bachiller en Derecho canónico a 13 de junio de 1780. Practicó por espacio de cuatro años en el estudio público de su tío DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES; y se re-

---

monte a treinta y uno de mayo de mil setecientos ochenta y tres años.— *Don Alonso Alvarez Cardoso.*" (Está legalizada por el Essno. Antonio de Ayala, con igual fecha.)

cibió de abogado de los Reales Consejos en 30 de abril de 1783 quedando incorporado en el ilustre Colegio de los de esta Corte desde el 17 de julio del mismo año. Durante sus estudios, como individuo de una de las Academias universitarias, actuó un ejercicio de conclusiones, presidió dos y leyó en dos actos de oposición, con puntos de veinticuatro horas. Siguió un curso de Derecho natural en los Estudios Reales.

En 23 de julio de 1779 fué admitido por individuo de la Academia de Derecho civil y canónico, establecida en San Felipe Neri de esta Corte: como tal actuó dos ejercicios de conclusiones; y en 30 del propio mes y año ascendió a la clase de Profesor, previo el correspondiente examen, presidiendo bajo este concepto ocho actos de conclusiones y haciendo otros públicos ejercicios. Además de los cargos de Presidente y Vicepresidente, desempeñó en ella los de Fiscal, Censor y Secretario, y fué nombrado a pluralidad de votos para pronunciar una *Oración inaugural latina,* con motivo de haber conseguido la Academia la aprobación Real.

Fué igualmente recibido por socio de la Academia de Jurisprudencia práctica establecida en los Estudios Reales de esta Corte, con fecha de 1.° de diciembre de 1780. Como tal desempeñó 11 informes y 31 votos en Tribunal superior e inferior; leyó *tres Disertaciones;* ejerció los oficios de Juez, Promotor fiscal y Relator, y obtuvo los cargos de Fiscal, Revisor general, Secretario y Archivero, siendo electo segunda vez para los dos últimos por su celo y actividad, especialmente por la que acreditó en la revisión y juicio de varios trabajos literarios remitidos a la censura de la Academia por el Consejo y por la Cámara.

La Real Academia de Derecho Español y Público, establecida en los mismos estudios, le admitió en su seno el 19 de diciembre de 1780. Perteneciendo a ella desempeñó cuatro informes y otros tantos votos; hizo de Relator siempre que le tocó por turno; arguyó a conclusiones de Derecho público; leyó *siete Disertaciones,* y revisó y censuró varias obras remitidas para este fin a la Academia por la Cámara de Castilla.

Permaneció don Joaquín Juan en Alcalá y Madrid todo el

tiempo de sus estudios teóricos de Filosofía y Jurisprudencia. Por noviembre y diciembre de 1782, hicieron él y su tío DON JOSÉ MIGUEL una excursión a su país natal, visitando a Sevilla, Trebugena, Almonte, Cádiz y otras poblaciones en que tenían familia y amigos. Trajéronse, de regreso a la Corte, a doña Francisca de Flores, hermana de DON JOAQUÍN, a quien sus tíos adoptaron asimismo y profesaron entrañable afecto. Nuestro DON JOAQUÍN, que no tenía, en verdad vocación de marido, logró con esta determinación sus deseos repetidamente manifestados en cartas que se conservan, de tener al lado a su hermana la Gitanilla, con la mira, sin duda alguna, de hallar en esta señora, también solterona decidida, una compañía solícita y cariñosa para la eventualidad del fallecimiento de sus tíos. El crédito y renombre que, aún no terminada su carrera, se había granjeado el joven FLORES, ya por sus brillantes ejercicios en el estudio de la profesión jurídica, ya por su gusto y excelentes disposiciones para el estudio de la Literatura, le proporcionó desde luego escogida y numerosa clientela, y el aprecio y amistoso trato de los ingenios y eruditos, y con especialidad el de los que seguían relaciones más íntimas con DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES. En la cruda guerra literaria de por aquellas calendas (menos hipócrita y más inocente que la de nuestra época) figuró DON JOAQUÍN JUAN entre los adversarios de *don Vicente García de la Huerta,* a quien satirizó en una composición que no se conserva.

En 1784 dió a la estampa su ℭ *Romance endecasílabo en celebridad del feliz nacimiento de los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Don Felipe de Borbón;* a continuación del cual insertó dos buenos *Sonetos* que había compuesto en loor del general Barceló, congratulándole por su acierto en la expedición contra Argel. Obtuvo licencia para este impreso con fecha de 20 de septiembre de 1783. Compuso también por el mismo tiempo dos *sonetos* en elogio de la comedia ℭ *Los Menestrales,* premiada por la villa de Madrid en el Certamen para los festejos públicos celebrados por el indicado suceso del nacimiento de los Infantes gemelos. Esta comedia, escrita por *don Cándido María Trigueros,* fué objeto de las más acerbas y apasionadas críticas; pero tuvo sus defensores, entre ellos a nuestro DON JOA-

QUÍN JUAN, cuyos *sonetos* corrieron manuscritos y después fueron publicados por *Sempere* en el tomo VI de su ¶ *Ensayo de una Biblioteca de los mejores Escritores Españoles del reinado de Carlos III;* artículo Trigueros; pág. 99, con expresión del nombre de su autor.

La Real Academia de Buenas Letras de Sevilla le recibió por académico honorario en junta de 25 de noviembre de 1785, expidiéndole el Diploma con fecha del 29, firmado por el director *don Martín de Ulloa* y el secretario *don Francisco de Aguilar y Rivón.*

En 15 de enero del propio año, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de esta Corte, le nombró su individuo de número, confiándole sucesivamente varias comisiones graves, entre ellas la de Secretario de la Junta de revisión de *Memorias*, la de Curador de una de las Escuelas patrióticas, la de su Vocal delegado en la Junta de caridad y la de protector del Colegio Académico de Profesores de primeras letras de Madrid, que a propuesta de la Sociedad obtuvo por nombramiento del Consejo: al tomar posesión de este último cargo, en la Junta general del Colegio de 29 de junio de 1786, pronunció un elocuente y razonado *Discurso sobre el Arte de escribir y sobre la Gramática y lenguaje castellano;* dándole después a luz dedicado al Conde-Duque de Benavente, director de la Sociedad Económica, a quien debía su propuesta para tan honrosa comisión, y antes el nombramiento de Abogado de su Casa y Estados. Sirvió por espacio de cuatro años el referido cargo de Protector, en cuyo ejercicio se le confirieron facultades económicas y gubernativas. Además de su puesto de Secretario de la Junta para la revisión e impresión de las *Memorias* e historia de la Sociedad, desempeñó en ésta el de Censor, examinando y corrigiendo, por encargo de la misma, varias obras de Economía Política. Se le nombró Socio Vocal de la Junta de Caridad en 2 de abril de 1808.

Por nombramiento del teniente corregidor de esta villa don Jacinto Virto, ejerció, sin emolumento alguno, el oficio de Promotor fiscal en todas las causas criminales de gravedad que se substanciaron en aquel juzgado.

En 1.º de julio de 1786 se le confirió el empleo de Abogado

Fiscal del Juzgado de Guerra del Gobierno y Comandancia militar de Madrid y su Distrito; el cual sirvió por espacio de ocho años, sin sueldo y con notorio celo.

La Real Academia de la Historia le admitió en la clase de sus individuos Correspondientes el 15 de junio de 1787; promoviéndole a Supernumerario en 12 de junio de 1789, y de esta clase a la de Número en 13 de agosto de 1802. Nombróle después su Secretario perpetuo con fecha 4 de marzo de 1803.

Por Reales órdenes de 16 de marzo de 1789 y 26 de julio de 1793, fué DON JOAQUÍN JUAN habilitado para servir, como en efecto sirvió, interinamente la Asesoría de Guerra de esta Plaza y su Comandancia general en las ausencias y enfermedades del propietario.

En cumplimiento de una Real orden comunicada por la vía reservada de Guerra en 20 de julio de 1789, pasó a la villa de Cifuentes comisionado para formar sumaria con motivo de la prisión de un sargento de Dragones de Almansa, ejecutada por el Alcalde mayor de la misma; llevando a este fin un escribano, dos alguaciles y un cabo de Infantería, a quienes mantuvo a sus expensas, sin recibir por esta comisión dietas ni estipendio alguno.

Por otra Real orden, fechada en 4 de septiembre del propio año, se le comisionó para recibir cierta sumaria información sobre un lance ocurrido en el paseo del Prado de Madrid, la tarde del 25 de agosto anterior, entre un Teniente coronel y un cochero, por cuyo encargo tampoco recibió ni pidió recompensa.

Por Real resolución comunicada con fecha del 21 de octubre de 1792 por la vía reservada de Hacienda de Indias, se le pidió dictamen sobre ciertas competencias suscitadas entre diferentes Consulados de España y la jurisdicción ordinaria militar, encargándole la mayor reserva y que en el despacho de este asunto no se sirviese de pasante ni otra mano intermedia.

En 6 de marzo de 1794, también por Real resolución, se le mandó informar sobre un recurso de injusticia notoria que pretendía interponer la Junta de Gobierno del Consulado de La Coruña, con motivo de la contrata de piedra hecha para la obra

de la Torre de Hércules y abono de perjuicios solicitado por el contratista.

En consideración a estos méritos y servicios, fué consultado al Rey por la Cámara de Castilla cuatro veces: en tercer lugar para una plaza civil de la Audiencia de Cáceres, llevando un voto en segundo para otra del Crimen; en segundo lugar, para la Fiscalía del Consejo de Navarra, con el voto del señor Gobernador; en el mismo lugar, para una Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza; y en primero, para la del Crimen de la Audiencia de Barcelona. Por Real título, despachado en Aranjuez a 13 de junio de 1794, se le confirió en propiedad la Asesoría de Guerra del Gobierno y Comandancia general de Madrid y su distrito. Y por otro Real Despacho expedido en San Lorenzo a 8 de octubre de 1795, fué promovido a la plaza de Auditor de Guerra de la Capitanía general de Castilla la Nueva. Con una y otra sirvió asimismo la Subdelegación de penas de Cámara del Fisco militar de la Provincia y el encargo de Ministro de la Junta de Agravios en los cuatro reemplazos del Ejército mandadas hacer en ocasión de la guerra con Francia, por cuyos trabajos extraordinarios no disfrutó sobresueldo alguno.

Por Real decreto expedido en Aranjuez con fecha de 19 de junio de 1796, le concedió S. M. los honores de Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, en atención a sus méritos y servicios.

La Real Academia de la Lengua Española, en junta de 5 de marzo de 1795, le admitió en la clase de Académico honorario, ascendiéndole a supernumerario en 9 de abril siguiente, y de esta clase a la de número en 27 de febrero de 1798. Confirióle años después, en 9 de enero de 1806, una de las dos plazas de Redactores del *Diccionario de la Lengua Castellana*.

Al nombrarle para esta comisión importante, la Academia se propuso utilizar los extensos conocimientos en el idioma patrio que adornaban a DON JOAQUÍN JUAN, debidos a sus continuados y especiales estudios. Fruto de éstos habían sido los preciosos trabajos que en número considerable tenía ya concluídos y dispuestos para un *Diccionario de locuciones viciosas de la Len-*

gua Castellana, obra que no pudo terminar y cuyos materiales han desaparecido.

Inclinado nuestro DON JOAQUÍN JUAN a la vida celibataria, como ya hemos indicado oportunamente, continuó viviendo en compañía de su hermana doña Francisca después de la muerte de la tía política de ambos doña María Josefa Romero, viuda de DON JOSÉ MIGUEL DE FLORES, ocurrida en 12 de febrero del año de 1800, y por cuya muerte habían quedado ya herederos de los bienes del tío; de una tercera parte de ellos el DON JOAQUÍN, y su hermana de las otras dos. Esta nueva y más libre situación y la circunstancia de haber por aquel tiempo enviudado cierta señora objeto de los primeros amores de DON JOAQUÍN, dueña, a lo que parece, de una fortuna considerable, dieron nuevo rumbo a los filosóficos pensamientos y aspiraciones de nuestro celibatario, que a la sazón contaba unos cuarenta y dos años. Llamábase esta dama doña Josefa Ruano Calvo, y era viuda de don Nicolás Fernández de Ribera, que fué en Madrid agente de negocios de gran crédito y reputación. Para que pueda formarse más genuina idea de la metamorfosis indicada, transcribiré aquí parte de una carta que DON JOAQUÍN dirigió, con fecha de Madrid, 31 de diciembre de 1802, a doña Joaquina de Rivas y Olarte, esposa de don A. L. Protin, residente en la isla de la Trinidad. Doña Joaquina era hija de don Hipólito de Rivas, de la Habana, de quien tuvo aquí *don Joaquín Juan* varios negocios y comisiones. Huérfana de madre, casó muy joven con Mr. Protin, que poseía bienes y tenía familia en la citada isla, a la cual se dirigieron después de haber residido algún tiempo en Madrid y tratado íntimamente a DON JOAQUÍN. Dice, pues, la carta de éste:

"Querida nieta (1.): Como no he recibido la tuya de 13 de julio, de que me hablas en la de 14 de agosto, creí, en efecto, que tú y tu marido habíais sido bocado regalado de algún delfín o ballenato, pues desde que me escribiste en la Madera, ha-

---

(1) Llamaba esta joven con amistoso cariño a *don Joaquín,* su abuelo, agradecida al favor y protección que en él había encontrado viéndose huérfana de madre y abandonada de su padre, que parece concluyó por hacerse clérigo. He conservado las cartas de la señora Rivas de Protin, por la amenidad, gracia y corrección que las distinguen, y demuestran los talentos y la elevación no vulgar de las ideas de su autora.

bía pasado demasiado tiempo para pensar ni esperar un buen éxito de tan larga navegación. Pero al fin has vencido todos los riesgos y dificultades, y por la pintura lisonjera que me haces de tu situación concibo que has logrado fijar en una habitación rústica y sencilla la felicidad por que tanto anhelabas, y que debe formar las delicias de todo corazón sensible. A estas ideas, que llenan de placer y consuelo a los verdaderos amigos, correspondía ciertamente un cuadro no menos halagüeño de las cosas de Europa; mas, a pesar de eso, no tengo que comunicarte sino noticias melancólicas que han de acibarar, por consecuencia, la dulzura de tu simple y tranquila vida. Prepara toda tu firmeza y superioridad para el golpe que debes recibir, y conoce por una experiencia triste, no menos que ciertísima, que la verdadera felicidad no nos es dado gozarla en esta vida, por más que trabajemos y corramos en pos de sombras vanas y aparentes del objeto que nos conduce y nos halaga.

"El día 2 de junio próximo, por la mañana, fué Dios servido llevarse para sí a tu tía doña Josefa Olarte, de resultas de una pulmonía que la acometió y acabó en poco tiempo, si bien con el consuelo de haber visto el aparato y horror de la muerte con una resignación y alegría cristiana propia de las almas justas... Has perdido una buena madre y amiga, pero debes tener el consuelo de su feliz suerte y de que intercederá por la tuya en la mansión pura de las verdades y de los desengaños.

"Tú extrañarás acaso este lenguaje místico en tu abuelo, poco acostumbrado, por su desgracia, a hablar en semejante tono; mas si me vieras ahora no me conocerías, porque soy un hombre enteramente nuevo, a quien han hecho, por fin, abrir los ojos los repetidos golpes y amarguras de una vida demasiado distante de los principios de la religión y de las máximas de la sana razón, para poder conservar un estado tan peligroso. La consecuencia de mi reforma no es difícil que tú la comprendas y la deduzcas por el enlace natural de las cosas; y así, debes conocer que estoy, no sólo resuelto a abrazar el estado del matrimonio, sino muy próximo a verificarlo. Y para que salgas completamente de toda curiosidad, sabe que la infeliz que me merece una vocación tan perfecta es la Pepa Ruano, viuda de don

Nicolás de Ribera, la cual tiene, entre otras muchas prendas recomendables, la singular y sin ejemplo en vuestro sexo, de no haber tenido otra inclinación en su vida que la que me profesa y ha profesado a mí, como objeto de sus únicos amores, aunque por mi parte sólo han podido llamarse los primeros; y que, por lo mismo, ha sabido conservarme la mayor fidelidad y cariño, en medio de todas mis distracciones y a pesar de no verme ni tratarme, y de hallarse en otro estado y situación bien diferente. Dicho se está, pues, que es un matrimonio gótico, porque sus ideas y costumbres lo son, y porque ha tenido el arte de inspirarme a mí su propio sistema. Protin se reirá ciertamente de mi determinación, o llámese flaqueza si se quiere; mas, por otra parte, recibirá un gran júbilo de ver incluído en el gremio santo a un cofrade que afectaba celibato perpetuo; porque, como se suele decir, mal de muchos, consuelo de todos."

Escribía DON JOAQUÍN esta carta, como ya va indicado, en 31 de diciembre de 1802, y la duplicó luego. Dos meses y medio antes había otorgado la expresada señora un testamento, del cual copiamos los párrafos y cláusulas que siguen:

"Yo doña Josefa Ruano Calvo, natural de esta villa y Corte de Madrid, hija legítima de don Gabriel Ruano Calvo, natural que fué de la villa de Tembleque, y de doña Gregoria García, natural de esta Corte, ambos difuntos, viuda que soy de don Nicolás Fernández de Ribera, natural que fué del Principado de Asturias y vecino de esta Corte, donde yo lo soy: Hallándome en buena salud y en mi cabal juicio... hago mi testamento como sigue...

"Declaro que de mi matrimonio con el expresado don Nicolás Fernández de Ribera tengo una hija, que es la única que procreamos, llamada doña María de los Dolores Fernández de Ribera, a la cual, sin perjuicio de que la nombraré heredera, la lego la mejor sortija de brillantes de las que tengo, hechura de lanzadera.

"A mi hermana doña Petra Ruano la lego la cadena de oro más delgada, de las dos que tengo. Igualmente declaro que tengo tratado mi segundo casamiento con don Joaquín Juan de Flores; y por si se verificase mi fallecimiento antes de poderse realizar

el matrimonio, le dejo y lego el remanente del quinto de todos mis bienes, en memoria y recompensa de su fina estimación y cariño; con prevención especial de que elija a su arbitrio la parte o especie en que quiera tomarlo, ya sea en fincas, imposiciones, alhajas, dinero u otros cualesquiera efectos.........................

....

y en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones y futuras sucesiones, instituyo y nombro por mi única y universal heredera a la expresada mi única hija doña María de los Dolores... ; y cuya herencia será la que me corresponda después de verificada la respectiva Partición y adjudicación que deberá hacerse en la testamentaría del mencionado mi marido, y su padre, don Nicolás..., que a la sazón se halla pendiente...

"Y por el presente revoco... otros cualesquiera testamentos... y en especial el que hace bastante tiempo otorgué..., y sólo ha de ser subsistente y válido el presente, que otorgo ante el infrascrito Essno. de S. M... ; en la villa de Madrid a diez y siete de octubre de 1802... *Josefa Ruano Calvo.*—Ante mí, *Antonio Domínguez.*" (Nombra seis testamentarios: uno de ellos, el mismo DON JOAQUÍN JUAN.)

La previsión que dictó el antecedente documento se halla bien declarada en su segunda cláusula. En efecto, la testamentaría del don Nicolás Fernández de Ribera, por el número y complicación de los negocios y cuentas, debía de prolongarse por mucho tiempo; y se prolongó tanto, que aún duraba seis años después, impidiendo el proyectado matrimonio. Así se ve por el siguiente papel, que, en el del sello 4.°, y en limpio, extendido por el mes de abril de 1808 y con la fecha en blanco del día en que había de ser firmado, se halla sin firma alguna, entre los de DON JOAQUÍN que tenemos a la vista, y dice así:

"En la villa de Madrid, a 5 días del mes de abril de mil ochocientos y ocho; ante mí el SSno. del Rey Nuestro Señor, notario de los Reinos y SSno. principal de la Auditoría de Guerra de esta Capitanía general de Castilla la Nueva; El señor don Joaquín Juan de Flores... de estado soltero y mayor de edad, vecino de esta Corte... de una parte; y de la otra: la señora doña Josefa Ruano, viuda de don Nicolás Fernández de Ribera... Di-

jeron: Que a la mayor honra y gloria de Dios y su santo servicio, tienen tratado contraer matrimonio...; y por cuanto uno y otro otorgante han de llevar respectivamente al matrimonio para sostener sus cargas y obligaciones diferentes bienes, muebles, raíces, créditos, alhajas y efectos que en el día se hallan pro indiviso, por estar pendiente la liquidación de los que son correspondientes a dicha señora doña Josefa Ruano, que han de resultar de la testamentaría de su difunto primer marido don Nicolás Fernández de Ribera, y de la partición y división que de ellos se ha de hacer y se está practicando actualmente entre la propia señora y su hija única, habida en el de don Nicolás, doña María de los Dolores..., menor de veinte y cinco años; cuya operación no es fácil concluírla con la brevedad que desean para formalizar el señor don Joaquín antes de la celebración del matrimonio la Escritura de Dote a favor de dicha señora, su futura esposa, y la del capital del propio señor don Joaquín; deseando ambos precaver todo inconveniente en cuanto al privilegio concedido por las leyes a dicha escritura dotal que se ha de otorgar después de celebrado el matrimonio, y que tenga la misma fuerza y validación que si se formalizase antes; en la mejor forma que haya lugar en derecho, de su libre y espontánea voluntad, otorgan, pactan y capitulan lo siguiente:

"1.ª Primeramente: Que los insinuados señores don Joaquín Juan de Flores, y doña Josefa Ruano se han de casar in facie Ecclesiae... por palabras de presente... y ambos se dan mutuamente su fe y palabra de futuro, y no se retraerán ni contraerán esponsales con persona alguna sin previo consentimiento del otro contrayente.

"2.ª Que el mencionado señor don Joaquín llevará por capital suyo propio al matrimonio diferentes bienes muebles de todas clases, ropas, la librería selecta de su estudio y algunas alhajas de plata y otras; de todo lo cual le ha de otorgar escritura de declaración dicha señora doña Josefa a su tiempo, para que siempre conste el citado capital.

"3.ª Que la insinuada señora doña Josefa Ruano llevará en Dote y caudal suyo propio... los bienes muebles y raíces, alhajas de plata y diamantes, vales Reales, acciones, imposiciones, cré-

ditos y demás efectos que la pertenecen y la serán aplicados y adjudicados en la liquidación y partición de los que quedaron al tiempo del fallecimiento de su difunto primer marido..., cuyo importe ascenderá probablemente a un millón de reales, con corta diferencia; en la cual liquidación y partición, como queda dicho, se está entendiendo actualmente, y verificada que sea su conclusión y la entrega de todo lo que cupiese, como de otros cualesquiera bienes que lleve al matrimonio, se obliga el señor don Joaquín a otorgar a favor de la expresada señora doña Josefa la Canta de pago y recibo de Dote, explicándolas con toda distinción para que siempre conste, y gocen del privilegio de Dotales en los casos de la disolución del matrimonio y otros prevenidos por derecho.

"Con cuyas calidades y condiciones formalizan esta Escritura ambos otorgantes, y al cumplimiento de su contexto se obligan cada uno por lo que a sí toca, y dan amplio poder a las Justicias y Jueces de S. M. que sean competentes para que los compelan a ello para todo rigor, renunciando todas las leyes, fueros y derechos que les favorezcan, y la general en forma. En cuyo testimonio así lo dijeron, otorgaron y fiirmaron; doy fe conozco; siendo testigos."

A pesar de todas estas prevenciones y de la decisión de los novios, no llegó a verificarse tal enlace. Las azarosas circunstancias políticas que muy luego sobrevinieron sin duda alguna hubieron de dilatar más y más la conclusión de la testamentaría, y, por otra parte, ocasionaron trastornos y consternaciones en las familias por diversos conceptos. Entre los papeles de DON JOAQUÍN JUAN sólo se conserva, relativo a sus posteriores contratos con doña Josefa Ruano, un recibo de esta señora, que dice así:

"Recibí del señor don Joaquín Juan de Flores, como apoderado del señor don Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia de Córdoba del Tucumán, la cantidad de 8.927 reales y mrs. von., por alcance de la cuenta de los negocios de aquel Cabildo que tuvo a su cargo mi difunto marido don Nicolás Fernández de Ribera; la cual fué remitida a dicho señor Funes por mano de su apoderado. Y para que conste, doy dos recibos de un tenor, y

para un solo efecto, en Madrid, a 20 de marzo de 1810.=*Josefa Ruano Calvo.*"

Aún vivía esta señora a principios del año 1813.

En 9 de octubre de 1807 había sido nombrado nuestro DON JOAQUÍN juez subdelegado del Supremo Consejo del Almirantazgo (después de Marina), para el conocimiento en primera instancia de los negocios civiles y criminales que se ofreciesen en este territorio de Castilla la Nueva, pertenecientes a la misma jurisdicción, cuyo destino sirvió sin sueldo alguno. Con fecha del 22 de abril de 1808 fué elegido Vocal representante de la Sociedad Económica Matritense en la Junta general de Caridad. Estos fueron los últimos nombramientos y cargos que obtuvo.

Invadida la Nación por los franceses, y dada por el heroico pueblo de Madrid la señal de alzamiento contra la dominación extranjera, debió DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES imitar la conducta y seguir el ejemplo de los insignes patriotas y funcionarios públicos (la mayor parte unidos a él por íntimas relaciones) que concurrieron a formar en Cádiz el centro del gobierno y de la resistencia nacional; pero no tuvo resolución para abandonar su casa y comodidades, ni para dejar el alcance de aquella matrimonial fortuna que parecía alejársele más y más cada día.

Funestas le fueron las consecuencias de su errado cálculo. Paralizados todos los negocios y transacciones, disminuyeron extremadamente los pingües productos de su estudio y de las agencias que desempeñaba; al tiempo mismo que el intruso gobierno de José Napoleón suprimía la plaza de Auditor de Guerra que DON JOAQUÍN ejercía. Esta situación, tan desfavorable respecto de los intereses, se agravó después con la persecución política. Sorprendida por los agentes del intruso la correspondencia seguida con los patriotas de Cádiz por diferentes personas, entre ellas nuestro DON JOAQUÍN JUAN, fué éste reducido a prisión y encausado, juntamente con don Joaquín María Sotelo y otros notables ciudadanos. Después de un dilatado encarcelamiento, en que padeció mucho la salud de DON JOAQUÍN DE FLORES, se expidió la orden de indulto y sobreseimiento, cuya copia tengo presente, y dice así:

"Atendiendo el Rey al corto tiempo que ha mediado des-

de la publicación de su Real Decreto de 16 de febrero, y usando de la benignidad propia de su compasivo corazón, ha tenido a bien mandar se corte en el estado en que se halla la causa principiada contra don Joaquín María Sotelo y otras varias personas sobre correspondencia con los insurgentes. En su consecuencia procederá V. S. a ponerles a todos en libertad, excepto al portador de las cartas; pero previniéndoles antes que espera S. M. que, reconocidos a este acto tan singular de su Real clemencia, darán en adelante pruebas nada equívocas de fidelidad y adhesión a su augusta persona; y que si en lo sucesivo volvieren a incurrir en semejante crimen serán castigados con todo el rigor que prescribe la Ley, sin que les sirva de disculpa el que las cartas sean de personas unidas a ellos por vínculos de parentesco o amistad. Lo comunico a V. S. para su pronta y puntual ejecución. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid, 17 de abril de 1809. = *Pablo de Arribas.* = Señor don Domingo Rico Villademoros."

A consecuencia de este contratiempo, fué en aumento progresivo el decadente estado de la casa de DON JOAQUÍN JUAN, cuya salud dejaron muy alterada los padecimientos físicos y morales. Así fué que, a pesar de su buena edad y complexión robusta, sólo vivió después tres años no completos.

Falleció DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES el 16 de febrero de 1812 en el Postigo de San Martín, casas del arquitecto Cuervo, que hoy posee el *señor don Agustín Durán*, y en el mismo cuarto que ocupa este insigne literato.—Se enterró sin ostentación alguna y su fallecimiento se noticiò a los parientes y amigos por esquelas impresas encabezadas por el excelentísimo señor don VICENTE GONZÁLEZ ARNAO, director de la Academia de la Historia.

En el propio día 16 de febrero, por la escribanía del número de don Santiago de Estepar, y ante el juez de primera instancia de esta Corte don León de Sagasta, titulado Caballero de la Orden Real de España (de José Napoleón), acudió doña Francisca de Flores con un pedimento, exponiendo que en aquella tarde había fallecido su hermano único DON JOA-

QUÍN JUAN, también soltero, de enfermedad aguda; y que no habiéndose encontrado entre sus papeles hasta aquella hora disposición testamentaria, y debiendo continuar este reconocimiento, mediante a ser ella la única interesada, convenía a su derecho que por el señor Juez se tomase conocimiento de la testamentaría y a este fin pedía se mandase desde luégo principiar el inventario, etc., etc. — Mandado así, por auto de la misma fecha, y no habiendo parecido disposición testamentaria, después de las diligencias y justificaciones oportunas con arreglo a derecho, fué declarada la doña Francisca, por auto del mismo Juez, fechado en 10 de marzo, heredera única ab-intestato, de su hermano DON JOAQUÍN JUAN DE FLORES, cuya herencia fué aceptada por la misma con beneficio de inventario, concediéndosela que le pudiese formar extrajudicialmente por sí, presentándole al Juzgado para su aprobación. Los bienes resultantes, y de que doña Francisca tomó inmediatamente posesión, consistieron en la rica librería de más de nueve mil volúmenes, en cantidad considerable de alhajas de oro y plata y en papel del Estado, a la sazón de escaso valor efectivo. Adeudábase además al difunto más de 48 Ɔ reales por sus sueldos, desde 1808 hasta su muerte. Figuraban en contra de este capital de herencia dos deudas algo considerables: una en favor de los que resultasen herederos del Brigadier don José Carlos de Agüero, y otra en el de los (ignorados también) de don Andrés de Villavazo. Podían afectarle, ya en pro, ya en contra, las liquidaciones de cuentas de diferentes negocios y agencias que había tenido a su cargo DON JOAQUÍN JUAN, principalmente la tutoría judicial de don Rafael Grajera, hijo del Teniente General don Francisco Grajera; las agencias de don Antonio Luis Protin; de don Juan Romualdo López, administrador de Rentas de Guanabacoa; de don Gabriel Valdés y Navarrete, y la muy interesante y grave del DOCTOR DON GREGORIO FUNES, Deán de la Santa Iglesia de Córdoba del Tucumán, aspirante al Episcopado, célebre entre los principales fautores de la independencia de Buenos Aires, y como autor después del apreciable « *Ensa-*

yo de la Historia civil del Paraguay (Buenos Aires, 1816) (1). Doña Francisca rindió en mayo de 1812 las cuentas de la tutoría de Grajera, que presentaron a favor del tutor la cantidad de 12 Ɔ o 11 rs. y le fueron aprobadas.

Un año después de la muerte de DON JOAQUÍN obtenía su primo DON TOMÁS JOSÉ GONZÁLEZ CARVAJAL del Gobierno de Cádiz el cargo de Ministro de Hacienda. A las cartas que doña Francisca le dirigió con este motivo, dió la respuesta siguiente:

Cádiz, 22 de junio de 1813.

"Mi querida Frasquita: Dos he recibido de usted y deseaba contestar largamente; pero no tengo tiempo. Quedo enterado muy por menor de su contexto, condolido de los trabajos de usted y me propongo aliviarlos. Por de contado venga un memorial acreditando por ese Ayuntamiento Constitucional los servicios de Joaquín, sus méritos, patriotismo, etc., y pidiendo con este motivo para usted una pensión de Cruzada, o Expolios y vacantes, y veremos lo que puede hacerse.

"Aunque se me han presentado algunos sujetos en nombre de usted, ninguno me habló del punto de situado y demás que usted me anuncia en su carta, con que así toda la conversación de que usted hace tanto mérito, para mí era enteramente nueva, como que no tenía de ninguno de aquellos pasajes ni la más remota idea. Que yo me he interesado e interesaré siempre por su buena suerte, es cosa que usted no debe dudarla jamás de su afectísimo primo que la estima y sus PP. B., *Tomás José.* = Señora doña Francisca de Flores."

La corta duración posterior de aquel Gobierno y de DON TOMÁS JOSÉ en el cargo ministerial no permitieron por entonces se realizara el buen propósito indicado en esa carta. Después el Rey, en 30 de marzo de 1815, concedió a doña Francisca la mezquina asignación de mil reales anuales sobre los fondos de Expolios y vacantes. La situación en que esta señora había quedado no era, por cierto, desgraciada; pero con el tiempo vino a ser muy poco lisonjera. Doña Fran-

(1) Conservo en mi librería la colección de cartas y documentos de *Funes* (Manuscrito núm. 33), que ofrecen grande interés para su biografía.

cisca, desoyendo los consejos de sus parientes, no se avino en los primeros años a reducir sus gastos, ni acertó a vender la librería, que era su más pingüe herencia, con la estimación debida. Fuera de las parciales compras que de aquel tesoro literario hicieron algunas personas notables y el Embajador de los Estados Unidos, la mayor parte de su producto quedóse entre las uñas de un truhán corredor de libros llamado Isidro Vidal, que ha muerto en la cárcel muchos años después (1). Así fué que, a los trece años de la muerte de su hermano, ya sólo contaba con la pensión referida y con otra pequeña renta sobre el llamado Fondo vitalicio.

Don Joaquín Juan de Flores tuvo relaciones de amistad con la mayor parte de los hombres de letras que durante su época florecieron en la Corte; apreciado no sólo por sus talentos y erudición en Ciencias y Literatura, sino por lo festivo y ameno de su trato y lo bondadoso de su carácter (2).

Conservo su retrato, que le representa de medio cuerpo, del tamaño natural y de edad como de unos cincuenta años, con el traje de togado, excelente pintura en lienzo que don Francisco María de Mena atribuyó al pincel de *Maella,* y don Celedonio García, al de *don Antonio Carnicero.*

---

(1) El fondo principal de esa librería consistía en obras de Legislación y de Historia; abundaba en libros de Ciencias exactas; contenía lo mejor del Siglo de oro de la Literatura francesa y las más excelentes producciones de la nuestra desde el reinado de Carlos III.

(2) Entre las poesías latinas de *don Casimiro Gómez Ortega* (¶ *Casimiri Gomezii Ortegæ Carminum libri quatuor... Matriti,* 1817), se halla el Epigrama siguiente:

Ad Joachinum Joann. de Flores

Te, dirâ oppressum, subitâque nephritide letho,
Charum ipsi, et nobis, te Deus eripuit.
Illico decocti uvæ ursi tibi consulo potum,
Ne excruciet te iterum, conficiatque dolor.
Interea emeriti poseo ipse Academici honores,
Te, Flores, votis, sponte favente meis.
Sic ego consilio medeor tibi, corporis ægro;
Tu me, ægrotum animi, suffragio releva."

NOTICIA DE LOS ESCRITOS DE DON JOAQUIN JUAN DE FLORES

DISERTACIONES leídas en la *Academia de Jurisprudencia práctica de la Purísima Concepción,* desde fines de 1870 (Inéditas. ¿Se conservan?):

¶ *Sobre las prescripciones.*

¶ *Sobre el origen y progresos de la Jurisprudencia en España, hasta la dominación de los Romanos.*

¶ *Sobre los Fueros generales y municipales del Reino; con algunas observaciones acerca de la época de la traducción del Fuero-Juzgo y del idioma, estilo y data del* FUERO DE POBLACIÓN DE CÓRDOBA.

DISERTACIONES leídas en la *Real Academia de Derecho Español y Público,* llamada *de Santa Bárbara,* desde fines de 1780 (¿Inéditas?):

¶ *Sobre el origen, variaciones y diferencias de los juros al quitar.*

¶ *Sobre el origen de la renta de la nieve y hielo en España, y método de su recaudación.*

¶ *Sobre si es lícito en tiempo de guerra perseguir al enemigo dentro de potencia amiga o neutral.*

¶ *Sobre las prerrogativas y privilegios concedidos a los labradores y cómo se ha de entender el de que no puedan ser ejecutados en ciertos tiempos.*

¶ *Sobre si en los pueblos donde no hay Jueces de letras sería conveniente sujetar a los ordinarios a que se asesorasen con los Alcaldes mayores o Corregidores más cercanos, o a lo menos con letrados extraños de la jurisdición, siguiendo el espíritu de las leyes que prohiben la cualidad de naturaleza en los Jueces.*

¶ *Sobre el permiso del Soberano que debe preceder a la convocación y celebración de Concilios nacionales y provinciales; asistencia de sus Ministros o Delegados regios; fundamentos que persuaden el uso de semejante autoridad y a qué se extiende, así respecto del Príncipe como de los Ministros.*

¶ *Sobre la estrecha conexión de la Historia con el estudio de las Leyes y del Derecho público.*

¶ *Oración inaugural latina pronunciada en la Academia de Derecho civil y canónico de la Concepción* con motivo de haber conseguido la misma la aprobación de S. M. (Inédita. Ignoro si se conserva.)

¶ *Romance endecasílabo, en celebridad del feliz nacimiento de los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos, y Don Felipe de Borbón. Por Don Joaquín Juan de Flores... En Madrid, por don Manuel de Sancha. Año de M.DCC.LXXXIII.* En 4.° 18 págs., sin preliminar alguno. Al fin van dos *Sonetos* del mismo autor *Al Excmo. Señor D. Antonio Barceló, Teniente general de la Real Armada, congratulándole por el feliz éxito de la expedición contra Argel, que se ha confiado a su mando en este año.* Concediósele licencia al autor para esta impresión en 20 de septiembre de 1783.

¶ *Soneto "de D. Joaquín Juan de Flores, abogado del Colegio de esta Corte, a la buena memoria del autor"* (de ¶ *Don Sancho García, Conde de Castilla, Tragedia española, original Por el Coronel D. José Cadalso...* Madrid, 1784). Al frente de esta segunda edición (póstuma) de tan apreciable pieza dramática. El *Soneto* de FLORES dice así:

"Tu pericia en el arte de la guerra,
Tu erudición amena y escogida,
Te hicieron en palestra distinguida
Batir errores, y expugnar la tierra.
Cuando el biforme Dios sus puertas cierra,
O Eris la tea enciende apercibida,
Ni al ocio torpe se rindió tu vida,
Ni al sórdido temor, que al vil aterra.
Del patriótico amor víctima justa
La armígera deidad héroe te aclama:
De la de Delfos a la voz se ajusta
Tu plectro sincero en este drama;
Y así tu imagen con su mano augusta
Grabarán en el templo de la Fama."

¶ Dos *Sonetos,* que se divulgaron manuscritos, en elogio de la Comedia: ¶ *Los Menestrales,* compuesta por *don Cándido M. Trigueros* para los festejos al nacimiento de los infantes

gemelos don Carlos y don Felipe, y premiada por la villa de Madrid: año de 1784.

Los insertó *don Juan Sempere y Guarinos* en el artículo *Trigueros* de su ℂ *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del Reinado de Carlos III*, tomo VI, *año 1789*; pág. 99. Son los siguientes:

"No hay en *Los Menestrales* el enredo
Que fácilmente la ilusión destruye,
No hay una dama que del padre huye,
Y un galán que lo obligue a estarse quedo.
No hay un viejo que embista con denuedo
A la justicia, si en su honor arguye;
No hay una guerra que la acción concluye,
Ni un gracioso que esté muerto de miedo.
No hay un tercero acechador liviano;
No hay un jardín de que tener la llave;
No hay escondite, ni un celoso hermano,
Luego el Autor su obligación no sabe.
¡Oh! ¡cuándo llegará, vulgo tirano,
La feliz era en que tu imperio acabe!

Tienen fina invención *Los Menestrales*,
Tienen sana y moral filosofía,
Tienen mucha política del día,
Y caracteres tienen con mil sales.
Disgusta al Noble, porque advierte iguales
A los que odió su loca fantasía;
Y ofende al Menestral, porque creía
Llegar a ser Marqués con sus caudales.
Al viajero ignorante, al mal patriota,
Al que del falso honor es seducido,
Y al joven libre, con vehemencia azota:
Por eso tanta crítica ha sufrido;
Que quien combate al vano y al idiota,
No lisonjea al popular oído."

ℂ *Inoculación del sano Juicio. Escrita en francés por el Marqués Caracciolo y traducida e ilustrada con notas por el Licenciado Don Joaquín Juan de Flores, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte, e individuo de la Real Academia de Derecho Español y Público. Madrid. Año de 1783.*

Manuscrito autógrafo de 69 págs. en 8.º; en mi librería. Está encuadernado con un ejemplar de esta obra original:

(¶ *L'Inoculation du Bon Sens. A Londres. M.DCC.LXII.*) Carece de las notas, que tal vez quedarían en borrador. Esta versión no llegó a imprimirse; pero existe otra impresa de un *don Cecilio Pérez,* muy inferior en mérito a la de Flores. Al principio escribió éste la siguiente

"*Nota.*—Aunque el autor de esta obra procuró callar su nombre por modestia, no ha podido ocultarse a los que conocen su mérito. Escribióla en Varsovia, según me ha comunicado un sobrino suyo, a tiempo que se hallaba en aquella Corte el Conde de Aranda de Embajador del Rey Católico cerca del de Polonia. Es un sujeto muy conocido en toda la Europa por su talento, juicio y erudición, como asimismo por un catálogo inmenso de producciones literarias muy recomendables que ha dado a luz, y se han traducido en Castellano por don Francisco Mariano Nipho." Esta obrita es una sátira del carácter de la Nación francesa y de los vicios morales, políticos y literarios que a la sazón la aquejaban, según el modo de ver del autor.

¶ *Discurso que en el acto de tomar posesión del encargo de Protector del Colegio Académico de Profesores de primeras letras de Madrid en la Junta general de 29 de junio de 1786 pronunció el Licenciado Don Joaquín Juan de Flores, Abogado de los Reales Consejos y del ilustre Colegio de esta Corte, Fiscal del Juzgado militar del Gobierno y Comandancia general de ella y su distrito, Individuo de la Real Sociedad Económica de la misma y de las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y de Derecho Español y Público. Madrid. Año MDCCLXXXVI.* En la *oficina de Don Antonio de Sancha.* En 8.º marq.; 31 págs. Preceden al Discurso la Dedicatoria del autor al Conde-Duque de Benavente, Director que era de la Sociedad Económica, y una *Advertencia* en que se da razón del motivo y objeto de este opúsculo.

¶ *Diccionario de locuciones viciosas de la Lengua Castellana.* Manuscrito no concluído, que desapareció después de la muerte del autor.

¶ Varias *Alegaciones en Derecho.*

Acaso debieran ser aquí agregadas las obras manuscritas que expresa el documento que transcribimos a continuación:

"He recibido de mi Señora D.ª Francisca de Flores, hermana y heredera del Sr. D. Joaquín Juan de Flores, Secretario de la Real Academia de la Historia, la Historia de la misma Academia de los años de 1805, 806 y 807, en tres cuadernos, y las Observaciones sobre el reinado de Enrique 4.º, en un cuaderno, los que he recogido para dicha Academia como Comisionado para este objeto. Madrid, 16 de abril de 1912.—*Antonio Siles.*"

DOCUMENTOS OFICIALES

I

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PUEBLA LARGA

NEGOCIADO INDETERMINADO

NÚM. 39

El Ayuntamiento con cuya Presidencia me honro, en sesión del día 8 del actual, se sirvió acordar por unanimidad. elevar a acuerdo la moción que dice así:

"Siempre es grato al Alcalde que suscribe recoger el sentir del vecindario y llevarlo al Consistorio para llenar las aspiraciones de aquél. En la ocasión presente, tiene el honor de ser el mensajero de los anhelos del pueblo por tratarse de la merecida recompensa otorgada al niño Eleuterio Aleixandre por la Real Academia de la Historia y la que se le va a conceder por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y y Represión de la Mendicidad, recompensas concedidas por su heroico comportanmiento salvando, con exposición de la suya, la vida a una niña de pocos meses de edad que cayó en la acequia de este pueblo.

"El excelentísimo señor Marqués de Laurencín ha dado palmarias muestras de ser un decidido protector del niño Aleixandre, haciéndose acreedor con tan laudable proceder a la eterna gratitud y estima de este vecindario y de la Corporación municipal.

"Las activas y fructuosas gestiones realizadas por el ex-

celentísimo señor Marqués de Laurencín merecen ser reconocidas por la representación legal de esta población, ya que, honrando a los que espontáneamente se interesan por el pueblo se honra a sí mismo, y por ello tiene la satisfacción de someter al Ayuntamiento, con la esperanza de ser atendido, los siguientes

"ACUERDOS:

"*Primero.* Nombrar al excelentísimo señor Marqués de Lau-"rencín hijo adoptivo de esta población.

"*Segundo.* Que se extienda un artístico Diploma de Honor "en el que se haga constar el nombramiento de hijo adoptivo."

Lo que me complazco en comunicar a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puebla Larga, 18 de junio de 1922.—EZEQUIEL BURGUETE. (Rubricado.)

Excelentísimo señor Marqués de Laurencín.—Madrid.

II

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1923 Y 1925

INSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FERMÍN CABALLERO

I. *Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1923 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o ya mejor al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1922 se ser-

virá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1923, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1919, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1922, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1923 y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

FUNDACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

Primera convocatoria.

III. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentísimo señor don Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente, en el año 1925, un premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema *Inventario genealógico y crítico de los Fueros Municipales,* haciendo en ella indi-

cación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando a este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle de León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de diciembre de 1924, a las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra u obras presentadas, conforme a lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 24 de junio de 1922.

El secretario accidental,
Vicente Castañeda y Alcover.

III

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA DE BUENOS AIRES, EN LA QUE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION RECIBIERON LOS DIPLOMAS DE SOCIOS CORRESPONDIENTES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE MADRID

La Junta de Historia y Numismática celebró el día 3 de junio la anunciada sesión pública con motivo de entregarse a sus miembros los diplomas de socios correspondientes de la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Asistieron al acto el consejero de la Embajada de España don Alfonso Danvila, representantes de la Asociación Cultural Española, de la Asociación Patriótica, de la Asociación Española de Socorros Mutuos, y los miembros activos señores Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón, E. Ruiz Guiñazú, Carlos Correa Luna, Pastor Obligado, Luis María Torres, Jorge A. Echaide, Roberto Lehmann Nitsche, Rodolfo Rivarola, Salvador Debenedetti, Eduardo Ortiz Basualdo, Gregorio F. Rodríguez, Ricardo Levene, Juan Farini, Juan Carlos Amadeo, Adolfo Decoud, Augusto S. Mallie, Juan W. Gez y Alberto Palomeque.

Discurso de don Ramón J. Cárcano.

El doctor Ramón J. Cárcano leyó el siguiente discurso:

"Señor ministro: Señores:

"La Real Academia de la Historia ha nombrado socios correspondientes a los miembros de esta Junta. Nos ha transmitido su decisión por intermedio del ministro argentino en la Corte, doctor Roberto Levillier, y se ha dignado venir a poner en nuestras manos las credenciales del caso el ministro de S. M. ante nuestro Gobierno, el señor Alfonso Danvila, ilustre diplomático e historiador de fuste.

"Se mantiene esta asociación como una necesidad del espíritu y como un legado intelectual, conservado dentro de esta casa donde tuvo origen, llena del recuerdo y de la gran mentalidad que sugirió la creación de aquel organismo.

"Os recibimos en sesión ordinaria, porque ya sois uno de los nuestros, como antiguo miembro de la Real Academia. Podéis penetrar libremente a nuestras modestas reuniones, sentaros alrededor de nuestra mesa y compartir e ilustrar nuestros asuntos. Vivimos y trabajamos sin ostentación, consagrados a especulaciones desinteresadas. Procuramos que la razón, tan frágil entre los hombres, sea en nuestro seno siempre soberana. Cuidamos que no la desalojen ni siquiera la perturben las presiones circunstanciales, el prejuicio hereditario, el interés o la pasión. Puede que sea un poco ilusoria esta preten-

sión; pero el criterio es alto, la intención es sana y permanente es el propósito.

"Apasionados de la probidad y labor intelectuales, contribuimos en nuestro dominio a cultivar y enaltecer las glorias del país. El pasado, en hombres y cosas, es la fuente inagotable de estudios y discusiones. Sentimos la irradiación y fuerza imponente y continua de los que fueron, y muchas veces podemos repetir el concepto del filósofo: "Los vivos deseamos es- "tar gobernados por los muertos."

"Nos traéis el homenaje, que a la vez es una expresión de justicia, de la Real Academia de la Historia. Ella honra a nuestra estirpe y tradición; nos eleva con el intercambio intelectual; nos robustece con su sentimiento fraternal.

"No incurriré en la demasía de desenvolver la significación de este acto. Resalta en el acto mismo: la tradición común de dos naciones del mismo origen; la solidaridad mental de dos almas de la misma raza.

"La Junta, en su carácter de correspondiente, desde hoy se incorpora a la Real Academia de la Historia. Es una penetración recíproca.

"Decidle, señor Ministro, que aquí estamos decididos a secundarla en sus trabajos, y con el espíritu abierto a las altas sugestiones; que apreciamos como ella la superioridad de las fuerzas intelectuales y morales sobre las fuerzas materiales, una vez más abatidas en la gran guerra; que, por modesto que juzgue nuestro esfuerzo, tiene mayor valor que el éxito zumbón de todos los egoísmos. Tenemos el fervor de los ideales, y consiste en esto nuestra ocupación y nuestra fe, lo más rico y lo más profundo.

"Señor Ministro, miembro de la Real Academia de la Junta Argentina de Historia: sois nuestro colega y estáis en vuestra casa."

Disertación de don Alfonso Danvila.

A continuación el consejero de la Embajada de España, doctor Danvila, dió lectura a la siguiente conceptuosa disertación:

"Grato motivo de orgullo constituye para mí el concurrir por primera vez a vuestras reuniones para haceros entrega de los diplomas que la Real Academia Española de la Historia os ha otorgado y por los que quedáis reconocidos como sus socios correspondientes y sus colaboradores en la Argentina.

"Hacía ya bastante tiempo que la idea de vincular más estrechamente a ambos Institutos existía latente, aguardando sólo una oportunidad de manifestarse espontánea e íntegramente, como ahora se realiza, sin esfuerzos ni reservas; como una consecuencia lógica del perfeccionamiento de nuestros estudios; como un lazo nuevo que, aproximando las inteligencias, contribuya a unir los corazones en un mismo culto y un mismo amor: el recuerdo sereno e imparcial del pasado.

"Nada más sencillo ni más protocolar, en apariencia, que este acto, en que el representante de España asiste a vuestra Junta con objeto de publicar la correspondencia establecida entre ella y la Academia similar de su país. Nada, sin embargo, más significativo en nuestra recíproca cadena de afectos que la resolución de los historiadores españoles en procura de vuestra cooperación y las nobles palabras que acabamos de oír en boca de vuestro ilustre Presidente aceptando la alianza y sintetizando el porvenir de tal acuerdo.

"La vieja amistad con que el doctor Cárcano me honra le ha movido a añadir otros conceptos muy amables referentes a mi modesta persona, que le agradezco profundamente y que me conceden el derecho valiosísimo de dirigirme a vosotros, no en calidad de diplomático únicamente, sino también de colega, derecho que acepto jubiloso y del que me propongo abusar, aun a riesgo de cansaros desde el primer día de mi incorporación a la Junta.

"La institución de ésta reconoce el mismo origen que la de la Real Academia de la Historia: la necesidad sentida por algunos espíritus selectos de substraerse a las turbulencias y materialismos de sus contemporáneos, buscando en la mutua cumunicación de estudios y de descubrimientos la satisfacción del anhelo de ideal que palpitaba en sus almas.

"Intensa era, en verdad, la agitación política y reconstructi-

va que al alborear del presente siglo preocupaba a los argentinos, cuando el incansable general Mitre, dando forma y estabilidad a los trabajos iniciados en la hospitalaria morada de don Alejandro Rosa, constituía las bases de la que poco tiempo después había de figurar como una de las asociaciones más cultas de Buenos Aires.

"Mayores eran aún en España la inconsistencia y la alarma cuando a principios del siglo XVIII comenzaban a reunirse en una de las piezas de la Real Librería algunos literatos aficionados a estudios históricos y arqueológicos. Privadamente organizados, como vosotros, celebraban allí sus tertulias hasta que, aprovechando la feliz disposición de Felipe V para proteger las letras, solicitaron la creación de una Academia, de acuerdo con los principios dominantes en aquella época. Su instancia tuvo tan favorable éxito como era de esperar, y en 18 de abril de 1738 expidió el Rey desde Aranjuez tres decretos, creando por uno de ellos la Real Academia de la Historia, con aprobación de sus etatutos; concediendo por otro a sus individuos el fuero de criados de la Real Casa con todos sus privilegios, y disponiendo por el tercero que la Academia continuara celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real.

"El cometido de la Corporación fué, como es actualmente el vuestro, ilustrar la historia nacional, aclarando la verdad de los hechos, purgándola de las fábulas que en ella introdujeran la ignorancia o la mala fe, así como reunir órdenes y publicar los documentos y materiales que pudieran contribuír a esclarecerla. La Academia reemplazó a los antiguos cronistas de España e Indias, y por Real decreto de 1743 se le aplicaron por vía de dotación los sueldos que aquéllos disfrutaban, llegando a reunir más tarde un interesante gabinete de antigüedades, y ampliando sus tareas desde 1865 con la inspección y conservación de monumentos artísticos, el cuidado de exploraciones y excavaciones arqueológicas, y el aumento y perfección de los Museos provinciales de Bellas Artes.

"Fué el primer director de nuestra Academia don Agustín de Montiano y Lugando, secretario de S. M. y de la Real Cámara de Justicia, al que sucedieron en tan honorífico cargo va-

rones preclaros, entre cuyos nombres se destacan algunos conocidísimos, como los de Campomanes, Jovellanos, Vargas Ponse, Ceán Bermúdez, Navarrete y el padre Liciniano Sáez, en el siglo XVIII; y Martínez de la Rosa, el Marqués de Pidal, el Duque de Rivas, Olózaga, Moreno Nieto, Amador de los Ríos y Cánovas del Castillo, en el XIX.

"Actualmente lo desempeña el Marqués de Laurencín, historiador ponderado y caballero distinguidísimo, que firma vuestros diplomas y al que acompañan en sus tareas sabios y eruditos de distintas procedencias e ideas, ya que siempre fué ley de la Academia el no rechazar a nadie por su origen ni por su credo.

"Reunir a los hombres, casi es reconciliarlos", ha dicho un eminente pensador. En todo caso, es prestar el más señalado servicio al espíritu humano, dado que la obra pacífica de la civilización es resultado de elementos contradictorios puestos frente a frente, obligados a tolerarse, impulsados a corresponderse y casi a amarse.

"La descortesía, la incivilidad, la infatuación, la soberbia, "son hurañas y solitarias", ha escrito vuestro querido compañero el doctor Antonio Dellepiane al referir los orígenes de la Junta. "La vida académica, que es por excelencia actividad "crítica, controlar de opiniones, argumentación, refutación y con"troversia, todo dentro de los términos del más grande respeto "por el pensar ajeno, de la más exquisita urbanidad y de la for"ma pulcra y elegante del decir, acusa, cuando aparece en una "agrupación humana, un paso decisivo en su progreso intelec"tual y moral."

"La creación de la Junta de Historia y Numismática en Buenos Aires representó no sólo esto, sino algo más: la satisfacción de un anhelo sentido por muchos de contar con un centro en el que se cultivara la exaltación racional del sentimiento patrio argentino, merced a la depuración sistemática del pasado, con los nuevos elementos que la imparcialidad de la crítica, la profundidad de la filosofía histórica y el descubrimiento de nuevas fuentes bibliográficas ponían al alcance de las generaciones modernas.

"Vuestra vida civil como nación independiente es en verdad corta, comparada con la de nuestras viejas naciones; pero, en esa relativa brevedad, puede decirse que aparece compendiada la historia de todos los pueblos y la génesis de todas las historias. Epopeya, desorganización, tiranía, reacciones, sacudimientos básicos, guerras civiles y guerras exteriores, convulsiones angustiosas seguidas de períodos tranquilos, en que vuestros grandes hombres preparaban vuestra actual grandeza haciendo retoñar nuevas flores en el árbol de la libertad; de todo habéis tenido y a todo os habéis consagrado. Héroes y demonios, estadistas de genio y gobernantes mediocres, caudillos de leyenda y generales de aventura; nada falta en vuestro siglo para tentar la curiosidad de un historiador ni para excitar el espíritu de un patriota ardiente.

"La misma frondosidad extraordinaria de documentación acumulada durante esos cien años tentó desde el primer momento la pluma de vuestros connacionales, que acometieron con entusiasmos juveniles, y a veces excesivos, la tarea de arrancar el secreto de los archivos públicos y privados, modelando desigual pero fervorosamente la historia de la independiencia y de la paulatina implantación del Poder civil y procediendo con incansable tenacidad a la impresión de correspondencias y manuscritos inéditos.

"Pocos países, quizás ninguno, pueden jactarse de haber dado a la estampa tanto documento y tantos volúmenes de historia como los publicados en la Argenina desde mediados del siglo XIX, hasta el punto de que será difícil en adelante para el investigador descubrir fuentes nuevas o cuya existencia no haya sido señalada al menos por alguno de sus predecesores.

"La afición y preferencia de los estudios argentinos por los trabajos y polémicas históricas o arqueológicas es innegable, así como su desinterés al persistir en dedicación tan honorable como mal retribuída.

"La bibliografía histórica en vuestro país es copiosísima y, sin embargo, puede afirmarse que la verdadera historia de la Argentina antigua, colonial y moderna, no está aún del todo escrita, ni lo estará en mucho tiempo, pese a vuestros cons-

tantes y nobles esfuerzos por construírla sobre bases inconmovibles.

"La verdad de la historia se parece a la luz de aquellas antorchas que en los juegos clásicos pasaban de mano en mano, sin consumirse ni perder su resplandor, cada vez más intenso, cada vez más atrayente y cada vez más angustioso. Cambian las manos, pero la luz no se extingue. Creemos, al entregar la antorcha ya muy reducida, que hemos agotado su poder, que no puede seguir iluminando por más tiempo, y las manos que la recogen consiguen arrancar nuevos destellos a sus chispas, como si al trocar de dueño se infundiesen nuevo poder y nueva vida.

"Nada hay definitivo ni infalible en el relato ni en la crítica que pretendemos hacer de los actos de nuestros semejantes. Cuando terminamos de escribir una obra y la consideramos con frialdad, vacilamos nosotros mismos en juzgarla como el reflejo exacto de lo ocurrido o de lo pensado. La duda de habernos equivocado nos asalta involuntariamente. Por eso la mejor defensa del historiador estriba en su buena fe y en su sinceridad. Y aun de esta última tampoco podemos estar seguros. Nos contentamos con creer honradamente que hemos sido sinceros, dejando a la posteridad el cuidado de aplaudirnos o de rectificarnos.

"Thiers comparaba el buen estilo del historiador a un hermoso espejo sin ningún defecto, cuyo mérito consistiera en reproducir cuanto se presenta delante de su superficie sin permitir adivinar siquiera la existencia del cristal que lo refleja; pero este símil no pasa de ser una utopía ingeniosa, ya que ningún historiador, ni siquiera el mismo Thiers, ha dejado ni dejará de imprimir, consciente o inconscientemente, su personalidad en los trabajos que realiza.

"Nuestras ideas proceden en parte de las cosas y en parte de nosotros mismos, ya que al impresionar los objetos nuestro espíritu encuentra dentro de él una forma innata que, sin quererlo nosotros, altera la imagen recibida. De este postulado deduce Kant que nuestra verdad no es "la verdad", y tal conclusión, que en filosofía no pasa de ser una suposición, pue-

de afirmarse que en crítica constituye una regla; nuestras facultades nos extravían o nos instruyen; nuestra estructura primitiva nos sugiere nuestros errores y nuestros aciertos.

"Por eso sonreímos escépticamente cuando escuchamos decir a un personaje encumbrado, hablando de un punto histórico: "Eso ya se discutió y se probó en la obra tal; no hay que vol-"ver sobre el tema, porque está agotado"; o lo que es aún peor: "Esto ya lo demostré yo en tal libro y lo conozco mejor que "nadie porque sucedió durante mi gobierno."

"En historia, aun después de la obra más perfecta, siempre queda algo que añadir o algo que sugerir a propósito de un hecho, de un individuo o de un esfuerzo, y aunque, según Montaigne, resulte menos peligroso escribir sobre las cosas pasadas que sobre las presentes, las cosas pasadas encierran siempre un misterio, una determinación, que no acaban de descubrir los documentos, ni serían capaces de explicar los miembros protagonistas que intervinieron en los sucesos. Quizás en este arcano, en esta lucha por penetrarlo, estriba la mayor atracción, el mayor encanto, la verdadera sugestión del pasado a través de los años y a través de los siglos, aunque al fin de todos ellos se reconozca que lo único que hubo siempre, en realidad, fueron hombres y pasiones humanas.

"Por fortuna para nosotros, señores, los iniciadores de vuestra Junta se incorporaron al movimiento de la ciencia histórica en un instante mucho más favorable y adelantado en todos los sentidos que el de los compañeros de don Agustín de Montiano y Lugando, cuyos descendientes os tienden la fraterna mano y os consideran ahora como sus colegas.

"Herederos de los escritores del Renacimiento, aún se discutía en aquella época por España si la historia de los reyes podía escribirse por gente de condición plebeya, o si debía ocultarse en los libros lo que menoscabase la autoridad y forma del Gobierno establecido.

"Harto camino han recorrido desde entonces las ideas, y el viejo arte de escribir historias, discutido y analizado ya por los retóricos griegos, ha cambiado muchas veces de orientación, de sistema y de procedimientos, hasta culminar en la escuela

alemana contemporánea y en la escuela francesa inaugurada por Taine. Hoy no se discute tanto y se trabaja más. A las grandes historias de la humanidad y de la civilización que encarnaron una época y respondieron a una necesidad moral, han sucedido las monografías y los estudios de épocas limitadas. Cada autor escribe como piensa y como siente. El respeto a la verdad es mayor y la escrupulosidad en la elección y cotejo de las fuentes informativas, incomparable. Existen en todos los países representantes de todas las escuelas y estilos, y cada uno de ellos cuentan con adeptos entusiastas y con detractores implacables; pero si pretendemos condensar el estado presente del problema, concluiremos diciendo que únicamente el relato de las cosas humanas, expuestas dentro de su grandeza, de su variedad y de su inagotable fecundidad, es el que tiene derecho a retener la atención del lector, y que, en efecto, lo consigue. La vitalidad de un género estriba en la vitalidad del espíritu que lo anima.

"Perdonadme, señores, si, animado por vuestra benevolencia y llevado de mis aficiones favoritas, he distraído vuestra atención por mucho más tiempo de lo que el protocolo señala para estos casos y aun dicho cosas que pudiera haber excusado; pero al entregaros estos diplomas en nombre de la Real Academia de la Historia, y al proclamar la correspondencia establecida entre ésta y la Junta de Historia y Numimástica, que tanto enaltecéis con vuestros nombres y vuestros trabajos, no he querido hacerlo sólo como ministro de S. M., sino también como compañero y admirador imparcial y justo de vuestros esfuerzos.

"Las nuevas y cordiales relaciones que hoy se inauguran entre la veterana institución de Felipe V y el flamante instituto del general Mitre, entrañan una esperanza para el futuro y una absolución definitiva para el pasado, que todos estamos comprometidos a restablecer en la integridad de su belleza y de su verdadera significación para ambos países."

NOTICIAS

Profundamente acongojados, damos cuenta a nuestros lectores de la inmensa pena que embarga a la Academia. Otro benemérito numerario, el excelentísimo señor don Enrique de Aguilera y Gamboa, marqués de Cerralbo, ha muerto en los pasados días; su vida, modelo de caballerosidad e hidalguía, hermanó con su cristiana muerte como reflejo perfecto del que dedicó todas sus iniciativas y facultades a las prácticas del bien y al mayor prestigio del glorioso nombre de España.

A reserva de consignar en las páginas del próximo número del Boletín los datos biográficos del ilustre Académico fallecido y cuanto la ciencia histórica debe a sus personales estudios y desvelos, sirvan los renglones de esta triste noticia como testimonio de nuestro inmenso dolor por la pérdida del querido compañero, y de ruego a los que nos lean de que encomienden al Omnipotente el eterno descanso del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo.

V. C.

DON HORACIO SANDARS

En una de las últimas juntas celebradas la Academia hizo constar en acta el profundo sentimiento con que acababa de recibir la noticia de la sensible pérdida del Académico honorario míster Horacio Sandars, el cual falleció en su casa de Londres el día 27 de febrero último, y deseosa la Corporación de que sea tributado el recuerdo que merece tan ilustre hispanófilo, el señor Director confió este cuidado al que suscribe.

Nacido en Londres míster Horace Sandars vino muy joven a España, y, afecto a las Sociedades mineras de Linares, en esta población ha hecho largas residencias y desarrollado su actividad como inteligente hombre de negocios, los que con igual fortuna desarrolló después en Rumanía. Desde un principio cobró amor a España, país de su predilección, en el que, considerado y querido por todos, casi no se esti-

maba extranjero. Su talento, su probidad y su corrección de gran señor, su exquisito tacto, su bondad y su modestia le granjearon las simpatías y el respeto de cuantos le conocieron y se honraron con su amistad. Su espíritu, abierto a la admiración sincera de las cosas en que vive el pasado, le llevó a dedicar su atención a la Arqueología hispana, como buscando en estas expansiones espirituales y de todo punto desinteresadas compensación a la abrumadora realidad de la vida de los negocios.

Por fortuna la región en que pudo desarrollar sus aficiones arqueológicas, la alta Andalucía, apenas había sido explorada cuando él empezó a recorrerla, movido por sus aficiones arqueológicas. El señor Sandars fué quien reparó en la abundancia con que se hallaban en el collado de los Jardines, punto inmediato al poblado de Santa Elena, en Despeñaperros (Sierra Morena), figurillas ibéricas de bronce, de las que reunió algunas, en presencia de las cuales dió una interesante conferencia en el Ateneo de Madrid el día 7 de abril de 1906 y de la que publicó un extracto, con el título de *Un centro de culto ante-romano en el Sur de España,* en el núm. IV de la revista mensual *Ateneo.* También dió cuenta del hallazgo a la Sociedad de Anticuarios de Londres, a la que pertenecía, en la Memoria titulada *Pre-roman bronze votive offerings from Despeñaperros in the Sierra Morena, Spain,* publicada también en 1906.

Excitaron también su curiosidad las antigüedades prehistóricas, y habiendo recogido testimonios de las primeras explotaciones mineras practicadas por los hombres de los tiempos neolíticos, valiéndose de huesos largos y de hachas de piedra, escribió sobre tan interesante tema una Memoria, que también presentó a la Sociedad de Anticuarios y que se titula *On the use of the Deer-Horn Pick in the Mining operations of the Ancients,* publicada en Oxford en 1910.

Obra de más empeño fué la que escribió acerca de las armas usadas por los iberos, *The Weapons of the Iberians,* publicada en 1913, y algunos ejemplares con versión castellana de la señora doña Carlota Remfrey de Kidd. Esta obra, primera y única sobre tan interesante tema, permite conocerle metódicamente y orienta con acierto para sucesivas investigaciones. Presentada a la Academia por el autor dió sobre ella brillante informe, publicado en el BOLETÍN, el señor Barón de la Vega de Hoz.

También, con traducción española de la señora Bemfry, publicó en Jaén los *Apuntes. Joyas ibero-romanas halladas en Mogón, cerca de Villarrillo, en la provincia de Jaén.*

Mención especial debemos hacer de la colaboración que el señor Sandars prestó a los trabajos de nuestra Academia. Fué en este respecto el esfuerzo suyo más señalado el que representa el trabajo titulado *La Puente quebrada sobre el río Guadalimar,* publicado en las *Memorias* de la Corporación, en 1913 y en edición separada, en Jaén, anteponiendo la Memoria que en nuestra Biblioteca se guardaba inédita, titulada *Viaje literario por la provincia de Jaén,* debida a don Manuel de Góngora y Martínez.

Y también es de recordar la comunicación que leyó en la Academia

y fué publicada en el BOLETÍN (t. LXIV —1914—, pág. 596), bajo el epígrafe *Nota sobre las "piedras letreras" que se encuentran en la Sierra Morena, al poniente de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén.*

En la revista *Don Lope de Sosa* publicó un estudio acerca del *Tesoro hallado en Bailén en 1915,* otro sobre *Espadas de bronce* y otro sobre *Estampillas de alfareros del Cerro Muriano (Córdoba).*

Estaba haciendo un estudio, que pensaba publicar, sobre la *fíbula* en España, y quería dar a conocer también unas ruinas romanas, con elementos ibéricos, descubiertas en el sitio que se llama Cerro del Ahorcado, en término de Baeza (Jaén).

En la colaboración entusiasta prestada por el señor Sandars a la Arqueología española hay otro aspecto más eficaz y que más enaltece su memoria. Me refiero a los varios y valiosos donativos con que ha enriquecido a nuestro Museo Arqueológico Nacional, habiendo adquirido el señor Sandars los objetos a buen precio para regalarlos a España. Donó primeramente al Museo, en 1916, una selecta y numerosa colección de figuras votivas de bronce de Despeñaperros; el Tesoro de Mogón, compuesto de 18 objetos iberorromanos de plata, de singular mérito y valor, de monedas romanas de la República, varios instrumentos de piedra, restos de un taller neolítico, hallados en el sitio denominado *Mentesa,* en aquella provincia, y otra figura votiva de bronce procedente de Puente Genil (Córdoba). En 1917 regala una curiosa piedra afiladora neolítica hallada en Giribaile (Jaén). En 1919 compra en una subasta en Londres y regala al Museo una selecta colección de hachas, una alabarda y unos puñales de bronce, más cinco hachitas de oro anterromanas, todo ello encontrado en España. Y en 1921 adquiere y envía al Museo una columna completa, capiteles y basas de otras procedentes de las citadas ruinas del Cortijo del Ahorcado, de que ya he hecho mención. También hizo algunos donativos al Museo de Jaén.

Los hechos apuntados retratan al hombre y son bastantes para realzar su nombre entre los hispanófilos extranjeros, benemérito como pocos y cuya pérdida lamentan de corazón no sólo los que tuvimos la honra de conocer su leal amistad sino todos los españoles.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

LOS MUEBLES DE MENÉNDEZ Y PELAYO

Con motivo del acuerdo recientemente adoptado por la Real Academia de la Historia, según el cual han de destinarse, como tradicionalmente lo han estado, a morada del Académico-Bibliotecario, las habitaciones que le corresponden en aquélla, entre las que figuran dos de las que ocupó en vida el que fué egregio Director de la Corporación, don Marcelino Menéndez y Pelayo, se ha iniciado una campaña, tan injustificada como virulenta y odiosa, que podría perjudicar a dicha Real Academia en el concepto de las personas de buena fe que, sin conocimiento exacto de los hechos, y alucinados por sentimentales alharacas, juzguen de un modo totalmente erróneo el susodicho acuerdo, que la Academia tomó con plena deliberación y por unanimidad.

No corresponde a la representación de la Academia ni al espíritu de

rectitud y de enaltecimiento de las glorias patrias, en que siempre ha procurado inspirarse, contestar prolijamente a las arbitrarias imputaciones de que ha sido víctima. Le basta exponer, en resumen, la génesis y los motivos de sus determinaciones, porque ello será suficiente para que, quien juzgue con seso, comprenda desde luego la razón que le asiste. Por otra parte, sería dar demasiada importancia a ligerezas lamentables (no todas animadas por un espíritu verdaderamente desinteresado) puntualizar su inconsistencia. La Real Academia de la Historia se limita, pues, a poner en conocimiento del público:

1.º Que, poco después del fallecimiento de su llorado director señor Menéndez y Pelayo, tomó el acuerdo de destinar algunas de las habitaciones que éste ocupó en la casa a conservar en ellas varios de los muebles y libros que le pertenecieron; conmemorando el hecho con inscripciones alusivas a su permanencia en aquéllas. El resto del piso ha servido de vivienda a varios empleados de la Academia, y todo ello ha sido posible por haber renunciado a vivir allí el señor Académico que entonces ocupaba el cargo de Bibliotecario.

2.º Que, transcurridos algunos años, y en virtud de sucesivas denuncias, se ha descubierto que en la Biblioteca de la Corporación se habían realizado hurtos de extraordinaria importancia, comprobándose la desaparición de más de 70 libros y códices (entre ellos, un libro de horas de considerable valor). A pesar de entender los Tribunales en el asunto, era indispensable que la Academia adoptase medidas de todo género para evitar la repetición de tan lamentables hechos, y una de las primeras consistió en resolver que los señores Bibliotecario y Secretario, recientemente elegidos, ocupasen las habitaciones que de antiguo les estaban destinadas, a fin de que pudieran ejercer con mayor eficacia la vigilancia indispensable.

3.º Que, en su consecuencia, ha sido preciso habilitar dichas habitaciones para vivienda de los que en ellas han de morar, y, por tanto, necesario restituír a su antigua condición las que se inutilizaron para conservar los muebles que al señor Menéndez y Pelayo pertenecieron, puesto que, de otro modo, dadas las circunstancias del local, hubiera sido imposible obligar al señor Bibliotecario a cumplir el mencionado acuerdo, como puede comprobar cualquiera que se tome la molestia de visitar la casa, adquiriendo de esta suerte la certeza de ser totalmente falso cuanto se ha dicho sobre locales sobrantes.

4.º Que los referidos muebles han sido puestos a disposición del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santander, por entender la Real Academia de la Historia que allí, en la casa que fué propiedad del insigne polígrafo, donde él trabajó y vivió la mayor parte de su vida, donde sus padres y su hermano fallecieron, y donde también transcurrieron los últimos momentos de sus preciosos días, estaba el lugar adecuado para conservar las venerandas reliquias de su existencia material.

5.º Que, por último, el acuerdo académico sólo tiene una finalidad de orden interior, y en nada se relaciona con el amor ni con el respeto debidos a la inolvidable figura del preclaro Director, cuya existencia ha procurado perpetuar la Academia en libros por ella publicados, y cuya memoria es la primera en conservar como sagrado monumento, sin

que reconozca en nadie el derecho de suponerse depositario exclusivo de una estimación que esta Real Academia demostró y seguirá demostrando en la forma que a su instituto corresponde.

Es en vano, y toca, además, en los linderos de lo ridículo, que el acuerdo unánimemente votado por esta Real Academia con el único fin de salvar sus libros y documentos, se interprete como una falta de atención a la memoria de don Marcelino Menéndez y Pelayo. Quien se halle bien enterado de los hechos antes referidos, y conozca, por añadidura, los nombres de los Académicos que constituyen la Corporación (entre los cuales figuran algunos de sus predilectos discípulos), comprenderá desde luego cuán absurda y calumniosa es la hipótesis de aquella ofensa. Nadie podrá probarla, pues consta la intención contraria, único elemento que racionalmente serviría de criterio para afirmarla. Y así, reducido el hecho a los naturales límites de donde ha procurado sacarlo una insensata censura, todos habrán de confesar que la Real Academia de la Historia no solamente ha ejercitado un legítimo derecho, sino que es acreedora al respeto de la Nación por su celo en evitar que desaparezcan los preciados documentos que conserva, para gloria de España, a cuyo enaltecimiento consagró su vida Menéndez y Pelayo, que sin duda sería el primero, si por fortuna resucitase, en aplaudir el aludido acuerdo, y en indignarse por las inculpaciones de que ha sido objeto, sin fundamento sólido, una Corporación que tanto amó.

Menéndez y Pelayo no llegó a escribir ninguna de sus grandes obras en el local que accidentalmente ocupaba en la Academia. Nunca fué ésta, contra lo que se ha dicho, lugar de trabajo para él, porque sólo residió en esas habitaciones el tiempo indispensable para cumplir sus deberes oficiales, y ansiaba siempre el momento de marchar a Santander para reanudar sus tareas literarias.

Es, por tanto, lógico pensar que la campaña aludida descansa en una equivocada información. Tan equivocada es, que hay en ella episodios, donde el razonamiento contraproducente ostenta caracteres verdaderamente cómicos. Así, en un periódico de esta Corte, llega a imprimirse lo siguiente: "Compartimos la indignación de los santanderinos ante la disposición *que ordena el traslado de los muebles de Menéndez y Pelayo a la Academia de la Historia,* y esperamos que aún sea tiempo de volver sobre una medida, bien intencionada, sin duda, pero a todas luces absurda. ¿Qué tienen que hacer los muebles de Menéndez y Pelayo en la Academia de la Historia? *En la casa del grande hombre son una cosa viva y evocadora, envuelta en su ambiente propio. Trasladados a la Academia, se convertirían en una muerta curiosidad de museo.*" (*Heraldo de Madrid,* 30 de junio de 1922.)

Sin pretenderlo, el articulista ha puesto el *inri* a los fantásticos clamores de que se lamenta la Real Academia de la Historia.

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento de los Correspondientes que eran: en Jaén, don Félix García y García; en Valladolid, el ilustrísimo señor don Gervasio Fournier; en

Valencia, don Marcelino Gutiérrez del Caño, y en Salamanca, don Francisco de la Concha y Alcalde.

También tenemos que consignar con pena otra dolorosa pérdida para la Academia: la de su antiguo y benemérito correspondiente don Eduardo Jusué, que ha terminado en Santander, ha poco tiempo, su vida de hombre laborioso, por entero consagrada al estudio, del cual ha dejado, como valioso fruto, importantes publicaciones de orden histórico. De ellas es una de las últimas las *Tablas abreviadas para la reducción del Cómputo árabe y del hebraico al cristiano y viceversa,* cuyo trabajo, por su importancia como obra auxiliar, adoptó y publicó nuestra Academia, y en sus colecciones está, constituyendo, en la *España Sagrada,* el tomo LII, y en el *Memorial Histórico Español,* el tomo XLVIII.

El señor Jusué, que durante su larga residencia en Madrid asistió con gran asiduidad a nuestras sesiones, era muy estimado de la Academia por su ciencia y por las relevantes prendas de caballerosidad y modestia que le adornaban, y que seguramente en la otra vida le harán merecer la Bienaventuranza, premio de Dios para los justos y buenos.

La Academia, en sus sesiones últimas, ha elegido para sus Correspondientes a los señores don Alfredo Basanta de la Riva y don Juan Agapito Revilla, en Valladolid; don José María López Landa, en Calatayud (Zaragoza); don Vicente Bardavín y Ponz, en Zaragoza; don Jerónimo Ríus y Salvá, en Mallorca; don Francisco Martínez Lumbreras, en Granada; don Luis Revest Corzo y don Manuel Betí, en Castellón; don Manuel de Cala y López y don Manuel Flórez González Grano de Oro, en Almería, y don Alfonso López Guerrero y Portocarrero, en Ciudad Real.

Para Correspondientes en el extranjero han sido asimismo elegidos el señor Maurice H. Weil, en París; el excelentísimo señor don Luis Augusto Cuervo, en Bogotá (Colombia); el excelentísimo señor don José Evaristo Uriburu, en Buenos Aires, y el excelentísimo señor don Benjamín Fernández Medina, en el Uruguay.

La Academia acordó aprobar la propuesta de la Comisión mixta organizadora de las Provinciales de Monumentos para la organización de la Subcomisión de la isla de Menorca, que ha quedado constituída por los señores don Francisco Hernández Sanz, don Sebastián Vives, don Francisco Camps, don Juan Flaquer Fábregues y don José Cotrina Ferrer, correspondientes de nuestra Academia de la Historia, y don Antonio Pons Guerao, que lo es de la de Bellas Artes de San Fernando.

La Comisión de Monumentos de Ciudad Real ha procedido a la renovación reglamentaria de sus cargos, quedando elegidos: presidente, el excelentísimo señor don Luis Barreda y Ferrer, correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; vicepresidente, el ilustrísimo señor don José Balcázar y Sabariegos, correspondiente de la Real Academia de la Historia; conservador, don Florián Calvo y

Rodríguez, correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y secretario, don Emiliano Morales y Ruiz de Rivera, correspondiente de la Real Academia de la Historia.

En su sesión de final de curso acordó la Academia tomar parte activa en las solemnidades que en octubre próximo se celebrarán en Avila con motivo del Centenario de Santa Teresa de Jesús, encargando a su numerario, señor Marqués de San Juan de Piedras Albas, que, en nombre y representación del Cuerpo, haga un elogio de la Santa, y trasladándose, además, la Academia, en Corporación, a la ciudad de Avila, con el fin de celebrar allí una sesión extraordinaria en honor de Santa Teresa, en fecha que oportunamente se señalará, para lo cual dicho señor Marqués ha puesto galantemente a disposición de la Academia su casa en aquella población.

V. C.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



EL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CERRALBO

DISCURSO NECROLOGICO

PRONUNCIADO POR EL

EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE LAURENCIN

DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1922.

De bien triste manera inauguramos nuestras tareas en el actual curso académico, toda vez que me veo en el caso de cumplir un penoso deber: el de comunicar oficialmente a la Corporación una infausta nueva, que todos vosotros conocéis, por desgracia, hace algún tiempo, y que a todos, lo tengo por cierto, os habrá producido idéntico sentimiento de pesadumbre y de amargura. Ya comprenderéis de sobra que me refiero al fallecimiento de uno de nuestros compañeros más eminentes, respetado y querido, el ilustre Marqués de Cerralbo, quien entregó cristianamente su alma a Dios el día 27 del pasado mes de agosto.

Llamado a ocupar vacante de número en esta casa en enero de 1898, coincidió precisamente esta elección con el período más álgido al que dedicara su actividad y sus energías con ahinco plausible y con creciente ardor, a la ímproba y ruda labor de dirigir personalmente las importantísimas excavaciones que a su costa y expensas realizara, obteniendo como resultado de ellas muy notables hallazgos arqueológicos en Santa María de Huerta, en Soria y Guadalajara; mas comoquiera que trabajos de esta índo-

le exigen su continuación sin aplazamientos ni interrupciones, de ahí que tuviera que demorar hasta el año 1908 la toma de posesión de su sillón académico, leyendo en tal ocasión, y con este motivo, un magistral y documentado discurso acerca del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y el Castillo de Santa María de Huerta, discurso en el que competían a porfía el caudal de noticias y conocimientos históricos que adujera, con la galanura de la frase y del estilo castizo con que escribiera su oración académica; porque no es de olvidar que nuestro llorado compañero ostentaba con todo honor y justicia, como ganados en buena y legítima lid, los tres entorchados académicos; que si lo era numerario en la nuestra, académico electo era de la Española y de la de Bellas Artes de San Fernando, siendo a la par director de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas de la Junta de estudios científicos y vicepresidente de la de excavaciones.

Lo que ignoro si ha llegado a noticia de todos vosotros es que el Marqués de Cerralbo era también poeta inspirado y elegante; algunos de los que me escuchan recordarán haber tenido el honor y la satisfacción de oír, en las intimidades de su hogar, de labios del prócer poeta, algunas de las composiciones debidas al estro, al numen poético de su autor, quien leía o recitaba con robusta y apropiada entonación los hermosos romances caballerescos, a que era tan aficionado, y con exquisita delicadeza las poesías tiernas, sentimentales, amatorias, sin que haya sabido que alguna vez se imprimieran, antes al contrario, creo que fué propósito del Marqués el no sacarlas nunca en letras de molde.

En medio de la amplia y vasta cultura, de la extensa y sólida erudición de nuestro finado compañero, siempre manifestó singular predilección, una vocación irresistible, que le atraía con encanto, por los estudios referentes a la Arqueología, a la Prehistoria, a la Paleontología, ciencias hermanas a las que prestó relevantes servicios con sus profundos estudios, sus escritos, sus obras, sus libros, con las costosas y extraordinarias excavaciones que practicara, y con los felices descubrimientos de objetos y piezas, que constituyen una asombrosa colección, no digo yo superada, ni de lejos igualada por otras análogas o similares conserva-

das en los museos de Europa, por ser ésta de Cerralbo próvida y rica en ejemplares únicos, desconocidos hasta que él los descubriera. Todos hemos admirado tan numeroso y selecto conjunto; sin ir más lejos este año, para honrar la visita de los profesores portugueses venidos a la Corte, invitó el Marqués a gran parte de la sociedad madrileña y del mundo intelectual, sirviendo él mismo de guía y *cicerone* a sus huéspedes lusitanos, dándoles cuenta detallada de las singularidades, origen y usos de aquellas venerandas reliquias del pasado.

Por las admirables aportaciones que presentara, por el método excelente con que lo realizara, por el positivo valor de su *Historia primitiva de nuestra Península,* ganó en público concurso internacional, celebrado en Barcelona en 1912, el premio Martorell.

Este mismo año ostentó la representación de España en el Congreso Internacional de Arqueología y Prehistoria, celebrado en la ciudad de Ginebra, al cual asistieron los más doctos varones, las eminencias más especializadas en estas importantísimas ramas de la Historia, todas las cuales tuvieron con nuestro compañero las mayores muestras de la alta estima y singular consideración a sus méritos, universalmente reconocidos: no rezaba para con él, cuando pedía la palabra, la tasa de tiempo impuesta a los demás conferenciantes, y aun creo recordar haber sido acuerdo de aquella Asamblea prorrogar un día más la clausura del Congreso con el solo fin de escuchar la última conferencia del sabio arqueólogo, acogida con entusiastas aplausos.

A nuestras sesiones acudía con gran asiduidad, tomaba activa parte en los asuntos y discusiones atañentes principalmente a su especialidad, colaborando con brillantes informes en el BOLETÍN y llevando también la voz de la Academia en Junta pública y solemne, leyendo en ella, no una Memoria, sino un admirable libro, *Descubrimientos arqueológicos en el alto Jalón,* que tuvo un éxito rotundo entre los historiadores y arqueólogos.

En 1918, previo acuerdo corporativo, se dedicó íntegra una de nuestras sesiones ordinarias para escuchar el relato, por todo extremo interesante, del hallazgo, el más importante llevado a cabo hasta el día, de las pinturas rupestres de la región del Duratón, en las mesetas centrales de España, entre Sepúlveda

y Segovia, poniendo ante nuestros ojos los grabados, pinturas y dibujos hallados en la caverna de los *Siete Altares,* que él mismo descubriera y que, publicados en nuestro BOLETÍN, fueron reproducidos, con su descripción, en revistas extranjeras.

Este fué, puede decirse así, el postrer trabajo fundamental de los muchos debidos a Cerralbo; por entonces comenzó a decaer notablemente su salud, y temeroso del frío, que consideraba como su mayor enemigo, sólo le veíamos entre nosotros en días de bonanza, muy adelantada la primavera, acogiendo todos sus colegas su presencia con la alegría y el contento que produce el estrechar la mano de quien era claro espejo, dechado de ejemplar caballerosidad, cuyo trato, llano y señorial a la vez, engendraba la simpatía y el respeto a un tiempo mismo.

En estos últimos meses su estado inspiró a su familia y a los médicos que le asistían alarmas y temores, no infundados, por desgracia, y que no escaparon a la clarividencia y perspicacia del paciente.

A mediados de julio recibí una carta suya, en la que, aparte de otras cosas, me hablaba de la gravedad extrema del mal que le aquejaba; contestéle, como era obligado, que nunca es menos grave una dolencia que cuando el enfermo cree lo contrario; que la gran lucidez mental que revelaba, la letra firme y segura, sintomática de un pulso fuerte y vigoroso, no le consentían entregarse a fúnebres presagios ni a sombríos augurios.

Pasados unos días, en los finales de julio, volvió a escribirme otra larga carta agradeciendo el interés que mostraba yo por su salud, contándome sus sufrimientos, sin poder acostarse ni permitirse hablar ni alimentarse casi, y avizorando próxima e inminente la muerte, muerte que afrontó con la serenidad de espíritu, con la tranquilidad de conciencia con que esperan el supremo trance los varones justos, los hombres buenos, como él lo era. Y con aquella fe cristiana, con los arraigados sentimientos católicos, que fueron siempre la nota más característica de su personalidad, pidió él mismo el Santo Viático, se hizo conducir en el sillón de ruedas a esperarle al dintel de la escalera, acompañándole al Oratorio, donde recibió la Sagrada Comunión con unción evangélica, con piedad y fer-

vor edificantes, despidiéndose tiernamente de sus deudos y de todos los servidores de su casa.

En sus disposiciones testamentarias, según tengo entendido, da el Marqués de Cerralbo gallarda prueba de patriotismo legando su magnífico palacio de la calle de Ventura Rodríguez, con las espléndidas colecciones que atesora, al Estado, a la Nación, a su Patria, dotándole con rentas para su conservación.

De su amor a las tres Reales Academias a que tenía el sano y legítimo orgullo en pertenecer, es evidente testimonio el legado que hace a cada una de ellas, consistente en diez mil duros, para fundar un premio que lleve su nombre, con arreglo a las cláusulas y disposiciones consignadas en su postrimera voluntad.

¡Feliz él, que a los halagos de un preclaro y noble nacimiento, a las ventajas de su elevada posición social, a las comodidades y regalo de su opulenta fortuna, supo añadir, por su propio esfuerzo, los altos prestigios del saber, las glorias de la ciencia, adquiridos por un constante estudio, por una incansable laboriosidad!

¡Feliz él, que ha sabido morir de muerte cristiana y santa, como había vivido, como fuera siempre su existencia, consagrada a la caridad, a la práctica del bien y al trabajo intelectual!

Dichoso él, que después de su muerte ha dejado en pos de sí una estela de sentimientos afectivos, un recuerdo perenne, una memoria imborrable de sus grandes merecimientos, de su positiva y proclamada valía, y un concierto de voces que unánimes entonan alabanzas a las virtudes cívicas, públicas y privadas que adornaban a nuestro insigne y querido compañero.

La Academia consagrará una página en su obituario, donde conste el dolor sincero, la pena legítima y profunda que la embarga por la que estima pérdida verdaderamente irreparable.

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

INFORMES OFICIALES

I

EL MANUSCRITO DE MARTEL

PUBLICADO POR DON MANUEL HILARIO AYUSO.

El Académico que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación el siguiente proyecto de Informe:

"Ilustrísimo señor:

"Esta Real Academia ha recibido para su informe, a los efectos de la declaración de mérito en la carrera del autor, el folleto de don Manuel Hilario Ayuso, que lleva por título *El manuscrito de Martel* (Madrid, 1922; 166 págs. nums., en 8.°)

"En este opúsculo, el doctor Ayuso publica, en parte, el manuscrito 3452 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene el "Tratado de la fundación de la ciudad de Soria, del ori- "gen de los doce linages, y de las antigüedades desta ciudad", citado por Nicolás Antonio y escrito por Miguel Martel, natural de Logroño (siglo XVII), y personaje casi enteramente desconocido.

"El señor Ayuso reproduce, con interesantes notas, los capítulos del manuscrito referentes a la fundación de Soria y etimología de su nombre; origen de los doce linajes de la ciudad y sus privilegios, y antigüedades de Soria. No es mucha la importancia histórica de la obrita de Martel, el cual suele fundar sus noticias en crónicas ya impresas y conocidas, sin gran perspicacia y con mediana crítica; pero tiene descripciones de interés y recopila con maña datos dispersos. Por eso ha hecho una

buena obra el señor Ayuso dándonos a conocer el manuscrito de Martel, que pocos habrán consultado, a pesar de figurar su título desde 1866 en el Indice que consta al final del tomo II del *Ensayo* de Gallardo.

"Un problema de cierta curiosidad suscita el señor Ayuso, con motivo de su publicación. Encabeza Martel su tratado diciendo que es un "Comento al canto 3.º de *La Numantina*". Pero de aquella época sólo conocemos con este título el poema del licenciado Francisco Mosquera de Barnuevo, impreso en Sevilla por Luis Estupiñán, el año 1612, y provisto de una glosa en 57 capítulos.

"Ahora bien; don Juan Lucas Cortés pensó que el verdadero autor de *La Numantina* no fué el jurisconsulto Mosquera de Barnuevo (autor, entre otras obras, citadas por Loperráez en su *Descripción histórica del obispado de Osma,* de un "Discur- "so sobre los linajes de Soria"), sino el susodicho Miguel Martel. Y el señor Ayuso hace notar que el asunto del manuscrito de Martel corresponde más bien al canto IV que al III de *La Numantina,* añadiendo: "De la compulsa del manuscrito que "motiva este trabajo, con el Comento al canto IV de *La Numan- "tina,* se saca la impresión de que éste se ha escrito teniendo "a la vista los párrafos de Martel, que a menudo corrige (casi "siempre con desventaja), añadiendo de vez en cuando recuer- "dos y alusiones de la tierra andaluza, sobre todo si se relacio- "na de algún modo con el autor y sus antepasados los Barrio- "nuevo."

"Si esto es así, lo único que de ello puede inferirse es que Mosquera de Barnuevo utilizó para su glosa el manuscrito de Martel, pero no que éste sea el autor de *La Numantina* ni que escribiese jamás poema ninguno sobre la materia.

"Mas, por otra parte, si Martel *comentó La Numantina* de Mosquera, claro es que el poema estaba ya escrito cuando aquél redactaba su comentario, y si, como es probable, a juzgar por la edición de 1612, Mosquera juntó desde un principio la glosa con los versos, ¿cómo creer que utilizase un manuscrito (el de Martel) redactado en época posterior?

"Si a esto se agrega que, según Loperráez, Mosquera hizo imprimir en 1598 un *Discurso sobre los linajes de Soria,* nada

tendría de extraño que fuera Martel, y no Mosquera, el plagiario.

"De todos modos, el problema queda obscuro, y no se podrá resolver acertadamente sin un minucioso cotejo del manuscrito de Martel con la glosa de Mosquera, y sin la rebusca del rarísimo *Discurso* que a este último se atribuye. No conozco ejemplar ninguno de este *Discurso;* pero tal vez se contenga algo de él en cierta "Información en derecho por el licenciado "don Francisco Mosquera de Barnuevo, en pleito con Cristóbal "García del Guijo, vezino de Constantina, sobre la nobleza notoria "e hidalguía de dicho don Francisco, *donde se trata de la an-"tigüedad y notoriedad de los doce linages de Soria*", impresa en Sevilla y citada por Escudero y Pedrosso en su *Tipografía hispalense.*

"En resumen: la publicación del doctor Ayuso es útil para la historia patria, y reclaman la laboriosidad y el entusiasmo de aquél que este opúsculo sea declarado de mérito en la carrera de su autor, a los efectos de las disposiciones vigentes."

La Academia, no obstante, resolverá como estime más acertado.

Madrid, 30 de junio de 1922.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

II

LA NOCHE TRAGICA

POR DON LUCAS GONZÁLEZ HERRERO.

Respondiendo al encargo recibido del señor Director de la Academia, he examinado el pequeño volumen en octavo, que con el título de *La noche trágica* ha publicado el señor don Lucas González Herrero, guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, circunstancia que debe tenerse en cuenta al juzgar de esa obra, toda vez que es muy meritorio en persona de profesión tan distinta del cultivo de las letras el dedicar sus ocios a la labor histórica, siquiera sea con un fin de vulgarización o con el más laudable aún de cantar las glorias del Cuerpo a que pertenece.



Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

EXCMO. SR. MARQUÉS DE CERRALBO.

La noche trágica es la del 7 de octubre de 1841, que trae a la mente del autor la célebre Noche Triste del conquistador de Méjico, aunque pudiera con mayor razón haber despertado en su memoria el recuerdo de otras noches en las que la tranquilidad de una ciudad o recinto fuese alterada por turbas de sediciosos, que es lo que ocurrió en la que rememora en honra y prez del Real Cuerpo a que pertenece; y esto sí que es lo único positivo e indiscutible que arrojan los sucesos de esa interesante fecha, y de lo que el autor, con razón, se envanece, dejando escapar su natural entusiasmo en frecuentes exclamaciones de admiración y de aplauso, que corona en las últimas páginas con una loa cuyo broche, por decirlo así, lo constituyen unas palabras del actual Comandante general de Alabarderos, que al señor González Herrero, en guardia fiel y subordinado, le parecen el supremo elogio y la síntesis suprema de cuanto en encomio y alabanza del hecho histórico que relata pudiera decirse.

Los sucesos de octubre de 1841 son bien conocidos para que yo deba ocupar a la Academia con la relación de ellos. El señor González Herrero no aporta ningún dato nuevo; aprovecha lo que sobre esos acontecimientos escribieron Alcalá Galiano, Fernández de Córdoba, Borrego y la Condesa de Espoz y Mina, entre otros. Tampoco emite juicio alguno de orden político, pues su objeto no es sino entonar un himno a la lealtad y la bizarría de los pocos guardias que, bien parapetados en la escalera de Palacio, después de cerrar todas las demás comunicaciones, lograron hacer frente a las numerosas tropas que intentaron forzar la entrada a las regias habitaciones. Parece innecesario, por mi parte, formular juicio sobre el suceso. Bastará con afirmar que fué, indudablemente, una sedición militar, digna, por tanto, de castigo; pero no cabe olvidar que en pocas ocasiones se ha llegado en la inexorabilidad al grado que alcanzó el Regente, que, encumbrado al altísimo cargo que desempeñaba por medios ilegales, no vaciló en sacrificar en aras de una justicia severa vidas preciosas que habían llenado al mundo con la gloria de sus proezas.

Pero aquella época ofrece tal variedad de situaciones y de caracteres, que sólo a fuer de curioso señalaré el contraste que ofrece en el curso de su carrera el teniente coronel don Domin-

go Dulce, tan hábil y vigoroso defensor del Real Palacio en 1841 al frente de los alabarderos, como tenaz conspirador en 1854, que no vacila en pronunciarse contra el gobierno legítimo de la Reina, que le había otorgado su confianza en la Inspección general de Caballería, como la suya personal el general don Anselmo Blaser, ministro de la Guerra, al que poco antes de lanzarse al Campo de Guardias con las tropas sublevadas aseguraba Dulce su lealtad y disciplina.

El libro del señor Herrero estará bien en manos de los guardias del Real Cuerpo de Alabarderos, en los que despertará justo orgullo la conducta de sus antecesores de 1841 y les confirmará, aunque no necesitan tal estímulo, en los sentimientos de fidelidad y decisión en el cumplimiento de su deber que siempre les animaron, y será útil en general a cuantos deseen adquirir algún conocimiento de hecho histórico tan interesante.

El Marqués de Lema.

III

"DE LA ÉPOCA ENEOLÍTICA EN ASTURIAS" Y "AVANCE AL ESTUDIO DE ALGUNAS CUEVAS DE ALAVA"

por don Enrique de Eguren.

El señor Director de esta Real Academia me ha designado, con acuerdo de la misma, para informar acerca de dos publicaciones impresas: *De la época eneolítica en Asturias* se titula una, y de la otra es el título *Avance al estudio de algunas cuevas de Alava*. De las dos es autor don Enrique de Eguren y Bengoa, catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, quien pretende que le sirvan de mérito en su carrera.

En la primera parte del principio de que la aparición y desarrollo de la industria eneolítica de Asturias es un problema histórico que sólo puede y debe resolver la Antropología mediante el estudio de las razas antiguas del país en relación con las industrias concomitantes en los mismos yacimientos. Con este firme convencimiento busca y averigua los cráneos cono-

cidos hallados en las minas asturianas de cobre, según estudios ya publicados, como son el cráneo bronceado guardado en la Escuela de Minas, ya mencionado por Rada y Vilanova, y estudiado por Barras; los cuatro cráneos y otros huesos estudiados por Olóriz, y los dos, también bronceados, que se llevaron al Museo de Londres, y compara todos estos materiales con los dos, todavía inéditos, de la colección del distinguido espeleólogo señor Conde de la Vega del Sella. De estos últimos, procedentes el uno de la mina de Onís, llamada del Milagro, y el otro de las Cuevas del Aramo, hace un estudio detenido y muy completo, ajustado al convenio craniométrico adoptado en el Congreso de Antropología y Arqueología prehistórica de Mónaco. Añade a este estudio el de los yacimientos donde fueron encontrados estos restos esqueléticos, cuyos caracteres geológicos, paleontológicos y arqueológicos recoge de los datos publicados por ingenieros de minas españoles y extranjeros, a los que añade algunos de su propia observación; y concluye que en los tiempos prehistóricos eneolíticos o de la industria del cobre existían en Asturias tres civilizaciones étnicas en presencia: una, autóctona eneolítica; otra, posterior a la aparición de ésta, formada por un elemento étnico extraño y puramente comercial, y una tercera, alienígena también, pero dominadora e histórica.

Por el método de este estudio, y sobre todo porque expone un trabajo de investigación que aporta a los datos ya conocidos otros completamente nuevos al conocimiento de la llamada edad del cobre en la prehistoria, inventada y establecida por primera vez en la ciencia mundial por el académico de esta Real de Historia, mi venerado maestro Vilanova, el trabajo del señor Eguren merece ser declarado de mérito relevante para los fines que su autor se propone.

El ponente que suscribe tiene el honor de someter esta opinión al superior criterio de esta Academia, para que resuelva lo más acertado.

En cuanto a la otra citada obra, sometida a nuestro informe, no pasa de ser un folleto de pocas páginas, tirado aparte en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural;* pero con redacción tan condensada y precisa, que el señor Eguren, no sólo examina las cuevas artificiales de Alava, como anuncia

en su título, sino también no pocas naturales, en cuanto sirvieron para habitación o inhumación, y aunque alguna de ellas ha sido citada y comentada por los señores Cabré, el Marqués de Cerralbo y el abate Breuill, no deja de apreciarla con distinto criterio nuestro autor; mas de las otras, que no son pocas, no se limita a citarlas en sus yacimientos geológicos y topográficos, sino que encuentra en ellas instrumentos que muestran la industria humana o grabados y pinturas que denuncian los albores del arte. De su propia exploración añade algunos dólmenes de industria eneolítica. Esta, y también su coetánea y sucesora la neolítica, son las que reconoce en todos los yacimientos trogloditicos o megalíticos que examina y estudia, y le sirven de fundamento para establecer las relaciones posibles de contacto o migración entre los habitantes cantábricos de aquellos remotos tiempos, ya con los de las comarcas ultrapirenaicas o de aquellas otras de ciertas regiones de España que trabajaron la misma industria o cultivaron las mismas artes.

Reconoce el autor que la historia de tantos y tan importantes yacimientos prehistóricos en las regiones cantábricas merece más atención y detenidas descripciones, que promete para más adelante, y, aunque no lo declara, se adivina que con la publicación de este avance busca el testimonio de prioridad de sus importantes descubrimientos prehistóricos, fruto de una serie de excursiones científicas por la provincia de Alava y comarcas limítrofes, que se propone continuar con empeño. Y es de advertir, y eso es observación del que suscribe, que este benemérito catedrático investigador trabaja por su propia cuenta, sin más subvención que la de su entusiasmo por la ciencia, y sin que ni príncipes generosos ni juntas de excavaciones y de ampliación de estudios dotadas por el Estado recompensen sus desvelos y entusiasmos científicos, acreditados ya en muy notables publicaciones acerca de la Antropología histórica o prehistórica. Bien es verdad que de este desinteresado amor a la ciencia prehistórica nos han dejado patentes testimonios aquellos memorables españoles, investigadores incansables y acertados, como el ingeniero Casiano del Prado y el catedrático y académico Vilanova, fundadores de la Prehistoria en España.

Por todas estas razones estima el que suscribe que esta nue-

va publicación del joven y entusiasta trabajador señor Eguren merece ser declarada de mérito relevante a los efectos solicitados por su autor.

La Academia, como siempre, en su superior criterio, acordará lo que mejor proceda.

MANUEL ANTÓN.

IV

INFORME PARA CONCEDER LA ENCOMIENDA DE NUMERO DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII EN FAVOR DE DON ABELARDO MERINO ALVAREZ

El excelentísimo señor don Francisco Bergamín, presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica, cumpliendo el acuerdo tomado en una de sus sesiones, eleva al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una razonada *Súplica* en favor de don Abelardo Merino Alvarez, vocal de aquella Junta, para que se sirva proponerle a Su Majestad el Rey para la concesión de una Encomienda de número de la Orden Civil de Alfonso XII. De Real orden ha sido enviada a informe a nuestra Academia dicha *Súplica* y, encargado por nuestro digno Director, tengo el honor de proponer el siguiente:

Aparte de que, a mi parecer, se ha de considerar argumento decisivo la apreciación de méritos hecha por la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica al acordar la petición para su Vocal de la Encomienda de número de la Orden Civil de Alfonso XII, en la *Súplica* encuéntrase la relación de obras importantísimas que ha publicado, de premios que ha obtenido y de distinciones en honor que ha merecido; pudiéndose, por todo ello, formar idea del influjo amplio y patriótico que don Abelardo Merino Alvarez ha producido con su incansable actividad en diversos ramos de la cultura humana. Es sobrada para la recompensa que se pide dicha relación, que no se repite en este *Informe* por estar el que suscribe de acuerdo en todo con la alta apreciación de aquella Junta Directiva; pero para completar el cuadro de la labor y honores del señor Merino Al-

varez pueden añadirse a las registradas en la *Súplica* las obras siguientes:

Política general que a España conviene seguir para su engrandecimiento: aplicaciones de la política de los Reyes Católicos a la época actual. Premiada en los Juegos Florales celebrados en Medina del Campo para conmemorar el cuarto centenario de doña Isabel la Católica.

Las costumbres y el Teatro: su influencia recíproca. Premiada en los Juegos Florales celebrados en Pontevedra el año 1903.

Amor a la naturaleza: su bienhechora influencia sobre el espíritu y las costumbres.

Organización que debe darse a los Pósitos para que resulten beneficiosos al progreso de los agricultores.

Influencia de la Prensa en el desarrollo progresivo del Comercio.

Carácter del arte decorativo en la presente época: su origen y desarrollo. Premiadas estas cuatro monografías en los Juegos Florales celebrados en Valladolid el año 1906.

La "Divina Comedia" como fuerza propulsora en el camino ascendente de la Humanidad. Barcelona, 1921. Premiada por la Società Nazionale Dante Alighieri en el concurso público celebrado con motivo del VI Centenario de la muerte de este altísimo poeta.

Y en estos días acaba de alcanzar el premio único en los Juegos Florales hispanocubanos por su *Estudio sobre la labor realizada por los españoles en Cuba desde la emancipación de esta isla.*

Además, son muchísimos los trabajos, artículos, informes, etcétera, que ha publicado en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica,* en la *Revista de Geografía Comercial y Mercantil* y en el *Boletín de Intendencia e Intervención Militares.*

Como se ve, es laudabilísima y muy meritoria la obra literaria ya realizada por don Abelardo Merino Alvarez, juzgada digna de recompensas por tribunales competentes en públicos concursos.

Además de los títulos que se consignan en la *Súplica* ha merecido el señor Merino Alvarez los siguientes: bibliotecario

de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, secretario de la Sección de Navegación en la Liga Africanista Española, correspondiente por méritos de la Española de Higiene, cronista de Avila, miembro del Institut Colonial International, benemérito de la Società Nazionale Dante Alighieri, miembro de la Sociedad Geográfica de New-York y caballero profeso de la Inclita Orden Militar del Santo Sepulcro. Tiene, además de las condecoraciones y distintivos de las Academias y Sociedades a que pertenece, la cruz y placa del Mérito Militar y un gran número de medallas conmemorativas.

Conviene tener presente el art. 2.° del Real decreto de 17 de noviembre de 1906, que dice así: "Será requisito indispensable para obtener la Encomienda de esta Orden, ya sea de número u ordinaria, haber disfrutado durante tres años, por lo menos, la categoría inferior inmediata, o hallarse el agraciado comprendido en los casos 1.°, 2.°, 4.° ó 9.° del art. 7.° del Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de mayo de 1902."

Don Abelardo Merino Alvarez encuéntrase, a mi parecer, incluído en el caso 9.° de excepción, que dice: "Haber publicado una obra de consulta en los diversos ramos de Instrucción pública o un libro cuya importancia sea generalmente reconocida", por sus *Nociones de Topografía,* declaradas de texto para la Academia de Administración Militar por Real decreto de 30 de enero de 1911; por su extensa y magistral *Geografía económica de todas las regiones del globo, excepto Berbería y la Península Ibérica,* en dos tomos (Madrid, 1913), y por su *Historia de la ciudad de Murcia desde la conquista por don Jaime I de Aragón hasta la mayor edad de don Alfonso XIII,* que fué premiada por nuestra Academia con el premio del excelentísimo señor Marqués de Aledo en el concurso público abierto el año 1918, y de la que en el *Informe* dado por la Comisión se dice, entre otras cosas, "que abarca todos los aspectos históricos de aquella población, separando la historia externa de la interna, haciendo, además, cumplidas reseñas o descripciones de la ciudad, de su campo y de sus producciones e industria, y desarrolla la historia artística, literaria y científica de Murcia, tratando de todo minuciosamente y con copiosa información..."; y fué preferida "por su investigación más prolija y

detallada, por su plan más concienzudamente elaborado, por su más completo desarrollo, por su estilo no sólo correcto sino ameno y agradable, por abarcar en su integridad toda la historia de Murcia durante el período señalado en el certamen, por el juicio mesurado e imparcial y por la exactitud de sus numerosas citas...".

Por todo lo anteriormente expuesto juzga el que suscribe que don Abelardo Merino Alvarez es merecedor de la Encomienda de número de la Orden Civil de Alfonso XII que se solicita. No obstante, la Academia, en su alto criterio, resolverá, como siempre, lo que estime más oportuno.

Madrid, 9 de junio de 1922.

FR. GUILLERMO ANTOLÍN,
O. S. A.

INFORMES GENERALES

I

MEMORIA SOBRE EL POBLADO DE MALA-MONEDA Y DESPOBLADO DE BUENA-MONEDA

TÉRMINO DE HONTANAR, PARTIDO DE NAVAHERMOSA

POR

DON EDUARDO CARMENA VALDÉS.

En el término de Hontanar, pueblo de 486 almas, enclavado en el partido judicial de Navahermosa, provincia de Toledo, y a una legua próximamente de aquel pueblo, existen restos de edificación *antigua,* la que ha sido aprovechada hoy, ya en parte de sus cimientos, ya en sus materiales, para construír unas cuantas casas de planta baja o labranza, habitadas por 12 familias.

A esta agrupación de edificios se llama, por los del país, *Mala-Moneda,* los que dicen ser de tradición este nombre a causa de haberse hallado en dicho sitio moneda de suela.

Según han manifestado varios ancianos del pueblo de Hontanar, el todo o parte de las casas, y en especial los huertos y tierras de la vega, pertenecieron a los frailes del convento de la Sisla, de Toledo, los cuales, antes de las exclaustraciones, venían a cobrar por los veranos rentas y tributos, habiendo pasado hoy dichos bienes a ser propiedad particular, en virtud de las leyes desamortizadoras.

El terreno sobre que se hallan construídas las casas de labranzas de *Mala-Moneda* es granítico y bastante inclinado al

Mediodía, hallándose dicho poblado como a la mitad de la pendiente de la margen derecha del arroyo *Pasada,* afluente del río *Cedena,* que va a desembocar al Tajo, por bajo de la Puebla de Montalbán.

Entre los restos de edificación antigua, en el poblado de *Mala-Moneda,* existen unas paredes con sillarejo, viéndose en ellas una portada formada de grandes piedras, bastante toscas, en las que se apoya otra gran piedra, como de metro y medio de larga por medio de ancha, que le sirve de umbralera, todo lo que constituye una entrada a un corral, en que está edificada una casa.

A la parte del saliente de la población existen hoy restos de una torre, que debió ser cuadrada, conservándose intacto el lado del saliente y sólo la mitad de los otros dos de Norte y Mediodía, cuyos muros son de *un metro setenta y cinco* centímetros de espesor, teniendo en sus ángulos piedra sillería, y el resto mampostería. En sus tres *caras* y parte superior se ven dos piedras labradas bastante salientes y otras dos por debajo de ellas para quitarles el vano, que indudablemente han servido para apoyo de una *barbacana* cuadrangular, de las que se ven ejemplos en las construcciones de castillos y fortalezas de la Edad Media, y algunas posteriores.

Esta torre debía tener unos *siete* metros de lado, y de altura tiene hoy unos *catorce* hasta las dichas piedras salientes; pero lo que llama más la atención son la multitud de sepulturas que hay por aquellos contornos, algunas de ellas a cien pasos de la torre y otras a más distancia, hechas o practicadas todas en los *canchos* o *piedras.*

La mayoría de las sepulturas están agrupadas, siendo raro ver una sola, contándose grupos de 8, 4 y 2, estando todas *vaciadas* en las mismas rocas. Dichas sepulturas son de distintas dimensiones, pues las hay que tienen de largo *seis* pies y *medio,* midiendo otras escasamente *cinco.*

Los naturales dicen que la mayoría de las sepulturas las han conocido sus antepasados tapadas con losas y que hay la tradición que en el interior de los sepulcros se hallaron *cacharros* u objetos de cerámica de diferentes formas.

Todas las sepulturas tienen una *roza* o *hendedura* alrededor,

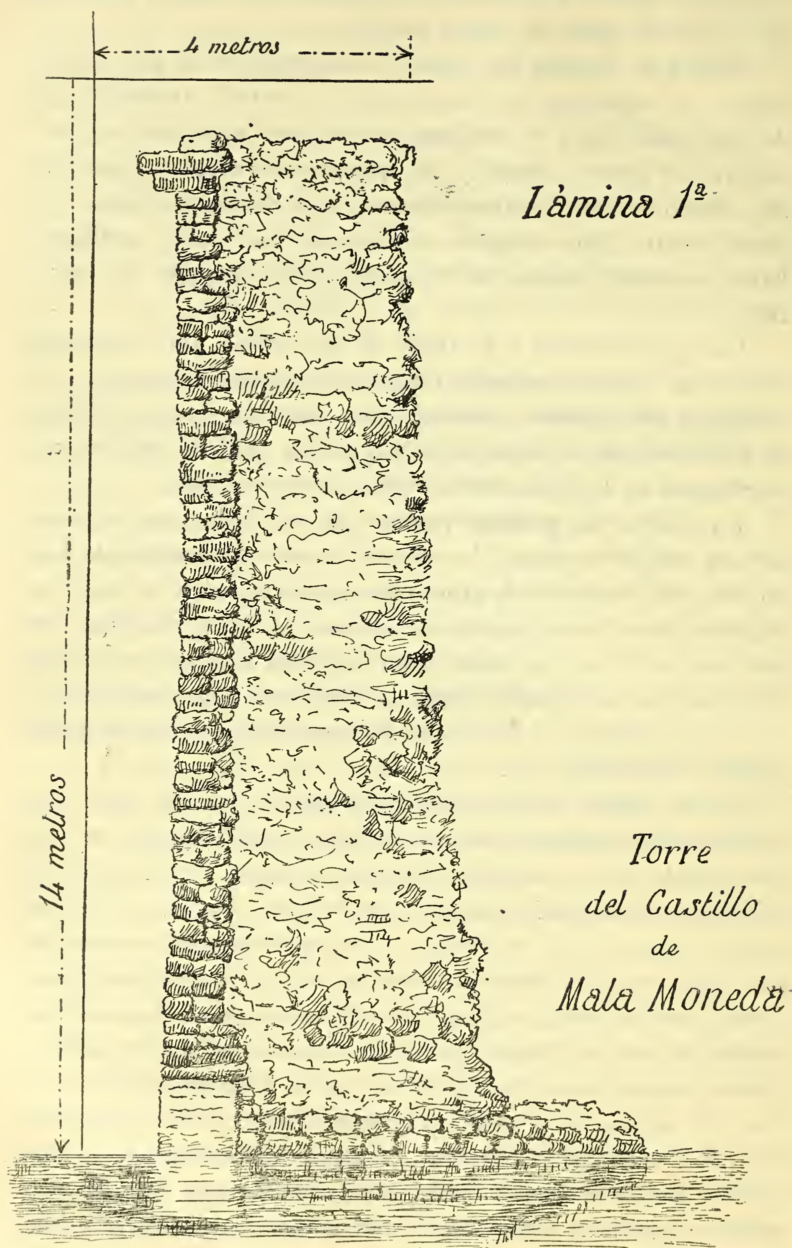
como para que en ella agarrara la piedra de la tapa y a la vez no entrase el agua de lluvia dentro.

Algo más distante del poblado de *Mala-Moneda* hay varios grupos de sepulturas que suman unas *veintiséis,* teniendo una de ellas *media tapa* y otra *tapa entera* junto a la fosa, sin caracteres de género alguno y sin que se encontrase ya nada en sus interiores, no obstante haber sido acribada la tierra que tenían dentro; por excepción, en una de las citadas sepulturas había bastantes pedazos de teja, pero sin caracteres de escritura.

Con posterioridad a la fecha de mi último viaje, o sea el 1913, han sido encontradas otras dos sepulturas intactas, que contenían un esqueleto humano cada una, sin que se hallasen en ellas monedas ni objetos por los que se pudiera venir en conocimiento de la época de los dichos enterramientos.

En una de las grandes piedras que en dicho sitio existen, la cual tendrá de altura *dos metros veinte* centímetros, de larga otros *tres metros* y de grueso *uno y medio,* se ve, en su parte superior, labrada una sepultura, de unas *dos varas* de larga por *tres cuartas* de ancha, vacía, y en la piedra y cara que mira al Poniente, que es bastante plana, se observan dos como a manera de bajorrelieves y cual si se hubiesen dispuesto para poner alguna inscripción.

En el ángulo de la torre anteriormente descrita y en una de las piedras que precisamente se hallan junto al suelo, se ven. a la simple vista, caracteres de letras romanas. Debido a lo deteriorado de la piedra, pues se ha hallado siempre al alcance de las manos de los muchachos, y ya también por la acción de las aguas, me fué primeramente imposible sacar el oportuno *calco,* pues carecía de papel; pero habiendo apelado a señalar las letras con tiza, logré reconstruír éstas en su mayor parte y trazos, notando con gran sorpresa que la inscripción dicha había sido ilegible hasta entonces para los que lo habían intentado, porque... se hallaba *invertida totalmente la inscripción,* lo que prueba que dicha piedra había sido traída a aquel sitio de otro punto y pertenece a otra época más antigua que la torre y que si había sido aprovechada para la reconstrucción de ésta, fué sin duda, por lo a propósito que era para piedra angular, pues mide


4 metros
14 metros
Lámina 1ª
Torre
del Castillo
de
Mala Moneda

por la cara de las letras *dos cuartas en cuadro,* teniendo *tres* de tizón.

Asimismo en la lámina 1.ª, que sigue a estas palabras, se diseña la torre tal y como ahora se halla, con la piedra de la inscripción romana, según yo la vi cuando la copié (1).

L · POM · FVS
CINVS · LAN
CIQ · CVM
FVSCA · F · N
N · LX · II · S · T · T · L

BUENA-MONEDA

A unos setecientos metros más al Mediodía, y ya en la vega del río *Cedena,* existe una construcción cuadrada de *treinta* pasos cada fachada, teniendo sus paredes como unos *cinco* metros *y medio* de altura, sin que por el interior ni exterior se noten vestigios de ventanas ni de haber habido habitaciones, pues las paredes se hallan completamente lisas, siendo su construcción hasta tres o cuatro varas de mampostería, y desde

(1) La piedra con la inscripción estaba colocada, como se dice anteriormente, de piedra angular en la torre del castillo de *Mala Moneda,* y fué arrancada de su sitio por orden y mandato de un vecino de Hontanar y colocada en los muros de la capilla construída, para dar culto a la Virgen de Buena Moneda, que había sido llevada a la iglesia parroquial de Hontanar, al arruinarse la techumbre de un antiguo templo, pues el expresado vecino había oído que aquella piedra tenía *mérito* y la puso como adorno en la pared de la dicha ermita nueva.

Sabedoras de este hecho, las autoridades judiciales formaron diligencias, que dieron por resultado el condenar al predicho vecino de Hontanar a quitar la piedra de la pared del templo, en construcción, en donde la habían puesto y volverla al ángulo de la expresada torre, con la particularidad de que al ser reintegrada en el sitio donde antes estaba, *lo fué con las letras al derecho... ya sin duda, que había estado antes tantos años y varios siglos,* con la *inscripción invertida,* según la vió el autor de estas líneas por primera vez en el año de 1900; *lo cual debe consignarse, porque pudiera creerse, al ver la inscripción y piedra, que la torre fué construída en tiempo de los Romanos, y que al pie de ella estaba el enterramiento, a que hace referencia la inscripción esculpida en la piedra o bloque tantas veces referido.*

esta altura se hallan fabricadas de hormigón, hecho a tapial, según muy comúnmente construían los romanos, y de las que hay muchos ejemplares en murallas construídas en esa forma.

En la fachada del Mediodía existe una abertura o puerta al rape o raíz del suelo exterior; en los otros tres costados, también al nivel del suelo exterior, se ven como unas aberturas parecidas a *saeteras* de las fortalezas, de una vara de altas, por diez centímetros de luz de anchas, que por el interior están un poco en derrame.

El piso del interior de la construcción referida, por el frente de la puerta se halla más profundo que el del exterior, estando rodeados dichos frentes, o sean los del *Saliente, Poniente* y *Norte,* por un muro de contención de unas dos varas de alto, que forma una banqueta o paseo de dos varas de ancho.

Cerca del edificio y separado de su puerta como unos veinte pasos, se ven restos de un templo que ha debido ser construído en diferentes épocas; pero la parte más primitiva la forma un cuadrilátero de *ocho* varas de largo por *tres* de ancho, en cuyo dos frentes, del Poniente y Norte, se ven dos puertas de cantería, lisas, de arco de medio punto y bastante bajas.

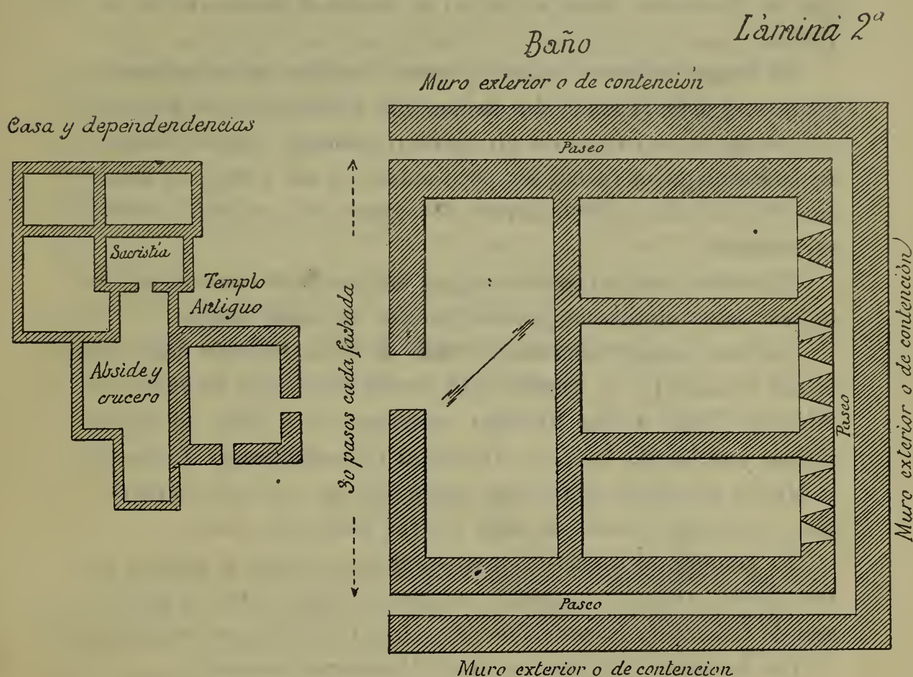
La proximidad al río Cedena; lo profundo del interior del cuadrado; el muro de contención; las aberturas al nivel del suelo de afuera, o sea al del muro de contención; el no tener señales de apoyos de maderas para pisos ni abertura de ventanas las paredes, hacen sospechar si se tratará de algún baño o terma, mucho más si se tiene en cuenta la proximidad del templo y que las aguas del río, y en especial las de una fuente que le proporciona la mayor parte del caudal o casi todo, es en extremo ferruginosa y de un sabor especial.

Además, en mi segunda visita, uno de los paisanos a quienes interrogué me dijo que el espacio interior, hoy lleno de tierra y légamos, se halla dividido por una pared y la otra mitad por otras paredes en sentido contrario, lo cual confirma más y más la idea de que se trata de unas termas o baño, notándose vestigios de tales divisiones, según se expresa gráficamente en la lámina 2.ª

El sitio es muy ameno; buenas huertas, con árboles frutales corpulentos y de sombra; entre ellos hermosos nogales y castaños, y el río con abundante pesca, llamando la atención los sin-

número de *galápagos* que se ven en las piedras que sobresalen del río.

Lástima que no haya vías de comunicación para visitar con comodidad dicho sitio, pues se disfruta en él de una buena temperatura en verano y gran abrigo en el invierno, por hallarse rodeado de grandes eminencias, en especial por Mediodía y Poniente (1).



Plano del Templo y Baño

En la iglesia o templo antes dicho de *Buena-Moneda*, ha habido culto hasta próximamente el año 1860, en que, vendidos por el Estado los terrenos adyacentes, se consideró, por el comprador, comprendida la referida iglesia en la enajenación, sin que los pobres vecinos de Hontanar protestasen en regla contra el despojo, vendiéndose los retablos, maderas y tejas por el dicho

(1) Hoy se puede ir ya en automóvil, pues pasa una carretera muy próxima.

adquirente, cuyo nombre no quiero citar, conservando los vecinos la imagen de la *Virgen,* a la que se conoce con el nombre de *Nuestra Señora de Gracia,* la que fué trasladada a la parroquia de Hontanar, donde continuó su culto, celebrándose una función todos los años, el primer domingo de mayo, formando parte de dichos cultos al llevar la imagen en procesión a la pradera existente junto al antiguo templo, distante unos tres cuartos de legua de Hontanar, pues a ello no se opone el dueño de los terrenos.

La imagen es muy antigua y revela un arte en sus primeros albores; y hay la tradición de que fué hallada por un leñador, encerrada en el tronco de un árbol corpulento, mucho después de la Reconquista (debió ser poco antes del año 1500), en donde sin duda la colocó algún devoto al tiempo de la irrupción de los sarracenos.

La misma imagen tiene vestigios del corte del instrumento de hierro que la alcanzó al partir el tronco en donde estaba.

La torre antes dicha del poblado de *Mala-Moneda* debió ser la del Homenaje del castillo, que vendió en el año de 1226 don Alfonso Téllez a don Rodrigo, arzobispo de Toledo, al mismo tiempo que los de las *Dos Hermanas* (Navahermosa), *Cedenilla* y *Muros,* con todas sus tierras, en precio de *ocho mil* maravedises y *quinientos* caíces de trigo y otros *tantos* de cebada.

El nombre de *Buena-Moneda* es el que se daba al poblado en que estaba edificada la iglesia, en que se rendía culto a la Virgen de Gracia de *Buena-Moneda* y cuya Cofradía, que aun existe, fué fundada en el año de 1500. (Véanse documentos 1, 2 y 3.)

El castillo de *Mala-Moneda,* con los de las *Dos Hermanas, Cedenilla* y *Muros,* fueron adquiridos por don Fernando III *el Santo* en el año de 1281 de la Era (año de 1243) de poder del arzobispo de Toledo, don Rodrigo, en virtud de permuta que hicieron por Baza y otras villas, con sus términos y fortalezas, muchas de ellas entonces en poder de los moros, que pertenecían al rey don Fernando III. (Véase documento núm. 4.)

Ahora bien, en el mismo término de Hontanar hay una dehesa conocido con el nombre de *Mala-Monedilla,* que perteneció a los propios de la ciudad de Toledo y que fué enajenada por esta ciudad, hace algunos años.

En la Memoria de la predicha dehesa de *Mala-Monedilla,* redactada por varios ingenieros, nada se dice referente al origen de tal nombre, sólo sí que linda con el término de Hontanar y con otra dehesa llamada *Mala-Moneda.* (Véase documento número 5.)

En la dehesa referida de *Mala-Monedilla,* los prácticos del país dicen no existir restos de edificación antigua y mucho menos vestigios de iglesia ni santuario alguno.

Según todos los anteriores datos, el poblado de *Mala-Moneda* de hoy es muy antiguo; comprobándose este aserto por las sepulturas y su *castillo,* en cuyo solar están construídas las casas que constituyen el actual poblado, y el pueblo de *Buena-Moneda* debía de estar en la vega del río Cedena y a la parte Sur del *templo* y *baño* y cuyo pueblo ha desaparecido, sin duda por las causas que se especifican en otro lugar, o sea por haberse rellenado el terreno con arrastres de la montaña y las inundaciones del río Cedena, hallándose por aquellas inmediaciones grandes depósitos de escorias, de fundición de metales, pero sin percibirse cimientos de casas ni restos de edificaciones.

MONUMENTO

El terreno de enfrente al *baño* y *templo,* o sea el de la margen izquierda del *Cedena* (Poniente), es bastante escarpado, principiando en dicho sitio una sucesión de cañadas y eminencias muy abruptas.

En la falda de dichos cerros y como a unos 40 metros sobre el nivel del lecho del río, me dieron noticias de que existían piedras labradas, que suponían los naturales con quienes conversé proviniesen de lo alto del cerro, de donde hubiesen caído.

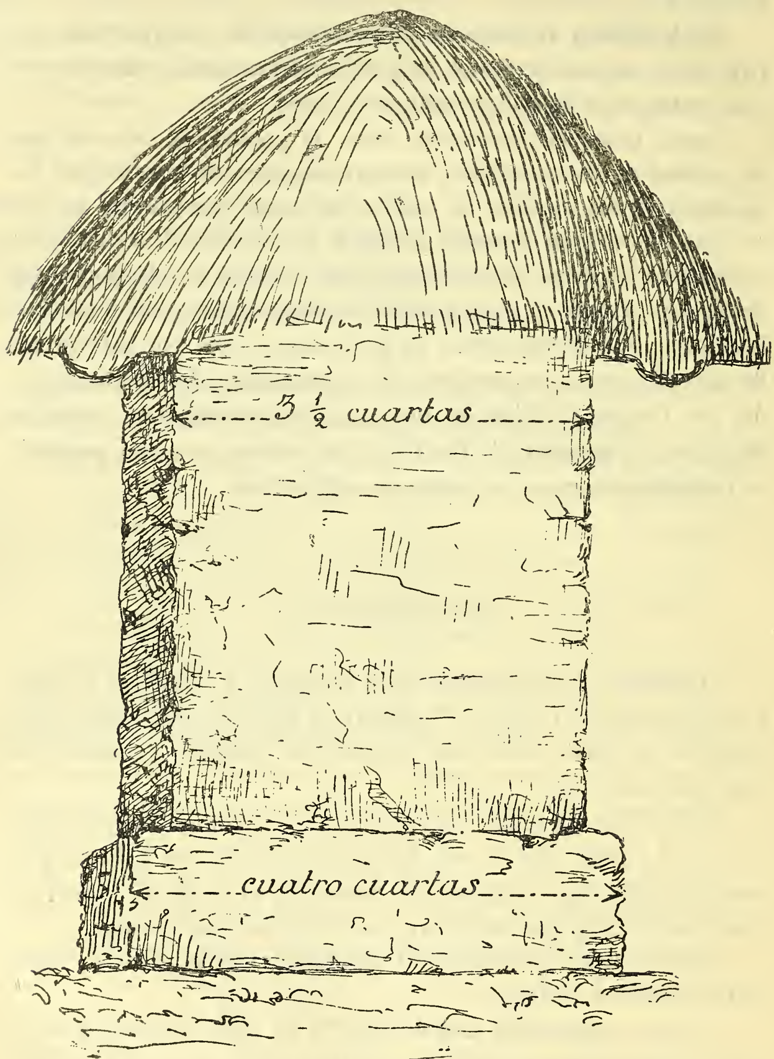
Grande fué mi sorpresa al reconocer dichas piedras; éstas son en número de tres.

La que señalaremos con el núm. 1 se halla enclavada en el suelo horizontalmente, teniendo el frente más estrecho al descubierto.

Un poco más abajo y como si hubiese sido rodada, y a unos catorce pasos, se halla otra piedra de forma *cúbica,* de la misma

clase que la *losa* antes descrita, que mide *tres cuartas y media,* por todas sus caras.

Cerca de la primera piedra se halla otra, también de granito, de igual color que la *primera* y *segunda,* diseñadas, y como si to-



das hubiesen sido arrancadas o extraídas de una misma cantera, cuya piedra se halla volcada.

Esta piedra, labrada, y que indica ser *cúpula,* es remate de

algún monumento; tiene de tizón y ancho en todas direcciones *seis cuartas,* y el hueco, entre las molduras, unas *tres cuartas* y *media,* de modo que muy bien pudieran constituír las tres un monumento en la forma que se indica en el dibujo del frente; pero dada la estructura tan achatada y antiestética que muestra el referido monumento, me inclino a creer si faltará alguna otra piedra, que pueda estar por aquellos contornos o haya desaparecido por ser de menores dimensiones.

En la piedra de forma cúbica, antes descrita, no se ve inscripción ni vestigios de ella en sus *cinco caras* al descubierto, no habiendo podido comprobar si existirá en la que se halla asentada sobre el suelo, pues se necesitan, dadas sus dimensiones y gran peso, aparatos y fuerza para voltearla, a fin de poner al descubierto la dicha otra cara (1).

El expresado monumento se halla enclavado a la izquierda del *camino,* más bien hoy vereda, que va hacia la parte del Poniente, faldeando las grandes eminencias, en cuya cúspide existen vestigios de edificación, al parecer muy primitiva y rudimentaria, y que los del país llaman el *Castillo,* que pudiera ser algún *campo atrincherado,* pues las piedras, colocadas unas encima de otras, sin trabazón ni argamasa alguna, y que *forman pared,* de *cancho* a *cancho,* ocupan la parte más alta, desde donde se divisa un panorama muy extenso, pues al Nordeste se ven los montes de *El Escorial* y a la parte Suroeste se divisan varias sierras, que aseguraban mis acompañantes del país ser las de sierra *Nevada,* viéndose también al Noroeste las de *Gredos.*

Quiera Dios, y mucho me alegraría de ello, que lo anteriormente relatado sirva de incentivo, a fin de que otras personas, con mayor ilustración y medios, recorran la comarca de *Hontanar* y puedan hacer las consiguientes indagaciones que nos den a conocer *quiénes fueron los pobladores* que la *habitaron* en los *tiempos antiguos* y que *fabricaron* y *abrieron en la roca viva* las múltiples *sepulturas* de que *queda hecha mención; quién construyó las termas* o *baño,* como también el *cercano templo* y, por último, en qué *época se fabricó el llamado Castillo de Mala-*

(1) ¿Será este monumento del que habla el Conde de Mora, que levantaron los del Municipio de *Moneda* al *Genio de la provincia Carpetana C. Poncio, por sobrenombre* ASCLOPIADOTA?

Moneda, cuya torre se conserva en parte y que parece datar de una fecha posterior a la dominación romana, por cuanto en la misma *torre,* como piedra angular, se colocó la que antes se hace referencia, y no es verosímil que siendo romana la inscripción la pusieran con las letras invertidas, si había de demostrar el lugar y fecha de la inhumación u óbito de una persona, debiéndose haber hecho la torre y colocado en ella la piedra de la inscripción en una época en que se hiciese poco aprecio de lo en ella contenido, y como desconociendo su significado, no siendo tampoco probable que la citada inscripción se esculpiese, *por cierto al revés,* después de fabricada la torre. (Véase documento número 6.)

EDUARDO CARMENA VALDÉS.

DOCUMENTO NUM. I.

PARTIDAS DE BAUTISMO Y MATRIMONIOS CELEBRADOS EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE HONTANAR DESDE EL AÑO DE 1566 HASTA EL 1684, EN LAS QUE FIGURAN VECINOS DE LOS LUGARES DE BUENA-MONEDA Y MALA-MONEDA Y SE CELEBRÓ UN MATRIMONIO EN LA IGLESIA DE BUENA-MONEDA

En un libro en pergamino que se titula *de bautismo de la Iglesia Parroquial de San Andres de este lugar de Hontanar y Buena-Moneda* desde el año de *1576* hasta el de *1711* y asimismo de desposorios y velaciones desde el año de 1567 hasta el de 1684, se hallan las siguientes partidas copiadas a la letra:

"BAUTISMOS

Buena-Moneda. Domingo en seis dias del Mes de Octubre, se baptizó en *Santo Andres de Hontanar Francisca* hija de Pero Fernández y de Ana Garcia vecinos de *Buena-Moneda* fueron compadres &.

Bapticela yo el Maestro Domingo de Cisneros de Paralta; lo firmé de mi nombre 1566.

El M.º Domingo de Cisneros de Peralta.

Buena-Moneda. Lunes día de los Reyes seis días de Enero de *1567,* fué baptizado Juan, hijo de Pedro Punzano y de su mujer Juana Gutierres vecinos de *Buena-Moneda* fueron compadres &. hizo este baptismo el M. Cisneros de Peralta cura propio de Hontanar y lo firmé de mi nombre.

El M.r Domingo de Cisneros de Peralta.

Buena-Moneda 26 de junio de 1567 se baptizo Francisco de Navalcau hijo de Francisco de Navalcarril y de María Gutierres, vecinos de

Buena-Moneda fueron compadres &. baptizole el Maestro Cisneros cura de Hontanar en San Andrés la firme de mi mano.

El M. Cisneros de Peralta.

Buena-Moneda en fin de Junio de 1567 se baptizo en San Andres de Hontanar Andres hijo de Miguel Hernandez y de Maria Hernandez vecinos de Buena-Moneda fueron compadres &. vecinos de Hontanar.

Baptizole el M. Cisneros de Peralta cura propio y lo firme de mi nombre.

El M.r Cisneros de Peralta.

Mala-Moneda domingo a diez y siete dias del mes de Agosto de *1567* años se baptizo en San Andres de Hontanar Maria hija legitima de Pedro Ramon y de Maria Hernandez su mujer vecinos de *Mala-Moneda,* fueron compadres &.

Baptizola el M.r Cisneros de Peralta cura propio de Hontanar y firma con su nombre

El M. Cisneros de Peralta.

Hontanar a 15 dias del mes de Marzo de *1568* se baptizo Francisco hijo de Alonso de la Cruz y de María de la Cruz vecinos de *Mala-Moneda* fueron padrinos & &. vecinos de Mala-Moneda hizo este bautismo M. Cisneros de Peralta

El M.r Cisneros de Peralta.

Yo el previctero Salazar cura propio del lugar de Hontanar baptice á Francisco hijo de Jeronimo Ramos vecino del lugar de *Mala-Moneda* y de Maria Sanchez su ligitima mujer fue su padrino &. &. vecino de dicho lugar de Hontanar en veintidos dias del mes de Julio de *1570* años

L.do Salazar.

En el lugar de *Hontanar* a veintinueve días del mes de Agosto de *1570* años yo el presbictero Salazar Cura propio del dicho lugar, baptice a Maria hija de Bartolome Sanchez y de Isabel Garcia su legitima mujer vecinos de *Mala-Moneda* fueron sus padrinos Francisco de Jimenez vecino del lugar de Hontanar y la Josefa vecina de Mala-Moneda &. &.

L.do Salazar."

"MATRIMONIOS

En seis de Abril de *1567* se desposaron y velaron en la *iglesia* BUENA-MONEDA Alonso de la Torre con Maria de la Cruz, vecinos del dicho lugar de *Buena-Moneda;* hizo estos desposorios y velaciones el M. D. Cisneros de Peralta cura propio de Hontanar &.

El M. Cisneros de Peralta."

Nota 1.a Después siguen otras varias partidas, tanto de nacimientos como de matrimonios, turnando los nombres de Buena y Mala-Moneda, predominando el adjetivo *Buena* en los Matrimonios, encontrando sólo ésta de *Mala-Moneda*:

"En el lugar de Hontanar quince dias de Julio de *1582* y el Capellán Figuera de Parraga cura propio de este lugar de Hontanar y *Mala-Moneda* desposee y vele a Marcos Rodríguez con Francisca López vecinos de *Mala-Moneda,* despues de echar las amonestaciones como lo manda el Santo Concilio de Trento; fueron testigos & vecinos de dicho lugar y lo firmo.

Presvitero Figuera de Parraga."

Nota 2.ª Con estas partidas se prueba que había dos pueblos *Buena-Moneda* y *Mala-Moneda,* siendo empleados simultáneamente los dos nombres por unas mismas personas, porque se referían a dos pueblos distintos.

¡Lástima no haber encontrado en una misma partida los dichos *dos* nombres! Aunque las revisé con gran escrupulosidad, no se dió el caso.

Sin embargo, es de notar que al principio se usa indistintamente uno y otro adjetivo en las partidas y después sólo el *Mala-Moneda,* a causa, sin duda, de haberse arruinado el pueblo de *Buena-Moneda,* que era el en que estaba la Iglesia o Santuario de la Virgen de Gracia, aprovechando para ello el templo antiguo, junto a lo que llamamos baño, construyéndose algunas nuevas dependencias cuando ya fué convertido en nueva Iglesia.

Eduardo Carmena Valdés.

DOCUMENTO NUM. 2.

EXTRACTO DE ACUERDOS Y NOTICIA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE BUENA-MONEDA, FUNDADA EN EL AÑO DE 1500

En el Archivo de la Iglesia de Hontanar hay un libro en pergamino que se titula: *De la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de Buena-Moneda.*

Este libro tuvo principio en el año de *1500* por medio de una especie de acta, en la que se especifican quiénes son los mayordomos, siendo cura el licenciado Miguel María de Olmedo y Escribano o *fiel de fechos* Francisco Gómez, los cuales autorizan el documento.

Después siguen las cuentas y nombramientos de mayordomos en el año de *1506* y otra en el de *1513,* diciéndose siempre que se levantan los acuerdos en *Buena-Moneda.*

Siguiendo el examen del libro me hallé los acuerdos de una junta que dice:

"En el sitio de Mala-Moneda propios y montes Ciudad de Toledo, a 30 dias del mes de Agosto de *1631* años, se juncto el Cabildo y hermanos de la *Santa Cofadria de Nuestra Señora de Mala-Moneda,* expecial el Ldo. D. Francisco Martin de Angel cura propio del lugar de Hontanar y de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de *Mala-Moneda.* El P. Frai Hernandez Cevero de orden de la Santisima Trinidad. Antonio Fernandez Alcalde &. &."

Con posterioridad a esta acta se anotan todos los acuerdos que constan en las demás actas en *Buena-Moneda.*

Las listas de cofrades que contiene el libro se habla de individuos de *Buena-Moneda y Mala-Moneda.*

Nota. Lo anteriormente extractado pudiera dar lugar a creer y afirmar que había dos pueblos diferentes y que el de *Buena-Moneda* debía de estar junto o muy próximo a la Iglesia, hoy derruída, junto al baño o termas, pero que sin duda a causa de las crecidas del río y del relleno del terreno se irían destruyendo y enterrando sus cimientos, quedando sólo la Iglesia, de la que hoy sólo existen paredes, notándose que el exterior está mucho más elevado que el interior y éste aún debía estar mucho más profundo, pues no es de presumir que las puertas de dicho templo, sólo tuviesen unas dos varas escasas de altura.

La Iglesia primitiva fué luego *ampliada* con otros dos tantos en la parte del ábside y crucero y se ven además los cimientos de otros dos cuartos que debieron ser sacristía y habitaciones para el Cura o servidores del templo.

Del acta del año de *1631,* antes anotada, parece deducirse que en *Mala-Moneda* había iglesia parroquial titulada de Nuestra Señora de *Mala-Moneda,* de la que era cura el titular y propio de Hontanar el licenciado don Francisco Marín de Argel; pero esto debió ser una equivocación del que redactó el acta, pues se da el caso que los acuerdos de la Cofradía correspondientes a fechas posteriores y anteriores se toman en la iglesia de *Buena-Moneda,* sin que conste en parte alguna hubiese iglesia parroquial en *Mala-Moneda* y sí solo la de *Buena-Moneda,* en donde estaba la Virgen de Gracia, en la cual se hallaba instituída la referida Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de *Buena-Moneda.*

Hay otro libro que principia el 30 de agosto de 1722, que estaba pendiente aun en el año de 1900, a que se refieren la mayoría de estos apuntes, en el que se anotaban los acuerdos de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia, que se llama hoy de *Mala-Moneda.*

A dicho libro se hallan adosadas unas cuantas hojas y en éstas se especifican las indulgencias que en *24 de abril de 1603* el papa Clemente VIII concedió a los cofrades de la Virgen de *Buena-Moneda.*

También se dice en las dichas hojas, unidas al libro principal, que en *27 de febrero de 1584* fueron aprobadas por el cardenal Quiroga las Constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de *Buena-Moneda;* cuyas Constituciones fueron confirmadas por don Pascual de Aragón en el año de *1671.*

Son en extremo curiosos los dichos dos documentos del papa Clemente VIII y las Constituciones de la Congregación, que no extractamos por ser ajeno a este trabajo, apareciendo además, en dicho libro, noticia y relación de las visicitudes por que ha pasado la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de *Buena-Moneda,* en que también se dice dió principio en el año de *1500,* en el que, según tradición, fué hallada la predicha imagen por un leñador al hacer trozos y partir un grueso tronco de árbol, en donde se presume la esconderían los cristianos cuando la irrupción de los árabes.

En los últimos años se erigido otra ermita en un sitio más apropiado que el anterior, donde se rinde culto a la predicha imagen por gran número de cofrades y cuya construcción de la ermita, según se ha dicho en otro lugar de la Memoria, dió ocasión a que se quitara de la

torre del castillo de *Mala-Moneda* la piedra que, con inscripción romana, servía de piedra o sillar angular y que se halla copiada en la lámina 3.ª y cuya piedra fué vuelta a colocar en la torre, pero ya con las letras al derecho, siendo, por tanto, legible su contenido.

Eduardo Carmena Valdés.

DOCUMENTO NUM. 3.

CARTA DE CONSENTIMIENTO OTORGADA POR EL REY DON FERNANDO III A DON ALONSO TÉLLEZ Y A DON DODRIGO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PARA LA VENTA DEL PRIMERO AL SEGUNDO DEL CASTILLO DE "MALA-MONEDA" Y OTROS

Su fecha 7 de octubre de 1264 de la era (año 1226).

Carta de consentimiento otorgada al arzobispo don Rodrigo por el rey don Fernando III y a don Alfonso Téllez en 7 de octubre de la era en *1264* (año de 1226). Inserta en la escritura declarando haber recibido don Alonso Téllez el precio pactado de la venta de los castillos de *Dos Hermanas, Mala-Moneda* y otros.

Dice así:

"Cuando en otro tiempo, el noble caballero, Don Alonso Tello, vendio, al venerable padre Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, cuatro Castillos, llamados Dos Hermanas (en Navahermosa) *Mala-Monena* = Cedenilla y Muros, = con todos sus terminos, por *8.000* maravedises y mil caices = *500* de cebada y *500* de trigo, *ambos nos pidieron, que prestasemos nuestro consentimiento* &. &."

Esto consta, según la carta sellada que se expidió a instancia de ambas partes, como consentimiento dado por el rey don Fernando III.

Nota. Tomado de *La Legislación militar de España antigua y moderna,* de la que es autor don Antonio Vallecillo. Tomo III, pág. 410.

Eduardo Carmena Valdés.

DOCUMENTO NUM. 4.

PERMUTA DEL CASTILLO DE MALA-MONEDA Y OTROS POR BAZA Y OTROS LUGARES: EN 20 DE ABRIL DE 1281 DE LA ERA (AÑO DE 1243) ENTRE EL REY FERNANDO III EL SANTO CON EL ARZOBISPO DON RODRIGO Y SU CABILDO

"En la carta espedida en Valladolid por el Rey Don Fernando III, el Santo, en 20 de Abril de la era 1281 (año 1243) se dice, el cambio que hizo el Rey Don Fernando, con el Arzobispo Don Rodrigo y su Cabildo, de varios lugares y terminos de Toledo, por Baza y otras villas, con sus términos y fortalezas y se lee:

"*E por todas* estas cosas, que yó vos dó, recibo de vós, en cambio, todos aquellos Castiellos que Don Alonso Tellez, vos dió, és asaver = Muro = *Malamoneda* = Dos Hermanas = Cedenilla, con todas sus pertenencias, é con todas sus derechuras, que hán, *et aver* deben; con exidos, con entradas, con montes, con defesas, con fuentes, con pastos, con rios, con aguas, con pesqueras, con molinos, e con todos sus lugares, labrados y por labrar, poblado é por poblar, é con todas aquellas

cosas que se encierran entre terminos destos Castillos, que los *aya* yo en todos mios sucesores, por Juro de heredamiento, libres et quitos por jamas."

Nota. Sigue luego lo que el Rey da al Arzobispo y firman en Valladolid *a 20 de abril de 1281.*

Este documento se halla en el tomo IV, pág. 120, de la obra del señor Valiecillo titulada *Legislación Militar de España antigua y moderna.*

Eduardo Carmena Valdés.

DOCUMENTO NUM. 5

CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA Y FLORA DE LA DEHESA DE MALAMONEDILLA, LINDANTE CON BUENA-MONEDA Y MALA-MONEDA

DESCRIPCION DE LA DEHESA DE MALAMONEDILLA

Constitución geológica.

"Todas las crestas de las sierras, los riscos y las mesas de rocas, pertenecen a los terrenos primitivos, que constituyeron la primera capa ó corteza solida del Globo, en el período de su formación; corteza que rota y movida, por las grandes acciones mecanicas, que tubieron y tienen lugar en el nucleo de la tierra, salieron a la superficie atrabes de las formaciones sucesivas.

"Así aparecen las masas y los bancos de rocas siliceas, de altura y grueso muy considerables y casi verticales, é inaccesibles en muchos puntos.

"Los agentes exteriores, ya aislados, o yá enconbinacion, unos con otros, hán actuado sobre estas rocas, quedrandolas y descomponiendolas, de donde proceden, las *enormes pedrizas,* que se observan y los elementos componentes de la capa terrosa, que constituye el fondo de los valles.

"Las agüas, que descienden del risco del *Berrueco* y del *collado de la Encina hán* puesto al descubierto, en el fondo de los barrancos, Terrenos metamorficos de los pisos inferiores del *Saluriano,* que consisten en rocas *esquistosas,* cuyo componente principal, es la *arcilla,* coloreada por los oxidos metalicos.

"En el fondo de *Malamonedilla* (en su región más alta) estas rocas, son ya exquistos pizarrosos y más definidos todabia, se ven las pizarras, en el *Collado* de la *Encina* y en la margen del *Rio Cedena,* algo antes de llegar, a los *estrechos de la hoz.* Pero estas manifestaciones del terreno *metamorfico,* son de poca estension superficial, y puede decirse, que la clasificación *geologica* de esta dehesa és de *rocas siliceas* y *tierras* cuyos componentes, son los elementos de aquellas, combinados con los principios organicos, que suministran las expecies vegetales que la pueblan y modificados por los agentes exteriores, especialmente por el fuego, que con arta frecuencia asola los montes."

DESCRIPCION DEL VUELO

Copulíferas.—Quercus torra (Bon.)............................*Roble-rebollo.*
Quercus lusitanica (Lam.)........................*Roblequejigo.*
Quercus Ilex (L.)..................................*Encina.*
Coniferas.—Taxus baceata (L.)....................................*Tejo.*
Fracxínas.—Fracxineus excelsor (L.)...........................*Fresno.*
Acerineas.—Acer monspessulamun (L.).........................*Acer.*
Ericaceus.—*Erica* arborea (L.)......................................*Brezo.*
Aquifoliacias.—Ilex aqui foliun (L.)............................*Acebo.*
Ericaceas.—Arbutus unedo (L.).......................................*Madroño.*
Cistineas.—Cistus ladaniferus (L.)................................*Jara común.*
Cistus Albidus (L.)....................................*Jara Blanca.*
Tereruitaceas.—Pistacea Therebinthus (L.)...................*Cornicabra.*
Rosaceas.—Cratagus Oexyacautha (L.)........................*Espino.*
Pirus aria (L.)...*Mostajo.*
Labiadas.—Rosmarinus officinalis (L.)........................*Romero.*
Timus vulgaris (L.)...................................*Tomillo común.*
Labandula Stachas (L.)..............................*Cantueso.*

A continuación de lo anteriormente copiado de la Memoria escrita por los peritos que reconocieron y tasaron para su venta la dehesa de *Malamonedilla,* hay un apartado en extremo curioso y que indudablemente quiere referirse a las causas que motivan en parte la despoblación de los llamados *Montes de Toledo.* Por las verdades que se dicen en el mencionado apartado, se copia a continuación, y es como sigue:

"Opinión de Don Fermin Caballero en *su obra sobre*: POBLACION RURAL.

"Interin haya comarcas que carezcan de lo mas preciso ó no puedan soportar los sobrantes, que les ahogan por falta de caminos ¿quién se há de atrever á halejarse todavia mas del trato y del comercio? Bastantes carreteras se han costruido en nuestros dias; infinitamente mas que en los precedentes Reynados; pero aún estamos bien lejos de contar las necesarias.

"Nuestro sistema de caminos, como que partia de una Corte centrada hera de irradiacion, desde Madrid a los extremos del perimetro, en las costas y fronteras.

"Las grandes vias ferreas, guardan la misma forma *estrellada,* y han rebajado mucho la importancia de las carreteras generales, y de aqui, que sea urgentísima la construcion de *lineas trasversales,* para que no queden incomunicados los extremos sectores intermedios; y para que las principales arterias, reciban y despachen, por todos los puntos de su trayecto, el grande material que diariamente mueven.

"Las necesidades de la clase agricola, piden aun mas; una *espesa red de caminos vecinales,* que ni siquiera hemos estudiado.

"De pueblo a pueblo, solo existen carriles y veredas terreñas, no trazadas por la mano del hombre, si no con la huella de sus pies y con los cascos de las caballerias: caminos que desgastados por el roce, y calcinados por el Sol, sedeshacen en menudo polvo, que se lleva el viento. ó arrastran las aguas, convirtiendose en ramblas, de vertientes inmediatas y ande las hazas colindantes, pues los terratenientes, para librar sus heredades del alubion, lo dirigen a la via publica que nadie defiende.

Se taso la línea de Malamonedilla en 1.º de marzo de *1888* en *115,500* pesetas; tiene una superficie de *1807* hectáreas de las que

HECTÁREAS		PESETAS.	CTS.
387	Son de riscos a. . . . 1,25 pesetas fanega	1.029	68
460	Son de pastos a. . . . 12,50 — —	12.239	25
940	Son de pasto y monte a. 50 — —	100.042	50
20	Lavorable a. . . . . 50 — —	2.128	50
1807	TOTAL.	115.439	93

Documento número 6.

(1) Consultada la historia de don Pedro de Rojas, *conde de Mora,* encontramos que en la página *244* existe una relación referente al lugar de *Mala-Moneda,* EXTRACTO DE OTRA, que los vecinos de este lugar *enviaron* a D. Alonso del Cárcamo, Corregidor que fué de Toledo, con fecha *1554,* autorizada por el escribano del lugar y mandada hacer por el *Alcalde y Cura.*

Dicha relación, por lo curiosa y porque corrobora muchas de las apreciaciones y noticias contenidas en el transcurso de esta *Memoria,* no titubeamos en reproducirla, y dice así:

"El lugar de *Mala-Moneda* que esta en los montes de Toledo, junto al lugar del *Molinillo,* seis leguas distante de nuestra Imperial Ciudad, aunque de presente (año de 1554) está casi despoblado, fue antiguamente *gran población.*

"No hay noticia de su fundación y antigüedad. Hay la de que los *Moros la destruyeron* cuando se recupero de ellos el Reyno de Toledo, dejándole casi en la cortedad que hoy tiene.

"Ha permanecido en él un gran Torreon de *un estado de grueso* (7 pies o sean, (un metro diez centímetros) y *veintiocho* pies de cuadro. de esquina a esquina, o sean *siete metros ochenta* centímetros y dentro una boveda; y de esta se sube á un *Castillo* y fortaleza por una escala,

"Habiendo tambien una cruz a la parte de Oriente.

"Entre dos arroyos, que están allí cerca llamados *Cedena y Pasadero,* está un gran *Castillo,* muy ancho de argamasa y conocese *que en él ha habido, aposentos* (*). —

"A *cien* pasos de este Castillo, hay una muy hermosa *fuente naturál.*

"A *cincuenta* pasos, un gran monton de escorias de metales, que se han ido sacando de *él* y viene *ádár* ungran golpe de agua, a las *fraguas donde se labravan.*

"En una *serrezuela,* dicha o llamada de los *Coros,* se hán sacado piedras escritas las cuales son del tema siguiente:

(*) Las pilas o departamentos del baño: un muro divisorio y después otros.

GENIO
PROVINCIÆ
CARPETANÆ
MUNICI
MONETEM.

TRADUCCIÓN SEGÚN EL CONDE DE MORA.

"Los del Municipio de *Moneda* al genio de la provincia Carpetana.

C. PONCIO · AEL · PONTI · F ·
FVN · ASCLEPIODOTO · MVN
ISPINEN · Q · ÆDILI · MENTER
COS · FLAM · P · CARPETA · PER
PETVO · REIP · MONETEN · PA
TRONO · B · M

TRADUCCIÓN SEGÚN EL CONDE DE MORA.

"La República de *Mala Moneda* puso esta *Estatua* a su Patrón (que la tenía bien merecida) C. Poncio hijo de Elio Poncio por sobrenombre Asclopiadota Questor del Municipio de Ispine: Edil del Municipio de Mentercosa: Sacerdote Perpetuo de la Provincia de los Carpetanos.

"Ademas se encontraron otras muchas mas inscripciones, que nó se hán podido leer, por estar muy gastadas las letras.

"Hay aquí, una *Ermita* con una imagen de bulto, de *Nuestra Señora*, tan antigua que nó sesabe quien, ni cuando se trajo, allí *hallandose* asimismo, cincuenta años há, poco mas o menos (en el año de 1500) (dentro de un árbol).

"Hay grandes rastros de edificios antiguos y una *vaquilla* de piedra, con *su cabeza cuernos y cola,* que seguarda en el mismo lugar de de *Mala Moneda* y *sepulturas* y *inscripciones,* con letras latinas, que por su antigüedad, están tan gastadas las letras, que no se han podido leer."

Aquí se debiera dar por terminada esta relación, que copia don Pedro Rojas, de la otra mandada hacer por el *Alcalde y Cura* de *Mala-Moneda,* en el año *1554;* pero no queremos privar del resto a los lectores, porque prueba, que los Frailes del Convento de la *Sisla frecuentaban aquellos lugares y dan muestra de las preocupaciones y creencias de tan lejanos tiempos.*

En dicha relación el Conde de Mora dice lo siguiente:

"A una legua de este lugar (*Mala-Moneda*) hay un valle que le llaman *Oledos* ú *Oledero,* por lo mucho que reconocen en *oler,* los que pasan por él, en cualquier tiempo del año: y queriendo reconocer este *olor* se pasa muy aprisa. Y para satisfacerse, que olor sea, *un religioso del Convento de a Sisla de Toledo,* de la Orden de San Jeronimo, quemó todos aquellos brezales del valle, juzgando, fuese alguna yerba, y, despues de quemado, daba el mismo olor.

"Y por eso se juzga que nó puede ser sino *algun cuerpo Santo que Dios tiene allí guardado, que desde la perdida de España esta por allí escondido, y no se ha dado con el lugar donde está y su Divina Magestad le descubrira cuando le parezca mas conveniente.*

II

DOCUMENTOS RIBAGORZANOS DE TIEMPOS DE LUDOVICO PIO Y CARLOS EL CALVO

XXVII

29 de abril de 850.

Olbe.

In nomine Domini, ego Mirauella vobis emtores meos Centullo abati uel monabis (*sic*) tuis uel qui ibidem uenturi sunt... uindo terra... (1) de alode parentum meorum, et est ipsa terra infra... (2). Orritensem, in loco cuius uocabulum est Olbe, et infrontat... terra de ipsos iam dictos monacos, et de alio latus in rigum qui discurit de castro Miralgas, et de tercio latus in strata qui discurrit ad Orrite; uindo uobis ipsa terra cultum et incultum in aderato uel definito precio quod inter nos bone pacis... conuenit... Facta carta uindiccio (*sic*) sub die IIII^a Kal. Madias anno XI° regnante Karulo regem. Signum ✠ Mirauella qui hanc cartam uindicionis feci et testibus tradidi ad roborandum. Signum ✠ Aldereti. Geila ✠ Eles. ✠ Nicolaus presbiter. qui anc cartam uindicionis rogitus scripsit et una cum ipsas litteras superpositas numero XX sub in die et anno que supra (3).

XXVIII

19 de marzo de 851.

Olbe.

In nomine Domini ego Fredemirus uobis emtores meos Centullum abbati uel monacis tuis uel qui ibidem uenturi sunt. uel ad domum Sancte Marie constat me uindere uobis sicuti et uindo terras meas que abeo de alodem parentum meorum; uindo uobis ipsas terras cultum et incultum, et sunt ipsas terras infra territorio Orritense in locum cuius uocabulum est Olbe, et ipsa terra infrontat de uno latus in terra de ipsos monacos, et de alio

---

(1) Borrado el ms.
(2) Borrado el ms.
(3) *Cartulario de Alaón,* fols. 111 v.° y 112 r.

latus in strata qui discurit ad Urite, et de terciam partem infrontat in terra de ipsos iam dictos monacos, et ipsas alias terras de uno latus infrontat in rigo qui discurrit de Supetra, et de alio latus in terras de ipsos monacos; tercio latus uadit ad illa sponda que est de super in strata qui discurrit ad castro Miralgas; uindo uobis ipsas terras iam dictas cultum et incultum in precio quod inter nos bone pacis placuit atque conuenit in solidatas IIIes in rem ualente..., et in antea ista carta uindicionis sub die XIII Kalendas Apriles anno XII regnante Carulo rege. Signum ✠ Fredemiri qui anc cartam uindicionis feci et testibus tradidi ad roborandum. Signum ✠ Sinfredi. Signum ✠ Dadilani. Signum Fulienti. Signum Situlani. Eles ✠ Signum Aregi. ✠ Micolaus (*sic*) presbiter qui hanc cartam uindicionis scripsit et ✠ sub die et anno quo supra (1).

XXIX

27 de mayo de 851.

Olbe.

In nomine Domini, ego Uiateirus et Cheno qui sumus uenditores in onore Sancte Marie, tibi entori nostro Centullo abbati uel omnes fratres nostros qui ibidem sunt uel aduenientes, uindimus uobis terras nostras quam abuimus de alode parentum nostrorum, et sunt ipsas terras in suburbio Orritense, in locum cuius uocabulum est Olobe; de una parte infrontat in terra Richipadi, et de alia parte infrontat in terra Kalderedi, et de tercia parte in strata qui discurrit ad Alaone; quem uero uindimus uobis ipsas terras quod inter nos bone pacis placuit atque conuenit in argenteos IIIIor in rem ualentem... Facta carta uenditionis die V.° Kalendas Iunias anno XII regnante Karulo rege. S. Uiateiri aut Cheno qui hanc cartam uenditionis fecimus et testibus tradimus ad roborandum. S. Prandi. S. Reparati. Micholaus presbiter scripsi sub die et anno que supra (2).

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 113 r. y v.

(2) *Cartulario de Alaón,* fol. 90 r. y v.

XXX

29 de agosto de 851.

Avileto.

In Dei nomine, ego Miranda uobis entores meos Centullo abbate uel monacis tuis qui seruiunt in onore Sancte Marie uel qui ibidem sunt, uel aduenientes, constat me uindere uobis sicuti et uindo uineas meas quem abui de aprisione uel robtura de patre meo in terra regis, et sunt ipsas uineas in suburbio de castro Avoleto, in locum cuius uocabulum est ad faixas, et infrontat ipsa una uinea de uno latus in uinea de germana mea Ulina, et de alio latus in strata qui discurrit de ipso castro, et de tercio latus in uinea de Dacolina, et ipsa alia uinea infrontat de uno latus in uinea Petreise et de alio latus in uinea Todeberti, et de tercio latus in uinea Manzoni; uindo uobis entores meos iam dictos in aderato uel definito precio quod inter nos bone pacis conuenit in solidatas XXX et VIII in equas colore feranda cum suo puldro et alia equa saixa cum suo puldro, et alia equa colore laura et bove uno; uindo uobis entores meos iam dictas ipsas uineas cum pomiferis et ipso torculario ex medietate quem uero uos entores michi dedistis et ego uinditor de presente manibus meis recepi... Facta carta uendicionis sub die et anno que III Kalendas Septembris anno XII° regnante Karulo rege. Sig Miranda qui hanc carta uendicionis feci et testibus tradidi ad roborandum. Sig. Arisoli Sig. Abidoni. Sig. Daniel. Sig. Redenti. Sig. Atoni. Micolacus (*sic*) presbiter rogitus scripsit suo die et anno que supra (1).

XXXI

Septiembre de 851.

De Lastarri.

In Dei nomine, ego Centullus aba uel monachis qui seruiunt in domum Sancte Marie, tibi entori nostro Madexoni. Constat nos uindere tibi sicuti et uindimus uineas nostras qui adueniunt nobis ad psalmos recitandos, et sunt ipsas vineas in suburbi Lastarre in locum chuius uocabulum est ad solanum, et infrontat de

---

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 87 r. a 88 r.

una latus in uinea de Olipani; de alia latus in strata. Et alia vinea de uno latus in uinea Cardelli; de alia latus in uinea Uenerella. Vindimus tibi iam dicto Madaxone in aderato uel definito precio in canlios uineam in ualle Veira quo tu entor nobis dedistis et nos uenditores de presente recepimus... Facta carta uendicionis in mense Septembris anno XII° regnante Carlo rege. S. Centulli abbati qui hanc cartam uenditionis feci et testibus tradidi ad roborandum. S. Rodeildus. S. Elesindi. S. Eleti. Micholaus presbiter rogitus scripsi die et anno que supra (1).

XXXII

31 de julio de 853.

Miralias.

In Xpi nomine, ego Martinus tibi Centullo abbati uel cuncta congregatione Sancte Marie et Sancti Petri, certum quidem et manifestum est enim quam placuit in animis meis et placet nullius quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria et spontanea mihi accessit uoluntas ut propter anima mea facio donacione in onore Sancte Marie et Sancti Petri de terras meas uel de uineas meas, casales, ortos pomiferis, cultum uel incultum quod ego edificaui manibus meis in suburbio castro Miralias, in montibus uel in uallibus quod ego edificaui et traxi de scalido et quod edificare potuero deincebs, uel de omne res mea quicquid uisus sum abere uel possidere uel augmentare potuero fatio tibi Centullo abbati uel cuncta congregacio tua, uel qui aduenientes sunt donatione ad domum Sancte Marie et Sancti Petri fatio de ipsa omne res mea et medietate donacione ad domum Sancte Marie, ut post obitum vero meum adeatis. teneatis et possideatis et quicquid exinde facere uolueritis, in Dei nomine abeatis potestatem... Facta carta donationis pridie Kalendas Agustas anno XIIII° regnante Carulo rege. S. Martini qui hanc carta donationis feci et testibus tradidi ad roborandum. S. Atoni. S. Bradilani, S. Atelga. Nicholaus presbiter hoc scripsi sub die et anno que supra (2).

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 120 v.
(2) *Cartulario de Alaón,* fol. 91 r.

XXXIII

18 de febrero de 855.

Avileto.

In nomine Domini, ego Teudegonza, uobis entores nostros Centullo uel manacis (*sic*) tuis qui seruiunt in honore Sancte Marie ibi uel adueniendi sunt, certum quidem hac manifestum est enim quia sic placuit in animis meis et placet, nulius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria et espontanea mihi accessit bona uoluntas ut uobis iam dictos entores meos uindere deberem uineam mea porcionc mihi debita que abeo de patre meo. et est ipsa uinea infra territorio sub castro Auileto: in parte Orientis in una parte infrontat in uinea Todias, et de alia parte in rigum qui des[cen]dit de ipsa fonte qui est de ipso castro et imitit in Nocaria, et de tercia parte in strata qui dicurrit uia ad ipso uado Auellana; uindo uobis ipsa uinea idem terciam partem porcionem mihi debita, cum suo troliare porcione mea, in aderato uel definito precio quod inter nos bone pacis placuit atque euenit, in solidatas II in rem ualentem quos vos entores mihi dedistis et ego uinditor de presente manibus meis recepi... Facta carta uindicionis sub die XV Kalendas Marcias anno XVI regnante Karulo rege. Signum ✠ Teudegonza qui anc cartam uindicionis feci et testibus tradidit ad roborandum. Signum Ferrioli. Signum Gaca. Signum Dauiato. ✠ Nicolaus presbiter qui hunc cartam uindicionis scripsit et ✠ sub die et anno quo supra (1).

XXXIV

27 de marzo de 855.

Arcus.

In nomine Domini, ego Isidera, tibi emtore meo Centullo abbati uel monacis tuis qui seruiunt in Sancte Marie, uel aduenientes, constat me uindere uobis sicuti et uindo uinea mea quem abeo de rubtura infra territorio de Alaone in locum cuius uocabulum est Arcu, et infrontat de uno latus in uinea de ipsos monacos qui fuit condam Recosindi presbiteri, et de alio latus in uinea de

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 17 v. y 18 r.

ipsos monacos qui fuit condam nomine Todolfus, et de terciam partem in uinea Ualdemiri; uindo uobis in ipsa uinea porcionem mihi deuita ad omni integritate in aderato et definito precio quod inter nos bone pacis placuit adque conuenit, uaca cum suo uitulo colore nigra qos (*sic*) uos emtores mihi dedistis et ego uinditor de presente recepi... Facta carta uindicionis sub die V Kalendas Apriles anno XVI regnante Karulo rege. Sig ✠ num Isidera qui hunc carta uindicionis feci et testes firmauit (*sic*) ut suas signa (*sic*) facerent. Sig ✠ num Daconi. Sig ✠ num Anastasi. Sig ✠ num Bradilani. Sig ✠ num Datoni. Sig ✠ num Eniani. Micolaus (*sic*) presbiter qui hunc cartam uindicionis rogitus scripsit et ✠ sub die et anno quo supra (1).

XXXV

Enero de 856.

S. Martino de Sarrato.

In nomine Domini, ego Dauidius tibi emptori meo Daco placuit in animis et placet ut tibi uinderem terram meam que abeo de parentum meum, et est ipsa terra prope Sancto Martino ad ipso sarrato, et infrontat ipsa terra de Oriente in terra de me emptore; de Occidente in de te emptore; de subtus in uia puluica; de super in terra de meos emptores. Uindo uobis in ipsa terra ipsa tercia parte ab omni integrietate, in aderato et definito precio, id est uno solido que tu emptor mihi dedisti et ego recepi... Facta carta in mense Ianuario, anno XVII regnante Karulo rege. Signum Dauidi qui hanc carta rogauit scribere et testes rogauit firmare. Signum Guisadoni Signum Undisculi. Kardellus presbiter rogitus scripsit. ✠ sub die et anno que supra (2).

XXXVI

Abril de 856.

De Taschone.

In Dei nomine, ego Egipa et uxor mea Momenan tibi entori meo Daconi presbiter placuit in animis meis et placet ut tibi

---

(1) *Cartulario de Alaón*, fol. 113 v. y 114 r.

(2) *Cartulario de Alaón*, fol. 28 r.

uinderem sicuti et uindo tibi terra mea que abeo de mea comparacione, et est ipsa terra in loco que dicitur ad ipsa Tachonera, et infrontat ipsa terra de super in terra de filiis Quadarch; de Occidente in iscalidum; uindo tibi ipsa terra ab omni integritate in precio idest uno solido que tu michi dedisti et ego de presente recepi... Facta carta in mense aprili anno XVII regnante Karulo rege. Sig ✠ num Egipani qui hanc carta scribere et testes rogauit ut sua signa facere. Sig ✠ num Endisculi. Sig ✠ num Godemaris. Pardellus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (1).

XXXVII

Junio de 859.

Curbinus.

In nomine Domini, ego Scluua uobis entores meos de monasterio Alahoni Oilmundum abbati, Bradila mercatarius, Dadila presbiter, Abila monacus, Sangoli monacus et aliorum monacorum qui sunt in monasterio Alahoni in domum Sancte Marie uel Sancti Petri apostoli. Certum quidem nec suadentis ingenio, set propria mihi hoc elegit mea uoluntas ut uobis supra nominatos genitores nostros uindere debent mihi terra quod aduenit de genitores meos in apendicio de castro Miralias in loco ubi dicitur Curbinus: de Oriente infrontat in terra de uos ipsos monachos; de Occidente in terra Olipanis. Vindo uobis ipsa terra ab omni integritate quod inter uos et me bone pacis euenit in aderato et definito precio I solido quod uos entores dedistis et ego uenditor de presente recepi... Facta carta uendicionis in mense Iunio anno XX° regnante Carlo rege. S. Clubanis qui hanc carta rogaui scribere et testes firmare. S. Fredesendus. S. Ossilonis. S. Luderici. Redemptus presbiter hoc scripsit sub die et anno que supra (2).

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 2 r. y v.
(2) *Cartulario de Alaón,* fol. 53 v.

XXXVIII

Octubre de 859.

Furno uetre.

In Dei nomine, ego Uenenatus uobis entores meos Frugello abbate et fratribus qui sunt in monasterio Alahone seruientes Deo et Sancta Maria et Sancto Petro apostolo, idest Micholaum prepositum, Tuderico mercatario, Ebodia, Porcanus, et aliorum qui ibidem sunt aut aduenienidi sunt. Certum quidem et manifestum est nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria mihi hoc elegit uoluntas ut uobis supra nominatos entores meos uindere ipsa mea terra sicut et uindo in loco qui dicitur ad furnu ventre (*sic*) quod mihi aduenit per ruptura parentum meorum, et est ipsa terra circundata de uos entores et infrontat usque in serra; vindo uobis ab omni integritate quod inter nos bone pacis conuenit in aderato et definito VIIII argenteos quod uos entores mihi dedistis et ego de presente recepi... Facta carta uenditionis in mense Octubris anno XX° regnante Karulo rege. S. Uenenati qui hanc carta uenditionis rogaui scribere et testes firmare ut sua signa facerent. S. Micholai. S. Astari. S. Endiscli. S. Sungeri. Blandericus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (1).

XXXIX

21 de mayo de 863.

Avileto.

In Dei nomine, ego Daco et uxor mea nomine Expaneleoua et ego Gudila presbiter, uobis Frugello abbati, Daniel prepositus, Micholaus (*sic*) mercatarius, Porcanus, Deodatus et aliorum monachorum qui ibidem súnt aut adueniendi sunt in monasterio Alahone seruientes Deo et Sancta Maria et Sancto Petro. Certum quidem et manifestum est enim nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria nobis hoc elegit uoluntas ut uobis supra nominatos Frugello abbati uel socii eius mittere nos debeamus in monasterio Alahone ad seruiendo Deo eum ali-

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 115 r. y v.

quid de nostra hereditate, sicut et mittimus in apenditio de castro Auileto una uinea in loco qui dicitur super ponte, et una terra in loco que dicitur Adigelle quod uobis adueniunt ipsa uinea et ipsa terra ex comparatione, et est ipsa uinea cum suo torcular, et est prope uinea de uos ipsos monachos: de Occidente sunt uineas Salamoni et de monacis de Uuarra. Et est ipsa terra Lonesendes, et de alia terra parte Dachoni; ipsa terra est extimatione sementis X quartas, cultum et incultum, exio et regressum, et uno cauallo de colore tilgo. et unum bone et XXi III oves et una troga et nostra ferramenta ad laborandum, et hec omnia superius nominatum mittimus in obediencia monachorum cum nos metipsos ut ab odierno die et tempore hec omnia supra dictum habeatis, teneatis et possideatis... Facta carta ista obediencia XI° Kal. Iunias anno XX° IIII° regnante Karlo rege. S. Daconi. S. Expaneleova. S. Gudilani presbiteri qui hanc carta rogauimus ut sua signa facerent. S. Randulfi. S. Adouari. S. Aledini. S. Trasulfi. Blandericus presbiter rogitus scripsi die et anno que supra (1).

XL

Septiembre de 863.

De Torogone.

In Dei nomine, uenditores Torochone, Barbaldus, Sisigernus, Aguarnus, uobis entoribus nostris monachi de monasterio Alahone, idest Frugellus abbas, Alpericus, Teydericus, Porcanus sine et alii monachi qui ibidem seruiunt. Certum quidem et manifestum est enim quam placuit in animis nostris et placet, nullus quoquegentis imperio nec suadentis ingenio, sed propria nobis accessit uoluntas ut uobis uinderemus porciones nostras in uilla Torochone quantum nobis ibidem pertinet progenitore nostro Egalde, cum suo apenditio et exio et regressio in casales, in pratis, in pascuis, in siluis, et est ipsum uillare in uilla Orritense quod supra diximus. Vindimus hoc quod nominamus ab omni integritate in aderato et definito precio sicut inter nos et uos bone pacis conuenit atque complacuit kauallo colore nigro quod uos entores nobis dedistis... Facta carta uendicionis in mense

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 65 v. y 66 r.

Setimbrio anno XX° IIII° regnante Carulo rege. S. Barbaldus, Sisigernus, Aguarnus qui hanc scriptura uendicionis et XII^{m} testes rogavimus qui suas signas facerent. S. Gisfred. S. Centullus. S. Gildericus. Sisigernus presbiter qui hanc escriptura uendicionis rogitus scripsi sub die et anno que supra (1).

XLI

17 de agosto de 864.

Orrite.

In Dei (2) omnipotentis nomine, ego Todefredus uobis entoribus meis Frugello abbate seu et monachis consistentibus Alaoni monasterio, idest Singifredus, Egodio, Deodato et ceteris, certum quidem et manifestum est quam sic mihi placuit et placet in animis meis nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria mihi hoc elegit uoluntas ut uobis supra insertis aliquid de terris meis uindere deberem sicuti et uindo vobis terra mea quem habeo in pago Orritense in locum chuius uocabulum est Vinchario, et est ipsa terra prope terra de uos ipsos monachos supra dictos: de parte Orientis flumen Nocharia; ipsa terra iam dicta, capiente seminis modio, cum arboribus, cultum et incultum, et accepi a uobis precium unum bove colore vario que uos entores dedistis et ego venditor de presente accepi... Facta carta uenditionis XV° Kalendas Septembris anno XXV° regnante Carulo rege. S. Todefredi qui hanc carta uenditionis firmaui et testes rogaui qui signa sua facerent. S. Absalon. S. Altemir. S. Odesinni. Ananias presbiter rogitus scripsi et relegi sub die et anno que supra (3).

XLII

Marzo de 865.

Furnu uetre.

In nomine Domini, ego Aster et uxor mea Estegoncia uobis entores nostros Frugello abbate uel omnes fratres qui sunt in monesterio Alahone seruientes Deo et Sancta Maria et San-

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 64 v.

(2) Borrada una palabra.

(3) *Cartulario de Alaón,* fols. 89 v. y 90 r.

ctum Petrum apostolum, idest Daniel prepositus, Mir Dacus mercatarius, Porchanus, Dadila, Asenarus et aliorum monacorum qui ibidem sunt aut adveniendi sunt in ipso monasterio Alaone, certum quidem et manifestum est enim nullius quoquegentis im perio, nec suadentis ingenio, set propria uobis hoc elegit uoluntas ut uobis supra nominatos entores nostros uindere debeamus nostra terra sicut et uindimus in adpendicio de Kastro Aringo quod uobis aduenit per nostra ruptura, et est ipsa terra in loco que dicitur Furnu uetre, et est ipsa terra prope terra de filios Ausongi, et de alias partes est circumdata (1) de terra uos ipsos entores, ipsa terra superius nominata, cultum et incultum uindimus uobis ab omni integritate quod inter nos bona pacis conuenit in aderato et definito VI solidatas quod uos entores uobis dedistis... Facta carta ista in mense Marcio anno XXVI regnantem Karulo rege. Signum Astari. Signum Estegoncies qui hanc carta ista uendicionis rogauimus scribere et suscribere et testes rogauimus ut sua signa facerent. Signum Adefonsi. S. Matemi. S. Augami. Blandericus presbiter, rogitus scripsit sub die et anno que supra (2).

XLIII

22 de abril de 865.

Orrite.

In nomine Domini ego Ualdeboncia comendo me in domum Sancte Marie et Sancti Petri apostoli et dono atque concedo ad domum Sancte Marie et ad domum Sancti Petri uel ad abbate Frugello et ad fratres eius qui ibidem sunt serui uel ibidem seruituri sunt terra mea quem abeo ex alode parentum meorum, et est ipsa terra in pao Orritense in uilla cuius uocabulum est Aries, et abet ipsa terra de parte Orientis marginem petrosam, et de parte Occidentis infrontat in terra Teudilanis, et de parte meridiano in terra Teudilanis; dono uobis ipsa terra iam superius nominata cum cultum et incultum ut ab odierno die et tempora abeatis, adeatis, teneatis et possideatis et quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, in Dei nomine abeatis potestatem...

(1) Tachado: *vos*.
(2) *Cartulario de Alaón*, fol. 82 r.

Facta carta donacionis XI Kalendas Madii anno XXVI regnante Karulo rege. Sig. Ualdebonzias qui hanc carta donacionis rogaui scribere et testes rogaui sua signa facerent. S. Uitarius. S. Apone. Sig. Placiani bellus. Sig. Ansiricus. Senifredus Dei miseratione presbiter qui hanc carta donacionis rogitus scripsi, relegi die et anno que supra (1).

XLIV

5 de abril de 866.

Frexanet.

In nomine Domini, ego Domagredus monacus vobis Uuilimundo abbate, Matringano preposito, Asperio merkatario, Porchano, Asnario, Tassius, Ioanne, Deodato et aliorum monachorum qui ibidem sunt aut adueniendi sunt in monesterio Alaone seruientes Deo et Sancta Maria et Sancto Petro apostolo, ego Domaredus monacus, certum quidem et manifestum est enim nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria et expontanea michi hoc elegit uoluntas ut uobis supra nominatos mittere deberem aliquid de mea hereditate in obediencia de monesterio Alaone uel uestra, sicut et mitto mea terra prope adpendicio de Kastro Arinio in loco qui dicitur iuxta rio de Frexaneto, quod mihi aduenit per ruptura parentum meorum, et est ipsa terra subtus rio qui discurrit de furnu uetere, et de subtus est uia qui discurrit huc et illuc; ipsa terra superius nominata, cultum et incultum mitto uobis uel obediencia monasterii ab omni integrietate quod de meo iure in uestro trado dominio et potestate ut ab hodierno die et tempore ipsa terra superius nominata abeatis, adeatis, teneatis et possideatis. Facta carta ista in nonas Aprilis anno XXVII regnante Carulo rege. S. Domiarandi monachi qui hanc carta ista obedenciaria rogauit scribere et suscribere et testes rogabit ut sua signa facerent. S. Auarni Adifonsus. S. Uuilimundus. Blandericus presbiter rogitus scripsit et die et anno que supra (2).

(1) *Cartulario de Alaón,* fols. 85 v. y 86 r.
(2) *Cartulario de Alaón,* fols. 88 v. y 89 r.

XLV

Mayo de 866.

Paterno y Sesigoncia venden una finca al abad de Alaón.

In nomine Domini, ego Paternus et uxor mea Sesigontia uobis entores nostros Dactoni abati et aliorum monachorum qui ibidem sunt uel adueniendi sunt ad domum Sancte Marie et Sancti Petri in monasterio Alahone, constat nobis ut uinderemus uobis aliquid de nostra hereditate prope apenditio de castro Artao, in loco qui dicitur in rio de Frexaneto, quod nobis aduenit de ruptura nostra, et est ipsa terra prope nostra terra; de Oriente et subtus, alia terra de uos ipsos entores, et infrontat in alia nostra terra, et est ipsa terra estimacione sementis II modios; ipsa terra superius nominata uindimus uobis ab omni integritate quod inter nos et uos bone pacis conuenit in aderato et definito pretio una peculiata quod uos entores uobis dedistis... Facta ista carta in mense Madio, anno XX°VII regnante Karulo rege. S. Paterni. S. Sesegonties qui hanc cartam rogauimus scribere et testes firmare ut sua signa facerent. S. Paterni. S. Todori. S. Cometali. Blandericus presbiter rogitus scripsit die et anno quo supra (1).

XLVI

Marzo de 867.

Calcedonia vende una heredad al monasterio de Alaón.

In nomine Domini, ego Calcedonia uobis entores meos Daconi abbati uel fratribus omnibus, id est Tassius prepositus, Porcanus presbiter, Dadila, Egodius, Audesindus, Deodatus, Joannes, Censorius, Anastasius et aliorum monachorum qui ibidem sunt aud adueniendi sunt in ipso monasterio Alaone seruientes Deo et Sancta Maria et Sanctum Petrum apostolum, uobis entores meos uindere debeam aliquid de mea hereditate sicut et uindo meo uillare in loco que dicitur Subpetra, uindo uobis ipso uillare de torrente usque ad torrente, ipso uillare cum suo exio et regressum, cultum et incultum et suo apendicio; uindimus uo-

(1) *Cartulario de Alaón*, fols. 6 r. y v.

bis ab omni integrietate quod inter nos bone pacis conuenit in aderato et definito IIIes solidatas quod uos entores mihi dedistis... Facta ista carta uendicionis in mense Marcio anno XX°VIII° regnante Karulo rege. Sig ✠ num Calcedonia qui hanc carta uindicionis rogauit scribere et suscribere et testes rogauit ut sua signa facerent. Sig ✠ num domno Lini. Sig ✠ num Danieli. Sig ✠ num Ragesindi. Sig. Petrasi. Sig. Fredemiri. Domno Linus fide fecit de auturicio. Blandericus presbiter rogitus scripsit et ✠ die et anno que supra (1).

XLVII

Mayo de 867.

Torogone.

In Dei nomine, ego Leubila uobis emtores meos Porcanio preposito, Nececio mercatario, Dadilane presbiter et Egodio monacho, Deodato presbiter et ceteri monaci qui in monasterio Alaone seruiunt Deo, quam sic placuit animo meo et placet nullius quoquegentis inperio et suadentis ingenio, set proprio michi hoc elegit uoluntas ut uobis supra nominatos emptores meos uindere uobis deberem sicuti et uindo mea tera, et est ipsa tera in uilla que nominatur Torocone qui est apendicio de Castro Oritense, et est ipsa tera prope teras de ipsos entores, et de parte Orientis infrontat Astari, et infra ipses fines dicurit strata publica; uindo uobis ipsa tera quod michi aduenit ex alode parentum meorum, cultum et incultum, cum omnes fines suas, idest in aderato et definito precio quod inter me et uos bone pacis placuit atque conuenit duas equas oplacibiles quos uos emptores michi dedistis... Facta carta uendicionis in mense Madio anno XXVIII regnante rege Karilo. Ego Leubila qui hanc karta uendicionis ita rogabi scribere et testes rogaui ut sua signa facerent. Sig. Riculfi. Sig. Ulasconi. Signum Albari. Signum Kastori. Signum Centulli. Signum Agubardi. Signum Dadilani. Abido et Elderedus fide fecerunt Derutigo. Ego Tedericus presbiter qui hanc karta ista uendicionis rogitus scripsit et ✠ sub die et anno que supra (2).

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 45 r. y v.
(2) *Cartulario de Alaón,* fols. 35 v. y 36 r.

XLVIII

Junio de 867.

De villa Supetra.

In Dei omnipotentis nomine, ego Uvilemundus abba qui sum servus de Sacta Maria uel de Sanctum Petrum Halaone monasterio, uobis dilectissimos fratres qui unianimes in nostra obediencia estis, uel alii qui aduenerint in ipsa obediencia in Alaone monasterio, uel ad Sancta Maria et ad Sanctum Petrum, idest Porcanus presbiter, Dadila presbiter, Sunifredus presbiter, Deodatus presbiter, Odesindus presbiter, Francho presbiter, Tassio presbiter, Ioannes presbiter, Asperius presbiter, Nicholaus presbiter, Blandericus presbiter, Seruo Dei presbiter, Egodius monacus, Anastasius monacus, Egamius, Uuirnardus, Favius, Censorius, Deodatus, Pipinus, Astasius, Inicocius, Niceforius, Sanctus, siue ceteris aliis qui aduenerint in Alaone monasterio ad domum Sancte Marie uel ad Sanctum Petrum mito me ipsum sive omnia mea quod uisus sum abere uel possidere ad uobis supra nominatos fratres uel qui aduenerint, in primis id est ipsa uilla in apendicio de castro Urrite, in loco ubi dicitur ad Subpetra; ipsa uilla ab omni integrietate, cultum et incultum, exio et regressio, et ipsa uinea in loco ubi dicitur in rio, prope uinea Odiscalco, et de parte Orientis prope uinea Eldefridi, et omnem meam porcionem quem abeo ex alode parentorum meorum, vineis domibus ortis, mulinis, pecoribus, iumentis siue omnia animalia uel cetera quod uisus sum abere uel possidere propter Deum omnipotentem et reliquias Sancte Marie et Sanctum Petrum in quorum nos comendamus sibe in illo loco qui propter Deum unanimes uoluerint uivere uel in ista comunitatem perseuerare, et per nos oraciones fundere, et non ponimus super hoc nullum hominem nec de parentibus, nec ullis propinquis, nisi tantum modo qui Deo seruierint, et qui ad Sanctam Maria uel ad Sanctum Petrum perdurare uoluerint in obediencie fratrum illorum, hoc dono atque concedo propter honorem Dei... Facta carta ista firmitatis in mense Iunio anno XXVIII regnante Karulo rege. ✠ Uuilemundi abbati qui hanc carta firmitatis feci, subscripsi et testes ad me rogitis tradidi ad roborandum ut sua signa facerent. Sig ✠ num Riculfi. Sig ✠ num Orratoni. Sig ✠ num Sungeri.

Tatila ✠ Donacanus. Sig ✠ num Gomensindi Sapinellus. Sig ✠ Uviericus presbiter huic presens fuit. Ego Todemirus presbiter qui hunc charta firmitatis scripsi et relegi die et anno que supra (1).

XLIX

1.° de julio de 867.

Avileto.

In nomine Domini, ego Ualdericus uobis entores meos Daconi abbati uel fratribus qui ibidem sunt in monasterio Alahone, vindo uobis terra mea in apenditio de castro Auileto, in loco qui dicitur Auellana quod mihi aduenit adprisione parentum meorum, et est ipsa terra super flumen que dicitur Nocharia prope uinea Teudilani; de alia parte uinea Uulgani; de subtus uinea de uos ipsos entores, et est ipsa terra extimatione sementis una modiata. Et uos dedistis mihi precium in aderato et definito precio II solidos, et nichil de ipso precio apud uos non remansit... Facta ista carta uendicionis in Kal. Iulias anno XX° VIII° regnante Carulo rege. S. Ualderici qui hanc carta rogaui scribere et testes de presente firmaui (*sic*) ut sua signa facerent. S. Daconi. S. Eldesindi. S. Munioni. S. Sutilani. S. Dero. Blandericus presbiter rogitus scripsit sub die et anno que supra (2).

L

Febrero de 868.

De Subpetra.

In Domini nomine, ego Domaredus monachus uobis Datoni abbati, Tassius prepositus, Euodius, Porchanus, Dadila, Vincencius, Ihoanes, Audesindus, Uuirnandus, Censorus, Anastasius et aliorum monacorum qui sunt in monasterio Alaone seruientes Deo et Sancta Maria et sanctum [Petrum] apostolum, tam qui ibidem sunt aut aueniendi sunt in ipso monasterio, certum quidem et manifestum est enim nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria mihi hoc elegit uolumptates ut

(1) *Cartulario de Alarcón,* fol. 44 r. y v.
(2) *Cartulario de Alaón,* fol. 67 v.

uobis omnibus manachis (*sic*) supra nominatos mittere me debeam in uestra obediencia uel omnium monachorum seruiendo [Deo] et Sancta Maria et Sanctum Petrum apostolum cum aliquid de mea hereditate sicut et facio; mitto in obediencia monasterium terra in loco que dicitur Genestario quod michi aduenit de alode parentum meorum. Et est ipsa terra estimacione sementis quadtuor modios et amplius, et est ipsa terra de omnes partes circumdata, et de alias nostras terras; ipsa terra superius nominata mitto in monasterio Alaone uel in obediencia monachorum vestrorum ut ab odierno die et tempore ipsa terra superius nominata abeatis, adeatis, teneatis et possideatis... Facta carta ista in mense Frebuario anno XXVIIII regnante Karlo rege. Sig ✠ num Domaredi monachi qui hanc carta ista donacionis rogauit scribere et suscribere et testes firmare ut sua signa facerent. Signum Sentafridi. Sig ✠ num Urratoni. Sig ✠ num Riculfi. Blandericus presbiter rogitus scripsit sub die et anno que supra (1).

LI

24 de abril de 868.

Olbe.

In nomine Domini, ego Atanagildus qui est mandatarius de Frunigildi, uobis entores meos Datoni abbati, Asperius prepositus, Ebodius, Porcanus...... (2) Dadila, Tassius, et aliorum monacorum qui ibidem sunt aut aduenien di sunt in monasterio Alaone, seruientes Sancta Maria et Sanctum Petrum apostolum, uindo uobis aliquit de mea hereditate sicut et uindo in pauo Urritense in loco que dicitur Olbe quod illi atvenit ex alode parentum eorum, et sunt ipsas terras flumen Nocaria, et est ipsa mea hereditas circumdata terras de uos ipsos hentores, ipsa mea hereditate qualem me expectat ibidem uindo uobis a omni integritate quod inter uos bone pacis conuenit in aderato et definito solidos III et IIIor argenteos quod uos entores dedistis et ego uinditor de presente recepi et nicilque de precio aput uos non remansit est manifestum quod de meo iure in uestro trado domininico (*sic*) et potestate ut ab odierno die et tempore ipsas te-

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 79 r.
(2) Borrado un nombre.

rras quale mea ereditas est, abeatis, adeatis et teneatis et possideatis... Facta carta ista uendicionis VIIII Kalendas Madias anno XXVIIII regnante Carulo rege. Sig. Atanagildi qui est mandatarius de Frunigildi, qui hanc carta ista uendicionis rogauit scribere et suscribere, et testes rogauit ut sua signa facerent. Sig. Uuadamiri. Sig. Frederici. Sig. Persidii. Sig. Felemiri. Sig. Endiscli. Blandericus presbiter rogitus scripsit et ✠ die et anno que supra (1).

LII

13 de abril de 870.

De Subpetra.

In Dei omnipotentis nomine, ego Enias uobis Frugello abbate nec non et fratribus seruientibus Deo et Sancta Maria et Sancto Petro in monasterio Alahone, tam qui ibidem sunt, tam qui adueniendi sunt. Certum quidem et manifestum est enim nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propria mihi helegit uoluntas ut uobis Frugello abbate uel fratribus tuis donare deberem sicuti et dono uobis terra mea prope castro quod dicitur Subpetra subtus ipsa uilla quod dicitur Teudili; de alia parte strata puplica qui discurrit ad ipso monasterio. Dono uobis ipsa terra superius nominata quod mihi aduenit ex alode parentum meorum et medietate adque concedo propter remedium anime mee ut ante tribunal eterni iudicis remissionem exinde merear accipere, ut ab odierno die et tempore abeatis, teneatis et quicquid exinde facere uel iudicare uolueritis, maneat uobis potestas... Facta carta elemosinaria idus bero Aprilis anno XXX°I regnante Karlo rege. S. Eniati qui hanc cartam rogaui scribere et testes firmare ut sua signa facerent. S. Ichilani. S. Adilani Todefredus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (2).

LIII

27 de mayo de 874.

Orite.

In nomine Domini, ego Enias et ego Altimirus et ego Biataricus uobis enptores nostros Flugelo abbati uel fratribus omni-

(1) *Cartulario de Alaón,* fols. 112 v. y 113 r.
(2) *Cartulario de Alaón,* fols. 119 v. y 120 r.

bus qui sunt in monasterio Alaone seruientes Deo, de Sancta Maria et Sancti Petri appostoli, idest Ausicius prepositus, Tudericus merchatarius, Porcanus, Dadila, Tasias et alliorum monacorum qui ibidem sunt uel aduenie ndi sunt, uobis emptores nostros superius nominatos, uindimus uobis aliqui de nostra ereditate sicut et uindimus nostra terra in apendicio de castro Orritense in locho que dicitur Uinchario quod ad nobis aduenit ex alode parentum nostrorum, est ipsa terra prope flumene Nocharia: de parte Orientis ex undique circundata est de alias uestras terras ex utraque parte; ipsa terra superius nominata cum suos arbores et exio et regresii a uindimus uobis ab omni integritate quod de meo iure in uestro tradimus dominio et potestate quod inter nos et uos bone pacis conuenit in aderato et definito precio idest V solidos quod uos emptores nobis dedistis et uos uenditores recepimus... Facta charta ista uendicionis V Kalendas Iunii anno XXXV renante Karlo rege. Signum Altemiri. Signum Biatarii qui anc carta uendicionis rogauimus scripere et supscribere et testes tes (*sic*) rogauimus ut sua signa facerent. Signum Agiscli. Signum Ataulfi Signum Alabari. Blandericus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (1).

LIV

Noviembre de 874.

De Subpetra.

In nomine Domini ego Auronna uobis Frugello abbate, uobis omnibus fratribus qui sunt in monasterio Alahone seruientes Deo et Sancta Maria et Sancto Petro apostolo, idest Daniel prepositus, Nicholaus mercatarius et aliorum monachorum qui ibidem sunt uel qui adueniendi sunt in ipso monasterio. Certum quidem et manifestum est enim, nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio sed propria mihi elegit uoluntas ut uobis supranominatos seruos Dei monachos mittere debeam aliquid de mea hereditate in monasterio ad domum Sancte Marie et Sancto Petro pro uiro meo nomine Madasone, sicut et mitto terra mea in ualle Urritense, prope castro que dicitur Subpetra, quod mihi aduenit per sua ruptura, et est ipsa terra prope terra de uos

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 36 r. y v.

ipsos monachos, et super uia qui discurrit huc et illuc; de alia parte terra de filios Salamoni; ipsa terra superius nominata mitto uobis in obediencia propter remedio anime uiro Madaxoni, ut ab odierno die et tempore ipsa terra cultum et incultum, exio et regressum abeatis, adeatis, teneatis et possideatis et quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, libera et firmissima habeatis potestate... Facta carta elemosinaria in mense Novembris anno XXX°V° regnante Carulo rege. S. Auronna qui hanc carta rogaui scribere et testes firmare ut sua signa facerent. S Urratoni. S. Augarni. S. Alarici. Blandericus presbiter rogitus scripsit sub die et anno que supra (1).

LV

30 de Marzo de 875.

De furno uetre.

In nomine Domini, ego Seruo Dei, et ego Sentalecus, et ego Placidus qui sumus mandatarii de Uenenatu, uobis omnibus fratribus qui sunt in monasterio Alaone, id est Frugellus aba et alii monachi qui ibidem sunt aut adueniendi sunt in monasterio Alahone seruientes Deo et Sancta Maria et Sancto Petro. Certum quidem et manifestum est nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, set propria uobis helegit uoluntas ut uobis supra nominatis fratribus mittere debemus in monasterio uel obediencia propter remedium anime Uenenati terra in apenditio de castro Aringo in loco qui dicitur furnum uetere quod illi aduenit per parentum suorum, et est ipsa terra prope terra de uos ipsos monachos, et de alia parte est terra de filios Ausongi. Ipsa terra superius nominata, cultum et incultum, exio et regressum mittimus uobis in obediencia monasterii propter remedium anime Uenenati ut ab odierno die et tempore ipsa terra superius nominata abeatis, adeatis, teneatis et possideatis et quidquid exinde facere uel iudicare uolueritis, libera et firmissima abeatis potestatem... Facta ista carta elemosinaria II Kalendas Aprilis anno XXX° VI° regnante Karulo regem. S. Sentaleci. S. Placidi. S. Seruo Dei presbiter qui hanc carta ista elemosinaria roga-

---

(1) *Cartulario de Alaón,* fol. 56. r.

uimus scribere et testes de presente firmauimus. S. Adefonsus. S. Adicani. S. Bradilani. Blandericus presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (1).

LVI

20 de marzo de 876.

Arias.

In nomine Domini, ego Exemeno, et Trasaldi, et Fachilo, qui sumus mandatarii Vuictimiri, certum quidem et manifestum enim, nullius quoquegentis imperio, nec suuadentis (*sic*) ingenio, set propria uobis hoc elegit uoluntas uobis Uuilimundo abbati Asperio mercatario, Sango preposito, Pozano, Asenario, Ioane et aliorum monacorum qui ibidem sunt aut adueniendi sunt in monasterio Alaone seruientes Deo et Santa Maria et Sancto Petro apostolo, uos iam dicti mandatores, mitimus uobis uel in ipso monasterio Alaone terra una propter remedio anime Uictimiri unde nos mandatores summus in apendicio de Kastro Arias, in loco que dicitur ad Arias, quod illi aduenit per alodem parentum suorum, et ipsa terra super terra de uos monacos et prope terra Danieli, et de alia parte est terra Paterni, et est estimacione sementis una modiata; ipsa terra superius nominata cultum et incultum mittimus proter remedio anime sue in monasterio Alaone... XIIme Kalendas Apriles anno XXXmo VIIº regnante Ka- Exrispioni. Sig ✠ num Adiconi. Sig ✠ num Vuilimundi. Sig ✠ num Fachiloni qui unc carta elemosinaria rogauimus scribere et suscribere et testes rogauimus ut sua signa facerent. Sig ✠ num Exrispioni. Sig ✠ num Adiconi. Sig ✠ num Vuilimundi. Sig ✠ num Atalauiri. Sig. Adivonsus. ✠✠. Blanderius presbiter rogitus scripsit die et anno que supra (2).

LVII

Sin fecha.

Olbe.

In Dei nomine, ego Tortorella et soror mea Elega uobis emtores nostros Centullo abbati, Porcano preposito, Todemiro pres-

(1) *Cartulario de Alaón*, fols. 116 v. 117 r.
(2) *Cartulario de Alaón*, fols. 31 v. y 32 r.

bitero, Aderico presbitero, Eliseo presbitero, Ennecone presbitero, Asenario presbitero, Dadilane presbitero, Anastasio mercatario, Egodio monacum, Racone monacum qui erant pontifex anni illius, ad domum Sancte Marie uindimus vobis terras quem (*sic*) abuimus in pauo Orritense in uilla que dicitur Olbe quem nobis aduenit de alodem parentum nostrorum, cum arboribus pomiferis, et cum suos casales, et in alio loco ubi dicitur Munilubas, ab omni integritate, cultum et incultum, et accepimus a uobis precio quod inter nos et vos bone pacis conuenit hoc est in aderato et definito, in solidos XII in rem ualentem quod vos emtores dedistis, et nos uenditores de presente recepimus... Facta carta uendicionis in mense Iunio anno regnante domno nostro Karulo regem. Sig ✠ num Tortorelles. Sig. Eleges, qui hanc carta bendicionis firmauimus et testes de presente rogauimus. Sig. Eletes. Sig. Adilani. Sig. Atili Iosias. Sig. Galindo. Sig. Atoni. Sig. Gamizani. Sig. Fedalanci. Comendatus qui hanc cartam uendicionis rogitus scripsit, relegit et ✠ sub die et anno que supra (1).

MONASTERIO DE LABAIX

LVIII

Marzo de 845.

Carta de Subiligas que modo dicitur Sancti Tirsi.

In nomine Domini. Ego Manzo et vxor mea Natalia, et ego Argesinda cum filios meos Placide, Ennecho, Involatus, Nucidius, Arguilo, et Tamasia, vobis emptoribus nostris Vulgarani Abbati, et fratribus tuis, Guitiringo, Auriosum, Donatum, Centullum, Soporantio, et Manziolo, Elete, Felene, vel omnibus fratribus tuis qui in monasterio Sancti Genesii sunt. Certum quidem manifestum est enim nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propia nobis accessit voluntas ut vobis emptoribus nostris Vulgarani abbati et fratribus tuis vinderemus villa nosest infra termine Vellariense prope villa que dicitur Subiligas. qui est infra termine Vellariense prope villa que dicitur Ebtuse, sicut et vindimus vobis ipsa villa iamdicta cum omnes fines, suos

(1) *Cartulario de Alaón*, fols. 112 r. y v.

exios aut suis regressibus. et suas casas, ortis, terris, et suis arboribus pomiferis et inpomiferis, orreis, ductibus et reductibus et omnia quod dici vel nominare potest quantum ad ipsa villa pertinent quantum ex comparacione habemus, cultum et incultum, vindimus vobis ipsa villa iamdicta vico subteriore ab omni integritate in aderato et difinito precio in rei muli speciem solidos XXX quos vos emptores dedistis et nos venditores de presente recepimus et nichil que ipso precio aput vos emptores non remansit et manifestum est quem vero ipsa villa Subilicas subteriores cum omnes suos apendicios vel fines, ingressus et regressus de nostro iure potestatis in vestro dominio translata sit cum omni voce appositionis ut ex presenti die et tempore ipsa villa superius iamdicta habeatis, adeatis, teneatis, atque possideatis, vindicetis usque in perpetuum ad opus Monasterii et vos et successores vestri. et quod quod exinde facere vel iudicare volueritis firmissimum in omnibus habeatis potestatem et vos et successores vestri. Si quis sane, quod fieri [minime] credimus esse venturum, quodsi nos superius iamdicti Manzo, Natalia, Argesinda, Placidus, Ennecho, Involatus, Nucidius, Arguilo et Tamasia, aut aliquis de filiis, fratribus, aut eredibus, vel quislibet homo vos supra scriptos Vulgarani abbate, aut fratres tuos et successores vestros pro ipsa villa superius iamdicta inquietaverit aut nos ipsi inquietaverimus aut contra hanc scriptura conati fuerimus venire ad inrumpendum, inferant vel inferamus vobis aut partique vestre ipsa villa cum omni suo appenditio duppla vel trippla vobis perpetim abitura, et in antea ista carta vindicionis sit firmis et stabilis in omni robore et firmitate et non disrrumpatur. Facta Carta vinditionis in mense Marcio. Anno VI. Regnante Domno nostro Carolo Rege Augusto. Sig ✠ Manzoni, Sig ✠ Natalie. Sig ✠ Argesinde. Sig ✠ Placidi. Sig ✠ Ennechoni. Sig ✠ Involati. Sig ✠ Nucidii. Sig ✠ Argedone. Sig ✠ Tamasie qui hanc carta vinditionis fecimus, rogavimus scribere et subscribere et testes rogavimus ut sua signa facerent. Sig ✠ Gaudiosi. Sig ✠ Alesindi. Sig ✠ Enoc. Sig ✠ Traserig. Sig ✠ Franchoni. Sig ✠ Macedonii. Sig ✠ Galleni. Fredalechus presbiter ✠. Gaudiosus fide fecit de auctorizo. Areco presbiter qui hanc carta vinditionis rogitus scripsi et ✠ die et anno que supra (1).

(1) *Cartulario de Labaix,* fol. 53.

LIX

Mayo de 845.

Alia Carta de Sancto Genesio.

In nomine Domini. Ego Gaudiosus et vxor mea Esposita, certum quidem et manifestum est enim quod complacuit in nostris et placet nullus quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio. sed propia nobis accesit voluntas ut ad domum Sancti Genesii et Sancti Adriani qui est infra termine Bellariense in loco ubi dicitur Avastini, in quo monasterius factus est ad ipsas ecclesias iam dictas, et Vulgarani abbati et fratribus suis, ubi Miringo, Centullo, Donato, Abidoni, Adino, Superunzio presbitero, Amanziolo presbitero, Aurioso, vel omnibus fratribus tuis, pro elemosina nostra sed retribucioni eterna ut cum sanctis et electis Dei partem meremur abere, damus atque concedimus vilare qui dicitur Subilicas vico superiore, qui est infra termino Bellariense, cum domos, arboribus pomiferis et impomiferis, terris, fontibus, pratis, paschuis, ductibus et reductibus, cum omnes fines suas e suos exios et suis regressibus vel quantum ad ipsum villarem pertinet quid quod dicitur nominari potest, quantum nobis ex comparacione advenit de nostro iure in vestro dominio translatum est cum omni voci adposicionis ut ex presenti die et tempore ipso villare superius iamdicto, adeatis, habeatis, teneatis, vindicetis, et possideatis vsque in perpetuum ad opus Monasterii, et successores vestri, et quod quod exinde agere facere vel iudicare volueritis firmissimam in omnibus habeatis potestatem, et vos superius iamdicti et successores vestri. Si quis sane quod fieri minime credimus esse venturum. quod si nos superius iamdicti Gaudiosus et Esposita aut aliquis de filiis, fratribus vel eredibus nostris aut quislibet homo vos suprascriptos Vulgarani Abbate aut fratres tuos et successores vestros pro ipso villare superius iamdicto inquietaverit aut ipsi nos inquietaberimus, aut contra hanc scriptura donacionis conati fuerimus venire ad inrumpendum, inferant vel inferamus uobis aut partique vestre ipsa villa cum omni apendicio duppla vel trippla vobis componere non moretur et in antea ista carta donacionis sit firmis et stabilis in omni robore et firmitate et non disrumpatur. Facta carta donacionis in mense madio. Anno VI Regnante Karolo Rege. Agusato. Sig ✠ num

Gaudiosi. Sig ✠ num Esposite qui hanc carta donationis fecimus et rogavimus scribere et subscribere et testes rogavimus ut sua signa facerent. Sig ✠ num Franconi. Sig ✠ num Placidi. Sig ✠ num Enneconi. Sig ✠ num Traserici. Sig ✠ num Alesindi. Sig ✠ num Enoc. Sig ✠ num Macedoni. Sig ✠ num Manzoni. Sig ✠ num Galleni. Sig ✠ num Ermenelde. Sig ✠ num Quintilone. Sig ✠ num Esteberge. Sig ✠ num Elperici. Fredalechus Presbiter ✠. Placidus fide fecit de auctorizo.

Petrus Arego Presbiter qui hanc carta donacionis rogitus scripsit ✠ die et anno que supra (1).

LX

Diciembre de 846.

Alia carta de Palaz.

In nomine Domini nostri et Salvatoris nostri Jesu Cristi, pro summa Cristi reverentia, ego Lodegarius presbiter expuncxit michi Deus et trina maiestas ut facio carta elemosinaria ad Domum Sancti Genesii et Sancti Adriani qui sunt fundatas ipsas eclesias in comitatum Paliarensii infra terretorium castro Bellaria, tibi Vulgarani advocatus aoba, cenobii, abba vel aliorum ceterorum monachorum dono ego Lodegarius presbiter ipsa villa quod vocitatur Palaces et ipsam ecclesiam sanctamque nominatam Sanctum Johane quod ego habui de mea comparacione de plures homines, et ipsa turre et ipsas casas cum omnia sua superposita et suo exio et regressio quod ad ipsa villa pertinet vel ad ipsa ecclesia in casalibus, in ortis, in ortatibus, in areas, in terris, in vineas, molinis, molinaribus, aquis ductibus et reductibus de caput matris usque a profundum aquis, cultum et incultum in arboribus pomiferis vel impomiferis, linares, cannamares, aquis, pratis, paschuis, padulis, se in vocabilibus et fontes qui ibidem emanat; sic facio carta ad ipsas ecclesias quod superius nominatas de ipsa villa et de ipsa ecclesia et ipsum alode quod superius nominavimus; sic facio carta ab integrum propter remedium anime me ut ante tribunal Christi mercis michi acrescat ut ab hodierno die et tempore habeatis et teneatis et possideatis vos et posteritas vestra sine blandimento de nullum hominem.

(1) *Cartulario de Labaix,* fol. 52.

Et habet affrontaciones de circum morino asque in flumen Nochera, et de rivo de Cobes usque ad ipsa catolla vel ad ipsa ripa rubea; quantum infra istas affrontationes includunt sic facio carta ab integrum. Et est manifestum quod si ego Lodegarius Presbiter aut ullus homo qui ista carta inquietaverit in quadrupplo restituat et ista carta firmis sit et non disrrumpatur. Facta ista carta elemosinaria in mense Decembrio. Anno VII Regnante Domino nostro Karolo Rege. Sig ✠ num Singifret. Sig ✠ num Igamii. Sig ✠ num Eleli. Sig ✠ num Galafunsi. Sig ✠ num Guimarani. Sig ✠ num Pecciosi. testes sunt. Francho Diachonus qui hanc cartam donacionis elemosinaria rogitus scripsit ✠ die et anno que supra (1).

LXI

Marzo de 851.

Alia Carta de Sancti Tirsi

In nomine Domini. Ego Somprongus conversus, et Ego Beresinda, certum quidem manifestum est enim nullius quoquegentis imperio nec suadentis ingenio set propria et expontanea nobis accesit voluntas ut pro remedium anime nostre ut et partem habeamus cum sanctis Dei donamus casalem cum sua super posita et suo exio et regressio et terras quem havuimus ex comparacione et quod de eremo traximus vel vndecumque nobis advenit; hec omnia donavimus atque concedimus ad domum Sancti Genesii, et Sancti Adriani et abbati Vulgarani vel omnibus fratribus suis qui cum ipso monasteriale vita deducent, vel omnibus successoribus eorum, et sunt ipsas terras in pau Vellariense in loco vbi dicitur Sancti Vincenti est ipse casales prope casa Ansilanes, et ipsa terra qui terminatur in terra Tudefridi et Ansilane, et alias terras quem habemus in ipsa valle de Sancto Vincencio. sive in Oreto, sive in Siranto omnia donavimus atque concedimus pro elemosina nostra vel fratre meo Amunnum qui iam obiit, ad ipsas Ecclesias iam dictas que sunt infra pau Vellariense in loco vbi dicitur Astenui in quo Monasterius factus est, et ipso Abbati iamdicto et fratribus suis et successoribus eorum, ut ab hodierno die et tempore ad opus monasterii habeatis, adeatis, teneatis

(1) *Cartulario de Labaix,* fol. 48.

et possideatis cum omne voze adpositionis et quidquid et inde facere vel iudicare volueritis maneat vobis firma potestas. Si quis sane quod fieri minime credamus quod si ego Sompronius conversus aut ego Beresinda vel quislibet homo qui contra hanc carta donationis venerit ad inrumpendum aut venerimus vel feramus vel inferamus vobis aut partique vestre quantum ista carta continet dupplo vel triplo, componere non moretur, et in antea ista carta donationis firmis et stabilis in omni robore et firmitate et non disrumpatur. Facta carta donationis in mense Marcio. Anno XII regnante Dompno nostro Karolo Rege. Agusto. Sig ✠ num Somproni. Sig ✠ num Beresinde qui hanc carta donationis rogabimus scribere et ✠ teste rogavimus ut sua signa facerent. Sig ✠ num Eldefridi. Sig ✠ num Sentani. Sig ✠ num Ausilani. Sig ✠ num Tudildi. Sig ✠ num Edalii visores qui ibidem sunt. Fredalectus Presbiter. Gulteredus. Uccandus. Francho Diachonus qui hanc carta donationis rogitus scripsi et ✠ die et anno que supra (1).

MANUEL SERRANO Y SANZ.

III

CASAMIENTO DE DOÑA JUANA DE NAVARRA, HIJA NATURAL DE DON CARLOS III EL NOBLE, CON IÑIGO ORTIZ, HIJO DE DIEGO LOPEZ DE ESTUÑIGA, JUSTICIA MAYOR DEL REY DE CASTILLA

Puede decir que hasta que ocupó el trono de Castilla la rama bastarda no se intensificaron las relaciones entre castellanos y navarros, y que esas relaciones empezaron por don Carlos II *el Malo,* quien tan pronto favoreció los planes de don Enrique de Trastamara como se puso de parte del rey de Castilla don Pedro I *el Cruel.*

Don Enrique II, en posesión ya de la corona de Castilla, hizo paces con el Rey de Portugal, y una de las condiciones de éstas era la de casar a la infanta de Castilla doña Leonor, hija del castellano, con don Fernando, rey de Portugal, haciéndose el ajuste correspondiente y hasta entregándose rehenes, en marzo de 1371;

(1) *Cartulario de Labaix,* fol. 59.

pero aquel mismo año casó don Fernando con doña Leonor Téllez de Meneses, mujer que era del señor de Pombeyro, don Juan Lorenzo de Acuña, y quedó libre de compromiso la Infanta castellana, que volvió a servir de base en otras paces que don Enrique quería afirmar con el rey de Navarra don Carlos II. Se dispuso que doña Leonor de Castilla casase con el primogénito del de Navarra, y, en efecto, se verificaron los desposorios en 1373 y se consumó el matrimonio en Soria, el domingo 27 de mayo de 1375, de doña Leonor con don Carlos, luego III de Navarra. Tres semanas después (el lunes 18 de junio) se celebraban también en Soria las bodas del primogénito de don Enrique II y de doña Juana Manuel, el luego don Juan I, con la infanta doña Leonor de Aragón.

Buenas amistades hicieron los dos cuñados, herederos de las coronas de Castilla y de Navarra; mas don Carlos y doña Leonor tuvieron que salir para Navarra y, recién casados casi, realizó el príncipe don Carlos una excursión por Francia, en donde, al partir para Evreux, fué arrestado por su tío el rey don Carlos V de Francia, hermano de doña Juana, la madre del Príncipe.

Doña Leonor mostró siempre predilección por Castilla y pasó al reino de su padre, adonde fué a unírsele, reinando ya don Juan I, su marido el príncipe don Carlos cuando, en noviembre de 1382, salió de la prisión en que le tuviera su tío, y en Peñafiel se hallaban doña Leonor, su hermano don Juan I y su esposo don Carlos cuando murió el de Navarra, don Carlos II *el Malo*.

Pasaron los nuevos Reyes de Navarra a su reino; pero no estuvo en él mucho tiempo la Reina, pues en 1388 volvió a marchar doña Leonor a Castilla, no haciendo caso de los ruegos del rey don Carlos III *el Noble* para que regresase a Navarra.

Las causas verdaderas de esa predilección de doña Leonor por la Corte de su hermano y no por la de su marido, bien patentes eran: dicen que doña Leonor padecía melancolía por creer que no era el único amor de su esposo, y tenía razón en que no era el único amor, como debía, de don Carlos; pero don Juan I hizo lo posible por hacer volver a su hermana al reino de Navarra, y como alegase ésta que la causa de no ir a vivir a Navarra era porque sus estrechas rentas no la permitían sostener el rango que su condi-

ción requería, su hermano el Rey de Castilla, aun creyendo otra cosa muy distinta, partió con ella algunos bienes propios, a fin de que aquélla viviese en Navarra con más desahogo.

Murió don Juan I de Castilla en 1390 e intervino doña Leonor en los bandos que se formaron sobre la tutela de su sobrino don Enrique III; pero se la obligó a salir del reino castellano y volvió a Navara, donde fué recibida por su marido con muestras de júbilo, porque dicen que la amaba de cierto, siguiendo desde entonces tranquilamente en Navarra hasta su muerte, ocurrida el 5 de marzo de 1416. (El Rey falleció el 8 de septiembre de 1425.)

Don Carlos y doña Leonor tuvieron por hijos a doña Beatriz, que en 1402 casó con don Jaime de Borbón, conde de la Marca, hijo del Conde de Urgel; a doña Blanca, quien, en 1401, celebró su matrimonio con don Martín, rey de Sicilia y presunto heredero de la corona de Aragón, como hijo de don Martín *el Humano;* pero viuda doña Blanca en 1410, a los nueve años volvió a casarse con el infante don Juan, hijo de don Fernando el de Antequera, rey de Aragón (y bien sabida es la participación que don Juan II de Navarra, rey por su mujer doña Blanca y por usurpar la corona al Príncipe de Viana, tuvo en los sucesos de Castilla); a doña Juana, casada con don Juan, heredero del condado de Foix; a don Carlos, nacido el 30 de junio de 1397 y muerto a los cinco años; y a don Luis, que no llegó a cumplir el año.

Esos cinco hijos no bastaron a doña Leonor para abatir su *melancolía;* otros hijos del Rey fuera del matrimonio debieron ser su continua pesadilla y la causa de sus escapatorias y continuadas estancias en la Corte de Castilla.

Efectivamente; se cuentan, por lo menos, cuatro hijos a don Carlos III *el Noble,* habidos en señoras principales, todos ellos bien colocados, pues don Lancelote de Navarra fué obispo de Pamplona; Godofre de Navarra ostentó el cargo de mariscal de Navarra y fué conde de Cortes; doña Juana de Navarra casó bien con hijo de rico prócer castellano; y otra doña Juana fué mujer de don Luis de Beaumont, hijo de Carlos y nieto, por tanto, del infante don Luis, hermano de don Carlos II *el Malo;* fue-

ron, en consecuencia, nietos de hermanos o hijos de primos carnales.

Estos cuatro hijos naturales ¿ocasionaron el despego de doña Leonor a la Corte de Navarra, o las prolongadas estancias de la Reina en Castilla motivaron las infidelidades del rey don Carlos? Lo primero parece lo cierto, pues algún hijo nació al navarro en pleno período de tranquilidad de la Reina, cuando ya se había reintegrado a la Corte de su marido.

Acostumbrada debiera estar doña Leonor a los desmanes de su esposo si recordaba el ejemplo de su padre don Enrique II, "de buena memoria"; ese ejemplo siguió algún tanto el *Noble* don Carlos; pero no aventajó, ni con mucho, al suegro. Baste recordar que don Enrique II citó en su testamento nada menos que trece hijos naturales, aunque ellos no eran todos, pues, como dice el padre Flórez en *Memorias de las Reynas Catholicas...*, aún tuvo "otros que no tienen descubiertos los nombres" y dejó recomendados a doña Juana Manuel, su mujer, y al heredero, don Juan I.

Esas relaciones entre las Cortes de Castilla y de Navarra, esas estancias de la princesa y reina de Navarra doña Leonor en las tierras castellanas, acompañada algunas veces de su marido, dieron lugar a que, buscando esposo don Carlos para su hija natural mayor, doña Juana de Navarra, se fijara en el segundón de un ilustre prócer, de un rico magnate de la Corte de don Juan I, del Justicia mayor Diego López de Estúñiga, que tenía también estados en el reino de Navarra.

Hombre Diego López de grandes prestigios y magnas riquezas, ajustó el matrimonio de la hija del Rey de Navarra con su segundogénito, Iñigo Ortiz de Estúñiga, y de tanta complacencia sería la boda y tales exigencias mostraría el navarro, que no tuvo inconveniente el Justicia mayor en dotar a su hijo de buena suma de dineros, tanto como el Rey daba a su hija, y de desprenderse del señorío de las villas y lugares que poseía en Navarra y varios de Rioja.

Muy niños aún los que con el tiempo habían de celebrar el matrimonio, los padres trataron de formalizar el contrato correspondiente, y en Olite, en los palacios del rey don Carlos III, ante el secretario de éste y notario Sancho Sánchez de Oteiza, el 8 de marzo de 1396, se firmaron las capitulaciones matrimonia-

les, en las que se establecía que se casasen doña Juana de Navarra, hija natural de don Carlos III, e Iñigo Ortiz de Estúñiga, hijo legítimo de Diego López de Estúñiga, Justicia mayor del Rey de Castilla, cuando tuviesen la edad competente para ello, habiendo de dar el Rey en dote a su hija 10.000 florines de oro del cuño de Aragón, pagados en el tiempo de la solemnización del matrimonio, para comprar con ellos heredades en el reino de Navarra; eso se haría quince días antes de firmarse el matrimonio, y la entrega de los florines habría de hacerse a dos personas, una nombrada por el Rey y otra por Diego López, para que hiciesen las gestiones de compra de tierras y heredades. Diego López, por su parte, daría a su hijo Iñigo Ortiz, el día de la solemnización del matrimonio, otros 10.000 florines, que habrían de invertirse en lo mismo que los del Rey dados a su hija, y le haría donación de las villas de Estúñiga (luego Zúñiga) y Mendavia, en Navarra, y de Clavijo, Baños de Río Tobia, Bobadilla y Huércanos en la Rioja. Además, cuando fuese publicado el matrimonio, enviaría a su hijo Iñigo al Rey para que se criase (educase) en su reino. Iñigo Ortiz había de dar a doña Juana en arras 5.000 florines de oro, y ocho días antes de firmarse el matrimonio dos personas ordenarían y harían todos los contratos del caso.

Se aproximaba el tiempo de ir formalizando lo tratado, y como Diego López no pudiese asistir a la Corte del Rey de Navarra por estar ocupado en arduos servicios del Rey de Castilla, el 15 de agosto de 1403 otorgó un documento en Burgos ante Juan Romero, por el que daba poder y procuración al escribano Rodrigo Yáñez de Burguillos para que en su nombre hiciese lo contenido en algunos de los capítulos acordados y se obligase por él a dar los 10.000 florines y hacer cesión de las villas y lugares estipulados a su hijo Iñigo, a la vez que a éste le daba licencia para dar los 5.000 de arras y obligar sus bienes para responder de todo ello, y aprobaban tanto él como Iñigo el casamiento y todo lo demás tratado de antes.

Al efecto, en Puente la Reina, a 23 de agosto de 1403, ante el secretario del Rey de Navarra Sancho Sánchez de Oteiza, se otorgó el instrumento oportuno, por el cual el mismo Rey, Diego López, y en su nombre Rodrigo Yáñez, e Iñigo Ortiz, todos, se obligaban a lo pactado y acordado, conviniendo que se acortase

el plazo de quince días después del contrato hasta cuatro, para celebrar los desposorios, que tuvieron lugar, efectivamente, en Pamplona el 26 de agosto de 1403, por mano del obispo de Bayona don fray García Dengui.

Cerca de cinco años pasaron sin que se solemnizara el matrimonio de la hija natural del Rey de Navarra y del hijo del Justicia mayor de Castilla, y deseando los padres la celebración, sucedió que ni el Rey podía dar los 10.000 florines a su hija, ni Diego López los otros tantos a Iñigo, y se convino entre los padres y los esposos que hasta tanto que Diego López entregase los 10.000 florines diera una pensión anual de 500 florines a su hijo, equivalente a los frutos y rentas de dichos dineros, para lo cual en Hita, a 27 de mayo de 1408, ante el escribano Rodrigo Yáñez, otorgó un documento comprensivo de esos particulares, obligándose a que esos 500 florines anuales se sacasen de las rentas, pechos y derechos de sus lugares de Grañón y Bañares en la Rioja y de los 6.000 mrs. que tenía de juro de heredad en los derechos de la prestamería de Bureba y Rioja con Navarra y Montes de Oca, dando poder a Iñigo, o al que hubiera de haber en su nombre los 500 florines, para que les cobraran y cogieran de dichas rentas, con toda clase de seguridades, ejecuciones y facilidades.

No tardarían, como era natural, en tener que hacer valer sus derechos el ya mosén Iñigo Ortiz y su mujer doña Juana de Navarra, en la cobranza de esos 500 florines de renta anual, y al efecto dieron poder y constituyeron por su procurador a don Vidal Bienveniste, judío de Tudela, el que se hizo sustituír por el también judío de la misma ciudad Sento Saprut, quien, como primera medida, obtuvo un testimonio del documento otorgado en Hita por Diego López, acabado de citar. Dicho testimonio se hizo en Olite el 13 de febrero de 1409 ante el notario Fernando Rodríguez, y es el que me ha servido de base para apuntar los datos anteriores, pues que incorpora, o lleva "enxeridos", como en él se lee, los documentos expresados.

El documento está redactado en un cuaderno de pergamino de 12 hojas, con la cubierta, de 225 mm. de ancho por 343 de alto, estando escritas diez y nueve planas, y en la cubier-

ta lleva por epígrafe: "Escritura de Casamiento de Inigo Ortiz, y D.ª Juana hija de el Rey de Navarra, y su dote 10 V florines de Oro del Cuño de Aragon." Pertenece al archivo del monasterio de Santa Clara de Valladolid; pero no comprendo la razón de su existencia en tal casa religiosa, aunque Diego López quiso comprar al convento el lugar de Canillas de Esgueva y el Duque de Plasencia, más tarde, sostuvo pleito con el mismo convento.

Como, de todos modos, es curioso el documento, le copio a continuación, deshaciendo las abreviaturas, y es mucho más curioso por tratarse de la boda de una hija natural de un rey.

Nada he de decir del matrimonio, pues es conocido como poeta Iñigo Ortiz, así como su hermano mayor, Diego López; y poeta también fué Lope de Estúñiga, hijo de doña Juana de Navarra y de Iñigo Ortiz de Estúñiga, y quien intervino en el famoso *Paso honroso* de su primo Suero de Quiñones, cerca de la Puente de Orbigo, celebrado del 10 de julio al 9 de agosto de 1434.

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

Valladolid, 1 de diciembre de 1921.

Escritura de Casamiento de Inigo Ortiz, y D.ª Juana hija de el Rey de Nauarra, y su dote 10 V florines de Oro del Cuño de Aragon.

In del nomine Amen. Sepan quoantos esta present carta veran e oyran Que yo, fernant Rodriguez, clerigo de la diocesis de Salamanca, vezino de la villa de Olit de la diocesis de Pomplona, publico jurado por auctoridat apostolical notario. vi teni ley cate bien e diligentmente de palaura a palaura guarde vna carta o instrumento escripto en pargaminos et en Romance en vn quoaderno fecho en que se contienen ocho fueillas de las quoales dictas ocho fueillas son scriptas las siete et meya Et son Roboradas las dictas siete fueillas de cada part contando por plana que son quatorze del nombre o Rubrica del honrrado e discreto Rodrigo yañez scriuano de Camera del seynñor Rey de Castieilla et notario publico en la su cort e en todos los sus Regnos Et asi bien Roborada e signada la dic-

ta meya fueilla de la Rubrica et signo del dicto notario en la quoal dicta meya fueilla o plana que es la quinzena enseguient con las dictas siete fueillas se demuestra e faze mencion de todas siete fueillas et meya Et la dicta carta o instrumento asi como paresçia en la su primera forma et tenor non viçiada nin cancellada non mal tractada nin corronpida ni en ninguna de sus partes suspechosa mas en todo et por todo buena firme de valor sin suspecçion et sin contradicion alguna la quoal dicta carta o instrumento como dicto es me presento don Sento Saprut Judio de la Ciudat de Tudela asi como procurador substituydo del honrado don vidal bienuenist fijo de don Sunnel bienuenist judio de la dicta Ciudat de Tudela procurador constituydo et ordenado por los seynñores mossen yeneygo deztuyniga et dona Johana de Nauarra su muger de la quoal dicta carta o instrumento el su tenor es este que se sigue————

Sepan quoantos esta carta vieren como por cuanto entre el el muyt alto et muyt esclaresçido Seynñor don Karlos Rey de Nauarra de la vna parte Et mi diego lopez deztuniga justicia mayor de mi Seyñor el Rey de Castilla Et Rodrigo yañez de burguillos scriuano de Camara del dicho Rey de Castilla mi seyñor mi procurador en mi nombre et con mi poder sufficiente de la otra parte fue tractado et segurado et Retificado et aprouado matrimonio et casamiento para que cassasen en vno yñigo ortiz mi fijo et dona Johana fija del dicho Seyñor Rey de Nauarra el quoal dicho matrimonio e casamiento fue firmado et consentido et loado et aprouado por palabras de presente segunt ordenaçion de s(anta y)glesia por e entre los dichos yñigo ortiz et doña Juana. Et al tiempo del dicho tracto et matrimonio et casamiento fue tractado et afirmado et consentido e loado e aprouando que por que meior et mas honorablemente los dichos yñigo ortiz e doña juana pudiesen beuir et ser sustentados despues que biuiesen casados en vno et el dicho yñigo ortiz meior pudiese sostener las cargas del matrimonio et casamiento suyo et de la dicha doña juana quel dicho Seyñor Rey de Nauarra diese e constituyese et asinase en dote et por nonbre de dote a la dicha doña juana su hija e al dicho yñigo ortiz asi como a su marido diez mill florines de oro del cuño de Aragon et de justo peso et que ge los prometiese

de dar por firme estipulacion e firmes recabdos et que los diese e pagase el dia de la solepnisaçion del matrimonio e casamiento entre los sobredichos yñigo ortiz e doña juana et que non los pagando que pagase çierta pena. Et que yo el dicho diego lopez diese al dicho yñigo ortiz mi fijo e a sus herederos en el dicho casamiento çiertos lugares mios conuiene a saber las mis villas destuniga et mendania que son en el Regno de Nauarra et los mis logares de clauijo e baños e huercanos et bouadilla que son en el Regno de Castilla asi como los yo tengo et poseo et otrosi que le diese mas al dicho yñigo ortiz mi fijo en el dicho casamiento diez mill florines de oro de los del dicho cuño et peso el dia de la dicha Solepnizaçion del dicho matrimonio. Et que los dichos, veynte mill florines de la dicha dote et casamiento quel dicho señor Rey de Nauarra et yo el dicho Diego Lopez ouiesemos a dar e pagar como dicho es que los paguemos realmente con efecto e que los Recibiesen dos omes buenos escogidos el vno por el dicho seyñor Rey e el otro por mi el dicho diego lopez et los touiesen los dichos dos omes buenos en si para conprar heredades dellos dentro en el Regno de Nauarra segund e por et en la manera que mas largamente es contenido en çiertos contractos que en esta Razon pasaron por ante sancho sanchez de otheyça secretario del dicho seyñor Rey de Nauarra e notario apostolical el tenor de los quoales en este que sigue————
In xpi nomine Amen Sepan quantos esta presente carta vieren et oyeren que como ante de agora entre el muy alto et exçelente prinçipe don Karlos por la graçia de dios Rey de Nauarra e Conde de Ebreux nuestro muy Redotable señor de vna parte. Et el noble varon diego lopez señor deztuniga justiçia mayor del Rey de Castilla de otra ouiese seydo tractado et acordado que matrimonio ouiese a ser firmado por palabras de presente entre la muy noble dona juana hija natural del Rey nuestro dicho señor e el noble ynigo ortiz fijo legitimo del dicho diego lopez segundo que por vna carta publica de pactos e guenjos (?) concordada et firmada sobre el dicho matrimonio entre el Rey nuestro dicho señor et el dicho diego lopez signada de la mano de mi notario de yuso escripto la quoal de yuso en esta presente carta de palabra a palabra es

enxerida et scripta queriendo el Rey nuestro dicho señor et el dicho diego lopez tener e complir aquello que prometido auian e proçeder a la buena fin et conclusion el dicho matrimonio. Et por quanto el dicho diego lopez occupado de otros arduos e grandes negoçios non pudo ser presente a los negoçios de yuso scriptos enbio deuers el Rey nro. dicho seyñor su procurador bastante es a saber Rodrigo yañez escriuano del señor Rey de Castilla ensemble con el dicho yñigo ortiz por otorgar firmar de su parte et por todas las cosas de yuso en esta present carta espaçificadas et declaradas segund que lo mostro ante mi notario et testigos de yuso escriptos por vna carta publica signada del signo e mano de johan Romero escriuano del dicho señor Rey de Castilla el tenor de la quoal carta e poder es en la forma que se sigue————————————————

Sepan quantos esta carta vieren como por quanto entre el muy noble e muy esclaresçido prinçipe Rey de Nauarra de la vna parte et mi diego lopez deztuniga justiçia mayor de mi señor el Rey de Castilla de la otra parte fue tractado et puesto que casasen en vno por palabras de presente yñigo ortiz mi fijo con dona juana fija del dicho señor Rey de Nauarra con çiertos tractos et capitulos que se contienen en vn instrumento el tenor del quoal es este que se sigue——————————

In xpo nomine Amen. Sepan quantos esta presente carta veran et oyran que en el Año de la encarnaçion de nuestro Señor ihu xpo. de mill e trezientos e nouenta e seys en la indiçion çinqua et del pontificado de nuestro muy sancto padre et señor Beneditto por la diuinal graçia papa. xiij. en el año. iij.° viij.° dia del mes de março en la villa de Olit en el palaçio del muy alto et muy exçelente prinçipe e señor don karlos por la graçia de dios Rey de Nauarra Conde de Ebreux entre el dicho señor Rey de vna parte e el noble varon diego lopez señor daztuniga cauallero de otra ha seydo concordado et conpuesto sobre el negoçio de yuso scripto en presencia de los testigos et de mi notario de yuso escriptos en la forma que se sigue. Primeramente que deue ser fecho et firmado matrimonio de yñigo ortiz fijo del dicho Diego lopez con doña juana fija natural del Rey nuestro dicho señor al tienpo que seran en hedad que casarse podran. Item el Rey nuestro di-

cho señor dara a la dicha doña juana su fija en dote la suma de diez mill florines de oro del cuño de aragon los quoales seran conuertidos et puestos en conpra de heredades et possessiones dentro en el Regno de Nauarra para ella e sus herederos los quoales diez mill florines seran pagados por el Rey nuestro dicho señor para el tiempo que el dicho matrimonio sera solepnizado et seran puestos en poder de dos buenas personas esleydas et nonbradas por el Rey nuestro señor e por el dicho diego lopez por mano e conseio de los quoales seran conuertidos et puestos los dichos dineros en la conpra de las dichas heredades en el Regno de Nauarra como dicho es Et quinze dias antes que se firme el dicho matrimonio el Rey nuestro dicho señor se obligara a dar e pagar los dichos diez mill florines en la forma et manera sobre dicha et de la restituçion de los dichos diez mill florines o de las heredades que de aquellos seran conpradas sera firmado et asegurado a la dicha doña Juana asi como se deue fazer por la restituçion del dote en su lugar Item el dicho diego lopez dara al dicho ynigo ortiz su fijo e a sus herederos todas las possessiones et tierras que el ha tiene e posedeste en el Regno de Nauarra son a saber astuniga et mendania e otrosi le dara quoatro aldeas que el ha en castilla en el obispado de Calahorra son a saber clauijo baños huercanos e bouadilla Item dara el dicho diego lopez al dicho yñigo ortiz su fijo la suma de diez mill florines de oro del cuño de aragon los quoales deuen ser conuertidos et puestos en conpra de tierras et possessiones dentro en el Regno de Nauarra los quoales dineros en el día que la solepnizaçion del dicho matrimonio se fara seran puestos por el dicho diego lopez en poder de dos buenas personas desleydas et nonbradas por el Rey nuestro dicho señor et por el dicho diego lopez por conseio et mano de los quoales los dichos diez mill florines seran puestos et conuertidos en conpra de tierras et possessiones en el Regno de Nauarra como dicho es Et quinze dias ante que se firme el dicho matrimonio el dicho diego lopez se obligara a dar los dichos diez mill florines et los lugares sobre dichos en la forma e manera sobre dicha. Item ha seydo concordado que aquello quel Rey de Castilla dara al dicho yñigo ortiz en ayuda

de su casamiento non sea conpuso ni contado en la dicha suma de diez mill florines mas vltra de aquello sera conuertido en la conpra de tierras et heredades dentro en el dicho Regno de Nauarra. Item al tiempo de la solepnizaçion del matrimonio en faz de yglesia el dicho yñigo ortiz porna a la dicha doña juana en arras de çinco mill florines del dicho cuño de aragon en los dichos lugares deztuniga et mendania. Item el dicho diego lopez al dicho yñigo ortiz su fijo enbiara al Rey nuestro dicho señor por tal que se crie en su Regno quando el dicho matrimonio sera publicado. Item tanto el Rey nuestro dicho señor de su parte como el dicho diego lopez de la suya prometieron cada vno dellos su fe a tener et conplesçer et poner a execuçion Realmente et de fecho todas a cada vnas cosas sobre dichas en la forma et manera de suso contenida. Item ha seydo concordado que ocho dias ante que sea firmado el dicho matrimonio sean ordenados e fechos todos los contractos que neçcesarios seran al dicho matrimonio por dos buenas personas entendidas esleydas por las dichas dos partes. Et el Rey nuestro dicho señor e el dicho diego lopez Requirieron e mandaron a mi notario de yuso scripto que de todo lo que dicho es les fiziesse vno o dos publico instrumento o publicos instrumentos Testigos qui fueron presentes a todo lo que dicho es llamados e Rogados e qui por tales testigos se otorgaron son a saber el Reuerente padre en dios mossen johan baufes obispo de guesca los nobles mossen beltran de la cayra mossen martin de Aynar canbarlen que es Et mossen frances de villa espessa doctor en decretos et conseiero del Rey nuestro dicho seyñor fecha fue esta carta en la dicha villa de Olit el año e dia e mes judiçion et pontificado sobre dichos. Et yo Sancho sanchez de otheyça secretario del Rey nuestro dicho señor por auctoridat apostolical notario publico fuy presente con los dichos testigos ensemble a todas e cada vnas cosas sobre dichas otorgadas et pasadas entre las dichas partidas en la forma e manera sobre dicha et todo lo que dicho es por mandado del Rey nuestro dicho señor e a Requisiçion del dicho diego lopez en mi nota he Recebido donde este publico instrumento bien e fielmente por mi sacado con mi propia mano et escripto en el quoal me so subscripto e he puesto mi signo vsado e acostunbrado.

otheyça——————————————————————

Et por quanto para fazer lo contenido en algunos de los dichos capitulos non puedo yo el dicho diego lopez ser presente por mi mismo por ser occupado en seruicio de mi señor el Rey de Castilla. Por ende yo el dicho diego lopez otorgo que fago et establesco por mi procurador menistro e nunçio en aquella manera que meior puedo et so aquel nombre et palabra conjunta e diuiso que meior puede obrar et mas perfectamente para complido effeuto de todo lo de yuso contenido a Rodrigo yañez escriuano del Rey para que por mi et en mi nonbre se pueda presentar ante el dicho señor Rey de Nauarra et ante aquel o aquellos a quien el lo encomendare et me pueda obligar a la suma de diez mill florines de oro del cuño de aragon et pueda fazer las cosas et la donaçion en esta procuraçion de yuso escripta contenidas en esta forma——————

Sepan quantos esta carta vieren como yo Rodrigo yañez escriuano del Rey en nonbre de diego lopez deztuniga Justiçia mayor de mi señor el Rey de Castilla asi como procurador et en nonbre del dicho diego lopez otorgo que por quanto entre el muy noble alto et muy esclaresçido señor Rey de Nauarra de la vna parte et el dicho diego lopez de la otra es tractado que yñigo ortiz fijo del dicho diego lopez et la Noble e illustre señora doña Juana fija del dicho señor Rey se desposan por palabras de presente et despues solepnizen el matrimonio con çiertos tractos capitulos que sobre esta Razon pasaron segunt se contiene en vn instrumento el tenor del quoal es este que se sigue——————————————————————

(*Se copian los capítulos otorgados el 8 marzo 1396.*)——————

Por ende yo en nonbre del dicho diego lopez e asi como su procurador otorgo e cognosco Et yo en su nonbre le obligo a dar e pagar la dicha suma de diez mill florines de oro del cuño de Aragon para el dicho yñigo su fijo et que la suma de los dichos diez mill florines que sea conuertida et puesta en heredades las quoales se merquen de los dichos diez mill florines en el dicho Regno de Nauarra et que sea entregada a dos omes los quoales seran escogidos por el dicho señor Rey el vno e por el dicho diego lopez el otro et seran pagados los dichos florines el dia de la solepnizaçion del di-

cho matrimonio que con la graçia de dios se ha de fazer segund manda la sta. madre yglesia para los mercar en heredades en el dicho Regno de Nauarra et que sean para el dicho yñigo ortiz por que el mejor et mas honesta et honrradamente se pueda mantener et que los pague el dicho señor diego lopez en el dicho termino so pena de Cient florines por cada dia quantos dias pasaren del dicho plazo en adelante por nonbre de interese conuençional el quoal dicho interese acrezca la meytad al dicho señor Rey de Nauarra e la otra meytad a la dicha doña Juana su fija e todavia la pena pagada o non que todavia cumpla et tenga e pague el dicho diego lopez lo que dicho es en la manera suso dicha. Et para lo tener et guardar todo lo en la guisa que dicha es obligo todos los bienes del dicho diego lopez muebles e Rayzes quel dicho diego lopez ha e ouiere de aqui adelante asi dentro en los Regnos del dicho señor Rey de Castilla como en el Regno de Nauarra Et do poder a quoalquier alcalde Juez justiçia merino e potestat et ballino offiçial quoalquier eclesiastico o seglar de quoalquiere consisterio o corte que sea mayor o menor que pueda proçedir sobre todo lo que dicho es contra el dicho diego lopez o contra sus bienes Et pueda fazer en sus bienes que dichos son o en quoalesquier dellos que el dicho señor Rey de Nauarra et la dicha señora doña juana asi sobre lo prinçipal como sobre las dichas penas et interese quisieren et escogieren los puedan vender o fazer vender sin auer et esperar allegaçion nin diferençia de bienes muebles ni semouientes nin Rayzes nin norribres et obligaçiones de lo que valiere que fagan pago de los dichos diez mill florines et los entreguen a los dichos dos omes buenos para conprar las dichas heredades para el dicho yñigo ortiz dentro en el dicho Regno de Nauarra presente yo notario de yuso scripto stipulante et Recibient esta obligaçion por nonbre de los de suso dichos et de otras quoalesquier parte o partes a quien atañen o atañer puede en quoalquier manera otrosi que en esta suma destos dichos diez mill florines non se descuente nin se entienda cosa alguna de lo que mi señor el Rey de Castilla diere al dicho yñigo ortiz para ayuda del dicho su casamiento otrosi por que el dicho yñigo

ortiz meior e mas honesta et onrradamente se pueda mantener por ende yo en nonbre del dicho señor diego lopez e sus herederos e susçessores fago donaçion pura et libre e non Reuocable sin alguna condiçion al dicho yñigo ortiz para si e para sus herederos e susçessores por juro de heredad para siempre jamas de todas las possessiones et tierras et heredades et lugares que el dicho señor Diego lopez en quoalquier manera tiene e posee en el Regno de Nauarra conuiene a saber Aztuniga et mendania e Otrosi de quoatro aldeas quel dicho señor diego lopez ha en el Regno de Castilla en el obispado de Calahorra conuiene a saber clauijo et baños et huertanos et bouadilla con todos sus terminos et prados et pastos et Rios e aguas corrientes et estantes e montes et con todas sus pertenençias e derechos quoales quier et en quoalquier manera et segund que mas conplida et enteramente las ha el dicho señor diego lopez. Et en el dicho nombre traspaso en el dicho yñigo ortiz todo el derecho et possession et propiedat dello et de cada cosa dello et a mayor abondamiento establesco por posseedor de todo ello al dicho señor diego lopez en nombre del dicho yñigo ortiz su fijo e le do liçençia en el dicho nonbre para que el pueda por si o por otro sin otra carta ni promision del dicho señor diego lopez entrar la tenençia de los dichos lugares trās (*tierras*) et heredades con sus pertenençias et pueda jamas dello vsar e fazer como de cosa suya propia la quoal dicha donaçion fago en nonbre del dicho diego lopez et se entienda ser fecha desde el dia de la solepnizaçion del dicho matrimonio que fuere solepnizado entre el dicho yñigo ortiz e la dicha señora doña juana. Et Ruego al notario et a los omes buenos presentes que sean dello testigos e fecha ec.ª Et otrosi yo el dicho diego lopez so plazentero e aprueuo e he Rato el matrimonio et desposorios que por palabras de presente como manda la santa yglesia fiziere el dicho yñigo ortiz mi fijo con la dicha señora doña juana fija del muy noble don Karlos Rey de Nauarra Otrosi si en quoanto menester es et en quanto puedo de derecho do liçençia al dicho yñigo ortiz mi fijo para que el pueda obligarse a la suma de çinco mill florines en Arras con obligaçion de bienes muebles e Ray-

zes segund que cunple de derecho e fazer la obligacion sobre Razon de los diez mill florines quel dicho señor Rey de Nauarra da en dote con la dicha su fija en esta manera———
Sepan quantos esta presente carta vieren que por quanto entre el muy alto et muy noble señor don Karlos Rey de Nauarra de la vna parte e diego lopez Daztuniga padre de mi yñiño ortiz daztuniga et justiçia mayor de my señor el Rey de Castilla de la otra fue tractado et puesto que se fiziessen desposorios por palabras de presente et casamiento por mi e por la muy noble señora doña Juana fija del dicho señor Rey don Karlos con çiertas posturas et articulos segund se contiene en vn instrumento el tenor del quoal es este que se sigue.——————————————————

(*Vuelven a copiarse los capítulos de 8 Mar. 1396.*)————

Et yo el dicho yñigo ortiz queriendo tener et complir lo quel dicho diego lopez mi padre asi puso con el dicho señor Rey de Nauarra Retefico e afirmo e aprueuo los dichos contractos et capitulos et instrumento fecho en aquellas partes et clausulas del dicho instrumento que a mi atañe e pertenesçe poderse aprouar et puede a mi pertenesçer e nquoalquier manera Et por quanto en el dicho instrumento se contiene vn capitulo que yo que de a la dicha señora doña Juana en Arras la suma de Çinco mill florines de oro del cuño de Aragon e ec.ª segund que e para lo que en el dicho instrumento se contiene. Por ende otorgo que do et constituyo en donaçion propter nupcias que segund fuero de Castilla es llamado arras a la dicha señora doña juana la suma de Çinco mill florines de oro del cuño de Aragon en tal manera que se merquen heredades en el dicho Regno de Nauarra et si fijos ouieren de entre medias lo quoal dios quiera que sea para ellos Et si por bentura non ouieren fijos entre medias et el dicho matrimonio non fuere consumado lo que dios non quiera que queden las dichas arras et heredades que dellos fueren conpradas por mias del dicho yñigo ortiz et de mis herederos et que los dichos Çinco mill florines que los yo pague a los dichos dos omes que sean escogidos como de suso es dicho al tiempo de la solepnizaçion del dicho matrimonio so pena de Çinquoanta florines por cada dia quoan-

tos dias pasaren del dicho plazo en adelante. Et digo et otorgo que los dichos Çinco mill florines que non alcançan a la diezma parte de lo que yo he Et si demas es yo certificado et informado plenariamente fago graçia e libre donaçion de la demasia a la dicha señora doña Juana por que todavia que sean con aquellas condiçiones que dichas son Et para lo que dicho es complir obligo todos mis bienes muebles et Rayzes auidos e por auer Et do poder a quoalquier alcalde o juez justiçia offiçial de quoalquier corte o consistorio ecclesiastico o seglar ballino de quoalquier Regno e juridiçion que sea que faga execuçion en quoalesquiere bienes mios do quiere que los fallare et los venda sin yo ser a ello llamado ni oydo et de los marauedis que balieren que fagan pago a los dichos dos omes buenos que sean escogidos de la quantia principal para que sea complida la dicha suma de los dichos Çinco mill florines et della mercadas las dichas heredades que sean a tales como dicho es en vno con las penas creçidas Et esto que lo pueda fazer sin auer escogençia de bienes muebles o semouientes o Rayzes o obligaciones ni cosas de mayor valor por menor mas ante que pueda tomar aquellas cosas que fueren de mayor balia et que los vendan et fagan como dicho es sobre lo quoal todo que dicho es Renunçio toda ley et todo derecho canonico et çeuil et costumbre et priuilegio de ley animata o inanimata temporal o perpetuo et excepçion de mal engaño et la dicha ley de fuero que fabla en las arras allende del diezmo et benefiçio de interga Restituçion et toda excepçion et allegaçion que contra lo que dicho es o parte dello pueda ser en quoalquier manera et la ley que dize que general Renunçiaçion non bale de todo ello seyendo certificado plenariamente. Otrosi por quanto el dicho señor Rey de Nauarra ha de dar con la dicha señora doña juana en dote suma de diez mill florines que sean puestos en mano de los dichos dos omes tomados et escogidos para que dellos sean mercadas heredades las quoales sean dotales otorgo que desde que el dicho matrimonio fuere consumado e las dichas heredades dotales que asi fueren mercadas de los dichos diez mill florines fueren a mi entregadas yo de entonce como de agora e de agora como de entonce obligo a ellas los dichos bienes de la dicha donaçion propter nupcias et todos los otros mis bie-

nes muebles e Rayzes auidos et por auer asi como por bienes dotales e me obligo et he por obligado a los dichos bienes con todos los preuilegios que de derecho han los bienes dotales en quanto a este caso atañien et que los dichos bienes dotales que sean para los fijos que fueren de por medio de mi et de la dicha señora doña juana Et si fijos non ouiermos que se tornen los tales bienes dotales a quien deuieren de derecho Otrosi yo el dicho diego lopez otorgo que do poder al dicho yñigo ortiz mi fijo et liçençia aquella que puedo et deuo de derecho para poder reçebir obligacion sobre quoalquier cosa de lo contenido en los dichos capitulos del dicho instrumento suso contenido et sobre quoalquier cosa pendiente a ello o dependiente o anexo en quoalquier manera de las dichas personas señor Rey de Nauarra et señora doña juana su fija et depositarios e fieles et otras quoalesquier partes en aquello que a cada vna atañen o atañer puedan en quoalquier manera Et otrosi prometo yo el dicho diego lopez de lo auer todo lo suso dicho que asi fiziere el dicho mi procurador yo lo he por firme et estable para siempre jamas et de nunca benir contra ello so obligaçion de todos mis bienes muebles e Rayzes auidos e por auer et sobre todas estas cosas contenidas en este instrumento certificado et plenariamente informado si e en quanto neçcessario es Renunçiaçion Renunçio toda ley e derecho canonico e ceuil costunbre et preuileio a mi que sea incluso incorpore jut e otra cosa quoalquier que contra esto pudiese en quoalquier manera enbargar et la ley que dize que general Renunçiaçion non vala e por que esto sea firme et non venga en dubda yo el dicho diego lopez otorgue esta carta en presençia de johan Romero scriuano del dicho señor Rey de castilla e Roguele que la signase con su signo et a los presentes que fuessen dello testigos fecha et otorgada fue esta carta en la muy noble ciudat de burgos quinze dias de agosto en el año del Nasçimiento del nuestro señor ihu xpo de mill e quoatroçientos et tres años testigos que a esto fueron presentes Rogados e espeçialmente para esto llamados pero garçia de valladolid camarero del dicho señor diego lopez et yñigo dolio e diego de medrano. Et (*en blanco*) de valdes et sus parientes et criados. Et yo Johan Romero escriuano de nuestro señor el Rey de Castilla e su notario publico en la su corte e en todos los sus Regnos a esto que dicho es presente fuy con los dichos testigos e por

otorgamiento et Ruego del dicho diego lopez fiz scriuir esta escriptura en estas tres fojas de paper et fiz aqui mio signo tal en testimonio de verdat————————————————

Et las dichas partidas queriendo conplir cada vna de su parte aquello que prometido auian proçedieron en el fecho del dicho matrimonio en la forma et manera que se sigue. Primeramente al Rey nuestro dicho señor plogo e plaze que la dicha doña juana su fija se aya esposar et casar e se espose et case por palabras de presente con el dicho yñigo ortiz segund la ley de Roma manda et sancta yglesia lo mantiene. Otrosi el Rey nuestro dicho señor se obligo a dar e pagar en dote la dicha suma de diez mill florines de oro del cuño de Aragon para la dicha doña juana su fija et que la dicha suma de los dichos diez mill florines sea conuertida et puesta en heredades las quoales se merquen de los dichos diez mill florines en el dicho Regno de Nauarra et que sean entregados a dos omes los quoales sean esleydos el vno por el Rey nuestro dicho señor et el otro por el dicho diego lopez e seran pagados los dichos florines el dia de la solepnizaçion del dicho matrimonio que con la graçia de dios se ha de fazer segund manda la santa madre yglesia para los mercar en heredades en el dicho Regno de Nauarra et que sean para la dicha doña juana por que ella ensemble con su dicho marido meior et mas honestamente pueda se mantener et que los pague el Rey nuestro dicho señor en el dicho termino so pena de Çiento florines por cada dia de quantos dias passaren del dicho plazo en adelante por nombre de interese conuençional el quoal interese acresca la meytad al dicho diego lopez et la otra meytad al dicho yñigo ortiz su fijo Et todavia la pena pagada o non que cumpla tenga e pague el Rey nuestro dicho señor lo que dicho es en la manera suso dicha. Et para lo tener et guardar todo en la guisa et manera que dicha es el Rey nuestro dicho señor obligo todos sus bienes muebles e Rayzes que el ha o ouiere de aqui adelante dentro en el Regno de Nauarra o a otra parte doquier. Et dio poder a quoalquier alcalde juez justiçia merino e potestat baillino o offiçial quoalquier ecclesiastico o seglar de quoalquier consistorio o corte que sea mayor o menor que pueda proçeder sobre todo lo que dicho es contra el Rey nuestro dicho señor et contra sus bienes et pueda fazer esecuçion en sus bienes que dichos son o en quoalesquier dellos quel

dicho diego lopez e el dicho yñigo ortiz su fijo asi sobre lo prinçipal como sobre las dichas penas et interese quisieren et escogieren e los puedan bender e fazer bender sin auer ni esperar elecçion ni deferençia de bienes muebles ni semouientes ni Rayzes ni nombre et obligaçiones de lo que valieren fagan pago de los dichos diez mill florines et los entregue a los dichos ombres buenos para conprar las dichas heredades para la dicha doña juana dentro en el dicho Regno de Nauarra en presençia de mi sancho sanchez notario de yuso scripto estipulante et Reçibiente esta presente obligaçion en boz et en nonbre de los sobredichos et de otras quoalesquier partes a quien tañien o tañer puede en quoalquier manera Otrosi el dicho Rodrigo yañez procurador del dicho diego lopez et como su procurador et el dicho yñigo ortiz que y era presente personalmente quisieron et consintieron quel dicho yñigo ortiz se aya a desposar e casar e se despose e case por palabras de presente con la dicha doña juana segund la ley de Roma manda e sancta yglesia lo mantiene otrosi el dicho Rodrigo yañez procurador del dicho diego lopez e como su procurador et por el por el vigor del dicho poder a el dado otorgo e cognosçio en nonbre del dicho diego lopez et lo obligo a dar e pagar la suma de diez mill florines de oro del cuño de Aragon para el dicho yñigo ortiz su fijo para que la dicha suma de diez mill florines sea conuertida et puesta en heredades las quoales se merquen de los dichos diez mill florines en el dicho Regno de Nauarra e que el dicho diego lopez entregara e pagara la dicha suma a dos omes los quoales seran esleydos el vno por el Rey nuestro dicho señor Et el otro por el dicho diego lopez e pagara los dichos florines al dia de la solepnizaçion del dicho matrimonio que con la graçia de dios se ha de fazer segund manda la madre santa yglesia para los mercar en heredades en el dicho Regno de Nauarra para el dicho yñigo ortiz por tal que meior e mas honestamente pueda mantener su estado et que los pagara el dicho diego lopez en el dicho termino so pena de Çient florines por cada dia de quantos dias passaren del dicho termino e plazo en adelante por nonbre de interese conuençional el quoal dicho interese acrezca la meytad al Rey nuestro dicho señor Et la otra meytad a la dicha dona juana su fija e todavia la dicha pena pagada o non pagada cunpla tenga e pague el dicho diego lopez lo que dicho es en la manera sobredicha. Et para lo tener e

goardar todo en la guisa e manera que dicho es el dicho Rodrigo yañez procurador sobre dicho obligo todos los bienes del dicho diego lopez muebles e Rayzes quel dicho diego lopez ha e ouiere de aqui adelante asi en los Regnos del dicho señor Rey de Castilla como en el Regno de Nauarra e dio poder a quoalquier alcalde juez justiçia merino e potestat e baillino o offiçial quoalquier ecclesiastico o seglar de quoalquier consistorio o corte que sea mayor o menor que pueda proçeder sobre todo lo que dicho es contra el dicho diego lopez e contra sus bienes et pueda fazer esecuçion en sus bienes que dichos son o en quoalesquier dellos quel Rey nuestro dicho señor o la dicha doña juana asi sobre lo prinçipal como sobre las dichas penas e interese quisieren e escogieren e los puedan vender e fazer vender sin auer o esperar election ni diferençia de bienes muebles ni semouientes ni Rayzes ni nombre e obligaçiones de lo que valiere que fagan pago de los dichos diez mill florines e los entreguen a los dichos dos omes buenos para conprar las dichas heredades para el dicho yñigo ortiz dentro en el dicho Regno de Nauarra en presençia de mi sancho sanchez notario de yuso scripto estipulante e Reçibiente esta obligaçion por nonbre de los de suso dichos e de otras quoalesquier parte o partes a quien atane o atañer puede en quoalquier manera. Et otrosi que en esta Suma de los dichos diez mill florines el dicho diego lopez nin otro por el non descontara nin se entienda cosa alguna de lo que el dicho seyñor Rey de Castilla diere al dicho yñigo ortiz para ayuda de su casamiento otrosi por tal quel dicho yñigo ortiz meior e mas onrradamente pueda sostener e mantener su estado el dicho Rodrigo yañez procurador del dicho diego lopez en nombre procuratorio del et por el e sus herederos e suçcesores por vigor del dicho poder a el dado fizo donaçion pura e libre e non Reuocable entre biuos sin alguna condiçion al dicho yñigo ortiz para si e para sus herederos e suçcessores por juro de heredad para siempre jamás de todas las possessiones tierras e lugares et heredades que el dicho diego lopez en quoalquier manera tiene posse deçe en el Regno de Nauarra es a saber Eztuñiga e mendania Et otrosi de quoatro aldeas que el dicho diego lopez ha en el Regno de Castilla en el obispado de Calahorra son a saber clauijo baños huercanos e bouadilla con todos sus terminos prados pastos Rios aguas corrientes et estantes et montes et con todas sus pertenen-

çias e derechos quoalesquier et en quoalesquier manera segund que mas entera et conplidamente los ha el dicho diego lopez et en nonbre procuratorio sobre dicho el dicho Rodrigo yañez traspaso en el dicho yñigo ortiz todo el derecho possession et propiedad dello et de cada vna cosa dello e a mayor conplimiento establesçio por poseedor pretario de todo ello al dicho diego lopez en nombre del yñigo ortiz su fijo et le dio licençia en nombre procuratorio sobre dicho para que el pueda por si o por otro sin otra carta nin promission del dicho diego lopez entrar la tenençia e possession de los dichos lugares tierras e heredades con sus pertenençias e pueda a jamas dello vsar et fazer como de cosa suya propia la quoal dicha donacion fizo e faze el dicho Rodrigo yañez en nombre del dicho diego lopez et se entienda ser fecha desde el dia et para el dia en adelante de la solepnizaçion del dicho matrimonio que fuere solepnizado entre los dichos yñigo ortiz et doña juana Otrosi el dicho yñigo ortiz de espresa liçençia e consentimiento a el otorgados por el dicho diego lopez su padre en el poder de suso en este presente instrumento inxerido queriendo obseruar et conprir todas et cada vnas cosas por el dicho diego lopez tractadas e acordadas con el Rey nuestro dicho señor segund el tenor de la dicha carta e instrumento et contracto signado de mi notario de yuso scripto de suso en esta present carta enxerida et espaçificada Ratifico afirmo aprueuo los en su persona los dichos contractos capitulos e instrumentos fecho en aquellas partes e clausulas del dicho instrumento que a el tañen poder se aprouar et puede pertenesçer en quoalquier manera Et por quanto en el dicho instrumento se contiene vn capitulo que el dicho yñigo ortiz aya a dar a la dicha señora doña juana en arras la suma de Çinco mill florines de oro del cuño de Aragon segund que et para lo que en el dicho instrumento se contiene por esto el dicho yñigo ortiz queriendo conplir de fecho aquello quel dicho diego lopez su padre auia prometido por el ante mi notario de yuso scripto otorgo dio et constituyo en donaçion propter nupcias que segund fuero de Castilla et Nauarra es llamado arras a la dicha doña juana la suma de Çinco mill florines de oro del cuño de Aragon en tal manera que se merquen en heredades en el dicho Regno de Nauarra Et si fijos ouiere entre medias del dicho yñigo ortiz et de la dicha dona Juana lo quoal dios mande que sea para ellos e si

por ventura non ouieren fijos entre ellos e el dicho matrimonio non fuere consumado lo que dios non mande que queden las dichas arras e heredades que dellos fueren conpradas del dicho yñigo ortiz et de sus herederos et que los dichos Çinco mill florines que los pagara el dicho yñigo ortiz a los dichos dos omes que seran escogidos como de suso es dicho al tiempo de la solepnizaçion del dicho matrimonio so pena de Çinquoanta florines de oro del cuño de Aragon por cada dia de quoantos dias pasaren del dicho plazo en adelante de la quoal dicha pena sea la meytad para la dicha doña juana et la otra meytad para el Rey nuestro dicho señor Et dixo e otorgo el dicho yñigo ortiz que los dichos Çinco mill florines non alcançan a la dezena parte de lo que el ha. Et si demas es el çertificado et informado plenariamente de su derecho fizo gracia e donaçion de la demasia a la dicha doña juana porque todavia sean con aquellas condiçiones que dichas son e para lo que dicho es tener e conplir Realmente e de fecho el dicho yñigo ortiz obligo todos sus bienes muebles e Rayzes auidos et por auer et dio poder a quoalquier alcalde juez justiçia official de quoalquier Regno e juridiçion que sea que faga esecuçion en quoalesquier bienes del dicho yñigo ortiz do quier que los fallaren et los vendan sin el ser llamado a ello ni oydo et de los dineros que valieren que fagan pago a los dichos dos omes que sean escogidos de la quantia prinçipal para que sea conplida la dicha suma de los dichos Çinco mill florines et della mercadas las dichas heredades que sean a tales como dicho es en vno con las penas creçidas e incurridas et esto que lo pueda fazer sin auer escogençia de bienes muebles o semouientes o Rayzes o obligaciones nin cosas de mayor valor por menor mas ante que puedan tomar aquellas cosas que fueren de mayor valia e que las vendan e fagan como dicho es Et sobre lo quoal todo lo que dicho es el dicho yñigo ortiz de su çierta sçiençia Renunçio toda ley et todo derecho canonico e ceuil et costumbre et priuilegio de ley animata o inanimata temporal o perpetua o excepcion de mal engaño et la dicha ley de fuero que fabla en las arras allende del diezmo e benefiçio de integra Restituçion et toda excepçion et alegaçion que contra lo que dicho es o parte dello pueda ser en quoalquier manera et a la ley que dize que general Renunçiaçion non vala de todo ello seyendo certificado plenariamente. Otrosi por

quanto el Rey nuestro dicho señor de Nauarra ha de dar con la dicha doña juana su fija en dote la suma de diez mill florines de oro del cuño de Aragon que sean puestos en mano de los dichos dos omes tomados e escogidos para que dellos sean mercadas heredades las quoales sean dotales otorgo el dicho yñigo ortiz que desde quel dicho matrimonio fuere consumado e las dichas heredades dotales que asi fueren mercadas de los dichos diez mill florines fueren entregadas al dicho yñigo ortiz de estonçe como desde agora Et de agora como de estonçe el obligo a ellos los dichos bienes de la dicha donaçion propter nupcias et todos los otros sus bienes muebles e Rayzes auidos et por auer asi como por bienes dotales e se obligo e ha por obligado a los dichos bienes con todos los priuilegios que de derecho han los bienes en quanto a este caso atañe et que los dichos bienes dotales que sean para los fijos que fueren de los dichos yñigo ortiz e doña juana. Et si fijos non ouieren que se tornen los dichos bienes dotales a quien deuieren de derecho otrosi el dicho yñigo ortiz se obligo con todos sus bienes de tener obseruar conplir de su parte todas et cada vna de las cosas en el dicho instrumento firmado entre el Rey nuestro dicho señor e el dicho diego lopez contenidas en tanto quanto a el toca e pertenesçe et puede tocar e pertenesçer en quoalquier manera Otrosi non obstante que en el dicho instrumento firmado entre el Rey nuestro dicho señor e el dicho diego lopez contenga que quinze dias ante que se firmase el dicho matrimonio se ouiese a firmar entre las dichas partidas este presente contracto de espresso consentimiento del Rey nuestro dicho señor del dicho Rodrigo yañez procurador sobre dicho e del dicho yñigo ortiz ha seydo abreuiado e acortado el dicho termino de la firma del dicho matrimonio a quoatro dias enpues la data et firma deste presente contracto. Et a tener obseruar conplir Realmente et de fecho todas et cada una de las cosas sobre dichas el Rey nuestro dicho señor et el dicho yñigo ortiz por si et el dicho Rodrigo yañez en nombre del dicho diego lopez se obligaron cada vno segund le toca e pertenesçe con todos los bienes sobre dichos a mi notario de yuso scripto estipulante et la estipulaçion en mi Reçibiente en boz et en nonbre de todos aquellos a quien toca et pertenesçe et puede tocar et pertenesçer en quoalquier manera Renunçiando todo abxilio et benefiçio de derecho et de fecho que contra las cosas sobre-

dichas o partida de aquellas les pudiese ayudar et valer de las quoales cosas sobre dichas el Rey nuestro dicho señor et los dichos Rodrigo yañez procurador et yñigo ortiz Requirieron a mi notario de yuso scripto que de todo lo que dicho es Retouiese instrumento publico e aquel grasado a dos tres o quoatro partidas de vna mesma tenor et substançia et signado cada vno de mi signo acostumbrado. tem diese a las dichas partes. fecha fue esta carta en la villa de la puente de la Reyna en el palaçio del Rey nuestro dicho señor veynte e tres dias de Agosto año del nasçimiento del nuestro señor ihu xpo mill quatroçientos et tres. testigos fueron presentes a todo lo que dicho es llamados e Rogados et que por tales testigos se otorgaron. son a saber el Reuerent padre en dios don frey garçia dengui obispo de bayona confessor el muy noble mosen leon de Nauarra hermano los muy honrrados mosen frances de villa espessa chançeller don frey martin doylloquí prior de la orden de sant juan en Nauarra conseiero del Rey nuestro dicho señor martin sanchez de legiçamo cauallero juan alfonso de salzedo et diego lopez fijo del dicho diego lopez de Aztuniga escuderos et muchos otros que y eran presentes——————

Otrosi en el año de mill quatroçientos et tres sobre dicho veynte e seys dias del mes de Agosto en la çiudat de pamplona en los palaçios del Rey nuestro dicho señor en presençia de mi notario de yuso escripto et signado et de los testigos sobre dichos et de otros muchos los dichos yñigo ortiz e doña juana. se esposaron publicamente por mano del dicho señor obispo de bayona por palabras de presente segund la ley de Roma manda et la sancta yglesia lo obserua et mantiene. Et yo sancho sanchez de otheiça secretario del Rey nuestro dicho señor de Nauarra por auctoridat apostolical et del Rey nuestro dicho señor en todo su Regno notario publico a Requesta de las dichas partidas presente personalmente a todas las cosas sobre dichas et cada una dellas las quoales en mi nota Reçebi et de alli esta presente carta con otra semblante por mi bien e fielmente sacada es a saber vna para cada vna de las dichas partidas yo occupado de otros negoçios en estas dos pieles de pargamino juntadas con cola por otro he fecho scriuir en la quoal de mi mano me so sobscripto e he puesto mi signo vsado e acostunbrado en testimonio de las cosas sobre dichas otheiça.——————

Et agora es voluntad del dicho señor Rey e otrosi de mi el dicho diego lopez plaziendo a dios que los dichos yñigo ortiz et doña juana solepnizen el dicho matrimonio et casamiento en faz de la yglesia e casen e se ayunten en vno pero por quanto de present yo el dicho diego lopez non puedo dar nin pagar los dichos diez mill florines al dicho yñigo ortiz mi fijo que en el dicho casamiento le prometi et so obligado a dar como dicho es ni el dicho señor Rey los dichos diez mill florines que prometio de dar a la dicha doña juana su fija de la dicha dote el dia de la solepnizaçion del dicho matrimonio que somos auenidos et concordes el dicho señor Rey et yo el dicho yñigo ortiz et la dicha doña juana en que por quanto yo prometi de dar e pagar el dicho dia de la dicha solepnizaçion del dicho matrimonio los dichos diez mill florines para et en la manera que dicha es en la manera que se contiene en los contractos de suso escriptos et contenidos en la manera que se seguira luego adelante en que fasta que yo de e pague Realmente e con efecto los dichos diez mill florines que prometi et he a dar en el dicho casamiento al dicho yñigo ortiz mi fijo en la manera que fue tractado e sosegado segund de suso es contenido en los contractos en este contracto enxeridos el quoal dicho yñigo ortiz deue auer durante el dicho matrimonio los fructos e Rentas de los dichos diez mill florines et de las heredades que de los dichos diez mill florines se conprasen para sostentamiento de las cargas del dicho matrimonio suyo et de la dicha doña juana que el dicho yñigo ortiz aya et lieue por nonbre et por Razon de los dichos fructos e Rentas quel dicho yñigo ortiz deuia auer de los dichos diez mill florines para el dicho sostentamiento de las dichas cargas del dicho matrimonio en las Rentas e pechos e derechos de los mis lugares de graño et bañares que son en la merindat de Rioga et en los seys mill marauedis de moneda vieia que yo he e me pertenesçe auer de juro de heredat en los derechos de la prestameria de burueua et Rioia con Nauarra et montes doca fasta en quantia de quinientos florines de oro et del dicho cuño en cada vn año los quoales dichos quinientos florines de las dichas Rentas et pechos e derechos de los dichos lugares de graño et bañares et de los dichos derechos de la dicha prestameria quiero et es mi boluntad quel dicho yñigo ortiz mi fijo los aya para et en la manera que dicha es que por ende

prometo do e otorgo constituyo et asigno al dicho yñigo ortiz los dichos quinientos florines en las dichas Rentas et pechos e derechos de los dichos lugares et de la dicha prestameria los quoales dichos quinientos florines quiero et consiento e he por bien que aya et lieue et exiga el dicho yñigo ortiz del dia de la solepnizaçion del dicho matrimonio en adelante en cada vn año para el dicho sostentamiento de las dichas cargas del dicho matrimonio fasta que le yo de e pague los dichos diez mill florines que le prometi e so obligado a dar en el dicho casamiento Realmente e con efecto en la manera de suso contenida et segund que esto obligado et que los dichos quinientos florines que asi ouiere e leuare el dicho yñigo ortiz de las dichas Rentas et pechos e derechos de los dichos mis logares en la e por la manera sobre dicha que los aya libremente para el dicho sostentamiento de las dichas cargas del dicho matrimonio en lugar e sorrogaçion de las dichas Rentas et fructos que los dichos diez mill florines o las heredades que dellos se conprasen Rendirian o podrian Render et que ayan esse mismo priuillegio las dichas Rentas et pechos et derechos et que non pueda ser nin sea por ellos desfalcado nin descontado cosa alguna por ello de los dichos diez mill florines que le yo he a dar como dicho a los dichos yñigo ortiz veia a la dicha doña juana en algund tiempo mas que todavia ayan et cobren en todo et por todo enteramente los dichos diez mill florines para lo que dicho et tractado fue los dichos yñigo ortiz et doña juana et que yo siempre sea obligado como lo so a dar e pagar los dichos diez mill florines en e por la manera que dicha es et me obligo por lo quoal de oy en adelante do poder conplido al dicho yñigo ortiz o al que los ouiere de auer por el para que aya et cobre et coxga et Recaude et exhiga los dichos quinientos florines de las dichas Rentas e pechos e derechos de los dichos lugares et prestameria para si e para lo que dicho es et para que non le pagando e dando los dichos quinientos florines de los pechos e derechos los conçeios e omes buenos de los dichos mis lugares e de la dicha prestameria fagan todas las prendas et premias e afincamientos et conpolsiones a los conçeios et alcallde Regidores e offiçiales et omes buenos vezinos et moradores en los dichos lugares et cadaño dellos et a los aRendadores et Recaudadores e cogedores que agora e de aqui adelante tienen

e touieren e Recauden e cogen e Recaudaren e cogieren en Renta o en fialdad o en otra manera quoalquier las dichas Rentas e pechos e derechos de los dichos mis lugares e de la dicha prestameria et en sus bienes dellos et de cada uno dellos por e fasta que le den e paguen los dichos quinientos florines en cada un año que yo mismo podria fazer e faria leuando e exigiendo dellos todas las costas e daños et intereses que sobrello el dicho yñigo ortiz fiziere e Reçibiere o pretendiere o pudiere pretender por non le ser pagados los dichos florines en la manera et en el tienpo que deuian. Et por esta carta mando a los dichos conçeios et alcaldes e Regidores et offiçiales et omes buenos vezinos et moradores en los dichos lugares e a cada uno dellos e a los dichos aRendadores et cogedores et Recaudadores de las dichas Rentas e pechos et derechos dellos e de la dicha prestameria que den e paguen et Recudan et fagan dar et pagar et Recudir con los dichos quinientos florines de las dichas Rentas et pechos e derechos de los dichos lugares e prestameria al dicho yñigo ortiz o al que por el ouiere de auer et que non Recudan a mi ni a otra persona alguna fasta en la dicha quantia de los dichos quinientos florines fasta que yo de e pague los dichos diez mill florines al dicho yñigo ortiz mi fijo en la manera que me obligue et que ellos sean çiertos en como el dicho yñigo ortiz es pagado de mi o de otri por mi et en mi nombre Realmente et con effecto de los dichos diez mill florines que le yo so obligado et prometi a dar en el dicho casamiento segund dicho es Et por mayor abondamiento yo me dessapodero desde oy dia en adelante de las Rentas et pechos e derechos de los dichos lugares et de la dicha prestameria et de los poder auer e cobrar los dichos quinientos florines de las dichas Rentas e pechos e derechos de los dichos lugares et prestameria fasta en la dicha quantia de los dichos quinientos florines e traspassarlo en el dicho yñigo ortiz e fagole cesion del dicho derecho e açciones e demandas que a mi pertenesçe y pertenesçer deue en quoalquier manera e por quoalquier Razon para auer et cobrar et coger e Recaudar de las dichas Rentas e pechos et derechos de los dichos mis lugares et prestameria los dichos quinientos florines en cada año como et en la manera que dicha es, et fago lo en ello su procurador en su cosa propia Et por mayor abondamiento yo me constituyo

por poseedor del dicho derecho et casi poseedor et de las dichas Rentas e pechos e derechos de los dichos lugares et prestameria en la dicha quantia en nonbre del dicho yñigo ortiz e para el en e para lo que dicho es et por la dicha Razon e prometo de nunca yr ni pasar ni contrauenir por mi ni por otro contra lo sobre dicho nin lo consentir yr ni pasar contra ello ni contra parte dello et que lo guardare et conplire et fare guardar et conplir a mis herederos en todo et por todo lo sobre dicho et cada una cosa dello. Et que si de fecho yo a algun otro por mi et en mi nonbre contra ello fuere o passare o contraviniere o quisiere yr o pasar o contravenir que me non valga en algund tienpo del mundo en juyzio ni fuera del antes prometo e otorgo de fazer por tal manera que el dicho yñigo ortiz aya et cobre los dichos quinientos florines de las dichas Rentas e pechos e derechos bien e conplidament como de suso dicho es et que lo defendere guardare anparare en ello e le dare todo fauor et ayuda et esfuerço por tal manera que el aya e cobre los dichos florines de las dichas Rentas e pechos e derechos para lo que dicho es. Et por mayor firmeza obligo mis bienes quoalesquier que meior puedan ser obligados de fecho e de derecho para tener e guardar et conplir en todo et por todo et en cada una parte dello todo lo sobredicho. Et do poder conplido a todas las justiçias asi de la corte de mi señor el Rey de Castilla como de la corte del señor Rey de Nauarra juezes alcaldes bugillinos et otros quoalesquiere que puedan fazer et fagan entrega et execuçion en mis bienes por los dichos quinientos florines et en quoalesquier otros pechos et derechos e Rentas de quoalesquier villas et lugares que yo aya e por las costas et daños et intereses que los dichos yñigo ortiz e doña juana et quoalquier dellos fizieren e Reçibieren pretendieren o pudieren pretender por la dicha Razon bien asi como si fuese sentençia dada et pasada en cosa judgada. Et esto que lo puedan fazer et fagan a sinple petiçion del dicho yñigo ortiz sin ser yo presente o mi procurador o mi auogado o Requirido o fecho saber sobrello et que non me sea a mi ni a el ni al dicho mi procurador o auogado oyda nin Reçebida excepçion ni deffension de fecho ni de derecho alguno sobre yr o pasar o contra dezir o contra ve-

nir o non consentir ni guardar lo sobre dicho et cada una parte dello e que paguen al dicho yñigo ortiz de los dichos quinientos florines et de las costas e daños e interese quel dicho yñigo ortiz dixiere que ayan fecho o fiziere e pretendiere de lo quoal quiero que sea creydo por su sinple palabra. Et para lo meior tener et guardar et conplir e fazer tener e guardar e conplir todo lo sobre dicho et cada una parte dello Renunçio de mi çierta sabiduria quoalquier ley decretal et decreto et derecho escripto o non escripto animata o inanimata aprouado fecho et por fazer de que me pueda aprouechar para yr o pasar o contra venir contra lo sobre dicho o quoalquier parte dello et de mi çierta sabiduria derrogo caso et anullo Reuoco quoalquier ley escripta o non escripta vso e costunbre quoalquier derecho que en contrario deste contracto et de todo lo en el contenido et de cada vna parte dello sea e quiero que non vala ni le pueda enpesçer et que este dicho contracto sea auiado e guardado et conplido por ley segund que en el se contiene en todo et por todo et en cada parte del Et por que esto sea firme et non venga en dubda otorgue esta carta en presençia de Rodrigo yañez escriuano de Camara del dicho Rey mi señor et su notario publico en la su corte et en todos los sus Regnos et Roguele que la signase con su signo. Que fue fecha e otorgada en la villa de hita çerca de guadalfaiara veynte et siete dias del mes de mayo año del Nasçimiento del nuestro señor ihu xpo de mill e quoatro çientos e ocho años. Testigos qui a esto fueron presentes espeçialmente para esto Rogados e llamados juan de velasco camarero mayor del dicho señor Rey de Castilla e diego sanchez de beiar bachiller en leyes et sancho sanchez de medina escriuano del dicho señor Rey de las sus Rentas e gomez ferrandez de soria escriuano et criado del dicho Rodrigo yañez ay escripto entre renglones en la primera oia o diz. huertanos Et en la terçera foia en otro logar o diz. q̄. Et yo Rodrigo yañez escriuano de Camara de mi señor el Rey de Castilla et su notario publico en la su corte e en todos los sus Regnos a todo esto que dicho es et a cada cosa dello en vno con los dichos testigos presente fuy Et por Ruego e con otorgamiento del dicho señor diego

lopez esta carta fiz escriuir en siete foias deste quoaderno et mas esta en que va mi signo las quoales van firmadas de mi nonbre Et mio signo aqui fiz que tal es en testimonio.————
La quoal dicta carta o instrumento asi como dicto es por el dicto Sento saprut judio de la dicta Çiudat de Tudela asi como procurador substituydo del dicto con vidal bien venist judio de la dicta Çiudat procurador constituydo e ordenado por los dichos señores mosen yñigo ortiz e doña juana su muger presentada et por mi dicto notario Reçebida e aquilla leyda bista pertractada e bien e diligent mente de palabra a palabra examinada el sobre dicto sento saprut judio de la dicta Çiudat de Tudela asi como procurador substituydo como dicto es Requirio a mi dicto notario infrascripto que de la dicta carta o instrumento por el presentada como dicto es li fizies vna o dos copias o las que neccessario aura en forma publica por que en juyzio o fuera de juyçio la present copia o translado publico vidimus tienga e aya tanta fe firmeza et valor como la dicta carta o instrumento original sin otra contradiçion alguna Que fue leyda la present carta o copia o translado vidimus publico en la dicta villa de olit de la dicta diocesis de Pamplona Trezeno dia del mes de febrero Anno Anatiuitate Domini millessimo Quadringentessimo. Nono. indiccione secunda pontiffici sanctissimi in xpo pris et domini nostri domini Benedicti diuina prouidençia pape. Tercydecimi anno decimo quinto Testigos presentes que esto oyeron et vieron e por testigos se otorgaron los honrrados. Pascual de liçarraga vezino de steilla Et loppe yñiguiz alcalde del mercado de monte Real e mossen mayimos judio de Pomplona a esto clamados e Rogados (*Signo del notario.*) Et yo ferrand Rodriguez clerigo de la diocesis de Salamanca vezino de la dicta villa de Olit de la dicta diocesis de Pomplona publico jurado por auctoridat apostolical notario qui a todas et a cada una de las cosas en el dicto Requirimiento contenidas con los dictos testigos present fuy. Et por el dicto Requirimiento a mi dicto notario fecho por el dicto Sento saprut judio de la dicta Çiudat de tudela procurador substituydo del dicto don vidal Lienbenist judio procurador constituydo et ordenado por los dictos señores como dicto es et con otorgamiento de los dic-

tos testigos esta present copia o translado vidimus del dicto instrumento o carta publica oRiginal bien e fielment de palabra a palabra sin mas et sin menos con mi propia mano en este present quinterno en nueue fueillas de pargaminos scriui et bien e diligentment de mot a mot con el dicto instrumento o carta publica original corregi e examine et en esta present forma publica en este dicto quinterno en nueue fueillas de pargaminos que monta en planas diez e ocho saque et con mi signo acostunbrado en fin de la dicta diez e ochena plana signe. Et cada una de las dictas diez e ocho planas con mi Rubrica et nonbre firme Et asi bien esta plana que es la diez e nouena en que faze mençion del dicto Requirimiento quinterno e planas que es mi subscripçion del dicto mi signo firme del dicto mi nonbre et Rubrica en fe e en verdat de todo lo sobre dicto. (*Salvado lo entre renglones y sobre raspado o raído.*) fernandus Roderici.

Por la copia,

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

NOTICIAS

Nueva e irreparable pérdida aflige a la Academia en estos momentos. Uno de sus más ilustres numerarios, el excelentísimo señor don Francisco de Laiglesia, falleció el 17 del pasado octubre.

De su actuación en el campo de la Historia queda profundísima labor constituída por los tres volúmenes de sus interesantísimos *Estudios Históricos,* dedicados en su mayoría al reinado del emperador Carlos I de España y V de Alemania. Al conocimiento de la época, a las instituciones y organización del Estado del César español, consagró, más que estudio, admiración y culto, y a tal intento reunió la más importante colección de libros, estampas, monedas y medallas, en las que, paso a paso, se recogen hasta en sus menores detalles la vida del Emperador; todo ello, por generoso rasgo de desprendimiento del señor Laiglesia, pasa, por acto de donación, a la Real Academia de la Historia, la que lo conservará como indudable muestra del afecto de uno de sus más preclaros miembros.

Oportunamente y en el próximo número del Boletín se publicará la noticia biográfica de nuestro perdido compañero, rogando a nuestros lectores pidan a Dios su eterno descanso, como nosotros lo hacemos.

También tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento del correspondiente en León, don Manuel Díez y Díez (q. e. p. d.).

Para la vacante existente en la Academia, por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Calpena, para la que fué electo el ilustrísimo señor don Aureliano de Beruete y Moret, fallecido también sin haber llegado a tomar posesión, previa propuesta suscrita por los numerarios señores don Antonio Vives, don Rafael de Ureña, don Jerónimo Bécker, don José Ramón Mélida, don Julián Ribera, don Ramón Menéndez Pidal y don Eduardo Ibarra y Rodríguez, fué elegido por unanimidad el excelentísimo señor don Rafael Altamira y Crevea, catedrático de la Universidad Central, académico de número de la de Ciencias Morales y Políticas, etc., etc.

En la vacante producida por fallecimiento del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo, ha sido elegido por unanimidad académico de número, previa propuesta suscrita por los señores Conde de la Viñaza, don Rafael de Ureña, don Adolfo Bonilla, don Vicente Lampérez y Marqués de San Juan de Piedras Albas, el ilustrísimo señor don Wenceslao E. Retana y Gamboa, competentísimo autor que ha consagrado su vida entera al estudio de la Historia e Instituciones de Filipinas, en cuyo

linaje de trabajos se le considera el primero y más autorizado de sus investigadores.

Por unanimidad la Academia aprobó el informe de la ponencia nombrada para otorgar el premio de la Fiesta de la Raza, el cual fué discernido al reverendo padre Mariano Cuevas, S. J., de Méjico, por su magistral estudio acerca de la *Historia de la Iglesia en Méjico.*

La Comisión provincial de Monumentos de Baleares, en su sesión de 30 de junio de 1922, acordó remitir a la Superioridad la instancia y documentos necesarios para la declaración de Monumento nacional del edificio denominado "La Lonja", con el jardín anexo.

Asimismo se ocupó del estado de ruina en que se halla el monumento nacional "Torre de pelaires", acordándose que, previo informe del señor Arquitecto, se propongan las obras que fueran necesarias para su conservación.

La Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, en su sesión de 30 de junio, acordó solicitar de la Superioridad sea declarado monumento nacional el templo parroquial de Santa María de la Asunción, en Arcos de la Frontera, y el magnífico retablo principal de dicha iglesia.

Asimismo dicha Comisión, en sesión extraordinaria de 28 de julio, remitió a la Superioridad informe favorable interesando la declaración de monumento nacional a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Aina, en Jerez de la Frontera.

La Comisión provincial de Monumentos de Huelva, en sesión de 1.º de mayo, reeligió a los señores que a continuación se indican, para el desempeño de los siguientes cargos: presidente, don Lorenzo Cruz; vicepresidente, don Antonio Oliveira; conservador, don José Marchena, y secretario, don José Albelda.

La Academia trasladó a la Superioridad e hizo suya la protesta de la Comisión de Monumentos de Soria ante los intentos de don León Levi de desmontar las pinturas murales de la ermita de San Baudilio, en Casillas de Berlanga, de que da cuenta dicha Comisión en varias comunicaciones y actas de 10 de julio y 9 de agosto pasado. Igual acuerdo recayó ante la comunicación de la misma Comisión provincial de venderse las valiosas pinturas murales de la iglesia de San Esteban, del pueblo de San Esteban de Gormaz.

La Comisión provincial de Monumentos de Zaragoza, en sesión de 18 de junio de 1922, procedió a la elección de cargos, resultando elegidos: presidente, don Mariano de Pano; vicepresidente, don Antonio Lasierra; conservador, don Carlos Palao, y secretario, don Manuel Avizanda.

La misma Comisión acordó oficiar a la Superioridad solicitando la declaración de Monumentos a favor del Calefactorium, correctorio y murallas del Monasterio de Veruela, y de la escalera y sala capitular del Monasterio de Rueda.

V. Castañeda.

TOMO LXXXI Diciembre 1922. CUAD. VI

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES GENERALES

I

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

II

EXTRACTOS DE ACTAS CAPITULARES

Gonzalo Carrillo. Requerimiento

En XXI días de Diciembre año de cuarenta y ocho. Este día en la Capilla de santa Liberata... paresció ende Fernando, Scudero del Señor Arçobispo, e dixo e notificó a los dichos señores en nombre de Gonçalo Carrillo que por quanto el dicho Gonçalo Carrilla aya sabido ciertas nuevas que no estan buenas por las quales era menester que se pusiese en guarda la dicha Iglesia e Cibdat, so protestación que facia etc., lo qual dixo daría más largamente por escripto.—*Gonçalo Carrillo.—Protesta del Procurador a los Alcaldes.*

En treinta días del mes de Disiembre año de quarenta e ocho años. Este día en la Capilla de Sta. Liberata... estando los dichos señores e Gonçalo Carrillo, Alcaide en la fortaleça e los diputados del Concejo e otros muchos, Alonso Becerro procurador de los dichos señores dixo al dicho Gonçalo Carrillo que por quanto D. Juan estava a la puerta de la dicha cibdat

e quería entrar en la dicha cibdat ansí como caballero del señor Rey, que él, en nombre de los dichos señores, que les rogava e rogó que le abriesen, e si ansí lo fisiesen que farían bien, o que en otra manera que el dicho Alonso Becerro protestaba contra el dicho Gonçalo Carrillo qualesquier daño e pérdidas que en esta parte viniesen.

Los Provisores requirieron al Alcaide del Castillo de la Torre que por estar la Iglesia sin Prelado corría el Gobierno por el Cabildo.

En cuatro días del mes de Enero año de XLIX. Este día dentro en la Iglesia Cathedral en la Cibdat de Sigüença, D. Pedro Carrillo, Arcediano de Almaçan, e D. Pedro Alonso Serrano, Arcediano de Molina, e Martín Lopez, Canónigos Provisores Sede vacantes requirieron en forma etc. a Pedro de Peña Aranda, Alcaide en el castillo de la Torre, e le notificaron en como estava esta Iglesia sin Perlado e Pastor, por lo qual ellos avían de regir etc. la gobernación del dicho Castillo, competía a la Iglesia.

Vallestas.

En siete días de Enero. Este día se repartieron las vallestas en esta manera e lo que levava cada vallesta. Primeramente Juan Martinez de Morón, Capitán en la Torre del Estrella, elevó una vallesta fuerte de garrucha de palo, la qual levó sin garrucha e levó dos cuerdas nuevas y una antecuerda y una dosena de pasadores fuertes. Item levó otrosi el dicho Juan Martines otra vallesta de polea con su cinto y polea e con sus dos cuerdas e una antecuerda. Item Rui Gonçales de Mocuelos, Capitan, tiene una culebrina de caballo con su curueña de palo e ciertos cerllos de fierro... Item para la dicha Capitanía levó Juan Alonso de Cuevas Rubias una ballesta de torno verde con dos cuerdas nuevas et una antecuerda, et una aljaba con dies pasadores, e con su torno de palo.

Que entreguen el sello al Cabildo por ser sede vacante.

En dies días de Enero año de XLIX años. Este día en la capilla de santa Liberata... mandaron los señores e requirieron a

Martin Lopes, que tenía el sello de la Audiencia, que diese a todos los señores del dicho Cabildo de Sigüenza el sello, por quanto está en costumbre antiguada que quando quier que está sede vacante, el sello se a de dar de gracia a los dichos señores.

Castillo de Jubera.

En XXIV de Enero. Este día en el Cabildo ordinario estando los señores ayuntados e congregados en el su Cabildo los dichos señores Procuradores Pero Carrillo e D. Pero Alonso Serrano. Prior e Martín Lopes, requirieron a los dichos señores de et sobre el castillo de Xuera, lo qual dixeron que darían mas largamente por escripto.

Castillo de la Riba.

En veintisiete días de Enero año de XLIX Este dicho día estando los venerables señores Dean e Cabildo de la Iglesia de Sigüenza... dieron su poder cumplido al honrado Miguel Lopez de Steras, para que pueda recebir el Castillo de la Riba, e para darlo a Fortuño por mando del señor Rey, e para demandar por la dicha Iglesia pleito e homenage.

[*Robos.*]

Cuatro de Abril del XILX.—Este dicho día mandaron Juan Martines de Orna que vaya a Medina Celín a la Condesa de e sobre los robos que fasen el Alcaide de Guijosa e los suyos, sopena del punto de dos meses.

Adarve.

Siete de Abril de XLIX. Este día los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença, biendo tantos trabajos como están en esta cibdat, e como afligidos por los que son en Atiença por parte del Rey de Navarra, e que esta cibdat está en gran trabajo por quanto es un adarve que se parte los arrabales el qual esta un pedazo derribado, e viendo los dichos señores que por allí podría venir gran daño a la cibdat entrando so el arrabal, que ellos mandavan dar ciento cinquenta maravedís de gracia para adovar el dicho pedaço de adarve.

Poder para hacer paz con Atienza, porque se despoblaba esta ciudad.

En XX días de Abril. Este dia en la Capilla de Sta. Liberata etc. los señores del Cabildo llamados por su portero trataban e decían de et sobre aver pas con Atiença, por causa que se despoblaba esta cibdat, e luego los dichos señores sacaron por sus deputados a los quales dieran su poder plenario para que traten la paz con los de Atiença, por quanto era servicio de Dios e del Rey nuestro señor.

Alcatifa.

Postrimero de Abril. Este día los señores del Cabildo estando en la capilla de Sta. Liberata mandaron a D. Pero Martines de Villacadima, Thesorero, que compre una alcatifa del Prior Antón Gonçales, por la qual le dé ochocientos e cincuenta maravedís por la Thesorería, e que la entregue luego a los que tienen en el Sagrario, e que la scriban en el inventario de la Thesorería.

Castillos. Mensajero al Rey.

En dos días de Mayo año de XLIX. Este día en la Capilla de Sta. Liberata... los dichos señores estando capitularmente deputaron e sacaron al Señor D. Pero Alonso Serrano, Arcediano de Molina, Canónigo, Provisor sede vacante, para ir a la corte del Rey nuestro Señor de et sobre las provisiones de los castillos desta Iglesia e de cosas de la mesa obispal, que por quanto el dicho nuestro señor el Rey avía enviado ciertas cartas a los dichos señores del dicho Cabildo e Provisores, para que proveyesen los dichos Castillos, e por quanto las rentas de la dicha mesa obispal no son venidas ni era tiempo de arrendar, que querian e quisieron enviar uno de los Provisores para relatar al dicho señor Rey, e supiese e fuese declarado como avían de ser proveídos. Eso mesmo para decir sobre la toma del castillo de Pelegrina e otras cosas muchas tocantes al servicio de la mesa Obispal.

[*Postigo*].

En dose días de Mayo de XLIX. Este día a la puerta que se llama el Portalejo desta cibdat de Sigüenza, Alonso Vecerro com-

panero e Beneficiado en la Iglesia de Sigüença, e ansí como procurador del Cabildo de la dicha Iglesia requirió a Juan Gutierres el moço, Alcalde que era a la sazón, e le dixo que por quanto a su noticia avía venido et como el postigo del portal mayor estava abierto, e que creya que fué mandado por los Alcaldes de la dicha cibdat, por ende y en la mejor forma y manera que podía e devía de derecho que veyendo las guerras e turbaciones que estavan, que requería al dicho Juan Gutierrez, Alcalde, que lo mandase cerrar.

Requerimiento.

En dose de Mayo. Este día en el Portal Mayor desta cibdat de Sigüença estando Martín Gonçales, ferrero, e Salomon, judío, morador e vecino desta dicha cibdat, al postigo de dicho portal mayor guardando paresció y presente Alonso Vecerro, contador e Procurador de los Venerables deán e Cabildo de la Iglesia de Sigüença, e les requirió de los Provisores sede vacante e del dicho Cabildo que cerrasen el dicho postigo.

Requerimiento. 18 Mayo 1449.

Este día a petición de Alonso Vecerro, procurador de los señores, el bachiller Serrano, canónigo, jues e vicario, invió a Juan Barbero que no diese los diezmos del corral que es cerca del Castillo, que es açazafranal.

Relaxamiento de entredicho.

En veynte e ocho días de Mayo. Este día estando los señores en el Cabildo... mandaron los dichos señores e consintieron que el señor Arcediano de Molina, Provisor, Jues e Vicario sede vacante, relaxe el entredicho a los de la villa de Atiença, videlicet, al Alcayde y a los de su guarnicion, e non a los de la tierra, el qual relaxamiento sea fasta Sant Juan primero venidero de Junio deste presente año.

Vendición de casa.

En XXII de Mayo de XLIX. Este dicho día los señores del Cabildo, estando en la capilla de Sta. Liberata en el su

Cabildo etc. fué vendida una casa de los dichos señores a Ferran Martines de Paones, Canónigo, por prescio de dos mill e setecientos [maravedís]. La qual casa es en la cal de Sant Veneycto, en somo de la Sinoga.

Cama.

En seis días de Junio de XLIX mandaron los señores a Juan Alvarez de Medina, Obrero, que faga poner una cama e la arme en la cámara de la Torre Mayor, para que duerman los Beneficiados.

Recepción de la Iglesia y Obispado de Sigüença
[por don Fernando de Luxán]

En siete días de Junio año de XLIX... los dichos señores visto una Bulla de creencia, bullada de nuestro santo Padre Nicolao V, de como era proveído D. Fernando de Luxán del Obispado de Sigüença, e otrosi visto por los dichos señores una carta firmada de nuestro señor el Rey, por la qual el dicho señor el Rey dió su asenso e consentimiento, e eso mismo de como mandava a los dichos señores que recivan al dicho D. Fernando de Luxán por Obispo e Perlado, o a su procurador bastante... los dichos señores Canónigos in sacris vieron el dicho poder etc. e visto la Bulla de creencia de nuestro señor el Papa, e carta de nuestro señor el Rey, todos unánimes fueron en dar la posesión.

Puerta. 16 de julio de 1449.

Este dicho día mandaron los dichos señores que, por quanto la puerta de la cibdat se abría mucho tarde, que diesen las llaves a Pascual Gonçales, e que abra la dicha puerta de mañana, por causa del Agosto, e que tenga cerrado el rastrillo e mire por un somo del adarve primero que abra, e que esté ende fasta que vengan las guardas de la puerta.

Santo Papa.

En cuatro de Agosto año de XLIX, estando los señores en el Cabildo fue presentada una Bulla de nuestro señor el santo Pa-

dre Nicolao V, en la qual se contenía en como el dicho santo Padre avía fecho colector a nuestro señor el Obispo D. Fernando de Luxán, para coger qualesquier debdas que fuesen debidas a la Cámara Apostólica.

Gracia fecha al Obispo.

En XI de Agosto año de XLIX. Este día en la Capilla de Sta. Liberata... Diego Lopes, arcediano de Cartagena, provisor y Vicario general por nuestro señor el Obispo D. Fernando de Luxán, pidio de gracia... que por quanto el dicho señor Obispo tenía cierto vicio de vender, que no perjudicando a los statutos, que les pluguiese de dar la dicha gracia que el pudiese vender el dicho vino la vigilia de Santa María de Agosto, et el día et otro día siguiente... ...e los dichos señores gela otorgaron no perjudicando a los statutos de los dichos señores.

Relox.

Trese de Agosto. Este día mandaron los dichos señores al obrero Juan Alvares de Medina, canónigo, que satisfaga a Juan Martines de Morales, Canónigo, por el trabajo de regir el relox.

Visita.

En dies e ocho días de Agosto... mandaron los dichos señores a Juan Martines de Sigüença, que fuese a visitar en uno por el Obispado con otro que el Señor Obispo dará e enviará.

Carnecería. 25 agosto 1449.

Este día mandaron los dichos señores que de aquí adelante ningund beneficiado non sea osado de ir a la carnecería por carne, aunque lleve moço consigo, sopena del punto.

Puerta.

Dos de Septiembre de XLIX. Mandaron los señores que guarden tres beneficiados cada día la puerta, e que estén ende todos tres, e quando ovieren de comer que queden ende dos, e que lleven cada uno sus armas en manera que esté cada uno

con sus armas bien apercevidos, e si alguno non fuere con tiempo a guardar la dicha puerta, que el señor arcediano de Molina pueda poner otro en su lugar e dé dies marauedis para que guarde, et el que non levare armas que non lleve vino ese día.

Arcediano de Molina.

En dies e seis días de Otubre año de XLIX, estando los señores en el Cabildo en la Capilla de Sta. Liberata... mandaron dar diez florines en oro al Arcediano de Molina, Don Pero Alonso Serrano, por quanto se absentava de la cibdat por miedo del Obispo e mandaron los dichos señores que gane en la Iglesia.

[*Tregua y paz.*]

En nueve dias del mez de Noviembre... dieron poder et especial mandado al honrado D. Pero Alonso Serrano, Arcediano de Molina en la dicha Iglesia de Sigüença, para que en nombre de los dichos señores de la dicha Iglesia pueda tratar e trate, concordar e concorde, e pueda descedir qualesquier actos que convengan por tregua e pas con el noble cavallero Mosen Juan, Capitán de la fortaleça e villa de Torija.

Para Juan Gutiérrez Grajal, racionero familiar del Sr. Obispo, no use birrete, sino como los demas desta Iglesia.

En veinte e cuatro dias del mes de Noviembre año de cuarenta y nueve... estando altercando de et sobre como Juan Gutiérrez de Grajal, racionero, traía berrete en su casa et en el castillo e alcazar de esta cibdat de Siguença, familiar del Obispo, que por el presente se parescía, mandaron que fuese puntado toda una fasta que non lo truxiese, e ansy mismo mandaron los dichos señores que de oy día susdicho, que qualquier que truxiere birrete, sinon como los usaron sus antecesores e predecesores, que son los birretes de simple lana prieta, non tenida, que qualquier que lo truxiere que sea puntado fasta que lo dexe.

[*Poder de pago.*]

En tres dias de Diciembre año de XLIX... dieron su poder complido al señor Ferrán Gonçález de Medina, vecino de esta cibdat de Sigüença, para que en nombre de los dichos señores, él se pueda obligar e se obligue; para dar e pagar dos mil maravedís, al noble cavallero Mosén Juan de Puelles, al término o términos que al dicho Ferrán Gonçáles bien visto le fuese, e eso mesmo para que el dicho Ferran Gonçáles tome qualesquier salvo condutos e tregua del dicho Mosen Juan.

Capilla del Maestrescuela.

Trese de Disiembre del XLIX... los dichos señores dieron licencia al dicho Antón Gonçáles, Prior, para que faga un arco en la panda de Sta. María de Consolación, en par de la Capilla de Sant Miguel; el qual arco segund e por la forma que es el de Martin Lopes... para lo qual el dicho Prior se obligó de dar luego al depósito de la Iglesia dies mil maravedís por el rompimiento de la pared.

Hábito honesto.

En quinse de Marco de LII. Este día los señores mandaron et ordenaron que qualquier señor beneficiado que salliere o entrare sin crochas o sin opa de la cibdat, que sea puntado por ocho días sin remisión, e seale puesta barra; pero si oviere de ir a las viñas o fuera, que pueda ir en sayuelas, et quando entre a la cibdat, que entre con su manto honestamente.

[*Venta de pan.*]

En quinse de Março año de LII. Este día ordenaron... que qualquier beneficiado de la Iglesia vendiera pan cocho en su casa, que sea puntado por un mes sin remision alguna; pero que si lo quisiere, que lo venda fuera de casa, en tal manera que non entre el Almotasen en su casa a pesar el dicho pan, porque non aya caso de se quebrantar la libertad del Cabildo y privilegio de sus casas.

Guarda del Castillo.

En XXIIII de Abril. Este día los dichos señores del dicho Cabildo estando ayuntados segund que lo han de uso e costumbre los lunes e viernes, considerados los trabajos et guerras que son en *circuitu* desta cibdat, et por ser absente el Señor Obispo nuestro Señor, D. Fernando de Luxán, et el señor Provisor D. Diego eso mesmo, dixeron que por quanto estan en la fortaleça en el aljibe e carcer fasta quarenta navarros, poco mas o menos, et de la gente del Obispo hay poca, que por evitar trabajos que podían venir dixeron que deputaban e deputaron para estar en la dicha fortaleza fastà que el señor Obispo o el dicho Provisor vengan, que esten ende Ruiz Gonçales de Mocuelas e Juan Martines de Morales.

[*Tazas de plata.*]

En XXIIII de Abril. Este día por el primer pregón por parte del señor Prior fueron echadas dos taças de plata, el marco a ochocientos (DCCCXV) y quince maravedís.

De la Cruz.

En cinco de Mayo. Este día mandaron los señores en su Cabildo ordinario... que por quanto la Cruz de los Huertos fue quebrada quando la levó el Arcediano de Medina a facer los oficios de su hermandat a Sauca, que pague la meytad de lo que costare dorar, e la otra meytad que la pague la Thesorería.

[*Gremial.*]

En onse de Mayo. Este día despues de vísperas a peticion del Señor Obispo nuestro Señor, el señor Arcediano D. Pero Alonso Serrano pidió el gremial de seda blanca que está la salutación de la Virgen María, para lo levar a la Riba, et los señores que fueron presentes non consentían que fuere levadò sin que fuese mandado por todos los señores del dicho Cabildo, et luego el dicho señor Arcediano lo pidió, et se obligó de lo tornar, o de lo pagar si se perdiese.

Concejo.

XXIII de Junio año de LIIL [sic por LII]. Este día estando los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüenza en su Cabildo ordinario... parescieron y presentes los discretos Pero Martines Bachiller, Alcalde de la dicha Cibdat, e Pero Garcia de Almaçán, vecino de la dicha cibdat, et suplicaron et dixeron que por quanto en ciertos logares de los adarves desta dicha cibdat estavan para se caer e caídos et en otra parte mal separados, et eso mesmo ciertas puertas, por ende que ellos en nombre del Concejo desta dicha cibdat les suplicavan et suplicaron que ellos quisieren dar orden como los dichos adarves et puertas fuesen reparados, et luego los dichos señores dixeron que non tenían que faser en los dichos adarves etc. et luego los dichos Pero Martines, Alcalde, e Pero Garcia de Almaçan, que non embargantes que ellos non tenían que faser en ellos, que les suplicaban e pedían por merced en el nombre susodicho que les quisieren ayudar para la dicha obra.

Estatuto con pena de barra para que ninguno se vaya de Cabildo hasta concluírse.

Sábado primero día de Jullio año de LII... ordenaron et establecieron et fisieron ordenación para ahora et para siempre jamás considerando et aumentando el servicio de Dios, que por quanto muchos de los dichos señores estando ayuntados sin determinar concluír fechos de la dicha Iglesia et su mesa Capitular muchas de vegadas antes que sean concluídos los fechos se absentan e vanse del cabildo, en tal manera que muchas de vegadas los fechos son determinados por dies o dose señores, e a las vegadas por cuatro o cinco, e los que se absentan e se van disen después que son mal fechos e los concontradicen, por lo qual viene un grand daño a la dicha Iglesia, et por evitar todo esto, de aquí adelante que todavía los tales Beneficiados que demanden licencia al Cabildo quando se ovieren de absentar del Cabildo, et si non lo ficieren, que por todo ese día sea puesta la barra sin remisión alguna.

Retificación de statuto.

XXVIII de Agosto. Este día... dixeron que por quanto por inminentes trabajos et guerras, la fortaleça e castillo de Val de la Riba están en poder y enajenado en poder de Navarros, los dichos señores de dicho Cabildo avíanse ido trabajados de gente de armas veniendo a esta cibdat, rescibiéndolos por huéspedes por intuito del dicho Castillo, que fuese restituido a la dicha Iglesia et al señor Obispo nuestro Señor en su nombre D. Fernando de Luxan, et pues que luego restituida e tomado el dicho castillo por el dicho señor Obispo, rescebido e tenerlo por la dicha Iglesia, por ende rehetificaron et ordenaron el statuto que tienen jurado segund es de derecho canónico et civil, que de aquí en adelante ningund Beneficiado, si por voluntad no fuere, que non resciba huéspedes, et si los rescibiere contra su voluntad, que el tal Beneficiado lo notifique e luego se tenga entredicho, et si quisiere e pudiere poner remedio, defienda su posada, et los otros Beneficiados sus vecinos mas cercanos se ayuden unos a otros, e después, si fuere menester, que sean todos juntos a la defensión etc. et otrosí, que si violentamente entrare en casa o casas de los dichos señores Beneficiados que no vengan a la Iglesia, et se tengan el dicho entredicho fasta que sean sallidos los tales huéspedes de las tales casa o casas de los dichos Beneficiados, et el que ansí no lo guardare que sea puntado por un mes sin remisión alguna.

[*Mitra.*]

En XXII de Disiembre año de LII.

Este dicho día fue entregada la mitra rica de esta Iglesia de Sigüença a los dichos señores del dicho Cabildo, por rasón que lo avían dado al Señor Obispo Don Fernando de Luxán, para que la empeñase etc. e luego la mandaron entregar al Señor Thesorero, Don Diego Lopes etc., et él la rescibió e la mandan poner en el sagrario en la dicha Iglesia.

Concejo.

En quince de Marzo de mil quinientos cuarenta y tres [sic, por cincuenta y tres]. Este día estando los señores en el su ca-

bildo parescieron ende Alonso Gonçáles e Pero Rodrígues e Ferrand Gonçáles de Medina e Gonçalo Gonçáles de Romanz, notario deputado del Concejo, et suplicaron a los dichos señores del dicho Cabildo que supiesen su merced el trabajo de la fambre que está en esta cibdat, que les supplicaban et supplicaron que les fisiese merced [de] algund pan que la pobre gente deella se pudiese sustentar etc. et visto e conoscido el trabajo, los dichos señores les mandaron dar quinientos maravedís, los quales sean para sustentación de la pobre gente.

Gavillan et ave de rapiña.

En dies e siete de Agosto [del año LIII] estando los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença ayuntados en el su Cabildo ordinario, mandó el señor Provisor D. Diego Lopes de Madrit a todos los señores del dicho Cabildo que non fuese osado ningund beneficiado de tener gavillán ni otra ave de rapiña en la mano por esta cibdat de Sigüença, so pena de suspension, et si quisiere ir a caça que lo faga sacar fuera de la cibdat, et fuera donde oviere de caçar que lo pueda tener en el logar donde caçare, e después, quando tornare que lo dé a otro en tal manera que guarde la honestidat de la Iglesia e de los otros señores beneficiados so pena de suspensión.

[*Cesión de un suelo.—7 Enero 1454.*]

En siete días del mes de Enero año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años, este día estando los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença en el su Cabildo ordinario... fisieron merced de un suelo que es tras desta cibdat, cerca de la puente de Val de Marin cabe la Huerta de Juce Çurujano, linderos de la una parte el Arroyo fasta el Cornijal del Prado cerca de la puente del dicho Arroyo e de la otra parte el camino real.

[*Décimas.—18 Enero 1454.*]

En diez e ocho días del mes de Enero estando el Reverendo in Cristo Padre Señor D. Fernando de Luxán por la gracia de Dios Obispo de Sigüença, Oidor de la Audiencia del

Rey nuestro Señor, e del su Consejo, en el Coro de la Iglesia Cathedral de la dicha cibdat de Sigüença, en la su silla episcopal mandó ante mí el notario público e téstigos yuso scriptos, que aquí adelante de qualesquier mercedes que por el dicho señor Obispo e Cabildo fueren dadas ansí de solares, de casas dentro en la dicha cibdat, e de Huertas e trascorrales, et entorno de la dicha cibdat, que la décima de lo que ende se plantare, que venga a la Iglesia Cathedral.

8 de Febrero [Ampollas para el sagrario].

Este día mandaron a Sancho Ferrandes que juntamente con Pero Lopes de Madrit, canónigo, que faga dos pares de ampollas para el sagrario de las viejas que ende se fallaren, e si plata oviere menester mas que la merque del dinero de la thesorería.

[Ordenes.]

En quinse días del mes de Marzo año del LIIII; este día estando los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença en el su Cabildo ordinario, el señor Provisor D. Diego Lopes de Madrit en nombre e por mandamiento de nuestro señor el Obispo D. Fernando de Luxán, mandó a todos los beneficiados en la dicha su Iglesia que se ordenasen los que eran de ordenar, et, si algunos tenían impedimento o impedimentos algunos, que fuesen a su merced del dicho señor Obispo a lo declarar; en otra manera que supiesen que farían enojo a su merced.

Yantar.

En siete días de Junio estando los señores del Cabildo de Sigüença en el su Cabildo ordinario, vista una pesquisa, mandaron al mayordomo Miguel Lopes de Steras, racionero, que guise una yantar de buenas terneras e pollos e ansarones e cabritos, para el Domingo de la Trinidad primera, e la paguen Juan Ferrandes de Sigüença, canónigo e el Bachiller Luis Ferrandes por medio cada una.

Ordenación.

En dies e siete de Junio. Este día estando los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença en el su Cabildo ordinario

fisieron et ordenaron que qualquier Beneficiado que se fuere a quexar a nuestro señor el Obispo sobre alguna punición que el Cabildo diere, que le coman una yantar. Este día determinaron los dichos señores sobre otra yantar que se comió por las palabras que habían pasado entre Juan Martines de Orna, Canónigo, e Gonçalo Gonçáles, racionero, et mandaron que el dicho Gonçalo Gonçales pague cuatrocientos maravedis, e lo otro todo lo pague el dicho Juan Martines de Orna, Canónigo.

[*Aúreos.—29 Julio de 1454.*]

En veinte e seis de Jullio; el señor Provisor D. Diego Lopes de Madrit e los señores del Cabildo de la Iglesia de Sigüença, estando en el su Cabildo ordinario dieron poder por parte del Obispo al Bachiller Luis Ferrandez, et por parte de los dichos señores del dicho Cabildo al Bachiller de Steraz, para que cerca del pleito que se ha tratado con el Abad e convento de Ovilla sobre los aúreos que el Señor Obispo e su Cabildo an en cada año, para que lo puedan con el dicho Abbad tratar.

Vallunquer.

Primero día de Otubre año de LIIII... dieron al Señor Dotor Don Diego Lopes de Madrit, Thesorero, la heredat, de Vallunquer, término redondo, montes et pastos por su vida con las condiciones que se siguen:

Primeramente el dicho Sr. Thesorero faga ende dos casas tejadas en manera que puedan estar ende dos renteros con sus bueyes para labrar la dicha heredat, et que las dichas casas que las terná reparadas por toda su vida.

Item de lo que ende labrare en la dicha heredat et oviere de renta... dará... la meitad de lo que rentare la dicha heredat cada un año a Sta. María de Setiembre.

Cadena de oro.

En quatro días de Otubre de LIIII estando los Señores en el su Cabildo ordinario mandaron al Mayordomo Lope Gonçáles que cerca delos honse mill maravedís de la cadena de oro del Conde que avía seido rescebida en los dichos honse

mil maravedis por rason que se avía pesado fallose que se perdía a la parte del Cabildo mill et cient maravedis ansi que queda que an de dar el Señor Provisor e Thesorero nueve mill e novecientos maravedís, los quales se an de pagar a Lope Gonçáles.

[*Arrendatarios.—29 Octubre 1454.*]

En veinte et nueve días del mes de Otubre... ordenaron de oy dicho día en adelante que no fuese dada spera ni término a ningund arrendador que toviese renta o rentas de la Mesa Capitular, et esto fué por rason que los Señores Beneficiados ayan las particiones del dinero e pan a las pagas acostumbradas del pan a Sta. María de Setiembre e del dinero a Sant Andres la meytad, e la otra meitad a Quasimodo.

Statuto.

Ocho de Noviembre de LIIII. Este día... ordenaron que por rasón que quando algunos señores Beneficiados suelen faser honra a los oficios de qualquier Beneficiado que finase de la dicha Iglesia que suelen venir a la Letanía, que en otra manera non la ganaban, mandaron que de aquí adelante esten a los dichos Beneficios e Letanía, e que non se absenten dende et que lo ganen ansí como los señores que estudieren dentro del Coro, los quales an de ser seis Beneficiados de los mas cercanos, et si alguno destos ende fallesciere et non estudiere presente que sea puntado.

Bachiller.—Gramática.

En dose de Noviembre... mandaron a Juan Gutiérres de Grajal, Canónigo et Mayordomo del dinero, que diese a Martin Ferrandes de Negredo, Bachiller, mill maravedís, los quales le mandaron dar por este año de gracia por rasón que veze algunos Beneficiados, pero que de aquí adelante que se tenga por dicho que non dara la Mesa Capitular ningun salario ni gracia.

[*Obispillo 7 Diciembre de 1454.*]

Siete días de Disiembre del año del señor de MCCCCLIIII estando los señores en el su Cabildo ordinario mandaron que

de aquí adelante rascioneros e medios racioneros vayan con el Obispillo a Sant Viceinte sopena de quatro días de punto sin remisión e le pongan barra.

JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA,
Catedrático de Instituto.

II

VIAJE DE UN MONJE GERONIMO AL VIRREINATO DEL PERU EN EL SIGLO XVII

INTRODUCCIÓN

Excelentísimo Señor:

Con dilecta complacencia nos cabe ofrecer a la Real Academia de la Historia el saludo personalmente testimonial de nuestra gratitud argentina, al distinguirnos con la elección de Correspondiente.

Esta demostración bien espontánea de la sabia Institución, muy pronto dos veces secular, que en España vela por el adelantamiento y la claridad de la Ciencia histórica —la cual, por cierto, cuenta desde siglos atrás con tan calificados maestros—, es un honor llegado en los días juveniles de nuestro período de estudio en este país, esclarecido por sus pasados esfuerzos en la vida de la Civilización Occidental.

Un título altamente expresivo ostenta esta ilustre Academia, cual es el de Cronista mayor de Indias, otorgado por la Majestad Católica del Rey Fernando VI (1). Así continúa desde mediados del siglo XVIII la tradición de pulcra veracidad que ejercieron los Herrera, Oviedo, etc., etc. Sus libros son de páginas durables, cuya emoción el Tiempo —este gran destructor providencial que allana sin misericordia todo el vivir pasajero— res-

(1) El eruditísimo e infatigable secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia, excelentísimo señor don Juan Pérez de Guzmán y Gallo, ha encontrado y publicado, la Cédula Real de dicho título, dada en San Lorenzo, 18, X, 1755, en el *Boletín* de la misma. Tomo LXXXII, págs. 449-553. Nov. 1920.

peta y, más aún, exalta la admiración por aquellas no superadas empresas españolas de la Conquista del Nuevo Mundo.

Quiere decir esto, sin duda, que en esta Casa la solicitud por los problemas de nuestra América no es tema nuevo que implique una adhesión del ánimo intelectual, sino noble trayectoria de viejos impulsos, que cada generación renueva al ingresar en su docto seno.

Así mantiene el lema de sus armas, magnífico, puesto en el habla del ritmo ritual:

"Nox fugit Historiae lvmen dvm fulget Iberis."	"Huye la noche, cuando resplandece la luz de la Historia de los Hispánicos."

como dice en las cadencias de nuestra lengua prócer. No traducimos por Ibéricos, y sí libremente, con rigor político, para congregar, por tanto, los pueblos de origen español y portugués en el Nuevo Mundo, junto con los de la Península, que es entonces cuando aquéllos acrecen el legado de éstos, y todos únicamente así se sienten vinculados en la conciencia de una misión conjunta entre las naciones de la tierra, por doquiera.

Recordaremos por los días de la vida, y aún perdurará, con qué amable gentileza la Real Academia nos incorporó a ella, pues mueve nuestra lealtad esta distinción al comienzo estudioso de la juventud recién salida de la Universidad Central, por lo que supone de riesgo y de confianza en nuestras modestas fuerzas, que se centuplican al contacto de altos ideales de Estado, con la mirada elevada al porvenir y no exenta de melancolía. Y esto, como de excepción, pues ello nos es grato, y singularmente valorada, ya que se aparta de lo que es lógico, explicable generalmente, y usual, como es el asociar a sus tareas a algunas seleccionadas vidas en madurez, camino no muy lejos del declinar, y con laborioso y estimado bagaje científico.

Satisfizo al espíritu, porque refleja la vigencia de la propia y deliberada equidistancia de nuestra vida joven ante los grupos de opinión de todo país, que quienes tuvieron la iniciativa generosa de propuesta fueran Académicos de tan sólidos prestigios y de significación ideológica tan diversa, prueba de mutua tolerancia que enaltece, como los señores: don Rafael de Ureña, decano y catedrático de esta Facultad de Derecho; don Ga-

briel Maura Gamazo, versado político de moderna tendencia conservadora; don Julio Puyol, erudito conocedor de la política social de previsión gubernamental, encabezados por nuestro dilecto amigo de siempre don Adolfo Bonilla y San Martín, reconocido humanista de tan peregrina y eruditísima actividad. Así, por rara y feliz coincidencia, el Derecho, la Política, la Socialización y la Filosofía, disciplinas todas tan caras a nuestros afanes viriles, causa y base de nuestra ascendente orientación intelectual, aparecieron vinculadas en aquellos sabios españoles que nuestra amistad recuerda por la espontaneidad de su adhesión.

¿Cómo olvidaríamos que aquel fuerte libro primario de "El Libertador Bolívar y el Deán Funes", en el cual realizamos un honesto intento hacia la inaplazable revisión de la Historia Argentina, tan necesitada como las de todos los países de nuestra raza, fuera la avanzada —con otras monografías— que nos franqueó la aquiescencia de estos ilustrados Académicos? Allí destacamos la figura de Bolívar con su acción dominadora, emergente sobre la masa de la generación de sus días, mas no ya exponiéndolo al gusto patriota, aún vigente como alegato de hostilidad contra España, sino situándolo en su limitada función humana, reversible, expresión supergenuina de la misma España que, a los tres siglos de la Conquista, retoña en 1810 con la continuidad fisionómica de sus antepasados.

Al recibir este nombramiento de la Real Academia, vino sin esfuerzo a la memoria la evocación de Alberdi, quien también fué Correspondiente de la misma; y como hombre del Interior logró compenetrarse con el espíritu argentino más auténtico, que vive firme, subterráneo, en las provincias, puestas en discreto contacto cosmopolita por gracia de la Geografía.

El doctor Juan Bautista Alberdi, preclaro tucumano, decoro de Argentina, que igualmente honra a nuestra América que a España, la cuna de sus padres, y, por tanto, aquélla prolongación de ésta, famoso por sus campañas intelectuales, en libros de elegancia perdurable, demoledoras del localismo nacionalicida de Buenos Aires, de las tendencias antiargentinas de Mitre, al decir de sus adversarios, y propulsor de la comunidad racial de la América española, tiene, por su talento poderoso, por su bondad de corazón, por el sacrificio de su propia vida, tiene con-

quistado un lugar más alto en la conciencia de nuestra Raza, en el día que alborea de la revisión de valores de nuestro mediocre siglo XIX.

En esta elección con que la Academia de la Historia ha tenido a bien honrarnos, bien sabemos en qué corta parte puede representar como una cortesía a nuestro país, la Argentina, viviente en nuestro recuerdo, y en qué breve grado está afectada a aquella insigne ciudad de Córdoba del Tucumán, la de íntimas emociones familiares. Así queda ejemplarizador de cómo se enaltece al territorio común, más con la obra seria y callada que con la palabrería vulgar a la bendita bandera, aunque se la disfrace con pretensiones de cultura. Y tanto más, cuanto que con nuestra situación externa a las vinculaciones oficialistas —dada la personal ideología de Estado libre y la contraposición a la adulación patriótica en boga— es garantía definitiva de la imparcialidad este homenaje que obliga nuestra amistad.

Como la ofrenda más alta y desinteresada, es natural que renováramos aquí las juveniles esperanzas, derivadas de la voluntad de Poder hacia nuestro ideal de la UNION de los pueblos hispánicos, expresada en su doctrina de mejor interdependencia jurídica, para esta Raza que habita en la Península Ibérica y la América Hispana. Ella, que vive fragmentada antagónicamente en múltiples nacionalidades, cuyas características no menguarían, porque el cuatro veces secular denominador común, que las unifica y las solidariza, se vitalizaría en esa civilizadora UNIÓN.

Ideal surgido de no otro seno que el de la Historia común desde 1492 para los países de nuestro linaje hispánico en el mundo, y nutrido en el estudio sereno de la misma, al estar ya emancipado el ánimo por propia determinación de los patriotismos disociadores, crecidos desde 1810 en el imperial ámbito geográfico que tiene nuestra Civilización en Europa y en el Nuevo Mundo, demuestra la objetividad real que avalora a la ciencia histórica, y cómo la perennidad espiritual en la América hispana según las nobles matrices ibéricas, se impone con éxito creciente, a pesar de la tenacísima labor disolvente de la hispanofobia muy siglo XIX, allí y aquí.

Hemos de citar por ello las acertadas palabras de un historiador tan moderno como nuestro maestro don Rafael Altami-

ra, que aunque circunscriptas al punto de vista nacional, nosotros las extendimos para la totalidad racial de nuestros países de aquende y allende el Atlántico Océano, ya que en ellas lo que se encarece y destaca tiene vigor pedagógico para la juventud inter hispánica, y no nos es lícito el limitarlas a determinado país. Dicen así:

"Con depurar nuestra historia, restauramos nuestro prestigio en el mundo, que depende mucho más de lo que creen los hombres prácticos de lo que se supone hicimos en otros tiempos; aumentamos nuestra confianza en las propias fuerzas; desvanecemos obstáculos de opinión que hoy nos alejan de pueblos hermanos, y llegaremos al fin a encontrar nuestro propio espíritu y nuestra castiza tradición, aún no conocida suficientemente.

Con emanciparla de la servidumbre ajena (sin que sea preciso negar, ni menos no agradecer cuando lo merece la colaboración de los extraños) enfocamos la visión histórica desde nuestro punto de vista, que aun sin patrioterías, ha de diferir en muchos casos esencialmente del punto de vista de los otros" (1).

Séanos permitido, para finalizar, reiterar a esta ilustre Casa nuestro agradecimiento, y confiamos que en la labor de revisión histórica que nos hemos trazado, tendremos aquí el insustituíble alentador, dadas su sabia experiencia y la solidaridad de vocaciones afines. Así, en camaradería espiritual, lograremos con serenidad, enaltecer el ideal que nos guía, inspirados en la felicidad de nuestros pueblos y en el prestigio de una Hispania mayor al través de toda latitud.

Cumplimentando los preceptos de la Corporación, y al inaugurar nuestra colaboración argentina, tenemos el gusto de presentar este primer informe, con texto inédito, que versa sobre la historia de nuestra América en el siglo XVII.

Dios guarde a la Real Academia de la Historia.

* * *

INICIAL

En el muy célebre, cuanto bellísimo Real Monasterio de Guadalupe, confiado actualmente al cuidado inteligente de la Orden de San Francisco, que allí mantiene una reducida Comunidad,

(1) Revista Histórica, núm. 7, Valladolid, 1918.

laboriosísima en el culto a la Virgen y en la restauración artística, realizamos durante nuestra estadia de octubre pasado una búsqueda en el archivo del mismo. El denota, en su doloroso desmantelamiento, las valiosas pérdidas de sus fondos a raíz de la exclaustración monástica del siglo XIX, medida de no-gobierno propia para el pábulo patriota de una cultura falsa, destituída de las reservas tradicionales. Sus actuales custodiantes lo restauran lentos y sin desmayos, rescatando del olvido piezas de su pasada riqueza documental, de las no transferidas al Archivo Histórico Nacional.

A pesar del natural desorden y fragmentación de aquel archivo, tuvimos la suerte de encontrar, como afectado por su contenido a la historia de la América española, el único documento, que aquí adjuntamos.

* * *

A. El viaje.

1. *El manuscrito.*—Fray Pedro del Puerto, monje gerónimo de Sevilla, que partió al Virreynato del Perú en 1612 con el Obispo de Truxillo, presentó en 1629 —al año de su vuelta— el memorial presente, refiriendo las incidencias de su viaje y vindicándose de los cargos que le achacara don Juan de la Guardia sobre sus gastos y las limosnas a la Virgen que recaudara allí.

Es un legajo, folio, 310 × 215 mm. de 32 fxs. numeradas, más 2 fxs., original del autor, con firma autógrafa, sin adiciones ni interpolaciones, en buen estado de conservación; letra algo difícil.

El texto no tiene ninguna indicación de temas, por eso estimamos útil formar este esquema de su estructura, que facilita apreciar el método del autor, y ver rápidamente su contenido. Según éste, titulamos los apartes respectivos marcando los folios pertinentes. La descripción del ms. es así:

[I. Memorial de 22 julio 1621.]

[A Proemio] .... f. 1
[B Viaje de mar] .... f. 2
[C Viajes de tierra] .... f. 4
[D Lista de cargos y plata según el memorial de don Juan de la Guardia] .... f. 9
[E Respuesta a los cargos] ....
1.º .... f. 10

2. *Contenido.*—Como se ve en la descripción que anteformulamos del ms., los cargos, las limosnas, los gastos, etc., los presenta el autor reunidos en lugar propio; pero el texto ofrece otros muchos datos dispersos en la narración, que conviene agrupar y exponer en sucesión.

Los nombres de países y lugares que trae Fray del Puerto los reunimos —exceptuando los pueblos de indios— según el orden que sigue: España —a, *regiones;* b, *ciudades;* c, *puertos;* d, *monasterios.* Indias —A, *Tierra firme;* B, *Nuevo Reino de Granada;* C, *Perú.* El total geográfico del mss. es así:

ESPAÑA	INDIAS	
[*a*] Castilla	[A] *Tierra firme*	[C] *Perú*
[*b*] Sevilla	Habana	Cuenca
Toledo	Panamá	Loxa
Xerez	Puerto bello	Trujillo
Utrera	I.ª Margarita	Seña
Guadalajara	La Guayra	Pisco
Lias	Caracas	Ica de Valverde
[*c*] San Lucar	[B] *Nuevo Reino de Granada*	Arica
Cádiz		Chuquisaca
Pto. Sta. María	Cartagena	Oruro
I.ª Canaria	Santa Fe	Mojotoro
[*d*] Guadalupe	Quito	Mizque
San Lorenzo el Real		Potosí
		Cochabamba
San Hieronimo de Buenavista		Llangacollo.

Las distancias que el autor menciona y las que omite, permimiten que formemos el itinerario que siguió; es así:

		leguas.			leguas.
La Guayra a Caracas	=	3	Pisco a Arica	=	[?]
Caracas a Truxillo	=	1000	Arica a Chuquisaca	=	90
Caracas a Bogotá	=	400	Chuquisaca a Oruro	=	60
Bogotá a Quito	=	200	Oruro a La Plata	=	[?]
Quito a Trujillo	=	[?]	Chuquisaca a Mojotoro	=	[?]
Trujillo a Lima	=	80	Mojotoro a Mizque	=	[?]
Caracas a Lima	=	1000	Mizque a Potosí	=	[?]
Lima a Pisco	=	36	Potosí a Cochabamba.	=	[?]
Pisco a Valverde	=	[?]	Cochabamba a Llangacollo	=	[?]

Las etapas que cita el autor, las reunimos aquí, viéndose la escasa cronología que ofrece acerca de su estadia y regreso. Es así:

salida de Cádiz	7 Marzo	1612
llegada a La Guayra	1 Mayo	1612
salida de Caracas	29 Junio	1612
llegada a Santa Fe	15 Dbre.	1612
salida de Santa Fe	princ. Marzo	1613
llegada a Quito	Octava Corpus	1613
pasa por Caruma	Santiago	1613
pasa por Trujillo	[?]	[?]
llegada a Lima	7 Sept.	1614
sigue a Pisco	[?]	
— Arica	[?]	
— Chuquiabo	[?]	
— Oruro	[?]	
— Chuquisaca	[?]	
— Mojotoro	[?]	
— Mizque	[?]	
— Potosí	[?]	
— Cochabamba	[?]	
llegada a San Lucar	5 Junio	1628
Memorial de Sevilla	22 Julio	1624
llega de Estremera a Lima	12 Enero	1617
Carta — a Guadalupe	6 Abril	1625

Los conventos que anota el autor, son los que agrupamos aquí, indicando la ciudad respectiva, así:

Caracas	Santo Domingo	Lima	Compañía.
—	San Francisco	Pisco	San Francisco
Santa Fe	San Francisco	Chuquisaca	San Francisco
Quito	Compañía	Potosí	San Francisco
Trujillo	Agustinos	—	Compañía

Dado el silencio que el autor tiene para la situación de estos

conventos, recordamos las palabras del doctor J. A. García, ya que ayudan a evocar la función de los mismos en la vida del antiguo Virreinato del Perú. Dicen así:

"Sus riquezas eran relativamente cuantiosas. Cada institución, convento, capilla, colegio, asilo, tenía por regla general su sitio en la ciudad, su jardín o quinta de verduras, sus suertes de estancias, todo bien administrado con orden y economía ejemplares y que se aumentaba continuamente con las donaciones, mandas pías y limosnas. Hay que reconocerlo, eran bien empleadas en mantener las clases pobres, llenar todas las necesidades de la caridad. Entre el proletariado de las ciudades, los franciscanos desempeñan una misión de Providencia. No sólo les reparten alimentos y procuran trabajo, sino que son los médicos, enfermeros, consejeros indispensables e irreemplazables en todos los conflictos morales, en todas las dificultades de la vida. Las familias más pudientes dependían de los jesuítas, que educaban sus hijos, eran los confesores, intermediarios obligados en casamientos, divorcios, conflictos del hogar" (1).

Las personas que cita el Padre del Puerto las agrupamos así:

A. Funcionarios	*B. Eclesiásticos*	*C. Particulares*
a. Virreyes	*a.* Arzobispos	*a. Asunto*
b. Audiencias	*b.* Obispos	*b. Mayordomos.*
c. Varios.	*c.* Curia	*c. personal*
e. Alcalde	*d.* Religiosos	*d.* familia.
d. Corregidores	*e.* Jerónimos	
f. Armada		

Con esta numerosa gente, dispersamente citada por el autor, formamos esta relación:

A.

a.	Don Luis de Velasco.......	Virrey del Perú.				
	Marqués de Montesclaros.		—		1616.	
b.	D. Matías de Peralta......	Oydor	Audiencia	de Bogotá.	1613.	
	D. Luis de Quiñones.......	—	—	—	—	
	D. Diego de Villabona...	—	—	—	—	
	D. Sancho de Morica......	fiscal	—	—	—	
	D. Juan de Loaysa.........	Oydor	Aud.	de Chuquisaca.	1617.	
	D. Gómez de Sanabria.....	fiscal	—	—	—	
	Lic. Juan Alfonso...........	abogado	—	—	—	

(1) Juan A. García. *La Ciudad Indiana*, pág. 333, 4.º, Buenos Aires, etc.

c.	D. García Girón..............	Gobernador de Guayana.
	D. Diego Arce y Arguñana	Tte. General de Pasares.
	D. Xpoval de Ulloa........	Oficial Real de Lima.
	D. Francisco Maldonado..	Corregidor de Quito.
	D. Antonio de Villaces......	— — Loxa.
	D. Francisco Tenorio y Cabrera........................	— — Arica, 1617.
	D. Bartolomé de Villavicencio..........................	— — Trujillo.
		— — Tunja.
	D. Francisco Berrio.........	
	.... [?]	— — Potosí.
c.	D. Juan Gómez de Morales	Alcalde de Cochabamba.
	D. Juan de la Cueva.......	General de la Armada.
	D. Miguel de la Carreta...	Capitán galera N. S.ª del Rosario.
	D. Francisco Vázquez Rico	Maestre — — —
	D. Diego Enríquez..........	Capitán galera Sta. Ana la Real.
	D. Juan Campos...........	Maestre — — —
B.		
a.	D. Bartolomé Lobo Guerrero............................	Arzobispo de Lima.
b.	D. Hieronimo de Cárcamo.	Obispo de Trujillo.
	.... [?]	— — Chuquisaca. 1617.
	.... [?]	— — Sta. Cruz de la Sierra.
c.	D. Pascual Pedroche de Arandia.........................	Canónigo de Cochabamba.
	.... [?]	Vicario de Sta. Cruz.
	.... [?]	Provisor de Chuquisaca.
	D. Diego de Agreda.........	Cura de Collampa.
d.	.... [?]	Provincial de la Compañía. Lima
	Fr. Fernando Maldonado...	Prior agustino — Potosí
	Fr. Hierónimo de León......	Agustino de la Comp. Lima, 161[?]
	Fr. Pedro Ramírez..........	
	Fr. Jerónimo de Valera...	Franciscano — Lima.
	Fr. Juan de Carmona......	de San Pablo. Lima.
e.	Fr. Pedro de Aguilar........	General de la Orden. 1612.
	Fr. Gabriel de Santa María	— — — 1617.
	Fr. Francisco de San Juan	
	Fr. Francisco de Palencia	Monje de Sevilla. 1612.
	.... [?]	Prior de San Lorenzo. 1617.
	Fr. Juan de Estremera....	Monje de San Lorenzo. 1617.
	Fr. Diego de Ocaña.........	.... [?] ....
	Fr. Ambrosio de Castellar	.... [?] ....
	Fr. Juan de Lucena........	.... [?] ....
C.		
a.	D. Juan de la Guardia......	.... en Oruro.
	D. Francisco de Olmos.....	.... [?] ....
b.	D. Blas Fernández de Toro	Mayordomo...... en Lima.
	Alonso...........................	— ...... —

	Juan	—	—
	Juan	—	—
	Garcimoran y Cabrera		
	Alonso Sánchez y Balderrama	—	en Cochabamba.
c.	Francisco Cordero	de Coria	en Caracas.
	Juan de Montesdoca	de Utrera	en Caruma.
	Francisco Miranda	—	en Mérida.
	Francisco Roxas	[?]	en Ica.
	Juan de Amaya	[?]	en Valencia.
	Juan Ortiz	de Medinaceli	Averigua.
	Padre Correas	[?]	en Hormiguiro.
	Padre Graterol	[?]	en Trujillo.
	Lic. Gil de Nájera	[?]	en Guaylamarca.
	Juan Vinagre	[?]	en Tunja.
	Agustín Urquilagua	[?]	en Tunja.
	Diego Gutiérrez Calderón	[?]	en Chuquisaca.
	Al.° de Almansa	[?]	en Chuquisaca.
	Luis de Espinosa Vallenillo	[?]	en Pisco.
	Juan Rodríguez Guerrero	[?]	—
	Clara del Rincón	[?]	en Pamplona.
	[?] de Castillejo	[?]	èn Potosí.
	[?] Bretendona	[?]	—
	Pedro Verasatigui	[?]	—
	Antonio Verasatigui	[?]	—
	Juan Ordóñez	de Verlanga	—
	Antonio Flórez de Ulloa	[?]	—
	Juan Pedro Flórez de Ulloa	[?]	—
	Diego de León Garibito	[?]	en Perú.
	Francisco de León Garibito	[?]	en Sevilla.
	Rodrigo de León Garibito	[?]	en Sevilla.
	Francisco Galiano	[?]	en Lima.
	[?] Farinas	de Lias	—
d.	Lic. R. Ramos de Lobaton	hermano	en Perú.
	Cap. Xpoval Ramos de Lobaton	primo	en Lima.
	D.ª María de Pareja	cuñada	en Pisco.
	D. Hieronimo Naríquez	sobrinos	en Arica.
	D. Francisco Thenorio	—	en Arica.
	D. Diego de Arce y Anguñana	—	en Oruro.

La ilustración y confrontación de estas personas, procede se haga por los investigadores de Perú, Bolivia, España, Colombia, Ecuador, Venezuela, respectivamente, según la cantidad; y, como tal, excediendo a nuestro punto de vista, nada agregamos al respecto, pues afecta a las historias propias o "nacionales" de dichos países.

3. *Edición.*—La transcripción del manuscrito jerónimo la rea-

lizamos personalmente; es fidelísima. Se conservan: la ortografía peculiar, las acotaciones marginales del texto y la disposición de los datos numéricos.

Como el texto no tenía apartes, los que introducimos, mínimos; en él figuran sólo con la letra entre [ ]; siendo suficiente esto para no interrumpir el documento, pues en la pauta que damos del mismo van las mismas letras con el epígrafe que les asignamos y su foliación.

También las letras de los títulos que usamos para exponer jerárquicamente los nombres geográficos y la relación de personas del ms. tienen [ ].

B. El complemento.

4. *Carácter.*—Para tener la red de Panamá-Potosí-Buenos Aires, en la primera mitad del siglo XIX, época del viaje del monge jerónimo, recordamos otros dos recorridos coetáneos: el de la monja Alférez, que agrega a la ruta del Padre del Puerto, la ida a Chile y paso por el Tucumán y vuelta vía terrestre hasta Cartagena; y el del viajero inglés, que entrando por Buenos Aires, llega hasta Potosí y viceversa.

Estas relaciones sirven para conocer simultáneamente la vida del Continente Sur durante el siglo XVII. La progresiva reunión del material histórico contribuirá al estudio razonado de la civilización que disfrutó la América española cuando integraba el Imperio hispánico, 1492 1810, y no coloniaje, como se repite aún.

Bastan, para el objeto global de intercomparación, los datos que de ambos viajes damos luego. Procede que mencionemos a la vez, como útil para la verificación del viaje del jerónimo, el extracto prolijo que de un ms. español de la Biblioteca de París dió el erudito historiador peruano don José de la Riva Agüero (1). Su autor estuvo en el Perú desde luego entre 1605-1619, y sus referencias sobre Lima son valiosas; es un largo documento no utilizado aún.

---

(1) Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericanas, Sevilla, 1914 *Descripción anónima del Perú y Lima por un judío portugués*, págs. 347-85, 1 vol., 4.°, 530 págs., Madrid, 1914.

5. *Viaje español.*—De la relación del viaje de la monja Alférez existe una copia: "Vida y sucesos de la monja Alférez Doña Catalina de Araujo, doncella natural de San Sebastián, de Guipúzcoa, escrita por ella misma." T. 43. Colección Muñoz. Biblioteca R. Academia de la Historia. Se utilizó un ms. que tenía don Cándido M.ª Trigueros, y éste se sirvió acaso de la impresión de 1625; el original se desconoce aún.

Para tener una idea, en el estudio de este viaje, formamos este esquema, indicando los capítulos y folios (en la copia de don Juan Bautista Muñoz); y en los epígrafes omitimos el [ ], señalando la ruta-índice así:

I.—De Vitoria, Valladolid, Bilbao, Pasaje, San Lucar, Sevilla.... 203
II.—De San Lucar. 1602. Cartagena, Nombre de Dios... 204
III.—De Panamá, Paita, Sana.... 204
IV.—A Trujillo.... 206
V.—A Lima.... 206 v.
VI.—A Concepción, Paicaví.... 207 v.
VII.—A Tucumán.... 210 v.
VIII.—A Potosí.... 212 v.
IX.—A Chuncas.... 213 v.
X.—A La Plata.... 214 v.
XI.—A Charcas.... 215 v.
XII.—A Piscobamba.... 216 v.
XIII.—A Cochabamba.... 217 v.
XIII.—A Piscobamba, Mizque.... 219
XV.—A La Paz.... 219 v.
XVI.—A Cuzco.... 220
XVII.—A Lima.... 220 v.
XVIII.—A Cuzco.... 221 v.
XIX.—A Guamanga.... 222 v.
XX.—A Lima, Santa Fe, Cartagena, Cádiz, Sevilla, Madrid, Pamplona, Roma, 1625.... 223 v.
—De Madrid, Barcelona, Génova, Roma, Nápoles... 228 v.

Este viaje, en Muñoz, folios 201-234, lleva unos documentos adscriptos del Archivo de Indias. De la edición de París (1), no hecha sobre este ms., hay traducción francesa y ediciones en Barcelona y Sevilla. Hay una edición última de Madrid (2).

Se ha dicho con elogio de esta ex monja con sexo anor-

(1) Joaquín María Ferrer. *Historia de la monja alférez doña Catalina de Erauso,* escrita por ella misma e ilustrada con notas y documentos, 1 vol., 8.°, París, 1829, Lj + 311 págs.
(2) Ed. *El Sol,* Madrid, 1919.

mal (1) que fué: "heroína excepcional, única en su siglo y en los anales de España"; y también que "solamente la doncella de Orleáns es comparable con la doncella donostiarra". No es extraño, pues, que en diversas ramas literarias figure. Se ocuparon de ella Montalbán y Coello en el teatro, Sánchez Moguel (2), González Dávila, Isasti, Serrano y Sanz y otros varios.

6. *Viaje inglés.*—La relación del viaje de este anónimo comerciante inglés, fué impresa en Londres (3). Es interesante y comprende tres partes tituladas, y una anterior y otra posterior sin epígrafes. Para su estudio dividimos el texto, marcando la correspondencia paralela que formamos así:

.... [?]		[I.—El viaje a Buenos Aires vía Cádiz.]
A description of Buenos Ayres....................................	p. 24 =	[II.—Las Sierras del Río de la Plata.]
Journey from Buenos Ayres to Perú..........................	p. 36 =	[III.—A través del Tucumán.]
A description of the City of Potosi and the *Mines* there...	p. 62 =	[IV.—La Villa imperial de Potosí.]
.... [?]		[V.—El regreso a Amsterdam vía Bs. As.]

Dentro de la aptitud viajera del inglés, pueden encontrarse múltiples referencias acerca del antiguo imperio español portugués, que tan codiciadas ventajas económicas y comerciales ofrecía para el desarrollo del poderío de la Gran Bretaña. Así, véanse los datos relativos de esa época en los que mencionaremos aquí (4).

(1) Véase su retrato por Pacheco, fig. 514, pág. 260. Espagne et Portugal, par Marcel Dieulafoy, 8.°, XVI + 405, págs. París, etc., 1913.

(2) Sánchez Moguel, *España y América,* 8.°, 298 págs. Madrid, 1895.

(3) "A. Relation of Mr. R. M.'s Voyage to Buenos Aires and from thence by land to Potosi. Dedicated to the Honourable the Court of the South Sea Company. London. Printed by John Derby in Bartolome Clefe, MDCCXVI, 16.°, v + 117 págs.

(4) Briefe description of the whole World, 8.° London, 1620.—Modern Geographie rectified: or description of the World (con 78 mapas), 4.°, London, 1693.—Coreal, Releigh, Norbrough, Voyages aux Indes Occidentales, 1616-1697, 2 vols., 8.°, París, 1722 (mapas y láminas).—Travels throught interior parts of America (con láminas), 2 vols., 4.° London. 1791.—Asttey. Collection of voyages and travels (mapas y láminas) 4 vols., 4.° London, 1745.—Cavendish. Brake. Universal collection of voyages (mapas y láminas), 1 vol. London, 1768.

C. La Orden.

7. *Autor.*—Fray Pedro del Puerto remitió a Guadalupe tres relaciones de su viaje al Perú; importa tanto conocer de qué trataban, cuanto que no existe ya en el Archivo más que la actual. Sin embargo, él nos dice en ésta que la primera trató de sus trabajos de diez años en el Perú; la segunda, de los pleitos de jurisdicción referentes a Guadalupe allí, y la tercera, de las limosnas al Real Monasterio recaudadas allí, siendo a la vez como resumen de las otras dos. Además escribió varios cuadernos relativos a sus asuntos por ciudades, como aparece en el texto. Encontramos que cita dispersamente seis: Valverde, Chuquiabo, Oruro, Chuquisaca, Potosí, Lima.

Cita también unos documentos el autor: el memorial de don Juan de la Guardia a Guadalupe; dos cédulas reales de Felipe II en traslado, sobre la jurisdicción de Guadalupe en el Perú; el testamento de su hermano, muerto allí, y la carta de dote del mismo a sus hijas. Todos los poseía auténticos el monje en Sevilla, y el memorial probablemente regresó a Guadalupe con esta Relación del Padre Gerónimo, la cual tampoco hallamos allí, pero él nos dice en ella qué contenía, al refutarla.

Este don Juan de la Guardia debió de ser un vulgar católico intrigante, así resulta indirectamente de la llaneza de los descargos del Padre del Puerto y de las veces que le cita con prudencia ecuánime, sin violencias. Las multiplicadas ganancias del monje, según sus detractores, ceden ante el carácter de éste como amigo del clérigo Agreda, demasiado hábil en los negocios temporales, como parece al f. 28.

La sugestión de la hidalguía, como buen español y mejor andaluz, está clara en dos pasajes de la Relación. El monje tenía a flote aún su amor familiar, lo cual refleja su diluída vida interior. Al rechazar que él recogiera de paso oro en Nueva Granada, escribe allí, fol. 10 v.: "fuera de que no soy tan humilde que me avia de abaxar a cosa mengua, don Juan si fuera conmigo quien acudiera a esto porque se acomodara mejor a estas migajas." Y cuando refiere el obsequio de sus parientes de 800 cántaras de vino que el don Juan rebaja, dice el monje, ufano del bienestar de los suyos, fol. 27 v.: "y para hacer mejor y mas ver-

dadera su mentira, acudió a dezazer lo principal, que era mis deudos, empobrecerlos en la memoria de diez botijas de vino."

Pertenecía el Padre del Puerto a la Orden de San Gerónimo, que en ese tiempo gozaba de singular influencia. El señor Tormo ha hecho un esmerado trabajo histórico sobre la misma (1). La extensión y vitalidad de la Orden se aprecia en el mapa y su explicación (2) y en el Catálogo de sus Generales (3). Poco variaría la importancia relativa de los Monasterios al llegar el monje desde el Perú, de la que vemos con motivo de una derrama en 1636 por Felipe IV, y por ello es útil conocerla (4).

En la larga ausencia en tierras del Perú que tuvo Fray del Puerto, fué ajeno a la característica coral de su Orden, la cual permaneció, como se describe aquí con implícito elogio, que dice: "En la del Oficio divino mantúvose siempre la Orden en su primitivo espíritu: los maitines y laudes a la media noche, la prima antes del amanecer, la tercia y sexta antes y después de la misa conventual, la nona tras de la comida y las vísperas y completas por la tarde, ocupaban solemnemente no menos de ocho horas, tan alternadas como digo, de las veinticuatro del día y alguna o algunas más en los días de mayor solemnidad" (5).

8. *Misionero.*—El monje gerónimo en su Relación nos da pormenores dispersos de la vida de aquellos días en las Indias: los descaminos..., el pirata que no logra su objetivo, la tormenta marinera, la vida de los negros, todo aparece esbozado con unos breves rasgos, ingenuos, sin pretensiones. También la numerosa población andaluza, y, mejor, sevillana, que cuenta halló en Nueva Granada y el Perú, revela, sin forzar el argumento, dadas las reiteradas veces que los registra, cómo España se transplantaba al Nuevo Mundo y hasta qué grado íntimo e intenso asistían los españoles de entonces al desdoblamiento heroico de su país, en mérito a la expansión imperial de la Raza sobre un Continente surgido ante el propio esfuerzo viril.

---

(1) Los Jerónimos. Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, por don Elías Tormo, 12 E. 1919. 4.° 119 págs. Madrid, etc. 1919.

(2) Ibid., págs. 74-85.

(3) Ibid., págs. 88-99.

(4) Ibid., pág. 61.

(5) Ibid., pág. 20.

El fausto de los virreyes ya era proverbial y no iba en su desdoro, como circula la hispanofobia apta de Estado plebeyo. Cuando el fraile sale de Santa Fe para Quito en la inmejorable compañía del correjidor Maldonado, santiaguista, para decir la opulencia del mismo su frase es, f.º 5: "llevaba cassa como un Virrey y tanta gente de armas para los despoblados". Y cuando anota su llegada a Lima, donde viven sus primos hermanos, su frase es f.º 6: "una cassa como un Virrey".

El monje gerónimo da noticia de sus pleitos con los frailes del Perú con motivo del culto a la Virgen de Guadalupe, y también con los Obispos. Una nota muy de la época se ofrece cuando llanamente dice del Arzobispo de Chuquisaca que llegó a Potosí: "huyendo de la Audiencia con quien cada día tenía encuentros". Esta nota que constantemente se produce en las Indias por jurisdicciones y otros laterales, la perfila con tendencias psicológicas el doctor Juan A. García:

"Agreguese que el Obispo o el fraile son agresivos é insolentes con los funcionarios reales, porque los desprecian. Son orgullosos, se sienten superiores, saben que por su ilustración, su inteligencia, su moralidad, su ideal de vida, no admiten comparacion con el funcionario, mas o menos corrompido, regularmente cohechable, el español avaro y cruel sin más propósitos y preocupaciones que las de hacer fortuna; el criollo compadrito, calavera, generoso, sin nociones de moral, orden y trabajo, descreído más que por mucha ciencia por excesiva ignorancia. Por otra parte está habituado a mandar entre los indios, a vivir solo satisfecho de sí mismo y de su vida, ennoblecido por la altura de su mision, adulado, respetado y querido, porque ademas de ser infinitamente superior les presta innumerables pequeños servicios; es arbitro de sus cuestiones, consejero en todos los casos, médico que tiene pronto el remedio de los dolores fisicos y de las aflicciones morales. Es español, es decir orgulloso por herencia de raza, por temperamento y de los mejores ejemplares. A su vez, el funcionario laico, violento e iletrado, se contiene a duras penas cuando sus pasiones, más poderosas que el temor del infierno, no lo llevan a cometer arbitrariedades "lo cual, si en to-"das partes puede y suele ser peligroso, mucho mas en las de

"Indias, donde están más expuestos a tales movimientos los "animos de los hombres" (1).

A pesar de esto, el monje gerónimo revela que no desatendió su carácter religioso, porque si la vida claustral no la practicó en el Perú, como es natural al no tener casas allí su Orden, en cambio el ministerio sacerdotal sí lo usó. Durante su largo viaje en Indias, Fray del Puerto se nos muestra con aptitud de misionero.

Va ý viene por diversos caminos y diversas estaciones y diversas regiones; alterna con Arzobispos, Obispos, Oydores, Correjidores; españoles, indios, curas y frailes; está en Santa Fé, como en Lima, en Quito como en Potosí, en Mizque como en Caruma; acompaña al Arzobispo en su carroza, viaja en mula con fieles yanaconas; se hospeda en la religiosísima Compañía; doquiera tiene paisanos, y doquiera llama la atención el padre gerónimo con su hábito, como él dice.

Un día predica en Mizque y asienta cofrades; otro día dice misa en Mojotoro; otro día, cuando el galeon quiere naufragar, el confiesa; otro día intenta erigir la Virgen en Arica; otro día hace cofrades en Llangacollo, y otro día invoca a Nuestra Señora de Guadalupe por una restitución, y celebrada la misa, la alcanza con su fe y con su talento.

Con llanura insuperable habla de don Juan de la Guardia, su detractor, sin la sombra de un dejo de malquerencia, al decir que le asentó "por cofrade a el y a otros, que fue donde le vi la primera vez". Don Juan le hace cargos sobre las limosnas, pero no le hace ninguno a sus costumbres ejemplares, porque el monje no intenta la defensa al recusar el memorial de aquel, cuyo original tiene delante de sí; y si hubiera el intrigante ciudadano deslizado la sospecha insidiosa, ya le contestara el Padre del Puerto como en cosa que tanto le afectaba.

El recato de la vida de este monje misionero en Indias, la ausencia de liviandad (que pronto llegarían a Guadalupe las delaciones, si se hubiera desviado), la gravedad y celo con que se nos destaca en su Relación, tan sencilla, tan grácil,

---

(1) García. *La Ciudad Indiana*, pág. 319.

todo le rodea de prestigio, porque resalta cómo Fray del Puerto sentía los santos tres votos de su vocación.

Este su anhelo monástico no nos extraña, porque el Padre del Puerto bien sabría del ejemplo de su fundador, y así recordamos estas bellas palabras del doctor Tormo: "El propio San Gerónimo con haber sido el hombre de la máxima vocación por los estudios, un día enamorado todavía joven de los ciceronianos y platonicos, y luego y por modo tan obsesionador de los bíblicos absorviendole todo tiempo; hubo de decir al fin, apologista de la virginidad, que era su virtud preferida, aunque le pesara tanto no poseerla" (1).

9. *Culto marial.*—Es interesante ver que referencias da el monje gerónimo de la extensión del culto a la Virgen de Guadalupe en las Indias.

Sobre qué lugares, en qué templo, qué imagen y cofradía, y quién la colocara, hallamos lo que sigue, dispersamente en la Relación. Así en Valverde y en Potosí, halla fray Pedro del Puerto, la imagen de Guadalupe y cofradías, que puso fray Diego de Ocaña, cuando su viaje al Perú, en los Conventos de Franciscanos (fol. 12 v., 15). En Chuquiabo y en Cochabamba ve las cofradías de Guadalupe que tienen los Franciscanos, también en sus Conventos (fols. 13 v., 16). Es de suponer que la imagen sería como la anterior, pues si no lo observara. En Pisco y en Mizque halla la imagen de Guadalupe que pusieron por su devoción y celo Juan Rodríguez Guerrero y el Cabildo del pueblo en la Iglesia mayor (folios 12, 14 v.). En Trujillo ve la imagen de Guadalupe que tienen los Agustinos en su Convento, que por cierto es el único que lleva ese título, y de la estampa que dan los frailes remite una al Prior del Real en Cáceres (fol. 11), la cual no hallamos, sensiblemente. En Quito ve la imagen de Guadalupe y cofradía que tienen los indios y que ellos llaman Guapulo (fol. 10 v.).

Vemos aquí, cómo a la Virgen de Guadalupe, aparecida en Extremadura y con su Real monasterio allí mismo, se la da culto en las Indias del Sud, el extenso y primitivo Virrey-

(1) Tormo, *Los Jerónimos*, pág. 46.

nato del Perú. A ésta pues, a la de España y no a la imagen tal como se venera en Méjico, es la que Fray del Puerto encuentra en el Perú, después del siglo XVI, pues si las imágenes que halló no fueran como la de Cáceres, él lo observara. Es interesante este extremo de la Relación, pues se ve cuán limitado a México estaba el culto de aquella aparición —que recientemente ha ilustrado un docto jesuíta mexicano: el padre Cuevas (1)— de tendencia localista, que cede así en emoción ante la veneranda y milagrosa de las Villuezcas.

De la devoción a la Virgen de Guadalupe interesa lo que sigue, y que Fray del Puerto trae disperso: Los monjes de Guadalupe no eran conocidos en tierras de Trujillo (fol. 11), y los españoles a la imagen de allí decían "que querían y no la de España que no ven, ni gozan lo que le dan" (fol. 13 v.), con lo cual se reconoce el sentido sensible del culto externo, para la multitud de los fieles, y como actua con una función de contralor y de emulación obsequiosa a la Divinidad.

Cierto desapego o una obscura idea de renunciamiento, percibimos cuando al monje gerónimo le dicen los fieles de Mizque, ante sus requerimientos sobre el origen de la imagen de Guadalupe allí venerada: "que si la quería, que me la llevase conmigo, aunque la hechura era suya" (fol. 14 v.). Y de la escasa afición a la limosna para el culto, que según Fray del Puerto tienen los extremeños en el Perú, dice que la hacen "una vez en la vida y otra en la muerte" (fol. 15 v.).

De las variaciones en el culto a la Virgen dice bien el Padre del Puerto, pues en Nueva Granada y Venezuela "no ay noticia ni memoria de Nuestra Señora de Guadalupe, etcétera" (fol. 10). Esta ignorancia contrasta con la difusión que tiene en el Perú, y así se asombró en Mizque de que "en tan remotas partes que es lo último del Perú, ubiesse personas que se acordasen del nombre y advocación de Nuestra Señora de Guadalupe" (fol. 14 v.).

También se ve cómo las Constituciones de la Cofradía de Guadalupe que los Franciscanos tenían en Chuquiabo, llama-

---

(1) Mariano Cuevas, s. j. *La Virgen de Guadalupe de Méjico.* Boletín Real Academia Historia, págs. 185-199. Madrid, octubre, 1919.

ron la atención de Fray del Puerto al punto de que las trajo originales; ¿cómo así?, no lo indica.

En las limosnas a la Virgen de Guadalupe, tenía que aparecer la piedad femenina. Las consigna en forma análoga. Son las mujeres de don Gómez de Sanabria y don Juan de Loaysa, fiscal y oidor de la Audiencia de Chuquisaca. Y como dádivas mayores anota el monje, a su tiempo, las limosnas que aquí agrupamos de Ulloa, Montesdoca, Ordóñez, de 100 pesos cada uno; y un mozo, con 100 pesos. Mas Francisco Roxas, de la villa de Ica, es el único que manda una lámpara de 300 pesos a Nuestra Señora.

D. La Epoca.

10. *Perú.*—El Padre del Puerto llegó a la capital del Virreynato en época propicia para el prestigio eclesiástico. Habla siempre con respeto afectuoso del arzobispo Lobo Guerrero, diciendo: "más de tres años me dió su mesa y muchos pesos para lo que me ofreciese, y me honró haziéndome merced, en lugares públicos, y llevarme en su carroza" (fol. 16 v.). Esta liberalidad prelaticia no es extraña, era el sucesor de don Toribio Alfonso Mogrovejo, cuya vida ejemplar mereció luego el honor de los altares. Lobo Guerrero (1) gobernó la gran Archidiócesis desde 1609 a 1622, y desde 1623 a 1626 la rigió su sucesor don Gonzalo de Ocampo, que fué precisamente el tiempo en que estuvo el monje gerónimo.

Nada dice del arzobispo Mogrovejo (2) en la Relación; fresco estaba aún el recuerdo de su vida evangélica, y ya que él organizara allí la Iglesia con celo santo, traemos aquí lo que escribe don Roberto Levillier, que ayuda a evocarle: "Fué puro e ingenuo, y tan noble que no creía en el mal; pero llegado el momento de castigar lo hacía desde todo lo alto, con la severidad de los puros, que, exentos de flaquezas morales, creen que el ser bueno es asunto de voluntad."

---

(1) Mendiburu, *Diccionario bibliográfico,* II, 583.

(2) Vida del ilustrísimo y reverendísimo don Toribio Alfonso Mogrobejo, arzobispo de la ciudad de los Reyes, Lima, etc., por el licenciado Antonio de León Pinelo, relator del Supremo Consejo de las Indias, etc. Madrid, 1653, 4.º p. s. n. + 421 fojas.

Y añadía: "Pero suya fué la bondad paternal del pastor. Y por sobre las opresiones del interés, de las violencias guerreras y de las discordias internas, apareció y elevóse su figura como la de un blanco apóstol irreal.

"Por la constancia con que durante veinticinco años llevó alivio, soportando sacrificios, a miles de seres miserables, ansiosos de protección afectuosa, elevó su misión a la altura de lo que hoy, ampliando el concepto canónico, entendemos por santidad, o sea la absorción desinteresada del ser en una gran obra de inteligente y eficaz piedad" (1).

Tampoco nos dice nada de Santa Rosa de Lima (2), cuya vida última coincidió con la llegada reciente del monje jerónimo, pues murió en 24 agosto de 1617, a los treinta años de edad. ¿Cómo olvidar a la limeña juvenil, con hermosura de herencia española, ambiente criollo, que en la quinta de su casa, rodeada de su familia, se retira a propia celda para darse a la penitencia y a la oración como ofrenda a Dios? Un literato argentino, don Enrique Larreta, en libro seductor le dedica unas páginas. Allí se leen estos pasajes de elogio a Santa Rosa de Lima, que recordamos en alabanza, así:

"No ha escogido esa vida, guiada por el remordimiento o los pesares. Ha nacido santa... Su hermosura es a la vez angélica y perturbadora. Tiene del cirio el candor y la llama. Sus grandes ojos, que arden con misteriosa fiebre, van encendiendo, a pesar suyo, súbitas pasiones en el corazón de ricos y virtuosos caballeros. Su madre quiere casarla y la obliga a ataviarse como las otras doncellas; pero Rosa pone en cada gala una oculta mortificación. La guirnalda de flores con que debe adornarse la frente, lleva por debajo una corona de espinas; sus guantes de olor, están embebidos en un cáustico que desuella las manos. Por

(1) Roberto Levillier: Santo Toribio Mogrobejo, arzobispo de los Reyes, págs. LXIIII-XCII en: *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*. Documentos del Archivo de Indias. Publicación dirigida por don Roberto Levillier. Prólogo del padre Pablo Pastells, primera parte, 4.º XCII + 714 págs., segunda parte, 352 págs. Madrid, etc. 1719. (Colec. de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino.)

(3) *La Bienaventurada Rosa,* Peruana de Santa María, etc., por fray Leonardo Hansen, etc. Madrid, etc., 1668, 4.º págs. s. n. + 471 + págs. s. n.

fin, acosada de amenazas y violencias, declara su voto irrevocable de virginidad y su secreto desposorio con Jesucristo (1)."

Y tampoco nos dice nada de San Francisco Bolano, cuya vida, 1549-1610, se acababa de extinguir a la llegada del monje jerónimo, pues acabó tres años antes no más. No es de creer que en tan corto espacio de tiempo se olvidara la memoria del beatísimo franciscano español. No podríamos, pues, dejar de recordar aquí, en su ofrenda, algo que compense el silencio del monje jerónimo hacia aquel amigo tan dilecto del indio y del criollo en nuestra América.

Así, estas buenas palabras se leen en la aprobación del libro del padre Córdoba, y las dijo fray Gabriel de Zárate, O. P., obispo de Guamanga: "embiado de Dios a este Reyno: *quasi stella matutina in medio nebulae.* Como refulgente Estrella en medio de la oscura niebla de la ignorancia y ceguedad Gentílica de los Naturales, recién convertidos a nuestra Santa Fe, para perficionar ésta en sus entendimientos con el resplandor de su Apostólica doctrina y aficionar sus voluntades con el exemplo raro de su santa vida y heroicas virtudes, y que en la tierra que produce el oro y la plata estuviera el bendito Bolano, hollando el oro y la plata (2)."

En el mismo libro del padre Córdoba figura una canción del Licenciado Pedro de Oña dedicada al Apóstol del Perú, de la cual entresacamos el fragmento que sigue, pues la vida evangélica del fraile de Montilla, que juvenilmente al pasar al Perú trajo la suavidad de Andalucía, tiene un bello ejemplo de energía humana y cristiano idealismo. Dice, ayudando a evocarlo con ritmo sedante, así:

"Ni bien rompió la voz niñas cadenas,
quando el divino Amor habló en su pecho.
Vistió poco después el saco estrecho
de aquel humilde Santo
que sucedió en la silla
del serafín, mejor si quien se humilla
subir merece tanto.

(1) Enrique Larreta, *La gloria de don Ramiro, Una vida en tiempos de Felipe II,* pág. 441. Madrid, etc., MCMVIII, 8.º, 446 págs.

(2) *Vida y virtudes y milagros del Apóstol del Perú el V. padre fray Francisco Solano,* etc., por fray Diego de Córdoba, etc. Madrid, etc., 1643, 686 págs., 8.º

Allí de roxo humor la tierra tiñe
Orando allí le ve la noche larga;
Y más holgado está cuando se ciñe
Allí con dura cuerda tosca sarga.
No sale de la celda sino al Coro.
Guarda de la virtud el gran tesoro
Y guárdase del vicio.
....
....
Quiso mi estrella, quiso el cielo santo
Que a mi país del Tucumán volviera
Aquel, a quien los brutos, pezes, aves
En tierra, en agua, en la región lijera
Con su ferocidad, mudez y canto
Servían mansos, firmes, suaves
Como si hubieran dádole las llaves
De todos sus tesoros
En selva, en mar y en viento.
Aquello es de Dios el instrumento.
Pasan los heridos toros
Humillan a sus pies la armada frente
Que en esto es Guardián desde Novicio.

—

Novicio tal que los Profesos notan
Quan adelante pasa, quánto luce
Su religión impar, su exemplo raro
Lumbre y farol que al puerto los conduce
Quando los otros vasos se derrotan
Farol en vela siempre y siempre claro.
Y en abundancia, peces y mariscos
(Adonde río no los da, ni fuente
Ni mar los cría) buscan a Francisco.
Libres las aves, con alegre salva
A saludar le vienen con el alva,
Y no es venida en vano
Que es Alba y Sol mi cándido Solano" (1).

11. *Civilidad.*—El monje jerónimo da a su vez referencias al pasar sin preconcebida tendencia, y por esta espontaneidad son valiosas. Vemos aquí claro la lucha acerca del Real Patronato entre los funcionarios y la Iglesia, siempre tan imprecisa y vacilante por el doble carácter de los Reyes como Católica Monarquía y como delegados de la Santa Sede. Por eso dice el autor: "tan-

(1) Ibid., págs. s. n. ante-texto.

tos enemigos tan fuertes como lo son en aquel Reyno los Obispos y Arzobispos y Frayles, que donde quiera conocen poco al Papa, cuanto menos en las Indias" (f. 25).

Y acerca del renombre y fama de piedad de las Ordenes en el Perú, hace este elogio de la militante fundación de San Ignacio de Loyola, muy real por sus afanes apostólicos: "lo mejor y más religioso y observante es la Compañía de Jesús, no quitando a las demás Religiones su buen nombre" (f. 6). Y así vemos por la crónica del padre Calancha el edificante ejemplo de la Orden de San Agustín allí; que no se leen sin emoción aquellas vidas evangélicas, aun descartando todo el entusiasmo panegírico del autor. En cuanto a las demás Ordenes, se evoca su primitivo fervor, tanto de españoles como de criollos, bien ingenuos en sus púdicos anhelos...; gracias a la crónica del padre Salinas (1). Y siempre luce la oblación juvenil en la austeridad de los claustros o en las penalidades de las misiones.

También el Padre del Puerto nos da noticias breves del régimen tributario; derechos Reales, Quintos, Averías; de pueblos de indios trae una zona del Perú (f. 22); de Caracas nos da referencia especial (f. 8); la fertilidad de diversas tierras del enorme Virreinato la señala en pasajes propios. La riqueza ganadera ya se nos muestra en el principio del siglo XVII en aquellas más de 20 mulas que afirma le regalaron, desde Caracas a Lima, sus paisanos; que no solamente con espada y rosario civilizó España el Nuevo Mundo.

Y este tema del desarrollo múltiple de la vida civil en las Indias por España se refuerza cuando observamos que el monje anota el regalo de ¡un caballo de Xerez, en Trujillo! (f. 6) y ¡la cosecha de vid en Pisco! (f. 27 v.). Debemos destacar estos datos pues revelan la honda orientación de plenitud que España puso en su expansión de Imperio —no coloniaje, como se dice—, llevando desconocidos elementos de vida, como el esbelto caballo andaluz y la trepadora vid de ópimos racimos para moldear nuestra América al modo occidental y de su personalidad.

Durante la estadía de Fray del Puerto en el Perú (2) se suce-

---

(1) *Memorial de la Historia del Nuevo Reyno del Perú* etc., por fray Buenaventura de Salinas etc. Lima, etc. 1631, 4.º págs.

(2) Véase: Mendiburo. Diccionario, etc. IV, págs. 165-195.

dieron los virreyes Marqués de Montesclaros, 1607-1615; Príncipe de Esquilache, 1615-1621, y Marqués de Guadalcázar, 1622-1629; son los que no cita. Don Luis de Velasco, 1596-1604, a quien menciona en la Relación, y el Conde de Monterrey, 1604-1606, son los antecesores de aquéllos.

12. *Imperio.*—Advierte Fray del Puerto la política religiosa del Rey al escribir que los fiscales examinaron: "los recaudos conque los Religiosos pasan a aqueste Reyno y en esto ay muy gran rigor y quenta" (f. 11). Esta vigilancia que observó en las Audiencias de Santa Fe (1) y Charcas (2) estaba encuadrada dentro del Patronato Real. La extensión del mismo la estima, no obstante, con espíritu lateral el doctor García al decir que:

"En el reparto de prerrogativas, derechos y deberes, el Estado, envolviendo las cosas en un formulismo lleno de respetos, se había reservado la mejor porción. La tendencia de las leyes de Indias era opresiva y deprimente para la Iglesia; la colocaba en una categoría inferior, dominada e intervenida en sus funciones más trascendentales, excepción hecha de lo relativo al dogma. Poco le faltó al monarca castellano para convertirse en su jefe a la manera de los reyes ingleses. En primer lugar, directa o indirectamente, tiene en su mano el tesoro de la Iglesia" (3).

Hizo su viaje el monje de Sevilla en un tiempo ya constituída la Orden de San Jerónimo. Habían pasado los dos siglos de la fundación, con su primitiva y santamente candorosa emulación de fervor; las vidas ejemplares el padre Sigüenza (4) las trazó con veneración y son dignas de la causa de la Santa Fe. La vida monástica en los dos siglos posteriores tiene sus inevitables alternativas, y el espíritu evangélico, sin encarnar con fruición en el ambiente claustral, obliga a que la Orden camine en la decadencia, sin duda para demostrarnos que en la virtud quien no avanza retrocede...

En la época del viaje, Guadalupe atraía el culto clamoroso

---

(1) Ruiz Guiñazú, *La magistratura Indiana.* Buenos Aires, 1916, 4.° 535 págs. Sobre esta Audiencia, págs. 94-101.

(2) Ibid. Sobre esta Audiencia, págs. 146-16.

(3) García. Ibid., pág. 312.

(4) Sigüenza, 2.ª parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo, pág. 767. Madrid, MDC.

a la Virgen; varios siglos de piedad para el Santuario, no pasaron en balde: reyes, nobles, prelados, pueblo, todos acuden con su plegaria y con su voto. Aún queda algo: de las joyas maravillosas, de los ricos ornamentos, de la fábrica imponente del Monasterio, de los grandes libros corales miniados, de las sepulturas reales de fúlgidas estatuas orantes, de los raros privilegios y legajos de manuscritos, para que alcancemos a evocar el carácter sacerdotal de aquel Real Monasterio circuido de católico esplendor muy español.

La devoción a la Virgen de Guadalupe en el Perú que halló Fray del Puerto, tenía medio siglo de culto público en Pacasmayo o Truxillo, y la imagen la llevó el capitán Pérez Lascano. El padre Calancha (1) narra todo el historial.

Y desde el punto de vista político ¿qué nos ofrece el Padre del Puerto? Nos dice sin proponérselo cuál era la solidaridad del Imperio. Es decir, ya nos dijo, en otros pasajes que atisbamos, cómo era la recepción de criollos, de indios y de españoles, pero aquí nos toca comentar algo más. Entre Caracas y Lima, o sea en más de mil leguas, nos dice cómo halló estacionados paisanos suyos; y dice que los que: "eran de Castilla con saber venía de allá les bastava para enternecerse y procurar regalarme" (f. 25 v.).

Esto es: comprendían la idea de la España madre, lejos del solar milenario, de su Península, abierta al rumor de los mares portadores del comercio y la cultura; quiere decir de los traficantes, de los invasores. El regionalismo parroquial desaparece; así surge la Unidad polinacional, la estirpe racial, multiplicada al mundo en tierras nuevas con hombres nuevos, por la sangre siempre joven, ya que ella atesora la llama viva del Dominio. Y sólo así ella supo fundar aquel Imperio donde el sol nunca se ponía...

Por el monje jerónimo vemos cómo la vida religiosa era común en la raza; el disfrutar una Capellanía, allí en el Perú fundada, y él como otros también predica sermones. Más todavía: ve la celebración del Corpus en Quito; de Santiago en Caruma; de la Natividad en Lima. Bien percibimos la unidad del que llamamos *Católico Hispano Imperio* (1492-1810).

---

(1) Crónica moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú etc., por fray Antonio de la Calancha etc. Barcelona, etc. 1638, f. s. n. + 992 + s. n. Lib. III, cap. III, ff. 45-608.

¡Cómo se esforzaría el ánimo al celebrar en Indias la fiesta de Santiago, el Apóstol! Con qué sencillez Fray del Puerto lo dice (f. 5 v.): "el día de Santiago tuve en Caruma, adonde hallé a Don Antonio de Villaces, Correjidor de Loxa, de quien recibí mucha merced y regalo por ser de Sevilla y amigo mío, hízome predicar el día del Apóstol." La naturalidad corresponde; como que España ensanchó sus fronteras raciales al ascender al Imperio el 12 octubre 1492. Entonces, la magnífica visión de Santiago montado en caballo blanco y espada a la diestra, se apareció también en la dilatadísima América española, como un presagio de gloria para la *Unión* de nuestra Raza, por su perenne lealtad a la Santa Iglesia en las luchas apostólicas contra la idolatría de siempre...

FINAL

Este es el estudio previo que creemos conveniente acompañar a la Relación del monje jerónimo que hizo con motivo de su viaje al Virreynato del Perú, el cual lo realizó en una época feliz para la Iglesia Católica y para el Clero español. Es interesante presenciar cómo el delicado culto a la Santísima Virgen, bajo la advocación de Guadalupe, se propaga en la América española, cuya civilización, implantada y sustentada por España, óptimamente ya da sus florecimientos heroicos al comenzar el siglo XVII.

No hemos de terminar sin significar afectuoso reconocimiento a nuestros buenos amigos el joven vicario reverendo padre fray Carlos G. Villacampa, por la bondad con que nos facilitó el estudio del documento, y con su pericia paleográfica allanamos las dudas en la transcripción del mismo, y también, al ilustre prior reverendo padre fray Germán Rubio, por la muy amable sociedad de franciscana sencillez que disfrutamos en el Real Monasterio de Guadalupe, de gratísimos recuerdos.

DR. J. FRANCISCO V. SILVA.

(Continuará.)

III

LA BATALLA DE VILLAVICIOSA EN 1710

RECTIFICACIÓN DE ERRORES HISTÓRICOS.

Crece de día en día la afición hacia los estudios históricos, porque se supone a esta ciencia más apartada cada vez del error consciente y de la conseja o la leyenda.

La preceptiva ordena al historiador que no siente como hecho cierto aquello que no haya podido ser compulsado como de toda certeza, es norma constante en los que de historia escriben.

Mas el error histórico tiene a veces su origen en razón del orden geográfico, por virtud del cual se sitúan los hechos en lugares distintos a los que les sirvieron de teatro. Suele suceder que un general victorioso redacta el parte oficial del combate utilizando como mesa la perilla de la montura; ve un caserío o un poblado más o menos cercano, pregunta al práctico que tiene a su lado, y éste responde: "Es tal villa." El general entonces escribe de buena fe: "En el campo de tal pueblo."

Así queda consagrado el error, se transmite de generación en generación y llega a tomar carta de naturaleza en la Historia; por esta razón, los que conocemos la existencia del error, venimos obligados a rectificarlo, sustituyéndolo con la verdad, a fin de que no se altere la naturaleza de los hechos.

Algo de esto ocurrió en las célebres funciones de guerra que tienen por nombre *asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa,* ocurridas en los días 9 y 10 de diciembre de 1710, y en las que puede afirmarse que se decidió el resultado de la *Guerra de Sucesión* y el advenimiento de la dinastía borbónica al trono de España.

Ni la importancia militar y decisiva de estos combates, ni la facilidad de obtener exacta información de ellos, puesto que el terreno en que se desarrollaron está, como vulgarmente se dice, a dos pasos de Madrid, han sido parte a que los historiadores rectifiquen dos errores principales que en su descripción se han deslizado, a saber: la naturaleza de las defensas de Brihuega, y que el campo en que se libró la batalla era, y es, término municipal de esta villa y no de Villaviciosa.

Sobradamente conocida es esta efeméride, para que haya de detenerme en detalles descriptivos.

La división angloholandesa, mandada por el general inglés lord Stanhop, y que constituía la retaguardia del ejército aliado, se encerró en Brihuega, espoleada por el general borbónico don Feliciano Bracamonte, que mandaba la caballería. Stanhop, apoyado en la facilidad que para su defensa le ofrecía su robusta fortificación romanoárabe y la torre del homenaje del castillo, que fué residencia señorial de los Arzobispos de Toledo, y que hoy se conserva en buen estado, se dispuso a resistir.

Establecido el bloqueo por los sitiadores, procedióse a situar los emplazamientos para la artillería que formaba parte de la división de vanguardia mandada por el Marqués de Valdecañas, la cual, convenientemente avisada, así como el Cuartel Real, se dirigía a marchas forzadas sobre Brihuega, y el día 8 de diciembre, previa (y desoída) la intimación de rendición hecha al enemigo, se rompió el fuego sobre la plaza, arrojando a ella "mil y cien tiros" (como dice un testigo presencial), entre balas rasas y proyectiles huecos, tratando de abrir brecha en el muro del Noroeste; pero aunque las piezas se hallaban a muy pocos metros de distancia de él, los proyectiles rebotaban, dejando impresos los impactos, que todavía se ven en los torreones.

Como Stanhop se obstinase en la defensa, esperando ser socorrido por Staremberg, y la artillería fuese impotente para destruír la muralla, se dió la orden de asalto temiendo la llegada del ejército aliado, cuya aproximación señalaban ya los confidentes. Las tropas reales se lanzaron a las escalas con intrépido heroísmo, y al anochecer del día 9 quedaba la plaza en poder de Felipe V y prisionera la división angloholandesa, compuesta de 5.000 hombres, según unos, y de 11.000 al decir de documentos existentes en el Archivo municipal.

Y aquí viene el primero de los errores históricos que me propongo rectificar.

Los historiadores extranjeros que refieren este hecho de armas, Targe, Duvivier, Clarke, Coxe, Saint Simon, etc., que indudablemente escribían por referencias, afirman que "las murallas de Brihuega eran sencillas, hechas con ladrillo y tierra apisonada, y que los tiros las perforaban, pero no llegaban a

desmoronarlas y abrir brecha"; Clonard y el Marqués de San Felipe aceptan la especie como verdadera, y nuestro don Modesto de la Fuente dice que "Valdecañas comenzó a batir su alto y sencillo muro"...

¡Sencillo, y está construído con piedra y argamasa romana y tiene un espesor de cerca de dos metros en sus cortinas!

No podemos ser muy severos con los extraños que, escribiendo lo que oyeron, consagraron este error; pero los autores españoles no tienen disculpa, porque pudieron y debieron documentarse haciendo una visita a Brihuega, que sólo dista tres horas de Madrid.

* * *

Más notable y trascendental es el segundo error, porque da a la batalla un nombre que no debe tener; y voy a demostrarlo.

La misma noche de la toma de Brihuega, y tan luego como se evacuaron los prisioneros con dirección a Guadalajara, los confidentes que como vigías recorrían el campo inmediato a la villa aportaron al Cuartel Real la noticia de que, de tiempo en tiempo y en el silencio de la noche, se oían los cañonazos que Staremberg mandaba disparar anunciando a los sitiados que iba en socorro suyo.

Reunido el Consejo de Generales bajo la presidencia del Rey, se acordó que inmediatamente saliesen tropas a contener el grueso del ejército aliado, destinándose a este objeto parte de la división de reserva, que no habiendo tomado parte hasta última hora en el asalto estaba en mejores condiciones para batirse, y unos 3.000 caballos, que tampoco habían hecho excesivo servicio. Al efecto, sobre las diez de la noche del día 9, y al mando del Conde de Aguilar y de Valdecañas como general en jefe, salieron estas tropas a tomar posiciones llevando la artillería, que ya no era necesaria en Brihuega.

Situáronse las líneas de vanguardia a unos dos kilómetros de esta villa, emplazando la artillería en un pequeño collado que dominaba el camino por donde habían de llegar las tropas del Archiduque; y hacemos notar esto para demostrar que el combate comenzó y se desarrolló en término de Brihuega.

Villaviciosa era una pequeña aldehuela, que constituía un barrio de dicha villa y estaba y está compuesta por unas cuantas

casas de colonos, de un monasterio de Jerónimos, fundado por el arzobispo de Toledo don Gil de Albornoz para que le sirviese de sitio de recreo.

Andando los tiempos, los frailes que, como es sabido, no pecaban, sobre todo en esta Orden, por exceso de mansedumbre, no se avinieron a que Villaviciosa continuase como pedanía de Brihuega, e incitaron al vecindario a que promoviese un pleito a la capital del señorío pidiéndole término y afirmando que poseían jurisdicción propia, civil y criminal.

Debió ocurrir esto por los años de 1665 a 66, porque en el Archivo municipal de Brihuega existe un *Memorial ajustado sobre un expediente sobre amojonamiento de esta villa y Villaviciosa,* instruído el año de 1668, en el cual se negaba la delimitación pedida, puesto que los vecinos de la aldea recurrente no tenían propiedades, ni la jurisdicción del pedáneo se extendía fuera del radio del poblado.

Apeló Villaviciosa, apoyada por el Fiscal del Rey, y el Consejo desestimó el recurso, expidiendo una *Real provisión ganada por el Arzobispo de Toledo* (1) *a Villaviciosa y al Fiscal del Rey sobre amojonamiento o señalamiento de término a Villaviciosa, el cual fué negado.—Año 1674* (2).

Tampoco se dió a partido el obstinado litigante, y volvió a insistir en su demanda, a la que contestó de nuevo el Arzobispo en un alegato firmado por el licenciado don Gabriel Espinosa Rivadeneyra (3), que obtuvo de nuevo un fallo favorable a la villa.

Entonces varió Villaviciosa de camino y acudió al Consejo de Hacienda, dándose tan buena maña o llevando tales recomendaciones, que el Consejo dió comisión al licenciado don Manuel de Olivares *para que renovase la mojonera antigua de Villaviciosa,* lo cual hizo tan arbitrariamente, que ni oyó a Brihuega ni emplazó al Arzobispo, de cuyo señorío era el terreno litigado, ni exigió documentos, ni admitió otras pruebas que el dicho de unos vecinos de la referida aldea.

Ni Brihuega ni el Arzobispo podían consentir desafuero se-

(1) Lo era entonces don Pascual de Aragón.
(2) Archivo municipal de Brihuega, Legajo 97, expediente núm. 3.
(3) Bibl. Nac. Sala de *Varios.* Sign. a, sin pie de imprenta.

mejante, y recurrieron en alzada, logrando una providencia en la cual se disponía la revisión de todo lo actuado. Villaviciosa, a su vez, presentó otro escrito solicitando que se tuviera por bueno lo actuado por Olivares (1) ,a cuyo instrumento no se dió solución, lo cual obligó a Villaviciosa a insistir con otro pedimento suscripto por el doctor don Joseph Fernández de Retes (2), con una porción de datos, a su juicio demostrativos, de que Brihuga había hecho prescribir sus derechos a la jurisdicción civil y criminal, alegato que no se copia por ser demasiado difuso, y al que la villa contestó rebatiendo lo dicho por su contrincante, con lo cual se dió por conclusa la revista; y como Villaviciosa era la que estaba obligada a probar, y nada probó, el Consejo dió sentencia a favor de Brihuega y ordenó que se levantasen los mojones que puso Olivares y se derribase la horca que los alcaldes habían colocado en las afueras del lugar, prohibiendo su reconstrucción.

No puedo sustraerme a copiar literalmente un documento autorizado por notario público, que es, como si dijéramos, el broche que cierra este litigio.

En el protocolo del escribano de Brihuega don Manuel de Gómara existe una Ejecutoria que tiene la siguiente nota:

"Executoria litigada por la dignidad de Toledo a su favor, contra la villa de Villaviciosa y el señor Fiscal del Rey.= Año 1674."

"El contenido de esta Executoria se evacuó por un Comisionado que nombró el Consejo, el cual hizo se demoliesen y derribasen todos los mojones que don Manuel de Olivares, otro comisionado anterior, había hecho poner, en que señalaba término y jurisdiccion a la villa de Villaviciosa, como también hizo derrivar y quitar la orca que tenía dicha villa de Villaviciosa fuera del casco del pueblo (que es el que coje únicamente aquella jurisdiccion) y por el pregonero Juan Lopez se publicó en todas las

(1) Bibl. Nac., Sala de *Varios*. Papeles a clasificar, 22 hojas fol. Legajo núm. 1.

(2) "Por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Villaviciosa, que es del Real Patrimonio... Contra la villa de Brihuega y la dignidad arzobispal de Toledo... Sobre melidad y atentado de los autos que hizo el licenciado don Manuel de Olivares..." Loc. cit.

bocas calles de Villaviciosa, sin entrar en ellas, como dicha villa ni tenía más término que de canales a dentro, que se habían demolido dichos moxones y orca y que nadie los levantase pena de doscientos azotes y otras. Véase para esto un testimonio público por Juan Alonso, Escribano, que se halla inserto en la anterior executoria librada sobre arrompidos de Villaviciosa, en Valladolid, a 9 de Diciembre de 1747, cuyo testimonio principia a la foja 46 de aquella última executoria.=Y por si no parece dicha comision, pongo esta nota que firmo.=*Manuel de Gomara.*=Rubricado." (*Con su ortografía.*)

A juzgar por lo que dice la nota, quisieron los de Villaviciosa aprovecharse de la batalla de 1710 para realizar descuajes y otras labores en el referido campo, y fué necesario sacar testimonio de la Chancillería de Valladolid para hacerles entrar en razón, con lo cual se demuestra que treinta y siete años después del famoso combate aún carecían de término municipal, y que este hecho de armas tuvo por teatro el campo y jurisdicción de Brihuega; sin embargo, aduciré otras pruebas que confirman mi aserto.

Sobre el arco de entrada de la puerta llamada de la Cadena, que fué una de las que sufrieron el asalto, mandó colocar, no muchos años después, el licenciado Henarejos, alcalde a la sazón de la villa, una lápida de mármol, que aún se conserva, y que dice así:

"Por esta puerta se dió el avance y asalto el día 9 de Diciembre de 1710 por las armas de S. M. nuestro señor Felipe V contra las tropas inglesas y holandesas que estaban apostadas en esta plaza, a vista de su Real persona, y al día siguiente se dió la batalla en término y jurisdicción de esta villa."

Nótese que el licenciado Henarejos, que por razón de su cargo sabía lo que se decía, afirma que fué *en término y jurisdicción de Brihuega,* y se vendrá en conocimiento de que sostengo una tesis cierta.

En el *Libro de Actas de Entradas y Profesiones* del convento de religiosas Jerónimas de la villa existe una nota, escrita por una monja, referente al asalto y la batalla, nota cuya sencillez de lenguaje acusa que la escritora permanecía aún bajo la terrible impresión de aquellos sucesos. Dice así:

"En el año de mil setecientos y diez, en el mes de Diciem-

bre, año en que entró segunda vez el exército enemigo en las Castillas, el día seis de dicho año y mes, sábado al anochecer, empezaron a entrar en este lugar dichos enemigos, una columna de su exército de cinco mil hombres arreglados y otros tantos entre criados y demás gente; fué grande el trabajo que padecieron los vecinos. Lunes, día de nuestra Señora de la Concepción desde la tarde antes se puso el exército de nuestro Rey Felipe V a la vista del lugar para sitiarle, como lo hicieron: tiraron mil y cien tiros de artillería; una artillería estaba en el camino de Guadalaxara y otros tiros al cerro de enfrente. La puerta de la Cadena fué por donde avanzaron los nuestros con gran valor; nos mataron en esta función setecientos hombres y de los enemigos algunos más."

"A la mañana siguiente, después de haber capitulado la noche antes los de la plaza, en que se hicieron todos prisioneros, y en ellos había el general de Inglaterra Stanhop y otros tres generales, hubo una batalla viniendo el general Staremberg a socorrer dicha plaza. En el campo Carra Villaviciosa (1) ganó nuestro Rey dicha batalla, y fué la única derrota del enemigo con que quedaron en sosiego todas las Castillas. Advierto que si se ofreciese otra vez no entren en el convento bienes, trigo, ni cosa alguna a guardar de los paisanos, ni mujeres seglares, pues por estas causas estuvieron éste y otros conventos expuestos a grandes trabajos, de que nos libró Dios milagrosamente. Sirva de escarmiento. Bendito sea Dios y la Virgen Santísima."

Este testimonio sitúa el lugar del combate en el campo Carra-Villaviciosa; y como la palabra *Carra* es un prefijo regional que significa (como he dicho) *camino de, en dirección a,* etc., es una demostración más de que el terreno en que se libró la batalla no era término de Villaviciosa.

En el protocolo del licenciado Francisco Merino, notario de Brihuega en 1710, se consigna una sucinta descripción de ambos hechos de armas, y en su segundo párrafo dice:

"Al día siguiente, en término de esta villa y con ocasión de venir el general Estaremberg a socorrer a Estanhop con 14 mil que traía arreglados, huvo gran fuego entre ambos exércitos

(1) *Carra* significa *Camino de* o *cerca de*...

más de ocho horas, y por nuestro Rey se ganó el campo. Gloria a Dios", etc.

Esta nota, redactada en el mismo año en que ocurrieron los sucesos y por un hombre encargado de autorizar los instrumentos públicos de la villa de Brihuega, con cuyo motivo debía conocer perfectamente su término y jurisdicción, no puede ser tachada de ilusoria.

Vega dice también en su *Diccionario,* después de dar noticia brevísima del asalto:

"...y al día siguiente, en término de dicha villa de Brihuega, se dió la batalla", etc.

* * *

Queda demostrado, a mi juicio, suficientemente demostrado, el error histórico, y, por tanto, que la batalla de 10 de diciembre de 1710 no debe llamarse de *Villaviciosa,* sino de Brihuega, y que el regimiento núm. 7 de Caballería, que lleva aquella denominación, debiera llamarse de *lanceros de Brihuega.*

ANTONIO PAREJA SERRADA.
(*Cronista provincial de Guadalajara y municipal de Brihuega.*)

IV

ESTUDIOS COLOMBINOS

UN COLON ALTOPERUANO

Severino Colón, nacido en la imperial villa de Potosí hacia 1588.

A principios del siglo XVII la imperial villa de Potosí alcanzó el grado de no soñado esplendor, debido a la creciente producción de las minas de su opulento *cerro,* de que da cuenta en sus célebres *Crónicas Potosinas* el honrado cronista Martínez Vela.

* * *

"Este año de 1608 —escribe aquel autor— se halló por los libros reales haberse quitado en las Cajas reales de la villa

quinientos noventa y seis millones de plata ensayada, en pesos de a trece y un cuarto reales.

"Existían en la ciudad y sus dependencias ciento treinta y dos cabezas de ingenios para el beneficio de la plata, cuarenta y ocho trapiches para la molienda de metales, doce mercaderes de plata, poderosos todos ellos; setenta y dos almacenes de riquísimas mercaderías por valor de doscientos mil, cuatrocientos mil y seiscientos mil pesos, respectivamente; ciento cuarenta tiendas de mercaderías con existencias de cincuenta, sesenta y ochenta mil pesos; ciento doce "canchas", en que se vendían mantenimientos; trescientas sesenta tabernas; ocho salas de esgrima; treinta y seis casas de juego, en que se perdían y ganaban cada noche hasta cien mil pesos; cuatro compañías de farsantes...

"Cada domingo salían a la plaza cuatrocientos mil pesos en comercios, así de ropa como de alhajas y mantenimiento, en cuyo expendio se ocupaban cuatrocientas mujeres."

*
* *

Refiriéndose a la largueza de la vida potosina de la época, agrega:

"Las dotes que se daban a las doncellas alcanzaban a ochocientos mil pesos, y los gastos de las bodas pasaban de cuarenta mil pesos."

*
* *

Aquel fué el momento en que, debido a una quisquilla de criollos tocados en la negra honrilla, ocurrió en Potosí el fantástico despliegue de riqueza de que da cuenta el mismo Martínez Vela en los siguientes párrafos de sus mencionadas *Crónicas:*

"Este año de 1608 hicieron los mancebos nobles de Potosí aquella memorable fiesta de cañas, sortijas, máscaras y otras fiestas que refieren los autores.

"Es digna de especificar la suma grandeza con que se celebraron tan ricas fiestas, las cuales se hicieron por la celebración del Santísimo Sacramento, después del día de Corpus; y fué el motivo de festejarle con tanta magnificencia el haber-

les notado los vascongados a estos caballeros criollos su corta destreza en gobernar un caballo en los regocijos, y que no sabían discurrir ni organizar galanas invenciones.

"Indignáronse grandemente los criollos con sus émulos, y dispusieron celebrar estas fiestas para que se conocieran su valor y riqueza.

"Comenzaron estos regocijos a mediados de junio, y hubo seis días de comedias, ocho de toros, tres de saraos, dos de torneos y otras fiestas y seis noches de máscaras.

"En el juego de sortijas eligieron los criollos por mantenedor a don Nicolás de Arsans Dafifer y Toledo, del orden de Alcántara, de veinte años de edad, hijo de don Fernando de Arsans, descendiente del gran Duque de Alba, hombre muy poderoso y rico, pues se calculaba su caudal en tres millones.

"Componían su cuadrilla cuarenta mancebos nobles de Potosí."

....

"Don Severino Colón, *natural de Potosí* y biznieto del almirante don Cristóbal Colón, el que dió a España el nuevo mundo, entró en la plaza conduciendo un globo muy grande de plata, denotando ser el que descubrió su bisabuelo.

"Seguían cincuenta famosos mineros del rico cerro de Potosí."

....

*
* *

¿Quién fué ese Severino Colón —decimos nosotros—, potosino, admitido en el número de los mancebos nobles de la villa, que en tan sonada ocasión quiso dar público testimonio de su honrosa ascendencia?...

*
* *

Para ser potosino y de algo así como veinte años de edad en 1608, él ha debido nacer en la imperial villa hacia 1588, de padre que fuese de la sangre y apellido del descubridor del nuevo mundo; en madre, pongamos por caso, altoperuana.

*
* *

El Colón, padre de Severino, ¿fué minero, fué mercader, fué soldado? ¿Vino de España al servicio de la Corona, o fué buenamente uno de tantos aventureros como acudieron a nuestras Indias, atraídos por la fama de su opulencia?

*
* *

¿Cómo explicar el que los cronistas potosinos de su época dejaran de señalar la presencia en su ciudad natal de un hombre cuyo apellido llevaba en sí los títulos de una indiscutible notoriedad?

*
* *

La presencia de un Colón, de la línea legítima o de la ilegítima, español o italiano, en nuestras Indias, durante los primeros ochenta años de la Colonia, era cosa, como quien dice, *descontada* para los que esto escribimos.

*
* *

Para los escritores antillanos y peninsulares la *obra* de los Colones cesa con el suceso inicial del descubrimiento del nuevo mundo y con flacos cincuenta años de gobernación contrastada en las islas Española y Fernandina; más *no* para nosotros, por hacérsenos difícil de creer que su sangre movediza, su poco ávida y aventurera, poderosamente sugestionada por los primeros resultados del descubrimiento llevado a cabo por su inmortal abuelo, se resignara a permanecer en una ingloriosa inacción en cualquier rincón de España, de los ducados de Génova y Plasencia, y aún del mismo continente de Africa, en una de cuyas plazas (Orán) vivió cierto número de años, desterrado por polígamo, don Luis Colón y Toledo, nieto del Almirante.

*
* *

De andar errados en semejante presunción, el nuevo mundo habría cesado para los Colones españoles e italianos en Santo Domingo, Jamaica y corto trecho de la costa de Veragua.

México, el Perú y Chile, en que Cortés, Pizarro y Almagro cosecharon altísima fama, no habrían existido para ellos.

Para ellos no habrían existido la tierra legendaria de los Incas, ni el Dorado, ni el país de las Amazonas, ni, por último,

Potosí, capítulos todos ellos de una geografía fantástica americana que enardecía las mentes españolas y atrajo a nuestra tierra, si hemos de referirnos a una sola familia, a los *siete* hermanos de Santa Teresa de Jesús.

*
* *

Lo repetimos: ¿Quién fué el Severino Colón, potosino, de 1608?

*
* *

Los archivos parroquiales de Potosí de época correspondiente guardan la respuesta debida a esta pregunta.

*
* *

En la nómina de los mercaderes que en 1580 pagaron derechos de almojarifazgo ante las reales cajas de Arica, por mercaderías de Castilla destinadas a Potosí, figura un don Alvaro de Perestrello.

*
* *

Perestrello fué el apellido paterno de doña Felipa Muñiz, mujer que fué del descubridor.

*
* *

¿Fué el don Alvaro que acabamos de decir pariente, a distancia de dos o tres generaciones, de dicha doña Felipa, y vino en su compañía, en dicho año de 1580 el Colón que procreó a Severino Colón el potosino, en un plazo comprendido entre 1580 y 1588?

*
* *

Y, siendo italiano el apellido Perestrello, ¿fué italiano, a su vez, ese Colón anónimo, ya de Cuccaro, o ya de Piacenza, o ya de Moconesi en el ducado de Génova?

*
* *

Y decimos italiano, porque queda excluída la posibilidad de que fuese español, siendo así que la sucesión de los Colones es-

pañoles que pudieron tener descendencia de 1580 a 1588 es conocida de los historiadores.

*
* *

Es de desear y esperar —diremos para concluír este artículo— que los archivos de la ex imperial villa de Potosí, cuidadosamente examinados, aclaren algún día este que llamaremos misterio de un Severino Colón altoperuano.

Lima, 12 de octubre de 1922.

R. Cuneo Vidal,
del Instituto Histórico del Perú
y C. de la Real Academia de la Historia
de Madrid.

VARIEDADES

I

CARTA DE DON JUAN DE ZUÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, AL REY DON FELIPE II, FECHA A 3 DE DICIEMBRE DE 1578

S. C. R. MG.

Debido a la amabilidad de don Francisco Belda, subgobernador primero del Banco de España, podemos comunicar a los lectores la copia del interesantísimo documento que a continuación se inserta, transcrito escrupulosamente por dicho señor del original que conserva en su rico archivo-biblioteca en unión de otros documentos no menos importantes que, con rasgo de especial delicadeza, nos ha prometido copiar asimismo para que se inserten en las páginas de nuestro BOLETÍN. Una vez más reiteramos al señor Belda el testimonio de nuestro reconocimiento.

Preguntome su S.d quando le pedí escribiese al maestre de San Juan sobre las expectativas de los prioratos, para quien los quería V. Mg. Díjele que no lo sabia, que podria ser que los quisiese para cumplir con el archiduque Matias o con alguno de sus hermanos, si en la composicion de las cosas de Flandes hicieran lo que deben, y alargueme en esto por entender que ayudara el negocio de mejor gana pensando que podrian ser para este efecto y tambien tuve fin á deshacer una opinion que anduvo los otros dias muy extendida por Roma, que V. Mg. tenia un hijo bastardo y que diferia la provision de las encomiendas con fin de unir algunas de ellas y hacer una muy grande que darle, y pudiera Su S.d sospechar que era verdad lo del hijo y que para él se pretendían las expectativas, y aunque estaba Su B.d mas obligado cuando V. Mg. tuviera tal hijo á procurar su comodidad que la de estotros señores, todavía me pareció tenerle pri-

mero prendado, y si le hay será bien sacar con tiempo dispensacion, para todas las cosas que V. Mg. quisiere que pueda tener aunque no sea legítimo, y podria ser que la hubiese menester para los prioratos.

A manos de Fran.co Hernandez remití la semana pasada una carta y una memoria sobre lo que parecia se podria hacer cuando Su S.d quisiese apretar en que se compusiesen las diferencias de jurisdiccion de las cosas de esos reinos y es punto de tanta considaración que estuve por enviar á manos propias de M. Mg. aquella carta y memoria; dejelo por lo que deseo que V. Mg. se ocupase menos con papeles, y para que con mas descargo de la conciencia de V. Mg. y de los que tratamos estos negocios se pueda impedir que no se hable en ellos de esos reinos suplico á V. Mg. mande que se vea por personas de mucha conciencia lo que se hace en lo del retener las bulas en los tribunales de España porque las mas veces creo que se incurre en las censuras de la bula *In cena Domini.*

Dije el otro dia al Cardenal de Como que queria que me descubriese un secreto ahora que eran muertas las personas á quien podria ser que estuviese obligado á guardarle y preguntele que trato y inteligencia tuvo el señor Don Juan que haya gloria, con Su S.d y con él sobre aquel negocio que V. Mg. me escribió de su mano catorce meses ha. Díjome que el señor Don Juan hizo representar muchas veces á Su S.d lo que sentia verse tan pobre, deseando que Su B.d le favoreciese y aconsejase para que fuese acomodado conforme á la cualidad de su persona, y que Su S.d estaba muy bien dispuesto en hacer de su parte lo que pudiese y que despues le propuso aquel negocio el cual habian facilitado al señor Don Juan los que le facilitaban siempre á todos, y su Al. procuró que Su S.d le ayudase en él pero siempre presuponiendo que lo deseaba tanto por el servicio de V. Mg. como por su interes, y que habia de preceder la voluntad de V. Mg. y que no le pesaba que Su S.d procurase de disponer á V. Mg., todo lo cual dice el Cardenal que trató el señor Don Juan por su medio, escribiendole muy largas cartas y que las veces que vino aquí el secretario Escobedo habló tambien en ello y que una carta que escribió el Cardenal al señor Don Juan en nombre de Su S.d, cuando el año de 76 fué á España encargandole propusiese á V. Mg. el

negocio fué concertado primero con el señor Don Juan y que en ella le exhortaba á que fuese en persona á proponerlo á V. Mg. porque no tenia entonces licencia de ir.

En carta de 24 de octubre por manos de An.º Perez ha sido V. Mg. servido de responderme á lo de la licencia que suplicaba para salir de aquí mandandome que me entretenga y prosiga en los negocios hasta que visto el estado en que las cosas adelante se fueren poniendo V. Mg. resuelva lo que se hubiese de hacer. Yo señor pospondré siempre por el servicio y voluntad de V. Mg. toda mi comodidad y contentamiento; porque demas de la fidelidad que como á mi Rey y señor debo á V. Mg. le tengo amor y respeto que á propio padre y conozco que no tiene V. Mg. criado que tanta obligacion tenga de servirle como yo, porque si bien á otros muchos ha hecho V. Mg. muy grandes y señaladas mercedes, á ninguno sino á mí ha dado todo lo que ha pretendido y esto no ha sido en los años de la juventud sino en tiempo y en edad que se mide todo con la balanza de la justicia por donde lo debo estimar en mas, habiendo querido V. Mg. dar á entender al mundo que merezco la merced que me ha hecho, y conociendolo de esta manera gran ingratitud seria la mia en porfiar tanto en lo de esta licencia si no pensase que convenia al servicio de V. Mg. darmela; pero es Dios testigo que entiendo como otras veces he escrito á V. Mg., que con ministro nuevo, siendo el que para este lugar conviene, se harian mucho mejor los negocios de V. Mg. y que muy en breve se veria el fruto. No puedo negar que yo lo deseo tambien por mí, y á V. Mg. he escrito muy llanamente las causas que para ello tengo y por no embarazar ni diferirlo no he hecho mas instancias en lo que escribi los dias pasados de lo del Consejo de Estado y del tratamiento y es cierta verdad que por lo que á mí toca no lo pretendo, antes me conviene infinito para pasar en España con quietud lo que me queda de vida no subir otro escalon mas de hasta donde V. Mg. me ha puesto, pues ha sido mas de lo que yo merezco, ni tengo hijos ni parientes cuyo interes me obligue á desear mas acrecentamiento, ni que pueda pretender que continue V. Mg. en ellos despues de yo muerto, la honra que á mí me hubiere hecho; pero el clima de Roma es tan inconstante que no sufre que pare jamas la rueda, y si no la ven subir, piensan que cae y si no me hubieran visto favorecido y honrado

de V. Mg. no le hubiera podido acertar á servir. Hoy se han cumplido once años que partí de Madrid para servir aquí á V. Mg. y no hay ministro en ningun gobierno ni embajada ni aun en Consejo de Estado fuera del Duque de Alba y prior Don An.º, de quien V. Mg. se hubiese comenzado entonces á servir, ni aun muchos años despues, y con todo esto les parece á algunos de los vireyes que por la diferencia de los oficios no se han de tratar conmigo con la igualdad que en España nos tratamos conforme al estado en que V. Mg. me ha puesto, y Juan de Vargas Mexia quiere que no haya mas de un puntico de diferencia en el sobrescrito y que todo lo demas sea igual, y Fran.co de Vera dice que es tan bueno como yo y que no soy su superior porque somos iguales ministros y aunque con el Marques de Alcañices me avengo muy bien y V. Mg. mandó prevenir todo lo que para su servicio y hacerme á mí merced convenia, ha de ser milagro segun los maestros que hay aquí de poner celos y sospechas que no nazca alguna desconfianza, y con dos colaterales como el Marqués y Fran.co de Vera tantos dias como podrian durar los negocios de su comision no se puede conservar la autoridad que con esta gente es menester para negociar con ellos cuando estan recatados ó quejosos como yo los tengo y mas si no se remediase lo que Fran.co de Vera ha dicho y hecho. Yo me he alargado mas de lo que pensaba ni fuera razon; suplico á V. Mg. me lo perdone que el favor y merced que me hace me dan animo de descubrir todos mis pensamientos y acabaré esta materia con suplicar a V. Mg. que provea lo que á su servicio mas conviniere, que este quiero yo sobre todas las cosas de la tierra, pero muy persuadido estoy que para él importa mas la mudanza que para mi gusto y que por esto me es lícito acordallo tantas veces.

Para el cargo de Navarra se me ofrecen dos personas que proponer á V. Mg. que por el deudo y amistad que con entrambos tengo podria ser mi voto sospechoso, pero esto importa poco pues V. Mg. mirará y proveerá lo que á su servicio mas conviniere. El conde de Miranda está imposibilitado de servir á V. Mg. por las deudas que su padre y hermanos le dejaron; podríalo hacer en Navarra y componer con la comodidad de aquel cargo en algunos años sus cosas de manera que se pudiese servir V. Mg.

de él en cualquiera otro y confío de su cristiandad y buen entendimiento que saldria hombre de servicio.

Don Juan de Cardona desea mucho salir de la mar y tiene justas causas para ello y ha servido tantos años y de manera que merece que V. Mg. le honre y haga merced y estoy yo muy cierto que dará de todo lo que se le encomendare muy buena cuenta y que servirá con mucha limpieza.

Ntro. Señor la muy real persona de V. Mg. guarde y por tantos años prospere como hemos menester. De Roma á 3 de Diciembre de 1578. D. V. Mg. hechura, vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa = Don Juan de Zúñiga =

Copia fiel del original existente en mi colección de papeles.

FRANCISCO BELDA Y PÉREZ DE NUEROS.

II

CATALOGO

FORMADO POR D. B. J. GALLARDO (1), DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS QUE COMPONIAN LA SELECTA LIBRERIA DE D. J. BÖHL DE FABER. PERTENECIENTE HOY A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. COPIA HECHA, ENMENDADA Y ANOTADA POR D. C. A. DE LA B. MADRID, 1862

DON JUAN NICOLÁS BÖHL DE FABER, natural y acaudalado comerciante de Hamburgo, literato hispanista de los que más han honrado a nuestra Nación, su patria adoptiva; colector de

---

(1) Manuscrito original e inédito que conservo en mi biblioteca, el que, aparte el grandísimo interés que tiene por haber sido redactado por Gallardo y anotado por La Barrera, permitirá conocer a los investigadores, con su publicación, parte de los riquísimos fondos de nuestra Biblioteca Nacional.

La descripción del manuscrito es la siguiente: "Catalogo formado por D. B.[artolomé] J.[osé] Gallardo, de los prinzips articulos que componian la selecta libreria de D. J. Böhl de Faber; perteneziente hoi a la Biblioteca Nazl. de Madrid. Copia hecha, emendada i anotada por D. C.[ayetano] A[lberto] de la B.[arrera]. Madrid, 1862." Manuscrito en papel, letra del siglo XIX, 185 × 85 milímetros de caja de escritura. 2 hojas sin foliar + 105 foliadas; original y autógrafo del señor La Barrera, escrito primorosamente con tinta roja y negra; al verso de la segunda hoja no foliada, firma del autor. Encuadernado en piel. V. C. A.

la ℂ *Floresta de Rimas antiguas Castellanas* y del ℂ *Teatro Español anterior a Lope de Vega,* y no menos digno de renombre por sus trabajos literarios que por la circunstancia de haber dado el ser a una ingeniosa escritora: la señora DOÑA CECILIA BÖHL DE FABER, conocida por el seudónimo de FERNÁN CABALLERO, tenía, y dejó a su muerte, en Cádiz, su preciosa biblioteca de libros españoles. Lególa al Senado de Hamburgo; pero nuestro Gobierno, con habilidad e interés no frecuentes en el de España, negoció y logró su adquisición en precio de 100.000 reales para la Biblioteca Nacional, de la cual forma parte, aunque hasta el día en colección separada y estantería especial. El presente *Catálogo* de sus principales artículos, formado en Cádiz por DON B. J. GALLARDO, íntimo amigo de BÖHL, me ha sido facilitado por DON JOSÉ SANCHO RAYÓN. Hubo de escribir GALLARDO de memoria las más de sus Notas a ese trabajo, y así padeció algunas equivocaciones, que he procurado rectificar. He ordenado mejor ciertas secciones, y añadido notas, que van de tinta roja, aunque yéndome a la mano en este punto, por no retardar demasiado la copia, y estar ocupado en otras tareas.

CAYETANO ALBERTO DE LA BARRERA.

Marzo de 1862.

CATALOGO DE LA LIBRERIA DE DON JUAN BÖHL DE FABER (1)

Poesías anteriores al siglo XV.

ℂ *Colección de Poesías Cast. anteriores al siglo* XV. *Preceden noticias para la vida del primer Marqués de Santillana,* y la carta que escribió al Condestable de Portugal sobre el *origen de nuestra Poesía,* ilustrada con notas por DON T. A. SÁNCHEZ.

Tomo 1.° *Poema del Cid.*—Madrid, 1779, 8.°

Tomo 2.° *Poesías de D. Gonzalo de Berceo.*—Ib., 1780.

Tomo 3.° *Poema de Al. Magno.*—1782.

Tomo 4.° *Poesías del Arcipreste de Hita.*—Ib., 1790.

MS.

Obras poéticas de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, copiadas

(1) No copio sino los artículos que me hacen al caso. G.

del ms. que tenía *D. J. A. Pellicer*. Bibl. de S. M. Van añadidos los *Cantares de Salomón,* traducidos en verso español por *Benito Arias Montano.* (*Nota.* Este señalado poeta, y el primero que usó de una gran variedad de metros, floreció en la primera mitad del siglo XIV y compuso estas poesías. 1343. El ms. precedente es copia del Códice de *Gayoso,* muy defectuoso y trastornado, mas sirve para llenar varios vacíos que la misma escrupulosidad del señor Sánchez ha dejado en blanco, a pesar del dictamen de la Academia de la Historia, aprobado por el Consejo.)

❡ *Este libro* hizo el honrado Caballero P.º López de Ayala estando preso en Inglaterra. Llámase *"el libro del palacio."* (Son 140 hojas, de buena letra del siglo XV, y problablemente el mismo códice preciosísimo de que habla *Sánchez* (1. p. 109). Conjetura *Sánchez* haberse escrito parte de esta obra en 1403, cuando su autor tenía ya sententa y un años, pues había nacido en 1332 y murió en 1407. No se conoce más que otro códice anónimo de esta obra rarísima en El Escorial.)

LÍRICA DEL SIGLO XV.

CANCIONEROS.

❡ *Cancionero general* de muchos y diversos autores, con privilegio. (Sine anno et loco.) 234 hs. f.º (Valencia, 1511.) (N. Por la tabla se viene en conocimiento que faltan 17 hojas al fin. Además faltan las hojas, 1, 118, 119, 140, 141, 142, 143 y 145; pero todo se puede reponer del *Cancionero de* 1535, menos las *Liciones de Job,* apropiadas a sus pasiones, por *Garci-Sánchez de Badajoz,* y 14 obritas de las de burlas, que se quitaron, las primeras por impías y las otras por deshonestas. Es hermosa impresión en tres columnas y en buen papel. Es edición desconocida de todos los literatos, y probablemente la 1.ª de este famoso Cancionero. De que *Fern. del Castillo* fuese el compilador se puede colegir de la última línea del prólogo.)

❡ *Cancionero general,* en el cual se han añadido ahora de nuevo en esta última impresión muchas cosas buenas: ha sido con diligencia corregido y enmendado. 1535. Al fin: "Fué impreso en Sevilla en la imprenta de J. Cromberger, año de la Encarnación del Señor de 1535 a dos días del mes de abril". 207

hs. en f.º (N. En esta edición faltan 166 piezas, que contiene la de 1511. En contra lleva 243 de añadidura, especificadas al principio, y señaladas en las tablas.)

¶ *Cancionero general,* que contiene muchas obras de diversos autores antiguos, con algunas cosas nuevas de modernos, de nuevo corregido e impreso en Amberes, en casa de Martín Nucio, a la enseña de las dos cigueñas. 1557. Con privilegio del Rey. 402 hs. en 8.º (N. Esta edición contiene las *Lecciones de Job,* y varias otras obras quitadas del primer *Cancionero.* Le falta la añadidura de obras devotas del de 1535, que empiezan al folio 189. En contra tiene 49 obras nuevas, la mayor parte muy curiosas.) El *Cancionero de Castillo* nos da una idea completa de la poesía del siglo XV, y en consecuencia del modo de sentir, de pensar y de vivir de aquella antigua gente. Ninguna nación se puede gloriar de un monumento semejante. Las ediciones que conozco son:

1.ª La (dicha) de *Valencia, 1511, por Cristóbal Cofman.*

2.ª ¶ *Cancionero general* de muchos y diversos autores, otra vez impreso, enmendado y corregido por el mismo autor, con adición de muchas y escogidas obras. Al fin: "La presente obra intitulada *Canc. gral.* pr. Fern. de Castillo, reimpreso 2.ª vez en la muy insigne ciudad de *Valencia de Aragón por Jorge Costilla, 1514*", f.º Bibl. de París. (V. Depping, p. 54.)

3.ª ¶ *Cancionero general* de los más principales trovadores de España, copiado y enmendado por Fern. del Castillo. En *Toledo*: *F. de Villaquiran, 1517,* f.º (V. Dietze; p. 177.)

4.ª ¶ *Toledo,* 1520. (Museo Británico.)

5.ª ¶ *Cancionero general* nuevamente añadido, otra vez impreso, con adición de muchas y escogidas obras, f.º (Dietze, p. 177. Existe en la Biblioteca de Gottingen: le falta el fin. Debe ser la de *1526.* V. Depping, p. 94).

6.ª ¶ *Toledo,* por *Ramón de Petras, 1527,* f.º (Citada en la *Bibliogr. instructiva de Fr.co de los Ríos, 1777.*)

7.ª ¶ *Sevilla, 1535.* (V. atrás).

8.ª ¶ *Sevilla, 1540.* Igual en todo a la impresión anterior. (V. Mayans: *Vida de Virgilio.*)

9.ª ¶ *Amberes, M. Nucio, 1557.* (V. atrás.)

10. ¶ *Amberes, Felipe Nucio, 1573,* 8.º

11 ℂ *Cancionero general de diversos autores. Amberes, 1678* (?), 8.° (Mayans: *Vida de Virgilio,* p. 111.)

Otros cancioneros.

ℂ Tomo falto. Empieza: "*Prólogo* hecho a la *señora doña Francisca de Bardaxi* mujer del *Magnífico señor Mossen Juan Fernández de Heredia,* gobernador de Aragón, por *Ramón de Llavia,* en que le endereza el presente libro...", f.°, sin numeración, letra gótica, impreso en dos columnas, s. a. y l.

Existe en la Real Biblioteca (*Tipografía Española,* p. 383). En El Escorial (*Vida de Fernán Pérez de Guzmán* ante sus *Generaciones y Semblanzas.—Madrid, 1790,* p. 266).

ℂ Das trovas que fecerão varios autores *Cancionero general,* 1510." 205 hs. f.°

(Faltan la portada, la tabla, las hojas 63, 64, 69, 95, 102 un pedazo de la 111, 138, 191, y al fin unas cuantas, cuyo número no se puede averiguar.)

ℂ Lírica. Siglo xv

Santillana (1398-1458)

ℂ *Proverbios de D. Iñigo* López de Mendoza." Al fin: "Impresos en Sevilla por Jacobo Cromberger alemán, a 15 días del mes de junio: año de Nuestro Salvador J. C. de 1519 años", f.°, en blanco hojas sin paginación.

ℂ *Proverbios de D. Iñigo* López de Mendoza..., etc. La obra que hizo don Jorge Manrique..., etc. Coplas de Mingo Revulgo con glosas..., etc. Amberes, 1594.

ℂ *Proverbios de D. Iñigo* López de Mendoza, Marqués de Santillana, y las Coplas de don Jorge Manrique, todo con sus glosas.—Madrid, 1799, en 12.°

(Nota. De estos famosos *Proverbios* hay ediciones:

1.ª *Los proverbios...* con su glosa.—*Sevilla, 1494.*

2.ª Con el tratado *de Vita beata* de J. de Lucena.—*Burgos, 1502.*

3.ª *Sevilla, 1515,* en f.°

4.ª *Sevilla, 1519* (La arriba citada).

5.ª *Toledo, 1525,* f.º
6.ª *Sevilla, 1532,* f.º
7.ª *Toledo, con varios opúsculos de otros, 1552.*

MS.

¶ *Bías contra Fortuna. Son 180 coplas* de arte menor, con el sexto pie quebrado: faltan las cuatro últimas. Es obra digna de mucho aprecio, y la prefiero a los famosos *Proverbios.* Se imprimió una sola vez en Sevilla a principios del siglo XVI, en 4.º, y es obra rarísima.

¶ *Fernan Pérez de Guzmán.*

¶ 1. "*Coplas de vicios y virtudes*". (= en seguida del *Bías* de *Santillana*: MS.) Dice *Sánchez,* 1.º, pág. 209, que son 4396: aquí se hallan sólo 480, pero parece que acaban, y por las numeraciones se conoce que en medio no falta ninguna hoja.

2. *Seis himnos* a la Santísima Virgen.
3. *Seis íd.* a varios Santos.
4. *El Te-Deum* laudamus, trovado.
5. *El Pater-noster,* trovado.
6. *El Ave-María,* trovada.
7. *Oración a Nuestra Señora.*
8. *Loores de Príncipes* españoles, enderezados a su sobrino.
9. *Cuatro coplas* sin acabar.

¶ *Obras suyas impresas.*

¶ "*Las Sentencias*", que son bien científicas y de grandes y diversas materias, muy provechosas, por las cuales cualquier hombre puede tomar regla, doctrina y ejemplo de bien vivir.—Lisboa, 1512, en 4.º

¶ "*Las Setecientas coplas* de bien vivir, *Exposición* del *Pater-noster* y *Ave-María* y *Confesionario.*—Lisboa, 1564", 4.º

¶ *Juan de Mena* (1412-1456)

¶ "*Copilación de todas las obras del famosísimo poeta J. de Mena*: conviene saber, las 300 con otras 24 Coplas y su glosa, y la Coronación y las Coplas de los siete pecados mortales,

con otras cartas y coplas y canciones suyas. Ahora nuevamente añadidas, 1528." Al fin: "En Sevilla, por J. Varela, año del nacimiento de Nuestro Salvador J. C. de 1528 ", f.° 104 y 26 hs.

(N. Hermosa impresión sobre buen papel. Falta de las últimas más la h. 24.)

¶ *Copilación*... etc. (El mismo título con la sola diferencia de "*Coronación de las Coplas*" en lugar de "Coronación y las coplas".—"Añadidas e imprimidas, 1540." Al fin: "En Valladolid, por F. de Villaquiran... a 9 de Diciembre; año 1540."

(N. Esta edición contiene lo mismo que la anterior, hoja por hoja; pero la letra gastada y el papel endeble.)

¶ *Las Trescientas del famosísimo poeta J. de Mena...*, etc., añadidas de nuevo dos tablas.—En Amberes en casa de J. Stelsio, 1552, en 8.°

(N. El mismo contenido: impresión limpia y bonita.)

¶ *Las Trescientas de J. de Mena...*, etc. Alcalá de Henares, por J. de Villanueva y P. Robles, 1566, 8.°

(N. Edición apreciable, por hallarse en ella una *Continuación* del *Tratado de vicios y virtudes,* en 157 coplas, hecha por *Gómez-Manrique,* muy superior a la de 55 coplas de *Fr. Jerónimo Olivares,* que es la que se lee en las ediciones anteriores. Le faltan las Poesías menores de Mena, y tiene añadidas las siguientes:

¶ *Fr. J. de Ciudad-Rodrigo*: *Coplas de los Diez Mandamientos* (son 13 quintillas). Del mismo: *De los Siete Pecados Mortales* (son 15). Del mismo: *De las Catorce Obras de Misericordia* (son 17 sept. con dos pies quebrados).

¶ *Fr. Iñigo de Mendoza*: *Justa de la Razón contra la Sensualidad* (son 121 quint. dobles).

¶ *Diego de San Pedro*: *Desprecio de la Fortuna* (36 quint. dobles). (N. B. Se halla en el *Canc. gen. de 1535*.)

¶ *Fernán Pérez de Guzmán*: *Contemplación de la muerte* (16 coplas de arte menor).

De *Juan de Mena conozco las siguientes* ediciones:

1496, Sevilla, (Tipografía Española, p. 204.)

1499, Sevilla. (Ib., p. 213.)

1509, Zaragoza. (*Dietze*, p. 546.)

1515, Zaragoza. (*Sarmiento*, p. 372.)

1512
1528 Sevilla. (Dietze. p. 170.)
1520
1534
1540, Valladolid.
1548, Toledo
1552, Amberes: J. Steelsio, en 8.º
1552, Amberes: M. Nucio, en 8.º
1562, Amberes.
1566, Alcalá.
1582, Salamanca. Nuevamente corregidas y declaradas por el *Maestro Francisco Sanchez* (= El Broncense.)

¶ *Jorge Manrique.*

¶ "*Glosa religiosa y muy cristiana* sobre las *Coplas de D. Jorge Manrique,* que comienza:

"*Recuerde el alma dormida*",

ahora nuevamente por su autor corregida y enmendada" (s. a., et., I.). El texto l. g., la glosa l. latina. (N. Esta es la *Glosa del Cartujano D. Rodrigo de Valdepeñas,* que empieza: "*Nuestra bienaventuranza.*"

¶ Las mismas *Coplas*: con la *Glosa de Francisco de Guzmán,* que empieza: "*Recordad los que durmiendo*"..., después de los *Proverbios* de D. Iñigo L. de Mendoza.—Amberes, 1594.

¶ *Glosa Famosa sobre las Coplas de D. J. Manrique*... por *el protonotario Luis Pérez.*—Valladolid, 1561, en 4.º (N. Esta Glosa empieza: "*Con el tiempo a rienda suelta*", y van añadidos Loores de N.ª S.ª: "*¡Oh tú, Reina esclarecida!*")

¶. *Coplas de D. J. Manrique,* con las *Glosas* en verso de *Francisco de Guzmán,* del *P. D. Rodrigo de Valdepeñas...,* del *protonotario Luis Perez,* y del *Licenciado Alonso de Cervantes.*—Madrid, 1779, en 8.º. (N. Esta hermosa edición suple por todas las demás.)

¶ *Las Coplas de D. J. Manrique,* con una *Glosa* muy devota y cristiana de *un religioso de la Cartuja.* Va juntamente un *Caso memorable* de la *Conversión de una dama.* Asimismo va ahora nuevamente añadida la Glosa de *Mingo Revulgo.*—Ma-

drid, 1632, en 12.º (N. Hay todavía otra Glosa prosaica de coplas intitulada:

¶ *Glosa de moral sentido, en prosa, a las famosas...*, etc. pr. *Luis de Aranda. Valladolid, 1552.* Este mismo compuso la *Glosa de los Proverbios de Santillana* (V. arriba). Estas *Coplas* gozaron desde luego del aprecio que se merecen, como lo demuestran sus muchas glosas.)

Ediciones de la *Glosa* del *Cartujo*: ¶ *Coplas de J. Manrique* con una *Glosa muy devota y cristiana de un religioso de la Cartuja.* Va juntamente un caso memorable *de la conversión de una dama.* Asimismo las *Cartas en refranes de Blasco de Garay...*, con un *Diálogo entre el Amor y un Caballero viejo, compuesto por Rodrigo Cota.—Sevilla, 1577,* en 12.º

¶ Las mismas, con ídem, íd., y añadida la *Glosa de Revulgo.—Madrid, 1614,* en 12.º; *dos impresiones.*

¶ *Madrid, 1623,* 8.º

Ediciones de la *Glosa de Guzmán*: ¶ Con los *Proverbios de Santillana* y las *Coplas de M. Revulgo.—Amberes, 1558.*—Ib., *1581.*—Ib., 1594.

Ediciones de la *Glosa* de *Luis Pérez*: ¶... *Valladolid, 1564. Medina del Campo, 1574,* 8.º

Ediciones de la *Glosa* de A. de *Cervantes*: ¶ "*Glosa famosísima*" (s. a. et. l. = probablemente *Valladolid, 1552*).

Otra *Glosa* sobre estas *Coplas* se halla en las *Obras de Gregorio Silvestre* p. 246-272; y empieza: "*Por su culpa y mal go bierno*". Edición muy correcta del texto, con los *Claros Varones de Pulgar, Centón Epist.*, etc.—*Madrid, 1775,* en 4.º; ib., *1790,* dos tomos 8.º Idem en el tercer tomo del *Cajón de Sastre,* de *Nifo.*

¶ *Mingo Revulgo.*

El autor de las famosas *Coplas de Mingo Revulgo* parece ser *Rodrigo de Cota,* toledano, quien escribió la *Celestina* y el *Diálogo entre el Amor y un viejo.* No he podido descubrir memoria de impresiones anterior a la de *Amberes, 1558;* en seguida de los *Proverbios de Santillana,* la que se repitió en *1581* y *1594,* todas con las Notas. Hay otra edición con *Notas de Juan Martínez de Barros, 1564.* Ambas se hallan reimpresas, con

mucho primor y cuidado, con la *Crónica de Enrique IV*, ilustrada por *D. José Miguel de Flores.—Madrid, 1784*, en 4.º mayor.

En el tomo... ms. se hallan estas *Coplas* con respuestas y *Glosa* diferente de las de arriba.

ℭ *Juan del Encina.*

ℭ "*Cancionero de todas las obras de Juan del Encina con otras añadidas.*" 101 hs. f.º—A la 99: "Fué imprimida esta presente obra en la muy noble y muy leal ciudad de Burgos por mandado de los honrados mercaderes Francisco Dada y J. Tomás Favario: la cual se acabó a 13 días de febrero en el año del Señor 1505."

Ediciones del *Cancionero de Encina. 1496, Salamanca* (*Tip. Esp.* p. 247. *1501, Sevilla*, f.º, 168 hs. (*Dietze*, 547).

1505, Burgos.

1509, Salamanca. (*Cancionero de todas las Obras de J. del Encina, con las* COPLAS DE ZAMBARDO, y con el AUTO DEL REPELÓN *en el cual se introducen dos Pastores Piernicurto e Johan Parte...* etc., *e con otras cosas nuevamente añadidas* = "Fué *esta presente obra imprimida por Hannis Gysser, alemán de Sibgenstat, en la muy noble y leal ciudad de Salamanca*: *la cual dicha obra se acabó a 7 del mes de agosto del año de 1509 años.*" (En f.º, 104 hs., sign. a-n.)

1512, Zaragoza. (*Mayans Virgilio*, 103.)

1516, Zaragoza. (Idem, íd.?)

ℭ *Ausias March.*

1460

ℭ "*Las obras del famosísimo filósofo y poeta Mosen Osías Marco*, valenciano, de nación catalán, *traducidas por D. Baltasar de Romaní*, y divididas en cuatro cánticas: es a saber, *Cántica de Amor, Cántica Moral, Cántica Muerte* y *Cántica Espiritual*. Dirigidas al Excmo. Sr. el Duque de Calabria. Año 1539. Con privilegio". Al fin: "Valencia, por J. Navarro." Acabóse a 10 del mes de marzo, año 1539; 119 hojas en f.º

(N. Son coplas de arte mayor: va puesta cada copla original,

y en seguida la traducción en el mismo metro. Dice Dietze que la traducción de Romaní ni es completa ni fiel.)

¶ "*Las obras del excelentísimo Poeta Ausias March,* caballero valenciano, *traducidas* de lengua lemosina *por el excelente Poeta Jorge de Montemayor.* Ahora de nuevo corregido y enmendado en esta segunda impresión.—Madrid, en casa de Francisco Sánchez, año de 1579. = Síguense 3 *Cánticas;* es a saber *Cántica Moral, Cántica de Muerte* y *Cántica Espiritual,* compuestas por el exc.° poeta *Mossen Ausias March,* caballero valenciano, trad. por *D. B. de Romaní,* dirigidas"... etc. (como arriba) "Madrid, 1578." 8.°, 183 hojas.

(N. La 1.ª edición de la traducción de *Montemayor* se imprimió en *Zaragoza, 1562.* Es más bien paráfrasis que traducción, pero contiene además de las *Cántigas,* seis *Emparsas,* una *Preg.* con su *Resp.* y del mismo *Montemayor* 16 Redondillas dobles *contra el Tiempo.*

Ediciones de *Ausias March*:

1539, Valencia.

1539, Barcelona, 4.°

1545, Barcelona, 4.°

1555, Valladolid, por Juan de Resa, con un pequeño *Vocabulario* y la *Vida* del autor.

1560, Barcelona.

1578-79, Madrid, 8.°

¶ *Jaime Roig.*

¶ "*Libre de Consells, fet per lo Magnific Mestre Jaume Roig,* los quales son molt profitosos y saludables axi peral regiment y orde de ven viure, com pera augmentar la devoció a la puritat y concepció de la sacratissima Verge Maria." Al fin: "Fonc stampat lo present libre en la insigne ciudat de Valencia per Francisco Díaz Romano, al Studi general, a 30 de juny any 1531."—4.°, 140 hojas

(N. Son versos cortos pentasílabos de rimas seguidas.)

¶ "*Libre de Consells fet per lo Magnifich Mestre Jaume Roig...*" etc. (como arriba). "Estampat en Barcelona per Jaume Cortey. 1561", 8.°

MS.

¶ "*Libro de los Consejos del Maestro Jaime Roig,* poeta valenciano. Escribióle en lengua lemosina, y *yo lo traduje* para que mis hijos le puedan entender. En Madrid, año de 1665. = Don Lorenzo Mateu y Sanz, Cab.º de la Orden de Montesa, del Consejo de S. M. y Alcalde de Casa y Corte".—en 4.º, 228 hs.

Ediciones de Jaime Roiz.

1531, Valencia, 4.º
1532, Valencia, 4.º
1561, Valencia, 8.º
1562, Valencia, 8.º
1561, Barcelona, 8.º
1735, Valencia, 4.º (truncada).

Mosén Jaime Gazull

Mosén Bernardo Fenollar

¶ "*Lo Procés de les Olives* (1) *y Somni de Joan Joan,* ordenat principalmente per lo *Reverent Mossen Bernat Fenollar.* y lo discret *En Joan Moreno,* notari, e apres per lo Magnifich *Mossen Jaume Gazull,* cavaller e Altres amplificat. Es obra util e molt graciosa, ara novament corregit y affegit la *Brama dels Pagessos* o vocablos bandejats, escrita per *Mossen Gazull* al dit Mossen Fenollar. Estampat en Valencia, 1561" 8.º

¶ *Fr. Luis de Escobar.*

¶ *Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas que el* Ilmo. Sr. D. Fadrique Enriquez, *Almirante de Castilla y* otras personas enviaron a preguntar en diversas veces al autor

---

(1) En las *Notas* al *Canto del Turia* que acompañan la hermosa edición de la *Diana* de *Gil Polo,* hecha en *Madrid, 1776,* se trata largamente de esta obra apreciable y de sus autores; pág. 310 y siguientes. Los *Sueños* son de Gazull: 1.ª edición, *Valencia,* 1497 en 4.º Después *Barcelona, 1520,* en 4.º, y *Valencia, 1532,* en 4.º

El *Proceso* es de varios autores, como dice. 1.ª edición *Valencia, 1497* Después, *1532,* en 4.º Y últimamente, *1561.*

De *Fenollar* hay impreso: *Historia de la Passió de nostre Senyor Deu J. Christo, ab algunes altres piadoses contemplacions, segunt lo Evangelista Sant Johan. Valencia, 1493,* en 4.º y *1564,* en 4.º *Obres e trobes las quals tracten de lahors de la Sacratissima Verge María. Valencia, 1474,* en 4.º que es un Certamen. También se hallan *Poesías* de *Fenollar en el Canc.º general.*

no nombrado, más de que era un fraile menor. Con 500 Prov. de *Consejos y Avisos* a manera de letanía: agora 2.ª vez estampadas, corregidas y enmendadas, y por el mismo autor añadidas *cient Glosas* o declaraciones a *cient Respuestas,* que parecía haberlas menester. Dirigido a los Il.os S.res D. Luis Enriquez, Almirante de Castilla, y D.ª Ana de Cabrera, Duquesa de Medina, su mujer, Condesa de Modica, etc. en este año 1550." Al fin: "Valladolid en casa de Francisco de Córdoba, junto a las Escuelas mayores. Acabóse a 25 días del mes de mayo, año de 1550", f.º, 162 hs.

(N. La 1.ª edición de esta obra singular se hizo en *Valladolid, 1545.* Siguieron otras dos de *Zaragoza, Jorge Coci. 1545,* y *Diego Hernández; 1545* (ambas: *Cat.* gr. de SALVÁ, 2.ª parte).

¶ *La segunda parte de las 400 Respuestas a otras tantas Preguntas que el* Il.mo *Almirante de Castilla* y otras personas mandaron *preguntar al mismo autor,* así en prosa como en verso... etc. "Impreso en Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba, año de 1552", f.º, 244 hs. (las últimas 13 ms.).

Lírica, siglo XVI

¶ *Las Obras de Boscán y algunas de Garcilaso de la Vega,* repartidas en cuatro libros". Al fin: "Medina del Campo, 1544. 4.º

¶ "*Obras de Boscán y algunas de Garcilaso,* repartidas en cuatro libros. Además que hay muchas añadidas, van mejor corregidas y más cumplidas"... "León, 1549."

(N. B. Algo más de *Boscán* contiene esta edición. De G.-LASO, ni más ni menos.)

¶ "*Las Obras de Boscán y algunas de Garcilasso...* repartidas... etc. Valladolid: año 1553", 12.º

(N. B. Otro aumento a las Obras de *Boscán*: de G. L.; lo mismo que las anteriores.)

¶ *Obras de Garcilaso de la Vega,* con anotaciones de Fernando de Herrera.—Sevilla, 1580, en 4.º

(N. "Edición principal con comentario, rara y curiosa.)

¶ "*Obras del excelente Poeta Garcilaso de la Vega,* con anotaciones y enmiendas del *Maestro Francisco Sánchez.*—Madrid, 1612. 8.º

(N. Es reimpresión: la edición príncipe que he poseído es de *1574*. Tengo la de *1577*: tuve la de *1581*.)

¶ *Obras del excelente poeta* GARCILASO DE LA VEGA, con anotaciones y enmiendas del *Maestro* FRANCISCO SÁNCHEZ... Salamanca, 1577, 12.°

¶ Nápoles, 1604, 12.°

¶ *Garcilaso de la Vega,* natural de Toledo, Príncipe de los Poetas castellanos, *de D. Tomás Tamayo de Vargas*."—Madrid, 1622. En 16.°

(N. Tercera y última edición con comento.)

¶ *Obras de Garcilaso de la Vega,* ilustradas con *notas*.—Madrid, 1765.

(N. B. Las notas significan poco: el texto, muy depurado, ha servido de norma para todas las ediciones posteriòres.)

¶ "*Las obras de Boscán y Garcilaso trasladadas en materias, cristianas y religiosas,* por *Sebastián de Córdoba,* vecino de la ciudad de Ubeda... etc.—Granada. Al fin: "1775", 12.°

¶ "*Obra intitulada* LA NOCHE DE MONER, *más propiamente llamada Vida humana,* dedicada por el mismo autor a la muy noble Señora Dueña Joana de Cardona, que hoy es Duquesa de Nájera". Al fin: "*Barcelona, por* CARLOS AMORÓS, *1558*", f.°

(N. Contiene *Glosas* y *Canciones* en castellano y latín") (Libro rarísimo: existe ejemplar en la librería que fué de D. V. SALVÁ, en Valencia.) La-B §

¶ *Obras del insigne Caballero D. Diego de Mendoza,* recopiladas por *Fr. J. Díaz Hidalgo*.—Madrid, 1610, 4.°

(N. Edición única, y de consiguiente rara; y bien conservada, muy rara.)

¶ *Algunas Obras de Fernando de Herrera...,* etc.—Sevilla, 1582, 4.°

(N. Esta 1.ª edición es rarísima: contiene solo una pequeña parte de los poemas de la 2.ª pero éstos en su primera forma; cuyo cortejo con las enmiendas de la 2.ª es muy interesante.)

¶ *Versos de* FERNANDO DE HERRERA..., etc., enmendados y divididos por él en tres libros..., etc.—Sevilla, 1619, 4.°

(N. La 3.ª impresión (tomos 4.° y 5.° de la *Colección de R. Fernández*; Madrid, 1786) es copia de ésta.)

¶ *Obras propias y traducciones...,* etc. *Su autor el P. Maestro Fr. Luis de León...,* etc., tercera impresión.—Valencia, 1761, 8.° (1)

(N. 1.ª edición compuesta, corregida e ilustrada por *Mayans.*)

¶ "*Las amatorias de D. Esteban Manuel de Villegas,* con la *traducción de Horacio, Anacreonte y otros poetas.*—Nájera, 1620", (Al fin: "Nájera, 1617.")

(N. Unica edición antigua, muy rara.)

¶ *Las Eróticas y traducción de Boecio, de D. Esteban M. de Villegas.*—Madrid, 1774.

(N. Hermosa edición (2 t.s 8.° marq.) por D. VICENTE DE LOS RÍOS, con unas *Memorias de la Vida y escritos del Autor.*)

¶ *Las Rimas que se han podido recoger de Lupercio y del Doctor B. Leonardo de Argensola...,* etc. por D. Leonardo de Albión. Al fin: "Zaragoza, 1634", 4.°

(N. Unica edición antigua, algo rara. Los ejemplares más frecuentes carecen de *portada grabada,* cuyo título copia GALLARDO, y la tienen *impresa,* más breve, y con pie de imprenta. Hay también ejemplares variantes en el texto. Reimpresas estas *Rimas,* con algún aumento, en los tomos 1.°, 2.° y 3.° de la *Colección de Fernández.*)

¶ *Rimas de D. Juan de Jáuregui.*—Sevilla, 1618, 4.°

(N. Unica edición antigua. Reimpresa en dicha *Colección,* tomo 5.°, pero cercenadas de algunas poesías burlescas excelentes.)

¶ *Teatro de varias Poesías compuestas por Pedro de Padilla.*—Madrid, 1580, 8.° (Faltan las hojas 161 y 169-76 inclusive.)

(N. *D. N. Antonio* menciona ediciones de *1575* y *1580, en* 4.° De esta última poesía un ejemplar, según *Gallardo* expresa, *D. M. F. de Navarrete.*)

¶ *Eglogas pastoriles por P. de Padilla,* y juntamente con ellas algunos Sonetos del mismo.—Sevilla, 1582, 4.°

(1) La primera impresión de estas Poesías se le debe a *Quevedo,* que las dió a luz en *Madrid, 1631,* en 16.° *En el mismo año* se hizo otra en *Milán,* en 12.° En *1785* se reimprimió en *Valencia* la 3.ª impresión de *1761.* En *1790,* quinta impr. tomo X, de la *Colección de Fernández.* Y en 1816 se volvieron a estampar enmendadas y aumentadas, formando el tomo 6.° de las *Obras* del autor, colección formada e ilustrada por el *padre fray Antolín Merino.*

❡ *Jardín espiritual compuesto por Fr. Pedro de Padilla.*—Madrid, 1582, 4.°

❡ *Desengaño del Amor, en rimas, del Licenciado P. Soto de Rojas.*—Madrid, 1623, 8.°

❡ *Paraíso cerrado para muchos,* jardines abiertos para pocos; con los fragmentos de *Adónis....* etc. *Por D. P. Soto de Rojas.*—Granada, 1652, 4.°

(N. Esta descripción poética del jardín que poseía el autor en Granada, falta en la *Biblioteca* de *N. A.,* ni he encontrado de ella noticia en parte ninguna.)

❡ *Varias Poesías compuestas por D. Hernando de Acuña.* 2.ª edición.— Madrid, 1804, 8.° marq.

(N. La 1.ª edición, *Salamanca, 1591,* anda muy escasa.)

❡ *El caballero determinado,* traducido del francés en español por *D. H. de Acuña.* Al fin: "Anvers, en casa de J. Lazio, 1553", 4.°, 117 fols. con estampas en madera.

❡ *Remedios de Amor, de D. Pedro Venegas de Saavedra, con otras diversas Rimas de D. Francisco de Medrano.*—Palermo, 1617, 8.°

(N. Obrita rarísima y sumamente apreciable a causa de las ODAS de MEDRANO, las que, citadas muchas veces, sólo se hallan aquí.—Reimpresas por D. ADOLFO DE CASTRO en los ❡ *Poetas Líricos* de la ❡ *Biblioteca de Autores Españoles.*—En mi ❡ *Cancionero de Poetas varios* he insertado un ramillete de ellas y escrito la biografía del Autor.)

❡ *Obras de Juan de la Cueva.*—Sevilla, 1582, 8.°

(N. Unica edición y, de consiguiente, rara.)

❡ *Coro febeo de Romances historiales, compuesto por J. de la Cueva.*—Sevilla, 1588, 8.°

❡ *Las Eglogas de Virgilio y Rimas,* y el *Pompeyo, tragedia de C. de Mesa.*—Madrid, 1618, 8.°

❡ *Cancionero de López Maldonado.*—Madrid, 1586, 4.°

(N. Libro raro, mas no corresponde a las alabanzas de CERVANTES.)

❡ *Discursos, Epístolas* y *Epigramas de Artemidoro,* sacados a luz *por Micer Andrés, Rey de Artieda.*—Zaragoza, 1605, 4.°

¶ *Poesías de Francisco de Figueroa,* llamado el DIVINO.—Madrid, 1785.

(N. Tomo de la *Col. de Fernando* (= ESTALA). Suele acompañarle una contestación, impresa en *1786,* a la crítica del libro hecho por FR. PEDRO CENTENO. Hay otra edición, independiente, asimismo de la *Im.ta R.l*: *1804,* sin la *Respuesta;* el padre CENTENO replicó en su *Apologista universal.* = La-B.·S·.) La única impresión antigua hecha en *Lisboa, 1926,* es rarísima. La vi en Salamanca, Bibl. de la Universidad.

¶ *Del Metamorfoseos de Ovidio, en octava rima, trad. por Felipe Mey,* con otras cosas del mismo.—Tarragona, 1586.

¶ *Sonetos y Octavas de Cosme Aldana* en lamentación de la m.te de su herm.o.—Milán, 1587.

¶ *Rime di Cosimo d'Aldana...* in morte de suo fratello il *Capitano* FRANCISCO D'ALDANA.—Milano, 1587.

¶ *Las seiscientas Apotemas de J. Rufo,* y otras cosas en verso.—*Copia ms.*

(N. importante, por la suma rareza de las impresiones, aunque a la 1.ª, de *Toledo, 1596,* en 4.º, siguió otra.—Ib., *1614,* 4.º.)

¶ "*As Obras do Dr. Fr.co de Saa de Miranda,* agora de novo impr. com a Belaçao de sua calidade & vida. (Lisboa) por V. Alvarez, año 1614."

¶ 1.ª impresión, *Lisboa, 1595.* Sigue la de arriba, añadida y enmendada —tres más que vieron la luz en el siglo XVII.— La última, *Lisboa 1784,* en 8.º, dos ts. (A esta y la 1.ª se hallan agregadas las dos *Comedias,* las que también se impr. sueltas: *Coimbra, 1560* y *1569;* y reunidas: *Lisboa, 1622.*)

¶ *Las Obras de C. de Castillejo,* corregidas y enmendadas por mandato del Consejo de la S.ª y gen.l Inq.n—Amberes, 1598, 12.º

(N. Edición limpia y bonita. No he podido rastrear las ediciones anteriores (*Madrid*: 1593; por dilij. de JUAN LÓPEZ DE VELASCO; expurg. p.r la S.ta—*Anvers*: *1592.*) De las corregidas, la 1.ª se publicó en *Madrid s. a.* (= Es la susodicha.) La 2.ª en *Anvers,* como antecede (?), y la 3.ª en *Alcalá, 1615.* (Hay otra de *Madrid*: *1600.*) Todas son raras. Ultimamente se reimprimieron en la *Col. de Fernández* (ts. 12 y 13.—1792.)

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES

I

HOMENAJE A LA BUENA MEMORIA DE D. VICENTE DE LA FUENTE Y BUENO (Q. S. G. H.), ACADEMICO DE NUMERO

Tuvo lugar el viernes 27 de octubre pasado, en la ciudad de Calatayud, donde había nacido, en el año 1817, este ilustre historiador y polígrafo. El Gobierno de Su Mejestad acordó que la traslación de los restos, desde la Sacramental de San Justo, de esta Corte, para su definitivo sepelio en la Colegiata de Santa María, de Calatayud, tuviera el carácter de homenaje nacional, sufragando los gastos del mismo.

En Calatayud fué recibido el féretro, llevado a hombros de sobrinos del finado, por representaciones de las fuerzas vivas y sociedades locales, el Ayuntamiento, Diputación provincial, representantes en Cortes, Clero, Milicia, Universidades de Madrid y Zaragoza y de la Real Academia de la Historia. Formóse el cortejo presidido por los eminentísimos e ilustrísimos señores Cardenal-Arzobispo de Zaragoza, Obispo de Tarazona, Gobernador civil, Rector de la Universidad, Gobernador civil y Presidente de la Audiencia de Zaragoza, Comandante militar y Representante de la Academia, y púsose en marcha, precedido de la Guardia civil a caballo, niños de las escuelas, Clero con Cruz alzada y gran concurso de vecinos: dirigióse por las principales calles, donde en masa se agrupaban los bilbilitanos a la Colegiata, donde se celebró un solemne funeral, cantándose la misa de Perossi y pronunciando elocuentísima oración fúne-

bre el muy ilustre señor canónigo de Zaragoza don Santiago Guallart, ilustre orador sagrado.

Por la tarde, en el Teatro Principal, tuvo lugar solemne velada neocrológica, en la que tomaron parte, leyendo o pronunciando elocuentes y eruditos discursos, los señores alcalde de Calatayud señor Bordons, síndico señor Ortega, cronista de la ciudad, y correspondiente de la Academia señor López Landa, vicario general don Valentín Marco, ex alcalde don Francisco Lafuente, don Salvador Minguijón, catedrático de la Universidad de Zaragoza, don Darío Pérez, diputado a Cortes, y don Eduardo Ibarra, que llevaba la representación de la Universidad de Madrid y de la *Academia*. Dió las gracias en nombre de la familia don Pedro de la Fuente, sobrino del homenajeado y abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza, y cerraron la sesión elocuentes y sentidas frases del señor Gobernador civil, en nombre del Gobierno y del eminentísimo señor Cardenal Arzobispo, que presidió el acto.

*
* *

"Eminentísimo señor:

"Excelentísimos, ilustrísimos señores:

"Señoras, señores (1):

"No siempre encuentra, en el curso de nuestra vida, el cumplimiento del deber, la satisfacción interior que aparece espontánea al cumplirle, y aun en ocasiones, es forzoso vencer las naturales repugnancias que surgen en el ánimo al loar o enaltecer la vida o los hechos de quienes nos separaron en el común vivir y luchar, hondas diferencias doctrinales o conductas y vidas distintas y aun opuestas. Los profesionales de la Historia tenemos, además, a nuestro cargo, la tarea de vivir entre fantasmas y la obligación de resucitar y dar plasticidad a sus vidas y hechos; estudiamos lo que pasó hace cientos o miles de años e intentamos rehacer y narrar la impresión que produjeron: somos el polo opuesto del periodista o del literato; éste se inspira en

(1) Trabajo leído en la velada necrológica en su honor, celebrada el día 27 de octubre en el Teatro Principal de Calatayud por el académico señor Ibarra en nombre de la Real Academia de la Historia y de la Universidad de Madrid.

la realidad, que aprisiona y copia; nosotros, cual fotógrafos que trabajan alumbrados por tenues luces rojizas, hemos de aplicar el reactivo de la erudición a las placas que impresionadas quedaron en otros tiempos y harto hacemos al lograr fotografías muchas veces desvanecidas o desenfocadas que sólo difícilmente pueden dar idea aproximada de la realidad que fué.

"Por fortuna, en el caso presente no concurre ninguna de las circunstancias apuntadas, y cumplir el encargo, para mí honrosísimo, de representar en este acto a la Real Academia de la Historia y a la Universidad de Madrid, recordar y enaltecer la veneranda y venerable persona de don Vicente de la Fuente es deber gratísimo de cumplir para quien con él coincide en sus fundamentales y características cualidades, no igualándole sino pareciéndolo en sus arraigadas creencias religiosas, en su vocación a la enseñanza, en sus aficiones eruditas, en su amor a Aragón y a Calatayud y en la fortuna de ocupar en las mismas ilustres Corporaciones un puesto, al par, de honor y de trabajo.

"Y hasta tuve la fortuna de conocerle y tratarle, aunque en circunstancias muy distintas; él ya cerca de la tumba, yo en los comienzos de mi vida científica, en el invierno de 1887, dos años antes de su muerte.

"Recuerdo mi entrada, acompañado de mi padre, su buen amigo, compañero y paisano, en el modesto piso de la calle de Valverde, y la franca y cordial acogida de aquel señor afable, locuaz, con su habla ceceosa, el acento dulce, el rostro expresivo, encuadrado por las patillas canosas; la amabilidad y afecto con que recibió a aquel provinciano, estudiante del Doctorado, recién llegado a la Corte, y que en ella quedó a los pocos días, sumergido en el mareante tráfago de la vida madrileña. Sucesivas visitas me fueron descubriendo poco a poco las cualidades intelectuales de aquel varón alegre, socarrón, graciosísimo y acertado en sus juicios de personas, doctrinas, libros y tendencias en boga; su casa fué en aquellos primeros meses de adaptación madrileña mi puerto de refugio espiritual, el lugar de consulta y de información científica, y pude apreciar entonces la extraordinaria y variadísima cultura de aquel hombre, que, con la mayor sencillez, bondad y llaneza, citaba libros y libros, sirviendo de guía y conductor al principiante; sólo he conocido en mi vida

que ya no es corta, dos eruditos de su mismo tipo, que se llamaron Menéndez Pelayo y don Eduardo de Hinojosa.

"A medida que fuí intensificando mis estudios y especializándome en ellos, después de tener el honor y la fortuna de ingresar en el profesorado oficial de la Universidad, tuve ocasión de seguir tratando a don Vicente, ya desaparecido del mundo de los vivos, viendo en sus libros reflejadas maravillosamente las cualidades características suyas. Quede para doctos y prolijos estudios de crítica científica la apreciación de las obras que escribiera y el examen minucioso de sus aciertos, novedades y geniales atisbos: la tarea, sobre ser, por su magnitud, tal, que forzosamente resultaría impropia de la naturaleza de este acto, exige (por la variedad extraordinaria de aptitudes que revela en las numerosas producciones que trazó su docta pluma), la apreciación de varios críticos o el juicio de uno que sea, a la vez, experto conocedor de la Teología, la Historia, el Folk-lore, la Ascética, Arqueología, Bibliografía, el Derecho canónico, la Crítica literaria, Paleografía, Filosofía, Política e Historia de la Pedagogía, que de todas estas materias, y no están todas enumeradas, escribió el sabio ilustre a quien rendimos justificadísimo homenaje; y claro es que ni soy yo ese crítico ni he de hacer oficios de tal, usurpando, además, sus funciones propias a quienes en este acto me acompañan y puedan aportar a él notas y datos más en armonía con sus circunstancias y representación. Habré, por tanto, de limitarme a reflejar impresiones propias y traer recuerdos o juzgar su labor en el seno de las Corporaciones que represento.

"Apenas cesó la fermentación tumultuosa que durante la juventud brota en el cerebro, ávido de esas lecturas apresuradas e inconexas que forman el bagage de nuestras carreras y de la preparación de oposiciones a materia tan vasta y enciclopédica como la Historia Universal, vino a nacer en mí una inclinación vehemente y naturalísima a penetrar y especializarme en la Historia de Aragón.

Durante la carrera escuché a tal o cual catedrático ponderador entusiasta de las glorias de su historia o de la sencillez y justicia de su Derecho, pero no había emprendido la tarea de penetrar en las fuentes de aquélla, en los relatos de sus viejos cro-

nistas, menos en la visión directa de los pergaminos originales, guardadores aún de lo inédito; comenzada esta labor, hube de tropezar con uno de los libros más eruditos, desenfadados y geniales de don Vicente de la Fuente, sus *Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón,* en donde recopila buen golpe de monografías de historia aragonesa, escritas en muy diversos tiempos, con independencia unas de otras, tratando asuntos diferentes, pero unidas por la común materia a que se refieren; allí hube de apreciar las extraordinarias y relevantes condiciones de él; podando con gentil desenfado lo inverosímil, legendario y absurdo de nuestra Historia, aceptado por la credulidad ignara o la piedad sencilla; fustigando con gracejo baturro las tentativas de quienes querían convertirla en precedente obligado y fundamental de sus doctrinas políticas actuales, equiparando a los aragoneses de la Reconquista con los milicianos nacionales; censurando lo censurable, fuera quien fuere su autor, clérigo o laico, rey, monje, señor o vasallo, con esa franqueza, igualdad y justicia característica del carácter y temple aragonés, que no precisa a quien lo ostenta calzar alpargatas ni ceñir faja y calzón corto, sino ser tan sólo bloque y aun simple pedrusco de la cantera étnica a la que nos honramos en pertenecer, y cubriéndolo todo con erudición portentosa, selecta y copiosísima, adquirida en el trato constante con archivos, pergaminos y papeles viejos, ávidamente hallados y leídos por aquel infatigable buscador de antiguallas y eruditas vejeces; y en medio de estas burlas, párrafos, citas y relatos, estallar de pronto el atisbo genial, la doctrina, explicación o juicio nuevos, originalísimos, a veces desconcertantes, que obligan a suspender la lectura, cerrar el libro, meditar y decir de pronto: "Tiene razón", "Eso es", "Ahora se ve claro", exclamaciones que brotan y brotarán secas, entrecortadas, vibrantes, en el callado recinto de los gabinetes de estudio, proferidas por muchos y muchos lectores y eruditos, y que, saliendo afuera por misteriosas fuerzas desconocidas, análogas a las que animan los rayos Roetgen o las ondas hertzianas, acaso se entrecruzan y agrupan y suben formando misteriosa armonía de homenaje constante, tributado por miles de lectores presentes y futuros, a ser el aplauso que perpetuamente halague y recompense a los espíritus inmortales de

esos hombres esclarecidos que supieron escribir obras capaces de arrancar tales gritos a toda la serie de las generaciones presentes y futuras.

"Su labor en la Academia de la Historia respondió a la especialidad de las tareas de la docta Corporación, para la cual la elección de don Vicente de la Fuente hubo de ser adquisición valiosísima. En su discurso de recepción, leído el 10 de marzo de 1861, patentizó ya su amor a su ciudad natal, pues versó sobre las famosas Comunidades aragonesas de Calatayud, Daroca y Teruel, estudiándolas a la luz de los documentos inéditos por él transcritos y produciendo verdadera extrañeza en el auditorio, pues la generalidad de las gentes, aun las doctas, no conocían más Comunidades que las de Castilla; pero ya dentro de la Academia pronto acudió a poner mano en esas labores, que parecen ser de su exclusiva incumbencia, por la necesidad, dada su extensión y alcance, de que en ella laboren sucesivas generaciones de eruditos; tal es, v. gr., la *España Sagrada,* de la que don Vicente de la Fuente publicó varios tomos, que no sufren al ser comparados con los que produjeron los ilustres padres Flórez, Risco y La Canal: fué encargado de publicar obras como las *Batallas y Quincuagenas* de Oviedo, esperadas con avidez por los historiadores y eruditos de todos los países, y su actividad y sabiduría acudió también sin tasa y con gran ahinco a otro de los importantes cometidos de la *Academia* a la redacción de informes sobre libros y documentos, en los cuales se ve asimismo la portentosa variedad de su saber, pues versan, dentro siempre del campo de la Historia, sobre Arqueología, Derecho, Antigüedades romanas y medievales, Hagiografía, Pedagogía, etc. (1).

Compartió con las tareas académicas de esta Academia y de la de Ciencias Morales y Políticas, la diaria labor de su enseñanza universitaria y del ejercicio del rectorado durante dos años (de

(1) Publicó, aparte del discurso de recepción ya citado, los tomos XLIX, L y LI de la *España Sagrada,* las contestaciones a los discursos de recepción de los académicos señores Pezuela y Codera, el elogio del arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada, leído en sesión pública el 29 de 1862, el tomo I de las *Batallas* y *Quincuagenas de la Nobleza de España,* de Oviedo, impreso en 1880. Además, treinta *Informes* en el *Boletín* de la Corporación.

6 de abril de 1875 a 16 de julio de 1877). Su retrato está en el despacho rectoral de la Universidad de Madrid, y de su energía y su entereza ante los conflictos universitarios quedó también memoria persistente.

Pero su principal campo de acción no estuvo en las funciones directivas, que ni apeteció ni retuvo, sino en su labor diaria en la cátedra, convertida, por su ciencia, sencillez y gracejo baturro, en lugar apacible y deleitoso; muchos de sus discípulos y aun compañeros, me han hablado estos días con cariño sincero de cómo era querido y admirado entre ellos, ante quienes comparecía sin la menor tiesura ni empaque, en aquella época de mayestáticos krausistas y de maestros que conservaban el aire y tono absolutos y pedantescos venidos de las viejas Universidades escolásticas, o de las recientes napoleónicas. Sin trampa ni artificio, con sencillez y llaneza, enseñaba, no sólo a saber, sino a dudar y a confesar la ignorancia, postura que muchos maestros eluden, pensando que redunda en su desdoro, sin ver que el discípulo ha de aprender, en esa ignorancia, la existencia del mundo inmenso de lo ignorado, cuya ávida conquista debe ser el acicate que mueva al obrero intelectual, y que, sin ella, ocupa el endiosamiento altanero e infundado el lugar de la curiosidad, madre de la sabiduría (1).

Fuera labor interminable la de referir las anécdotas y recuerdos recogidos de sus compañeros y discípulos; en medio del cariño con que los refieren, destaca siempre la admiración hacia la energía para lograr la justicia, hermanada con la amenidad y dulzura en el trato con que aquel varón docto, recto y bueno sabía unir las tan al parecer contradictorias o, por lo menos, distintas cualidades.

Quede para otros compañeros en este homenaje poner de manifiesto sus obras religiosas, ascéticas y canónicas; elogiar su participación en las obras sociales, en la propaganda de los ideales del Catolicismo, en su lucha contra las sectas que atacan a éste, en las amargas contiendas políticas; lo que verdaderamente abruma es

(1) Colaboró publicando en la *Revista de la Universidad de Madrid* muchos e interesantes artículos, a la extensión de la vida científica universitaria, fuera de las clases.

su labor intelectual, variadísima y copiosa: la recogió don Alejandro Pidal, su amigo y compañero, como apéndice a la elocuente necrología leída el 10 de junio de 1890 ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1), y allí, año tras año, desde 1842 (cuando tenía veinticuatro años), hasta el mismo año de su muerte (1889, a los setenta y dos años), se ve en todos la publicación de varios libros, aparte de los innumerables artículos, informes académicos, lecciones de cátedra y conferencias. Si toda esa labor mental pudiera ser medida, pesada o contada, sorprendería la cifra total, demostradora del esfuerzo incesante de aquel espíritu tan docto y laborioso, que bien supo ganar y mereció, el modesto pan que con su trabajo hubo de tener toda su vida.

Débele Calatayud el relato de su propia historia (2), labor con la que quiso pagar la deuda colectiva hacia la ciudad donde nació y vivía y vive su estirpe: noble deseo que viene a saldar la que al nacer contraemos con el grupo étnico en donde abrimos los ojos; que unos pagan con libros; otros, poniendo al servicio de la colectividad su valor, pericia gubernativa, su esfuerzo en desarrollar comercios, industrias o labor agraria en beneficio indirecto de todos; más fué don Vicente de la Fuente; no pidió nada a cambio de lo que daba, sino la indispensable cantidad para que artistas y artífices bilbilitanos la imprimieran: en exceso generoso, vivió apartado de las impurezas y luchas locales, y, como el sol que alumbra todo lo que sobre la faz de la

(1) Folleto de 32 págs. Madrid, 1898. Imprenta de Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. El número de sus libros y folletos asciende a 95, y es de advertir que varias de sus obras tienen tres o cuatro tomos. A esta labor formidable hay que agregar los artículos periodísticos y los Informes académicos.

(2) La publicación de la *Historia de Calatayud*, en dos tomos, tuvo lugar los años 1880-81; al fin de su vida continuó con su preferencia al cultivo de la historia aragonesa, como lo patentizan la Conferencia dada el día 8 de enero de 1880 en la Sociedad Geográfica de Madrid acerca del tema *Las Comunidades de Castilla y Aragón desde el punto de vista geográfico* y la *Memoria*, leída en el mes de noviembre de 188 (un mes antes de morir) en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre *La Constitución política de Aragón en el año 1300;* este fué su último trabajo y dicha Academia lo publicó en 1893, en el tomo VII de sus *Memorias.*

tierra vive, lo malo y lo bueno, lo hediondo y lo hermoso, sin esperar ni recompensa ni aplauso, así él vino aquí a dejar a todos, eruditos e ignorantes, las huellas de su genio y su cultura, y a enaltecer, honrándola, la ciudad donde vió la luz.

Bien hacéis en traer a que duerma entre vosotros varón tan justo y docto, pues su presencia estimulará el recuerdo de su vida y de sus obras, y así, sirviendo eternamente de modelo a nuevas generaciones de paisanos o admiradores, aquel hombre que pasó su existencia enseñando, en su cátedra y en la vida, seguirá ejerciendo dentro de su tumba y con su recuerdo la enseñanza que irradia siempre de aquellos hombres esclarecidos a quienes Dios dotó de dos grandes bienes: conocer su destino y tener los medios de poderlo cumplir, y ellos pusieron lo que faltaba: la voluntad de cumplirlo.

II

LEGACION DEL URUGUAY

PARTICULAR

Madrid, junio 26 de 1922.

Señor don Vicente Castañeda y Alcover, secretario de la Real Academia de la Historia:

Muy distinguido señor mío:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota fecha 24, por la que se me comunica que la Real Academia de la Historia, en junta celebrada el día 23 y previa propuesta suscrita por los académicos de número excelentísimos señores don Jerónimo Bécker y González, don Ricardo Beltrán y Rózpide y Conde de la Viñaza, me ha nombrado correspondiente de la misma.

Estimo ese nombramiento como un altísimo honor, como una de las más gratas distinciones recibidas en mi vida, y me unirá más, si cabe, a España, que amo y admiro, y a los que, con mayores merecimientos, se dedican al cultivo de su historia y a esclarecer las tradiciones comunes de gloria y ejemplo a que desde muchos años he consagrado también mis modestos empeños.

Quiera el señor Secretario transmitir las expresiones de mi agradecimiento a la Real Academia, con la declaración de mi más profundo respeto y adhesión.

Atento s. s., B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Biblioteca Hispanomarroquí. Papeles de mi Archivo. Relaciones de Africa (Ceuta y Melilla), por Ignacio Bauer Landauer.—Madrid, Editorial Ibero-Africana-Americana, [1922]; XVI + 340 págs., 4.°

Bien de antiguo es conocida la intensa y patriótica labor que el señor Bauer viene realizando, tanto con la publicación de interesantísimos volúmenes, como con la reiterada munificencia con que atiende al acrecentamiento de los fondos de nuestros Museos, los que sin tan eficaz auxilio carecerían de esencialísimos objetos indispensables para el estudio y adelantamiento de la cultura nacional; y es más de aplaudir tan liberal conducta cuando constituye una de las pocas excepciones que en España existen, donde los poderosos rehuyen tal colaboración que, intensa y continua, prestan los de su clase en los demás países.

Atento el señor Bauer al nacional problema que España cumple en el litoral del Norte del continente africano, recogió selecta y numerosa colección de libros, folletos y manuscritos referentes a tan importante tema, y como no es avaro de su tesoro y, antes al contrario, desea que todos participen del mismo, decidió imprimir a sus expensas la interesantísima serie, comenzando con las relaciones referentes a Ceuta y a Melilla, comprensivas del presente volumen, y en el que halla el lector, desde los Memoriales de Ceuta al Reino de Castilla y a los Reyes españoles, las justificadas pretensiones de dicha plaza de incorporarse a la Corona castellana, los sucesos acaecidos en la misma durante el gobierdo del Marqués de Trocifal (1673); la relación de cómo fué le-

vantado el sitio que los moros pusieron a la plaza en 1720, así como la impresa en París en 1727, y el curioso romance que sobre tal hecho imprimiera en Sevilla Diego López de Haro, en sus prensas de la calle de Génova, hasta las octavas que se publicaron en loor de don Diego María Osorio por la acción de incendiar las galeotas de Tetuán en las orillas del río de este nombre.

Completan la lista de impresos reproducidos, los un tanto arbitrarios *Triunpos (sic) diarios, cruentos, sacros y belicos en los días de los tormentos y martyrios de siete seraphicos machabeos,* que publicó en 1723 el padre fray Cristóbal de San José Gallo; el Reglamento-Instrucción para la defensa de Ceuta; la Relación de las exequias que consagró dicha ciudad a Felipe V, que describió y publicó don Juan Antonio Carrascal, así como varias Circulares y Ordenes de principios del siglo XIX, referentes a la misma. Tales elementos, unidos al bien investigado estudio acerca de la historia de Ceuta, con el que nuestro autor comienza el libro, permiten fijar muy atinada y exactamente las distintas fases y vicisitudes a que estuvo sujeta en los distintos tiempos la que con razón ha sido llamada *Llave del Estrecho.*

Aunque de más reducido número, no son menos interesantes las Relaciones referentes a Melilla, tales como la de lo que hizo en la plaza don Juan Rejón de Silva, su gobernador, año 1645; el pleito entre el doctor Gabriel Enríquez, Francisco Ruiz y Pedro de Heredia sobre ciertos capítulos que en la visita a Melilla hizo el contador Domingo Medina en 1607; la victoria que alcanzó la guarnición de Melilla en 24 y 25 de mayo de 1703 contra los moros, y las noticias extraordinarias del levantamiento del asedio puesto por los moros a la plaza de Melilla, publicados en Madrid, el martes 8 de noviembre de 1689.

El arsenal de noticias que tan importantes documentos históricos contienen son, en su mayoría, poco conocidos; al divulgarlos el señor Bauer cumple una vez más sus ardientes deseos: proporcionar a los estudiosos nuevos elementos de trabajo, que han de redundar forzosamente en el adelantamiento de la Ciencia histórica, la que siempre constituyó objeto predilecto de su estudio.

CONDESA DE CERRAGERÍA: *Apuntes de Cronología e Historia de España en sus relaciones con las de Portugal, Francia e Inglaterra.* Enterramientos de los Soberanos Españoles, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1922, 4.°

Llaman la atención, apenas se hojean las páginas de este libro, la claridad de exposición y el acertado método que en todo él se revela.

Libro de consulta en el que fácilmente se encuentra el dato deseado, es, a la par, una obra de grata lectura, ameno e interesante.

El cúmulo de datos reunidos en las notas que aclaran el concepto histórico de las personas reales que figuran en la *Cronología,* revela una labor larga y concienzuda, que hace esperar nuevos frutos de la mente privilegiada de esta ilustre escritora.

Por otra parte, la sinceridad que resplandece en todo el volumen no es menos digna de encomio, ocupando cada personaje el lugar que merece y le corresponde.

La Condesa de Cerragería figurará en lo sucesivo, con estricta justicia, entre los elegidos que cultivan con provecho el ancho campo de las ciencias históricas; pues siendo, como dicho queda, su libro de positivo mérito y valor, tiene la especialísima ventaja de reunir multitud de datos de frecuente consulta, que, para compulsarlos debidamente, han precisado, hasta la publicación de la obra de la señora Condesa de Cerragería, el examen de varias otras; labor y tiempo que atinadamente ahorra el que muy justamente celebramos en esta nota.

No se crea por lo dicho que se limita el libro a ser mera recopilación de noticias o antecedentes ya de antiguo conocidos; con muy sagaz espíritu de crítica se han seleccionado debidamente las históricobiográficas, resultando, en consecuencia, segura guía para el investigador, y tratado de divulgación histórica de muy ponderado acierto.

V. CASTAÑEDA.

NOTICIAS

La Academia ha acordado, a propuesta de su Comisión de Indias, la impresión y publicación de un manuscrito existente en la Biblioteca en que se contiene el Indice muy detallado de los documentos que existían en los Archivos del antiguo Consejo de Indias, manuscrito atribuído a León Pinelo, secretario que fué de aquel Consejo. Esta importante publicación formará varios volúmenes, que irán saliendo a luz según los recursos de la Academia lo permitan, con los cuales será aumentada la *Colección de documentos de Ultramar;* la edición de ellos ha sido encargada a los académicos de número señores Altolaguirre y Bonilla San Martín.

En sesión de 3 de noviembre último acordó también la Academia, por unanimidad, dar colocación adecuada en la sala denominada *El Relicario,* una de las que constituye el Museo de la Corporación, a los muebles que fueron de su inolvidable y preclaro director señor Menéndez y Pelayo, en la cual serán instalados también otros objetos que hoy se conservan en el Gabinete de Antigüedades, y que son personalísimos recuerdos de otros ilustres miembros que fueron de la Academia.

En una de las últimas sesiones se dió cuenta de una comunicación en que la Comisión de Monumentos de Baleares participa el fallecimiento del benemérito correspondiente don Miguel Costa Llovera. La Academia acordó constara en acta su sentimiento por esta dolorosa pérdida.

Previa propuesta suscrita por los numerarios señores Maura y Gamazo (conde de la Mortera), Pérez de Guzmán y Gallo, Puyol, Conde de Cedillo y Marqués de Luna, ha sido elegido académico de número, en la vacante producida por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco de Laiglesia (q. e. p. d.), el ilustrísimo señor don Félix de

Llanos y Torriglia, cuyas relevantes y meritorias publicaciones históricas y literarias son de todos bien conocidas.

Previas las oportunas propuestas reglamentarias han sido también elegidos, por unanimidad, en la clase de Correspondientes, en los Estados Unidos de Norte América, el señor Roger Bigelow Merriman, profesor de la Universidad de Harward; en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), don Francisco de P. Montes de Oca y García, y en Málaga, don Antonio Martínez Maldonado.

La Comisión de Monumentos de Salamanca examinó una tabla y un lienzo encontrados en la dehesa "La Carolina" de dicha provincia, que exhibió el secretario doctor García Boiza. La tabla parece un primitivo español, obra probable de Diosdado de Olivares, que pintó en 1547 el retablo de Mallorido, pueblo que era ya un despoblado en 1752, y que hoy no existe ni el nombre de "La Carolina"; manifestó asimismo dicho señor que en la misma capilla de La Carolina había otros cuadros apreciables, uno de ellos parece de escuela italiana, correcto de dibujo, que representa la Virgen con el Niño Jesús en brazos. Se acordó pedir a los varios dueños de "La Carolina" cedan dichos cuadros al Museo para su mejor estudio.

V. Castañeda.

ÍNDICE

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

	PTAS.
FERNÁNDEZ GUERRA (D. Aureliano). — "M u n d a pompeyana." Dictamen.—En 4.º	3
FERNÁNDEZ MORATÍN (D. Leandro). — "Obras de..." — Cuatro tomos.—En 4.º	40
FERNÁNDEZ DE OVIEDO (D. Gonzalo).—"Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano."—Cuatro volúmenes en folio	70
Idem.—"Las Quincuagenas de la nobleza de España."—Tomo I.—En folio	14
FITA Y COLOMER (D. Fidel).—Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII doña Leonor de Inglaterra."—En 4.º	2
GALINDO DE VERA (D. León).—"Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa."—En 4.º	10
GONZÁLEZ CARVAJAL (D. Tomás).—"Elogio Histórico del doctor Benito Arias Montano." — En folio	4
GARCÍA ROMERO (D. Francisco).—"Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—Un tomo en 4.º, con fotograbados	25
GOVANTES (D. Angel Casimiro de).—"Diccionario geográfico-histórico de España. — Sección II: Comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos."—Un tomo en 4.º	5
HERRERA (D. Adolfo).—"El Duro."—Estudio de los reales de a ocho españoles y de las monedas de igual o aproximado valor labradas en los dominios de la Corona de España.—Dos volúmenes en folio con 64 láminas	60
"Indice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia." —Tomo I. — "Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla."—En 4.º	6
JANER (D. Florencio).—"Condición social de los moriscos de España."—En 4.º	4
Idem.—"Memoria sobre el compromiso de Caspe."—En 4.º	4
JIMÉNEZ DE LA ESPADA (D. Marcos). — "Relaciones geográficas de Indias."—Cuatro tomos en 4.º mayor	80
LAURENCÍN (Marqués de).—"Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega."—En 4.º	2.50
Idem.—"Garcilaso de la Vega y su retrato."—En 4.º	1
Idem.—"Relación de los festines celebrados en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con don Alonso de Aragón."—En 4.º	2.50
"Legis Romanæ Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sancta e Legionensis Ecclesiæ."—En folio	25
LLORENTE (D. Juan Antonio).—"Memoria histórica sobre la opinión de España acerca del Tribunal de la Inquisición."—En 4.º	5
"Memorial Histórico Español."—Tomos I al LXVIII.—Cada tomo, menos el XI y el XLIX	6
El tomo LX	10
El tomo XLIV	7,50
Memorias de la Real Aacademia de la Historia." (*Agotados los tomos I a VII.*)	
El tomo VIII	30
Los tomos IX, X, XII y XIV, cada uno	20
Los tomos XI y XII	25
"Memorias de Enrique IV de Castilla."—Tomo II.—Colección diplomática.—En 4.º	20
MÉNDEZ (Fr. Francisco).—"Noticias sobre la vida, escritos y viajes del R. P. Maestro Fray Enrique Flórez."—En 4.º	5
MUÑOZ (D. Juan Bautista).—"Elogio de D. Antonio de Lebrija." En 4.º	4
OLIVER Y HURTADO (D. José).—"Viaje arqueológico."—En 4.º	3
OLIVER Y HURTADO (D. José y don Manuel). — "Munda Pompeyana."—En 4.º	7,50

	PTAS.
"Opúsculos legales del rey don Alfonso el Sabio."—Dos volúmenes en 4.º	10
PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Don Juan).—"Memorias históricas de la Academia", publicadas en los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.—En 4.º—Cada una	3
PÉREZ PASTOR (D. Cristóbal).—"Indice de los Códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—En 4.º	2
QUADRADO Y DE-ROO (D. Francisco de P.).—"Elogio histórico de D. Antonio de Escaño." — nal."—En 4.º	4
QUEVEDO (D. Francisco de). — "Política de Dios y gobierno de Cristo."—Prologada por don Aureliano Fernández Guerra.—Dos tomos en 8.º	3
RADA Y DELGADO (D. Juan de Dios de la).—"Necrópolis de Carmona."—En 4.º	10
RÍOS (D. Demetrio de los).—"Memoria sobre el anfiteatro de Itálica."—En 4.º	3
RISCO (Fr. Manuel). —"Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes."—En 8.º	4
Idem.—"Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad." (Continuación de la anterior.)—En 8.º	4
Idem. — "El Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria, D. Hipolyto de Ozaeta y Gallaiztegui."—En 8.º	2
RIZZO (D. Juan).—"Juicio crítico y significación política de don Alvaro de Luna."—En 4.º	6
ROSELL (D. Cayetano).—"Historia del combate naval de Lepanto."—En 4.º	4
SÁEZ (Fr. Liciniano).—"Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique IV." —En 4.º	6
SÁINZ DE BARANDA (D. Pedro).—"Ensayo histórico de la vida literaria de Fr. José de la Canal." En 4.º	4
UREÑA (D. Rafael de).—"Las ediciones del Fuero de Cuenca."—En 4.º	2
VILLANUEVA (D. Jaime).—"Viaje literario a las iglesias de España."—22 tomos en 8.º, cada uno.	4
La colección	85

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid	Seis meses	Pesetas	9
—	Un año	—	18
Provincias	—	—	20
Extranjero	—	—	22
Número suelto		—	3

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al BOLETÍN y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el BOLETÍN, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID



